

Facultad de Filosofía y Letras
Departamento de Historia Contemporánea

PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES

DISCURSO DE GÉNERO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN
LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DERECHA ESPAÑOLA DURANTE LA
TRANSICIÓN Y HASTA 1989 EN PERSPECTIVA COMPARADA



Tesis doctoral

NÚRIA FÉLEZ CASTAÑÉ

Directoras

DRA. TERESA MARÍA ORTEGA LÓPEZ

DRA. MÓNICA MORENO SECO

UNIVERSIDAD DE GRANADA - 2017

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales
Autora: Núria Félez Castañé
ISBN: 978-84-9163-759-2
URI: <http://hdl.handle.net/10481/49374>

El doctorando / The *doctoral candidate* [Núria Féliz Castañé] y los directores de la tesis / and the thesis supervisor/s: [Teresa María Ortega López y Mónica Moreno Seco]

Garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

/

Guarantee, by signing this doctoral thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor/s and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.

Lugar y fecha / Place and date:

Granada, a 2 de noviembre de 2017

Director/es de la Tesis / Thesis supervisor/s; Doctorando / Doctoral candidate:



Fdo. Teresa M^a Ortega
López

Firma / Signed



Mónica Moreno Seco

Firma / Signed



Núria Féliz Castañé

A Montserrat Castañé Soriano
y a Montserrat Soriano Roca.

Agradecimientos

A mi directora y tutora, la Dra. Teresa María Ortega López, de la Universidad de Granada y a mi directora, la Dra. Mónica Moreno Seco, de la Universidad de Alicante, por su guía y apoyo constantes, por su trabajo incansable, sus valiosos consejos, sugerencias y aportaciones, su paciencia, comprensión, cariño y apoyo brindados los últimos cuatro años. Pero sobre todo, por todo lo que me han enseñado.

A la Dra. Antonia María Ruiz Jiménez, quien de forma totalmente desinteresada cedió sus entrevistas de tesis, así como su archivo de fuentes de Alianza Popular, para la realización de esta investigación.

A las ex diputadas y ex senadoras aliancistas y ucedistas entrevistadas por sus testimonios, pues han enriquecido nuestra investigación y han sido fundamentales para comprender el papel de las mujeres en las elites políticas de la Transición.

A las bibliotecarias de la biblioteca del Instituto de la Mujer de la Universidad de Granada, María Tovar, María Vázquez, Nieves Pertíñez y Encarna Vicente y a las del Centre de Documentació Joaquina Alemany i Roca, del Institut Català de les Dones, especialmente a Montserrat Argente i Jiménez, por su trabajo, su ayuda constante, su simpatía y su cariño. También a las y los archiveros de la Biblioteca Nacional de España, de la Biblioteca Nacional de Catalunya, del Archivo Histórico Provincial de Soria, del Archivo de la Democracia de la Universidad de Alicante, de los archivos de Comisiones Obreras de Barcelona y Sevilla, y del Archivo General de la Administración, por su dedicación y por facilitar la consulta de la documentación empleada, así como al Archivo J. Linz de la Transición Española.

Al coordinador del programa de doctorado, Antonio Ortega Santos.

A mis amigas y amigos, especialmente a Loli Fernández, Inés Romero, Alejandro Nieto, Salva Regal, Santi Barciela, Xavi Peñalver e Ibon Castilla, por estar ahí siempre que los necesito.

A mi familia, por su apoyo económico, por su cariño, por sus ánimos y su paciencia, y por creer en mí.

A Diego Checa, por su cariño, apoyo y comprensión, y por la ayuda prestada.

A todos, muchas gracias. Sin vosotras y sin vosotros este trabajo no hubiera sido posible.

Índice.

Agradecimientos.....	6
Índice.....	7
Índice de tablas.....	13
Índice de gráficos.....	15
Índice de abreviaturas utilizadas.....	16
Resumen.....	18
Capítulo I. Introducción.....	22
I. 1. Objeto de estudio y justificación.....	22
I. 2. Hipótesis de trabajo.....	24
I. 3. Límites y obstáculos.....	26
Capítulo II. El punto de partida: estado de la cuestión.....	30
II.1. De la Transición modélica a la consideración de nuevos actores y su papel en el proceso de cambio de régimen político: la introducción de los estudios de género y de las mujeres.....	30
II. 2. ¿Qué sabemos de Alianza Popular? ¿Y de Unión de Centro Democrático?.....	38
II. 3. ¿Y de la participación política de las mujeres?.....	49
Capítulo III. Objetivos, fuentes y metodología.....	57
III. 1. Objetivos y estructura.....	57
III. 2. Fuentes y metodología: el discurso.....	61
III. 3. Fuentes y metodología: el análisis de la participación política femenina.....	67

<i>Primera parte: El discurso conservador sobre las mujeres y su ideal de feminidad.....</i>	72
Capítulo IV. La familia: definición y funciones según AP y UCD.....	73
IV. 1. Ahondando en la defensa de la familia patriarcal tradicional (1977-1978).....	74
IV. 2. Una pequeña brecha en la familia tradicional (1979-1982).....	82
IV. 3. De la II Legislatura a la refundación de AP: moderación (1982-1989).....	89
IV. 4. UCD, AP y la familia.....	98
Capítulo V. Regulación del matrimonio y el divorcio: las resistencias conservadoras.....	100
V. 1. Oposición de AP y primeras disensiones en UCD (1977-1979).....	101
V. 2. De la propuesta democristiana a la socialdemócrata (1979-1981).....	108
V. 3. Aceptación del divorcio y defensa de la estabilidad matrimonial (1982- 1989).....	117
V. 4. Divorcio sí, pero sin mencionarlo.....	120
Capítulo VI. AP y UCD ante la lucha de las mujeres por recuperar su sexualidad: anticonceptivos y planificación familiar.....	123
VI. 1. Los pactos de la Moncloa y los anticonceptivos: primera gran batalla.....	124
VI. 2. ¿Una victoria pírrica?.....	130
VI. 3. Los gobiernos socialistas y las permanentes reticencias.....	137
VI. 4. Breve apunte acerca de la raigambre católica.....	139
VI. 5. De anticonceptivos, “ordenación” familiar y control de los cuerpos.....	142
Capítulo VII: La derecha y el aborto o el secuestro estatal del cuerpo femenino.....	145
VII. 1. El posicionamiento de la derecha: un no rotundo al aborto (1977)....	146
VII. 2. De la esperanza en la prohibición total del aborto puesta	

en la Constitución a la debacle de UCD (1978-1982).....	153
VII. 3. Cambio de gobierno: proceso de una despenalización que no contentó a nadie (1982-1985).....	162
VII. 4. La lucha por eliminar el derecho al aborto continúa (1985-1989).....	165
Capítulo VIII. La educación de las mujeres o de cómo el conservadurismo perseveró en la defensa de un sistema generador de discriminaciones.....	170
VIII. 1. Lucha de poderes: conservadurismo, Iglesia e izquierdas, o la eterna tensión (1977-1978).....	171
VIII. 2. La “libertad” de enseñanza ocupa la agenda política (1979-1981).....	179
VIII. 3. La insistencia conservadora y algunos cambios (1983-1989).....	183
VIII. 4. Libertad de enseñanza, discriminación y escasas medidas.....	187
Capítulo IX. Entre los dos mundos del empleo remunerado y del trabajo doméstico: el lugar de la mujer conservadora en la sociedad.....	190
IX. 1. Fiebre legisladora y concepciones tradicionales (1977-1979).....	192
IX. 2. Del Estatuto de los Trabajadores al fin de UCD (1980-1982).....	200
IX. 3. El ligero viraje de AP (1983-1989).....	209
IX. 4. UCD, AP, empleo y trabajo.....	213
Capítulo X. El conservadurismo y las mujeres rurales y agrarias: entre el paternalismo y el desconocimiento.....	216
X. 1. Invisibilidad y marginación: los primeros años (1977-1978).....	218
X. 2. Pequeños avances ucedistas y retrocesos aliancistas (1979-1982).....	223
X. 3. Persistencia y pasos atrás (1983-1989).....	229
X. 4. Agencia, proteccionismo y abandono: a modo de balance.....	233
Capítulo XI. La última frontera: conservadurismo y Fuerzas Armadas.....	236
XI. 1. UCD: del Servicio Social de la Mujer al Servicio Cívico Temporal para la mujer, los objetores de conciencia y los inútiles para el Servicio Militar.....	238
XI. 2. De 1977 a 1982: silencio, Constitución y pequeños avances.....	241

XI. 3. AP, mujeres y FAS.....	247
XI. 4. De espacios y sexos.....	251
Capítulo XII. La “Condición Femenina”, el conservadurismo y las mujeres.....	254
XII. 1. Al abordaje de la “Condición Femenina”: el posicionamiento inicial (1977).....	256
XII. 2. El punto de partida de UCD y la no discriminación como norma constitucional (1978).....	261
XII. 3. Diversos discursos, mismas ideas (1979-1982).....	266
XII. 4. La Condición Femenina y el ideal de feminidad.....	271
<i>Segunda parte: La participación política y las elites femeninas.....</i>	<i>277</i>
Capítulo XIII. La participación política de las mujeres vista por los partidos conservadores y por sus propias militantes.....	278
XIII. 1. Los primeros pasos o el reconocimiento de la necesidad de participación de las mujeres en la actividad partidista (1975-1977).....	279
XIII. 2. De la igualdad constitucional a la desaparición de UCD (1978-1982).....	287
XIII. 3. Alianza Popular olvidó la participación política femenina en su discurso (1982-1989).....	294
XIII. 4. Los testimonios de las elites femeninas sobre su propia participación en política.....	295
XIII. 5. Participación sí, pero.....	301
Capítulo XIV: ¿Existió un modelo de “mujer conservadora”? Perfiles sociodemográficos de ucedistas y aliancistas.....	303
XIV. 1. Introducción.....	303
XIV. 2. Las vidas privadas: edad, estado civil y familia.....	305
XIV. 3. Las experiencias fuera del hogar.....	315
XIV. 4. La “mujer” conservadora.....	321

Capítulo XV. Caminante no hay camino, se hace camino al andar:

la presencia, el poder y la representación de las mujeres conservadoras.....	324
XV. 1. Las elites femeninas conservadoras en las cámaras: número y evolución.....	325
XV. 2. Sobre el poder.....	334
XV. 3. Sobre la representación.....	343
XV. 4. ¿Qué papel pueden jugar las mujeres en política?.....	347

Capítulo XVI: Ucedistas y aliancistas: del antifeminismo al feminismo

moderado.....	350
XVI. 1. La postura institucional de AP y UCD.....	353
XVI. 2. Plantando cara al feminismo: las mujeres aliancistas.....	356
XVI. 3. Las ucedistas o la heterogeneidad de posturas.....	362
XVI. 4. La lucha por los derechos de las españolas: encuentros y desencuentros desde el antifeminismo al feminismo moderado/humanista/cristiano.....	370

Capítulo XVII: ¿Feminismo de Estado?: La acción administrativa de

los gobiernos de UCD sobre la “condición femenina”.....	373
XVII. 1. Subdirección General de la Condición Femenina: creación y polémica.....	376
XVII. 2. Directores y directoras de direcciones y subdirecciones. La polémica está servida.....	382
XVII. 3. Evolución y campañas, aquí la polémica también estuvo servida.....	388
XVII. 4. El fin de las veleidades y el establecimiento del Instituto de la Mujer.....	394

Capítulo XVIII: Otra forma de participación política: las asociaciones.

Vinculaciones, cercanías y doble militancia.....	398
XVIII. 1. Los gobiernos de la Transición, UCD, AP y las asociaciones.....	400
XVIII. 2. Colaboración entre UCD y asociaciones: intereses y dobles militancias.....	404
XVIII. 3. Las militantes aliancistas también se asocian	

(o ya estaban asociadas).....	408
XVIII. 4. Las canteras: UCD; AP, y su cantera femenina o la “Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras”.....	415
XVIII. 5. La sopa de letras.....	419
Capítulo XIX: Del techo de cristal a los celos del marido: obstáculos para la participación política de las mujeres.....	422
XIX. 1. Los obstáculos propios del entorno político.....	423
XIX. 2. El partido, la casa, la familia, el trabajo... Las jornadas interminables y otros obstáculos.....	434
XIX. 3. El obstáculo salvado: los medios de comunicación.....	438
XIX. 4. De obstáculos insalvables a los salvados y a los obviados.....	443
Capítulo XX. Conclusiones: ¿Fue coherente el ideal de feminidad conservador con las figuras de las elites femeninas de los partidos?.....	445
XXI. Fuentes y bibliografía.....	456
XXI. 1. Relación de fuentes primarias empleadas	
XXI. 1. I. <i>Fuentes para AP</i>	456
XXI. 1. II. <i>Fuentes para UCD y para la Subdirección General de la Condición Femenina/de la Mujer</i>	458
XXI. 1. III. <i>Otros recursos</i>	461
XXI. 2. Bibliografía.....	462
XXI. 3. Sitios de internet.....	489
XXII. Anexos.....	490
XXII. 1. Anexo I: Mujeres parlamentarias de UCD.....	490
XXII. 2. Anexo II: Mujeres parlamentarias de AP.....	508
XXII. 3. Anexo III: Relación de prensa citada a lo largo del trabajo.....	525

Índice de tablas.

Tabla 1. Total de diputados y diputadas.....	327
Tabla 2. Porcentaje de diputadas.....	327
Tabla 3. Total de candidatas al Congreso de AP y UCD.....	330
Tabla 4. Diputadas y Senadoras de UCD. Legislaturas en activo y comisiones en las que participaron.....	335
Tabla 5. Diputadas y Senadoras de AP. Legislaturas en activo y comisiones en las que participaron.....	336
Tabla 6. Ucedistas en Comisiones relacionadas con Sanidad, Seguridad Social y Empleo.....	337
Tabla 7. Aliancistas en Comisiones relacionadas con Sanidad, Seguridad Social y Empleo.....	337
Tabla 8. Ucedistas en Comisiones relacionadas con los cuidados.....	338
Tabla 9. Aliancistas en Comisiones relacionadas con los cuidados.....	338
Tabla 10. Ucedistas en Comisiones relacionadas con la Educación y la Cultura.....	338
Tabla 11. Aliancistas en Comisiones relacionadas con la Educación y la Cultura.....	339
Tabla 12. Ucedistas en Comisiones relacionadas con gestión y administración.....	339
Tabla 13. Aliancistas en Comisiones relacionadas con gestión y administración.....	339
Tabla 14. Ucedistas en otras comisiones.....	340
Tabla 15. Aliancistas en otras comisiones.....	340
Tabla 16. Aliancistas en Comisiones relacionadas con las mujeres.....	341
Tabla 17. Posición de las mujeres ucedistas en las candidaturas electorales al congreso.....	424
Tabla 18. Correspondencia entre candidatas en la primera mitad de la lista con diputadas electas.....	425
Tabla 19. Posición de las mujeres ucedistas en las candidaturas electorales al Senado.....	426
Tabla 20. Correspondencia entre candidatas en la primera mitad de la lista con senadoras electas.....	427
Tabla 21. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Congreso.....	427
Tabla 22. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Senado.....	428

Tabla 23. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Congreso (segunda parte).....	429
Tabla 24. Correspondencia entre candidatas en la primera mitad de la lista con diputadas electas.....	430
Tabla 25. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Senado (segunda parte).....	430
Tabla 26. Correspondencia entre candidatas en la primera mitad de la lista con senadoras electas.....	431

Índice de gráficos.

Gráfico 1. Edad de las mujeres de AP al alcanzar el escaño.....	306
Gráfico 2. Fecha de nacimiento de las mujeres de AP.....	307
Gráfico 3. Edad de las mujeres de UCD al alcanzar el escaño.....	308
Gráfico 4. Estado civil de las mujeres de AP.....	310
Gráfico 5. Estado civil de las mujeres de UCD.....	311
Gráfico 6. Número de hijas y/o hijos de las mujeres de AP.....	312
Gráfico 7. Tamaño del núcleo familiar de las mujeres de AP.....	313
Gráfico 8. Número de hijas y/o hijos de las mujeres de UCD.....	314
Gráfico 9. Tamaño del núcleo familiar de las mujeres de UCD.....	314
Gráfico 10. Formación de las parlamentarias aliancistas.....	316
Gráfico 11. Formación de las parlamentarias ucedistas.....	317
Gráfico 12. Actividad de las parlamentarias aliancistas que ejercieron un trabajo.....	318
Gráfico 13. Actividad de las parlamentarias aliancistas que ejercieron más de un trabajo.....	319
Gráfico 14. Actividad de las parlamentarias ucedistas que ejercieron un trabajo.....	320
Gráfico 15. Actividad de las parlamentarias ucedistas que ejercieron más de un trabajo.....	321
Gráfico 16. Evolución temporal del número de mujeres conservadoras en las cámaras.....	326
Gráfico 17. Presencia femenina y masculina en las candidaturas para elecciones generales de AP y UCD.....	328

Índice de abreviaturas utilizadas.

ADECO: Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras

ADM: Asociación Democrática de la Mujer

AEMS: Asociación Española de Mujeres Separadas Legalmente

AGA: Archivo General de la Administración

AHPS: Archivo Histórico Provincial de Soria

AMFAR: Asociación de Mujeres y Familias del Ámbito Rural

AMJ: Asociación de Mujeres Juristas

AP: Alianza Popular

APEC: Asociación para la Promoción y Evolución Cultural

ASEME: Asociación Española de Mujeres Empresarias

BOE: Boletín Oficial del Estado

CCOO: Comisiones Obreras

CD: Coalición Democrática

CDS: Centro Democrático y Social

CEE: Comunidad Económica Europea

CEDADE: Círculo Español de Amigos de Europa

CEOE: Confederación Española de Organizaciones Empresariales

CIS: Centro de Investigaciones Sociológicas

CP: Coalición Popular

CSUT: Confederación de Sindicatos Unitarios de Trabajadores

EDCEE: Equipo Demócrata Cristiano del Estado Español

EGB: Educación General Básica

FADEMUR: Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales

FAS: Fuerzas Armadas

FAC: Federación de Amas de Casa

FEMUR: Federación de la Mujer Rural

FLM: Frente de Liberación de la Mujer

HOACF: Hermandad Obrera de Acción Católica

ID: Izquierda Democrática

INAPE: Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante

INAS: Instituto Nacional de Asistencia Social

IRYDA: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

IU: Izquierda Unida
JE: Junta Electoral
LAU: Ley de Autonomía Universitaria
LGE: Ley General de Educación
LGS: Ley General de Sanidad
LODE: Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación
LOECE: Ley Orgánica del Estatuto de Centros Escolares
LRU: Ley de Reforma Universitaria
MDM: Movimiento Democrático de Mujeres
MU: Mujeres Universitarias
OMI: Organización de Mujeres Independientes
OMS: Organización Mundial de la Salud
ORT: Organización Revolucionaria de Trabajadores
OTAN: Organización del Tratado Atlántico Norte
PCE: Partido Comunista de España
PAD: Partido Acción Democrática
PDA: Partido Demócrata Andaluz
PDP: Partido Demócrata Popular
PGI: Partido Gallego Independiente
PP: Partido Popular (antiguo AP)
PRD: Partido Reformista Democrático
PSD: Partido Socialista Democrático
PSOE: Partido Socialista Obrero Español
RTVE: Radio Televisión Española
SESM: Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer
SU: Sindicato Unitario
TC: Tribunal Constitucional
UCD: Unión de Centro Democrático
UGT: Unión General de Trabajadores
UL: Unión Liberal
USO: Unión Sindical Obrera

Resumen: DISCURSO DE GÉNERO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA DERECHA ESPAÑOLA DURANTE LA TRANSICIÓN Y HASTA 1989 EN PERSPECTIVA COMPARADA

La primera parte de esta investigación está dedicada al discurso de género de los partidos conservadores Unión de Centro Democrático (UCD) y Alianza Popular (AP), en cuanto a la familia, su organización y desarrollo y acerca de la formación de las mujeres, el binomio empleo-trabajo, incluida la inserción de las mujeres en las fuerzas armadas, la situación particular de las mujeres en el medio rural y lo que ambos partidos coinciden en englobar bajo el concepto de “condición femenina”. Por tanto, nos centramos en el estudio del ideal de feminidad construido por los citados partidos. Se divide en nueve capítulos en los que se analizan los cambios producidos en el citado discurso a tenor de múltiples factores que confluyeron en el periodo tratado –desde el surgimiento de ambas formaciones políticas, hasta su disolución en el caso de UCD y hasta el cambio de nomenclatura de AP por Partido Popular (PP).

Dentro de la primera parte, concretamente, nos ha interesado, en primer lugar, la retórica de estos partidos sobre la familia, que consideran de partida una institución fundamental sin la cual no puede sostenerse ninguna sociedad, según el conservadurismo. Dentro de ella, las mujeres ocupan una posición central y fundamental para su reproducción y mantenimiento, insertándose dentro del discurso de la domesticidad. Para esta cultura política, de inspiración humanista cristiana en lo social, la familia era objeto de graves amenazas en el periodo tratado. La modernidad, el cambio en las costumbres, la secularización de la sociedad, las ideas de la izquierda y la “relajación moral” generalizada se cernían sobre las familias españolas para propiciar el fin de la sociedad tal cual había sido conocida hasta entonces, y ello comportaría el “fin de la civilización”. Fue por ello que propusieron una serie de medidas a través de un discurso conservador que afianzaba la estructura familiar tal como había funcionado hasta el momento, así como los valores que la habían sustentado.

En un segundo capítulo, se analiza pormenorizadamente el binomio matrimonio-divorcio. La polémica sobre la ley del divorcio y la aprobación de una ley relativa al mismo que no contentó ni a los sectores más conservadores ni a los más progresistas es fundamental para entender las divisiones de UCD y el ahondamiento en las fracturas existentes en el partido. A la vez, supuso un hito en la obtención de derechos para la población española. Por otro lado, para AP, se dibujó como otro de los elementos que

amenazaban a las familias españolas, pues entendían que de aprobarse tal ley habría un aluvión de demandas de divorcio, que pondrían en peligro la estabilidad social. También en relación a la familia, la despenalización en el uso de anticonceptivos cosechó senda oposición por los sectores conservadores de la política española, así como numerosas demandas y manifestaciones –además de apertura de centros clandestinos ya en la dictadura– por parte del feminismo español, que reclamaba su legalización.

Un capítulo aparte merece la despenalización del aborto. Fue éste quizá uno de los temas más polémicos en lo que se refiere a la obtención de derechos sobre el propio cuerpo para las españolas. La sociedad, tal como hoy día, quedó dividida en dos grandes bloques. Por un lado, aquel que luchó por la despenalización de una práctica que devolvía el control del cuerpo a las mujeres y permitía abandonar la clandestinidad a aquellas que decidieran poner fin a sus embarazos. Por otro lado, aquel que se opuso a tal práctica –a pesar de constituir un verdadero problema de sanidad pública– dentro del cual encontramos a los partidos que tratamos. Desde ellos se elaboró un discurso esencialista y religioso para sostener la postura anti-abortista que, no obstante, fue contestado por algunas militantes de ambas formaciones, evidenciando que ninguno de los partidos tratados fue tan monolítico como se ha sostenido hasta ahora, y, por otro lado, que las mujeres conservadoras fueron agentes fundamentales en la moderación del discurso de género tanto de AP como de UCD, además –en el caso de UCD– de artífices de numerosas acciones que vendrían a conectar y dar respuesta a las demandas del movimiento feminista. Algo que, por otro lado, también puede considerarse en el caso de la ley de divorcio.

El acceso de las mujeres a la educación y la cultura se constituyó como otro de los temas a los que dedicaron atención desde estos partidos. Partiendo de procesos de socialización diferenciales, niñas y niños eran encaminados a la aprehensión e interiorización de distintos roles de género, lo que a su vez se constituía como base de la sociedad patriarcal imperante en el periodo tratado. Esta cultura política centró sus demandas en el cumplimiento de la igualdad en el acceso a la educación. Sin embargo, no prestó atención específica a los problemas estructurales comentados, que eran los que derivaban en la feminización de determinados estudios o en la menor tasa de educación superior de las mujeres. Tampoco en el área del empleo fueron mucho más allá de la propuesta de medidas relativas a la igualdad. AP y UCD pidieron desde el inicio del periodo la igualdad salarial, así como la no discriminación. También en

conexión con algunas demandas del movimiento feminista, se demandó la dignificación y reconocimiento del trabajo de las amas de casa, aunque en defensa del mantenimiento del estatus de domesticidad de las mujeres, pues es preciso conectar estas demandas del conservadurismo con su ideal de familia.

Para AP y UCD todos estos elementos se conjugaron en la elaboración de un ideal de feminidad muy concreto, así como en un conjunto de factores que se reconoció que afectaban a lo que llamaron “condición femenina”. Ello se abordó a través del tratamiento específico de los problemas de las mujeres, de la discriminación que sufrían las españolas entonces, y de la necesidad de paliarla. En especial en referencia al campo español, que mereció unas reflexiones especiales sobre la situación de las mujeres rurales y agrarias, que examinamos en el capítulo correspondiente. Pero también existió un límite: el ideal de feminidad construido por AP y UCD de base biologicista y esencialista. Para estos partidos no cabía duda de la existencia de dos naturalezas: una femenina y otra masculina. La femenina tendría como cimiento la maternidad, que para ellos complicaba la realización de determinadas actividades por parte de las mujeres, como por ejemplo su participación en las fuerzas armadas, más allá del precepto constitucional de igualdad.

En función de todos los elementos discursivos tratados, ambas formaciones conminaron a las españolas a participar en política para dar cauce y lograr sus reivindicaciones, aunque sin traspasar los límites de la feminidad normativa que habían readaptado a los parámetros democráticos. Así, en la segunda parte de este trabajo, examinamos la forma en que se articuló la participación política de las mujeres en los partidos conservadores, el discurso de éstos sobre su integración en las filas partidistas y la propia percepción de nuestras protagonistas sobre su participación. Analizamos, además, el perfil personal de cada una de las parlamentarias ucedistas y aliancistas, que en muchos casos no se corresponde con el perfil medio de las mujeres españolas. Los partidos encumbraron a las elites parlamentarias y partidistas a mujeres de renombre, ya conocidas y con un nivel educativo alto. En la mayoría de ocasiones, representantes de ese ideal de feminidad elaborado por sus discursos. Sin embargo, también en ciertos aspectos –por ejemplo en lo relativo al divorcio o a la despenalización del aborto– estas mujeres sostuvieron posiciones en abierta oposición a la ideología de los partidos en que militaban.

Es por ello que dedicamos dos capítulos a analizar la relación tanto de los partidos como de las elites femeninas de los mismos con el feminismo. Por un lado, con

el feminismo como movimiento social, pues ambas formaciones distinguieron entre un feminismo “bueno”, el católico o moderado, y un feminismo nocivo, el que llamaron radical, dado que defendía entre otras cuestiones la legalización del aborto. En aquel momento, también las elites femeninas conservadoras tuvieron que posicionarse ante el movimiento social, adoptando un gran abanico de posturas, desde el antifeminismo al feminismo. Más allá de todo esto, fue el gobierno de UCD el que articuló un organismo institucional dedicado a la investigación y tratamiento de los problemas que afectaban a las mujeres, con los límites de su propia ideología. Desde el mismo, se realizaron numerosas campañas y acciones con el objetivo de mejorar la “condición femenina” y comenzar a operar el necesario cambio de mentalidades en la sociedad española, que permitiera que la igualdad entre mujeres y hombres no quedara en una mera igualdad legal, sino que se trasladara al tejido social.

Al constatar los límites en los planteamientos de género de AP y UCD, ha sido preciso dedicar atención a otras formas de participación política que emplearon tanto las aliancistas como las ucedistas. Partidarias de la doble militancia, algunas de ellas se insertaron en asociaciones, tanto generales como específicas, que emplearon como plataformas para defender unas posturas distintas a las de sus partidos, o en ocasiones, intereses específicos desatendidos por la agenda política. También, en relación a estas limitaciones, dedicamos un capítulo a observar los obstáculos enfrentados por estas mujeres para ejercer la actividad pública. Éstos abarcan desde la discriminación estructural por sexo hasta las dificultades impuestas por los roles de género –tales como la doble jornada– que, por otro lado, fueron comunes a todos los partidos políticos de la Transición, no solo a los conservadores. Sin embargo, dado que nuestro objeto de investigación, en este caso, son las mujeres conservadoras, nos ceñimos a la lectura sobre las discriminaciones enfrentadas por ellas. Unos obstáculos que limitaron las cuotas de poder alcanzadas, tanto en las instituciones como en los propios partidos, las formas de participación y las acciones y presiones ejercidas por nuestras protagonistas.

Capítulo I: Introducción.

“Los avances pueden ser imperceptibles, pero significan tanto como tener o no tener oportunidad de programar mínimamente la propia vida. El feminismo es probablemente uno de los mayores motores del cambio y la única estrategia investigadora y discursiva capaz de dar razón de cómo y por qué se producen”¹.

I. 1. Objeto de estudio y justificación.

La Transición constituyó un periodo de cambio para la sociedad española, que transitó desde la dictadura franquista hacia una democracia, en el marco de la cual se recuperaron los derechos democráticos de ciudadanía cercenados en la Guerra Civil. Uno de las transformaciones acaecidas a tenor de la democratización, en el sentido de recuperación de derechos, fue la transformación del estatus de ciudadanía² de españolas y españoles, más acusado en el caso de las mujeres, que abandonaban la minoría de edad impuesta por la dictadura. Un camino que, no obstante, se había iniciado en la dictadura, con los tímidos cambios introducidos por las leyes de 1961 y 1975, aunque el despegue definitivo se diera en la Transición³. En este marco, nos preguntamos acerca del papel del conservadurismo en el mantenimiento y reproducción de los roles tradicionales de género y el estereotipo de feminidad imperante durante el franquismo, o su reconfiguración en torno a los nuevos parámetros democráticos. Pero también, sobre la labor e influencia ejercidas por las elites políticas femeninas conservadoras en el cambio del discurso de los partidos tratados y la consecución de algunos de estos derechos, entre 1977 y 1989.

Concretamente, nos interesan los casos de Alianza Popular (AP) –en ocasiones presentada a las elecciones en coalición con otras formaciones con el nombre de

¹ Amelia VALCÁRCEL: *Feminismo en el mundo global*, Cátedra, Valencia, 2009, p. 10.

² Entendemos ciudadanía en el sentido que le da Mary Nash, no solo como integración de la ciudadanía política, civil y social, sino sumando a este conjunto la reformulación que de dicho término realizó el feminismo en la Transición, incluyendo la “dimensión personal y los derechos reproductivos”. En Mary NASH: “Mujeres en transición: ciudadanía femenina, legitimidad feminista y la creación de una nueva cultura política”, en Mary NASH y Gemma TORRES (Eds.): *Feminismos en la Transición*, s. l., Grup de recerca consolidat multiculturalisme i gènere de la Universitat de Barcelona, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Instituto de la Mujer, 2009, pp. 71-89.

³ Aunque se trata de un tema tratado en varias publicaciones, consideramos más pertinente la de Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.

Coalición Democrática (CD)– y Unión de Centro Democrático (UCD), que aglutinaron en sus filas a numerosos personajes procedentes de cargos de poder en la dictadura. En ambos casos, de forma más o menos tardía, se aceptaron e incluso se impulsaron medidas que, aunque no desde un posicionamiento abiertamente feminista, de hecho –y sobre todo en el caso de UCD, dado que gobernó entre 1977 y 1982– contribuyeron al avance en los planteamientos de género de ambas formaciones políticas y se tradujeron en la consecución de las primeras demandas del feminismo. La construcción de un nuevo ideal de feminidad deudor a la vez de los planteamientos del nacionalcatolicismo y del nuevo sistema político instaurado tras la muerte del dictador, y su contraposición a los perfiles individuales de las mujeres que fueron promocionadas o promocionaron⁴, su actividad, su trabajo y sus posiciones, en ocasiones más adelantadas a los planteamientos de los aparatos directivos de AP y UCD⁵, muestran la distancia entre ese ideal y la élite femenina conservadora.

A tenor de todo esto, el análisis del discurso de género conservador y la indagación en la participación política de las elites femeninas ucedistas y aliancistas han sido, por tanto, el hilo conductor de esta investigación, centrada en la recuperación del discurso, el análisis de su variabilidad y la contraposición del mismo a la realidad social y a las figuras de las elites conservadoras femeninas de ambas formaciones políticas. Un análisis motivado, en cierta medida, por la poca atención historiográfica que se ha prestado a este tema, asumiendo que el conservadurismo constituyó un bloque sólido y homogéneo y opuesto a cualquier avance en los derechos de ciudadanía femeninos. Así pues, lejos de mantener un discurso uniforme y exclusivamente reaccionario, examinamos cómo lentamente los planteamientos de género de AP y UCD fueron variando, y con ellos el ideal de feminidad proyectado por ambas formaciones, impulsados por las mujeres aliancistas y ucedistas, que, por otro lado, han quedado invisibilizadas tanto en los relatos clásicos sobre la Transición como en las nuevas tendencias que comenzaron a recuperar el papel jugado por otros actores – fundamentalmente la sociedad civil– que participaron en el proceso.

Consideramos que, si bien a diferencia de lo que se ha venido sosteniendo hasta ahora el conservadurismo no constituyó un bloque monolítico y homogéneo, sí se puede

⁴ Cabe aclarar que en algunos casos, como veremos, ante determinados debates o situaciones, los partidos políticos que tratamos instrumentalizaron a sus elites femeninas.

⁵ Mónica MORENO SECO: “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo en la transición política a la democracia”, Ana AGUADO y Teresa ORTEGA: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia-Granada, Universidad de Valencia y Universidad de Granada, 2011, pp. 307-332.

aglutinar el panorama político español a inicios de la Transición entre ideologías de izquierda e ideologías conservadoras. La derecha, aunque como veremos hubo notables diferencias entre AP y UCD, quedó diferenciada de los demás partidos, y a la disolución del partido hasta entonces gobernante, muchos de sus militantes pasaron a engrosar las filas de AP. Por este motivo, elegimos a estas formaciones políticas para realizar esta investigación, dado que el modelo de familia y el ideal de feminidad que construyeron se diferenciaron del elaborado por otras culturas políticas y apenas si ha recibido atención historiográfica. Por tanto, consideramos oportuno indagar en ello a fin de completar el panorama sobre la Transición de las mujeres vista desde la derecha, a fin de comprender mejor cómo se transformaron la sociedad española, el debate político y la participación política femenina.

El periodo temporal elegido responde a la formación, periodos de gobierno y disolución de UCD –1977-1983–, como partido que, ostentando el poder institucional, promulgó diversa legislación que efectivamente dotaba de derechos de ciudadanía a las mujeres, además de la creación de un organismo específico para abordar el asunto de lo que se llamó la “condición femenina”. Por otro lado, elegimos como elemento de comparación a AP, pues representaba, incluso de manera más evidente que UCD, la continuidad de las elites franquistas en la arena política, y fue, como hemos mencionado, la formación que acogió a los sectores más conservadores de UCD tras su disolución. Fue en las elecciones de 1982, además, cuando AP transitó desde una minoría parlamentaria hacia su posición como oposición mayoritaria a los gobiernos socialistas. Por otro lado, a pesar del “techo” de Fraga, AP se mantuvo como segundo partido desde 1982 hasta que ganó las elecciones ya con José María Aznar al frente del partido. No obstante, como nuestro objeto de investigación se centra en el discurso de género, decidimos detener nuestro análisis en 1989, momento en el que el partido se refundó, cambiando su nombre por el de Partido Popular. Fue en este momento, en el programa electoral de 1989, cuando de forma tajante se abandonaron las concepciones más conservadoras sobre la familia y las mujeres y el discurso –salvo en lo relativo al aborto– sufrió cambios sustantivos.

I. 2. Hipótesis de trabajo

Con esta investigación hemos pretendido recuperar el discurso conservador sobre las mujeres, que a su vez refleja el ideal de feminidad construido por esta cultura

política. Por otro lado, quisimos rescatar también las figuras de unas mujeres que, con su participación política, se constituyeron como actores fundamentales para el cambio discursivo o la adaptación discursiva de esta cultura política al juego democrático, devolviéndoles la visibilidad en un entorno historiográfico que ha tendido a invisibilizar a las mujeres tras el gran relato político-militar de la Historia. Una situación que se señaló desde la Historia de las Mujeres y la Historia con perspectiva de género. En esta línea situamos nuestro trabajo, que intenta dar respuesta a ambas corrientes, tanto a la Historia de las Mujeres –en tanto que recuperación del papel de mujeres invisibilizadas– y la historia con perspectiva de género –en tanto que recuperación y reconstrucción del ideal de feminidad presentado por el conservadurismo español y su variación a lo largo del periodo tratado, por un lado y, por otro, de reconstrucción de una parte del proceso de Transición.

En primer lugar, por tanto, partimos de la hipótesis de que el conservadurismo en la Transición elaboró un discurso de género que reflejó un modelo de feminidad conservador. Se trata, además, de un discurso que fue variando con el tiempo, adaptándose al contexto social, a las iniciativas de otros partidos –también a las del PSOE como partido que gobernó desde 1982 hasta el fin del periodo estudiado–, a las presiones ejercidas desde el movimiento feminista, a la doctrina social de la Iglesia –pues ambas formaciones declararon su inspiración en el humanismo cristiano– y también, tratando de articular un marco legal que equiparara la democracia española con el resto de democracias europeas –por el deseo de integrar a España tanto en la CEE como en la OTAN. Para la derecha española, elaborar entonces un discurso de género que reclamara como mínimo la igualdad legal entre mujeres y hombres, era un requisito indispensable.

En segundo lugar, partimos de la idea ampliamente aceptada sobre que el conservadurismo se constituyó como un bloque monolítico y homogéneo, al menos en cuanto al discurso y políticas de género se refiere. Se trata de un planteamiento que en cierta medida sí es cuestionado en el caso de UCD, pues se ha señalado al debate y a las divisiones internas que generó la propuesta de distintos proyectos de ley de divorcio como una de las claves en la disolución final del partido tras el fiasco electoral de 1982. La izquierda se arrogó la bandera de la defensa de los derechos de las mujeres. Sin embargo, como es conocido, los primeros avances en democracia, se lograron bajo la dirección de los gobiernos de UCD. Esto nos lleva a plantear qué tendencias, qué debates, qué deriva y a través de qué actores se lograron incluir estos temas en la agenda

política y llevarlos a término en forma de leyes. Por tanto, a pesar de un abanico más amplio de medidas tendentes a la igualdad entre hombres y mujeres recogido por la izquierda, pensamos que el conservadurismo jugó un papel hasta ahora poco estudiado en los primeros avances que se dieron en la Transición y periodo de consolidación democrática y que no fue tan homogéneo como hasta ahora se ha señalado.

En tercer lugar, tal cual se señala desde la Historia de las Mujeres, partimos de la idea de que las elites femeninas de AP y UCD, como sujetos agentes y participativos en los partidos, desarrollaron una labor fundamental tanto en el cambio del discurso como en el apoyo a las demandas del movimiento feminista que se vieron traducidas en leyes en este periodo. Por tanto, queremos indagar en las estrategias que emplearon y a través de qué mecanismos lograron implantar los cambios que permitieron los avances señalados, así como observar la distancia entre los planteamientos de los sectores más conservadores y aquellos más progresistas. Algo que coincide con la línea de nuestro punto de partida personal, pues pensamos como feministas que la participación de estas mujeres, fue determinante para el cambio ideológico de AP y de UCD, aunque se siguieron procesos distintos en cada caso. Por tanto, y dado que no se ha llevado a cabo en la historiografía hasta el momento, nos propusimos estudiar a la elite parlamentaria femenina conservadora, que a pesar de constituirse como una minoría, sería parte fundamental en el cambio de los planteamientos conservadores y agentes determinantes en la consecución de los primeros derechos para las españolas.

I. 3. Límites y obstáculos

Hemos considerado oportuno dedicar un espacio a comentar los problemas encontrados tanto al inicio como en el desarrollo de esta investigación, pues han condicionado su alcance. En primer lugar, cabe mencionar el obstáculo económico, pues este trabajo se ha efectuado sin ningún tipo de financiación, lo que, entre otras cuestiones, ha impedido una mayor movilidad para, por ejemplo, establecer comparación con el discurso de género y las elites femeninas de otras democracias occidentales que en el periodo estudiado contaban con partidos conservadores en el poder; por tanto, la comparación ha quedado efectuada entre únicamente las dos fuerzas políticas tratadas. También, proceder a un mayor número de desplazamientos para efectuar otras entrevistas a protagonistas conservadoras de la época, o tiempos de estancia mayor en Madrid para realizar una búsqueda sistemática en los Diarios de

Sesiones de Cortes para incluir el debate parlamentario –lo que hubiera dejado más patente la agencia de las mujeres conservadoras que, como veremos, no dudaron en oponerse a la ideología de sus partidos. No obstante, cuestiones de tiempo y la premisa de partida sobre la disciplina partidista también influyeron en la decisión de dejar de lado esta fuente para concentrarnos en aquellas que pudieran aportar una mayor variabilidad en el discurso.

En segundo lugar, ha existido, como en toda investigación, un límite temporal que, por la amplitud del objeto de estudio, ha obligado a dejar de lado algún aspecto que hubiera enriquecido el trabajo. Fundamentalmente, nos referimos, por ejemplo, a la comparación del discurso conservador con el de otras culturas políticas de la época en España. Elegimos estudiar el conservadurismo porque detectamos un vacío historiográfico sobre el tema –en relación al discurso de género–, que estaba cubierto para la izquierda. Sin embargo, el carácter de las investigaciones desarrolladas para la izquierda española y el enfoque que hemos empleado en nuestro trabajo impedían efectuar una comparación en los mismos términos. Es decir, cuestiones de tiempo han impedido el análisis pormenorizado de los planteamientos de la izquierda en los programas electorales y otras fuentes para proceder a una comparación en profundidad sobre cada uno de los aspectos tratados.

En tercer lugar, el propio objeto de investigación acarrea obstáculos, pues como hemos mencionado, la historiografía relativa al mismo es escasa. En lo relativo al género-mujeres-conservadurismo los trabajos realizados hasta el momento se detienen precisamente en el periodo que hemos delimitado para nuestro trabajo. Los estudios que abordan el tema propuesto en el periodo de tiempo de la Transición y consolidación democrática provienen de la sociología –como veremos en el estado de la cuestión–, se centran en AP –no existen para UCD– y emplean exclusivamente los programas electorales de este partido que, si bien son la columna vertebral de los planteamientos del partido, muestran una imagen monolítica del mismo que, como veremos, no se corresponde con la heterogeneidad de opiniones y la multitud de debates que tuvieron lugar en el seno del mismo.

En cuarto lugar, es preciso comentar la dispersión y escasez de fuentes, en especial debido a la negativa del actual Partido Popular a la consulta de sus archivos. Se nos permitió el acceso a FAES, antigua Fundación Cánovas del Castillo, donde pudimos consultar algunos folletos de propaganda centrados en la figura de Manuel Fraga Iribarne, pero sin apenas resultados específicos para nuestro tema de estudio. Es por ello

necesario resaltar que para AP la mayoría de la documentación, tanto programas como boletines y otros, se han rescatado de diversos archivos, entre ellos el archivo personal de Antonia María Ruiz Jiménez, prácticamente la única investigadora que ha profundizado en la relación género-AP hasta el momento.

En el caso de UCD, dada la disolución del partido en 1983, es preciso resaltar la dispersión de las fuentes, documentación que en muchos casos quedó en manos de particulares que, a su vez, efectuaron donaciones a distintos archivos de la geografía española. Por ello, reunir programas electorales, boletines y documentación interna del partido ha requerido un gran esfuerzo. No obstante, es importante señalar que finalmente se pudo completar un núcleo fundamental de documentación –constituido por programas electorales, ponencias de los congresos nacionales celebrados por estas formaciones, así como boletines y documentos específicos que abordan algunos de los temas más polémicos– que ha permitido examinar los cambios en el discurso y proceder a la reconstrucción del ideal de feminidad conservador, así como en el caso de haber divergencias, poder comparar entre AP y UCD.

Las mujeres, en quinto lugar, a pesar de constituirse en más del 50% del electorado con la implantación del régimen democrático y a pesar de los grandes debates suscitados ante medidas como el divorcio o la despenalización del aborto o el lugar central que ocupaba la familia para el conservadurismo en el tejido social, quedaron en segundo plano político, salvo en momentos excepcionales. Es de resaltar la dificultad para encontrar referencias a las mismas, a lo que desde estas formaciones políticas englobaron dentro del concepto “condición femenina”, a los problemas relativos a las discriminaciones de las mujeres o a las propias mujeres integradas en las formaciones que tratamos, al menos, en comparación al volumen de alusiones a otros temas que en su momento se consideraron de mayor importancia. También por parte de los medios de comunicación, que si bien en los primeros años se esforzaron por realizar entrevistas e informar acerca de las parlamentarias, con el paso del tiempo fueron perdiendo interés en las mismas, centrándose en los ya mencionados “grandes temas”. De hecho, la mayoría de referencias encontradas en prensa simplemente se hacen eco del movimiento feminista, de sus divisiones o de sus protestas en momentos puntuales.

Por tanto, la reconstrucción de las figuras de las parlamentarias conservadoras entre 1977 y 1989 ha sido también dificultosa. Es por ello que, por último, el proceso de recabado de datos se complicó. En un principio, nos propusimos establecer tres perfiles: el de las parlamentarias, el de las militantes y el de los cargos municipales y/o

autonómicos. Una pretensión a la que tuvimos que renunciar a causa de la falta de información, las limitaciones económicas y temporales para viajar a aquellos lugares donde pudimos encontrar rastros de mujeres que en el periodo tratado se integraron en AP o en UCD, y la falta de eco mediático de aquellas protagonistas que no estuvieron en las cámaras de Madrid, pero que jugaron un papel fundamental en sus ciudades y pueblos de origen⁶.

No obstante, a pesar de todas las limitaciones y obstáculos reseñados, además de los impuestos por las fuentes, hemos podido abordar un aspecto novedoso del proceso de Transición y consolidación de la democracia en España. Hemos querido elaborar una visión general del ideal de feminidad conservador, así como en un análisis de su variación a lo largo del periodo de consolidación democrática, a tenor de los planteamientos de la historia de las Mujeres y del Género. A partir del mismo, se puede hacer un diagnóstico acerca de qué aspectos pervivieron de los planteamientos conservadores sobre la feminidad, cuáles variaron y por qué motivos, y conectar todo ello con la correspondencia o no, y con la puesta o no en práctica del citado discurso mediante el examen del caso de la elite parlamentaria femenina de estos partidos.

⁶ Aunque no lo hayamos incluido, por el carácter poco completo de los datos que hemos podido recabar, sí pudimos completar algunos perfiles de alcaldesas y concejales que mostraban estas situaciones diferenciales a las que hacemos mención.

Capítulo II. El punto de partida: estado de la cuestión

II. 1. De la Transición modélica a la consideración de nuevos actores y su papel en el proceso de cambio de régimen político: la introducción de los estudios de género y de las mujeres.

Comenzaremos por examinar el concepto de la “transición modélica”, sustentado en una historiografía tradicional sobre este periodo que representa el momento de cambio como una operación de las elites políticas masculinas del país, que mediante una hoja de ruta preestablecida condujeron el cambio hacia la democracia. Nos interesa abordar estos trabajos, aunque sea de forma sucinta, en tanto que constituyeron el punto inicial de la reacción desde otras corrientes historiográficas, entonces incipientes, que reclamaron el papel de otros actores sociales sin los cuales no podía entenderse la Transición. Así, en un primer momento, se presentó el proceso de Transición como una operación política orquestada por las elites y conducida por grandes personajes. Se desarrolló una memoria “oficial” sustentada en unos discursos que presentaron el proceso como modélico, pacífico, en el que las instituciones supieron cambiar y adaptarse rápidamente a los nuevos parámetros democráticos. Según estos primeros trabajos, se logró un cambio de régimen rápido y sin sobresaltos que, a excepción del intento de Golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, consolidó de forma definitiva la nueva democracia española, que además, se constituiría como modelo de acción para otros países que atravesaran el mismo trance⁷.

En estas investigaciones el punto de partida se suele situar en el cambio social acontecido al calor del crecimiento económico experimentado en España a partir del periodo del desarrollismo. El avance económico habría generado una modernización social y el proceso de aperturismo habría permitido la permeabilización de nuevos idearios más progresistas y acercado a la población a un modelo de sociedad de consumo occidental⁸. Así pues, mientras que la población quedaba enmarcada en un rol que podríamos denominar pasivo, el protagonismo recaía en las instituciones y su

⁷ Sobre esta idea de “modelo”, ver, por ejemplo: Javier COLOMER: *La transición a la democracia. El modelo español*, Barcelona, Anagrama, 1998. Su impacto en trabajos referidos a otros territorios es numeroso, citaremos por ejemplo: Patricio RUIZ: “Hacia una ‘transición modelo’: influencia y significación de la transición española en la oposición chilena a la dictadura (1980-1987)”, *Revista Izquierdas*, 24, (2015), pp. 127-149.

⁸ Por ejemplo, en Julián CASANOVA: “Las enseñanzas de la transición democrática en España”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 15-54.

conversión, situando el punto final en la aprobación y puesta en vigor de la Constitución de 1978, y en los actores políticos que hicieron gala de un comportamiento modélico que culminaría con la reconciliación de las dos Españas y el consenso democrático⁹. A la cabeza del logro se suele situar al rey Juan Carlos I¹⁰, que junto con Adolfo Suárez¹¹ y la connivencia de las cámaras franquistas, consiguieron que se aprobara la Ley para la Reforma Política de enero de 1977¹². Sin embargo, son numerosos también los trabajos que tratan a otras figuras políticas concretas, de forma más o menos objetiva¹³, o el papel de otras instituciones que se consideran relevantes para el proceso¹⁴. Una visión completada por la ingente producción de obras elaboradas por los propios protagonistas, ya sobre figuras concretas, ya sobre temas que durante aquel tiempo fueron objeto de debate, que tratan de justificar su actuación y/o afianzar este enfoque o justificaciones sobre los modelos de sociedad y de política propuestos¹⁵.

En contraposición a esta Transición modélica, comenzaron a surgir voces críticas que señalaban la pertinencia de abordar este periodo reconsiderando las ideas que hasta el momento se habían sostenido. Se comenzó a elaborar una crítica hacia la “enorme complacencia [...] sobre la transición ocurrida en España [...] [que] se extendía también en la evaluación [...] del sistema democrático”¹⁶. Toda una nueva

⁹ Una visión general, “desde arriba”, que se suele presentar en los manuales generales de historia contemporánea española, centrados en los “grandes hechos”. Por ejemplo: Miguel MARTORELL y Santos JULIÁ: *Manual de historia política y social de España (1808-2011)*, Barcelona, RBA, 2012. Sobre la preponderancia de lo político formal también Ignacio SÁNCHEZ-CUENCA: *Atado y mal atado. El suicidio institucional del franquismo y el surgimiento de la democracia*, Madrid, Alianza, 2014. Entre otros: Ramón COTARELO (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*, Madrid, CIS, 1992.

¹⁰ Javier TUSELL: *Juan Carlos I. La restauración de la Monarquía*, Madrid, Temas de Hoy, 1995. También es interesante la biografía del rey: Paul PRESTON: *Juan Carlos*, Barcelona, Debolsillo, 2004.

¹¹ Sobre la figura de Adolfo Suárez se han escrito numerosos trabajos. Entre otros: Carlos ABELLA: *Adolfo Suárez. El hombre clave de la Transición*, Madrid, Espasa, 2006; Manuel CAMPO VIDAL: *Adolfo Suárez. El presidente inesperado de la Transición*, Barcelona, RBA, 2012; Javier REDONDO: *Adolfo Suárez. La historia que no se contó*, Barcelona, Planeta, 2011; e incluso escritos en la época, por ejemplo: Gregorio MORÁN: *Adolfo Suárez. Historia de una ambición*, Barcelona, Planeta, 1979; que se completaría con el posterior: ÍD: *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009.

¹² Un breve estado de la cuestión, en Javier TUSELL: “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 55-76.

¹³ Para Felipe González es llamativo: Víctor MÁRQUEZ REVIRIEGO: *Felipe González. Un estilo ético*, Barcelona, Arcos Vergara, 1982. Para el líder aliancista contamos con la obra laudatoria de Manuel PENELLA: *Manuel Fraga Iribarne y su tiempo*, Barcelona, Planeta, 2009.

¹⁴ Por ejemplo: Pablo MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES: *El Rey, la Iglesia y la Transición*, Madrid, Sílex, 2012.

¹⁵ Es preciso señalar que de ningún modo se han tomado las opiniones presentes en estas obras más que como meras fuentes, en los casos que ilustran algún aspecto concreto tocante a nuestra investigación. Dada la cantidad, hay que precisar que tampoco podemos recogerlos en este espacio, por lo que según han sido utilizados se han ido citando a pie de página.

¹⁶ Viçens NAVARRO: “Las consecuencias de la transición inmodélica”, *Periódico Digital Progresista*, 24 de septiembre de 2012. Médico exiliado por su acción antifranquista, regresó como sociólogo y politólogo, experto en economía y política de la transición.

generación de historiadoras e historiadores, algunos vitalmente más alejados de lo que significaron el franquismo e incluso la propia Transición, portadores de nuevos métodos y enfoques en la forma de hacer historia, iniciaron el cuestionamiento de lo que hasta ese momento había sido la memoria oficial, la Transición modélica. Así pues, se inició un momento de crítica historiográfica que produjo un importante número de trabajos que reorganizaban el papel de los distintos actores que participaron del proceso, así como del propio proceso en sí, señalándose que no fue ni modélico¹⁷, ni pacífico¹⁸.

Dentro de estos planteamientos, por otro lado, comenzaron a realizarse investigaciones acerca de otros actores participantes en el proceso de democratización del país y, en general, en la historia del periodo, que hasta ahora, con los enfoques “desde arriba” habían quedado invisibilizados tras los grandes relatos. Las nuevas corrientes sugieren que “rigurosas investigaciones parapetadas en la Historia social y de los movimientos sociales [...] han concluido que fueron estas, y no la voluntad de los grupos políticos dirigentes, las que obraron el cambio político”¹⁹. Desde esta perspectiva, de la “historia desde abajo”, de la ciudadanía como agente constructor del cambio, existen numerosas publicaciones sobre el papel del movimiento obrero y los trabajadores²⁰, no solo de ámbito urbano²¹, del asociacionismo vecinal²², o del

¹⁷ Ver: Pere YSÀS: “Ni modélica ni immodélica. La transició des de la historiografia”, *Franquisme & Transició*, 1, (2013), pp. 273-287.

¹⁸ Entre otros: Bernat MUNIESA: *Dictadura y Transición. La España lampedusiana*, Barcelona, Editorial Universidad de Barcelona, 2005; Alejandro RUIZ-HUERTA: *Los ángulos ciegos: una perspectiva crítica de la Transición Española (1976-1979)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009; Ferrán GALLEGU: *El mito de la Transición: la crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977)*, Barcelona, Crítica, 2008. Nos interesa especialmente: Ferrán GALLEGU: “Nostalgia y modernización: la extrema derecha española entre la crisis final del franquismo y la consolidación de la democracia”, *Ayer*, 71, (2008), pp. 175-209.

¹⁹ Ana CABANA: “¿Mientras dormían? Transición y aprendizaje político en el mundo rural”, *Espai/temps*, 62, (2013), pp. 93-112, p. 94.

²⁰ P. e., Sebastián BALFOUR.: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1994; José GÓMEZ ALÉN: *As CCOO de Galicia e a conflictividade laboral durante o franquismo*, Vigo, Xerais, 1995; Salvador CRUZ ARTACHO y Julio PONCE ALBERCA (Coords): *El mundo del trabajo en la conquista de las libertades*, Jaén, Universidad de Jaén, 2011; Pedro LAGO PEÑAS: *La construcción del movimiento sindical en los sistemas políticos autoritarios. Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)*, Madrid, La Catarata, 2011; José BABIANO MORA.: *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI, 1995; Robert FISHMAN: “El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 26, (1984), pp. 61-112; José María MARÍN ARCE: “La coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 9, (1996), pp. 295-314.

²¹ Ver Ortega López, Teresa María ORTEGA LÓPEZ: *Trabajadores y jornaleros contra patronos y verticalistas. Conflictividad laboral y reivindicación democrática en una provincia periférica y escasamente desarrollada. Granada, 1936-1982*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2001.

²² Ver, entre otros, Vicente PÉREZ QUINTANA y Pablo SÁNCHEZ LEÓN (Eds.): *Memoria ciudadana y movimiento vecinal. Madrid 1968-2008*, Madrid, La Catarata, 2008; Carme MOLINERO y Pere YSÀS

movimiento estudiantil²³. Un buen estado de la cuestión, además de un análisis en profundidad de aspectos no meramente políticos lo vemos en el trabajo colectivo coordinado por Quirosa-Cheyrouze²⁴. Si bien, una aportación fundamental para comprender el cambio de enfoque en el estudio de los movimientos sociales es la de Teresa María Ortega López, quien hace una brillante exposición de los nuevos paradigmas interpretativos que permitieron comenzar a considerar los movimientos sociales no solo desde una perspectiva descriptiva, sino como agentes de cambio a través de la difusión de nuevos significados o nuevos modos de pensar sus reivindicaciones. Esta variación en el enfoque de partida conlleva la consideración de los mismos como verdaderos agentes del cambio, como elementos que vienen a cuestionar las prácticas y relaciones existentes y que influyen en la agenda política²⁵.

Sin embargo, por el objeto de nuestro trabajo, nos interesan de especial manera las investigaciones sobre el periodo elaboradas con perspectiva de género, desde la corriente de la nueva Historia de las Mujeres y del Género. Hasta entonces, como hemos observado, la presencia de las mujeres en el proceso de Transición y consolidación democrática había quedado invisibilizado, tanto por las obras tendentes a priorizar la importancia de las instituciones y la política formal, como por las que habían considerado a los demás actores que protagonizaron el cambio con algunas excepciones en trabajos más generales que dedican algún capítulo a este tema, que a pesar de ello queda relegado a un segundo plano, como un elemento sumatorio más del gran relato²⁶. No obstante, representan un punto de partida importante, por su visibilización.

(Eds.): *Construint la ciutat democràtica. El moviment veïnal durant el tardofranquisme i la transició*, Barcelona, Bellaterra, 2010; Constantino GONZALO MORELL: *Democracia y barrio. El movimiento vecinal en Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.

²³ P. e.: Elena HERNÁNDEZ SANDOICA; Miguel Ángel RUIZ CARNICER y Marc BALDÓ LACOMBA: *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La esfera de los libros, 2007; Alberto CARRILLO-LINARES: *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla (1965-1977)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008; Sergio RODRÍGUEZ TEJADA: *Zonas de libertad. Dictadura y movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia, II: 1965-1975*, València, Publicacions Universitat de València, 2009.

²⁴ Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ (Coord.): *Historia de la Transición en España. Los inicios del proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007. Ver también: ÍD (Coord.): *La sociedad española en la Transición: los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011; ÍD (Coord.): *Los partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

²⁵ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “La «otra» Transición política a la democracia. Nuevos enfoques teóricos, metodológicos e interpretativos para el estudio de la movilización social”, en Mary NASH y Gemma TORRES (Eds.): *Feminismos en la...*, pp. 13-52.

²⁶ Álvaro SOTO: *Transición y cambio en España 1975-1996*, Madrid, Alianza Editorial, 2005. Algo que es criticado por las investigadoras en Historia de las Mujeres y del Género, pues se trata de recuperar el papel de las mujeres no para sumarlo al gran proceso, sino para reconstruir este proceso teniendo en cuenta a las mujeres. Ver también: Manuel PÉREZ LEDESMA: “‘Nuevos’ y ‘viejos’ movimientos

En aras a suplir este vacío y en consonancia con la tendencia a recuperar a los actores de la sociedad civil, ya desde hace unos años se han venido elaborando trabajos que centran su objeto de estudio en las mujeres como sujetos históricos, que resultan fundamentales para comprender la deriva del proceso de adquisición y conquista de derechos en la Transición. En concreto, nos interesan aquellos trabajos que se centran en el movimiento feminista –considerando sus orígenes, que quedan centrados en el segundo franquismo, su evolución, grupos, debates, acciones y formas de relación con el estamento político formal e institucional, demandas, etcétera²⁷–, cuyo conocimiento es fundamental a la hora de tomar el pulso a las tensiones y debates políticos desarrollados en el periodo sobre temas tan polémicos como fueron el divorcio, el aborto o la despenalización de los métodos anticonceptivos. Por otro lado, su lectura es imprescindible para comprender la articulación de los discursos de género de las formaciones políticas que analizamos, que anduvo en gran medida condicionado por el equilibrio entre los planteamientos cristianos y conservadores sobre el ideal de feminidad y la necesidad de modernizarse y ofrecer unas opciones acordes con el nuevo marco democrático. Pero no podemos olvidar los trabajos que analizan el modelo de feminidad conservador construido durante el franquismo y que constituyen también un punto de partida fundamental para nuestro estudio, pues nos aportan las claves analíticas para los modelos de feminidad, así como una genealogía del ideal de feminidad conservador²⁸. De igual forma, son imprescindibles aquellos que estudian a las mujeres

sociales en la Transición”, en Carme MOLINERO (Ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, Barcelona, Península, 2006.

²⁷ Los fundamentales, en este caso, consideramos que serían: Mary NASH y Gemma TORRES (Eds.): *Feminismos en la...*; Mary NASH: “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”, *Historia Social*, 20, (1994), pp. 151-172; Karen OFFEN: “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo”, *Historia Social*, 9, (1991), pp. 103-135; Vicenta VERDUGO MARTÍ: “Desmontando el patriarcado: prácticas políticas y lemas del movimiento feminista español en la transición democrática”, *Feminismo/s*, 16, (2010), pp. 259-279; Carmen MARTÍNEZ TEN; Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El Movimiento Feminista en España en los años 70*, Madrid, Cátedra, 2009; M^a Ángeles LARUMBE: *Las que dijeron que no. Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004; Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Granada, Universidad de Granada, 2003.

²⁸ P. e.: Mónica MORENO SECO: “Mujeres en la Acción Católica y el Opus Dei. Identidades de género y culturas políticas en el catolicismo de los años sesenta”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28, (2012), pp. 167-194; ÍD: “Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del franquismo”, *Arenal*, vol. 15, (2), (2008), pp. 269-293; Teresa MARÍA ORTEGA LÓPEZ: ““Hijas de Isabel”. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la extrema derecha española del período de entreguerras”, *Feminismo/s*, 16, (2010), pp. 207-232.

socialistas²⁹ y comunistas³⁰, y que plantean el difícil equilibrio entre un discurso igualitario y una práctica que no siempre se ajustaba al mismo.

Por otro lado, los estudios sobre la Sección Femenina, dada la recolocación posterior de algunas de sus dirigentes y militantes en los partidos que tratamos, constituyen una lectura obligatoria, en tanto que aportan pistas para la comprensión de las experiencias de las propias mujeres. Se ha analizado su ideología, sus actividades, sus formas de actuación, el impacto en el ideal de feminidad, entre otras cuestiones. Se resalta su papel en la movilización femenina, en la construcción y afianzamiento de un ideal de feminidad estático y su función socializadora para mujeres, por ejemplo en el territorio rural, que no tenían las mismas condiciones que las habitantes de las ciudades o las clases altas³¹. En buena medida, a pesar de que el ideal de feminidad se construyera desde el nacionalcatolicismo, fue la Sección Femenina la encargada de difundirlo.

Nuestra investigación, por tanto, se inserta en el marco de la nueva Historia de las Mujeres y del Género. Historia de las Mujeres en tanto que recuperamos las figuras de las elites políticas femeninas y conservadoras, e historia de género en tanto que nos proponemos reconstruir el ideal de feminidad planteado por esta cultura política, y también al plantear las relaciones de poder y los condicionamientos políticos, sociales y culturales que explican la experiencia de las mujeres. Lejos de constituirse en una historia “parcial” o “sectorial”, nuestro trabajo persigue la visibilización de unas actrices fundamentales para comprender el papel de las mujeres políticas en la Transición y periodo de consolidación democrática, y contribuir al análisis de unos factores que, en la línea de las perspectivas historiográficas más actuales, cuestionen las relaciones de género, o las relaciones de poder, en función de las cuales se articularon y resolvieron

²⁹ Rosa María CAPEL MARTÍNEZ: *Socialismo e igualdad de género. Un camino común*. 30º Aniversario de la Secretaría de Igualdad, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 2007.

³⁰ P. e.: Mónica MORENO SECO: “Parti communiste et féminisme: de l’antifasciste à la transition démocratique en Espagne”, *Vingtième siècle: Revue d’histoire*, 126, (2015), pp. 133-146; ÍD: “Compromiso político y feminismo en el universo comunista de la Transición”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 8, (2013), pp. 43-60.

³¹ Entre otros: Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange (134-1959)*, Madrid, Alianza Editorial, 2004; Inmaculada BLASCO HERRANZ: *Armas femeninas para la contrarrevolución: La Sección Femenina en Aragón (1936-1950)*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1999; Lucía PRIETO BORREGO (Ed.): *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el Franquismo*, Málaga, Servicio de Publicaciones del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2010; Sara RAMOS ZAMORA (Ed.): *Entre lo doméstico y lo público. Capacitación profesional de las mujeres rurales en España (1940-1977)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016; Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores?...;* o Sofía RODRÍGUEZ LÓPEZ: *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2010.

los distintos problemas que se presentaron al afrontar la construcción del régimen democrático, en el que la elite parlamentaria femenina tuvo un papel fundamental. Se trata entonces, como apuntó tempranamente Carlos Barros, de “reintegrar la historia de las mujeres en la historia general, a fin de transformar ésta”³², no solo añadir algunos datos o recuperar las figuras de algunas protagonistas.

Tras la crisis historiográfica, el giro lingüístico, y el cambio operado en una historiografía que venía siguiendo el mismo paradigma desde la II Guerra Mundial, y a pesar de que la Historia de las Mujeres contara ya con algunos trabajos, se dio un giro de 180°. Se nombró entonces como Nueva Historia de las Mujeres, en clara conexión con la aparición de la Nueva Historia Social, a las corrientes que abordaban nuevos objetos de estudio partiendo de nuevos paradigmas, que abandonaban esa idea de Historia de las Mujeres como un tipo de historia tradicional de las mujeres o historia contributiva. La intención era marcar una frontera clara entre el primer tipo de historia, positivista, contributiva, complementaria –pero también en relación a la propia disciplina –y abrir nuevos campos de estudio, observar las relaciones de género y su influencia en la configuración del orden social patriarcal³³. Pero influido también por el feminismo³⁴, que a través de ese conocimiento podía articular nuevas estrategias para tratar de subvertir el orden tradicional. La consideración del concepto de género se inició hace ya años con la primera propuesta de Scott de considerar “género” como categoría útil para el análisis histórico³⁵. Sobre el término son aconsejables distintas perspectivas de análisis que tratan de identificar y definir “género” y su alcance, así como los sesgos metodológicos que implica, los significados que se le han atribuido³⁶ y

³² Carlos BARROS GUIMERANS: “La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia”, en Cristina SEGURA GRAÍÑO (Coord.): *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*, Madrid, Al-Mudayna, 1997, pp. 55-61, p. 56.

³³ La evolución temporal y temática de la disciplina puede verse, entre otros, en: Françoise THÉBAUD: *Escribir la historia de las mujeres y del género*, Oviedo, KRK Ediciones, 2013.

³⁴ Entre otros, un trabajo fundamental para comprender la relectura que se planteó desde una óptica feminista sobre el pensamiento y algunas de las categorías que empleamos en nuestra investigación es: Celia AMORÓS: *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994. Un trabajo más actualizado: Rosa María RODRÍGUEZ MAGDA (Ed.): *Sin género de dudas. Logros y desafíos del feminismo hoy*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

³⁵ Joan WALLACH SCOTT: “Gender: A Usefull Category of Historical Analysis”, en Joan WALLACH SCOTT: *Feminism & History*, s. l., Oxford University Press, 1996, pp. 152-180.

³⁶ Ver: Ana GARCÍA-MINA FREIRE: *Desarrollo del género en la feminidad y la masculinidad*, Madrid, Narcea, 2003. Concretamente sobre el trabajo de Scott y su adaptación ver: Elena HERNÁNDEZ SANDOICA: “Joan Scott y la historiografía actual”, en Cristina BORDERÍAS (Ed.): *Joan Scott y las políticas de la historia*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2006.

la necesaria distinción entre sexo y género³⁷; o revisiones sintéticas sobre las aportaciones de la autora y su impacto en la historiografía actual³⁸.

Desde su publicación, este concepto y lo que encierra ha sido objeto de numerosos debates³⁹ y reformulaciones, así como deformaciones que han conducido, incluso, a su cuestionamiento como herramienta útil para el análisis histórico⁴⁰. Sin embargo ha tenido sus detractores y también aquellos que han advertido la necesidad de clarificar y utilizar el término con cautela. Por ejemplo, para Zemon Davies, la Historia de las Mujeres contaba con una cierta tradición aunque con limitaciones. No obstante, resalta que se trata de una perspectiva fundamental para redefinir las cuestiones historiográficas clásicas en términos novedosos, en tanto que puede aportar nuevas perspectivas, nuevas consideraciones y nuevos objetos de análisis⁴¹. No obstante, la propia Joan Scott revisó posteriormente el uso y el devenir de “género” como categoría de análisis, incidiendo en que mientras se emplee como categoría crítica, se examine su papel en la construcción de significados, sus implicaciones y sus contextos, seguiría teniendo utilidad⁴². No obstante, todas estas cuestiones en torno al concepto género, su evolución y aplicación a la Historia de las Mujeres se refleja también en la completa obra de Françoise Thébaud⁴³. Por otro lado, se han publicado numerosos balances sobre el estado de la disciplina, ya en obras colectivas que examinan las tendencias historiográficas actuales, ya en monografías especializadas, o reflexiones sobre la misma que conviene tener en cuenta a la hora de abordar nuestro trabajo⁴⁴.

³⁷ Sobre esto es imprescindible el volumen de Silvia TUBERT (Ed.): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Cátedra, 2003. Cuestionando el binomio sexo/género: Geneviève FRAISSE: *Los excesos del género. Concepto, imagen, desnudez*, Madrid, Cátedra, 2014.

³⁸ Cristina BORDERÍAS (Ed.): *Joan Scott y las políticas...*

³⁹ Ver: Judith BUTLER: *El género en disputa: feminismo y subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós, 2008; Dona K. HARAWAY: *Ciencia, ciborgs y mujeres*, Madrid, Cátedra, 1995; Marta POSTIGO ASENJO: “Reflexiones en torno al concepto de género: de Beauvoir a Fraser”, en Laura BRANCIFORTE y Rocío ORSI (Eds.): *La guillotina del poder. Género y acción socio-política*, Murcia, Plaza y Valdés, 2015, pp. 207-222.

⁴⁰ Dicho cuestionamiento, debate y reformulación puede seguirse en, p. e.: Ana GARCÍA-MINA FREIRE: *Desarrollo del género en la feminidad y la...*

⁴¹ Natalie ZEMON DAVIES: “Women’s History’ in Transition: The European Case”, en Joan WALLACH SCOTT: *Feminism &...*, pp. 79-104.

⁴² Joan WALLACH SCOTT: “Gender: Still a Useful Category of Analysis?”, *Diogenes*, vol. 57, (1), (2010).

⁴³ Françoise THÉBAUD: *Escribir la historia de las mujeres y...*

⁴⁴ En general, el volumen más conveniente consideramos que es: Cristina BORDERÍAS (Ed.): *Historia de las Mujeres: perspectivas actuales*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009. Unos apuntes breves en: Michelle PERROT: *Mi historia de las mujeres*, s. l., Fondo de Cultura Económica, 2008. También: Marta POSTIGO ASENJO: “Reflexiones en torno al concepto de género: de Beauvoir a Fraser”, en Laura BRANCIFORTE y Rocío ORSI (Eds.): *La guillotina del poder. Género y acción...*, pp. 207-222.

Hay una serie de estudios generales que revisan la transición de las mujeres, o si se prefiere, aplican el concepto de género a su análisis sobre los cambios operados en la política española en pro de la igualdad de género y hacen balance de diferentes aspectos que contemplamos en nuestro trabajo. El punto en común es el reconocimiento de dos procesos distintos, uno para las mujeres y otro para los hombres, punto de partida y elemento central de nuestra investigación, si bien algunas obras centran su atención en el proceso político, institucional y de cambio legal⁴⁵, mientras que otras se enfocan en las experiencias de las mujeres ante las nuevas reglas de la democracia y los nuevos parámetros que se asientan en la sociedad española⁴⁶.

Por tanto, nuestro trabajo queda enmarcado en el estudio de grupos que han sido invisibilizados en la historiografía tradicional, en un marco de cambio de régimen político y consolidación de la democracia –con las influencias indudables ejercidas por la CEE u otros actores como la Iglesia–, desde una perspectiva de género, aplicada tanto al análisis del discurso como a la recuperación de las experiencias, motivaciones, acciones, posturas y opiniones de las elites femeninas conservadoras. Ahora bien, es preciso situarnos en un marco más concreto, pues los planteamientos de género de los partidos que tratamos, AP y UCD, condicionaría en gran medida el quehacer de las diputadas y senadoras.

II. 2. ¿Qué sabemos de Alianza Popular? ¿Y de Unión de Centro Democrático?

En cuanto a AP, desde el punto de vista interno, es decir, de trabajos publicados por los propios militantes, cabe citar la obra de Rogelio Baón⁴⁷, por lo que hemos preferido considerar este trabajo más como fuente que como referencia, pues la cautela así lo impone. Posterior a la de Baón es la historia de Alianza Popular de Penella⁴⁸, muy detallada, que engloba desde los inicios del partido, que apunta en 1973 con el nacimiento de GODSA –el cual publicaría el primer Libro Blanco del Partido en 1976– hasta su refundación como Partido Popular en 1989. Se trata de una obra extensa,

⁴⁵ Monica THRELFALL, Christine COUSINS y Celia VALIENTE: *Gendering Spanish Democracy*, EE.UU. y Canadá, Routledge, 2005.

⁴⁶ Anny BROOKSBANK JONES: *Women in Contemporary Spain*, Manchester, Manchester University Press, 1997; Dolores RAMOS PALOMO (Coord.): “Dossier: Estado, política y feminismos. Perspectivas comparadas”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, 13, (2012).

⁴⁷ Rogelio BAÓN: *Historia del Partido Popular. Del Franquismo a la Refundación. I.*, Madrid, Coedición de Rogelio Baón e Ibersaf Editores, 2001.

⁴⁸ Manuel PENELLA: *Los orígenes y la evolución del Partido Popular. Una historia de AP (1973-1989)*, Salamanca, Caja Duero, 2005.

minuciosa, aunque a nuestro parecer sesgada, pues encontramos que dulcifica la imagen tanto de Fraga como de la formación en general, presentándolos como demócratas que quisieron construir una formación de centro-derecha. Esta ubicación ideológica ha sido discutida y es hoy día tema de debate entre numerosos autores. De hecho, la identificación de AP bascula en un espectro de autores que la sitúan desde en un franquismo reformista pero de ultraderecha, hasta la posición que nos describe este autor. No obstante, como obra de referencia, como marco evolutivo, resulta de gran utilidad para comprender la evolución del partido y a la hora de obtener valiosos datos de contextualización para nuestro propio trabajo, así como la investigación de M. Ángeles Corpas, que explica el desarrollo del partido a partir de la disolución de UCD⁴⁹.

Nos encontramos por otra parte con la tesis doctoral de Del Río Morillas⁵⁰, que analiza el partido retrotrayendo la fecha de su inicio como formación a 1973. Realiza un estudio pormenorizado, contextualizando el proceso en la crisis del franquismo, aunque pasa por alto elementos como la procedencia política e ideológica de algunos de sus principales integrantes. Junto a los citados anteriormente, con este trabajo se completaría la visión diacrónica sobre la historia y evolución de AP. Como la mayoría de los trabajos mencionados, no presta tampoco ninguna atención al tema de las mujeres, centrándose en los actores masculinos, si bien es de destacar la gran revisión bibliográfica que realizó para la elaboración de su tesis y el interés que reviste para nuestro estudio⁵¹.

En cuanto a la estructura de AP, es preciso mencionar la obra de la politóloga Lourdes López Nieto⁵², que comenzó su investigación sobre el partido en el periodo que tratamos. En su trabajo, se hace un recorrido por el proceso de gestación del partido, así como por las distintas coaliciones electorales de las que formó parte, ante los bajos resultados obtenidos en las elecciones, al menos hasta la desaparición de UCD. Hay que

⁴⁹ María de los Ángeles CORPAS AGUIRRE: “Alianza Popular (1982-1989). El techo de cristal, Fraga sucesor de sí mismo”, en Luis C. HERNANDO et ali.: *Historia de la época socialista. España 1982-1996*, Actas del Congreso, Madrid, s. e., 2011. Recuperado de internet (<http://historiadelpresente.es/congresos/historia-de-la-epoca-socialista-1982-1996#com>).

⁵⁰ Miguel A. DEL RÍO MORILLAS: *De la extrema derecha neofranquista a la derecha conservadora: Los orígenes de Alianza Popular (1973-1979)*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013. Dado que AP está tratado con mayor profundidad en este trabajo, nos centraremos aquí preferentemente en UCD.

⁵¹ Remitimos a su trabajo para un estado de la cuestión amplio sobre el partido en sí. En adelante, señalaremos exclusivamente aquellas obras en las que nos hemos apoyado para la elaboración de nuestro trabajo, pues muchos de los reseñados por Miguel Del Río Morillas en su tesis doctoral, no guardan relación con el discurso de género de AP ni con las elites femeninas del partido.

⁵² Lourdes LÓPEZ NIETO: *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, CIS y Siglo XXI Editores, 1988.

resaltar que incluye en su análisis, a diferencia de los trabajos reseñados hasta el momento, algunas referencias a la presencia femenina en el partido, sobre todo en lo que al análisis sociológico de las candidaturas electorales de AP –o las distintas coaliciones– se refiere. Se señalan también los matices diferenciales entre la elite del partido y las organizaciones territoriales, así como la importancia de las asociaciones afines –la de mujeres y las Juventudes–, que, en nuestro caso, nos servirá de punto de partida para el estudio de ADECO. No obstante, a lo largo del tiempo esta autora ha ido profundizando en el estudio del partido, en cómo se selecciona a los líderes del mismo – en comparación al PSOE– y otros trabajos que completan el panorama, aunque de modo general⁵³.

García-Guereta⁵⁴ sigue la misma línea de estudio planteada por la autora anterior, analizando la estructura del partido y su evolución hasta 1996, es decir, abarca un periodo de tiempo más amplio, pues López Nieto se detiene en 1982. Se analizan la organización formal, el funcionamiento interno de una manera más amplia que la autora antes mencionada, el personal, sin embargo hace más hincapié en las propuestas programáticas e ideología del partido y aporta mayor información sobre el contexto, aunque no se detiene en el discurso de género. En cuanto a la suerte electoral del partido contamos con dos trabajos del politólogo Montero⁵⁵, que analiza tanto al electorado aliancista como el fracaso electoral de este partido. Desde la óptica del derecho, contamos con la aportación de Sevilla Merino⁵⁶, sobre el papel de AP en el proceso constituyente, recogiendo una serie de debates y cuestiones que influirían de forma determinante en la evolución posterior del partido. En cuanto al ámbito internacional, cabe comentar dos novedosos trabajos: el de López Gómez⁵⁷ que explica la perspectiva

⁵³ Lourdes LÓPEZ NIETO: “La constitución de un partido abierto: Alianza Popular/Partido Popular”, en J. C. MONEDERO y J.L. PANIAGUA SOTO (Coord.): *En torno a la democracia en España. Temas abiertos del sistema político español*, Madrid, Tecnos, 1999, pp. 233-254; ÍD: “20 años de Partido Popular. Del aislamiento al liderazgo”, *Cuadernos de pensamiento político FAES*, 21, (2009), pp.175-198; y otros estudios colectivos como el que realiza con Ramón GARCÍA COTARELO: “Spanish Conservatism, 1976-1987”, en K. VON KEYME (Ed.): *Right-wing Extremism in Western Europe*, Londres, Frank Cass & Co. LTD., 1988, pp. 80-95; o con G. COLOMÉ: “*Leadership selection in PSOE and AP*”, Working Paper 1989/8, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1989.

⁵⁴ E.M. GARCÍA-GUERETA: *Factores externos e internos en la transformación de los partidos políticos. El caso de AP/PP*, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2011.

⁵⁵ José Ramón MONTERO: “El sub-triunfo de la derecha: Los apoyos electorales de AP-PDP”, en Juan LINZ, José Ramón MONTERO (Eds.): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los ochenta*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 244-432; ÍD: “Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1986”, *REIS*, 39, (1987), pp. 7-43.

⁵⁶ Teresa SEVILLA MERINO: *La intervención de Alianza Popular en el proceso constituyente de 1978*, Tesis doctoral, Universitat de València, 1988.

⁵⁷ C. LÓPEZ GÓMEZ: “Europeísmo y oposición: Alianza Popular y la adhesión de España a la CEE (1976-1985)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 29, (2007), pp. 279-296.

del partido sobre la CEE, y el de Plaza i Font⁵⁸ sobre la inclusión de AP en el conservador Partido Popular Europeo, situaciones que requerían la aceptación de la igualdad entre mujeres y hombres como punto de partida.

No podemos olvidar los análisis sobre ámbitos territoriales más reducidos, como el de Lagares⁵⁹, sobre la formación y desarrollo del PP en Galicia. Se redonda de nuevo, como en otros estudios que hemos comentado, en un análisis más de tipo estructural del partido y de su organización, quedando ausentes elementos como la evolución ideológica y cuestiones más de tipo contextual. Aun así, y como el trabajo de Culla⁶⁰ sobre la evolución de AP-PP en Cataluña, que trata un marco temporal mucho más amplio que el que proponemos en este trabajo, pensamos que son imprescindibles, pues muestran las características específicas que adoptó esta formación en lugares concretos y las formas de relación entre el poder central del partido y sus organismos regionales. Se trata, por tanto, de una línea muy interesante de investigación, que permite en su caso conocer determinados pormenores del partido en distintos lugares, pero que resulta insuficiente para explicar el desarrollo y evolución de las ideas sobre la “condición femenina” en el seno del partido. No obstante, sí apunta a una cierta heterogeneidad de posturas en AP, que, como veremos, en referencia a la “condición femenina”, fue más que patente.

Para UCD se han elaborado estudios más o menos en la misma línea, centrados sobre todo en la historia del partido, su nacimiento, periodo de actividad y finalmente su disolución –nos centraremos más en ellos pues fue el partido que gobernó en la primera fase del periodo tratado, y el conocimiento de su evolución y estructura ayuda a comprender aspectos fundamentales de nuestro estudio. En este caso, dos son los autores fundamentales que han desarrollado su trabajo sobre el partido: Jonathan Hopkin y Carlos Huneeus. Se trata de trabajos de investigación centrados en los aspectos que hemos señalado, haciendo especial hincapié en la evolución y búsqueda de explicaciones a la disolución del partido. Concretamente, Hopkin⁶¹ aborda la historia de UCD haciendo un amplio uso de entrevistas que aclaran las claves del hundimiento del partido. Él propone que la explicación del disenso interno es insuficiente en sí misma para explicar el fracaso de esta formación. No obstante, coincide con otros autores a la

⁵⁸ J. P. PLAZA I FONT: *Dinámicas no-lineales en partidos políticos. El caso del Partido Popular Europeo*, Barcelona, ICPS, 2007.

⁵⁹ N. LAGARES DÍEZ: *Génesis y desarrollo del Partido Popular de Galicia*, Ed. Tecnos, Madrid, 1999.

⁶⁰ J. B. CULLA: *La dreta espanyola a Catalunya, 1975-2008*, Ed. La Campana, Barcelona, 2009.

⁶¹ Jonathan HOPKIN: *El partido de la Transición. Ascenso y caída de la UCD*, Acento, Madrid, 1999.

hora de señalar que el conflicto entre las elites del partido –los barones y grupos ideológicos– fue una de las causas del disgregamiento.

Sin embargo, esta causa no estaría exenta de otros matices que no se habían señalado hasta ahora, o a los que no se habrían prestado la suficiente atención. Apunta que muchos partidos se encontraron en la misma situación, con conflictos internos, poniendo como ejemplo el propio PSOE, dividido entre sectores más a la izquierda y sectores más moderados. Para este autor, el conflicto dentro de UCD no tenía por qué conducir por sí mismo al desmantelamiento de la organización. Plantea que tanto AP como PSOE ofrecieron incentivos a los distintos grupos de UCD, que fueron interpretados como opciones de promoción en las carreras políticas de sus integrantes, incentivos que serían los responsables, en cierta medida, de que los grupos creados dentro del partido mostraran menos entusiasmo a la hora de consolidar UCD como partido.

En un primer momento, hasta 1979, el líder indiscutible del partido había sido Suárez, el cual construyó y manejó completamente al grupo de partidos que se unieron bajo las siglas de UCD. Grupos que por sí solos, ante las elecciones, habrían tenido escasas opciones de alcanzar alguna cota de poder y que ante el liderazgo de Suárez cedieron sus posiciones y se contentaron con el reparto de ministerios y puestos que realizó el presidente tras las primeras elecciones. Así, en un primer momento, en torno a Suárez, se habría dado una gran concentración de recursos, tanto por los grupos que se adhirieron a él, como por los recursos que podía proporcionar el aparato estatal a la hora de difundir y plantear su campaña electoral. Pero esta debilidad de los grupos, ante problemas concretos, jugaría en contra de la institucionalización y definición ideológica clara de UCD. Concede, por tanto, mucha mayor capacidad de mando a Suárez sobre los partidos que la que le otorga Huneus.

La estructura territorial se construyó desde Madrid aprovechando contactos personales, y ejerciendo un fuerte control centralizado sobre los grupos provinciales, que no serían más que delegaciones del aparato central. Aunque esta idea, con el tiempo, cambia, pues pone énfasis en que algunos de estos grupos provinciales continuaron su funcionamiento tras la disolución formal del partido a finales de 1982, continuando su actividad durante los primeros meses de 1983. Y además, se constata en nuestro análisis que la homogeneidad no fue tanta, ni hubo tanto control hacia cuestiones puntuales como podría pensarse. Tras las elecciones de 1979, la insatisfacción ante el reparto de poder y la oposición de ideas antagónicas sobre

determinados temas, como la educación o el divorcio, habrían agravado un enfrentamiento que, sobretodo, se encarnó en la crítica hacia un presidente que había abandonado el partido y se había recluso en su despacho de la Moncloa. El liderazgo de Calvo Sotelo es criticado en igual forma, pues ante la posición de traicionar el estilo de aquel que había apoyado su nombramiento, señala Hopkin que optó por seguir la línea de Suárez, viendo sobretodo que no tenía ningún tipo de influencia ni de poder sobre los grupos formados.

El Congreso del partido en Palma de Mallorca se señala como una ocasión perdida, o no bien aprovechada, para la institucionalización, para la organización y asentamiento definitivos del partido como opción sólida y sin fracturas que volvería a atraer al electorado, mostrando una imagen de coherencia interna. Pero se apunta a otros factores, como el cambio de idea de la CEOE, que según el autor utilizaría la presión económica para asegurar la disolución del partido, pensando que AP representaba mejor sus intereses ante la creciente pujanza de popularidad tanto de Felipe González como del PSOE. También el debate sobre la OTAN, la cuestión de las autonomías, el terrorismo y la crisis económica. Pero apenas si dedica algo de espacio al discurso y propuestas de género del partido, aun a pesar de situar el divorcio como uno de los temas clave en la explicación del fracaso de UCD.

En este pormenorizado análisis se centra en los barones, en los grupos, sin explicar el papel de las mujeres que militaban en la organización. El grupo de críticos, los jóvenes turcos, contaban con mujeres en sus filas. Con el abandono de “los jóvenes turcos”, el grupo socialdemócrata se llevó consigo a varias diputadas. Unos personajes a los que el autor no presta ninguna atención, aunque algunos de ellos estuvieron directamente implicados en, por ejemplo, la elaboración de la Ley del Divorcio, presentada como una victoria de Fernández Ordóñez, pero que en realidad había sido impulsada en la forma que finalmente tomó por Carmela García Moreno y su equipo. Ellas, la elite femenina de UCD, quedan invisibilizadas bajo este gran relato que apenas si las menciona. Tampoco aparecen en el otro trabajo de Hopkin dedicado a UCD, donde de nuevo se centra en la explicación de la desintegración del partido. Parece que es el tema que más llama la atención de los investigadores y politólogos, dejando de lado aspectos como la ideología o el discurso, que apenas se menciona, salvo para situar a los distintos sectores del partido. El mismo autor escribió en un volumen dedicado a

los partidos políticos de la Transición, donde explica el nacimiento y desarrollo del partido⁶².

Huneeus⁶³, sin embargo, se retrotrae al último franquismo con objeto de plantear las condiciones precedentes a las que se enfrentarían tanto Suárez como el partido UCD. El análisis de este autor se basa en dos grandes dimensiones, el estudio del partido desde dentro y el estudio desde fuera, con el objetivo de explicar la rápida emergencia y éxito de UCD, así como su caída y disolución tras el fiasco electoral de 1982. De nuevo, el interés se centra en la evolución del partido y las causas de su disolución. Uno de los grandes pilares de su análisis es considerar a UCD como un partido que siguió una estrategia consociacional⁶⁴, a diferencia de la estrategia adoptada por el gobierno Arias –muy influida por Fraga –que él denomina mayoritaria. En consecuencia, posteriormente, los sectores conservadores no adeptos a AP y los moderados, ante la polarización política y social emergida en la Transición, se verían en la necesidad de confluir en un único partido de centro, con el objetivo común de traer la democracia a España y consolidarla. Defiende que los conflictos ideológicos dentro del partido serían una de las principales causas del debilitamiento de UCD, e incluso, de su no institucionalización y consolidación como tal.

Así, se otorga gran protagonismo a los “barones”, que no serían otros que los fundadores y principales figuras de los partidos que se unieron para formar la coalición ante las elecciones generales de 1977. Las discrepancias ideológicas entre las distintas familias que se integraron en UCD, principalmente, democristianos, socialdemócratas y liberales y sus ambiciones de poder, serían según el autor una de las causas principales de la debilidad del partido. Una debilidad que, mediante la prensa y tomando como arma las ansias de estos barones por ganar protagonismo político, se trasladaría a la sociedad española. Ésta, acuciada por la crisis económica, por las dificultades y vicisitudes del proceso autonómico, por cuestiones laborales como el paro, la polémica sobre la ley de educación, el debate sobre el divorcio, tendría una reacción contraria y dejaría de apoyar a un partido en el que su líder, como resaltaba la prensa y los propios integrantes del partido, estaba prácticamente ausente.

⁶² Concretamente en Rafael QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ (Eds.): *Historia de la transición en España: los inicios del proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 269-283.

⁶³ Carlos HUNEEUS: *La Unión de Centro Democrático y la Transición a la democracia en España*, Madrid, CIS, 2012.

⁶⁴ Carlos HUNEEUS: “La Unión de Centro Democrático, un partido consociacional”, *Revista de Política Comparada*, 3, (1980-81), pp. 163-192.

Es este otro de los problemas señalados por Huneus, pues Suárez fue un buen conductor y estratega político para llevar a cabo el desmantelamiento del sistema franquista, sin embargo, sostiene que su estilo de liderazgo falló a la hora de mantener a las distintas facciones de UCD cohesionadas. Es decir, que ante la finalización del proyecto común de todas las facciones de implantar y consolidar el sistema democrático en España, el reparto de poder y de cargos políticos condujo a la exacerbación de conflictos ya existentes dentro del partido. Éstos son los que terminarían abocando a la disolución del partido, que para este autor, careció de una ideología clara, de un proyecto que permitiera continuar las labores de gobierno de una forma coherente tras la consecución de la democracia y la promulgación de la Constitución.

En resumen, según el trabajo de Huneus, son múltiples los factores que llevaron al fracaso de UCD. Los factores internos, principalmente las tensiones entre los barones, la falta de institucionalización y la profundización del conflicto entre facciones ante los debates sobre la educación, las comunidades autónomas o el divorcio, sin el subsiguiente control efectivo por parte del presidente del gobierno y el presidente del partido, serían algunas de las claves principales de la caída de la UCD. Un desastre que no puede explicarse sin tener en cuenta los factores externos, como las presiones de los demás grupos políticos, de la CEOE, y la situación general de crisis económica, paro, terrorismo y sensación de inestabilidad –confirmada por el intento de Golpe de Estado de Tejero el 23 de febrero de 1981.

En lo que a la participación de las mujeres se refiere, a diferencia de Hopkin, al menos menciona a dos personajes cuyo papel sería clave respecto a los temas que nos interesan, Soledad Becerril y Carmela García Moreno. En cuanto a cuestiones relacionadas con las mujeres, explicita que UCD en lo social siguió el camino del humanismo cristiano, cediendo en esta parte, en lo relativo a la familia, a las pretensiones e ideologías de los democristianos integrados en la formación. Sobre el divorcio, apunta que no era un tema que preocupara, que estuviera en la cabecera de la agenda política, siendo la apertura de este debate y proceso de conformación de Ley un elemento más de acicate, de reclamación de mayores cotas de poder por parte del sector socialdemócrata del partido, que con ella preparaba su escisión y posterior integración en el PSOE. Si bien aporta una visión más amplia del periodo que Hopkin, que se centra en el partido, se detectan en él ciertos rasgos de las explicaciones tradicionales. Una Transición hecha “desde arriba”, en que el papel de los movimientos sociales –a

excepción de los sindicatos, a los que dedica un breve epígrafe— apenas se toma en consideración, así como tampoco el papel de las mujeres.

Cabe destacar la obra de Silvia Alonso Castrillo⁶⁵, que desarrolla también la historia de UCD. Pone el acento en la falta de institucionalización del partido, y llega a dudar de que en algún momento se consolidara como tal, repitiendo, por tanto, los argumentos que ya hemos expuesto. Se hace hincapié en las causas de la disolución, a la par que se aportan testimonios de los protagonistas que explican, cada uno desde su postura ideológica, el fracaso del partido y la experiencia vivida. Citaremos también la tesis de Hopkin⁶⁶, donde asienta las primeras bases para explicar el colapso del partido, aunque en un relato que no se aleja de la consideración de los factores ya citados. Por último, haremos referencia al análisis de Caciagli⁶⁷, en el que se analizan los mismos fenómenos, publicado al término del periodo estudiado. Como hemos visto hasta ahora, los trabajos sobre UCD no prestan atención al discurso de género del partido, más allá de señalar la polémica en torno a los proyectos de ley de divorcio, ni tampoco a sus elites femeninas.

Por otro lado, y como en el caso de AP, fueron numerosos los protagonistas varones que al elaborar su obra, sus biografías y/o memorias, explicaron desde su punto de vista la historia de la Transición y de los partidos en los que militaban, así como trabajos en los que aportan sus opiniones sobre temas concretos que fueron objeto de debate y legislación a lo largo del periodo estudiado⁶⁸. Dada la naturaleza de nuestra investigación, optamos por no hacer referencia a ninguno de ellos —salvo la conferencia de Manuel Fraga pronunciada en el Ateneo de Madrid en 1975 sobre la participación política de las mujeres, que es tratada como fuente—, pues además de que no aportan sino solo unos pocos comentarios sobre las protagonistas que nos interesan, se trata de opiniones sesgadas por la ideología política de estos “varones”, por lo que consideramos revisten carácter de fuente. Del mismo modo, tampoco vamos a referenciar aquí los numerosos y excelentes trabajos que existen sobre historia de la Transición —en el caso

⁶⁵ Silvia ALONSO-CASTRILLO: *La apuesta del centro. Historia de UCD*, Madrid, Alianza, 1996.

⁶⁶ Jonathan HOPKIN: *Party Development and Party Collapse: The Case of Union de Centro Democrático in Post-Franco Spain*, Tesis doctoral, European University Institute, 1995.

⁶⁷ Mario CACIAGLI: “La parábola de Unión de Centro Democrático”, en José Félix TEZANOS TORTAJADA; Ramón COTARELO GARCÍA y Andrés DE BLAS GUERRERO (Coord.): *La transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1989, pp. 389-432.

⁶⁸ Para AP: Laureano LÓPEZ RODÓ: *Claves de la Transición, Memorias*, Barcelona, Plaza y Janés, 1993; Jorge VERSTRYNGE: *Memorias de un maldito*, Barcelona, Grijalbo, 1999 o Federico SILVA: *Memorias políticas*, Barcelona, Planeta, 1993; entre otros. Para UCD: Óscar ALZAGA: *Por la libertad de enseñanza. La piedra angular en la edificación de la democracia*, Barcelona, Planeta, 1985; o las obras del prolijo Ricardo de la Cierva.

de ser utilizados o citados se han explicitado en el apartado anterior del marco teórico—, pues los fundamentales ya se han reseñado. No obstante, sí es preciso tener en cuenta las aportaciones que se han hecho en algunas obras colectivas, que sitúan a los partidos que tratamos en el contexto partidista⁶⁹. Del mismo modo, al no abordar el tema de las mujeres, omitiremos desarrollar con mayor profundidad los trabajos de carácter territorial que se han desarrollado para ambas formaciones⁷⁰.

Ante el nuevo marco político, como ya sucediera a inicios de la II República, y el establecimiento de un régimen democrático, las culturas políticas conservadoras se vieron obligadas a desarrollar estrategias para atraer el voto de las que ahora representaban más del 50% del electorado. Por tanto, los asuntos relativos a lo que llamaron la “condición femenina” necesitaban ser tenidos en cuenta en el discurso político, independientemente de que a posteriori, se tuviera en cuenta en el momento de elaboración de la agenda política o en su resolución. Y fue en este contexto cuando se tuvo que reevaluar el ideal tradicional y conservador de feminidad en un delicado equilibrio entre la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y la permanencia de ideas tradicionales sobre la feminidad. A pesar de ello, como hemos visto hasta el momento, no hay estudios sobre las mujeres aliancistas y ucedistas, salvo en casos particulares y escasos que veremos en el epígrafe siguiente. No obstante, sí hay una investigadora que ha centrado sus trabajos en el estudio del discurso e implementación de políticas de género en AP —no así en UCD.

Nos referimos a la socióloga Antonia María Ruiz Jiménez, primera y única en investigar el discurso de género aliancista —aunque sí se ha tratado a las mujeres en el discurso político⁷¹. Inició su trabajo con la tesis doctoral, en la que analiza el discurso de género de AP y los cambios que este sufrió, en perspectiva comparada con el conservadurismo portugués⁷². Lo hace a través de un análisis cuantitativo sobre la

⁶⁹ Rafael QUIROSA-CHEYROUZE (Ed.): *Los partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.

⁷⁰ Entre otros: Nieves LAGARES DÍEZ: *Génesis y desarrollo del Partido Popular de Galicia*, Madrid, Tecnos, 1999; Joan B. Culla: *La dreta española a Catalunya, 1975-2008*, Barcelona, La Campana, 2009; Virgilio Francisco CANDELA SEVILA: “La experiencia democrática del partido de la transición: la UCD en Alicante (1977-1982)”, *HAOL*, 14, (2007), pp. 81-95; o Francisco CASTILLO ARENAS: “El Partido Social Liberal Andaluz, un “toque regionalista” para la Unión de Centro Democrático”, *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 8, (2002), pp. 136-142.

⁷¹ Juan Antonio GAITÁN y María Dolores CÁCERES: “La mujer en el discurso político”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, (1995), pp. 125-147.

⁷² Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: El caso de AP-PP en España en perspectiva comparada*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2002.

presencia de determinados términos relacionados con mujeres o políticas de género en los discursos de los programas electorales, estableciendo una serie de tiempos de evolución en los discursos de género del partido. No obstante, como comentamos, al circunscribirse exclusivamente a los programas electorales, carece de los matices que aportan otros documentos que hemos localizado, por lo que arroja conclusiones diferentes –al menos en lo relativo a las fases de moderación del discurso– a las que hemos obtenido nosotras.

En las demás publicaciones de la autora encontramos trabajos que profundizan en aspectos más concretos, al plantear, por ejemplo, los cauces y motivaciones para el cambio ideológico en los partidos conservadores en cuanto a las políticas de género, aunque en su análisis olvida el papel jugado por las propias militantes y elites femeninas. Se centra en tres aspectos concretos: la familia, el empleo y la participación política, temas que ya trató en su tesis doctoral⁷³. No obstante, al establecer la comparación con partidos conservadores europeos abre una vía de investigación muy interesante que resalta otro de los polos de influencia que recibió el conservadurismo español, y que, por tanto, no trataremos en el caso de AP –tampoco en el de UCD, pues no hemos encontrado fuentes ni hemos podido establecer las influencias internacionales en su discurso, más allá de la defensa de la igualdad, o el lema “a igual trabajo, igual salario”.

Por otro lado, cabe mencionar el Concilio Vaticano II, pues supuso un punto de inflexión en el modelo de feminidad católico, y dado que lo que estudiamos es el ideal de feminidad conservador, en el caso de unos partidos que se declaraban inspirados en el humanismo cristiano –UCD elimina esta mención de sus programas electorales en 1981, AP en 1986 –consideramos oportuno detenernos en él. Se ha estudiado en líneas generales el impacto que tuvo sobre la consideración de las mujeres⁷⁴, aunque también se ha señalado que “la aparición de la encíclica *Humanae Vitae*, en 1968, rompe las esperanzas y expectativas y también la confianza de las mujeres en el apoyo de la

⁷³ Aunque con objetivos distintos, los temas tratados por esta autora –Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: *De la necesidad, virtud. La transformación “feminista” del Partido Popular en perspectiva comparada*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006; ÍD: *Razones de sexo, razones de peso: el feminismo del Partido Popular*, s. l., IESA Documentos de Trabajo, 2003–, no difieren demasiado con los que considerara en su tesis doctoral. El parámetro que varía en cada una de ellas son los partidos conservadores con los que compara a AP-PP, algunas veces partidos conservadores en la oposición y otras con partidos conservadores que gobiernan.

⁷⁴ Silvia MARTÍNEZ CANO: *Mujeres desde el Vaticano II: memoria y esperanza*, Navarra, Verbo Divino, 2014; Joaquín RUIZ GIMÉNEZ y Pilar BELLOSILLO (Coords.): *El Concilio del siglo XXI. Reflexiones sobre el Vaticano II*, Madrid, PPC, 1987.

Iglesia a sus reivindicaciones”⁷⁵. No obstante, sí trató e introdujo temas fundamentales como el de la igualdad entre mujeres y hombres y las consideraciones sobre el salario que hemos mencionado, e influyó en el discurso político de género, tanto durante el régimen franquista –ya en el nacionalcatolicismo como en grupos de mujeres que se organizaron al amparo de grupos católicos⁷⁶–, como ya en democracia⁷⁷, como veremos en numerosas ocasiones en que la jerarquía eclesiástica trató de inmiscuirse en asuntos políticos⁷⁸, además de la constante referencia de AP y UCD, que ya hemos mencionado, sobre su influencia proveniente de la moral y ética católicas.

III. 3. ¿Y de la participación política de las mujeres?⁷⁹

Con el acceso a la ciudadanía política democrática, a las mujeres se les abrieron un sinnúmero de posibilidades, entre ellas, la participación en el espacio público y en la política⁸⁰. Ya el simple acto del voto⁸¹ constituye una forma de participación política, pero hubo otras que se desarrollaron durante la Transición y periodo de consolidación democrática y que venían a ampliar la ciudadanía de las mujeres⁸². Algunas, como el movimiento asociativo, se habían iniciado, incluso, durante el franquismo, aunque la salida a la luz pública de manera organizada se diera solo tras la muerte del dictador.

⁷⁵ Teresa RODRÍGUEZ DE LECEA: “Mujer y pensamiento religioso en el franquismo”, *Ayer*, 17, (1995).

⁷⁶ *Íbid.* También: Mónica MORENO SECO: “Mujeres en la Acción Católica y en el Opus Dei. Identidades de género y culturas políticas en el catolicismo de los años sesenta”, *Historia y Política*, 28, (2012), pp. 167-194; ÍD: “Cristianas por el feminismo y la democracia. Catolicismo femenino y movilización en los años setenta”, *Historia Social*, 53, (2005), pp. 137-153; ÍD: “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo en la transición...”; Celia VALIENTE: “Luchar por participar: la protesta feminista en la Iglesia Católica durante el Franquismo”, *Pasado y Memoria*, 15, 2016, pp. 203-226; Giuliana DI FEBO: “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, (2006), pp. 153-168.

⁷⁷ Feliciano MONTERO: “La Iglesia y la Transición”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 223-241.

⁷⁸ Ver la recomendación de no votar a aquellos partidos cuya ideología fuera contraria a los preceptos de la moral cristiana, en capítulo sobre la despenalización del aborto.

⁷⁹ Se trata de un tema muy amplio sobre el que se han elaborado numerosas reflexiones. Por ello, a fin de situar cada uno de los aspectos que tratamos en la segunda parte de esta investigación, se incluye una breve introducción en cada capítulo en la que se presentan los problemas a los que tratamos de responder. A tenor de esto, en este epígrafe trataremos solo los volúmenes generales, ya que cada uno de los capítulos representa aspectos que han sido objetos de investigación en el campo de las mujeres y su relación con la política.

⁸⁰ Sobre la conquista de derechos políticos ver: Rosa María CAPEL (Coord.): *El voto de las mujeres, 1877-1978*, Madrid, Editorial Complutense, 2003; Trevor LLOYD: *Las sufragistas. Valoración social de la mujer*, Barcelona, Nauta, 1970.

⁸¹ Karen OFFEN: “La aventura del sufragio femenino en el mundo”, en Rosa CAPEL (Ed.): *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2007, pp. 11-33.

⁸² Ana AGUADO: “Construcción de la ciudadanía, género y culturas políticas”, en Pilar PÉREZ CANTÓ (Ed.): *De la democracia ateniense a la democracia paritaria*, Barcelona, ICARIA-AEIHM, 2009, pp. 147-163; Geneviève FRAISSE: *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Valencia, Cátedra, 2001.

Sin embargo, la participación en las instituciones y los partidos políticos, o el discurso de género de éstos, han sido los temas en los que también se ha centrado la investigación en Historia de las Mujeres y los trabajos con perspectiva de género, así como ha suscitado interés desde el feminismo. A diferencia de la politología o la sociología⁸³, que han desarrollado amplios análisis sobre esta cuestión, la historiografía no ha mostrado tanta atención al tema.

La preocupación por el estudio y análisis de la participación política femenina ha sido constante⁸⁴. Como ya hemos visto, sobre los feminismos⁸⁵ y el movimiento feminista de la Transición, existen gran variedad de trabajos, aunque en la mayoría de casos obviando el estudio de las asociaciones de mujeres vinculadas a la derecha. Pero también el estudio de las mujeres en los partidos políticos y organizaciones sindicales cuenta con sus precedentes, así como el análisis y evaluación de las políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres⁸⁶. Algunos analizan el comportamiento electoral de las mujeres, sus tendencias de voto o su afiliación política⁸⁷, desde una perspectiva sociológica. En volúmenes generales sobre Historia de las Mujeres, también se considera la participación política femenina⁸⁸, así como en trabajos historiográficos en que se observa la presencia femenina en las cámaras franquistas y su evolución en el periodo democrático⁸⁹.

⁸³ Para la elaboración de un análisis con perspectiva de género en politología ver: Marta LOIS y Alba ALONSO (Coords.): *Ciencia política con perspectiva de género*, Madrid, AKAL, 2014.

⁸⁴ Eurne URIARTE y Arantxa ELIZONDO (Coords.): *Mujeres en política. Análisis y práctica*, Barcelona, Ariel, 1997; Isabel DIZ OTERO y Marta LOIS GONZÁLEZ (Eds.): *Mujeres, instituciones y política*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2007; Anne PHILLIPS: *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press, 1995. El monográfico María Dolores RAMOS PALOMO y Mónica MORENO SECO: “Mujeres y Culturas Políticas”, *Pasado y Memoria*, 7, (2008). También, aunque pueden ser tratados en algunos casos como fuentes, los elaborados por el Instituto de la Mujer: *Las españolas ante la política*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988; ÍD: *La mujer en España. Política*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1990 ó ÍD: *El voto femenino en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995. También empleado como fuente en nuestro estudio por la implicación política de las autoras: VV.AA.: *Españolas en transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.

⁸⁵ Para las corrientes de pensamiento feminista y su evolución ver: Imelda WHELEHAN: *Modern feminist thought. From the Second Wave to 'Post-Feminism'*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 1995.

⁸⁶ Celia VALIENTE: “Olvidando el pasado: la política familiar en España (1975-1996)”, *Gestión y análisis de Políticas Públicas*, 5-6, (1996); Arantxa ELIZONDO y Eva MARTÍNEZ: “Presencia de las mujeres y política para la igualdad entre los sexos: el caso de las instituciones políticas vascas (1980-1994)”, *Revista de Estudios Políticos*, 89, (1995); entre otros.

⁸⁷ Carmen ORTIZ CORULLA: *La participación política de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1987.

⁸⁸ Pilar FOLGUERA: “Democracia y cambio social: De la democracia representativa a la democracia paritaria (1975-1996)”, en Elisa GARRIDO GONZÁLEZ (Ed.), Pilar FOLGUERA, Margarita ORTEGA LÓPEZ y Cristina SEGURA GRAÍÑO (Coords.): *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 549-571.

⁸⁹ Gloria NIELFA CRISTÓBAL (Coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejales en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.

Las investigaciones suelen organizarse en torno a dos grandes áreas teóricas: las teorías sobre las elites y el feminismo. Las primeras tienen en cuenta no solo el estudio per se de los personajes, más propio de la Historia de las Mujeres en su vertiente de recuperación y revalorización de figuras determinadas, sino un análisis de los procesos de acceso, desarrollo y término de las carreras políticas femeninas. Desde una óptica feminista, estos trabajos concluyen que “el poder parlamentario continúa concentrándose en una minoría masculina, que intenta evitar por diversas vías perder su cuota de poder”⁹⁰, si bien sitúan a las mujeres como actores del proceso político. Si trasladamos la metáfora espacial⁹¹ al ámbito político, podemos referirnos, en este sentido, a los partidos como sociedades patriarcales que detentan el poder, organizan los sistemas de género internos –dado que la presencia femenina en los órganos de poder de los partidos es prácticamente inexistente– y las prácticas del poder –en cuanto a la asignación a las mujeres de áreas específicas y temas concretos, algo que intentaremos verificar con nuestro trabajo.

El estudio de las elites políticas femeninas en general cuenta con algunos precedentes, en el caso de los estudios sociológicos⁹². En el caso del PSOE, contamos con estudios elaborados por ellos mismos sobre la presencia femenina en sus filas que ya hemos visto, así como con el trabajo de Giulia Quaggio sobre este partido⁹³. En el caso del PCE también se ha elaborado algún trabajo, relacionado con la actividad de las comunistas encaminada a una reformulación de la feminidad y la aceptación de valores igualitarios⁹⁴. Por ejemplo, el estudio de Threlfall, se centra en la presencia y posición de las mujeres en la jerarquía del PSOE y del PCE, pero apenas si aparece mención a AP o UCD –solo aporta el dato de la presencia numérica de 20 mujeres en los órganos

⁹⁰ Rosa Mari ROIG I BERENGUER: *La elite parlamentaria femenina en el Parlamento de Cataluña, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo (1979-2000)*, Valencia, Tirant Lo Blanch, 2009.

⁹¹ En Cristina MOLINA: “Género y poder desde sus metáforas. Apuntes para una topografía del patriarcado”, en Silvia TUBERT (Ed.): *Del sexo...*, p. 140.

⁹² María Antonia GARCÍA DE LEÓN: “Las elites políticas femeninas”, en María Antonia GARCÍA DE LEÓN, Marisa GARCÍA DE CORTÁZAR y Félix ORTEGA (Coords.): *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Editorial Complutense, 1996; Carmen ORTIZ CORULLA: “Representación parlamentaria, cargos públicos y elites políticas”, en Carmen ORTIZ CORULLA: *La participación política de las mujeres en...*

⁹³ Giulia QUAGGIO: “La cuestión femenina en el PSOE de la Transición: de la marginación a las cuotas”, *Arenal*, 24, (2017), pp. 219-253.

⁹⁴ Mónica MORENO SECO: “Compromiso político y feminismo en el universo comunista... En él se habla también de la extrema izquierda.

de dirección del Partido Popular⁹⁵, en un momento posterior al marco cronológico que hemos fijado para esta investigación.

Por otro lado, se ha dado una tendencia al estudio de la posición política femenina y su participación en gobiernos locales, en ámbitos territoriales muy acotados⁹⁶. Se han realizado algunos estudios territoriales que evidencian la escasa presencia femenina en los órganos de los partidos y que constatan que tanto los partidos como las organizaciones sociales, aun en los años 90, eran “fiel reflejo del modelo patriarcal que caracteriza a la sociedad finisecular”⁹⁷. Aunque, sin duda, la panorámica más amplia en cuanto a este aspecto es la que aporta el trabajo de Gloria Niefra⁹⁸. Sin embargo, en lo relativo a las elites parlamentarias conservadoras, no hemos localizado ningún trabajo específico, más allá del elaborado por Julia Sevilla, donde se recogen algunos datos sobre presencia femenina en las cámaras españolas y las intervenciones de las parlamentarias de la legislatura Constituyente, sin discriminar por partidos⁹⁹.

La participación política de las mujeres en partidos e instituciones se analiza a través de numerosas variables, entre ellas el papel de los medios de comunicación en la configuración de la imagen pública de estas mujeres, las vías de acceso, la presencia en las listas electorales y su posición en las mismas, el número de mujeres presentes en las cámaras, en los órganos de gobierno de los partidos, los obstáculos que enfrentan o las medidas adoptadas en pro de aumentar su representación, que son las que hemos empleado en nuestro análisis¹⁰⁰. También se analizan otras variables que condicionan la participación política femenina, como la menor experiencia, el retraimiento fruto de su

⁹⁵ Monica THRELFALL: “Towards parity representation in party politics”, en Monica THRELFALL, Christine COUSINS y Celia VALIENTE: *Gendering Spanish...*

⁹⁶ Por ejemplo: Marian URÍA URRAZA: *Presencia de mujeres en los órganos de representación política, en la administración pública y en la participación social*, s. l., Instituto Asturiano de la Mujer, s. d.

⁹⁷ Aunque en un periodo distinto, ver: María Jesús DUEÑAS CEPEDA: “Aproximación al poder de las mujeres en los sindicatos y partidos políticos de Castilla y León a finales del siglo XX”, en Ana I. CERRADA JIMÉNEZ y Cristina SEGURA GRAÍÑO (Eds.): *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna-AEIHM, 2000, pp. 347-360.

⁹⁸ Gloria NIELFA CRISTÓBAL (Coord.): *Mujeres en los gobiernos locales...*

⁹⁹ Julia SEVILLA (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura constituyente*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.

¹⁰⁰ Rosa María ROIG i BERENGUER: *La elite parlamentaria femenina en el Parlamento de Cataluña...* Sobre elites políticas femeninas, también han sido de ayuda y servido de guía metodológica los trabajos de María Antonia GARCÍA DE LEÓN: *Elites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Anthropos, 1994; María Antonia GARCÍA DE LEÓN, Marisa GARCÍA DE CORTÁZAR y Félix ORTEGA (Coords): *Sociología de las mujeres...*; y Judith ASTELARRA (Comp.): *Participación política de...*

enclaustramiento en el hogar¹⁰¹, o los menores estudios que realizan las mujeres, quienes abandonarían éstos a causa de la maternidad.

Para solventar la escasa presencia femenina en las cámaras, en su momento, se propuso el establecimiento de un sistema de cuotas, como medida de discriminación positiva, y fue uno de los temas que en su momento generó más debate, pero también una de las cuestiones que ha sido objeto de numerosos análisis¹⁰². Sin embargo, esto nos obliga a plantearnos la relación entre el poder y las mujeres¹⁰³. Una de las ideas más interesantes que hemos encontrado en Valcárcel es la reflexión sobre si las mujeres desean o no el poder y con qué fin, algo que nos preguntamos en diversos apartados de esta investigación. Más allá de las teorías sobre la legitimidad de la democracia¹⁰⁴, es interesante contar con la descripción del poder que aporta y que responde en gran medida a la motivación de nuestras protagonistas para participar en política y para reivindicar mayores cuotas de poder y de presencia femenina en las instancias decisorias de las formaciones políticas. No se trata tanto del poder en sí, sino de “poder hacer unas cosas u otras, tener influencia en ciertos círculos”¹⁰⁵.

Nos interesa el estudio de las identidades unido al interés por “las cuestiones del lenguaje, las representaciones y la construcción de significados sociales asociado al llamado «giro cultural»”¹⁰⁶. Una primera revisión y cuestionamiento de la historia oficial a través del estudio de casos particulares se ofrece en la obra colectiva de Enders y Radcliff, en que se cuestionan las categorías y se visibiliza la experiencia femenina¹⁰⁷. En la consideración de la identidad como algo que se construye¹⁰⁸ culturalmente, mediada por los procesos de socialización diferenciales y sobre todo por los roles de género propios de cada cultura, esta obra ofrece la reconstrucción de las identidades y experiencias femeninas en distintos campos, si bien el que más nos interesa es la

¹⁰¹ Por ejemplo en Dolores RAMOS PALOMO y María Teresa VERA (Coords.): *Discursos, realidades, utopías. La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Anthropos, 2002.

¹⁰² Un estado del debate se puede consultar en: Rosa COBO: “Debates teóricos sobre democracia paritaria”, en Gloria FRANCO RUBIO y Ana IRIARTE GOÑI (Eds.): *Nuevas rutas para Clío. El impacto de las teóricas francesas en la historiografía feminista española*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009, pp. 247-290. También reflexiona sobre este particular: Amelia VALCÁRCEL: *La política de las...*

¹⁰³ Ver las obras citadas de Rosa Cobo, Celia Amorós y Amelia Valcárcel.

¹⁰⁴ María MACÍAS JARA: *La democracia representativa paritaria*, Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2008.

¹⁰⁵ Amelia VALCÁRCEL: *Sexo y filosofía. Sobre «Mujer» y «Poder»*, Barcelona, Anthropos, 1991, p. 127.

¹⁰⁶ Mónica BOLUFER e Isabel MORANT: “Identidades vividas, identidades atribuidas”, en Pilar PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ (Ed.): *Entre dos orillas: las mujeres en la historia de España y América Latina*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2012, p. 318.

¹⁰⁷ Victoria LORÉE ENDERS y Pamela BETH RADCLIFF (Eds.): *Constructing Spanish Womanhood. Female Identity in Modern Spain*, Albany, State University of New York, 1999.

¹⁰⁸ Simone DE BEAUVOIR: *El segundo sexo*, Madrid, Cátedra, 2011.

política. Como se evidencia en esta obra, las ideas sobre la feminidad y la masculinidad, a pesar del cambio político operado en la Transición, fueron claves en la construcción de una democracia que dejó de lado a las mujeres, y que las marginó a un segundo plano. Estas ideas pervivieron, y a causa de ello la participación política femenina contó con los estereotipos de género como factor determinante, como iremos viendo a lo largo del trabajo, y más aún, en el caso de las parlamentarias conservadoras, insertas en formaciones políticas con unos planteamientos de género tradicionales.

Esta doble identidad sexuada, la existencia de una feminidad normativa y de una masculinidad normativa, o la asignación de características físicas, psicológicas y de aptitudes diferenciales basadas en el biologicismo, siempre existió¹⁰⁹. No obstante, no debemos caer en la trampa de considerar que se trata de estereotipos fijos, sino que, como hemos comentado en el caso de la adaptación del discurso conservador, se trata de arquetipos de género cambiantes, fluidos, como cualquier otra construcción cultural y sujetos a numerosas contingencias¹¹⁰, así como comprobaremos en el caso de la heterogeneidad presente entre las parlamentarias conservadoras. En este sentido, es Judith Butler quien, entre otras, pone en tela de juicio ese reparto naturalizado de unas determinadas atribuciones asociadas al género y al sexo, yendo más allá de la simple distribución binaria¹¹¹. Mientras que el modelo social de feminidad y su consideración cambia hacia una mayor igualdad y valoración de las mujeres en la Transición, tampoco el ideal de masculinidad permanece estático en este proceso.

El estudio del ideal de feminidad permite una mejor comprensión de las relaciones de género, sus cambios, sus redefiniciones y adaptaciones, y evidencia la necesidad de revisar los discursos generalistas sobre, por ejemplo, el movimiento feminista. Invita, por otro lado, a reflexionar sobre la variedad de identidades

¹⁰⁹ P. e. en Teresa María ORTEGA: ““Hijas de Isabel”. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la...; ÍD: “¡Cosa de coser... y cantar! La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la segunda república”, en Ana AGUADO y Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Eds.): *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, s. 1., Publicaciones Universidad de Valencia y Editorial Universidad de Granada, 2011; Nerea ARESTI, Karin PETERS y Julia BRÚHNE: *¿La España invertebrada?: masculinidad y nación a comienzos del siglo XX*, España, Comares, 2016.

¹¹⁰ Reflexiones tanto generales como aplicadas al análisis de casos particulares en torno a este aspecto pueden verse en, p. e.: Anthony CLARE: *La masculinidad en crisis*, Madrid, Santillana Ediciones Generales, 2002, donde se examinan puntos concretos de variabilidad y aspectos de cambio en la masculinidad. Ver: Nerea ARESTI ESTEBAN: *Masculinidades en tela de juicio*, Madrid, Cátedra, 2010.

¹¹¹ Judith BUTLER: *El género en disputa: feminismo y subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós, 2008.

individuales que se engloban dentro del genérico “mujeres”¹¹² y que se refleja, en nuestro caso, en una multiplicidad de perfiles que deshomogeneizan el colectivo “mujeres conservadoras”, tan empleado en algunos trabajos.

Por último, cabe apuntar que consideramos que las relaciones de género que se producen tanto a través de los discursos como en la práctica política son relaciones de poder, pero no están fundamentadas en una única vía de relación ni están fundamentadas exclusivamente por la contradicción de género. No soportan, por tanto, una única lectura en clave de género, sino que intervienen otros factores que determinan la relación de poder, como pueden ser la edad, la condición social, la clase o las jerarquías¹¹³. Sí cabe tener en cuenta, como afirmó Simone de Beauvoir, y tal como vemos reflejado en numerosas ocasiones a lo largo de nuestro trabajo, que la mujer y lo femenino se determina en cuanto al hombre y lo masculino¹¹⁴, es decir, el hombre constituye la normatividad, mientras que las mujeres son la alteridad. En cuanto a la actividad de las mujeres políticas, esta preocupación la encontraremos tanto en ellas, como en los medios de comunicación y prensa, como en la concepción en sí de la actividad política femenina, invariablemente juzgada en relación a lo masculino.

Desde la teoría feminista se ha venido afirmando que

“la construcción de sociedades democráticas más justas, libres e igualitarias pasa necesariamente por la desactivación de una normatividad femenina y unas identidades heterodesignadas, pacientemente construidas por los sistemas hegemónicos masculinos, que obstaculizan a las mujeres en su autoconstrucción como sujetos, privándolas de aquellos recursos políticos, económicos, culturales que hacen posible que un sujeto pueda actuar como tal”¹¹⁵.

A pesar de que el papel de las mujeres conservadoras en el proceso de Transición y consolidación democrático apenas si ha sido objeto de interés para las investigaciones más generales sobre el proceso, a través de la recuperación de sus

¹¹² En Nerea ARESTI ESTEBAN: *Masculinidades en tela de...*, aborda los cambios en la idea de masculinidad y evidencia como este constructo cultural varía conforme a una multiplicidad de causas, entre otras cuestiones. Ver también Mary NASH: *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza Editorial, 2014. En cuanto a la relación de los ideales de género, su relación con el orden simbólico desde otras perspectivas, incluyendo las teorías del psicoanálisis en su investigación, es interesante el enfoque de María Asunción GONZÁLEZ DE CHÁVEZ FERNÁNDEZ: *Feminidad y Masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998. Sobre estos temas y su relación con el poder se reflexionó en el VI Seminario Internacional de la Asociación Española de Historia de las Mujeres: "Feminidades y masculinidades en la Historiografía de Género", celebrado en Madrid los días 24 y 25 de septiembre de 2015.

¹¹³ Nerea ARESTI ESTEBAN: *Masculinidades en tela de...*

¹¹⁴ Simone DE BEAUVOIR: *El segundo...*

¹¹⁵ Rosa COBO (Ed.): *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*, Madrid, La Catarata, 2008.

figuras vemos cómo se adaptaron al entorno político y cómo su agencia se tradujo en, entre otras cosas, la presencia de los problemas que afectaban a las mujeres y la lucha contra la discriminación hacia las mujeres en la agenda política. A pesar de que se considerara durante mucho tiempo a las mujeres como un bloque heterogéneo y conservador, visión que ya ha sido revisada en numerosos trabajos, nunca se llegó a cuestionar quiénes fueron las elites femeninas conservadoras, qué hicieron, qué pensaban y cómo influyeron en las formaciones conservadoras del país.

Capítulo III: Objetivos, fuentes y metodología.

III. 1. Objetivos y estructura.

Queremos examinar la construcción de un ideal de feminidad conservador adaptado al nuevo marco democrático, su materialización en políticas concretas en el caso de UCD y en la constitución del bloque principal de la oposición en el periodo de consolidación democrático por parte de AP y su reflejo en las figuras de mujeres que alcanzaron posiciones relevantes de poder tanto en las instituciones como en los partidos que tratamos. Así pues, más allá de estos tres objetivos principales, que pretenden completar el panorama sobre la construcción de ideales de feminidad, avance en los derechos de las mujeres y constitución de posturas políticas sobre qué es y qué no es lo femenino en la Transición y periodo de consolidación democrático, es preciso desgranar la finalidad de cada uno de los bloques mencionados en que hemos dividido nuestro trabajo con la finalidad de esclarecer la estructura de la investigación y ver a través de qué objetivos parciales podemos responder a las preguntas planteadas. Así, es preciso examinar las permanencias y principales novedades en el ideal de feminidad conservador, analizar los debates internos en las formaciones, establecer el perfil de las mujeres que ocuparon espacios de poder en estos partidos y en las instituciones que controlaron, destacar su protagonismo en la elaboración de los discursos y en la toma de decisiones y valorar el grado de coherencia entre discurso y práctica política.

Por ello, en una primera parte, nos proponemos analizar la evolución y contextualizar el discurso producido por ambas formaciones políticas en los casos en que hacen referencia explícita a las mujeres o en aquellos aspectos, políticas o temas que consideran directamente relacionados con las mujeres. En este sentido, examinamos la retórica que producen UCD y AP sobre la familia, los anticonceptivos, el aborto, la educación, el empleo y el trabajo, el mundo rural, las fuerzas armadas y lo que consignaron dentro de la categoría de “condición femenina”. Ambas formaciones entendieron “condición femenina” como una esfera separada de la condición humana, como algo diferente de lo “masculino” y, tomando esta división que consideraron impuesta por la biología –y que implicaba también la existencia de dos “naturalezas” diferenciadas– propusieron soluciones concretas para los problemas que consideraron específicos de las mujeres, homogeneizadas dentro del colectivo “mujer”, sin más consideraciones sobre clase, situación social, etcétera.

Así, pretendemos ver la postura adoptada al inicio del periodo considerado y cómo ésta varía a lo largo del tiempo, en algunos casos para consolidarse y en otros, para sufrir algunos retrocesos, todo dentro del conjunto constituido por un ideal de feminidad que se va construyendo para conformar un modelo de “mujer” conservador, deudor en algunos aspectos del modelo de feminidad que construyeron las derechas de principio de siglo y a la vez, producto de las exigencias del nuevo marco democrático dentro del cual el país trataba de situarse al nivel –de derechos y estado del bienestar– del resto de democracias occidentales. Se trata de descubrir en qué aspectos hay evolución y en cuáles no existe, lo que a su vez permite dilucidar cuáles fueron los pilares fundamentales en el ideal de feminidad de esta cultura política y qué aspectos estuvieron dispuestos a ceder en aras de la modernización o en aras de la efectividad de la competición por el voto femenino, considerado más conservador que el masculino en el imaginario popular.

Algunos aspectos concretos, como el divorcio o el aborto, generaron grandes polémicas que, como hemos mencionado, son consideradas por algunos autores como causas fundamentales en la explicación de las tensiones que terminarían por abocar al fracaso a Unión de Centro Democrático. Mientras que, en el caso de Alianza Popular, considerada como una derecha monolítica, el debate surgido en torno a los mismos y las posturas adoptadas por sus dirigentes, tanto mujeres como hombres, evidencian que también hubo diferentes posturas dentro de este partido. Es fundamental conocer esta ubicación y diferencia de opiniones, que a la postre permitieron el avance en el discurso hacia posicionamientos más democráticos y tendentes a la consecución de derechos para las españolas y su consolidación. Por tanto, el objetivo de cada uno de los capítulos, es poner de relieve qué aspectos sufren cambios en el discurso y cuáles no, qué condiciona las variaciones, qué posturas diferenciales se adoptan desde los distintos grupos ideológicos que conformaron a los partidos tratados y qué asuntos son irrenunciables para estas formaciones.

En concreto, hemos optado por comenzar nuestro análisis por aquellos temas considerados como pertenecientes a la esfera de lo privado, la familia. En este sentido, nos interesa ver si ambas formaciones presentan un discurso más inamovible o si al contrario fueron permeables a las demandas del movimiento feminista. No obstante, a pesar de tratarse de formaciones que consideraban la “familia”, y todo lo relacionado con la misma, como perteneciente a la esfera privada, ambos partidos articularon un modelo ideal de la misma, con distintos matices, y se dispusieron a legislar sobre ella.

Mientras, en la esfera de lo público, perseguimos el objetivo de observar si hay mayor variabilidad, si el discurso se adaptó en mayor o menor medida a los nuevos parámetros de ciudadanía democrática. En la conjunción de ambas esferas, la de lo privado y la de lo público, es donde pretendemos ver el modelo de feminidad que se re-construye desde el conservadurismo, adaptado a los ideales de libertad y ciudadanía, pero limitado por esa “naturaleza” o “esencia” femenina que se quiere preservar.

El espacio de lo público, sin embargo, no se agota en la salida de las mujeres al mercado laboral o en la necesidad de una formación superior e igualitaria respecto a los hombres. La participación política es un aspecto fundamental en el cambio experimentado por el conservadurismo. Si bien durante la dictadura ya existió una minoría de mujeres que alcanzaron posiciones públicas –ya como alcaldesas ya en las Cortes u otros cargos institucionales –queremos analizar cómo se reformula el discurso sobre la participación política de las mujeres a la llegada del régimen democrático y cómo las mujeres insertas en esta cultura política asumen su propia intervención en los asuntos públicos. Por ello, centramos la segunda parte de nuestra investigación en este tema, en la que nos proponemos analizar los perfiles de las mujeres conservadoras. Esto, con el objetivo último de ver si se adaptan o no al ideal de feminidad construido por las formaciones de las que forman parte, en ocasiones, construyendo el discurso de los partidos.

Con este propósito realizamos un análisis de las figuras femeninas que lograron un escaño en el Congreso y/o en el Senado para ver qué tipo de perfiles y qué tipo de familias, educación y empleos se seleccionaban desde las elites de los partidos tratados para promocionar mujeres a puestos públicos y de representación. No obstante, es preciso contrastar esto, por un lado, con las estrategias que adoptaron ellas para ampliar su participación y dar cauce a sus ideas, propuestas y preocupaciones, por lo que analizaremos también las redes asociativas en que se insertaron, ajenas o no a los partidos políticos que tratamos. Además, la postura adoptada ante el movimiento feminista, tanto por ellas como por AP y UCD será un punto clave para comprender la distancia entre las reivindicaciones del feminismo y los límites ideológicos que se tradujeron en políticas concretas más o menos progresistas. Examinaremos también la construcción de un primer feminismo institucional por parte de UCD materializado en la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer como culminación del proceso de adaptación y asunción de las demandas del feminismo y de la capacidad del

conservadurismo de atenderlas, institucionalizarlas y aportar propuestas para su tratamiento.

Por otro lado, nos proponemos estudiar el grado de instrumentalización ejercido por los partidos políticos que tratamos sobre las figuras femeninas que promocionan. Consideramos oportuno, en este sentido, examinar qué espacios de poder y/o representación se les concedió a estas mujeres, qué límites y obstáculos encontraron para el ejercicio pleno de su actividad y cómo trataron de sortearlos para desarrollar sus carreras políticas y en qué esferas. Así, el traslado de los valores e ideales tradicionales al campo de lo político, mediante la asignación de áreas consideradas propias de lo femenino –sanidad, cuidados, administración o la propia “condición femenina” –puede aportar claves sobre si realmente se apostó por una participación igualitaria o si, en cambio, se promocionaron mujeres con simple afán propagandístico y medio de captación de votos. Y además, cómo, a pesar de ello, fueron las mujeres conservadoras capaces de ganar otras cotas de poder y ocupar espacios que tradicionalmente les han sido vedados a las mujeres.

Por último, partiendo desde una postura feminista y comprometida con la Historia de las Mujeres y del Género, pretendemos recuperar las figuras de las mujeres conservadoras, hasta ahora olvidadas. Como hemos evidenciado anteriormente, los estudios sobre la izquierda y aún sobre algunas de las figuras más representativas del feminismo socialista o de mujeres de izquierdas que participaron en el proceso de Transición son bien conocidas. Mientras que, por otro lado, las mujeres que en gran medida propiciaron el desarrollo y avance de la ideología conservadora hacia posturas más abiertas con los derechos de las mujeres han sido olvidadas por la historiografía. Dentro del gran relato sobre la Transición, los estudios sobre las mujeres han sido hasta hace escaso tiempo muy minoritarios. Pero, además, sobre las mujeres conservadoras pesa un segundo estereotipo, aquél que las asimila como una simple continuidad respecto a las posturas de la Sección Femenina, por lo que su estudio se ha dejado de lado. Si bien en algunas cuestiones, y con las limitaciones propias de una ideología conservadora, mantuvieron esa separación entre lo propiamente femenino y lo propiamente masculino, en otras se constituyeron como las agentes en el cambio de la mentalidad de AP y UCD respecto a temas, entre otros, como los derechos reproductivos o las discriminaciones que sufrían las españolas.

Entre ambos bloques, en primer lugar con la recuperación de un discurso cambiante sobre el ideal de feminidad y en segundo lugar con el análisis de la

participación de las mujeres en AP y UCD, pretendemos ver la coherencia entre el ideal de feminidad propuesto por estas formaciones y el perfil de mujeres promocionadas por las elites de los partidos. Además de examinar los obstáculos a los que se enfrentaron por su condición sexual al insertarse en unas estructuras partidistas fundamentalmente articuladas en función de parámetros masculinos, y ver qué papel jugaron las mujeres conservadoras en el proceso de Transición y consolidación democrática en España, a través de su participación política, sus experiencias, sus perfiles y los obstáculos que enfrentaron.

III. 2. Fuentes y metodología: el discurso.

Hemos sustentado parte de nuestro trabajo en el análisis cualitativo del discurso político de AP y UCD, partiendo de la premisa de que en el mismo se expresa la ideología de estos partidos¹¹⁶. Lo vemos de forma clara en el caso de los programas electorales, considerados como declaraciones de principios expresadas por los partidos y difundidas a la sociedad con la intencionalidad de ganar votantes y situarse en el espectro político, así como en el resto de la documentación escrita producida desde los mismos. En el sentido opuesto, los principios programáticos permitirían a los sectores sociales detectar y situar a cada una de las opciones partidistas, decantándose por aquellas que fueran más acordes a sus propias ideas. En consecuencia, podemos situar el discurso de los partidos como marco normativo para la realización de una serie de políticas, cuya referencia serían las propuestas expuestas en los citados documentos. Al mismo tiempo, el discurso ha servido como vehículo de transmisión del modelo normativo de feminidad y masculinidad, y como herramienta para construir dichos ideales. No podemos olvidar que ha sido señalado como un arma poderosa “en la construcción de la diferencia sexual”¹¹⁷, por lo que los ideales de feminidad emanados de los textos de los partidos tendrían influencia en la conformación identitaria, entre otras cuestiones, de aquellos sectores sociales que se identificaran con la ideología conservadora. Se constituiría como marco de referencia, también, a partir del cual se definieron posiciones de apoyo o de confrontación a los citados modelos y, a tenor de

¹¹⁶ Ver: Teun A. VAN DIJK: “Análisis del discurso ideológico”, *Versión*, 6, (1996), pp. 15-43; ÍD: *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*, Barcelona, Ariel, 2003.

¹¹⁷ Miren LLONA: “Memoria e identidades. Balance y perspectivas de un nuevo enfoque historiográfico”, en Cristina BORDERÍAS (Ed.): *La historia de las mujeres...*, pp. 355-390, p. 359.

estas posturas, la presión por su modificación y desarrollo en el caso de las militantes más progresistas.

Sin embargo, desde el principio fuimos conscientes de las dificultades que habríamos de enfrentar para la elaboración de nuestra investigación. Como ya hemos comentado, la escasez de bibliografía específica sobre el tema fue la primera. No obstante, en la primera fase de este trabajo consultamos tanto las obras específicas elaboradas sobre estos partidos, como trabajos más generales para contextualizar la época tratada y comprender en qué momentos, qué debates y qué deriva tuvieron los temas relacionados con las mujeres en la Transición y el periodo de consolidación democrático, sobre todo en relación a las demandas del movimiento feminista, los movimientos sociales, la legislación elaborada por los gobiernos de UCD, las formas de participación política de las mujeres y la adaptación al nuevo marco democrático de unos actores que, en numerosos casos, estuvieron implicados en las instituciones de la dictadura franquista. Pero también ha sido preciso profundizar en la bibliografía específica para cada uno de los capítulos, pues la variedad temática requirió diversificar la consulta bibliográfica. Todo ello, nos llevó a adoptar el punto de partida de una epistemología crítica feminista¹¹⁸, pues fue la que mejor se adaptó al tema de investigación y la que permitía indagar con mayor eficacia en los problemas planteados, desde una perspectiva comprometida con la igualdad de mujeres y hombres¹¹⁹.

En una segunda fase, partiendo de las fuentes recopiladas para la elaboración del trabajo de fin de máster sobre el discurso de género de Alianza Popular, tratamos de recuperar la documentación relativa a Unión de Centro Democrático. Unas fuentes primarias que, dada la disolución del partido, se encuentran incompletas, dispersas y que, a tenor de las leyes sobre protección de datos y la negativa del Partido Popular a la consulta de sus fondos, fueron muy complicadas de reunir. No obstante, gracias a la generosidad de Antonia María Ruiz Jiménez, pudimos completar la muestra de fuentes,

¹¹⁸ Con el punto de partida en el trabajo de Sandra HARDING: *Whose Science? Whose Knowledge*, Milton Keynes, Open University Press, 1991; quien considera que el conocimiento socialmente aceptado es producido por hombres pertenecientes a las clases y culturas dominantes. Es por ello que, al tratarse de una investigación sobre historia de género y de las mujeres, que pretende también recuperar las voces de éstas –de las elites políticas conservadoras femeninas, consideradas en nuestro trabajo como una minoría de la elite política y gobernante–, se hizo imprescindible la búsqueda de un paradigma diseñado específicamente para cuestionar el gran “relato oficial”.

¹¹⁹ Es preciso tener en cuenta los planteamientos sobre la toma de conciencia de la posición de partida de las investigadoras e investigadores que se ponen de relieve, por ejemplo, en Donna K. HARAWAY: *Ciencia, ciborgs y mujeres...*; o en Sandra HARDING: *Ciencia y feminismo*, Madrid, Morata, 1996. Ver también: Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Ed.): *Por una Historia Global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007.

con las ponencias de los Congresos Nacionales de AP. También, gracias a la generosidad de una ex diputada de UCD, pudimos completar el apartado sobre los Congresos Nacionales de UCD, pues cedió la documentación de los mismos que obraba en su poder. Por otro lado, los boletines provinciales del partido y otras fuentes internas fueron recuperados del Archivo Histórico Provincial de Soria¹²⁰, sin duda el mayor conjunto documental sobre el partido, así como de los fondos de la Biblioteca Nacional de España, de la Biblioteca Nacional de Catalunya, los archivos de Comisiones Obreras de Barcelona y Sevilla, el Archivo de la Democracia de la Universidad de Alicante, y el Archivo General de la Administración (AGA), en el que sobre todo, pudimos recuperar información sobre la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer.

En tercer lugar, procedimos a organizar la documentación elaborando una jerarquía para las fuentes primarias procedentes de AP y UCD, atendiendo a la difusión o alcance que las mismas pudieron tener en el periodo. Así, comenzamos por extraer y el discurso aparecido en los programas electorales. Se trata de textos que en la mayoría de los casos reservan un apartado específico a la “condición femenina”, a la “familia” o a la “mujer”. En ellos se abordaron los aspectos concretos que ambos partidos consideraban que afectaban a las mujeres, como las desigualdades educativas, las discriminaciones en el empleo remunerado, el ideal de familia, o la situación diferencial de las mujeres del mundo rural, así como otros temas. No obstante, no dejan de ser textos con un carácter preparado, pues se concibieron como escaparate de propuestas para un posible gobierno, es decir, están mediados por el contexto, pero también por la ideología política de AP y UCD, que aunque sufrieran modificaciones con el tiempo, expresan la concepción de un modelo social determinado, así como pautan las normas de lo que para estas formaciones sería la organización social óptima.

Al observar las limitaciones de éstos en cuanto a la homogeneidad que presentan, decidimos ahondar en las ponencias sociales y a las dedicadas a la familia y a la “condición femenina”, unas fuentes de carácter interno que, en lo fundamental, responden a los debates habidos en las formaciones. Aquí observamos cómo, a pesar de que se encargaran los temas relativos a las mujeres a las militantes y elites femeninas de los partidos, posteriormente sus discursos eran objeto de revisión y censura –al menos lo hemos podido documentar para la ponencia sobre “condición femenina” de UCD para

¹²⁰ Una descripción de los fondos, su contenido y su organización se puede ver en Carlos ÁLVAREZ GARCÍA: “El archivo de UCD de Soria (1977-1983). (Depositado en el Archivo Histórico Provincial de Soria). Clasificación e inventario de sus fondos”, *Anabad*, XXVI, (1986).

el I Congreso Nacional del partido, pero resulta obvio al contrastar las opiniones de las militantes con la ideología “oficial” de AP y UCD–, por lo que también revestían ciertas limitaciones. Se incluyeron, por ello, otra documentación de los partidos. En el caso de UCD, contamos con informes elaborados desde las distintas áreas del mismo, en que se abordan todos estos temas desde perspectivas diferentes, así como otra documentación, sobre todo la generada por la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer, en que se evidencia la pluralidad de opiniones que existieron en esta formación.

En ambos casos contamos además con boletines internos confeccionados por las delegaciones provinciales y locales de estos partidos. En ellos, por su carácter más cerrado, pues estuvo limitada su difusión entre la militancia, observamos otros matices que no están presentes en los programas electorales ni en las ponencias de los congresos. Paralelamente, dado que son boletines confeccionados por los grupos locales, se muestran divergencias en la concepción del estatus de las mujeres en la sociedad que son imposibles de localizar en el discurso oficialista de los partidos, homogeneizado y normativizado por las elites de los mismos. Fue a través de estos boletines/panfletos que detectamos que el pretendido monolitismo de estos partidos no fue tal. Es decir, además de las distintas opiniones sostenidas dentro de la militancia del partido, dividida en sectores más o menos progresistas –una situación que a priori resultaba más fácil de constatar en UCD que en AP–, encontramos divergencias ideológicas entre los grupos territoriales y también entre las juventudes de los partidos y las formaciones en sí.

Por último, a través de las entrevistas que se realizaron a las protagonistas del proceso, observamos cómo muchas de ellas sostuvieron posturas abiertamente opuestas, en lo relativo a las mujeres, a las ideologías de los partidos en los que se encuadraron. Ninguna de ellas cuestionó el orden patriarcal, pero sí se mostraron más progresistas que sus formaciones, llegando incluso a apoyar la despenalización del aborto en algunos supuestos. Además, sus acciones, recuperadas a través de la consulta de documentación del AGA, y sus opiniones, volcadas en las entrevistas que concedieron a la prensa, muestran la heterogeneidad en la composición de las fuerzas políticas tratadas y las tensiones suscitadas en torno a los temas relativos a las mujeres. En este sentido, debemos aclarar que no hemos considerado las intervenciones en el debate

parlamentario¹²¹ por dos motivos. Como comentamos anteriormente, cuestiones de tiempo han impedido planificar y llevar a cabo una búsqueda sistemática en los Diarios de Sesiones de Cortes. En segundo lugar, las intervenciones de las parlamentarias, en las cámaras, estarían mediadas por las ideologías de los partidos, motivo por el cual nos pareció más enriquecedor y oportuno a la hora de resaltar esa heterogeneidad que mencionábamos, basarnos en las opiniones personales de nuestras protagonistas, pues refleja de forma más clara la distancia habida entre las ideologías partidista y personal.

Todo ello nos ha permitido reconstruir apropiadamente el discurso conservador que articuló un ideal de feminidad propio. Se trata de un trabajo que hasta el momento no se había abordado, a excepción de la tesis doctoral de Antonia María Ruiz Jiménez, elaborada desde una perspectiva sociológica y con una metodología cuantitativa centrada únicamente en los programas electorales. Tomando como base su trabajo, pero adoptando una metodología cualitativa, ampliando la muestra de fuentes y contextualizando el discurso a través del uso de prensa y de su confrontación con las demandas del movimiento feminista, podíamos proponer otra dimensión interpretativa para la comprensión del por qué de los cambios ideológicos de estas formaciones, o el por qué acerca de las tensiones internas entre los diferentes sectores de los partidos. Por otro lado, el papel jugado por el conservadurismo en el periodo estudiado condicionó en gran medida la evolución temporal y el progreso en el proceso de consecución de derechos para las mujeres, por tanto, era fundamental situar los cambios en el debate político-social.

Por tanto, además de comparar los discursos de ambas formaciones políticas y resaltar los cambios que con el tiempo se fueron introduciendo en los mismos, fue preciso completar nuestro análisis mediante dos estrategias. En primera instancia, como hemos comentado, recurrir a bibliografía específica sobre cada uno de los temas para contextualizar el debate, los términos y los problemas específicos que presentan cada uno de ellos. En este sentido, cabe mencionar que se han abordado desde distintas disciplinas los asuntos concretos que tratamos, por lo que en su caso, se ha incorporado al principio de cada capítulo un desarrollo de las ideas expuestas en la bibliografía que, además del marco general proporcionado por la historiografía y teoría feminista –que es

¹²¹ A pesar de ello, algunos extractos de la Legislatura Constituyente han sido publicados en Julia SEVILLA NAVARRO (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura Constituyente*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.

el que aparece en el marco teórico que desarrollamos en el siguiente capítulo–, ha servido como referencia para cada uno de los casos.

Consideramos que de este modo aún quedaba incompleto, por lo que en segunda instancia recurrimos a una búsqueda hemerográfica para tratar de terminar de situar tanto los discursos como los cambios en los mismos en el debate político y social del periodo tratado. Esta búsqueda se realizó empleando numerosos recursos. En primer lugar, los disponibles en la hemeroteca de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, donde pudimos consultar algunas publicaciones periódicas como *Cambio 16*, *Cuadernos para el Diálogo*, *Interviú* o *Triunfo*, además de revistas como *Razón y Fe*, que contextualizan las posiciones conservadoras y cristianas respecto a ciertos temas. En segundo lugar, acudimos a las recopilaciones de prensa elaboradas desde UCD para evaluar el impacto que determinadas medidas legislativas o determinadas propuestas tenían en la sociedad y en los medios. En tercer lugar, acudimos a la prensa digitalizada en la Biblioteca Nacional de España, así como a las hemerotecas digitales de periódicos de difusión nacional como *ABC* o *El País*. Por último, examinamos la totalidad de prensa disponible en el Archivo Linz de la Transición Española, que fue el que aportó mayor variedad de fuentes procedentes de la mayor variedad de publicaciones periódicas, tales como *Arriba*, *El Alcázar*, *Ya*, *La Vanguardia*, *Informaciones*, *Hoja del Lunes*, *Diario 16* o *Pueblo*.

Así, en una primera fase, nos dedicamos a la lectura y elaboración del marco teórico que permitiría contextualizar este trabajo, así como conocer las ideas asentadas por la historiografía y otras disciplinas sobre nuestro objeto de estudio. De forma paralela, fuimos recopilando y organizando las fuentes primarias y procedimos a su análisis cualitativo, comparado y contextualizándolas en los debates político-sociales de la época mediante el uso de fuentes hemerográficas y mediante la comprobación de las reacciones que se dieron a la legislación que se fue aprobando. En una segunda fase procuramos poner de relieve las discrepancias de las elites femeninas respecto a la ideología oficialista de las formaciones políticas en las que se integraron, pues se trata de uno de los aspectos clave para comprender los cambios en el discurso de los partidos. Por último, procedimos a extraer y redactar aquellos aspectos en los que se hacía referencia a las mujeres o a la “condición femenina”, de forma cronológica, para poder ver los cambios que se fueron sucediendo y comprender por qué se dieron en determinados momentos –teniendo siempre en cuenta las demandas del movimiento feminista en cada momento y el desarrollo legislativo de cada uno de los aspectos

tratados. Esto nos permitió ver el ideal de feminidad conservador, su evolución y sus límites.

No obstante, nos encontramos con cierta dificultad al tratar de encajar todo el proceso en una periodización clásica, por lo que nos decantamos por adoptar una cronología que responde, en cada capítulo, a los momentos de auge del debate sobre temas concretos –por ejemplo sobre el divorcio o el aborto– o a la legislación sobre los mismos. Por tanto, no hay una uniformidad en los epígrafes en cuanto a los periodos de análisis se refiere, sino que responde al debate y a los momentos de cambio discursivo de las formaciones tratadas. Cada capítulo, además, cuenta con un pequeño balance final sobre cada uno de los asuntos considerados, que es lo que nos permitió, para elaborar las conclusiones de nuestra investigación, reconstruir el ideal de feminidad conservador.

III. 3. Fuentes y metodología: el análisis de la participación política femenina.

Desde los nuevos paradigmas que tratan de dar un paso más allá de la mera consideración de los discursos como instrumentos de sometimiento, se ha señalado que “los referentes discursivos pueden actuar también como instrumento que permite a las mujeres [...] articular sus intereses, dar significado a sus acciones y construir sus identidades como agentes sociales”¹²². Es decir, frente al discurso del poder, entendido aquí como el discurso normativo y oficial de las formaciones políticas consideradas – controlado por las elites masculinas de AP y UCD–, nos interesó aproximarnos a las mujeres que formaron parte de estos partidos y analizar su impacto en la retórica de estas formaciones, y su correspondencia o no con el ideal de feminidad elaborado por estos partidos. Así como, en algunos aspectos, sobre todo en aquellos que entran en contradicción con los principios partidistas, el discurso propio de ellas, como expresión de agencia¹²³, capacidad de presión y reelaboración de los presupuestos ideológicos de los partidos, y sus estrategias para la participación política.

Consideramos, por tanto, que el análisis del discurso en sí era insuficiente para comprender su evolución, y la implementación de políticas de género por los gobiernos de UCD. Planteamos diversos factores que podrían haber influido en la modificación

¹²² Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Ed.): *Por una Historia Global...*, p. 116.

¹²³ Margot PUJAL LLOMBART: “Mujer, relaciones de género y discurso”, *Revista de Psicología Social*, 8, (1993), pp. 201-215.

del mismo, además de la presencia de mujeres, que analizaremos más adelante. Por ello, consideramos que la postura partidista respecto al feminismo, como ideología y como movimiento social, podía arrojar luz al respecto. Sobre este aspecto, recogimos tanto la información presente en los discursos, como la posición de sus elites femeninas al respecto, así como las acciones, campañas y propuestas dirigidas desde la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer, a través de la consulta de la documentación producida por este organismo y conservada en el AGA. Mediante la comparación de posturas y el correlato de las acciones llevadas a cabo por el organismo citado, pensamos se puede comprender mejor tanto el discurso como la legislación aprobada y los cambios acaecidos. Una comparación no sólo entre la postura de AP y la de UCD, sino también con la postura de sus elites femeninas y la capacidad de agencia de las mismas.

Era preciso, por otro lado, explorar las condiciones de su participación política, sus estrategias y los obstáculos que enfrentaron para ejercer esta actividad –problemas destacados en los trabajos que analizan la participación política femenina. Así, buscamos toda la información relativa a las mujeres aliancistas y ucedistas, quienes habrían tenido un papel preponderante en el cambio ideológico. Se planteó con la intención de analizar sus figuras tomando como guía los parámetros empleados en las obras sociológicas que hasta el momento habían procedido al estudio de las elites parlamentarias femeninas¹²⁴. En ellos se describen una serie de dimensiones estructurales que favorecen el éxito de las mujeres en sus carreras, como son la familia de procedencia, su trayectoria formativa o los apoyos recibidos tanto por compañeros como por los propios familiares de las mismas¹²⁵, así como otros parámetros –estado civil, edad, familia, empleo, etcétera –lo que a su vez nos permitió diseñar las tablas que aparecen en los anexos I y II.

No obstante, completarlas requirió de una amplia búsqueda, pues como hemos comentado, salvo por la excepción de la legislatura Constituyente, los medios perdieron rápidamente el interés en estas mujeres. Así, recurrimos a las fuentes hemerográficas, a las fichas de diputadas y senadoras que aparecen en las páginas web del Congreso de los

¹²⁴ Ver capítulo II, epígrafe II.3. También es fundamental: Celia VALIENTE, Luis RAMIRO y Laura MORALES: “Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados”, *Revista de Estudios Políticos*, 121, (2003), pp. 179-208.

¹²⁵ Se describe, por ejemplo, en Stella VILLARMEA y Nuria GUILLÓ: “Epistemología en situación: nuevas aproximaciones a la relación entre mujeres y poder”, en Laura BRANCIFORTE y Rocío ORSI (Eds.): *La guillotina del poder. Género y acción socio-política*, Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2015, pp. 223-242.

Diputados y del Senado¹²⁶ y a algunas publicaciones en que aparecen recogidas las biografías de algunas de ellas¹²⁷, así como también a un libro publicado por el Partido Popular en que recopilan fichas sobre sus militantes¹²⁸.

Sin embargo estimamos que, si bien a partir de estas fichas podíamos elaborar una buena radiografía de los perfiles de las elites parlamentarias conservadoras, era preciso proceder a entrevistarlas, por lo que acudimos a las publicaciones sobre Historia Oral¹²⁹. Como punto de partida contábamos con las entrevistas que, como ya hemos comentado, fueron cedidas para esta investigación¹³⁰. Por tanto, dado que respondían a las preguntas que nos planteamos, decidimos mantener el mismo esquema, incluyendo algunas preguntas relativas a su auto posicionamiento respecto al feminismo y su consideración del mismo como movimiento social. Así como también la metodología, procediendo a realizar entrevistas semi-dirigidas, abiertas, que duraron más de una hora¹³¹, que fueron posteriormente transcritas y ordenadas por temática de la pregunta. Seguimos esta estrategia pues consideramos que era el modo óptimo para obtener todos los detalles y matices que ellas quisieran hacer a sus declaraciones, así como obtener una panorámica general sobre diversas cuestiones vividas por ellas como protagonistas privilegiadas y como agentes de los cambios acontecidos¹³². Por otro lado, a petición de las entrevistadas, incluimos un compromiso de confidencialidad, que se ha resuelto, a la hora de la elaboración del trabajo, en la asignación de un código numérico a cada una de las entrevistadas.

En la actualidad el valor de las fuentes orales para la reconstrucción de la Historia es ampliamente reconocido, pues “las fuentes orales [...] contribuyen a

¹²⁶ (www.senado.es) (www.congreso.es).

¹²⁷ Pilar FERRER y Luisa PALMA: *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1996; Cristina LARRAONDO: *Yo fui ministra*, Barcelona, Mondadori, 2008; Julia SEVILLA NAVARRO (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura...*

¹²⁸ Luis HERRERO: *El poder popular. Quiénes son, cómo piensan los hombres de Aznar*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.

¹²⁹ Ronald FRASER: “Historia oral, historia social”, *Historia Social*, 17, (1993), pp. 131-139; ÍD: “La Historia Oral como historia desde abajo”, *Ayer*, 12, (1993), pp. 79-92; José Miguel MARINAS y Cristina SANTAMARINA: *La Historia oral: métodos y experiencias*, Madrid, Debate, 1993; Alessandro PORTELLI: “El uso de la entrevista en la historia oral”, *Anuario*, 20, (2017); Laura BENADIBA: “Historia oral: reconstruir historias únicas desde la diversidad”, *Revista Confluencias Culturais*, v.4, (2), (2015), pp. 90-99; Pilar FOLGUERA: *Cómo se hace historia oral*, Madrid, EUDEMA, 1994.

¹³⁰ Archivo personal de entrevistas con líderes del PP y PSD de Antonia María Ruiz Jiménez, Profesora Titular del Departamento de Sociología, Universidad Pablo de Olavide (amruiz@upo.es).

¹³¹ Steinar KVALE: *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Madrid, Morata, 2011.

¹³² Mónica GATICA y Gonzalo PÉREZ: “Memorias, género, clase e historias. Las experiencias militantes... ¿Cómo las revisitamos desde la historia oral?”, en Robson LAVERDI y Mariana MASTRÁNGELO (Comps.): *Desde las profundidades de la historia oral*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2013. También: Miren LLONA GONZÁLEZ: *Entreverse. Teoría y metodología práctica de las fuentes orales*, País Vasco, Editorial Universidad del País Vasco, 2012.

equilibrar la balanza entre el tiempo largo y corto [...] son desmitificadoras [...] el testimonio oral es “real”, realista, apegado al dato cotidiano y al propio mundo personal”¹³³. Sin embargo, por ello mismo, tiene límites específicos que se han señalado desde numerosos trabajos. Dada la naturaleza mediada y repensada de las entrevistas orales, hemos tomado ciertas precauciones, atendiendo a los límites que imponen, pues “no hay relato biográfico sin balance valorativo”¹³⁴, es decir, se trata de una vivencia reelaborada por el recuerdo y mediada por la autocensura de las entrevistadas.

Con todo ello, organizamos la segunda parte de nuestra investigación, con el objetivo de ver si se plasmaba o no en las elites femeninas el modelo de feminidad construido por el partido. Así, analizamos por un lado la vida privada de cada una de ellas –de todas las mujeres que fueron o bien diputadas o bien senadoras por AP y/o UCD durante la Legislatura Constituyente, I Legislatura, II Legislatura, III Legislatura y IV Legislatura. Y por otro lado, el grado de educación alcanzado y el empleo ejercido. Ello nos permitiría comprobar en qué grado sus vidas se parecen al ideal de feminidad elaborado por sus partidos. Pero para analizar la participación política era menester tener en cuenta otros datos, como sus trayectorias, los cargos ostentados, las comisiones a las que se adscribieron, así como los obstáculos encontrados. Además, consideramos oportuno contraponer sus declaraciones sobre por qué se habían insertado en política con el discurso de sus partidos acerca de la participación política femenina. Pero era preciso conocer también si ellas habían tenido una participación activa en otros medios considerados como formas de participación política, es decir, las asociaciones.

Así, dada la amplia radiografía obtenida, podíamos estar en condiciones de proceder a la comparación de los perfiles dados con el ideal de feminidad, pero también evidenciar la distancia en algunos planteamientos entre las posturas ideológicas oficiales de AP y UCD y las de sus elites femeninas. Por último, partiendo desde un enfoque feminista, quisimos abordar la reconstrucción del relato sobre las cuestiones tratadas, sobre las figuras de las elites conservadoras y sobre su papel determinante en el cambio ideológico de la derecha española, en el ascenso a la agenda política conservadora de los temas de género, a la adopción de posiciones más progresistas y al impulso de

¹³³ Paul THOMPSON: *La voz del pasado. La historia oral*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1988.

¹³⁴ Regine ROBIN: “¿Cede la historia oral la palabra a quiénes están privados de ella, o es la historia de vida un espacio al margen del poder?” en Mercedes VILANOVA (Ed.): *El poder en la sociedad. Historia y fuente oral*, Barcelona, Antoni Bosch editor, 1986, pp. 195-205.

determinada legislación, así como a subrayar la agencia de unas mujeres muchas veces tildadas de “mujer-florero”.

**Primera parte: El discurso conservador sobre las mujeres
y su ideal de feminidad**

Capítulo IV: La familia: definición y funciones según las ideologías aliancista y ucedista.

“Considerada en abstracto, la familia es una agrupación de personas conectadas por vínculos conyugales o análogos, de parentesco y por otras circunstancias [...] La familia es depositaria en cada momento histórico de una serie de condicionamientos sociales”¹³⁵.

En este capítulo examinamos el discurso elaborado sobre la familia de Alianza Popular y Unión de Centro Democrático. Un discurso que no solo sitúa a cada uno de los partidos en determinadas posiciones dentro del espectro ideológico, sino que en ocasiones llega a materializarse en forma de leyes, en el caso de UCD, aunque no sin resistencias internas. Por otro lado, podemos afirmar que el mismo se encontró muy mediado por el contexto de crisis económica, por los enconados debates que se produjeron en torno a la ley de divorcio y a la del aborto, influenciados a su vez por las demandas del movimiento feminista y por otros partidos, como el PCE, que presentaron propuestas mucho más avanzadas que las de AP y UCD ya en 1977. Además, en el modelo u ideal que construyeron mediante los mencionados discursos, se insertaron planteamientos provenientes de la religión católica, que variarían en su énfasis a lo largo del periodo tratado. Muchos son los factores que influyeron, por tanto, en el desarrollo de un discurso familiarista, sin olvidarnos de las propias elites femeninas de cada uno de los partidos, cuyas opiniones e iniciativas, en no pocas ocasiones, resultan paradójicas respecto a la posición oficial de los partidos.

Por otro lado, se trata de un discurso que presenta características y matices diferenciales entre AP y UCD, por lo que analizaremos tanto la definición de lo que es para ellos “familia”, los modelos de familia que encuentran espacio dentro de su planteamiento normativo, como los problemas que identificaron estas formaciones en su análisis sobre las familias españolas y las medidas que propusieron para solventarlos. Éstos, a su vez, mostraron con una claridad que no siempre queda patente en lo meramente discursivo, los posicionamientos respecto a temas relacionados con lo familiar que ahondan en la propia concepción de estas fuerzas políticas acerca de lo que era “familia” y lo que no. Recorreremos por periodos el desarrollo y virajes del discurso familiarista, prestando especial atención a los momentos en que dicho discurso cambia y

¹³⁵ Eugenio PIZARRO MORENO y Juan Pablo PÉREZ VELÁZQUEZ (Coords.): *Derecho de familia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015, p. 13.

los motivos que pueden suscitar dichas reformulaciones, haciendo especial hincapié en, por ejemplo, el abandono de la mención de la concepción cristiana de la familia como único modelo admisible y el paso a la aceptación, por parte de AP, de leyes que como la del divorcio, permitían el desmantelamiento de la estructura tradicional de “familia” defendida por estos partidos.

Si bien la prensa no se ocupó en demasía de la familia, pues la mayoría de las veces su aparición es colateral en noticias acerca de la ley de divorcio o la ley del aborto, e incluso en textos dedicados a los anticonceptivos y la planificación familiar – temas en los que profundizamos en los capítulos correspondientes– sí se hizo hincapié en la relación entre la crisis económica y el poder adquisitivo de las familias, consideradas en este caso como unidades de consumo. Por otro lado, a medida que han pasado los años, los estudios sobre la familia se han visto incrementados, dando cuenta del cambio acontecido en la estructura familiar, iniciado en los años setenta¹³⁶, e incluso realizando investigaciones sobre las políticas familiares en Europa y España¹³⁷. También, y en contra de lo que denunciaron UCD y AP sobre la crisis de los valores tradicionales y con ellos de la familia, se han estudiado los factores que influyeron en los cambios en su configuración y sus formas¹³⁸ o simplemente los recorridos transitados en la relación familia-política a lo largo de la historia del país¹³⁹. No obstante, más allá de algunas menciones a aspectos relacionados con las leyes aprobadas por UCD, la historiografía de la Transición ha pasado por alto el discurso de ambas formaciones sobre el concepto “familia”, quizá uno de los conceptos centrales o pilares en la ideología conservadora, que si bien en otros aspectos tuvo que ir cediendo ante los envites de los nuevos tiempos, respecto a la familia se mantuvo a lo largo del periodo estudiado firmemente arraigada en una concepción tradicional.

I.1. Ahondando en la defensa de la familia tradicional (1977-1978).

Fue AP el primero en entrar a elaborar una definición sobre qué era y qué no era la “familia”. Concretamente en el Libro Blanco para la Reforma Democrática, dentro

¹³⁶ P. e.: Inés ALBERDI ALONSO: *La nueva familia española*, Madrid, Taurus, 1999.

¹³⁷ María José MARTÍNEZ HERRERO: *Las políticas familiares en Europa. Una aproximación al Estado de Bienestar desde un enfoque de género*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 2007.

¹³⁸ Es interesante por sus reflexiones en torno al tema, entre otros, el volumen: Norberto ÁLVAREZ: *Cuestiones de familia: problemas y debates en torno de la familia contemporánea*, Mar del Plata, EUDEM, 2007.

¹³⁹ P. e.: Julio IGLESIAS DE USSEL: “La familia y el cambio político en España”, *Revista de Estudios Políticos* (Nueva Época), 67, (1990), pp. 235-259.

del epígrafe dedicado a los “Derechos Humanos”, donde se incluyó el derecho “del hombre” a mantener ajenos a cualquier injerencia externa, como estrategia para la conservación de su dignidad y libertad, los “aspectos más personales de su vida individual y familiar”¹⁴⁰. Nos aporta un primer dato, pues es el “hombre” el que tiene dicho derecho que, además, el Estado deberá proteger manteniéndose al margen de legislar sobre la misma. La misma línea se perpetuó en el programa electoral, donde se insistió en esta protección de la intimidad personal y del núcleo familiar, concebido como un matrimonio heterosexual junto con las hijas y los hijos. También era precisa la defensa de “sus valores permanentes y la moralidad pública”¹⁴¹, estableciendo el primer nexo entre “familia” y conceptos como valores y moralidad, fundamentalmente orientados a los valores tradicionales y a la moral e ideas de la religión católica sobre la familia. Solo un poco más adelante encontramos la definición de partida, donde AP detalló que “afirmamos la concepción cristiana de la familia y sus valores permanentes”¹⁴². Ello se constituiría entonces como el núcleo fundamental del ideal de familia y, además, de todas las formulaciones de defensa que en torno a ella se articularon. Se trataba, según AP, de una institución amenazada por el cambio social y por el replanteamiento de los roles tradicionales de mujeres y hombres, que exigía revisar el derecho de familia en orden a “incrementar la protección debida a dicha institución”¹⁴³. Con ello, se reconocía la existencia de nuevos modelos y planteamientos sobre la familia, que además se presentaban como alteradores del orden social. Lo más repetido, por tanto, fue la idea de protección a una forma tradicional de familia correspondiente al ideal cristiano y conservador, que perpetuaba un modelo patriarcal que subordinaba las mujeres, a la par que se defendía, de modo retórico, la igualdad entre mujeres y hombres.

En el caso de UCD, se definió “familia” como “institución básica del conjunto social”¹⁴⁴, lo que coincidía con la formulación de AP, pues ambas formaciones partían de la inspiración en el humanismo cristiano como fundamento de sus ideas en lo relativo al modelo de sociedad. Sin embargo, a continuación desgranaban un aspecto que, si bien tratamos con mayor profundidad en el capítulo correspondiente, conviene mencionar en este momento, dado que supone un punto de partida diferencial respecto

¹⁴⁰ GODSA: *Libro Blanco para la Reforma Democrática*, Madrid, GODSA, 1976, pp. 97-98.

¹⁴¹ AP: *Que es Alianza Popular. Manifiesto de Alianza Popular*, Madrid, AP, 1977, p. 16.

¹⁴² *Ibid.*, p. 26.

¹⁴³ *Ibid.*

¹⁴⁴ UCD: *Manual para 22 millones de electores*, Madrid, UCD, 1977, p. 13.

al de AP. UCD, o al menos algunos sectores del partido, creyeron conveniente “aprobar una nueva normativa referente al matrimonio civil”, que debía distinguirse del católico, optando por la congruencia respecto al desiderátum de un Estado aconfesional. Por tanto, lo que se consideraba inamovible en AP, en UCD se entendía como revisable, lo que suponía un avance en la consideración de dicha “institución” desde el punto de vista de la igualdad. En otro orden de cosas, y aunque desde una óptica que podríamos considerar paternalista, se mencionó la debida protección a la madre soltera¹⁴⁵, una figura denostada en el imaginario social de la época. Vemos que se trata de unas formulaciones que no difieren demasiado del ideal franquista, que entendió la “familia” de forma monolítica, definida como “institución natural, y célula básica de la sociedad”¹⁴⁶, a la que se concedían ayudas y a la que se le dio una orientación pronatalista, en el caso de AP clara, más velada en el caso de UCD. Toda una construcción que se articuló en estas culturas políticas también en torno al ideal cristiano de familia, a pesar de que UCD no manejó de forma explícita el término “familia cristiana” y a que algunos sectores del partido aceptaban el matrimonio civil y su disolución.

En 1977, AP prosiguió tanto en artículos como en diversos discursos teorizando sobre la “familia”, a diferencia de UCD, que dio el tema por zanjado con lo expuesto en el programa electoral. Los aliancistas insistieron en su concepción cristiana de la misma y desarrollaron diversas propuestas, teniendo presente que “en la sociedad moderna se han producido cambios importantes” que afectaban a la familia, la cual “ha dejado de ser un ámbito amplio [...] para pasar a convertirse en un pequeño núcleo”, pero también el cambio de roles que comenzaba a operarse. Como notaron, todo ello tuvo una consecuencia: “las relaciones de autoridad dentro de la familia han sufrido un cambio”¹⁴⁷. Se abordó con esto un aspecto fundamental como fue el reconocimiento de la existencia de determinadas relaciones de poder dentro del núcleo familiar que además habían cambiado, entre otras muchas cuestiones, debido a la inserción paulatina de las mujeres en el mercado laboral, lo que suponía la merma de la autoridad patriarcal por antonomasia dentro de esta “institución” dada la aportación del salario femenino. Un cambio que exigiría toda una acción social que “evite las frustraciones consecuentes”,

¹⁴⁵ *Ibid.*

¹⁴⁶ Paz PANDO BALLESTEROS: “Protección de la maternidad y políticas natalistas en la España democrática. Los retos del futuro”, en Gloria A. FRANCO RUBIO: *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI-XX)*, Barcelona, AEIHM-Icaria Editorial, 2010, pp. 207-228, p. 207.

¹⁴⁷ S. a.: “Nuestra Gran Familia (de “La Monarquía y el país, Fraga)”, en *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977), p. 5.

además de requerir “la formación de expertos en la problemática familiar” para mejor comprender y defender a dicha institución.

Para Fraga este asunto se tornó en una guerra de sexos, encaminada a la frustración de los hombres, cuando no había necesidad de tal, pues “no tiene por qué ser patriarcal o matriarcal, sino lisa y llanamente familia”¹⁴⁸. A tenor de esto podemos afirmar, por otro lado, que el concepto de igualdad no estaba aún asumido pues a pesar del anterior reconocimiento del núcleo familiar tradicional como un lugar de relaciones de poder en el que los hombres ostentaban el puesto más alto en la jerarquía. También lo observamos en la propaganda electoral que seguía apelando principalmente al hombre como cabeza de familia: “Padre de familia, si quieres seguridad para ti y los tuyos, ¡Decídetes! AP”¹⁴⁹. Como complemento, se apuntaba a la creación de servicios de asistencia social y familiar individualizada¹⁵⁰, sobre todo de guarderías, para que las mujeres trabajadoras pudieran compatibilizar el empleo con el cuidado incluyendo con ello una de las demandas del movimiento feminista que no entraba en contradicción con los principios ideológicos de la formación y la presentaba como abierta a algunas iniciativas.

Y precisaba la “familia” tanta atención por la irresponsabilidad y amenaza que, para ellos, representaban las tendencias ideológicas de izquierdas que señalaban a dicha institución como “fuente de complejos destructivos, como el de Edipo”. A ello tampoco eran ajenos lo que llamaron “movimientos revolucionarios” –entre ellos el feminismo– a los que se achacaba la difusión de la ideología del amor libre, con la consecuente destrucción del hogar, para luego reformular la “familia” según su conveniencia, tal como para ellos había ocurrido “en Rusia y los demás países del Este”¹⁵¹. Pero no sólo de fuera venían las amenazas, sino que las nuevas modas y algunas formas de publicidad eran para Fraga “inevitablemente antifamiliares”, por no mencionar el “negocio de la inmoralidad por la inmoralidad y de la pornografía pura y simple, o de los sex-shops, que han logrado una introducción y una tolerancia verdaderamente inverosímiles”. Todo ello le llevó a la catastrofista conclusión de que el fin de la sociedad era inevitable de proseguir con las mencionadas tendencias pues: “las

¹⁴⁸ *Ibid.*

¹⁴⁹ AP: “Padre de familia”, *Hoja del Lunes*, 23 de mayo de 1977.

¹⁵⁰ Rafael RODRÍGUEZ: *Alianza Popular*, Málaga, Lafer, 1977, p. 60.

¹⁵¹ S. a.: “Nuestra Gran Familia...”

civilizaciones mueren cuando la familia se desintegra; así ocurrió al final del mundo antiguo, en Grecia y Roma”, “España será lo que sean sus familias”¹⁵².

No es un tema baladí pues desde muy tempranas fechas, concretamente en marzo de 1977, el movimiento familiarista se reunió en un Congreso Nacional para organizar las demandas y líneas de actuación que habrían de seguirse a lo largo de los años siguientes. Entre ellos encontramos la intención de revisar la política familiar expuesta en los programas de los partidos, a fin de discernir entre verdaderas propuestas y mero discurso. Lo más llamativo resulta, dada la cercanía a los planteamientos de AP, la demanda de creación de un “departamento ministerial” encargado de coordinar las políticas sobre familia¹⁵³. El propio presidente de las asociaciones relacionadas con la familia, Juan Reig Martí –que había sido elegido en 1967 como procurador en Cortes por el tercio familiar¹⁵⁴–, declaraba en el mismo tono que Manuel Fraga, que “tal como sea la familia, será la sociedad”¹⁵⁵. Desde la sección femenina del grupo ultraderechista CEDADE, se mostró sin ambages la cara más conservadora, con unos límites que ni AP se atrevió a explorar, pues explicaron que se debía mantener el delito de adulterio, se mostraron en contra de los anticonceptivos y situaron la familia como “célula social básica y lugar de plena realización para las mujeres”¹⁵⁶.

Al mismo tiempo, como es sabido, las culturas políticas de izquierda y el movimiento feminista abogaban por un marco normativo y cultural muy alejado de estos planteamientos, de concesión de derechos a las mujeres, de igualdad dentro y fuera del hogar, etcétera. Y, por supuesto, de eliminación del delito de adulterio y de aprobación de una ley de divorcio y una de despenalización del aborto –como planteara el PCE ya en 1977. A pesar de sus esfuerzos por el cambio de mentalidades y de la presión ejercida por el movimiento feminista, vemos cómo solo unos meses después de este congreso de asociaciones familiares, desde el gobierno se procedía a la entrega de premios “de promoción familiar y natalidad”¹⁵⁷, galardonando a una familia que contaba con diecisiete hijas e hijos. Las antiguas mentalidades tardarían mucho tiempo en ceder

¹⁵² *Ibid.*

¹⁵³ Jesús Manuel DE LA FUENTE: “Congreso de Asociaciones Familiares”, *Pueblo*, 12 de marzo de 1977.

¹⁵⁴ S. a.: “Se confirma el triunfo de los señores Reig y García y Bravo-Ferrer”, *ABC*, 12 de octubre de 1967.

¹⁵⁵ S. a.: “Urgimos a la Administración a que tome en serio el movimiento familiar”, *Ya*, 25 de marzo de 1977.

¹⁵⁶ S. a.: “Las mujeres de CEDADE, por una raza fuerte”, en *Diario 16*, 14 de abril de 1977.

¹⁵⁷ J. J. PEÑALOSA: “El primer Premio le fue concedido a un matrimonio de Talavera, con diecisiete hijos”, *El Alcázar*, 5 de mayo de 1977.

y cambiar. Paralelamente, los obispos españoles comenzaban a preparar un documento propio recogiendo su posicionamiento sobre la “familia”¹⁵⁸.

Al año siguiente, en 1978, el debate se centró en torno a la posición de la “familia” en el texto Constitucional. Es preciso mencionar que en la Comisión Constitucional solo participó una mujer, Teresa Revilla, diputada de UCD, a petición propia expresa. La Carta Magna, que condensó sendos votos en contra por parte de los diputados de AP, recogió el derecho a la no discriminación, entre otras cuestiones, por razón de sexo¹⁵⁹, la igualdad o no discriminación entre las hijas e hijos¹⁶⁰, y dejó la puerta abierta a la posible regulación posterior del divorcio, lo que no agradó a AP, como veremos en el capítulo correspondiente. Sin embargo, el texto dejó sin definir el concepto de “familia”, aunque sí quedó diferenciado del de “matrimonio”. La Constitución “habla de ella pero no acuña una definición de lo que debe entenderse por familia”¹⁶¹, lo cual permitiría en un futuro ampliar ciertos derechos a núcleos familiares no normativos, y posibilitaría la consideración de “familia” a parejas no matrimoniales y/o homosexuales. A pesar de toda esta apertura permaneció una discriminación fundamental hacia la mujer, concretamente en el artículo 57.1, de sucesión a la corona, donde prima el varón sobre la mujer. Ante este hecho, cuando se votó el articulado, las pocas mujeres presentes en la cámara escenificaron su desacuerdo ausentándose de la misma¹⁶².

El mismo año se celebraron el II Congreso Nacional de AP y el I Congreso Nacional de UCD. Los centristas apuntaron la mejora de la situación de las españolas, pues la “transformación del núcleo familiar (padre-madre-hijos)”, tendió hacia una mayor “simetría”¹⁶³, propiciada porque ya en aquellos momentos el reparto de roles, a su juicio, era más flexible “ya que el valor “ser mujer” trasciende las fronteras de la intimidad”¹⁶⁴. A pesar de esto, refiriéndose a las mujeres, opinaron que no era de justicia caer en ese planteamiento demagógico de “menospreciar a aquella que desea permanecer en su hogar”, a tenor de lo cual afirmaban tener conciencia sobre “el papel fundamental que el ama de casa desempeña, tanto en el seno de la familia como en la

¹⁵⁸ S. a.: “En preparación un documento del episcopado sobre la familia”, *Ya*, 30 de julio de 1977.

¹⁵⁹ Constitución Española de 1978, art.14.

¹⁶⁰ Constitución Española de 1978, art. 39.2.

¹⁶¹ Asunción VENTURA FRANCH: “Las mujeres, la Constitución y el Derecho de Familia”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en...*, p. 477.

¹⁶² Entrevista tesis 01.

¹⁶³ UCD: “Condición Femenina”, en *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, s. l., UCD, 1978, p. 67. AHPS, fondo: UCD, caja 3354.

¹⁶⁴ *Ibid.*, p. 70.

economía general del país”¹⁶⁵. A pesar de que trataremos en el correspondiente capítulo el tema del trabajo reproductivo, merece la pena reflexionar sobre esta dicotomía que planteó UCD, pues si se acepta, por un lado, el incipiente cambio social hacia una mayor participación de los hombres en dichas tareas, por otro lado se quiso –no con la contundencia que demostrará AP– generar un reconocimiento hacia aquellas mujeres que permanecían en sus quehaceres tradicionales. Un reconocimiento orientado a la visibilización social de su labor, que al mismo tiempo, al dignificarla, podía producir el efecto contrario, el de disuadir del empleo remunerado y por tanto de la independencia económica. En un momento de crisis económica y de subida constante de la tasa de paro, convenía recluir de nuevo a las mujeres a sus tareas tradicionales, eso sí, reconociendo la importancia de su labor para la reproducción social.

Respecto a las funciones que se asignaban tradicionalmente a las familias, los ucedistas señalaron la necesidad de “mentalizar a los padres para que realicen su tarea educativa en el seno familiar, sin categorías o jerarquías en función del sexo”¹⁶⁶, es decir, una educación igual y en igualdad, lo que a la larga sí podía constituir una estrategia efectiva para el cambio de mentalidades y la integración igualitaria de las mujeres en la sociedad. En cuanto a la descendencia, propusieron terminar con el distingo de nacionalidad según fuera el padre o la madre el español, modificar el art. 108 del código civil que continuaba generando situaciones de desigualdad según el estado de la madre y la filiación de las hijas e hijos, y finalmente, ajustar los criterios de la tutela de los mismos en función de elementos objetivos como la edad o las condiciones del tutor legal, en detrimento del criterio de selección por razón de sexo. No obstante, la familia continuaba relacionada principalmente con la maternidad, la reproducción, con un modelo tradicional.

Por último, y ya en referencia exclusiva a la “mujer” y la crianza de hijas e hijos, se propuso la creación de guarderías, teniendo en cuenta las diversidad de necesidades entre las áreas rurales y las urbanas, y cuyo horario coincidiera con la jornada laboral. Una necesidad fruto de “la doble jornada laboral que normalmente asume” la “mujer” que trabaja fuera del hogar. Lo que no era óbice para, en un futuro, desarrollar servicios financieros con fondos públicos y privados “que faciliten en el seno del hogar, la asistencia a los hijos, a los ancianos y a los enfermos”¹⁶⁷. Es decir, un grupo de medidas

¹⁶⁵ *Ibid.*

¹⁶⁶ *Ibid.*, p. 71.

¹⁶⁷ *Ibid.*, p. 74.

que favorezcan a las mujeres, que las liberen de esa doble e incluso a veces triple jornada, que puedan desahogar la interminable lista de tareas de las españolas, ofreciéndoles servicios asistenciales públicos que cubrieran sus obligaciones. Pues, en todo momento, a pesar de las medidas que propusieron, nunca cuestionaron que dichas tareas y obligaciones fueran propias de las mujeres y no del conjunto de la familia. Todo aquello relacionado con los cuidados continuaba ligado al ideal de feminidad, y con él, a las mujeres. Y en lo relativo a la doble jornada, incluso triple, que vendría a solventar la apertura de un mayor número de guarderías, cabe hacer hincapié en que no se liberaba a las mujeres de dicha doble jornada, sino que simplemente se aliviaba una de las tareas asignadas a las mujeres, quedando pendientes las relacionadas con la limpieza, la cocina y el cuidado del hogar en general.

AP no desarrolló en su Congreso ninguna propuesta novedosa, a pesar del desastre electoral sufrido en los comicios de junio del año anterior. Mantuvieron la defensa de una sociedad basada en el humanismo cristiano, que ellos entendían como un “equilibrio entre la libertad y el bien común”¹⁶⁸. El partido afirmaba desear para las familias españolas “el respeto, la protección y la ayuda que el concepto cristiano exige para esta institución”¹⁶⁹ mediante el desarrollo de políticas asistencialistas; a razón de que la familia, “célula germinativa de la sociedad”, se encontraba en aquellos momentos, a su juicio, transitando uno de los “momentos más graves de su historia”¹⁷⁰. Gravemente amenazada, desde todos los frentes que ya hemos señalado, dos fueron los focos principales señalados para su posible debacle: el replanteamiento de las relaciones entre hombres y mujeres y el rechazo a la autoridad paterna¹⁷¹. Como vemos, en este caso, a pesar de que reconocían en el mismo documento la necesidad de eliminar las discriminaciones que pesaban sobre las españolas, se perpetuaba la idea de una familia nuclear, tradicional, jerárquica y por ello desigualitaria.

Mientras, el monarca, en su discurso de navidad, equiparaba la familia nuclear con la familia “nacional”, legitimando el modelo de familia defendido por el conservadurismo. Según sus palabras, cada individuo pertenece a dos familias, la primera aquella que es “célula matriz y natural de la sociedad” y la segunda, la que “configura nuestro ser nacional”, una pequeña familia tradicional y un conjunto de éstas que configuran uno de los pilares del Estado. Pero no solo esto, pues el Rey ahondó en

¹⁶⁸ S. a.: *Alianza Popular: el centro derecha de Alicante*, abril, Alicante, AP, (1978), p. 2.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 7.

¹⁷⁰ AP: *II Congreso Nacional de AP. Ponencias y discursos*, s. l., AP, 1978, p. 62.

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 63.

esta actitud catastrofista de la que venía haciendo gala AP, declarando que “si esos dos núcleos familiares siguen caminos distintos, las naciones se ponen en peligro de disolución”¹⁷². Solo unos meses antes, Licinio de la Fuente y de la Fuente, uno de los “siete magníficos”, fundador de Democracia Social que posteriormente se integró en la coalición de AP, había insistido en esta idea: “la quiebra de la familia puede llevar, de un lado, a la quiebra del hombre, y de otro, a la quiebra de la sociedad y de la política”¹⁷³. Quedaba así configurado un gran bloque conservador de apoyo al modelo tradicional de familia.

IV. 2. Una pequeña brecha en la familia tradicional (1979-1982).

En la campaña para las elecciones de 1979 la “familia” volvió a los programas electorales. Tanto AP como UCD insistieron en la necesidad de reforma del derecho de familia, si bien partiendo de unas claves diferentes. El discurso, en general, se mostró más adaptado a lo que estipulaba la Constitución, si bien la propia ambigüedad del texto de la Carta Magna propició diversas interpretaciones sobre la senda que debían transitar las citadas reformas y, sobre todo, acerca de cuál era el objetivo final. AP siguió abogando por la necesidad de crear un “Ministerio de la Familia”, con el objeto de que éste impulsara y coordinara las acciones del Estado encaminadas a la protección de “la unidad familiar, sus funciones y sus miembros”¹⁷⁴. Sin embargo, en este programa, la “familia” deja de ser una suerte de ente simbólico, imaginario, para convertirse en un locus –sin perder su carácter institucional– donde se desarrollan diferentes funciones que se desgranaban para estudiar las posibles soluciones que se podrían aportar. Así, la “familia” se constituye como cauce de organización de la ciudadanía con la “misión” de cumplir unos deberes sociales, a saber: “de procreación, transmisión de normas, promoción de sus miembros [...] de afecto y orientación de la conducta”¹⁷⁵. Las medidas que propusieron consistían en el estudio en profundidad de los problemas que enfrentaban las familias españolas, acuciadas por los efectos de la crisis económica. Se plantearon una serie de incentivos económicos, como el cambio de la política fiscal, las ayudas y créditos para la adquisición de viviendas y algunos subsidios.

¹⁷² S. a.: “El Rey convoca a la unidad de la familia y de la patria”, *ABC*, 26 de diciembre de 1978.

¹⁷³ Licinio DE LA FUENTE: “La familia y la Constitución”, *Ya*, 19 de julio de 1978, pp. 5-6.

¹⁷⁴ CD: *Un programa de gobierno de centroderecha*, s. l., CD, 1979, p. 37.

¹⁷⁵ *Ibid.*

UCD, sin embargo, tenía otros asuntos en su agenda. Con el debate candente en torno al divorcio y al aborto, fue en esta legislatura cuando finalmente vio la luz la Ley del Divorcio, tan demandada no solo por el movimiento feminista, sino por la sociedad en general. A pesar de ello, solo algunos sectores se mostraron favorables a su regulación, mientras que los más conservadores protestaron y continuaron defendiendo una visión más clásica de la familia. El programa para las elecciones a celebrar en 1979 se redactó de forma bastante escueta y con un tono que podríamos calificar de moderado. Se mencionó la posibilidad de regular el divorcio y, concretamente, sobre la familia, se insistió de nuevo en las medidas que venían promoviendo desde los anteriores comicios. Respecto al tema de la patria potestad, por ejemplo, se continuó reclamando conjunta a diferencia de la legislación vigente que la otorgaba a la madre solo en defecto del padre¹⁷⁶. Sin embargo, en dos años de gobierno no promovieron ninguna iniciativa en este sentido, teniendo que esperar hasta 1981.

Ucedistas y aliancistas se inclinaron por la celebración de un coloquio previo a las elecciones, al cual se invitaron a representantes femeninas de los partidos políticos mayoritarios. Debemos mencionar que se planteó, sobre el papel, como un coloquio sobre la situación de las mujeres, que derivó en una discusión sobre los problemas de la familia; lo que demuestra la fuerte ligazón entre ambos conceptos. Allí se criticaron las medidas llevadas a cabo por el gobierno, especialmente la política sobre centros de planificación familiar. Pilar Jaime, del Centro de Mujeres de Atocha, se lamentaba la falta de centros, sobre el carácter privado de los mismos y acerca del escaso presupuesto con el que contaban. Unos centros que UCD se había comprometido a promover y que dentro de AP se aceptaban tan solo en el aspecto informativo acerca de la paternidad responsable. Carmela García Moreno, de UCD, respondió aludiendo a la gran labor iniciada por la Subdirección General de la Condición Femenina, que situó en la agenda política temas que en los partidos eran casi tabúes. Mientras, la representante de Coalición Democrática (CD), Toñi Quiroga, responsable del área de “mujer” de AP, insistió en la debida protección a la familia, “unidad geoprimary de la sociedad” dado que “aún no se ha inventado algo mejor que la familia, y su célula básica, el matrimonio”¹⁷⁷.

¹⁷⁶ UCD: *Programa electoral '79*, Madrid, UCD, 1979, p. 26. AHPS, fondo: UCD, caja 3357. Archivo de la Democracia, Alicante. Archivo CC.OO. de Andalucía.

¹⁷⁷ S. a.: “Familia, aborto y divorcio encendieron el debate”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.

Por otro lado, desde los medios ultraconservadores católicos, los restos del falangismo acusaban al gobierno de Suárez aludiendo a que la constitución aprobada y las medidas llevadas a cabo por el gobierno eran más propias de un partido socialista. Para ellos, en cierta medida en la misma línea de AP, se había dado vía libre a todos los mecanismos que podían destruir a la familia, véase la “inmoralidad, la pornografía, el permisivismo, la más feroz presión anticonceptiva, el divorcio, el aborto”, a causa de la consolidación del “centroizquierda” como “expresión institucional del engullimiento de España por los internacionalismos materialistas”¹⁷⁸, lo que en cierta medida, en algunos de los términos, recuerda a las palabras expresadas por el líder aliancista recogidas anteriormente. Al mismo tiempo y mientras la Conferencia Episcopal preparaba un documento sobre la familia, Ricardo de la Cierva y de Hoces respondía a un artículo publicado por Francisco Umbral en el que criticaba dicho texto y éste le sostenía el cuestionamiento. A ojos del militante ucedista, la crítica de Umbral sobre la doctrina familiar de la Iglesia era desmesurada y no tenía en cuenta los puntos positivos que podría aportar el episcopado¹⁷⁹. La familia, con el inicio del debate del divorcio, se convirtió en un tema de extremo interés, y la posición de los partidos sobre esta cuestión, determinante para los votantes.

En 1980 se planteaba la organización de UCD la necesidad y límites de la intervención estatal en los temas relativos a la familia. Algunos trabajos sostienen, en este sentido, que la desigualdad en la familia tradicional es consecuencia del “aura de privacidad” que mantiene. El cambio habría de basarse, necesariamente, en que la “familia” sea tomada como parte de la esfera de lo público, tornándose “susceptible de cualquier regulación jurídica [...] que la convierta en una instancia igualitaria”¹⁸⁰. Esto es uno de los aspectos reclamados por el movimiento feminista entonces, bajo el paraguas del conocido lema “Lo personal es político”. Tras un análisis de los motivos del cambio en la “institución” familiar, desde UCD concluyeron afirmativamente “la necesidad de la intervención del Estado en el marco familiar”¹⁸¹. No obstante, no en la línea igualitarista que defendía el feminismo de la época, sino como suplemento o

¹⁷⁸ Ismael MEDINA: “Política anticatólica”, *El Alcázar*, 31 de enero de 1979.

¹⁷⁹ Ricardo DE LA CIERVA: “El portavoz”, *ABC*, 18 de julio de 1979.

¹⁸⁰ Alicia MIYARES: *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 121.

¹⁸¹ José PÉREZ DE VARGAS: *Bases para la elaboración de una política de protección a la familia desde una óptica de reducción del gasto público*, s. l., UCD Organización, octubre de 1980, p. 3.

garante de los recursos básicos y mínimos para el bienestar de todos sus miembros¹⁸², es decir, desarrollando una serie de medidas de carácter fundamentalmente económico y de concesión de prestaciones de la Seguridad Social, pretendiendo que el Estado no supla la “función protectora”¹⁸³ sino que actúe como complemento de ésta cuando la familia concreta no cuente con los medios suficientes. De este modo, la intervención estatal se detendría “allí donde el individuo y su familia se hallen en condiciones de proveer individualmente”¹⁸⁴.

Los ucedistas profundizaron en este asunto en las ponencias para el II Congreso Nacional del partido, que se celebraría en Mallorca en 1981. Los textos preparatorios sobre “Condición Femenina” comenzaban comentando los pasos efectuados para la mejora de la situación de las mujeres, indicando que el proyecto de ley del divorcio ya había sido admitido a trámite, y también la reforma sobre la patria potestad y el régimen económico del matrimonio desde 1979. Sobre la familia, reiteraron su concepción de la misma como “núcleo central de la civilización occidental”, reconociendo de nuevo que había sufrido numerosos cambios. Se centraron en las prestaciones económicas que necesitaban las familias, criticando que estuvieran congeladas desde hacía años, aunque como partido en el gobierno no hubieran hecho nada por subsanarlo. Terminaron con una llamada al reconocimiento de las madres solteras como núcleo familiar, adquiriendo el compromiso de que fueran equiparadas “de hecho y de derecho a la familia legalmente constituida”¹⁸⁵(sic.), algo que aunque en AP se menciona, no se afirma con contundencia.

En esta lucha por la protección de la familia tradicional, y a pesar de encontrarse en minoría en el Congreso, Manuel Fraga lanzó una propuesta de ley de “Bases de la Familia en el Estado Español”¹⁸⁶ en el verano de 1980. En ella, claramente opuesta al divorcio y sobre todo al aborto, presentó una nueva definición de familia, dejando muy poco margen para el encaje de las diferentes formas de organización social que pudieran cumplir con las características exigidas. Así, la familia se definió como “la institución de derecho natural de carácter permanente que garantiza la ordenada perpetuación y desarrollo integral de la especie humana”, además de insistir en su función de “célula

¹⁸² En el caso del documento que tratamos, pues otras medidas que se llevaron a cabo en los gobiernos de UCD promovían, más que como objetivo buscado, como consecuencia, una mayor igualdad en el entorno familiar.

¹⁸³ José PÉREZ DE VARGAS: *Bases para la elaboración de una política...*, p. 5.

¹⁸⁴ *Ibid.*, p. 9.

¹⁸⁵ UCD: *Ponencia sobre Condición Femenina*, s. l., UCD, octubre de 1980, s. p. AHPS, fondo: UCD, caja 3356.

¹⁸⁶ BOE, Serie B, 28 de junio de 1980, pp. 377.

primaria de la organización social española”. No obstante, se articuló una definición precisa de familia: un grupo de personas con un núcleo constituido por un matrimonio – obviamente heterosexual y normativo–, y en su caso, con hijas y/o hijos menores de edad, minusválidos u otras personas dependientes sobre los que el matrimonio tuviera obligación “de educación o sostenimiento”.

Hasta aquí, por tanto, la definición de familia no hizo sino afianzar la concepción cristiana y tradicional que hasta ahora habían defendido. Como cesión y estrategia para lograr un mayor apoyo y atraer a más votantes, en esta ocasión ampliaron el concepto “familia” para abrazar a “hombre o mujer mayores de edad o emancipados que permanezcan solteros; los abuelos y el tutor, siempre que tengan a su cargo hijos o parientes en las condiciones antedichas”¹⁸⁷, con lo que podían llegar a considerarse familia a las madres solteras. La sorpresa sobreviene al leer que también consideraban familia al “cónyuge viudo, separado o divorciado”¹⁸⁸, pues en contra de las tesis defendidas por algunos autores y la negativa a la posibilidad del divorcio por el simple mutuo acuerdo, con esta propuesta de ley aceptaban de facto la realidad de la separación y el divorcio, aunque frente a la opinión pública y, sobre todo, pensando en sus votantes, mantuvieran la negativa a aceptar cualquier injerencia estatal en el matrimonio. Sin embargo, se trata de una proposición de ley que pasó desapercibida en aquel momento para los medios, alcanzando su mayor eco en el año 1981. La prensa conservadora, entonces, se deshizo en halagos hacia Manuel Fraga y su “brillante defensa de la familia”¹⁸⁹, mientras que la prensa de izquierdas notaba las constantes referencias a la religión católica, resaltando que en la defensa de la propuesta de ley, Manuel Fraga apeló al papa, de quién asumió que: “el hombre no tiene otro camino hacia la humanidad más que a través de la familia”¹⁹⁰.

Más adelante, ya en 1981, los aliancistas presentaron un nuevo Libro Blanco como propuesta de gobierno, en el que la familia, si bien no ocupaba un lugar destacado –siempre se relegó a los últimos capítulos tanto en programas electorales como en otros documentos, como también sucedía en el caso de UCD– sí contaba con un apartado propio. El cambio, en este documento, viene reflejado en la propia definición de familia, que como hemos mencionado anteriormente, ya se había abierto un poco en la propuesta

¹⁸⁷ *Ibid.*, p. 378.

¹⁸⁸ *Ibid.*

¹⁸⁹ S. a.: “Urgentes reformas en la imposición sobre la renta para los matrimonios que trabajan”, *ABC*, 13 de marzo de 1981.

¹⁹⁰ Bonifacio DE LA CUADRA: “Aplastante mayoría favorable a una proposición de ley de Fraga sobre “bases de la familia””, *El País*, 11 de marzo de 1981.

de ley de “Bases de la Familia Española”. Se continuó concibiendo como institución social y jurídica, que como tal respondía a los problemas de reproducción social y cuidado de la descendencia. Lo que llama la atención es la eliminación de la tradicional mención a la concepción cristiana de la familia, quizá a causa del desafecto o enfriamiento de las relaciones entre AP y la Iglesia, al ceder ante el tema del divorcio civil. No obstante, “familia”, siguió siendo un locus, que agrupaba numerosas funciones, tanto educativas, como reproductivas, económicas y jurídicas en la que se compenetraban “tres intereses –cónyuges, hijos y sociedad”, quedando los intereses individuales subordinados al “superior interés familiar”¹⁹¹.

Mientras, UCD, que celebró su II Congreso Nacional en Mallorca en este año en plena crisis partidista por las posturas encontradas respecto al divorcio, resaltaba en este marco la necesidad de revisión de las ayudas familiares, para cumplir “el lema de «más para los más necesitados»”¹⁹². Por otro lado, hicieron hincapié en que serían los poderes públicos los que aseguraran la protección social, económica y jurídica de la familia, incluidos los hijos¹⁹³. Para sosegar a los sectores más conservadores, tanto de dentro como de fuera del partido, reiteraron el compromiso adquirido en el programa electoral de 1979 de no aceptar el divorcio por mutuo acuerdo de los cónyuges. Mientras, la única medida verdaderamente novedosa la constituyó el desarrollo de “acciones culturales que faciliten la comunicación intergeneracional en el seno de la familia”¹⁹⁴ como elemento de cohesión entre sus miembros. Todo ello amparándose de forma constante en el artículo 39 de la Constitución, bajo cuyo paraguas desplegaban toda este abanico de medidas de proteccionistas, también en cierto sentido de carácter natalista por los incentivos fiscales que, desde hacía tiempo, se venían ofreciendo por esposa, hijas y/o hijos e inválidos al cargo. Es en este tipo de medidas, entre otras cuestiones, donde notamos con mayor nitidez la pervivencia de factores discriminatorios hacia las mujeres.

Fuera ya del Congreso, en el mismo año, continuaron afianzando el discurso oficial acerca de la familia, quizá como estrategia de defensa frente a los ataques y presiones que pudieron recibir por parte de los sectores conservadores del propio partido, la Iglesia y AP. Tras reiterar que “la familia es el pilar fundamental del modelo

¹⁹¹ AP: *Libro Blanco: soluciones para una década*, Tomo II, Madrid, AP, 1981, p. 418-419.

¹⁹² UCD: *II Congreso Nacional de UCD. Ponencias*, Palma de Mallorca, UCD, 1981, p. 127. AHPS, fondo: UCD, caja 3355.

¹⁹³ *Ibid.*, p. 146.

¹⁹⁴ *Ibid.*, p. 147.

de sociedad que propugnamos”, expusieron que, dada la profunda reforma del derecho de familia llevada a cabo por UCD en la anterior legislatura y la misma en que se encontraban, se dedicarían a partir de entonces a poner el “acento en la protección material de la familia”¹⁹⁵, dado que en otros aspectos los problemas habrían quedado solucionados. Continuaron con el tema de la planificación familiar, proponiendo la “creación de una red de Centros de Orientación Familiar”, aunque algunos ya se habían puesto en marcha, haciendo especial énfasis en que “la Planificación Familiar es competencia exclusiva de cada matrimonio”¹⁹⁶. Respecto al resto del discurso, se comprometían a medidas ya anunciadas anteriormente, como la creación de guarderías, que como ya hemos dicho, representa la adscripción simbólica del cuidado de la descendencia a las madres –aunque también el movimiento feminista había demandado esta solución, y otras ventajas fiscales, de cotización en la Seguridad Social, deducciones por miembro de la unidad familiar o el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para las mujeres que hubieran simultaneado el trabajo asalariado con el cuidado de los dependientes¹⁹⁷.

1981 fue un año en que se produjeron reformas sustanciales en torno al derecho de familia –ley de divorcio y reforma del Código Civil en materia de patria potestad, filiación y régimen económico del matrimonio–. A tenor de las mismas, desde la Secretaría de Acción Social del partido se fueron realizando estudios sobre el impacto de las acciones llevadas a cabo por el gobierno. Aparecían en los mismos un aspecto que no ha sido tratado, el de las asociaciones. En concreto, se afirmó haber tomado contacto con ochenta colectivos y asociaciones relacionados con “Mujer y Familia”, – que de nuevo aparecían ligados– que habrían servido para tomar el pulso a la sociedad y guiar la elaboración de los programas y ponencias del partido. Según refleja uno de los citados informes, militantes y responsables de UCD acudieron incluso a las reuniones de dichas asociaciones, procurando establecer y mantener el contacto “con los más interesantes para nuestro partido”¹⁹⁸. Es decir, obtenían mayor atención política aquellas asociaciones con mayor afinidad hacia la ideología partidista, cerrando a la vez el cauce de comunicación con otros grupos.

¹⁹⁵ UCD: *Proyecto de UCD para una nueva sociedad*, Madrid, UCD, [1981], p. 3. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

¹⁹⁶ *Ibid.*, p. 4.

¹⁹⁷ *Ibid.*

¹⁹⁸ UCD: *Realización de programas y proyectos de las secretarías ejecutivas nacionales. II y III trimestre de 1981*, Cuenca, UCD, 1981, pp. 6-14. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

Asimismo, se mantuvieron reuniones con representantes “de otros partidos políticos (PSOE, AP y PCD), y sindicatos (CC.OO. USO, UGT)”¹⁹⁹, como conclusión de las jornadas nacionales celebradas en Madrid en julio de aquel año sobre “Mujer y familia”, promovidas por UCD. Un evento que se publicitó a través de la prensa y que se articuló entorno a diversas conferencias relacionadas con la ideología del partido sobre este tema: medios de comunicación, orientación y planificación familiar, trabajo, seguridad social, sanidad, cultura, fiscalidad y derecho de familia²⁰⁰. Evento que generó no pocas reacciones, como por ejemplo, la de un lector indignado que se quejaba de las palabras de Agustín Rodríguez Sahagún, exministro de Industria y Energía y en aquel momento ministro de Defensa. A su juicio, durante seis años de gobierno, UCD no había hecho más que sentar las bases para la destrucción de la familia, propiciando la “paganización sexual” y estableciendo una Ley de Divorcio que no iba a generar matrimonios sino uniones temporales²⁰¹. Un ejemplo que pone de manifiesto la pervivencia del imaginario tradicional sobre la familia y la fuerte resistencia al cambio en el *statu quo* de la misma por parte de sectores sociales más conservadores. Quizá, aunque solo entre muchos otros, fuera este un factor más en la pérdida de votos de UCD hacia AP, lo cual, a su vez, propiciaría la disolución del partido en 1983.

IV. 3. De la II Legislatura a la refundación de AP: moderación (1982-1989).

En 1982 el gobierno convocó elecciones anticipadas a causa de la crisis política y económica que atravesaba el país, lo que implicó la reaparición de los temas relacionados con la familia en los programas electorales. Ante las dificultades de la ciudadanía, UCD siguió propugnando la necesaria defensa de la familia, que para ellos jugaba un papel decisivo en la estabilidad social. Diversos factores como el desarrollo económico, las nuevas costumbres, el acceso a la cultura o la evolución demográfica – recordemos que los índices de natalidad de aquella época eran muy inferiores a los habidos, por ejemplo, durante el franquismo– propiciaron un “complejo cambio en la familia”. Contra lo que otros argumentaban, la “crisis” de la “familia” no era tal, pues la “familia” “cambia, pero permanece”²⁰²; una idea que constituye un avance en sí. En lo

¹⁹⁹ *Ibid.*

²⁰⁰ Anuncio: “Jornadas sobre Mujer y Familia”, *ABC*, 04 de julio de 1981.

²⁰¹ Manuel LÓPEZ TAURAL: “La mujer, la familia y UCD”, en Cartas al Director, *ABC*, 10 de julio de 1981.

²⁰² UCD: *Programa electoral*, Madrid, UCD, 1982, p. 184.

que respecta a las propuestas concretas, no hicieron sino repetir las medidas que ya habían venido plasmando en otros programas y documentos, sin aportar ninguna novedad en este texto.

En cambio, si podemos detectar una variación sustancial que ya había sido trazada por Pío Cabanillas, exministro de Cultura, cuando dijo que era ineludible superar las antiguas concepciones y significados implícitos en “familia”²⁰³. Se empezó a hablar de que, a causa de la modernización social, el modelo conllevaba “una modificación de la concepción tradicional” de la familia, aunque “en modo alguno la destrucción de la función básica de la familia nuclear”²⁰⁴. Pues, en efecto, este cambio social provocó que muchos creyentes no necesitaran “que nuestra conciencia sea protegida por la ley”²⁰⁵, separando lo religioso de lo legal. Si bien se trata de un aspecto que apenas se desarrolló más allá de la formulación que hemos expuesto, sí contrasta sobremanera con la persistente “defensa de la familia” que se había reiterado tanto desde UCD como desde AP. Además, cabe señalar que desapareció la mención a la concepción cristiana de la familia, a pesar de que en los estatutos del partido permaneciera la referencia al “humanismo cristiano” en cuanto a las propuestas relacionadas con lo social.

AP, en cambio, continuó con las mismas propuestas y medidas que se habían expuesto en anteriores programas electorales. Desde una concepción tradicional de la familia, ésta tenía que protegerse de los ataques que representaban la pornografía, la violencia y otros elementos considerados nocivos por los aliancistas, aunque no se condenó el divorcio ni se puede leer ningún tipo de oposición al mismo en el programa. Se persistió en la consideración de la “familia” como núcleo básico de la sociedad, pero se abandonó, como en UCD, la referencia a la concepción cristiana de la misma. A raíz de esto, que para AP suponía un gran cambio, una figura vino a trastocar la noción tradicional de familia. Se incluyó la posibilidad de que algún hombre pudiera ejercer la función de “amo” de casa, al mencionar la necesidad de “integración del ama/o de casa en el contexto de la política social”²⁰⁶. Así, al sumar el abandono de la concepción cristiana de la familia, al menos sobre el papel, con la aparición de medidas mucho más

²⁰³ S. a.: “Pío Cabanillas opina que hay que superar el término antiguo de familia”, *El País*, 21 de marzo de 1981.

²⁰⁴ UCD: *Este es el futuro de Andalucía. Programa de gobierno para una Andalucía en Marcha*, Madrid, UCD, 1982. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

²⁰⁵ UCD: “Un nuevo centro”, *Cuadernos el activo del centro*, 1, Madrid, UCD, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

²⁰⁶ AP: *Es hora de soluciones. Programa de gobierno*, Madrid, AP, 1982, p. 136.

concretas y la posibilidad del cambio de roles dentro del núcleo familiar, al que hasta ahora se habían negado con rotundidad, podemos percibir un primer desarrollo en la noción de familia de AP.

Tras la derrota de UCD y su disolución en 1983, parte de sus integrantes pasaron a las filas de AP –aunque la migración había comenzado antes–, o a las del PDP –que se había presentado ya en coalición con AP a las elecciones. En el caso concreto de AP, quizá este trasvase de militantes propiciara o fuera un factor a tener en cuenta en el proceso de moderación ideológica del partido en etapas posteriores. Reorganizado el panorama político español desde AP se lanzó el “Libro Blanco de la Familia”. En él, en su primera parte, se desarrollaron toda una serie de explicaciones sobre la “realidad” de la familia española y los cambios a los que había estado sujeta, fundamentalmente notables en lo que llamaron el “ciclo vital familiar”²⁰⁷. En este concepto descansa todo el ideal de familia defendido por el pensamiento conservador, pues se concibe “familia” ya no como institución o lugar, sino como un ente vivo que, como el ser humano, atraviesa diferentes fases: el nacimiento, equiparable a la constitución del matrimonio; la juventud, que correspondería a la fase de cría de la descendencia; la madurez, homologable a la salida de la descendencia del hogar; y, finalmente, la senectud o fin de la familia con la muerte de los cónyuges iniciales.

En el mismo texto, y tras un examen en profundidad de numerosos datos –que aparecen sin referenciar, salvo algunas encuestas realizadas por Salustiano del Campo– se relataron las acciones efectuadas por los sucesivos gobiernos de UCD, si bien sin exponer ninguna valoración al respecto. Apareció entonces una novedad significativa: “procurar la eliminación en los documentos oficiales de aquellos términos que puedan suponer una discriminación para la mujer con responsabilidades familiares”²⁰⁸. Se trata de una enunciación ambigua e imprecisa que, no obstante, abre un debate que parece que hasta entonces no había tenido lugar dentro de AP, aunque se circunscriba a un grupo determinado de mujeres. Desde 1977 se venía defendiendo en el discurso del partido la igualdad entre mujeres y hombres, pero restringida al marco legal, lo que para el partido sería suficiente para trasladar los valores igualitarios a la sociedad. Por tanto, en este momento vemos el inicio de la toma de conciencia respecto a otros elementos más allá de las fórmulas legales que, de hecho, generaban discriminación hacia las mujeres.

²⁰⁷ AP: *Libro Blanco de la Familia*, Madrid, AP, 1983, p. 10.

²⁰⁸ *Ibid.*, pp. 71-72.

No podemos olvidar, por otro lado y a pesar de que se desarrolle en los capítulos correspondientes, que la elaboración y difusión de este “Libro Blanco” estuvo íntimamente relacionada con el debate y las propuestas en torno a la despenalización del aborto y la reforma educativa (LODE) que movilizó a amplios sectores de la derecha española. Como apuntó el mismo Fraga en la presentación, se proponían impedir por todos los medios la aprobación de la ley de educación socialista²⁰⁹. En dicha presentación, se produjo un hecho importante, pues si bien como hemos comentado desapareció la mención al ideal católico de “familia”, el presidente aliancista se jactó de su audiencia con el papa Juan Pablo II sólo unos meses antes. En la que, además, hizo entrega al pontífice de un ejemplar del libro, elaborado por su partido, que a su vez y a pesar de declararse aconfesional, coincidía en todos los puntos con la carta de la familia hecha pública por el Vaticano. ¿Fue la laicización del partido un espejismo? ¿Una maniobra para mostrar ante la opinión pública una cara más modernizada y alejada del franquismo?

Los programas electorales que se confeccionaron desde AP para las elecciones municipales que se celebraron en 1983 contemplaron, todos, un apartado dedicado a la “familia”. En cambio, en ninguno reaparece la concepción cristiana de la “familia”, categoría que vemos desaparecer definitivamente. No así la religión, dado que aparecían alusiones a la misma al proponer que se pudiera ofrecer “orientación espiritual”²¹⁰ en los centros de orientación familiar, en clara alusión al aborto. De manera tangencial, se menciona que la Comunidad autónoma “respeta profundamente la tradición cultural recogida y conservada por la familia castellano-leonesa”²¹¹, comprometiéndose a salvaguardarla, como otro ejemplo. En realidad, a falta de mención explícita pero sí mediante este tipo de alusiones, observamos un giro conservador en los programas municipales que puede entreverse en posiciones esencialistas y conservacionistas respecto al ideal tradicional de familia patriarcal y jerárquica, como las que hemos mencionado. Se apostó por adoptar diferentes estrategias y discursos que, aunque fundamentalmente basados en la ideología vertebral de AP sobre la familia, buscaban simpatizar con la sensibilidad de los electores de las diferentes regiones, ofreciendo diferentes discursos según la comunidad autónoma a la que se dirigieran.

²⁰⁹ S. a.: “Fraga: “agotaremos todas las vías para que no entre en vigor la LODE””, *ABC*, 20 de diciembre de 1983.

²¹⁰ Esto se aprecia en algunos de los programas regionales, por ejemplo, en AP: *Alianza Popular con todos y marcha Murcia*, Madrid, AP, 1983, apartado “familia”.

²¹¹ AP: *Alianza Popular con todos y marcha Castilla León*, Madrid, AP, 1983, apartado “familia”.

En 1984 se publicó un nuevo libro blanco, con vocación de pre-programa para las elecciones que se preveían para 1986. Se recuperó en este volumen la referencia a la religión, centrada esta vez en un comentario acerca de sus propios votantes, citados como excusa para recordar la inspiración cristiana del partido: aclararon que AP se trataba de un partido “probablemente con mayoría de militantes católicos, pero aconfesional por definición, no obstante inspirarse estatutariamente en el humanismo cristiano”²¹². Tanto así que la ideología familiarista de AP coincide en determinados aspectos con la “doctrina familiar de la Iglesia Católica”, como ya hemos visto en el anterior libro blanco, lo que responde las cuestiones que habíamos planteado anteriormente y que hemos visto en el caso de la entrega de un ejemplar al Papa. Se volvió a la definición de la “familia” como “hecho natural”, recuperando los planteamientos más conservadores del partido, como:

“suma de individualidades que se unen y divide sus funciones basadas en una unión bilateral heterosexual, que procrea y perpetúa la especie, que constituye una unidad de consumo y que aporta nuevos ciudadanos educados y dispuestos a integrarse como nuevas individualidades en la Sociedad en su momento”²¹³.

Tres son los conceptos clave en esta definición: unión heterosexual, procreación y aportación de ciudadanos educados, pues los tres forman un conjunto que sigue apuntando a esta visión conservadora de la familia, sobre todo en lo referente al matrimonio, que no puede ser homosexual puesto que las funciones de la familia son la procreación y la educación de la prole. Por tanto, otras situaciones, no merecen la consideración de familia, y con ello se perdían, además, los derechos que ello aportaba. Se consideraba “familia” a la “institución familiar como hecho natural [...] [que] debe ser conservada”. El uso de la palabra natural impone un sentido biologicista y elimina la posibilidad de cualquier construcción social o cultural que modifique la “familia”, la presenta como un ente estático en lo fundamental, aunque en su organización pudiera sufrir algunas modificaciones. Se insistía en que esta institución estaba siendo atacada, por la modernidad, por ideologías contrarias a la humanidad, como el socialismo, por las leyes que la atacaban y propiciaban su destrucción, motivo por el que los poderes públicos debían proceder a legislar en pro de la misma, salvaguardándola por el bien del futuro del país y de la sociedad española. Por tanto, tras esa primera moderación

²¹² AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de Alianza Popular*, Madrid, AP, 1984, pp. 263-289.

²¹³ *Ibid.*

discursiva, comprobamos que la columna vertebral de la ideología aliancista sobre la familia había quedado prácticamente intacta.

Más adelante ahondaron en los planteamientos presentados en el “Libro Blanco de la Familia”, sobre los cambios y evoluciones que tuvieron lugar, insertando en este discurso la crisis económica por la que pasaba el país y que no hacía sino hacer mella en las familias, cada vez más agobiadas económicamente. Como novedad, encontramos el planteamiento de una suerte de reforma en la estructura jerárquica de la familia, pues “en el futuro se habrá de acentuar el carácter participativo de la familia, como opuesto a la antigua concepción jerárquica y patriarcal”. Esto resulta contradictorio con la inspiración cristiana de la familia, fundamentalmente patriarcal y jerárquica, aunque de no decirlo, quedarían en una posición que fácilmente podría tacharse de inconstitucional, por obviar la igualdad que consagra la Constitución en el art.14. Se avanzó discursivamente también en lo que respecta a los valores transmitidos por la familia, que serán “valores humanos”, ya no valores morales religiosos. El documento explicaba de nuevo las funciones de la familia, esta vez ampliadas: la conyugal, la protectora, la procreadora, la parental, la supletoria (para familias “incompletas”) y la fraternal e intergeneracional. Era la segunda una de las funciones consideradas como básicas, por lo que la concepción de la familia permanecía en parámetros tradicionales, y planteaba la maternidad como casi obligación para los matrimonios. Se adoptaban las llamadas soluciones positivas, como el aumento del número de plazas de guarderías, que ya venía reclamando UCD desde los primeros años. Esto, más que igualar a las mujeres, las descargaba del cuidado de las hijas e hijos durante unas horas, pero el cuidado en sí, a pesar de los pequeños avances que hemos ido viendo, seguía siendo responsabilidad de las mujeres.

Sobre la condición y proyección de la mujer en la familia, asumieron implícitamente que la mujer estaba abocada a tomar una decisión, junto con el marido, sobre si trabajar dentro o fuera del hogar. Una decisión que conllevaría un desenvolvimiento distinto de la vida familiar y que obligaría a que “a partir de ahí asumirán los cónyuges unas responsabilidades, en cuestión doméstica y en el uso compartido de la patria potestad [...] convendría tomar conciencia de labor de equipo en familia”²¹⁴. Pero lo llamativo, tras la pretendida asexuación del trabajo doméstico, es que las abocadas a tomar esa decisión fueran las mujeres. Una situación que no se

²¹⁴ *Ibid.*, p. 275.

planteaba para los hombres, que seguirían en el mercado laboral. El encuadramiento de las mujeres dentro de unos límites tradicionales y muy marcados siguió presente, por tanto, en los discursos aliancistas. Esto se apoyaba aún más cuando defendían, a continuación, que:

“una mujer que ejerza este trabajo con verdadero sentido profesional (el trabajo del hogar) saca un rendimiento mucho mayor a su tiempo y, por lo tanto, puede incluir en el mismo una serie de actividades que consideramos no sólo útiles, sino necesarias para su propio equilibrio y para culminar con éxito la responsabilidad de la educación y formación de sus hijos a todos los niveles, que redundan en beneficio de los propios hijos, sino de la sociedad futura”²¹⁵.

Las mujeres, para AP, no eran iguales a los hombres, pues aunque decidieran libremente y acordaran con el marido su situación, aprovecharían mejor su tiempo en el hogar. Además, realizando una serie de actividades complementarias, que no se detallan, para favorecer el natural y frágil equilibrio femenino. Esto se desarrollaba más adelante, pues “es necesario y natural que una mujer necesite horas para su propio desarrollo socio-cultural y formativo”²¹⁶, por lo que a la carga del hogar, y del posible trabajo extra-hogareño, se añaden una serie de horas para que la mujer se forme –una medida avanzada pero encaminada a lograr un ambiente familiar más culto, que produzca individuos más educados que por tanto mejorarán la sociedad futura. Se trataba la familia como una unidad de producción más, en la que era preferible que las mujeres fueran el motor. Motivo por el cual, pensamos, se hizo tanto hincapié en el reconocimiento de las tareas reproductivas como trabajo, para evitar entonces que la mujer saliera del hogar a la búsqueda de un empleo remunerado, que le proporcionara independencia del marido. No obstante, el feminismo de la época también demandó reconocimiento para esto, aunque con el objetivo de visibilizar la doble jornada.

Se referencia en un artículo un discurso de Manuel Fraga en el que

“dijo que el divorcio, el aborto, el impedir que sean los padres los que tengan plena libertad respecto a la educación de sus hijos y normativas contra la salud de la juventud, como la despenalización de la droga, iban contra la institución familiar, lo que era motivo de especial preocupación por parte de Alianza Popular”²¹⁷.

En la misma página encontramos el artículo “Defensa de la familia por Alianza Popular”, firmado por José López López, presidente de la Comisión de Familia creada

²¹⁵ *Ibid.*

²¹⁶ *Ibid.*, p. 276.

²¹⁷ AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda Etapa)*, 4, Madrid, AP, (1984), p. 9.

un año antes para la elaboración del citado Libro Blanco. En él se habla del Libro Blanco de la Familia, se resumen sus principales puntos y se explica también la tradición familiarista de Fraga²¹⁸. Por y para la celebración del hecho familiar, así como para la reivindicación de esta institución, parece que se celebraron además cenas-homenaje a la familia española, de lo que nos da noticia uno de los boletines del partido. A estas cenas, explica, asistía Manuel Fraga, además de otras personalidades del partido, “a los que acompañaban sus distinguidas esposas [...] (y) acudiendo a la llamada más de quinientas personas”²¹⁹. Por lo que se dice, parece que estas cenas fueron una constante desde 1978, si bien que tengamos noticias ahora responde al momento crítico, en el que confluyeron la reciente aprobación de la Ley del Divorcio en 1981, la consideración de los supuestos de despenalización del aborto y la Ley Educativa, LODE, con cuyos principios no se encontraba de acuerdo el partido.

Para 1985, el número de referencias a la “familia” notó un considerable descenso, puesto que los debates mencionados se habían aplacado en cierto modo al verse aprobadas las leyes referidas y vencida AP en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto a la ley de despenalización del aborto, contra el que continuaron manifestando su oposición. Eso sí, en referencia a la crisis que Alianza Popular estimaba que atravesaba el país, proponían “adoptar ante los asuntos nacionales la misma actitud de seriedad y realismo que adoptaría cualquier padre de familia ante los suyos propios”²²⁰. Aparte de la crítica al gobierno de Felipe González, el empleo del término “padre de familia” y no, por ejemplo, cabeza de familia u otro similar, da cuenta de que, en los cimientos, la idea patriarcal seguía vigente. Además, hablaba, por otro lado, de una concepción orgánica de la nación, algo heredado del conservadurismo de principios de siglo²²¹, del que AP se muestra deudor en muchos aspectos y que bien puede encadenarse con la idea orgánica sobre el ciclo vital de las familias.

El programa de 1986 supuso un cambio significativo, para este partido, en cuanto a su concepción de la familia, modernizándose este concepto y desapareciendo, ya de manera definitiva toda referencia a la Iglesia católica. En la sección reservada a la familia se expuso la necesidad de velar para que niñas y niños recibieran la misma educación con el objetivo de lograr así una plena equiparación desde pequeños, con lo

²¹⁸ *Ibid.*

²¹⁹ AP: *Tiempo de A.P.*, número desconocido, Madrid, AP, (1984).

²²⁰ AP: *Alianza/ Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 13, Madrid, AP, (1985).

²²¹ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: ““Hijas de Isabel”. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la...

cual, en un futuro, ésta se extendería a toda la sociedad²²². Hablaron por primera vez de la revisión de los libros de texto, algo que había también propuesto UCD hacía tiempo, con la finalidad de eliminar cuestiones que pudieran conducir a la discriminación de la mujer. Se habló también de la consideración fiscal de la unidad familiar, para evitar gravámenes excesivos cuando ambos cónyuges trabajasen, así como de la tradicional defensa de la familia a través de su protección “social, económica y jurídica”. Para ellos era fundamental sacar adelante “una Ley de bases de Protección a la Familia” que recogiera “los principios de esta protección sectorial” (sic.)²²³. Sin embargo, lo más significativo de este programa, es que se transitó desde una defensa de la familia como algo natural o partiendo de los principios del humanismo cristiano, a una defensa Constitucional de la misma, pues el acento se puso en “la protección social, económica y jurídica de la familia, constitucionalmente exigida (artículo 39 C.E.) es constante preocupación de COALICION POPULAR”. Aunque la estrategia obviamente cambió, procediendo a la defensa de la familia por cauce constitucional, la idea de fondo era la misma.

El siguiente cambio lo observamos en el programa electoral de 1989, ya como Partido Popular, donde desaparecieron todas las referencias a la oposición al divorcio, y en el que se trataron temas relacionados con la educación o la sanidad, además de buscar y enunciar medios para aumentar el ahorro de las familias: “el concepto de familia se modernizó de forma extraordinaria [...] había comenzado ya en el periodo anterior [...] al incluirse las familias monoparentales en los esquemas de protección familiar de AP-PP una vez que se había aceptado el divorcio”²²⁴. Nuestra posición, a este respecto, es que la modernización, aunque incipiente y tímida y reducida al ámbito discursivo, comenzó a verse un poco antes de lo que apunta esta autora, no sin dificultades y centrada en aspectos accesorios. La familia y su protección, fueron un *continuum* en AP, si bien evolucionando desde el concepto cristiano, con hondas implicaciones para las mujeres en orden a su posición subordinada en una estructura familiar jerárquica, machista y tradicional, pasando por el concepto natural biologicista, también religioso aunque menos evidente, hasta la defensa constitucional, más propia de una sociedad democrática.

²²² CP: *Programa de gobierno*, Madrid, CP, 1986, p. 10.

²²³ *Ibid.*, p. 55.

²²⁴ Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: *Mecanismos del cambio...*, p. 52.

IV. 4. Que todo cambie para que todo siga igual.

Ambos partidos políticos partían del reconocimiento de la familia como un hecho natural, previo a las consideraciones jurídicas o culturales. Lo cual, como demuestran numerosos estudios, se aleja de la realidad, pues familia no es sino una representación construida y dotada de contenido según el momento histórico²²⁵. Se trata de un hecho cultural, variable y susceptible de evolución. También, para los conservadores, la familia constituía por sí misma una institución, lo que le otorgaba, si cabe, un mayor carácter de inamovilidad. Además, partiendo de unos planteamientos iniciales que otorgaban sentido de cátedra a la concepción cristiana de la familia. No obstante, desde el principio, algunos sectores ucedistas cayeron en la cuenta de la necesidad de una ley de divorcio, lo cual generó, como veremos en el capítulo correspondiente, grandes polémicas dentro del partido. AP, a pesar de terminar aceptándolo, ejerció una fuerte oposición. La defensa de la familia se convirtió en el *leitmotiv* de los conservadores, incluso en UCD.

A pesar de la evolución en el planteamiento discursivo de “familia”, su definición, funciones y naturaleza, la idea central continuó siendo la misma a lo largo del periodo tratado. Cambiaron, a la sazón de los tiempos, las estrategias para defenderla, pasando de las apelaciones a la concepción cristiana a las apelaciones a la Constitución. Pero fundamentalmente, a pesar de las tímidas concesiones que hemos visto se hicieron, se defendía un modelo patriarcal y jerárquico tradicional y conservador de familia, donde las mujeres, alienadas, y bajo la presión de la defensa del reconocimiento de su trabajo en el hogar, eran las únicas que se veían abocadas a decidir entre el hogar y el empleo remunerado. Por tanto, a pesar de los avances, la familia continuaba siendo un lugar de relaciones de poder, desiguales, donde las mujeres tenían la responsabilidad de las tareas reproductivas y el cuidado de las hijas y los hijos. Las tan careadas demandas de igualdad entre mujeres y hombres que defendieron ambos partidos, por lo visto, no podían aplicarse al espacio familiar. En éste, las individualidades quedaban diluidas, salvo la del cabeza de familia, y a merced de unas propuestas políticas harto proteccionistas y paternalistas, en contra de aceptar otro modelo de familia que no fuera el del matrimonio heteronormativo.

²²⁵ Pierre BORDIEU: “Espíritu de familia”. Recuperado de internet (<https://es.scribd.com/doc/41963638/Bourdieu-El-espiritu-de-la-familia>).

A pesar de que a partir de 1981 aparezca menos la mención a la concepción cristiana de la familia, ésta se constituía aún como la forma normativa, aceptable y moralmente válida de acceder a las relaciones afectivo-sexuales y criar a la descendencia. Es más, la familia –también la monoparental, aceptada primero por UCD y más tardíamente por AP– constituía el único cauce digno para estas actividades. Además, cabe recalcar en este sentido que las secciones de los documentos programáticos y otros estudiados no dejan de asimilar constantemente “familia” con “mujer”, bien ubicando en igualdad los términos, bien dedicando apartados consecutivos a ambos temas. La verdadera evolución, al menos en los matices, no se observa en AP hasta 1986 y, a pesar de ello, pervivieron las consideraciones tradicionales y orgánicas sobre la familia, tan significativas y con hondas raíces en el conservadurismo español desde el siglo XIX. Acercándonos más en el tiempo, en una comparación entre las políticas familiaristas de la dictadura y las de la democracia, se demuestra que se mantuvieron algunas líneas de actuación, con el resultado de que “la discriminación laboral, salarial y el «techo de cristal» siguen siendo un hándicap contra el que debemos luchar las mujeres, que repercute de forma extrema en las «madres independientes»”²²⁶. AP y UCD, en este aspecto concreto, quizá de forma más acusada entre los aliancistas, fueron parte de las líneas de continuidad del conservadurismo en la Transición.

²²⁶ Paz PANDO BALLESTEROS: “Protección de la maternidad y políticas natalistas en la España democrática. Los retos del futuro”, en Gloria FRANCO RUBIO: *Debates sobre la maternidad...*, pp. 207-228.

Capítulo V. Regulación del matrimonio y el divorcio: las resistencias conservadoras.

“La mayor parte de las mujeres, incluso en la actualidad, están casadas, lo han estado, se preparan para estarlo o se lamentan por no haberlo logrado. Frustrada, rebelde o incluso indiferente con respecto a esta institución, la soltera se define con respecto al matrimonio”²²⁷.

En este capítulo vamos a examinar la evolución del discurso de AP y UCD en torno a la ley del divorcio, y la evolución y pasos que se siguieron en la elaboración de dicha ley. Se ha señalado como culmen de las disputas internas de UCD, como cuestión que propició el desmembramiento último del partido, abocado a la disgregación tras la desunión escenificada por las diferentes tendencias o alas ucedistas²²⁸. Sin embargo, como veremos en los capítulos correspondientes, la diversidad de tendencias se manifestó en otros muchos temas –la planificación familiar, los anticonceptivos o la “condición femenina”. No obstante, es en la manifestación de dichas divergencias donde podemos observar la dificultad en los avances legislativos llamados a equiparar la situación de los derechos a la del resto de democracias occidentales. AP, en principio, se opuso al divorcio, amparándose en su concepción cristiana de la familia y en los principios humanistas cristianos que inspiraban su ideología social. Del mismo modo, una UCD que decía inspirarse en los mismos principios, ya desde el comienzo mostró tendencias hacia la regulación del divorcio, por otro lado demandado desde una gran variedad de sectores sociales, las izquierdas y el movimiento feminista.

Pero la ley de 1981 no había sido la primera. Ya la II República, en 1932, reguló el divorcio en España²²⁹, amén de otra legislación tendente a la igualdad en derechos entre mujeres y hombres. En definitiva, las convertía en ciudadanas, sobre todo tras la aprobación del voto femenino²³⁰. Una legislación abolida por el franquismo, que condenó a las mujeres a su reclusión de nuevo en el hogar, a pesar de algunos tímidos cambios que empezaron a darse sobre todo a partir de los años sesenta, a instancias de algunas juristas que lograron presionar al régimen, también interesado en mejorar su

²²⁷ Simone DE BEAUVOIR: *El segundo...*, p. 541.

²²⁸ P. e. Editorial: “El divorcio de UCD”, *El País*, 24 de junio de 1981.

²²⁹ Desde el derecho ver: Jesús DAZA MARTÍNEZ: “La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política”, *Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social*, 1, (1992), pp. 163-175.

²³⁰ Ver, p. e.: Ana AGUADO: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, (2005), pp. 105-134.

imagen exterior²³¹. No obstante, fue a tenor de la celebración del Año Internacional de la Mujer, en 1975, que la dictadura dio su brazo a torcer sobre la separación, suavizando la casuística que podía llevar a solicitarla²³². Las consideraciones hacia las mujeres recogidas en la ley de 1975, a partir de su implantación, obligaban a ambos cónyuges a fijar de común acuerdo la residencia familiar, privilegio que antes pertenecía exclusivamente al hombre, y lo más importante, desaparecía la representación legal del marido sobre la mujer, aunque el régimen de consentimientos se mantuvo²³³. Ya en democracia, hubo que esperar seis años tras la muerte del dictador hasta la regulación del divorcio. En este caso, como en el del aborto, y a diferencia de otros temas que apenas suscitaron el interés de las rotativas, la multiplicidad de posiciones y el debate surgidos en torno al divorcio coparon las páginas de los periódicos. Sobre todo en los primeros años de la Transición y hasta la aprobación de una ley que desde muchos sectores se consideró insuficiente. Es por ello que nos hemos visto obligadas a reducir las referencias a artículos de prensa a un número relativamente escueto que, si bien ofrece un panorama acerca del contexto y muestra la diversidad de posiciones, no llega a ser exhaustiva por motivos de espacio.

V. 1. Oposición de AP y primeras disensiones en UCD (1977-1979).

Es preciso que comencemos este capítulo señalando una contradicción fundamental que muestra la diversidad de matices que tuvieron los partidos inspirados en el humanismo cristiano y los auto-intitulados como democristianos, hasta la aprobación de la ley del divorcio en 1981. Si bien AP y UCD se declaraban, en lo social, inspirados en sus políticas e ideologías por la moral y los valores cristianos, existió para las elecciones de 1977 una coalición, el Equipo Demócrata Cristiano, que en su propio epíteto vinculaba la formación a la ideología cristiana. Por otro lado, dentro de los partidos integrados en la Coalición orquestada por el gobierno, UCD, también hubo cabida para formaciones que se declaraban democristianas, una tendencia ideológica que vivió su auge tras el fin de la II Guerra Mundial. Todos estos grupúsculos mantuvieron posiciones diversas acerca del divorcio, lo que puede desvincularlo en cierta manera de la discusión ideológica. Maribel Pérez Serrano se

²³¹ Se puede ver en Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores?...*

²³² María José CAZORLA GONZÁLEZ y Lourdes Yolanda CAZORLA GONZÁLEZ: "Mujer y Código Civil", en Ana ALEMÁN MONTREAL y Pedro MARTÍNEZ RUANO (Eds.): *Derecho y mujer*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2009, pp. 53-66.

²³³ *Ibid.*, p. 56.

presentó a las elecciones por el EDC –Gil Robles²³⁴, ante una interpelación, se negó a manifestarse a favor o en contra del divorcio²³⁵, y tras el fracaso electoral de la coalición, decidió integrarse en UCD, formación en la que llegó a alcanzar posiciones de poder. Al mismo tiempo, su figura se había convertido en imagen de la defensa del divorcio, a través de la Asociación Española de Mujeres Separadas, en la que desarrollaba una actividad paralela, y en este caso, se convirtió en una figura fundamental para entender que identificarse con los valores cristianos no impedía la defensa de la regulación del matrimonio.

No obstante, el problema del divorcio ya se venía discutiendo desde hacía tiempo. Por ejemplo, en el ciclo de conferencias organizado por el Círculo de Estudios Jurídicos en 1972 sobre “La problemática del matrimonio en España”²³⁶, en que participaron los abogados Luis Zarraluqui, Villar Arregui y Concha Sierra, que se enfrentaban a los sectores conservadores y a algunos sacerdotes. La polémica, en cierta medida, se debió a la discusión sobre la legalización del divorcio en Italia²³⁷, que para 1974 celebró un referéndum sobre la materia. Fue a consecuencia de dicha consulta al pueblo italiano que Blas Piñar calificó al 70% de la población de aquel país de apóstatas, mientras que Luis González Seara, futuro ucedista, le contestaba en prensa, mostrando su contrariedad²³⁸. Los debates se acrecentaban²³⁹ y los futuros políticos de la democracia iban tomando posiciones respecto a un tema que afectaba de modo especial a la Iglesia, que contaba hasta entonces con el monopolio del amor y el desamor en España. Tal como hicieron respecto al aborto o a la educación, incluso mediante intentos de manipulación del voto católico, la jerarquía eclesiástica más conservadora tenía algo que decir²⁴⁰.

A pesar del desarrollo público del debate sobre el divorcio, y de que en el documento que venimos considerando como precedente, el Libro Blanco para la Reforma Democrática, se hablara de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, no

²³⁴ Ver: Mónica MORENO SECO: “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo”, en Ana AGUADO y Teresa María ORTEGA (Eds.): *Feminismos y antifeminismos...*,

²³⁵ S. a.: “Primer mitin del equipo Demócrata-Cristiano después de la guerra”, *Informaciones*, 1 de octubre de 1976.

²³⁶ S. a.: “Coloquio del Círculo de Estudios Jurídicos”, *ABC*, 30 de mayo de 1972; s. a.: “El matrimonio en España”, *Informaciones*, 10 de junio de 1972.

²³⁷ Juan ARIAS: “Italia 1970-1976: la batalla del divorcio”, *El País*, 30 de septiembre de 1980.

²³⁸ Luis GONZÁLEZ SEARA: “Divorcio, contubernios y prensa canallesca”, *Cambio 16*, 10 de junio de 1974.

²³⁹ P. e. los artículos cruzados: Gabriel GARCÍA CANTERO: “El divorcio en España”, *ABC*, 26 de julio de 1974 y Julián GIL DE SAGREDO: “Puntualizaciones a un artículo de José María González Ruiz”, *ABC*, 23 de julio de 1974.

²⁴⁰ Sobre la manipulación del voto católico ver capítulo dedicado al aborto.

llegaron los futuros aliancistas a pronunciarse sobre el divorcio, siquiera a mencionarlo. Se habló de numerosos aspectos relacionados con la situación discriminatoria para las mujeres que contenía el Código Civil de entonces, entre ellos el de la patria potestad. Respecto al matrimonio se planteó “la eliminación de los aspectos del Código Civil que afectan a la libertad de la mujer para contraer matrimonio en causa de viudez o nulidad” y por otro lado “el reconocimiento de la plena capacidad legal de la mujer casada”²⁴¹. Dejando de lado a las solteras, cuyo estatus o capacidad legal ni se menciona en este primer documento, la libertad solo era opción para las viudas, o para aquellas que hubieran logrado la nulidad eclesiástica. Así, a través de la no mención y de la declaración de pertenencia de la libertad solo para las viudas y las separadas según los duros preceptos de la Iglesia, el primer núcleo de AP se posicionaba de forma sutil pero clara, en oposición al divorcio.

Tampoco en el programa electoral de AP para 1977 hubo espacio para este problema. Los aliancistas continuaron en su defensa de la concepción tradicional y católica de la “institución familiar”, y de sus “valores permanentes”²⁴². Según el testimonio de una ex aliancista: “Entonces AP es que era... no se podía hablar del tema, es decir, no había divorcios”²⁴³. Mientras, los ucedistas sorteaban con habilidad el uso de la palabra “divorcio”. En su programa electoral, a pesar de que también defendían la familia como “institución básica del conjunto social”, plantearon la conveniencia de que las nuevas cortes aprobaran un tipo de matrimonio civil. UCD “propugna la distinción entre el compromiso religioso y la regulación civil del matrimonio, congruente con los postulados de un Estado no confesional”²⁴⁴. Ante esto, parte de AP cedería ante una doble fórmula de matrimonio civil-religioso, como veremos más adelante. Sin embargo, es oportuno mencionar que los conocidos como los Tácitos, grupo compuesto de hombres que posteriormente dividirían sus apuestas personales y sus carreras políticas entre AP y UCD, se había manifestado públicamente partidario de la separación Iglesia-Estado, de la implantación de un Estado aconfesional y de un sistema doble que permitiese un divorcio civil²⁴⁵, palabra que usaron sin los reparos que mostrarían posteriormente. Solo unos meses antes de estas declaraciones, la prensa conservadora había puesto el grito en el cielo por la emisión de un programa en RTVE en que se

²⁴¹ GODSA: *Libro blanco para la reforma...*, p. 263.

²⁴² AP: *Que es Alianza Popular...*, p. 34.

²⁴³ Entrevista tesis 01.

²⁴⁴ UCD: *Manual para 22 millones...*, p. 13.

²⁴⁵ P. U.: “Los Tácito en acción”, *ABC*, 16 de mayo de 1975.

presentaron numerosos ejemplos de familias desavenidas para las cuales el divorcio podría ser la solución²⁴⁶.

AP, en uno de sus boletines dirigidos a los afiliados, desarrollaba con mayor extensión el discurso sobre el divorcio, que se presentó en esta ocasión como un mal menor frente al fantasma del aborto. En el artículo “Divorcio sí. Aborto no”²⁴⁷ se apuntaba que “el régimen legal vigente debe ser modificado”²⁴⁸, debiéndose respetar la conciencia individual y la separación conveniente entre Iglesia y Estado, pues la fe religiosa se había ido perdiendo y ello obligaba a cambiar las consideraciones legales. Se elaboró una distinción muy clara entre el matrimonio religioso, considerado por aquellos que lo tomaban como un sacramento y por tanto indisoluble, y los no católicos, contra la libertad personal de los cuales se atentaba al imponerles la fórmula católica. Bajo estos parámetros se aceptaba la regulación estatal de un matrimonio laico, obligatorio para todos los ciudadanos, que luego tendrían la opción de celebrarlo según el rito religioso. Ahora bien, acerca del fin del matrimonio era necesario presentar numerosas cautelas pues, de no hacerlo, se podría dar un aluvión de peticiones de divorcio que, en sí mismas, constituirían una amenaza para la institución familiar. Parece, en principio, que no había una oposición frontal al tema, solo una separación entre Iglesia y Estado, en que cada ente impondría sus normas.

Es más, en otro número del boletín nos encontramos con el sorprendente artículo “Alianza Popular: por la emancipación de la mujer”, en el que se argumentó que para dicha emancipación era necesaria, entre otras cosas: “la separación del matrimonio civil del canónico”²⁴⁹. Sorprendente en tanto en cuanto las palabras “emancipación” y “mujer” no volverán a aparecer juntas en el discurso del partido. Por otro lado, la separación del matrimonio civil ya había sido considerada, pero la reiteración es interesante, pues en el ámbito militante, por el que se distribuían los boletines, se mostraba el partido firme respecto al tema que tratamos, al menos en comparación al programa electoral, dirigido a toda la ciudadanía. Quizá, el tratarse de una fuente más restringida y/o más cercana a las bases explique la variación del discurso, demostrando que el partido no fue tan monolítico como se ha pensado. La relación entre emancipación femenina y separación del matrimonio religioso del civil, argumentos que

²⁴⁶ S. a.: “Malestar en familias españolas. Por el trato del divorcio en T.V.E.”, *El Alcázar*, 9 de noviembre de 1976.

²⁴⁷ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 6, Madrid, GODSA, (1977), p. 7.

²⁴⁸ *Ibid.*

²⁴⁹ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, Madrid, GODSA, (1977), p. 4.

no fueron considerados por la élite aliancista, al menos en los discursos oficiales, acertaba en uno de los problemas centrales de la libertad de las mujeres, aunque continuaba evitando el uso de la palabra divorcio en sí.

En otro artículo, “Nuestra gran familia”, se dio a conocer la postura de Manuel Fraga al respecto. El propio político nos decía que “no voy a eludir las cuestiones polémicas concretas. Planeamiento familiar y divorcio son las más recurrentes”. Para el líder aliancista el divorcio era “un tema muy serio”, para él lo ideal era evitarlo, pero ante la realidad de que algunas familias se rompían se preguntaba cuál era el tratamiento adecuado. Así, “el matrimonio religioso debe seguir sus propias reglas; es decir, las del Derecho Canónico. El juez civil no puede disolverlo. La Iglesia debe regular las causas de nulidad igual en todas sus diócesis y hacerlas gratuitas en todas sus partes”, con lo que instaba a la Iglesia a homogeneizar el criterio empleado y a renunciar a los tildados de “suculentos ingresos”²⁵⁰ –en algunas fuentes– deducidos de los procesos de nulidad matrimonial. Por otra parte “el matrimonio civil debe reformarse [...] se podría experimentar, con gran prudencia, en algunas causas muy limitadas de divorcio, en los casos extremos en los que sea imposible la restauración de la vida familiar”²⁵¹, a lo que cabe preguntarse a qué se refería, pues a la altura de 1977 no existía en España ninguna forma civil legal de contraer nupcias. Además, el planteamiento experimental del divorcio como algo aislado y sin explicación de las causas que serían aceptadas muestra las cautelas tomadas por el orador, esperando el apoyo de la jerarquía eclesiástica y tratando de diferenciarse de las demás formaciones, pues UCD había sido, como hemos visto, más ambigua respecto al tema.

Entre otras cosas, Manuel Fraga, exponía ciertas precauciones a tomar en caso de que el divorcio se llegara a efectuar dentro de este “experimento” que el aliancista podía pensar en realizar en un futuro. Entre ellas, establecer “un período razonable en el cual no sea posible pasar a nuevas nupcias”. Por tanto, un divorcio amistoso no era siquiera concebido, sino solo una ruptura traumática o por capricho de una de las partes, con la oculta y execrable intención, a ojos del líder aliancista, de contraer matrimonio de nuevo. “Todo ello, por supuesto, lo encuentro compatible con una correcta interpretación de la doctrina y la práctica católica de hoy. A ellas me someto

²⁵⁰ Antonio ARADILLAS: “Dinero en torno al altar”, *Pueblo*, 25 de febrero de 1977.

²⁵¹ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977), p. 6. Reproduce parte del texto de “La monarquía y el país”. Dada la elección de lo que los autores del boletín decidieron reflejar en el artículo, y los comentarios de Fraga en la citada obra, hemos considerado más oportuno mantener la separación.

expresamente en todo caso”²⁵². Con este discurso, Fraga inauguraba una nueva línea ideológica, cediendo al divorcio en muy contados casos, siempre que hubiera existido un tiempo de separación, y que la restitución de la armonía familiar resultara completamente imposible, siendo quizá éstas las cautelas que antes no se habían desarrollado. Eso sí, en la separación de Iglesia y Estado, por tanto, está admitiendo una doble legalidad, la del Estado y la del derecho Canónico. Por último, del mismo texto original del que se habían tomado estas opiniones, Manuel Fraga manifestaba sus temores, pues al tener “cada Estado poderes legislativos, uno puede legalizar la prostitución, otro el divorcio...”²⁵³, equiparando la disolución del matrimonio con el ejercicio de la prostitución, a la par que con ello introducía en el debate cuestiones de moralidad.

Por otra parte, en UCD, que como hemos dicho sorteó hábilmente posicionarse sobre el tema, comenzaban a surgir las discrepancias; concretamente en una de sus organizaciones locales. Los militantes catalanes, o al menos los responsables de la elaboración del boletín de UCD en Barcelona, daban una vuelta de tuerca y anunciaban el apoyo al divorcio de manera directa aunque solo como último recurso. Para ellos su estima por “l’institució familiar ens obliga a proposar i, arribat el cas, a recolzar una llei de divorci” como cauce normativo para resolver situaciones matrimoniales inviables²⁵⁴. Esto es, que ante una convivencia difícil o una situación inviable apoyaban el divorcio, obligados por su consideración hacia la institución familiar. Un argumento que, como veremos, no volverá a ser esgrimido y que tampoco obtuvo demasiados respaldos. Sin embargo, es muestra de que las desavenencias de las diferentes ideologías integradas en el partido estuvieron presentes desde el principio y no, como se ha venido sosteniendo hasta ahora, inmediatamente después de las primeras propuestas de ley de divorcio.

A diferencia de otros temas, como el aborto, que sí provocaron una auténtica escisión social entre sus detractores y sus defensores, encuestas realizadas en 1977 demostraban como tres de cada cuatro españoles de entre 16 y 35 años estaban a favor de una legislación que regulara los procesos de divorcio, o mostraban un apoyo mayoritario al mismo²⁵⁵. Incluso desde algunos sectores eclesiásticos, como es el caso del padre Antonio Aradillas, se mostraban favorables a su regulación. Para otros –

²⁵² *Ibid.*

²⁵³ Manuel FRAGA IRIBARNE: *La monarquía y el país*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 184.

²⁵⁴ UCD: *Unión de Centro Democrático*, Barcelona, UCD Barcelona, junio (1977), s. p.

²⁵⁵ S. a.: “Encuesta sobre el proyecto de ley de divorcio. De momento la mayoría dice ‘sí’”, *Pueblo*, 4 de febrero de 1977. Aunque la encuesta se había lanzado unos días antes, en este artículo se publicaron cartas de lectores que reaccionaban a la pregunta sobre el divorcio.

fundamentalmente las izquierdas–, el problema radicaba en que el gobierno se dejaba influir por los sectores más conservadores, de los que debía hacer caso omiso para implantar el divorcio por Decreto, sin esperar a las elecciones²⁵⁶. Las propuestas de ley llegaban desde todos los sectores²⁵⁷. También el feminismo, por ejemplo desde la Federación de Asociaciones Feministas del Estado Español, reclamaban el divorcio como un derecho democrático básico y fundamental, recalcando que su regulación no tenía por qué afectar a los creyentes, que podían proseguir con sus ideas, mientras que los que quisieran podrían efectuarlo, eso sí, sin grandes costes, que permitieran a toda la población acceder a dicho derecho, no solo a los pocos que pudieran permitírsele²⁵⁸. Desde el mitin de la Agrupación Democrática de Mujeres y la AEMS, por ejemplo, se sugirió entonces la idea de que a la libertad de unión debía seguir la libertad de separación²⁵⁹.

Muchos partidos políticos se habían pronunciado ya sobre el tema²⁶⁰, cuando UCD, dado el contexto, no quiso quedar a la zaga y acabó posicionándose, tal como lo hiciera UCD Barcelona. Landelino Lavilla, ministro ucedista, anunció que se regularía por ley el divorcio, en la línea del “llamado ‘divorcio-remedio’ [...] la aceptación del divorcio cuando los Tribunales competentes consideren que la situación de un determinado matrimonio es insostenible”²⁶¹. Para 1978 el discurso de los partidos en su documentación fue escaso o nulo en referencia al divorcio, pues la pugna se concentró en el articulado constitucional. No obstante, encontramos una referencia entre las ponencias del I Congreso Nacional de UCD. Las encargadas del área “mujer” del partido, en la sección dedicada a la “condición femenina”, decían que tanto el partido, como los poderes públicos y la sociedad “deben posibilitar el que las mujeres separadas, divorciadas y madres solteras, sean ciudadanos iguales ante la Ley, aceptados plenamente por la sociedad”²⁶², lo que muestra el convencimiento de estas dirigentes en torno a la certeza de que se haría efectiva una ley de divorcio.

Como hemos dicho, la batalla se concentró en 1978 en torno al articulado de la Constitución. Si ésta arbitraba el proceso de divorcio o dejaba puertas abiertas a su posterior regulación fue una gran preocupación para los aliancistas. En cierta medida,

²⁵⁶ S. a.: “El 76 por 100 de los españoles están preparados para el divorcio”, *Diario 16*, 9 de febrero de 1977.

²⁵⁷ Antonio ARADILLAS: “Proyecto de ley de divorcio”, *Pueblo*, 21 de enero de 1977.

²⁵⁸ Antonio ARADILLAS: “El divorcio: un derecho democrático”, *Pueblo*, 25 de febrero de 1977.

²⁵⁹ S. a.: “El divorcio como derecho y no como remedio”, *Diario 16*, 20 de mayo de 1977.

²⁶⁰ S. a.: “Diez partidos políticos se pronuncian sobre el divorcio”, *ABC*, 30 de abril de 1977.

²⁶¹ S. a.: “Habrá divorcio y anticonceptivos”, *Diario 16*, 26 de noviembre de 1977.

²⁶² UCD: “Condición Femenina”, en *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, s. l., UCD, 1978.

hasta el líder había dado un paso, aunque con carácter “experimental”, hacia la aceptación del divorcio. Todo se olvidó frente a la Constitución. El grupo de AP presentó varias enmiendas al texto, entre ellas algunas que se oponían directamente a la constitucionalización del divorcio²⁶³. Las enmiendas presentadas, anunciadas en prensa con anterioridad, pedían la celebración de un referéndum sobre el divorcio²⁶⁴, que finalmente fue desestimado, cuando las encuestas realizadas el año anterior no dejaban lugar a duda del apoyo de la ciudadanía española a su regulación. Licinio de la Fuente, uno de los fundadores de la coalición de AP, cargó entonces contra la Constitución, que calificó de divorcista, argumentando que el texto prometía la regulación de la disolución del matrimonio. Para él: “la quiebra de la familia puede llevar [...] a la quiebra del hombre”²⁶⁵. Finalmente, el texto definitivo aprobado por las Cortes y sometido en conjunto a referéndum, efectivamente, dejaba abierta la posibilidad de regulación del divorcio²⁶⁶. El tiempo que se demorase en llevar a cabo era otra cuestión. Se separó matrimonio de familia, como conceptos distintos que son. Al primero, que es el que nos interesa le concedía más derechos respecto a otras formas de unión o vida en pareja²⁶⁷.

V.2. De la propuesta democristiana a la socialdemócrata (1979-1981).

Pero los aliancistas no iban a cejar en su empeño. Retomaban la batalla partiendo del doble sistema ya propuesto con anterioridad, esta vez en el programa para las elecciones generales de 1979. Con la precaución de incluir el respeto a la Constitución, se expuso en el texto que “la regulación del matrimonio será abordada desde el respeto tanto a la doctrina de la Iglesia por lo que se refiere al matrimonio católico como a la Constitución, por lo que se refiere al matrimonio civil”, quizá como forma de mostrar su oposición, aunque sin salir del juego democrático recién inaugurado. Ello suponía la regulación del divorcio, que para ellos debía ser “cautelosa” y partir “del principio de defensa de la estabilidad de la familia” y siempre dentro del

²⁶³ S. a.: “Enmiendas del grupo popular a la constitución”, *Alianza Popular: el centro derecha Alicante*, número desconocido, Alicante, AP, (1978), p. 11.

²⁶⁴ S. a.: “Alianza Popular anticipa sus enmiendas a la Constitución”, *Informaciones*, 27 de julio de 1978.

²⁶⁵ Licinio DE LA FUENTE: “La familia y la...”

²⁶⁶ Soledad GALLEGU DÍAZ y Bonifacio DE LA CUADRA: “La Constitución abre la puerta a una futura ley del Divorcio”, *El País*, 12 de julio de 1978.

²⁶⁷ Ver: Asunción VENTURA FRANCH: “Las mujeres, la Constitución y el Derecho de familia”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 467-494.

“respeto a la voluntad de los cónyuges”²⁶⁸. Algo en principio contradictorio al negar el partido la posibilidad de divorcio por mutuo acuerdo.

Y parece que, en cierta medida, ejercieron efectivamente su presión, junto con los sectores ucedistas más conservadores. UCD, en su programa electoral, habló del divorcio con numerosas salvedades y amparado en la interpretación del Concilio Vaticano II, en espera de que la Iglesia hiciera su alegato en contra del divorcio²⁶⁹. Se procedió a asegurar que “el ordenamiento civil salvaguardará la estabilidad del matrimonio y la familia”, y también que el matrimonio canónico tendría efectos civiles. Seguidamente, empleando como excusa el Concilio y el “principio de libertad religiosa y el pluralismo democrático” que promulgó, y también por respeto a la “nueva Constitución española” –en el citado orden–, se decía que no se podía imponer el sacramento religioso pues con ello se discriminaba a los no creyentes. Así, se arrogaba al Estado la competencia exclusiva en lo relativo a “la separación de los cónyuges, a la disolución del vínculo civil y a la posibilidad de reconocer la sentencia de nulidad sacramental siempre que se ajuste al derecho del Estado”, por lo que el propio Estado se subsumía a una legalidad y un sistema jurídico ajenos al poder civil. Anunciaron también que se negaban a admitir el divorcio “por mero acuerdo de los cónyuges”, pues las causas que llevaran a su concesión debían ser “tasadas y graves” y por último “en todo caso se protegerán especialmente los intereses de los hijos”²⁷⁰, ante cualesquiera otras cuestiones.

Los ucedistas pusieron en marcha la maquinaria, encargando un proyecto de ley de divorcio en primer lugar a Landelino Lavilla, ministro de Justicia, e Íñigo Cavero, procedente de la democracia cristiana, presidente provisional de UCD tras la dimisión de Suárez hasta la debacle electoral de 1982. Su currículum, en principio, es significativo respecto del texto que podía producir junto con el equipo por él seleccionado, en un año en el que el PSOE planteó su propio texto, rechazado por solo ocho votos en el Congreso²⁷¹, entre otros motivos porque se incluyó el divorcio por mutuo acuerdo. También el PCE hizo su propuesta, que presentó en junio del año anterior, del mismo modo que el movimiento feminista lo hizo en 1979, con distintas

²⁶⁸ CD: *Un programa de gobierno de...*

²⁶⁹ Manuel SORIANO: “Se teme que algunos obispos condenen la ley del divorcio”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979; Jorge FERNÁNDEZ: “Se espera un documento decisivo de la Iglesia contra el divorcio”, *Diario 16*, 3 de febrero de 1980; Manuel SORIANO: “Hay que aprobarlo antes de que venga el Papa”, *Diario 16*, 1 de octubre de 1980.

²⁷⁰ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 9. AHPS, fondo: UCD, caja 3357.

²⁷¹ Manuel SORIANO: “Freno al divorcio”, *Diario 16*, 14 de septiembre de 1979.

propuestas²⁷². Al poco tiempo, desde el feminismo, se inició la campaña “Por un Divorcio sin víctimas ni culpables, democrático, no discriminatorio para la mujer”²⁷³. Pero los planes del gobierno, esta vez, no incluían concesiones para alcanzar el consenso.

No obstante, ante la urgencia de regulación de ciertas situaciones, UCD promulgó una primera ley provisional, en espera de que otra futura ley diera curso al artículo 32 de la Constitución, sobre el proceso a seguir en casos de separación, en cuyo articulado se eliminaban por primera vez algunos privilegios a los Tribunales Eclesiásticos²⁷⁴, y que entró en vigor en enero de 1980. En este año las ucedistas insistieron en la necesidad de dar curso a la ley de divorcio²⁷⁵, que se retrasaba dados los litigios internos del partido entre las distintas familias ideológicas que lo integraban. Pues: “había que gobernar para todo el pueblo español. Porque tú, si no te quieres divorciar, no te divorcias. Pero yo, si me quiero divorciar, tengo la opción de poder hacerlo”²⁷⁶. Mientras, el tándem Cavero-Lavilla presentaba en el parlamento su proyecto de ley del divorcio, tildado de conservador, restrictivo e insuficiente. En el informe titulado “La reforma del régimen matrimonial del Código Civil y de regulación legal del divorcio”, se exigían de uno a siete años de separación previa según los motivos que esgrimieran los solicitantes y sancionada la misma por un juez²⁷⁷. Este primer proyecto fue rechazado, con ocho enmiendas a la totalidad, cuatro por considerarla demasiado progresista y otros cuatro por considerarla demasiado conservadora.

La sorpresa vino desde el interior del propio partido. De las enmiendas a la totalidad presentadas, una provenía del diputado ucedista Manuel Díaz Pinés. A pesar de presentar una enmienda a título personal, con la intención de no causar problemas a otros diputados, entre su grupo democristiano, se contaba también con el acuerdo de, entre otros, Carmen Solano, que por su lado había presentado enmiendas parciales. Para ellos, el texto atentaba contra la protección a la estabilidad familiar y los principios del

²⁷² Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal...*, pp. 294-298.

²⁷³ Una buena panorámica de las estrategias y campañas del movimiento feminista en: Vicenta VERDUGO MARTÍ: “Desmontando el patriarcado: prácticas políticas y lemas del Movimiento Feminista español en la transición democrática”, *Feminismo/s*, 16, diciembre (2010), pp. 259-279.

²⁷⁴ Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-229>).

²⁷⁵ UCD: *Ponencia sobre condición femenina*, s. l., UCD Organización, octubre de 1980. AHPS, fondo: UCD, caja 3356.

²⁷⁶ Entrevista tesis 03.

²⁷⁷ Manuel SORIANO: “Divorcio sólo para separados, según el Gobierno”, *Diario 16*, 19 de septiembre de 1979.

humanismo cristiano “y de la tradición cristiana”, “que sí que son postulados del auténtico programa de UCD”. Argumentó, además, que el texto se les había remitido ya iniciada la campaña electoral de 1979. Para Manuel Díaz todas las referencias relativas al divorcio en el programa del 1979 se trataban de “adendas espurias”, aunque la Constitución lo previera en el art. 32. En contra del argumento presentado sobre la libertad religiosa, dijo que el establecimiento de “un matrimonio civil, único y disoluble” constituía la creación de una nueva confesionalidad “divorcista y única para todos”²⁷⁸. Lo cierto es que la propuesta de UCD no impedía la celebración del matrimonio religioso, sino que añadía el civil para aquellos que no quisieran pasar por la vicaría, también por sus propias ideas, agnósticas, que debían ser igualmente respetadas bajo el precepto constitucional de libertad religiosa.

Pero no estaba solo. Los sectores más conservadores de la sociedad, con argumentos semejantes, salían a la arena pública. La asociación Acción Familiar, por ejemplo, redactó un informe propio sobre el proyecto de ley con argumentos que iban mucho más allá de los expuestos por Manuel Díaz. Para ellos, la igualdad de las hijas e hijos matrimoniales y extra matrimoniales permitía la posibilidad de que convivieran bajo un mismo techo, generando “situaciones familiares delicadísimas”. Por otro lado, la igualdad “del hombre y la mujer”, ya fuera en las relaciones matrimoniales o paterno-filiales, iba a generar “dificultades prácticas que serán germen de violencias”, y del divorcio, ni hablar. La familia era el fundamento más básico “de la sociedad española”²⁷⁹. Argumentos, sobre todo el último, que recuerdan a las tesis defendidas por AP y los sectores demócrata-cristianos de UCD, que quizá, por su posición pública y por no comprometer o mostrar una imagen tan conservadora –aún más en el caso de AP–, no se llegaban a desarrollar. Mientras, Cáritas Diocesana, avivaba la discusión publicando una dudosa encuesta en la que se decía que el 80% de los madrileños se declaraba católico²⁸⁰, como si ese hecho tuviera algo que ver o fuera susceptible de influir en la legislación civil.

El 9 de septiembre de 1980, Cavero era sustituido por Francisco Fernández Ordóñez en el Ministerio de Justicia, y recaía sobre él la resolución de tan delicado entuerto. Dado que la ley finalmente aprobada bajo su mandato ya ha sido objeto de

²⁷⁸ P. U.: “Enmienda centrista a la totalidad del proyecto de ley del divorcio”, *ABC*, 24 de abril de 1980.

²⁷⁹ S. a.: “La ley Cavero es demoledora para la familia”, *ABC*, 16 de marzo de 1980.

²⁸⁰ S. a.: “El 80 por 100 de los madrileños se declara católico”, *ABC*, 8 de marzo de 1980. Por otro lado, ver: S. a.: “La Coordinadora de Cristianos de Madrid, a favor de la ley de Divorcio”, *El País*, 16 de octubre de 1980.

estudio tanto desde una óptica feminista como técnica²⁸¹, y puesto que lo que nos interesa en este punto es la evolución discursiva y/o ideológica de los partidos que tratamos, nos centraremos, como hasta ahora, no en el contenido, sino en el desarrollo del proceso de debate y legislación. En sendos artículos aparecidos en los boletines internos de UCD, el nuevo ministro exponía sus intenciones. Desde que para él sería un honor “pasar ‘a la Historia’, como suele decirse, en razón de haber sido el ministro al que le correspondió la defensa del proyecto de ley de divorcio, y del divorcio mismo”. Dicho proyecto, por él tildado de ambicioso, urgía en tanto que España vivía al amparo de “una legislación, [que] en no pocos casos, es ya centenaria, y consiguientemente, anacrónica y caduca, y que no sirve para resolver problemas de nuestro tiempo”. De talante más progresista –acabaría ingresando en el PSOE junto a un nutrido grupo de mujeres y hombres de UCD– el nuevo ministro quería arrogarse todo el “mérito” de la consecución del divorcio, invisibilizando a las voces, sobre todo de mujeres, que desde dentro del partido mismo venían reclamándola tiempo atrás. Prosiguió, en un alarde de honestidad: “no descubrimos ningún Mediterráneo al presentar y defender un proyecto de ley de divorcio”, que a pesar de todo, personalmente tachaba de “moderado en sus apreciaciones”²⁸².

A finales de año se presentaba el proyecto sobre un tema que no dejaba de levantar ampollas, mayoritariamente en el sector más conservador del partido²⁸³. Los partidarios del mismo afirmaban que no se trataba de un proyecto nuevo, sino de una evolución del presentado por Cavero. Lo cierto es que el texto introducía algunas novedades, reclamadas desde numerosos sectores políticos y sociales, como “la posibilidad de acceso al divorcio sin pasar por la separación previa”, pero conservaba ciertas concesiones a la Iglesia: no admitía el divorcio por mutuo consenso e incluía una “«cláusula de dureza» que permite facultades al juez para denegar el divorcio”²⁸⁴. Por tanto, a pesar del maquillaje y del talante progresista del auto-intitulado como defensor del divorcio, la ley constreñía de facto las posibilidades de acceder al mismo y ponía en tela de juicio la capacidad de las y los ciudadanos de elegir libremente, tal como elegían

²⁸¹ En VV.AA: *Españolas en la transición...*, pp. 152-159; o el elaborado por el abogado Francisco VEGA SALA: *Síntesis práctica sobre la regulación del divorcio en España*, Barcelona, Praxis, 1981.

²⁸² S. a.: “Divorcio: una ley asumida”, *Impacto. Publicación con Voluntad Centrista*, 7 (Extra), Madrid, UCD, noviembre-diciembre (1980), p. 7.

²⁸³ S. a.: “Desacuerdo entre centristas por la ley de divorcio”, *Ya*, 2 de diciembre de 1980, p. 14.

²⁸⁴ Karmentxu MARÍN: “El estudio de la ponencia acercó el proyecto de divorcio a las demandas sociales”, *El País*, 12 de noviembre de 1980, pp.18-19.

el matrimonio, la posibilidad de disolverlo, tras haber prometido una ley a la altura de las demás que existían en Europa²⁸⁵.

El inicio de 1981 estuvo plagado de dificultades. Comenzó con una ley provisional, del 10 de enero, que blindaba la “cláusula de dureza” al certificar que solo los jueces podrían decidir en los “procesos de separación conyugal”²⁸⁶. A finales del mismo mes presentaba Adolfo Suárez su dimisión. Ante esta situación de inestabilidad del partido, y con la proposición del rey de Calvo Sotelo como nuevo presidente²⁸⁷, con fuerte oposición interna, grupos e intereses frontalmente opuestos, Fernández Ordóñez y su grupo consideraron oportuno emplear la ley del divorcio como arma de batalla. Así, prometían apoyar el nombramiento de Calvo Sotelo pero solo formar parte del gabinete a condición de que el texto de ley del divorcio quedara intacto, así como el proyecto de autonomía universitaria²⁸⁸. Solo unos días antes, entre el 6 y el 9 de febrero, se había celebrado el II Congreso Nacional de UCD, donde los ponentes reafirmaron la voluntad de salvaguardar la estabilidad de la familia, por lo que no se admitiría “el divorcio por mero acuerdo de los cónyuges”²⁸⁹, recalcando que dicho matiz ya se vio reflejado en el programa electoral de 1979. Por otro lado, una nueva encuesta caldeaba el ambiente previo al congreso, con un 65% de ciudadanos a favor del divorcio, revelando un dato interesante: “las viudas y los votantes de Coalición Democrática son los que abiertamente se sitúan en posiciones antidivorcistas”, mientras que entre los votantes de UCD, un 52% se mostraban en contra y un 48% a favor²⁹⁰, en un ambiente beligerante en que el documento de la Conferencia Episcopal en contra del divorcio generó aún más polémica²⁹¹.

La tensión terminó por hacerse patente: “el tema surgió cuando en sesión plenaria se debatía [...] la política social, apartado de política familiar”. En aquel momento una compromisaria gallega, “tachó de machistas a sus compañeros de

²⁸⁵ Fernando BAETA: “Ordóñez: Tendremos un divorcio a la europea”, *Diario 16*, 16 de octubre de 1980.

²⁸⁶ BOE. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-461>).

²⁸⁷ S. a.: “El Rey comunicó su decisión a los líderes de los principales partidos”, *El País*, 11 de febrero de 1981.

²⁸⁸ S. a.: “Los socialdemócratas dejarán el gabinete si se modifica el proyecto de ley del Divorcio”, *El País*, 11 de febrero de 1981.

²⁸⁹ UCD: *II Congreso Nacional de UCD. Ponencias*, Palma de Mallorca, UCD, 1981, p. 146. AHPS, fondo: UCD, caja 3355.

²⁹⁰ Ana GARCÍA RIVAS: “El 65 por 100 de españoles a favor del divorcio”, *Diario 16*, 6 de febrero de 1981.

²⁹¹ Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española: “Texto íntegro de la Comisión Episcopal sobre el divorcio”, *El País*, 5 de febrero de 1981; Manuel REYES MATE: “Los obispos anatemizan el proyecto del ministro de Justicia sobre divorcio”, *El País*, 5 de febrero de 1981; S. a.: “Obispos y divorcio”, *Diario 16*, 26 de enero de 1981; S. a.: “La ley Ordóñez compromete el futuro de la familia y daña el bien común”, *ABC*, 12 de febrero de 1981.

comisión” según el autor del artículo “porque no la habían aceptado una enmienda ‘in voce’”. Al tratarse el tema del divorcio, y reiterar que no se admitiría por mutuo acuerdo, se preguntó si había quorum sobre el tema. Tal fue el escándalo que se tuvo que suspender la sesión durante media hora. Según el relato del autor fue en esa media hora donde comenzó la carrera de rumorologías y especulaciones: “si no se aprueba esta ponencia se paralizará el debate parlamentario sobre el divorcio”, “la decisión de un congreso de partido no puede afectar a un tema objeto de debate parlamentario” o la más radical: “está claro, van a por Paco Ordóñez”. Ahora, en este contexto, sobresale por segunda vez la voz de una mujer concreta –tras la mención a la democristiana Carmen Solano más arriba–. Apareció Carmela García Moreno “guapa y suelta de lengua” tratando de tranquilizar los ánimos “aunque minutos antes había despoticado previendo la caza y captura de Fernández Ordóñez”. Es decir, cuando se menciona a una mujer se hace en calidad de las cualidades que se le presuponen a su “naturaleza femenina”, para calmar los ánimos, pacificadora, pero sin escuchar su opinión ni dar voz a las demás ucedistas. Sin embargo, sí hubo espacio para alusiones a su aspecto físico, Carmela, era guapa.

Casi al mismo tiempo se celebraba el IV Congreso Nacional de AP, del que saldría la publicación de un libro blanco titulado “Soluciones para una década”, donde el partido parecía de nuevo dispuesto a mostrarse abierto a una doble vía para el matrimonio, el civil y el religioso. Para ellos “en una tradición de más de cien años –salvo los breves de ambas Repúblicas –el sistema matrimonial español se integra por doble matrimonio: canónico y civil”²⁹². Ahora sí, se reconoció respeto al principio de libertad religiosa consagrado en la Constitución, con la consecuencia de por un lado “la conservación del sistema tradicional” y de otro la “necesaria” reforma de dicho sistema. La lectura realizada por AP de la situación, a pesar de los datos comentados antes sobre el posicionamiento de sus votantes, se mostró entonces afín al establecimiento de un matrimonio civil. El giro vendría más adelante, al expresar su creencia en que la mayoría del “pueblo” español seguía siendo fundamentalmente católico, por lo que creyeron oportuno criticar que “el proyecto de Ley del gobierno rebaja el matrimonio canónico a simple forma de celebración del matrimonio civil”. En la consideración del mismo como sacramento, la indisolubilidad era norma, y la incursión de la legislación civil en su disolución, intolerable. Para ellos, el Concordato tenía carácter de tratado

²⁹² AP: *Libro Blanco: Soluciones para una década*, Tomo II, Madrid, AP, 1981, p. 421.

internacional y prevalecía en todo caso sobre la legislación nacional que pudiera hacer cualquier gobierno, “debiendo respetar el acuerdo con respecto al principio constitucional (artículo 9.3) de Jerarquía normativa”²⁹³.

Ya sobre el divorcio en concreto y comenzando por la revisión de las Partidas de Alfonso X, argumentaban que el proyecto de ley del gobierno quedaba muy alejado de la realidad social española. Para atender esta realidad era necesaria “la apertura de una doble posibilidad: un matrimonio con divorcio y otro indisoluble, aquel exclusivamente civil y éste canónico”. Un sistema que, de haber prosperado, hubiera dejado discriminados a todos aquellos ciudadanos y ciudadanas que, bajo la presión social o inmersos en el mito del amor romántico, por aquel entonces ligado a la pompa de la fiesta religiosa, se hubieran visto abocados al matrimonio en la Iglesia, o simplemente por el hecho de que, durante el franquismo, no hubo opción a celebrar otro tipo de matrimonio. Así, lograban perpetuar el sistema tradicional, patriarcal, opresivo para las mujeres que, por ejemplo, habiéndose casado en el rito religioso, sufrieran condiciones de violencia de género y se vieran, bajo las propuestas de AP, condenadas a sufrirlo de por vida, sin ningún tipo de vía de escape, más allá de la costosa nulidad eclesiástica. La violencia de género, por otro lado, no aparece en ninguna documentación examinada procedente del partido.

Por otro lado, se equiparó a “ETA y sus actos”, considerados como “hecho sociológico” que “a nadie se le ocurre legalizarla”, con la situación social sobre el divorcio, pues por mucho que amplios sectores demandasen su regulación, “el Derecho”, que debía estar atento a la realidad social, tenía la misión de aportar estructura jurídica para impedir y reprimir los hechos sociológicos “cuando representen valores morales negativos como el terrorismo, la pornografía, la droga...”²⁹⁴. Pero aún más lejos, el divorcio era fruto del “egoísmo individual de los esposos” y atacaba a las hijas e hijos, inmersos en toda la disputa, los cuales la Constitución había jurado defender. Para los aliancistas, la voluntad individual y las situaciones personales, la identidad, terminaba al contraer matrimonio: “en la familia hay un interés familiar superior al individual de los miembros que la integran, y, por tanto, a la voluntad de los propios cónyuges”²⁹⁵. Ni identidad, ni individualidad, ni voluntad. Aquel efímero

²⁹³ *Ibid.*

²⁹⁴ *Ibid.*, p. 424.

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 425.

“Divorcio sí. Aborto no”²⁹⁶ solo había sido un espejismo, y únicamente aplicable a aquellos que se amparasen en el matrimonio civil.

A pesar de la ya por entonces evidente crisis interna de UCD, desde el partido se insistía en la consecución de la ley de divorcio. Una ley aún pendiente de debate, tras el cual se esperaba “un texto final ajustado a nuestros postulados de estabilidad del matrimonio y la familia al tiempo que prevé las soluciones jurídicas modernas y occidentales para las situaciones matrimoniales en crisis”²⁹⁷. Mientras tanto, en uno de los boletines centristas, aportaba su visión el sociólogo Luis Cabrera al exponer en un artículo los resultados de una nueva encuesta sobre los motivos que justificaban la disolución de la pareja: el 64% de los matrimonios españoles opinaba que el vínculo matrimonial podía finalizar en algunos casos. Con un 74% se situó en primer lugar el motivo de los “malos tratos”, tema que apenas si se había considerado en UCD, en el transcurso de elaboración de una ley en que las mujeres parecían invisibles. Solo el 17% de la muestra consideró que no proporcionaba ninguna ventaja la regulación del divorcio²⁹⁸.

Con la Iglesia en contra, protagonizando actos propagandísticos²⁹⁹, y el partido visiblemente dividido³⁰⁰ se aprobó finalmente la ley del divorcio en julio de 1981³⁰¹. En el texto final³⁰² quedaba amparado el divorcio por mutuo acuerdo, si ambos cónyuges lo solicitaban, o si uno era el solicitante y el otro consentía, en contra del ala conservadora del partido. En el artículo 66 se certificó, siguiendo los preceptos constitucionales y derrotando también con ello a parte del conservadurismo tanto externo como propio, como hemos visto antes, la igualdad de marido y mujer en derechos y deberes³⁰³. El papel de las organizaciones de mujeres en la elaboración de la ley, ante el protagonismo

²⁹⁶ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 6, Madrid, GODSA, (1977), p. 7.

²⁹⁷ UCD: *UCD. Dos años de legislatura*, s. l., Secretaría General Gabinete Técnico de UCD, mayo de 1981, p. 24. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

²⁹⁸ Luis CABRERA: “Acerca del divorcio”, *Impacto*, 11, s. l., UCD, mayo (1981).

²⁹⁹ S. a.: “Don Marcelo vetó a Fernández Ordóñez”, *Diario 16*, 19 de junio de 1981; Pilar URBANO: “El cardenal y el ministro”, *ABC*, 21 de junio de 1981; Lorenzo LÓPEZ SANCHO: “Tiempo y divorcio”, *ABC*, 23 de junio de 1981.

³⁰⁰ S. a.: “Calvo-Sotelo intenta aplacar los ánimos en UCD tras la votación de ayer”, *Diario 16*, 23 de junio de 1981.

³⁰¹ Manuel SORIANO: “Sólo falta su publicación en el BOE para entrar en vigor”, *Diario 16*, 23 de junio de 1981.

³⁰² Ver: René HOULE, Carles SIMÓ, Montserrat SOLSONA y Rocío TREVIÑO: “Análisis biográfico del divorcio en España”, *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88, (1999), pp. 11-35. Para una panorámica sociológica del divorcio en España tras la Encuesta Sociodemográfica de 1991, que en cierta medida puede evaluar el impacto de la ley.

³⁰³ BOE. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1981-16216>).

acaparado por el ministro, solo fue reconocido tiempo después³⁰⁴ –salvo por las menciones al movimiento feminista en algunos artículos– y su opinión analizada una vez ya se había aprobado³⁰⁵. Tras la intensa polémica, abandono de diputados y migración hacia AP o PSOE –previo tránsito por el PAD–, lo que quedó de UCD permaneció en silencio sobre el divorcio, no volvió a aparecer en los programas electorales y, en lo relativo a la familia, se perpetuaron las mismas ideas de estabilidad y seguridad ya mencionadas.

V. 3. Aceptación del divorcio y defensa de la estabilidad matrimonial (1982-1989).

El programa aliancista de 1982 siguió en su insistencia respecto a la “especial referencia a la protección de la familia [...] institución más fundamental y básica de nuestra sociedad que hoy está fuertemente atacada por sucesos como el aborto, divorcio...”³⁰⁶, por lo que AP “propiciará una política pragmática y realista que responda a las exigencias actuales de la mujer española que, partiendo de la naturaleza femenina y sin renunciar a los valores tradicionales y espirituales que le son propios...”³⁰⁷. Es decir, aunque no pudieron oponerse frontalmente a un hecho que ya se había convertido en Ley –no así con el aborto, como veremos en el capítulo correspondiente– continuaron con la reafirmación de los valores tradicionales, y a pesar de la defensa –retórica– de la igualdad, contribuían a la permanencia de la diferenciación entre mujeres y hombres y la ensalzaban, además, mediante un discurso esencialista que quería legitimar una tipología tradicional de familia, largamente defendida desde las filas aliancistas. Y ello, apelando a una supuesta naturaleza femenina, que tal cual reflejaba el estereotipo, se concebía como mayormente espiritual respecto al hombre. Vemos, en cualquier caso, cómo se rearticuló tras la regularización

³⁰⁴ P. e. en: Mónica THRELFALL: “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”, en Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ: *El Movimiento Feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, 2009, pp. 17-52.

³⁰⁵ P. e. en: Inés ALBERDI ALONSO: “Aspectos contradictorios de la opinión de las mujeres ante el divorcio”, en Pilar FOLGUERA (Coord.): *Nuevas perspectivas sobre la mujer: actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol. II, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1982, pp. 69-79.

³⁰⁶ AP: *Es hora de soluciones. Programa de gobierno*, Madrid, AP, 1982, pp. 87-88.

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 137.

del divorcio el discurso contra el mismo, aprovechando la línea tradicional y cuasi mística del partido en torno al discurso sobre la familia.

En 1984 encontramos formulaciones semejantes, de defensa a ultranza de la familia que no era concebida si no como un “matrimonio heterosexual, como núcleo fundamental generalmente de la familia, o padre o madre en otros casos, como viudedad o hijos nacidos fuera del matrimonio”³⁰⁸, con libertad para contraer el mismo, si bien la libertad a la hora de disolverlo no se menciona, como tampoco, al incluir a “padre o madre”, mencionaron el estado de divorciados, que quedaron como “otros casos”. Quizá pensaron que nombrarlo aumentaría el número de casos, que por otro lado, no subieron tan exageradamente como preveían. La crítica apareció más adelante, apelando a la tradición, al decir: “se legisla sobre el matrimonio” lo que para ellos se traducía en “atacar valores consustanciales a la concepción cristiana de la familia que es, además, la concepción tradicional española”³⁰⁹, con lo que de nuevo se ensalza la estructura patriarcal tradicional. Se apelaba, además, a esa construcción elaborada por la derecha de principios de siglo sobre el “ser español” y sobre las “verdaderas mujeres españolas”, que, como vemos, pervivió en la médula del conservadurismo.

A pesar de tan duros ataques, y a diferencia del aborto –cuya legislación se comprometían a derogar nada más alcanzar el poder–, no quisieron incluir el divorcio entre los males a solventar. En el mismo documento, se incluyó otra consideración sobre lo que llamaban la “función conyugal”, la cual implicaba libertad de elección, consentimiento, “la comunidad del amor”, igualdad de derechos, dignidad, eliminación de discriminaciones, unidad y estabilidad matrimonial”³¹⁰. Aunque el matrimonio se presentó como una sociedad entre iguales, lo que ya supone un avance, no dejó de resaltarse la importancia de proteger la unidad y estabilidad de la familia a través de la unidad y estabilidad del matrimonio, por tanto, de evitar el divorcio. Lo cual, por otro lado, entra en abierta contradicción con los valores tradicionales ensalzados previamente, y con esa idea de la “auténtica mujer española” consustancial a la ideología conservadora del país³¹¹, que se dedicaría al hogar y a la familia.

La siguiente referencia que encontramos es de 1985, proveniente de la Asociación Democrática Conservadora (ADECO) –cantera femenina de AP. Perpetuó el

³⁰⁸ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de Alianza Popular*, AP, Madrid, 1984, p. 264.

³⁰⁹ *Ibid.*, p. 268.

³¹⁰ *Ibid.*, p. 271.

³¹¹ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: ““Hijas de Isabel”. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer...”

mismo discurso de protección de la familia, en los mismos términos en que lo hacía la oficialidad del partido. Creían que en aquellos momentos, la familia se encontraba “atacada por sucesos como el aborto, el divorcio...”³¹², una comparación o equiparación de situaciones que no tienen nada que ver y muy semejante a la expresión empleada por los aliancistas. Eso sí, con una salvedad, pues las asociadas incluyeron el “problema agudo” de la “situación jurídica-matrimonial de la mujer [...] uno de los problemas más cruciales, a pesar de la reforma del Código Penal, es la situación de la mujer al encontrarse con un divorcio o separación y patria potestad de los hijos”³¹³. Con ello introducían en el discurso un elemento nuevo, más allá de la simple protección de la familia, un clásico de Alianza Popular, para hacerse eco de los problemas de aquellas mujeres que tras pasar por el divorcio, quedan con las hijas e hijos, con el trabajo, en definitiva, con toda la carga familiar para ellas solas.

Aunque esto fuera una realidad, no podemos obviar el carácter paternalista de este planteamiento, siendo que la mujer, es concebida aún como sujeto tutelado o secundario, débil. Es victimizada, aquí, presentando a las mujeres como seres indefensos que no podrán sobrevivir con la dura carga impuesta por un divorcio. Mientras, en lo relativo a la labor de las amas de casa y el asunto del empleo femenino, se llegó a mencionar la doble jornada, motivo por el que, como veremos, era imperativo dignificar a las mujeres que se dedicaban a “sus labores” para que no se vieran obligadas a buscar un empleo remunerado en aras de la realización personal³¹⁴. Una doble jornada que asumían las casadas, pero por lo visto era imposible de asumir para las divorciadas. Una referencia quizá a causa de la reacción ante la ley socialista 6/1985, que facilitaba los trámites de divorcio por mutuo acuerdo³¹⁵.

La semilla del cambio en la concepción de Alianza Popular sobre el divorcio vino con el programa electoral de 1986. Sin mencionar la legislación española, ni los avances realizados por UCD primero y PSOE después, consideraron oportuno y necesario adaptar “la legislación española a la legislación europea (Directiva 79/7 de 19 de noviembre de 1978) para evitar la discriminación por sexo en materia de Seguridad Social tanto en la percepción de prestaciones como en los procedimientos de nulidad, separación y divorcio”³¹⁶. Una directiva con fecha de 1978, que aparecía por primera

³¹² AP: *Seny: publicación mensual al servicio de Alianza Popular*, año 0, 2, Barcelona, AP, (1985).

³¹³ *Ibid.*

³¹⁴ Ver capítulo sobre trabajo.

³¹⁵ BOE. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/boe/dias/1985/07/02/>).

³¹⁶ CP: *Programa de gobierno*, Madrid, CP, 1986, p. 28.

vez en 1986, esto es, ocho años tras su aprobación. Sin embargo, para los límites que AP se había puesto en la aceptación del divorcio, su mención es significativa. Muestra cómo el partido finalmente cedía ante la evidencia y cambiaba de estrategia, mostrando posturas menos beligerantes, aceptando el divorcio como algo real, normal y cuyas consecuencias debían ser abordadas por la política, el gobierno y el Estado, cuya misión era velar por el bienestar de sus ciudadanos. A pesar de la mencionada bocanada de aire fresco en el discurso del partido, para 1989, ya como Partido Popular, se volvía un paso atrás, de nuevo se abogaba por la defensa de la familia³¹⁷ y se enmudecía frente al divorcio.

V. 4. Divorcio sí, pero sin mencionarlo.

La fuerte raigambre católica de los partidos que tratamos condicionó en gran medida la espera de seis años que se produjo entre la muerte del dictador y la aprobación de una ley del divorcio. Tanto la Iglesia, que intervino sucesivamente en el debate público mediante la publicación de documentos contrarios a su regulación, por motivos de moral y doctrina, pero también amenazada por la pérdida de una prerrogativa tan lucrativa como los propios sectores democristianos de UCD y prácticamente AP en conjunto, se posicionaron desde un principio en contra del divorcio. También, en gran medida, debido a la concepción de ambos partidos sobre la “familia”, que como hemos visto en el capítulo anterior, era considerada una institución, un pilar básico de la sociedad, necesitada de protección ante las amenazas que se cernían sobre la misma a raíz del cambio social y de la modernización del país, entre ellas la posibilidad de disolución del matrimonio o el aborto. El trabajo de los sectores más progresistas de UCD, y entre ellos la labor del grupo de mujeres del partido encargadas del área de “mujer” o “condición femenina” del mismo, encabezadas por Carmela García Moreno fue imprescindible para que el texto tomara forma y saliera adelante, aunque quedaran invisibilizadas tras la imagen fuerte del ministro.

No obstante, la Constitución ya había separado los conceptos “matrimonio” y “familia”, por lo que la regulación, con la puerta abierta dejada en el texto constitucional, era cuasi inevitable. A pesar de todo ello, tras el proyecto fallido de Cavero, fracasado por resultar demasiado conservador y el proyecto de Ordóñez, a la

³¹⁷ PP: *Programa electoral del Partido Popular de 1989*, Madrid, PP, 1989, p. 28.

sazón también bastante conservador, finalmente se lograba, mediante la instrumental separación entre Iglesia y Estado, articular un texto que de facto permitía los divorcios, incluso por mutuo acuerdo. Punto que, sobre todos los demás, fue el que generó una mayor oposición dentro de UCD. Aun así, casi cincuenta años después de 1932, el divorcio volvía a instalarse en la legislación española, permitiendo con ello que muchas ciudadanas pudieran finalmente independizarse de sus maridos. Por otro lado, la avalancha de divorcios prevista por el conservadurismo, la hecatombe predicha desde sus filas, no fue tal: en los primeros años se registró cierto aumento, pero pasado un tiempo el número de divorcios en España se estabilizó, como en el resto de países occidentales³¹⁸.

A pesar de la oposición frontal que presentó AP desde un principio al divorcio, tras su aprobación no incluyeron en los programas, discursos, mítines, ni demás fuentes tratadas, la promesa de abolirlo, a diferencia del aborto, que si prometían derogar de llegar al poder. Quizá a causa de la pervivencia del sistema religioso de matrimonio y nulidad, que dejaba intactos los privilegios de la Iglesia en este tema, solo pendiente de que los contrayentes quisieran afirmar su compromiso ante el altar. O simplemente, quizá, debido a que los países del tan deseado club de la CEE lo tenían regulado y permitido. A pesar de su no oposición, sobre todo en el programa clave de 1982, al menos en lo retórico, lo cierto es que fue en esas elecciones donde alcanzaron el mejor resultado desde la inauguración de la democracia en España. Por otro lado, como se ha dicho, tampoco consideramos que el divorcio fuera el motivo de disolución de UCD. Las disputas, al menos en lo relativo a las cuestiones que afectaban a las mujeres, se dieron en muchos otros ámbitos, como en el de los anticonceptivos o la planificación familiar. Además, UCD estaba aquejada de otros problemas, como por ejemplo el de la ordenación territorial, que también generaron hondas disputas en el partido. Lo cierto es que el trasvase de militantes desde UCD fue constante y sí, quizá, el divorcio se constituyó como el punto de no retorno en la escalada de tensión que se había dado, de forma progresiva, en UCD, pero no como el elemento inicial de ruptura, como tanto se repitió³¹⁹.

³¹⁸ M^a José AGUILERA ARILLA y M^a Pilar GONZÁLEZ YANZI: “El divorcio en España tras 22 años de su legalización”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 117, (2003), pp. 117-130. En él se ve que a pesar del aumento paulatino, el mayor crecimiento en el número de divorcios se produce sobre todo a partir de la década de los noventa. Quizá por la concepción social peyorativa del mismo imperante en los primeros años.

³¹⁹ Editorial: “El divorcio de...”

Por otro lado, mientras que ambos partidos tendían a encargar a las mujeres los temas relacionados con las mismas, vemos como el protagonismo, en este caso, fue para los líderes aliancistas, encendidos en sus declaraciones, y algunos de los varones ucedistas, como Cavero o Ordóñez, e incluso para los protagonistas del debate parlamentario, que también fueron hombres. Sin embargo, la votación decisiva que eliminaba la restricción impuesta por el texto a los divorcios por mutuo acuerdo, se ganó a causa de la indisciplina de voto del grupo socialdemócrata –con un amplio número de mujeres–, que votó con los socialistas y las izquierdas. Y es bajo este epíteto de tendencia ideológica que las mujeres que formaron parte de la comisión, que alentaron la buena marcha del texto, que participaron en su elaboración, quedaron invisibilizadas³²⁰. Centrado, el debate, en las tensiones entre el ministro y la Iglesia, o las que hubo entre los distintos grupos ideológicos de UCD³²¹, se olvidaron de Carmela García Moreno, María Dolores Pelayo, Carmen Solano, que abandonaban UCD junto a los varones ya sobradamente nombrados y conocidos.

³²⁰ Antxón SARASQUETA: “El divorcio es precisamente para asentar el matrimonio”, *Diario 16*, 18 de marzo de 1981; Karmentxu MARÍN: “El Congreso aprueba el proyecto de ley de Divorcio”, *El País*, 8 de abril de 1981, entre otras que tienden a no desgranar los integrantes de dicho grupo.

³²¹ P. e.: Emilio CONTRERAS: *Suárez. Acoso y derribo*, Madrid, La esfera de los libros, 2016.

Capítulo VI: AP y UCD ante la lucha de las mujeres por recuperar su sexualidad: anticonceptivos y planificación familiar.

“Fue una batalla larga, costó años”³²².

Para este capítulo nos centraremos en la despenalización y la consecución de derechos reproductivos y planificación familiar para las mujeres en el periodo tratado, estableciendo una división temporal basada en, primero, su legalización; segundo, en el periodo de gobierno de UCD, hasta 1982, en el que el debate se centró en la planificación familiar y por último en un breve repaso a la situación durante los gobiernos socialistas y algunas consideraciones sobre la implicación de la Iglesia en estos menesteres, dada la influencia del catolicismo en la ideología de ambos partidos. Para esta cultura política, la identidad de lo femenino o la feminidad normativa de base biologicista, imperante en el periodo tratado, llevaba aparejado sin remedio la maternidad como acto propio y destino de las mujeres. La demanda de legalización del uso y publicidad de métodos anticonceptivos por parte de muy diversos actores –aunque principalmente desde el movimiento feminista –suponía en sí misma un acto subversivo, un ataque al orden natural establecido. Éste, que ya había concedido una tímida salida de las mujeres al mundo laboral y al académico, continuaba a este respecto sumido en una visión clásica de la familia, amparada por las ideas del catolicismo. En ella la “mujer” casada en matrimonio heterosexual era el centro de la misma –que no su cabeza–, el núcleo primordial de la familia sin la cual, por otro lado, podía entenderse el orden social.

Para esta cultura política, por tanto, la aceptación del control de natalidad o de una sexualidad desligada de la maternidad, se preveía como el principio del fin de la familia española y, con ella, del orden social y la moral pública. Lo que contrasta con la constatación de que los métodos anticonceptivos, a pesar de estar penados por ley, eran de uso común ya, al menos entre algunos sectores de la población. Al advenimiento del sistema democrático, no se trataba únicamente de una cuestión en exclusiva legal o normativa, sino al revés, de producir una legislación que amparase una realidad social establecida. Hecho que, además, se vio impulsado por la continua aparición en prensa de noticias sobre mujeres que fallecían al practicarse un aborto en clínicas clandestinas sin garantías sanitarias. Es más, una de las primeras y más visibles demandas del

³²² VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 319.

movimiento feminista giró en torno a los anticonceptivos, así como para las culturas políticas de izquierdas, que desde el inicio del periodo democrático contemplaban su legalización en sus discursos y textos programáticos. Todo ello, en conjunto, coadyuvó, instituyéndose como fuertes elementos de presión, a la inclusión de este tema en el marco de los compromisos adquiridos en los Pactos de la Moncloa. No obstante, su legalización, por sí misma, no solventaba otros problemas relacionados con su conocimiento, uso y distribución.

Dado que un gran volumen de la historiografía sobre la Transición, sobre el movimiento feminista español o la historia de género y de las mujeres no profundizan más allá del binomio demanda-consecución de la despenalización, y mucho menos acerca de la postura de las culturas políticas conservadoras en torno a este tema, hemos considerado oportuno detenernos en este asunto, constituido por múltiples dimensiones –social, política, de salud pública, derechos de las mujeres, derechos sobre el propio cuerpo, etcétera– para precisamente analizar el discurso y las acciones de los gobiernos de UCD así como las resistencias interpuestas por AP. Nosotras, consideramos que se trata de un aspecto de importancia capital, que permitiría a las mujeres retomar el control sobre el número de hijas e hijos, el momento de tenerlos, o la posibilidad de no ser madre sin por ello abandonar el ejercicio de la sexualidad y su disfrute. En definitiva, controlar su reproducción y desligar la actividad sexual de la preocupación y angustia que para algunas podría suponer el quedar encinta.

VI. 1. Los pactos de la Moncloa y los anticonceptivos: primera gran batalla.

El empleo de anticonceptivos ya se venía dando en España durante el franquismo, aunque su uso quedaba restringido a una proporción mínima de la población, y se tenía acceso a los mismos prácticamente solo en las ciudades y con muchas dificultades: “conseguíamos anticonceptivos gracias a que había un médico que era muy del... muy del PC”³²³. Se utilizaron de manera clandestina, sin regulación sanitaria, prácticamente sin garantías, con la subsiguiente precariedad y poca representatividad y seguridad en su funcionamiento. Como hemos comentado la propia legislación franquista penaba la publicidad de estos métodos y por tanto el conocimiento de la población sobre los mismos sería muy limitado y basado en las

³²³ Entrevista tesis 01.

redes sociales y contactos personales de cada persona, lo que a su vez, como veremos también en el caso del aborto, precarizaba todavía más la situación de muchas españolas. Los métodos conocidos eran los “naturales”, los únicos permitidos por la Iglesia católica, que, por otro lado, tenían una nula eficacia contra la propagación de enfermedades de transmisión sexual.

La píldora, ya comercializada desde los años sesenta en muchos países occidentales, apenas se conocía en España, y las pocas mujeres que conseguían anticonceptivos lo hacían en condiciones precarias y con muy poca seguridad: “la inyección esta que te quedabas... Bueno... Causaba unas hemorragias tremendas”³²⁴. Testimonio que da fe sobre la poca información que tenían, la escasez de métodos y la precariedad de las condiciones de toma de los mismos. En definitiva “era bastante complicado”³²⁵, y las que los usaban, si llegaba a saberse, “éramos demonizadas”³²⁶. Si bien no podemos generalizar estas declaraciones, por el perfil político de los testimonios –pues provienen de ex miembros de los partidos que tratamos– y la posición social –clase media-alta– de las mismas. Es decir, no se trata de casos mediados por la escasez de redes personales, poca educación o falta de recursos económicos. En el plano político, además, señalaron que al tratarse de “un tema que interesaba a las mujeres” debía regularse, como se había hecho en otros países, pero en ningún caso en la Transición se trató de un “tema prioritario, ni muchísimo menos”³²⁷. De hecho, las referencias directas a los anticonceptivos en los documentos internos de la derecha española del periodo que tratamos son muy escasas, así como también las alusiones a la ordenación familiar, eufemismo que molestaba menos a estas culturas políticas.

Por otro lado, tras el inicio del proceso democratizador, la lucha por la legalización de los anticonceptivos tomó nuevas dimensiones. Se transitó desde la clandestinidad hacia la calle, haciéndose visible dicha lucha y encauzándose a través del movimiento feminista, una vez más convertido en agente de las demandas de derechos de las mujeres. Desde bien pronto se iniciaron las reivindicaciones³²⁸, diversas asociaciones feministas comenzaron a pedir la legalización de los anticonceptivos y del aborto y el tema pasó de ser un tabú a ocupar sendos espacios en medios de comunicación. Hablar de anticonceptivos ya estaba permitido, es más, a través de la

³²⁴ *Ibid.*

³²⁵ *Ibid.*

³²⁶ Entrevista tesis 02.

³²⁷ *Ibid.*

³²⁸ P. e. en s. a.: “Diversos grupos piden la legalización de anticonceptivos y del aborto”, *El País*, 22 enero de 1977.

prensa la sociedad comenzaba a cobrar conciencia de la cuestión de la planificación familiar y las ventajas que podía comportar, entre ellas la de evitar embarazos no deseados y por consiguiente, evitar del mismo modo encontrarse ante la tesitura del aborto. Desde la Asociación Democrática de la Mujer (ADM) señalaban que “sólo con la puesta en vigor de estas medidas [anticonceptivos], junto con una planificación familiar responsable, se logrará que desaparezca la práctica del aborto de manera tan alarmante”³²⁹.

En cierta medida, este planteamiento como “mal menor” ante el rechazo con el que era visto el aborto, fue el que permitió que la despenalización del uso y propaganda de anticonceptivos se consiguiera en tan poco tiempo –en comparación con el aborto, el divorcio o, por ejemplo, la integración de las mujeres en las Fuerzas Armadas (FAS)– y con un debate que, aunque enconado entre católicos y no católicos, no se extendió demasiado en el tiempo. De hecho, en una encuesta publicada en *Cambio 16* en 1977, solo el 7% de los encuestados se manifestó en contra de que hubiera información pública y gratuita sobre el control de natalidad³³⁰. En el mismo medio se había publicado, solo un mes antes, una historia de los métodos anticonceptivos³³¹. A pesar de que su publicidad y uso estuvieran penados todavía por la legislación, la información inundó las calles y su difusión fue amplia e imparable. No obstante, es preciso citar el procesamiento de Juan Luis Cebrián, director del diario *El País*, por propaganda de anticonceptivos, que aunque no prosperó, evidencia la situación en la que se hallaba sumido el país por aquel entonces³³².

Mientras el PCE comenzaba a hablar del aborto, tanto AP como UCD defendían el derecho a la vida y aludían escasamente al tema de los anticonceptivos, y como ha quedado patente a través de los testimonios de las exdiputadas entrevistadas, el asunto quedó relegado a un segundo plano. A propósito de ello se criticó a los partidos políticos, sin distinción de ideología, pues “generalmente dominados por hombres, se discute sobre autonomías, crisis económica, [...] los movimientos de mujeres comienzan por pedir una cosa muy sencilla: que el embarazo sea un hecho voluntario”³³³. La asignación para la resolución de dicho tema a las mujeres, por otro lado, resulta discutible dado que el interés en la no-concepción bien podría darse por

³²⁹ *Ibid.*

³³⁰ S. a.: “Divorcio, sí; aborto, no”, *Cambio 16*, 22 de mayo de 1977.

³³¹ S. a.: “Anticoncepción. Historia sin remedio”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977.

³³² S. a.: “Nuevo proceso contra el director de EL PAIS”, *El País*, 15 de noviembre de 1977.

³³³ S. a.: “Libertad, nombre de mujer”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977.

parte de los hombres. Lo relativo a la responsabilidad en la reproducción, socialmente, seguía ligado a lo femenino, evidenciando y ahondando al mismo tiempo en la diferencia entre mujeres y hombres. Ante este imaginario colectivo, los partidos políticos tampoco se convirtieron en guías del cambio de mentalidades.

Así las cosas, ante las elecciones generales de 1977, AP hablaba en relación a la familia de proteger la moralidad pública³³⁴ aunque por otro lado se mencionó en el mismo programa que la salud se concebía desde el partido como un derecho básico de los españoles³³⁵ y, más adelante, se proponía la eliminación de las discriminaciones hacia las mujeres, incluido el ámbito penal³³⁶. En lo relativo al tema que tratamos no hay mención directa, pero las citas que encontramos en los apartados dedicados a salud y a familia resaltan las contradicciones que encontramos entre lo dicho y la oposición a, incluso, el tratamiento de la planificación familiar. Contradictorio también respecto a lo expresado en el documento que venimos considerando como precedente, el Libro Blanco de GODSA en el que parecía aceptarse su uso: “cualquiera que sea el juicio moral que el uso de anticonceptivos merezca en la esfera del Derecho, su uso es legítimo”³³⁷. El programa de UCD de 1977, en cambio, fue más parco en este tipo de referencias, hablando de la sanidad como parte de una sociedad desarrollada, que tenía que dotarse de mejores estructuras, pero tampoco hizo referencia a los anticonceptivos de manera directa. Ambos partidos, por tanto, decidieron deliberadamente hacer oídos sordos a las demandas del movimiento feminista y de gran parte de la sociedad, respecto a un tema que, como hemos visto, no generaba apenas oposición social.

En cambio, algunos sectores de UCD, principalmente las mujeres, sí dejaron clara su postura. Durante la campaña electoral, relata una exdiputada, le plantearon a Adolfo Suárez: “estamos defendiendo la despenalización de los anticonceptivos, la del adulterio y la igualdad de los hijos legítimos e ilegítimos”. Si bien nada se dice sobre el aborto, parece que algunas medidas sí estaban ya insertas en la agenda política de las mujeres. Para terminar de asentar su postura, relata, le trasladaron a Adolfo Suárez que “si eso se va a hacer, seguimos adelante, si no, nos vamos”³³⁸. Como ya hemos apuntado, las “cuestiones femeninas” se asignaron a las mujeres. Por suerte, en UCD, hubo sectores de mujeres con fuerza y determinación que lucharon por conseguir

³³⁴ AP: *Qué es Alianza Popular...*, p. 16.

³³⁵ *Ibid.*, p. 30.

³³⁶ *Ibid.*, p. 34.

³³⁷ GODSA: *Libro blanco para la reforma...*, pp. 81-82.

³³⁸ Entrevista tesis 02.

algunos avances para las españolas. Si bien muchas medidas de las que propusieron y los términos en que las articularon no pueden ser etiquetados como feministas, debemos considerar su importancia, pues se estaban gestionando en el interior de un partido conservador. Así, podemos decir que las ucedistas, en cierta medida, fueron más avanzadas que sus compañeros del partido: “me dijo [...] que estaban pidiendo mi dimisión”³³⁹.

En cambio, no puede decirse que la planificación familiar fuera del todo una novedad en España. Ya desde los años sesenta algunos colectivos, de forma ilegal y clandestina, habían logrado sacar adelante un primer centro de planificación. Grupos de mujeres feministas comenzaron a celebrar reuniones en las cuales se ofrecían charlas informativas sobre salud sexual y reproducción: “se les enseñaban conocimientos básicos de anatomía, fisiología y métodos de planificación familiar”, muchas veces a través de la proyección de diapositivas “obtenidas en Francia o en Inglaterra o se les repartían rudimentarios folletos tirados a multicopista”³⁴⁰. De aquellos primeros encuentros nació el Grupo de Planificación Familiar, que logró abrir un primer centro en Madrid en 1974. “Dada su total clandestinidad e ilegalidad no tenía nombre alguno [...] era conocido, simplemente, por su sola dirección: Centro de Federico Rubio”³⁴¹, y tras él, poco a poco, comenzaron a plantearse iniciativas semejantes en otras ciudades españolas, sobre todo en Barcelona.

Fue allí donde la Asociación de Planificación familiar impulsó una serie de centros en los que “según el modelo europeo se ofrece asistencia informativa, pero no técnica, ya que se supone que ésta es competencia de la Seguridad Social”³⁴². Sin embargo, en el Hospital de San Pablo de Barcelona, a cargo de la Seguridad Social, sí existía ya una unidad dedicada a la planificación familiar, dirigida por la doctora Villatoro. A ella se le vetó la asistencia³⁴³ al Seminario organizado por el gobierno de la UCD, concretamente por la Dirección General de Sanidad en Mahón. En dicho seminario se llegó a considerar la planificación familiar como un derecho de todo ciudadano y se elevó a las instancias oficiales la petición de derogación del artículo 416

³³⁹ *Ibid.*

³⁴⁰ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 319.

³⁴¹ *Ibid.*, p. 320.

³⁴² Bel CARRASCO: “Los centros feministas, vanguardia de la planificación familiar”, *El País*, 24 de junio de 1977.

³⁴³ *Ibid.*

del Código Penal³⁴⁴. Organizado como reunión preparatoria para participar en el curso organizado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para ese mismo año en Turquía, es llamativo que no se incluyera en aquella reunión de “expertos” a ninguna mujer³⁴⁵. Por otro lado, desde el grupo de mujeres socialistas se impulsó y consiguió la apertura de otro centro en Madrid, conocido como Centro de Planificación Pablo Iglesias, en enero de 1978³⁴⁶. Sus funciones y organización recuerdan en gran medida al pionero de la calle Federico Rubio en Madrid. Más adelante, incluso el PCE se animó a fundar su propio centro, en la calle Lope de Rueda. Todos estos centros, por supuesto, hasta la ley 45/1978 de 7 de octubre, eran ilegales. Sin embargo, ante la proliferación de este tipo de entidades, desde el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social recién creado tras las elecciones de 1977 se envió personal para estudiar su funcionamiento. Sin embargo, muchos de ellos, tan solo un año después, terminaron cerrando sus puertas.

En el ámbito legislativo, la pugna no fue menor. Con los Pactos de la Moncloa, donde se llegó al compromiso de despenalización de los anticonceptivos y su propaganda, se comenzó a discutir el tema en el parlamento. De allí surgiría la citada ley 45/1978 y posteriores desarrollos que vinieron a, efectivamente, despenalizar la planificación familiar. Esta ley modificaba los artículos 416 y 343 bis. del Código Penal, en el primero se suprimía parte del texto y el segundo se modificaba completamente su redacción, sancionando a aquellos que vendieran anticonceptivos sin cumplir con las disposiciones legales. Además, se establecía el compromiso a, en el plazo de un mes, regular por ley la expedición de anticonceptivos³⁴⁷. El diputado socialista Pablo Castellanos calificó la articulación definitiva de la ley como “pírrica, demagógica y espectacular”³⁴⁸.

No en un mes, sino que costó algo más de tiempo, se publicaba por fin el Real Decreto 3033/1978, de 15 de diciembre, sobre la regulación de expedición de los medios anticonceptivos³⁴⁹. En el debate parlamentario fue el tema del aborto el que generó la mayor división, sobre todo entre izquierda y derecha, si bien finalmente la ley llegó a buen puerto. PSOE y PCE pedían un mayor desarrollo, mientras que AP y UCD

³⁴⁴ S. a.: “Petición oficial para actualizar la legislación sobre anticonceptivos”, *El País*, 25 de junio de 1977.

³⁴⁵ Lola GALÁN: “Comienza en Mahón el I Seminario sobre Planificación Familiar”, *El País*, 14 de junio de 1977.

³⁴⁶ S. a.: “Ayer se inauguró en Madrid el Centro “Pablo Iglesias” de Planificación Familiar”, *El País*, 11 de enero de 1978.

³⁴⁷ Ley 45/1978 en BOE, 243, de 11 de octubre de 1978, p. 23604.

³⁴⁸ S. a.: “La comisión de Justicia aprobó la despenalización”, *Informaciones*, 8 de abril de 1978.

³⁴⁹ Real Decreto 3033/1978 en BOE, 307, de 25 de diciembre de 1978, pp. 29127-29128.

se ampararon continuamente en la ética y moral cristiana, que no permitían dar curso a la apertura de una posible regulación del aborto, que de momento permanecería penado por la ley. Una pugna balanceada en que UCD logró imponer el castigo a la venta de aquellos anticonceptivos que pudieran ser “nocivos para la salud”, mientras que el PSOE lograba eliminar, por un solo voto de diferencia, que el gobierno tuviera la potestad de limitar por decreto la publicidad de anticonceptivos³⁵⁰. Vázquez Guillén, diputado de UCD, comentó la necesidad proteger a los ciudadanos ante el boom de los anticonceptivos, mientras que el socialista Vicente Sotillo criticaba la hipocresía de una ley que despenalizaba su uso generando al mismo tiempo como figura delictiva la venta de aquellos que, por diversos criterios del Ministerio de Sanidad, se consideraran nocivos³⁵¹. No obstante, quedaron patentes, tras la ruptura de la disciplina de voto, las fuertes diferencias entre los sectores más conservadores de UCD y los liberales y socialdemócratas³⁵². Entre tanto, las organizaciones feministas “no quedaron satisfechas con una ley de carácter tan restrictivo”³⁵³, así como muchos sectores de la izquierda.

VI. 2. ¿Una victoria pírrica?

A pesar de todo ello, la normalización y extensión del uso de anticonceptivos en España tardaría aún un tiempo y se vería rodeada en muchas ocasiones de sombras, desconocimiento, mitos y reprobación en ciertos sectores sociales. En este sentido, citaremos un testimonio que se recogió en *Cambio 16*: “Hay pueblos de Castilla donde la gente todavía tiene vergüenza de ir al farmacéutico y comprarle una caja. Entonces, lo que hacen es recurrir al recadero del pueblo, que suele acercarse casi a diario a la ciudad. De esta manera, nadie se entera de nada”³⁵⁴. Una anécdota especialmente rica por cuanto nos ilustra sobre los aspectos antes citados. La vergüenza de la que habla nos cuenta mucho acerca de las reticencias que se tenían hacia los anticonceptivos y también sobre el miedo a que el entorno supiese de su utilización. A su vez, nos transmite también las diferencias que había entonces entre los pueblos y las ciudades, siendo en estas últimas donde el anonimato facilitaba la tarea.

³⁵⁰ Soledad GALLEGO-DÍAZ y Bonifacio DE LA CUADRA: “El Congreso aprobó la despenalización de los anticonceptivos”, *El País*, 27 de abril de 1978.

³⁵¹ *Ibid.*

³⁵² S. a.: “UCD en la encrucijada”, *Informaciones*, abril de 1978.

³⁵³ Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva...*, p. 285.

³⁵⁴ S. a.: “Goma para dos”, *Cambio 16*, 28 de enero de 1979, p. 54.

Para mayor confusión pública, testimonios de personajes conocidos comenzaban a inundar la prensa. Nuria Espert, actriz, argumentaba que “el uso de un preservativo en el momento del acto sexual perturba el mismo, lo marca”, mientras, la presentadora de televisión Rosa María Mateo lo calificaba como “algo muy antiguo y una agresión para ambos protagonistas del acto sexual. Es agresivo por ser antinatural” y Susana Estrada, famosa actriz del destape sentenciaba: “yo nunca he dejado que un hombre que haga el amor conmigo use preservativo”³⁵⁵. Palabras que, por la notoriedad de quien las pronunciaba, eran susceptibles de generar una opinión pública contraria a su uso, con el consiguiente riesgo de propagación de enfermedades de transmisión sexual. En cualquier caso, calificarlo de “antiguo”, “agresión” o “perturbación” no hacía sino aumentar la impopularidad de este método. Pero no fue el único en verse atacado pues, por ejemplo, sobre la píldora anticonceptiva corrieron, si cabe, todavía más mitos. Médicos e investigadores extendían la idea de que su uso acarrearía funestas consecuencias, desde el aumento del riesgo de embolias pulmonares, pasando por la multiplicación del riesgo de cáncer de útero con la toma de estrógenos, o mayores posibilidades de padecer cáncer de mama para aquellas que tomaran la píldora en periodos prolongados³⁵⁶.

Pero no únicamente desde la calle venían los problemas. A pesar de su despenalización, la ley que regulaba los anticonceptivos seguía siendo férrea y limitaba su acceso y venta según la clasificación de los mismos como químicos –para los que se necesitaba receta médica– y mecánicos. El uso de anovulatorios³⁵⁷, los más empleados en España, se veía restringido al paso previo de acudir al médico para solicitar la receta. Así, en multitud de ocasiones, los propios médicos se negaban a la prescripción alegando razones deontológicas, limitando su acceso a muchas mujeres. Quedaba por encontrar algún farmacéutico que los dispensase sin receta, produciéndose de nuevo en este aspecto una discriminación relacionada con la clase y/o el poder adquisitivo de las personas. Así incluso dentro de las mismas ciudades podemos encontrar esta brecha, pues mientras “en el barrio de Salamanca [...] se dan toda clase de facilidades para obtener anovulatorios sin receta médica [...] en los barrios de la periferia [...] es prácticamente imposible obtenerlos”³⁵⁸.

³⁵⁵ Todas en *Ibid.*, p. 55.

³⁵⁶ S. a.: “Anticoncepción. Historia sin remedio”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977, p. 92 y ss.

³⁵⁷ Ver: Teresa ORTIZ y Ágata IGNACIUK: *Anticoncepción, mujeres y género. La píldora en España y Polonia (1960-1980)*, Madrid, La Catarata, 2016.

³⁵⁸ S. a.: “Libertad, nombre de mujer”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977.

A tenor de todo esto, tanto Sanidad como la Subdirección General de la Condición Femenina –integrada entonces por mujeres de UCD –elaboraron listas de clasificación de las distintas opciones basándose en este criterio de diferenciación entre químicos/mecánicos. Las primeras disparidades surgieron pronto, pues las listas no coincidían y, de nuevo, se dificultaba el acceso: “Es un precepto legal –sigue el profesor Yáñez– basado en la presunción espuria de que los anticonceptivos corrompen la moral y las buenas costumbres”³⁵⁹. No sólo su distribución y venta, sino también su publicidad había quedado supeditada a la previa aprobación de Sanidad. Ello conllevó ciertas contradicciones internas en UCD, pues mientras desde Sanidad se vetaba su publicidad, a pesar de la votación ganada por el PSOE que hemos comentado anteriormente, los integrantes de la Subdirección habían preparado e impreso folletos informativos sobre el tema. Para su elaboración habían contado incluso con la supervisión y colaboración de la ginecóloga Mabel Palencia, llegando a la edición de cinco folletos diferentes, con un volumen de medio millón de copias. Sin embargo, tras las dos leyes citadas, dichos folletos quedaron en las dependencias del Ministerio de Cultura “almacenados bajo llave”, hasta que un subsecretario, Francisco Sanabria, los mandó destruir³⁶⁰. Francisco Sanabria Martín, sucedido en el cargo por Eugenio Nasarre, posteriormente fue secretario general de la Fundación Cánovas del Castillo, patrono de la Fundación Humanismo y Democracia, vicepresidente de la Fundación Manuel Fraga Iribarne y miembro del Instituto Manuel Fraga de FAES³⁶¹, lo que explica en gran medida la determinación en deshacerse de los citados folletos.

El uso del término “planificación familiar” en vez del término más duro “anticonceptivos”, junto con la consideración de éstos como “mal menor” frente a la amenaza del aborto, facilitó también en gran medida que la derecha española se aviniera a colaborar y hablar de ello, no sin preferir cambiar la denominación a “orientación familiar”. Dicho término circunscribía el tema al entorno familiar, institución que ambos partidos se desvivían por proteger y cuidar y en cuyo ámbito, el control de la cantidad de descendencia, parecía ser menos amoral. Tanto es así que en el programa electoral de CD de 1979 encontramos la propuesta de “creación de una red nacional de Centros de orientación familiar, generalizada (médica, moral, económica, psicológica,

³⁵⁹ Karmentxu MARÍN: “Conseguir anticonceptivos sigue siendo difícil”, *El País*, 28 de diciembre de 1978.

³⁶⁰ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, pp. 315-317.

³⁶¹ Currículum recuperado de internet:
(http://www.hmasd.org/index.php?option=com_content&view=article&id=95:sanabria&catid=28).

educativa, etc.)”³⁶². Es decir, centros donde la orientación no se pudiera reducir “al mero consejo sexual”³⁶³ y, por ende, tampoco al uso de los métodos anticonceptivos. UCD se sumaba a la “creación de una red de Centros de Orientación Familiar”³⁶⁴, aunque sin tantas apostillas como había puesto AP. De hecho y es en este punto donde se nota la diferencia, en el programa ucedista se entendía la “política de orientación familiar” como “acción no solo médica sino también social en el marco del pleno respeto a la libertad personal”³⁶⁵. Y matizaban: “dentro de un concepto integral de la salud familiar se orientarán de igual forma las acciones de prevención e higiene”, ampliando con ello la propuesta de medidas y su alcance expuesta por AP y dejando de lado, al menos en el plano discursivo, las cuestiones morales.

Pero en España, como hemos visto, ya existían algunos centros de estas características. UCD se interesó en la observación de su funcionamiento, como decíamos anteriormente, tras la despenalización de los anticonceptivos. Las injerencias gubernamentales, concretadas en las visitas y en la apropiación por parte de UCD de sus iniciativas, llevaron a las primeras reacciones por parte de, por ejemplo, los responsables de la consulta pionera en Madrid que declararon que tenían una demanda de tratamientos y consultas “que debe ser asumida por la sanidad estatal y los organismos competentes que se le relacionen”, dentro de la lógica. Si bien, como hemos apuntado a causa de las visitas de sanidad a estos centros, terminaban apostillando que: “queremos dejar claro que no estamos dispuestas a que el Gobierno de UCD utilice nuestros servicios ni en la práctica ni en ningún otro campo que pueda impedirnos estar en la más contundente oposición a sus inhábiles maniobras”³⁶⁶, señalando de forma tajante la intromisión de un gobierno que tardó mucho tiempo en normalizar su situación y que ahora buscaba de algún modo modelos a seguir para los primeros centros de planificación familiar estatales que se abrirían en España.

Efectivamente, desde el gobierno, se procedió a la apertura de varios de estos centros, que se llamaron de “orientación familiar”, a finales de 1978³⁶⁷. Sobre su existencia, no se hizo gran publicidad “porque no queremos que se llenen antes de estar

³⁶² CD: *Programa de gobierno de centro derecha...*, p. 39.

³⁶³ *Ibid.*

³⁶⁴ Documento interno UCD: *Programas-publicidad en Antena-3*, Soria, UCD, [1979], AHPS, fondo: UCD, caja 3363.

³⁶⁵ UCD: *Programa electoral '79...*, UCD, p. 26. AHPS, fondo: UCD, caja 3357.

³⁶⁶ S. a.: “Cerrado el centro de planificación Federico Rubio”, *El País*, 28 de octubre de 1978.

³⁶⁷ En S. a.: “Embarazo controlado”, *Cambio 16*, 14 enero de 1979, fechan la apertura en el 15 de diciembre de 1978. En Karmentxu MARÍN: “Los centros de planificación familiar ni planifican ni funcionan”, *El País*, 8 de noviembre de 1979, indica que se crearon en septiembre de 1978.

en condiciones de atender a todas las personas de la forma debida”. Se dedicaron, en un principio, a la orientación sobre anticonceptivos –recordemos que se consumían cantidades considerables de píldoras anticonceptivas³⁶⁸ “sin más asesoramiento que su imaginación”– información sobre sexología y un departamento de salud mental que, además de lo relacionado con la planificación, prestaba asesoramiento sobre alcoholismo y drogadicción; aunque estaba previsto que en un futuro se ocuparan de “nutrición, vacunación y enfermedades venéreas”³⁶⁹. Este abanico de temas no deja de ser un reflejo de la consideración que merecía por aquel entonces para UCD lo relacionado con la sexualidad, problema equiparable al alcoholismo o la drogadicción. Es más, el dinero destinado a la orientación familiar provenía del presupuesto del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad.

Por otro lado, en la negociación política sobre dichos centros, en la que participaron Rovira Tarazona en representación de UCD y Alberto Jarabo por AP, se puso de relieve la opinión de ambas formaciones –o al menos la de sus sectores más conservadores –acerca de la planificación familiar. Como hemos comentado, hablar de “planificación familiar” había sido menos problemático para las derechas españolas. No obstante, se resistieron a emplear este término propuesto por la ONU, pues a la hora de proceder a la creación de los centros, y tal como aparecía en los programas electorales, “planificación” se vio sustituido por “orientación”. Desde las filas socialistas criticaron que UCD pretendía darles a estas instituciones un carácter meramente asistencial, mientras que de la reunión para la negociación sobre los centros trascendió que AP rechazaba los anticonceptivos y opinaba que debían ser sólo “centros de paternidad responsable”³⁷⁰. Por último, en torno a esta polémica, es fundamental mencionar que las representantes de la Subdirección invitadas a la inauguración del centro de Vallecas, se negaron a asistir por estar en desacuerdo con la marcha de los mismos. Por tanto, también sobre este aspecto se dieron las primeras discrepancias en UCD.

María del Mar Vanaclocha, directora en aquel momento del organismo citado, dijo “hay que afrontar directamente el tema de la planificación familiar, dado que hay una gran demanda social”, si bien insistió en sus declaraciones en circunscribirlo exclusivamente a la “libertad de la pareja”³⁷¹ de decidir cuantos hijos e hijas deseaba

³⁶⁸ Ocho millones según: Trini DE LEÓN-SOTELO: “Planificación familiar: solo los hijos deseados”, *ABC*, 10 de mayo de 1978.

³⁶⁹ S. a.: “Embarazo controlado...”

³⁷⁰ Karmentxu MARÍN: “Los centros de planificación familiar ni...”

³⁷¹ *Ibid.*

tener. Jóvenes, solteros, cualquier persona que quisiera informarse de cómo mantener una sexualidad sana y segura, no quedaban contemplados dentro del discurso de UCD. Carmela García Moreno, una de las ucedistas más jóvenes y de mentalidad más abierta, comentó en un coloquio que la intención de UCD respecto a los anticonceptivos era promover un mayor control médico y la información sexual “pero no la publicidad, porque los traumas serían aún mayores, dado el lamentablemente insuficiente nivel de cultura de las mujeres españolas”³⁷². Abría con ello un debate que no hemos planteado hasta este momento pero que consideramos relevante, pues precisamente de lo que se trataba en los primeros centros clandestinos que se abrieron, además de proporcionar asesoramiento médico, era de distribuir y facilitar información y educación sexual. Y es precisamente sobre este menester, el de la educación sexual, sobre el que no encontramos ninguna referencia en las fuentes de ninguno de los dos partidos. Lo que puede deberse a la concepción misma bajo la que AP y UCD aceptaron y cedieron a la planificación familiar y las resistencias de ambas formaciones a tratar estas cuestiones.

Queda un aspecto fundamental a tratar cuyo debate se inició tras la despenalización, que es la inclusión de los servicios de planificación familiar y dispensa de anticonceptivos por parte de la Seguridad Social. A pesar de que finalmente se consiguiera su legalización, aunque de forma restrictiva y parcial, sin demasiada oposición por parte de las culturas políticas que tratamos, que la Seguridad Social incluyera dichos servicios era otra cuestión. Ello, en la práctica, continuó suponiendo una brecha económica entre aquellas personas que podían permitirse pagarlo y aquellas que por su situación económica continuaron empleando los métodos “naturales” o tradicionales. Esta diferencia a la hora de acceder a los anticonceptivos evidenció que, si bien su legalización supuso un paso adelante en el desarrollo y modernización de la legislación española, las propias carencias y restricciones que imponía la norma, así como las desigualdades económicas y sociales, comenzaban a evidenciar su ineficacia. La libertad sexual y el control de natalidad era teóricamente libre y permitido, pero solo para aquellas personas que se lo pudieran permitir, y siempre hablando desde AP y UCD de entornos familiares, de centros de orientación familiar, nunca de otras situaciones vitales o grupos que tuvieran también necesidad de su uso.

Quedaba claro que la Seguridad Social, en estos primeros momentos, no iba a dispensar anticonceptivos, y mucho menos a cargo del Estado. Sánchez de León

³⁷² S. a.: “Familia, aborto y divorcio encendieron...”

sentenció: “no financiará el uso voluntario de la píldora”³⁷³. Esta respuesta se produce en el contexto de una interpelación que planteó la socialista Carlota Bustelo sobre el tema. Para ella, “el derecho a la planificación no es nada si no se ponen los medios necesarios para que las clases populares accedan a este derecho”, ahondando en la ineficacia de una legislación que permitía el uso de anticonceptivos que se conocían y empleaban en el país, aunque de manera limitada, desde hacía mucho tiempo pero que estaban al alcance de toda la población. A lo que el ministro de Sanidad respondió que para ese fin se planeaba la apertura de los centros de orientación familiar, para que en los mismos se señalara a aquellas personas a los que se les podría proporcionar, diferenciándolos de aquellas otras que voluntariamente decidieran tomarla, a las que no se les facilitaría, pues “no es justo que el sistema cargue con una decisión voluntaria del individuo”³⁷⁴.

En torno a esto último, cabe decir que en el periodo estudiado no se llegaron a incluir los anticonceptivos dentro de los servicios de la Seguridad Social. De hecho “a pesar de haber sido despenalizado el uso de anticonceptivos, aún en 1981 la Seguridad Social no incluye el control de natalidad en sus servicios sanitarios con las consecuencias de desigualdad social de acceso”³⁷⁵ a los mismos. En esta línea apuntaba una carta al director del *ABC* que, claramente desde una posición católica y contraria al aborto, clamaba por una mejor planificación familiar, pues de existir “haría innecesario el aborto” –posición adoptada también por el movimiento feminista–, además de constituir la única alternativa “ética y legal a aplicar”³⁷⁶. Las fronteras entre lo moral, el debate sobre el aborto y la planificación se veían representadas desde una óptica bien diferente a la planteada por los partidos que tratamos. Y la confusión cundía en 1980 también en relación a los centros públicos de orientación familiar. Mientras muchos de ellos cerraron por falta de pago a los trabajadores de los mismos³⁷⁷, ni desde los propios medios de la derecha se comprendía que se llamaran de “orientación familiar”, “cuando la Organización Mundial de la Salud los denomina de *planificación familiar*”³⁷⁸.

³⁷³ Sebastián GARCÍA: “Sánchez de León: “La Seguridad Social no financiará el uso voluntario de la píldora”, *El País*, 23 de junio de 1978.

³⁷⁴ *Ibid.*

³⁷⁵ VV. AA.: *Anticoncepción y salud reproductiva en España: Crónica de una (r)evolución*, Madrid, CSIC, 2005, p. 27.

³⁷⁶ Javier MENDIZÁBAL: “El aborto, nueva faceta del machismo”, en “Cartas al Director”, *ABC*, 17 de diciembre de 1980.

³⁷⁷ En: Karmenx MARÍN: “Los centros de planificación familiar ni...; también en: Antonio YÁÑEZ: “Relativo enfrentamiento entre dos posturas ideológicas en la planificación sanitaria”, *ABC*, 20 de julio de 1980.

³⁷⁸ Antonio YÁÑEZ: “Relativo enfrentamiento entre dos posturas...”

VI. 3. Los gobiernos socialistas y las permanentes reticencias.

Decía el ucedista Luis Peral que estaba completamente en contra del DIU, al que calificaba de abortivo³⁷⁹. En la misma línea se pronunciaron desde sectores católicos, que reconocían el uso generalizado de algunos modelos de DIU en España. Para ellos el uso de estos dispositivos impedía la fijación del óvulo fecundado en la pared uterina, motivo por el cual una mujer a la que se le haya implantado “tiene frecuentes abortos, que pasan inadvertidos por su precocidad. Pero el proceso embrionario ya había comenzado”³⁸⁰. Por ello, no dudan en clasificar al DIU no como anticonceptivo sino como abortivo o microabortivo, tal y como en los primeros años se había concebido la píldora. La batalla iniciada con la legalización, como vemos, estaba lejos de finalizar. No obstante, pasado el periodo 1981-1982 su utilización cayó en gran medida, pues aunque se consideraba más cómodo, llegaban noticias desde EEUU de que su uso guardaba relación con el aumento del número de casos de infecciones vaginales³⁸¹.

Pero llegado el socialismo al poder, otros métodos antes vetados comenzaban a permitirse, ampliando la primera ley sobre los anticonceptivos. Fue en 1983 cuando se despenalizó la esterilización quirúrgica junto con las operaciones de cambio de sexo. Hasta entonces, las penas iban de doce a veinte años de reclusión para el practicante y seis meses de arresto mayor para el o la esterilizado/a. Sin embargo, en el momento de su legalización, no se aclaró si serían o no cubiertas por la Seguridad Social o si esta impondría criterios tan duros que en la práctica cualquier caso acabase derivado a clínicas privadas. El tema saltó a la prensa y al debate público a raíz de que una mujer de 29 años, con cinco hijas e hijos, inició una huelga de hambre a causa de que el médico que la atendió en el último parto, en el Hospital Clínico de Granada, se negó a efectuarle una ligadura de trompas³⁸², aunque hacía ya unos años que se venía hablando de este tema.

Mientras tanto, otros métodos anticonceptivos iban propagándose por el mercado español. Como “today” una esponja vaginal de cinco centímetros de diámetro, empapada en espermicidas y sin contraindicaciones de ningún tipo. Pero lo interesante, según resalta el artículo, es que no requiere prescripción médica, como en aquel

³⁷⁹ *Ibid.*

³⁸⁰ Javier GAFO: “Los dispositivos intrauterinos: ¿Una alternativa a la anticoncepción hormonal?”, *Razón y fe*, 976, tomo 199, mayo (1979), p. 477.

³⁸¹ Mariluz MIRANDA: “Ojo con el DIU”, *Cambio 16*, 24 de enero de 1983.

³⁸² Mariluz MIRANDA: “A ligar por lo legal”, *Cambio 16*, 2 de mayo de 1983.

entonces si lo requerían la píldora, el diafragma o el DIU³⁸³, motivo por el cual, al evitar la consulta médica, se hacía más atractivo. Continuaron proliferando estudios sobre el gasto de los españoles en los diferentes métodos anticonceptivos³⁸⁴ que manifestaban indirectamente la extensión de su uso, y sobre los propios métodos. A pesar de que el debate público en estos años se centró fundamentalmente en el aborto, los métodos anticonceptivos, tanto novedosos como conocidos, seguían suscitando el interés de la población.

Respecto a los Centros de Planificación Familiar, para 1983, se calcula que estarían en funcionamiento aproximadamente ciento cincuenta, regidos por una Comisión Gestora Nacional, que consideraba que los recursos eran aún insuficientes. Desde allí, se le trasladó a los responsables de Sanidad y Cultura la reclamación de “reconocimiento del carácter público e interdisciplinario de la planificación familiar”³⁸⁵. Será en el mismo marco en el que se apuntó que el concepto “orientación” resultaba insuficiente para englobar las funciones que en los centros se desarrollaban. Para los expertos, lo conveniente era que la planificación “se integre en la Seguridad Social” así como que también sea ésta la que “garantice la realización de los abortos que están contemplados en la futura despenalización, así como los métodos quirúrgicos de contracepción”³⁸⁶. Por otro lado, los entes locales se habían puesto manos a la obra.

En este mismo año, por ejemplo, la Diputación Foral de Navarra organizó su propio centro, con los objetivos de proporcionar “información y asesoramiento sanitario, educación sexual, prevención del aborto y la subnormalidad”³⁸⁷ entre otros. Así, aunque la iniciativa fuera aplaudida, vemos que nació con las mismas taras que los creados años antes por UCD, pues en la lista de objetivos se sigue equiparando en el plano discursivo, la prevención del aborto y la subnormalidad. Lo primero es cuestión de educación sexual y acceso a métodos anticonceptivos, mientras que lo segundo es relativo a la salud de la embarazada y marcadores genéticos, algo que los poderes públicos del país se resistían a considerar. Otras comunidades autónomas siguieron la senda abierta por Navarra, pero el planteamiento de la anticoncepción no varió en lo sustancial.

³⁸³ A. R.: “Hoy es el día”, *Cambio 16*, 30 de mayo de 1983.

³⁸⁴ S. a.: “La España anticonceptiva”, *Cambio 16*, 6 de junio de 1983.

³⁸⁵ S. a.: “Planifica, pero seguro”, *Cambio 16*, 13 de junio de 1983.

³⁸⁶ *Ibid.*

³⁸⁷ S. a.: “Planificación navarra”, *Cambio 16*, 28 de febrero de 1983.

Sin embargo, como hemos mencionado, el periodo inaugurado por la propuesta de ley de despenalización del aborto marcaría un antes y un después en la agenda política y el debate público. Tanto desde las instancias partidistas como desde la prensa, salvo noticias aisladas, se deja de lado el tema de los anticonceptivos para centrarse en el derecho al aborto. No obstante, como corolario a este análisis, consideramos oportuno mencionar que en 1986 se promulgó la Ley General de Sanidad (LGS). Su objetivo, según reza la ley, era la universalización de la asistencia sanitaria, la garantía de igualdad de acceso de toda la población a las prestaciones sanitarias y la coordinación de los recursos sanitarios públicos para hacer efectivas estas prestaciones³⁸⁸. Contemplaba el desarrollo de actuaciones en torno a “los programas de orientación en el campo de la planificación familiar y la prestación de los servicios correspondientes”³⁸⁹, que en un principio, parecían más prometedores que los programas llevados a cabo hasta el momento. Sin embargo, en dicha ley, no se menciona en ningún momento la dispensa gratuita o la entrada en el régimen medicamentoso financiado por la Seguridad Social de ningún método anticonceptivo, por lo que se perpetuó la brecha entre aquellos que pudieran o no acceder a los mismos.

VI. 4. Breve apunte acerca de la raigambre católica.

UCD se declaró inspirado en los principios de la ética y de la moral cristiana, así como también AP, aunque con ciertos matices diferenciales. En UCD, entre los principios del I Congreso Nacional de 1978, a cuya apertura asistieron, por cierto, personalidades relevantes dentro del panorama de la democracia cristiana internacional, tales como Leo Tindermans, que era presidente del Partido Popular Europeo o Mariano Rumor, presidente de la Unión Mundial de la Democracia Cristiana, entre otros, los ponentes expusieron sus visiones acerca del poder. Herrero de Miñón, cuyo discurso versó sobre política interior, “puso especial acento en la valoración de la dignidad de la persona: «el objetivo del poder no es otro que el servicio trascendente a ese hombre, a esa mujer, a la persona en sí”³⁹⁰. Dicho servicio se encontraba necesitado de ciertas correcciones, entre las cuales enumeró la adopción de una economía social de mercado, la consideración de la persona como objeto primario de la acción política y, también, la

³⁸⁸ Javier MENDIZÁBAL: “El aborto, nueva...

³⁸⁹ BOE. Recuperado de internet (<https://boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1986-10499>).

³⁹⁰ UCD: *La solución a un reto. Tesis para una sociedad democrática occidental*, Madrid, Unión Editorial, 1979, p. 29.

“proclamación y asunción de los valores humanistas de la ética de tradición cristiana”³⁹¹. Pero no únicamente en palabras de Herrero de Miñón, uno de los que migró de UCD a AP, concretamente en 1982, sino también entre los principios ideológicos del partido encontramos referencia al “humanismo cristiano”, considerado como un valor cristiano y que trae aparejado la asunción de los valores propios de esta religión.

Los aliancistas, ya desde los primeros momentos de su formación, se declararon asimismo influidos por los valores humanistas cristianos, que serán “principio inspirador de la actuación de Alianza Popular”³⁹². Pero no solo esto, pues a pesar de que reconocen en el mismo programa la libertad religiosa, apuntaron que la Iglesia Católica tendría para ellos y sus futuros gobiernos una consideración especial. Del mismo modo, en 1982, al elaborar el programa para las elecciones generales, situaron los valores humanistas cristianos como guía de sus propuestas de acción. La raigambre católica de ambos partidos, a pesar de que cuestiones como el divorcio, los métodos anticonceptivos o la educación, produjeran ciertos enfrentamientos entre los partidos y la jerarquía eclesiástica, es innegable, así como el condicionamiento que la misma produce sobre el discurso del partido.

Esto explica entre otros factores la oposición al tratamiento legal y discursivo de multitud de cuestiones que aun siendo realidad, se constituían como tabúes en el dentro de los partidos conservadores, como AP y UCD, entre ellos, los anticonceptivos y la sexualidad. El verdadero problema radicaba en la mezcolanza de conceptos, quedando la anticoncepción y/o planificación familiar en aquellos tiempos ligada a una “fortísima intención moralista [...] muy generalizada en toda la población”³⁹³, así como en los partidos que tratamos, aunque como hemos visto, en distinto grado o mediante diferentes articulaciones del problema. A pesar de ello, es importante mencionar el viraje de la Iglesia acerca de este tema, que aunque fuera tímido, supuso una vía por la que comenzar a tratar este asunto. La encíclica *Humanae Vitae* habla de la paternidad responsable, por lo que muchas parejas podrían pensar seriamente en emplear algún tipo de remedio, más allá de los naturales permitidos por la Iglesia, para controlar el número de hijas e hijos, a pesar de que explícitamente en ella se decía que no podía servir tal concepto como justificación para los métodos artificiales de control de los

³⁹¹ *Ibid.*, p. 41.

³⁹² AP: *Qué es Alianza Popular. Manifiesto electoral*, Madrid, AP, 1977, p. 26.

³⁹³ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, pp. 315-316.

nacimientos³⁹⁴. Así, “existe entre los católicos posturas muy diversas [...] hay quienes rechazan la píldora y quienes la aceptan con total tranquilidad de conciencia”³⁹⁵, lo que evidencia la pluralidad de tendencias dentro del catolicismo, aunque la doctrina oficial persistiera en su rechazo.

Es más, en algunas publicaciones basadas en los estudios de la Sociedad Americana de Teología Católica, se llegó a la conclusión de que “el comportamiento sexual humano [...] cada vez se aleja más de los principios morales católicos”. Masturbación, relaciones pre-matrimoniales o extramatrimoniales, a pesar de ser “formas aberrantes de comportamiento sexual”, se aceptaba que podían no ser perjudiciales para el individuo. Incluso “es fuerte hoy la tendencia a excluir la homosexualidad de la lista de desórdenes mentales reconocidos”³⁹⁶, lo que no significa en ningún caso que se aceptara con normalidad, aunque sí supone un acercamiento por parte de la Iglesia a la sociedad real. Por ello se planteaba la necesidad de reflexión sobre los nuevos tiempos y comportamientos y la conveniencia de que la Iglesia replanteara algunos de sus principios. Sin embargo, aunque para el comentarista de las tesis americanas “el intento es loable”, también “ha ido demasiado lejos”³⁹⁷. Por un lado se aceptaba el necesario replanteamiento, pero dentro de unos márgenes más acordes con la práctica de la sexualidad admitida por la doctrina católica.

Solo dos años después, y en cierta medida en contradicción con todo ello, se planteaban los métodos quirúrgicos de anticoncepción. Es necesario exponer las nuevas líneas sobre la sexualidad en el matrimonio abiertas por el Concilio Vaticano II, dado que el tema de la anticoncepción se circunscribe en el discurso de AP y UCD a esta forma de convivencia. La teología matrimonial elaborada en dicho concilio, en la encíclica *Gaudium et Spes* y en la *Humanae Vitae* “insisten en la gran importancia y significado de la vida sexual de la pareja como forma de expresión y crecimiento en el amor y para salvaguardar la mutua fidelidad”³⁹⁸, así como ya se empezó a hablar de la paternidad responsable. No obstante, y a pesar de que desde los propios medios católicos se había comenzado a reflexionar sobre la cuestión, introduciendo aspectos inauditos en la teología moral desarrollada hasta entonces, las recomendaciones de la

³⁹⁴ Texto completo de la encíclica recuperado de internet (http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_25071968_humanae-vitae.html).

³⁹⁵ Ocho millones según: Trini DE LEÓN SOTELO: “Planificación familiar: solo los hijos...”

³⁹⁶ Javier GAFO: “Un libro polémico sobre la sexualidad”, *Razón y fe*, 964, tomo 197, mayo de (1978), p. 490.

³⁹⁷ *Ibid.*, p. 497.

³⁹⁸ Javier GAFO: “La esterilización”, *Razón y Fe*, 911, tomo 202, agosto-septiembre, (1980), p. 165.

Iglesia católica no variaron de dirección, la abstinencia o los métodos naturales serían todavía los únicos aceptados.

VI. 5. De anticonceptivos, “ordenación” familiar y control de los cuerpos.

Podemos deducir por lo dicho hasta ahora que los métodos anticonceptivos, su publicidad, uso y conocimiento y la planificación familiar, lejos de lo que pretendieron las culturas políticas conservadoras, dejaron de ser algo privado para asaltar el espacio público con fuerza. Lleno de matices e implicaciones, no solo de salud reproductiva y sexual, sino políticos, sociales y religiosos, se convirtió en uno de los primeros campos de batalla del movimiento feminista de la Transición. Podemos afirmar a tenor de lo expuesto que UCD y sobre todo AP aceptaron a regañadientes la despenalización del uso de anticonceptivos, y aún con más dificultades, su publicidad, información y educación sexual, aspecto este último que siquiera se menciona, presuponiendo que los centros de “ordenación” familiar serían los encargados de informar a los usuarios sobre los mismos. En el discurso programático oficial, como hemos visto, se evita constantemente hablar sobre anticoncepción y se prefiere el eufemismo de la “ordenación familiar” que, por otro lado, circunscribe el uso de estos métodos a un ámbito privado, reducido y excluyente.

Una actitud que resulta aún más ilustrativa si tenemos en cuenta las apreciaciones del Comité de Expertos reunido en 1970 por la Organización Mundial de la Salud, que definió la Planificación Familiar como fundada:

“en prácticas que ayudan a individuos y parejas a alcanzar determinados objetivos, evitar nacimientos no deseados, favorecer los nacimientos deseados, regular los intervalos entre embarazos, adaptar el orden cronológico de los nacimientos a las edades de los padres y determinar el número de niños que constituirán la familia. Para esos fines se necesitan anticonceptivos, tratamiento de la infertilidad y educación sexual y familiar”³⁹⁹

Dicha definición introduce numerosos aspectos que fueron obviados por AP y UCD. Entre ellos, en primer lugar, incluye al “individuo” como sujeto de la planificación familiar, no necesariamente a la pareja y lo hace de una forma neutra, sin adjudicar el control de la natalidad estrictamente a la mujer. Hemos visto cómo, en contra de ello, ucedistas y aliancistas ligaron continuamente la “ordenación familiar” a

³⁹⁹ Cit. por I. SERRANO FUSTER y E. AGUILAR MARTÍNEZ: *Programa de planificación familiar, Departamento de Salud*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1999, p. 4.

la familia, al núcleo constituido por la pareja heterosexual casada y, preferentemente, a la mujer. Del mismo modo, también hay que decirlo, la mayoría de los métodos anticonceptivos desarrollados por la medicina estaban y están dirigidos a las mujeres – píldora, DIU, diafragma, etcétera. Por tanto, se relacionaba directamente la no-maternidad con la mujer, a pesar de que en el contexto aceptado para el tratamiento de esta materia, participen dos personas, tanto el hombre como la mujer. Por otro lado, esta relación unilateral también se puede interpretar como la toma de control del cuerpo femenino por parte de las propias mujeres, agentes en las decisiones sobre maternidad gracias al uso de anticonceptivos.

En segundo lugar, y continuando en la línea familiar, la OMS manifestaba la necesidad de educación sexual, lo cual resulta completamente lógico dada la variedad de métodos anticonceptivos y la necesidad, para el uso de algunos de ellos, de asesoramiento y control médico. No obstante, como hemos observado, apenas si se habla de educación sexual en los partidos conservadores, que asumen que la “orientación” u “ordenación” se proporcionará –como de hecho se venía haciendo hasta su institucionalización– en los centros de planificación diseminados por el país. Unos centros que entendemos como insuficientes para la población del país, motivo por el que la información no llegaría a toda la población y, por lo que los podemos señalar como una de las deficiencias de las propuestas legales desarrolladas en el periodo, ya no solo por UCD sino también en la etapa socialista. En la línea de la educación sexual, podemos decir que incluso desde la prensa examinada se incide exclusivamente en la utilidad de los anticonceptivos solo en su aspecto reproductivo. En ningún momento se menciona la gravedad, extensión e incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, a pesar de que la propia televisión pública emitiera en 1983 un documental dedicado al SIDA⁴⁰⁰, que se convirtió en un verdadero problema de salud pública en los años ochenta y siguientes⁴⁰¹.

Para concluir, tampoco encontramos mención en el discurso de estos partidos sobre otro de los efectos para la mejora de la calidad de vida y bienestar de las mujeres que tuvo la legalización, uso y difusión de los anticonceptivos. Reiterando que su empleo es responsabilidad tanto de mujeres como hombres, en el caso de las mujeres su

⁴⁰⁰ Se puede ver en (<http://www.rtve.es/alacarta/videos/informe-semanal/sida-enfermedad-80-informe-semanal-1983/1118964/>).

⁴⁰¹ Ana MARTÍN PLAZA: “El primer caso de sida en España se detectó hace treinta años en el Hospital Vall d’Ebron”, 2 de junio de 2011. Recuperado de internet (<http://www.rtve.es/noticias/20110602/primer-caso-sida-espana-se-detecto-hace-30-anos-hospital-vall-dhebron/436543.shtml>).

uso abría nuevas posibilidades en el plano sexual, tema tabú para los conservadores. Desligar la actividad sexual y el placer de la maternidad supuso la apertura de una nueva dimensión para las mujeres. Por otro lado, el potencial de empoderamiento, de control sobre el propio cuerpo, de poder de decisión y aporte de autonomía de los anticonceptivos para las mujeres se puede calificar, en comparación con la situación que vivieron durante el franquismo, como extraordinario. Dicho poder sobre el propio cuerpo y el potencial de los anticonceptivos como medio para decidir sobre el derecho a la no maternidad –teniendo en cuenta además la carga simbólica de ambas situaciones, tanto la maternidad como la no maternidad –iluminaba un nuevo aspecto inédito hasta entonces de la libertad. Hasta aquel momento las “construcciones discursivas y normativas sobre la maternidad” habían derivado “de las autoridades patriarcales y del control de género”⁴⁰², y aunque tales construcciones normativas tardaran muchos años más en comenzar a reconstruirse y reconsiderarse, se abría con la legalización y uso un espacio de poder para las mujeres hasta entonces inimaginable.

⁴⁰² Mary NASH: “Maternidades y construcción identitaria: debates del s. XX”, en Gloria A. FRANCO RUBIO (Ed.): *Debatos sobre la maternidad desde una perspectiva...*, p. 23.

Capítulo VII: La derecha y el aborto o el secuestro estatal del cuerpo femenino.

“La Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Madrid ha comenzado su campaña en favor de una ley del aborto, denunciando que la sociedad hace ciegas, sordas y mudas a las mujeres, las primeras que deberían ser oídas en este tema”⁴⁰³.

En el presente capítulo nos centraremos en las reclamaciones y consecución del derecho al aborto para las españolas, tema que se ha tratado ya en numerosos trabajos. Es por ello que nos centraremos fundamentalmente en la posición anti-abortista, que fue la adoptada por las culturas políticas conservadoras y una buena parte de la sociedad española, sobre todo en los primeros años de debate sobre el tema. Hemos considerado oportuno optar por una división temporal menos ortodoxa, en gran medida causada por la cantidad y riqueza de las fuentes encontradas para tratar este tema. Así, en un primer momento, nos ocupamos del surgimiento del debate sobre el aborto en el ámbito público. Nos interesa el asalto de algo tan íntimo y privado a los medios de comunicación y a la agenda política, tal como demandaba el movimiento feminista, generando el reconocimiento público del problema que suponía la regulación del momento y al mismo tiempo la construcción de discursos paternalistas y proteccionistas en clara oposición a lo sostenido por las izquierdas, que abogaban por el derecho a decidir. Aunque el feminismo reclamaba precisamente esto, que lo privado fuera político, el grueso de las voces que se escucharon eran masculinas.

En segundo lugar abordaremos el lapso de tiempo transcurrido entre la elaboración de la Carta Magna y el triunfo socialista en las elecciones generales de 1982. Es en este periodo cuando las posiciones se definen y enfrentan todavía más, preparándose para encarar el debate político que surgiría con la propuesta de despenalización en algunos supuestos del PSOE. Pero también es la época en que la Iglesia trata de tener una mayor influencia en la vida política del país, llegando a recomendar en algunas pastorales y homilías que, aquellos que de verdad fueran y se sintieran como católicos, votaran en conciencia a la doctrina de la Iglesia o en consonancia con la misma, y por ende, en contra de las opciones de izquierdas que sí querían regular el derecho al aborto, lo que en la práctica suponía el apoyo de la Iglesia al conservadurismo. Con ello, llegamos al periodo 1983-1985, desde que se aprueba la ley hasta que se resuelve el recurso de inconstitucionalidad presentado por José María

⁴⁰³ S. a.: “El aborto da que hablar”, *Cambio 16*, 14 de marzo de 1983.

Ruiz Gallardón, aliancista, ante el Tribunal Constitucional. Y finalmente, tras la aprobación e implementación definitiva de la ley, analizaremos cómo desde AP se persiste en la actitud abolicionista respecto a la despenalización socialista, afirmando insistentemente que, de ostentar el poder AP, se desharía inmediatamente de tal legislación, contraria a la moral cristiana y la ética social que representaba el aborto, así como opuesta a su ideología.

Si para el capítulo anterior, como vimos, el debate y la tensión llegaron a límites insospechados, no podemos decir menos acerca del aborto. Algo que concebimos como un derecho individual de cada una de las mujeres para poder decidir sobre su propio cuerpo, generó una profunda división social. Se dio un aluvión de discusiones, críticas y debates, además de, entre otras cuestiones, la formación de asociaciones y división de la sociedad en dos bandos enfrentados con posturas irreconciliables, en cuya base encontramos la consideración sobre cuándo empieza o no empieza la vida del ser humano. En este sentido, cabe mencionar que el conservadurismo apenas si se ocupó o reparó en sus discursos en las madres y sus dificultades y su derecho a decidir sobre su propio cuerpo. Fueron numerosísimos los actores y apoyos que se prestaron a la visión conservadora defendida por AP y UCD, encaminada a mejorar la concepción social de la madre soltera y a que los recursos públicos fueran puestos a disposición de las madres solteras que no pudieran hacerse cargo de su descendencia.

VII.1. El posicionamiento de la derecha, un no rotundo al aborto: 1977.

Como hemos mencionado, el debate sobre el aborto se inició ya en tiempos de Franco. Sin embargo, inaugurado el periodo democrático las posiciones respecto al mismo se perfilaron y definieron con mayor claridad, en cierta medida a causa del cambio de legislación en Italia sobre este tema, en 1977. En la prensa española se recogieron todos los aspectos del debate acontecido en aquel país, reflejando los principales argumentos, tanto a favor como en contra del derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, así como las posturas adoptadas por los diferentes actores sociales. Curiosamente, un derecho que apenas si se menciona en el discurso conservador, relegando a las mujeres a un segundo plano, en defensa del derecho a la vida. No obstante, ante el planteamiento del tema como una cuestión de “blanco o negro”, numerosas publicaciones se situaron en la escala de grises, queriendo ahondar en los matices del problema del aborto. Así, incluso desde posiciones abiertamente

católicas, se consideró oportuno recordar estas palabras de algunos obispos italianos que en determinado momento sugirieron “abstenerse de todo juicio de condena en los casos más dramáticos, y se recomienda saber ofrecer una ayuda de bondad operante”⁴⁰⁴. Sin embargo, los clérigos españoles, así como los sectores más conservadores, desdeñando las palabras de sus colegas italianos, insistieron y se mantuvieron sus posturas en pro de la defensa de la vida como algo sagrado, lo que quería decir que “queda excluida de cualquier arbitrario poder supresivo, que es intocable, digna de todo respeto, de todo cuidado, de cualquier debido sacrificio”⁴⁰⁵.

Mientras, un grupo de organizaciones feministas señaló que “la mayoría de los países civilizados tienen legalizado en la Seguridad Social el uso de los contraceptivos y adoptado el aborto a cargo de las clínicas del Estado”⁴⁰⁶. Una afirmación extendida y ampliamente conocida y reclamada por las feministas que, en este caso, conduce a una situación paradójica pues aparece firmada por I. P. Adárvez, miembro de la Organización de Mujeres Independientes. Organización que a su fundación se declaraba independiente de los partidos políticos, pero cuya presidenta, Carmen Llorca, pertenecía a AP desde los primeros momentos. Ello nos conduce a pensar que, como ya se acepta para UCD, AP no fue tan monolítica como habitualmente se cree. Hay que señalar, sin embargo, que Carmen Llorca siempre se esforzó por desvincular su militancia en AP y su participación en la asociación. De hecho, insistiendo en que se pronunciaba a título personal, llegó a justificar que en algunos casos se despenalizara la práctica del aborto pues “aunque exista la ley que permita el aborto, quien no quiera practicarlo no lo va a practicar”⁴⁰⁷, contradiciendo con ello la ideología y postura oficial de AP.

Respecto a este debate, la posición oficial de AP y UCD sobre el aborto no variará sustancialmente a lo largo del periodo que tratamos. Es decir, se mantuvieron diversas posiciones que no evolucionaron en el tiempo y que, aun, se tornaron más firmes tras la aprobación de la despenalización en 1983. Hay que apuntar que, en la mayoría de ocasiones, ambos partidos convirtieron la negativa a las mujeres sobre su derecho a decidir y disponer de sus cuerpos en una posición afirmativa y positiva sobre el derecho a la vida de los fetos. Es decir, trasladaban el foco de atención de las madres

⁴⁰⁴ Antonio ARADILLAS: “Otra cara del aborto”, *Pueblo*, 5 de febrero de 1977.

⁴⁰⁵ S. a.: “Monseñor Mansilla: «La vida humana es sagrada desde su concepción»”, *ABC*, 9 de enero de 1977.

⁴⁰⁶ I. P. ADARVEZ: “Sobre el uso de los contraceptivos”, en “Cartas al director”, *Pueblo*, 16 de febrero de 1977

⁴⁰⁷ Maricarmen NIETO: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres Independientes”, *Pueblo*, 18 de febrero de 1977.

a las hijas e hijos. Con ello, la palabra derecho será ampliamente empleada para defender el derecho de cualquier ser humano a la vida, considerando que la vida comienza en el momento de la concepción. Por ejemplo, en el primer libro blanco del partido, encontramos que “El derecho a la existencia [...] es el primer derecho del ser humano”, considerando que la vida propiamente humana comienza en el mismo momento de la concepción. Y por ello, “la tutela de este derecho, desde que fisiológicamente se haya iniciado la vida hasta que por causas materiales insuperables se produzca la muerte, es obligación fundamental del Estado”⁴⁰⁸. En este sentido, una vez iniciado el embarazo, para AP el aborto, o cualesquiera “medios encaminados a evitar su nacimiento son un atentado al derecho a la vida que debe ser prohibido y castigado por el Ordenamiento Jurídico”⁴⁰⁹. Por tanto, dado que consideraron que la vida se inicia en el momento de la fecundación, a partir de ese preciso instante las mujeres ya no eran solo mujeres, sino que se consideraban contenedores de una vida humana, y por tanto, los poderes públicos, tomaban posesión de su cuerpo a través de la legislación, secuestrándolo durante nueve meses. Las mujeres perdían su derecho, como sujetos vivos, a decidir sobre su cuerpo y su propia vida.

UCD, frente a las elecciones de 1977, se manifestó “contraria al aborto”, proponiendo una “protección suficiente a la madre soltera”⁴¹⁰. Es decir, eliminar los prejuicios sociales contra las madres solteras como solución al aborto⁴¹¹. Unas referencias parcas aderezadas, como hemos visto en el capítulo sobre “familia”, con la necesidad de protección a las familias españolas. Las menciones de AP a este tema en el programa electoral fueron nulas, centrándose en la defensa de la familia. No obstante, a través de un artículo publicado en *Informaciones*, en el que hablan sobre ambos partidos, podemos profundizar más en sus posturas. En él, se dice de AP que seguirá “lo que la Iglesia católica determine”, mientras que de UCD traslada la postura contraria a su legalización, pero con un apunte: “La sociedad debe evitar las situaciones injustas que llevan a la mujer a abortar”⁴¹², sugiriendo que las mujeres que abortan se ven avocadas a ello, sin tener en cuenta el derecho a decidir sobre sus propios cuerpos,

⁴⁰⁸ GODSA: *Libro blanco para la reforma democrática...*, pp. 81-82.

⁴⁰⁹ *Ibid.*

⁴¹⁰ UCD: *Manual para 22 millones...*, p. 13.

⁴¹¹ Consideración que ya se venía exponiendo desde medios católicos: Manuel CUYÁS: “La iglesia ante una ley civil sobre el aborto”, *Razón y Fe*, 968-969, tomo 198, septiembre-octubre (1978), pp. 175-185.

⁴¹² S. a.: [Comparativa de posiciones electorales sobre diversos temas], *Informaciones*, 14 de junio de 1977.

aunque redirigen el debate hacia los problemas y estigmas sociales que enfrentaban las madres solteras.

En otras publicaciones de AP sí encontramos discursos más elaborados, por ejemplo en el artículo “Divorcio sí, aborto no”, en el que éste se concibe como un atentado contra el derecho inviolable a la vida. La eliminación de un ser humano, en sus palabras: “resulta a todas luces un crimen”. Se dice que las personas que defienden el aborto argumentan a tal fin que se “producen en grandes cantidades” y que existían casos límite en los que se debería permitir, a lo que desde este boletín responden que tales casos “límite” no son tantos, algunas excepciones, no las suficientes que justifiquen la existencia de una ley. Termina el artículo diciendo que:

“estoy convencido que la sensibilidad jurídica de la gran mayoría de los letrados les haría pronunciarse contrarios al aborto [...] pero temo [...] (que se) pueda adoptar un acuerdo no ya contrario a la moral cristiana fijada en los documentos conciliares y las Encíclicas Papales, sino a los derechos inalienables de la persona humana tal como se hallan reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre”⁴¹³.

En un número anterior, se vuelcan las palabras de Fraga respecto del tema, “por supuesto, el aborto no puede aceptarse en ningún caso”⁴¹⁴. Los términos escogidos para el discurso aumentan su gravedad: crimen o atentado. Otros testimonios de aliancistas continúan en la misma línea. Antonia Quiroga de Abeijón, al cargo del área de “mujer” y familia de AP, consideraba el aborto como un “crimen”, que además “constituye un trauma antisocial y un auténtico atentado contra la persona, que no puede legalizarse de ninguna manera”⁴¹⁵. Prácticamente, se trataba para ella de terrorismo, si bien propuso profundizar en las causas del mismo y proceder a la equiparación de hijas e hijos legítimos e ilegítimos para tratar de evitarlos. Cantarero del Castillo, antiguo dirigente falangista, posteriormente integrado en la Coalición Democrática tras un breve paso por UCD de la mano de Areilza, se posicionaba en estos términos: “soy absolutamente contrario al aborto. A mi partido le parece inadmisibles y monstruosos [...] en conciencia me repugna”⁴¹⁶. Por tanto, podemos concluir que para estos primeros momentos de la Transición, el único testimonio díscolo en cuanto al tema en AP fue el de Carmen Llorca.

⁴¹³ Las citas son textuales del artículo S. a.: “Divorcio sí. Aborto no”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 6, Madrid, GODSA, (1977).

⁴¹⁴ Del artículo S. a.: “Nuestra gran familia”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977).

⁴¹⁵ Antonio ARADILLAS: “Preponderancia ante los hijos”, *Pueblo*, 28 de abril de 1977.

⁴¹⁶ Cantarero DEL CASTILLO: “Soy absolutamente contrario al aborto”, *Ya*, 27 de noviembre de 1976.

Desde UCD la posición era prácticamente la misma, con algunos matices. Incluso entre los sectores más progresistas, en torno a Carmela García Moreno y Asunción Ruiz Ramos, el rechazo al aborto era total. Su partido, entonces Partido Popular integrado para las elecciones en UCD, decían “mantiene una política rotundamente contraria al aborto”, y partía del más profundo “respeto a la vida de todo ser humano y, por lo tanto, también de los concebidos”⁴¹⁷. Sin embargo, anunciaban una serie de medidas incluidas en los principios del partido para tratar de erradicar el aborto, o al menos reducir las tasas a la mínima expresión posible. Ellas comenzaron a hablar de educación sexual, de proporcionar información sobre métodos anticonceptivos, fomento de la planificación familiar y otras medidas que se encaminaran hacia el fin expuesto. Medidas que, como vemos, son novedosas en la derecha y diferencian la postura de partida entre AP y UCD. Otra figura conocida del equipo de Suárez, Carmen Díaz de Rivera, se posicionaba en contra del aborto, pues “todas las anulaciones deliberadas de existencia, incluidas las ejecuciones con o sin capuchón, hieren frontalmente la moral humana”⁴¹⁸, e introducía con ello la asimilación entre pena de muerte y aborto como asesinato igualmente deliberado, una tendencia que proliferó en el debate en torno al aborto.

Efectivamente, por ejemplo, la periodista española Pilar Narvió señalaba lo que ella pensó como una contradicción que aquellos que luchaban desde hacía años por la abolición de la pena de muerte, se manifestaran entonces a favor del aborto, dado el supuesto de que el *nasciturus* constituía en sí misma ya una vida humana. Refiriéndose por supuesto a las izquierdas, creía que les merecía mejor consideración el “criminal convicto y confeso”, que el “inocente feto, que jamás ha atentado contra nadie”⁴¹⁹. Y es que el debate se articuló entre dos frentes claramente diferenciados, aunque con matices y particularidades dentro de los mismos. Por un lado, los anti-abortistas, que consideraban que desde el mismo momento de la concepción existía vida humana –tesis de la animación inmediata– por tanto el aborto podía considerarse no solo un homicidio, sino un asesinato, por existir demostrada premeditación. A ello, se les sumaron argumentos de cariz religioso, pues ningún ser humano tenía potestad para interferir en los planes divinos, considerando la vida como algo sagrado y propio de Dios. Ellos volvían positivas sus reivindicaciones realizándolas en nombre del derecho

⁴¹⁷ Teresa LAVALLE: “El Partido Popular es rotundamente contrario al aborto...”

⁴¹⁸ CÁNDIDO: “El aborto”, *ABC*, 21 de enero de 1977.

⁴¹⁹ Pilar NARVIÓN: “Aborto, pena de muerte y esterilización”, *Pueblo*, 11 de febrero de 1977.

de todos a la vida. Por otro lado, encontramos a los pro-abortistas, que parten del reconocimiento del derecho a decidir de las mujeres. Se fundamentan también en argumentos médico-biológicos según los cuales el cigoto, si bien es un ente vivo, no puede considerarse como ser humano, pues siquiera se ha iniciado en este estadio el proceso de diferenciación celular. En este caso, volvían positivos sus argumentos hablando de pro-elección⁴²⁰. No obstante, es notable que ninguna de las posiciones tome en demasiada consideración el pensamiento de las propias afectadas y que ninguna de las partes apueste en sus eslóganes por incluir la palabra aborto, más allá de las mujeres de izquierdas y el movimiento feminista.

Desde la izquierda se apoyaba, al menos sobre el papel, el derecho al aborto. Así, figuras destacadas como Santiago Carrillo, cabeza del PCE, se posicionaron a favor, argumentando que no iba en contra de la familia y añadiendo: “cuando se espera un hijo debe hacerse con ilusión y esperanza y no como un castigo”⁴²¹. Felipe González, líder socialista, intervino en una conferencia organizada por la Asociación para la Promoción y Evolución Cultural (APEC), en la que dijo “que su prohibición y no reglamentación es «una hipocresía social»”⁴²², aunque no se despegaba de las medidas propuestas también por UCD, acerca de proporcionar educación sexual a la población, con el fin de no llegar a la situación del aborto⁴²³, mostrándose más tibio que el líder comunista. Medidas, por otro lado, que también proponía el movimiento feminista. No obstante, desde 1976, al menos, llevaban los socialistas reclamando su reglamentación, aunque fuera desde el marco de sus propios actos⁴²⁴, así como el PCE. El acento, en este caso, lo puso Carlota Bustelo, diputada feminista del PSOE, que señaló un aspecto no destacado aún, aunque dejado entrever por el líder socialista. A la “hipocresía social” apuntada por Felipe González, añadió que consistía “en que las ricas se van a Inglaterra y Holanda a abortar, y la pobres, en número de trescientas mil al año, lo hagan aquí con toda clase de riesgos”⁴²⁵.

Se extendió aquellos años del tardofranquismo y la transición a la democracia un fenómeno, apodado por la prensa como turismo abortivo, que evidenciaba las grandes

⁴²⁰ Se desarrolla con más profundidad en VV. AA.: *Anticoncepción y salud reproductiva en España...*

⁴²¹ S. a.: “Burgos: Carrillo, a favor del aborto”, *Arriba*, 29 de mayo de 1977.

⁴²² S. a.: “Don Felipe González «contestado» por los grupos feministas en su conferencia sobre la mujer”, *Informaciones*, 10 de marzo de 1977.

⁴²³ S. a.: “La liberación de la mujer, solo en una sociedad socialista”, *Pueblo*, 10 de marzo de 1977.

⁴²⁴ P. e.: s. a.: “El Congreso socialista pide la despenalización del aborto”, *Alcázar*, 8 de diciembre de 1976.

⁴²⁵ Raúl DEL POZO: “Carlota Bustelo. Una mujer del PSOE. «En los partidos también se da el machismo»”, *Pueblo*, 26 de noviembre de 1976.

diferencias sociales entre clases que persistían en el país y las consecuencias que dichas diferencias acarrearían para las mujeres pertenecientes a las clases sociales que no podían permitirse viajar a otros países donde el aborto estuviera legalizado para practicarse la intervención. En efecto, en un número representativo de artículos en prensa se habló de este fenómeno, en que “el padre [...] se lava las manos tranquilamente enviando a la mujer a pasar un fin de semana a Londres para abortar”⁴²⁶. Incluso se ofrecían cifras aproximadas: “en 1976 acudieron a las clínicas privadas inglesas para someterse a intervenciones abortivas 6.022 mujeres españolas”⁴²⁷. Mientras, en suelo nacional, el aborto clandestino en condiciones de seguridad e higiene paupérrimas se antojaba como el único medio. Pero con dos grandes consecuencias. En primer lugar el peligro sanitario y el desamparo de aquellas que acudían a clínicas clandestinas sin ningún tipo de garantía, que elevó la cuestión, dadas las cifras, a un verdadero y acuciante problema de salud pública.

En segundo lugar, dada la consideración delictiva de tal acto, no solo se exponían a complicaciones derivadas de las condiciones sanitarias de las clínicas clandestinas e incluso a la propia muerte, sino que, de sobrevivir, se enfrentaban a las consecuencias legales del aborto. Salpican los periódicos de estos años numerosos casos de juicios por este motivo. Por ejemplo, en Barcelona se procedió a la detención de dos técnicos sanitarios “que se venían dedicando a la realización de prácticas abortivas”⁴²⁸, aportando incluso nombre y apellidos de los detenidos, para mayor escarnio público. Del mismo modo, se anunció el inicio de un juicio, esta vez en Madrid, donde un grupo de hombres y mujeres eran “acusados de distintos delitos de aborto”⁴²⁹. En la práctica de las intervenciones, que se llevaban a cabo en la propia casa de las intervenidas, murieron dos mujeres, lo que ilustra las condiciones precarias y peligrosas en las que se hacían los abortos clandestinos.

Ante esta situación, numerosos actores continuaban apareciendo en prensa. María Telo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas, declarada feminista, poco añadió al debate, contentándose con considerar que “atañe más a la conciencia individual de la persona”⁴³⁰. Paralelamente al despliegue mediático, surgían en España

⁴²⁶ Pilar NARVIÓN: “Aborto, pena de...”

⁴²⁷ S. a.: “Más de seis mil españolas abortaron en Inglaterra”, *Arriba*, 26 de febrero de 1977. También en s. a.: “6.022 españolas abortaron en Inglaterra el año pasado”, *Diario 16*, 2 de abril de 1977.

⁴²⁸ S. a.: “Barcelona”, *Ya*, 17 de septiembre de 1977.

⁴²⁹ S. a.: “Juicio por prácticas abortivas”, *Diario 16*, 5 de mayo de 1977.

⁴³⁰ Belén CEBRIÁN: “Doña María Telo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas”, *Ya*, 19 de noviembre de 1977.

diversas fundaciones, asociaciones y grupos pro-vida que se anunciaban en los periódicos como medio de difusión. Con el eslogan “300.000 abortos cada año ¿no son ya suficientes?” se anunció la Fundación Benéfica Fray Serafín para la defensa de la vida humana, que contaba con la publicación “Sociedad/Familia” y pedía donativos⁴³¹. En torno a la parroquia San Juan de Gracia, en Barcelona, surgió el movimiento “Viva la vida”, contrario al aborto, que pedía que no se discriminara a las madres solteras, que necesitaban de apoyo y ayuda de la comunidad. Para ellos “es preciso querer la vida y hacerla querer”⁴³². O la más grande Asociación Española Antiaborto (ANTIBORE), que se desvinculaba de partidos políticos y credos. En palabras de su líder, Florentino Robledo García, su objetivo era “defender la vida del concebido no nacido”, aunque la legalización del aborto no le preocupaba, pues se trata de una situación que puede evitarse, “no se combate solamente con normas penales”⁴³³.

VII.2. De la esperanza en la prohibición total del aborto puesta en la Constitución a la debacle de UCD, (1978-1982).

Iniciado 1978, las declaraciones contrarias a que el aborto pudiera llegar siquiera a insinuarse en el texto de la Carta Magna continuaron. Los primeros en este caso fueron los aliancistas, que celebraron su congreso en abril de este año. El partido subrayó “su respeto a la vida y a la integridad, condenando las violencias de todo tipo, y por supuesto, el aborto”⁴³⁴. Vemos, por tanto, cómo el aborto se continuaba equiparando a violencia, en la misma línea que el año anterior. También UCD celebró, unos meses después, en noviembre, su I Congreso Nacional. Dentro de la ponencia acerca de la “Condición Femenina” se incluyeron las consideraciones sobre el aborto, lo que no deja de resultar paradójico pues, como hemos visto, en pocas ocasiones se relacionó el tema con las mujeres, sino con cuestiones de índole biológica, teológica, ética y moral. Y no pensemos que se trató de una simple oposición al aborto, sino que lo que se propuso fue la desaparición de “todas las figuras penales privilegiadas por razón del móvil “honoris

⁴³¹ Uno de sus anuncios aparece en *Arriba*, 15 de diciembre de 1976.

⁴³² Delgado CARRERO: “El nuevo movimiento Viva la vida dice «no» al aborto”, *Pueblo*, 3 de noviembre de 1977.

⁴³³ I. C.: “Se constituye una asociación contra el aborto”, *Ya*, 7 de mayo de 1977. También en s. a.: “Los antiabortistas se asocian”, *Diario 16*, 5 de mayo de 1977.

⁴³⁴ Ponencias del II Congreso Nacional de Alianza Popular, en AP: *Alianza Popular: el centro derecha Alicante*, Alicante, AP, abril 1978, p. 3.

causa” [...] [entre ellos el] aborto”⁴³⁵, lo que *de facto* resultaba positivo para algunas de las figuras previstas pero, en cambio, respecto al enjuiciamiento sobre el aborto, eliminaba un resquicio de defensa para las mujeres acusadas de dicho delito que hasta ahora se había empleado.

Parte del movimiento feminista, por otro lado, tenía sus esperanzas puestas en la inclusión del aborto en el texto constitucional. Desde, por ejemplo, les Jornades Catalanes de la Dona se venía reclamando la legalización del aborto⁴³⁶, si bien cabe mencionar que este se constituyó como uno de los asuntos más polémicos dentro del movimiento. Se trató de un tema fundamental dentro de la lucha por poder decidir sobre el propio cuerpo y ejercer una maternidad voluntaria y decidida, si bien un sector del feminismo, que no había superado los argumentos de corte biologicista, consideraba que el aborto estaba en oposición a la “naturaleza” femenina. Sin embargo, dada la polémica que hemos mencionado, no será hasta 1979, con los juicios de Bilbao, cuando “se convierta en una cuestión política de primer interés”⁴³⁷. Mientras tanto, la tensión en el Congreso aumentaba, precisamente a tenor de la posibilidad de que la Carta Magna dejara o no abierta la legalización del aborto, sin duda un tema candente que había logrado dividir por completo también al movimiento feminista.

En concreto, la discusión se centró en torno a la inclusión o no de la palabra “personas” en el cuerpo del artículo 15. “Persona” suponía defender el derecho a la vida de aquellos que ya están vivos, e incluir antes la palabra “todas”, como argumentara Fraga, “significaría ser antiabortista, y preferir la palabra «persona» equivaldría a pronunciarse a favor del aborto”⁴³⁸. UCD, a través de la intervención de Jiménez Blanco, sostuvo que su grupo estaba “contra la supresión del mandamiento “no matarás””⁴³⁹, lo que ilustra la raigambre católica de la derecha española, que ya mencionamos en el capítulo anterior. Finalmente el texto salió adelante con la redacción: “todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral”⁴⁴⁰, logrando la enmienda de AP eliminar la palabra “persona”, que en teoría suponía la imposibilidad de una posterior legalización del aborto. Pero la ilusión por la “victoria” conservadora

⁴³⁵ UCD: “Condición femenina”, *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, s. 1., UCD, 1978, p. 73. AHPS, fondo: UCD, caja 3354.

⁴³⁶ S. a.: “Libertad, nombre de mujer...”

⁴³⁷ Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva...*, p. 224.

⁴³⁸ Lorenzo CONTRERAS: “Queda abolida la pena de muerte en la Constitución”, *Informaciones*, 7 de julio de 1978.

⁴³⁹ Pedro MORENO: “Lamentable espectáculo en el Senado”, *Informaciones* 7 de julio de 1978.

⁴⁴⁰ Constitución española, art. 15.

duró poco tiempo. Para Licinio de la Fuente, aliancista, “la legalización del aborto sigue siendo constitucionalmente posible”, a pesar de que la supresión de la palabra “personas” implicase que “mejoró el texto”⁴⁴¹. Antonio Garrigues Walker, futuro fundador del Partido Demócrata Liberal que aglutinaría a los sectores liberales de UCD, se ciñó a la doctrina de la Iglesia, que además, lo tiene penado “incluso con la excomunión”⁴⁴², poniendo de relieve la disparidad de opiniones dentro del partido.

El aborto, “falso señuelo de la liberación femenina”⁴⁴³, era criticado y condenado desde los entornos católicos. La vida humana se consideraba algo sagrado, que necesitaba protegerse, por ende “no se puede jamás aprobar el aborto”, se condenaron su práctica y la “eventual liberalización legal” del mismo. El documento pontificio, al que parece prestó importante atención las culturas políticas conservadoras españolas, incidía en el concepto de vida humana como “valor primordial que es necesario proteger y promover”⁴⁴⁴. Del mismo modo, la Hermandad Obrera de Acción Católica (HOACF) se animó también a dar su opinión, así manifestaron que “nos oponemos con toda energía al aborto. Nadie puede disponer de la vida ajena”⁴⁴⁵, sumándose a la teoría de la animación inmediata. Consideramos oportuno recordar, en este momento y de nuevo, que las opiniones, reflexiones y consideraciones de las mujeres en torno al aborto, brillan por su ausencia, salvo aquellas conclusiones presentadas a término de las Jornades Catalanes de la Dona o las provenientes de testimonios aislados que apenas tenían visibilidad.

Para las nuevas elecciones generales, a celebrar en marzo de 1979, tanto AP como UCD continuaron en su negativa al aborto. La nueva Coalición Democrática, forma en la que se presentó AP, aseguraba que de ganar las elecciones “no despenalizará el aborto, y cuidará todos los temas jurídicos que afectan a la unidad y protección de la familia”⁴⁴⁶. Como paliativo o prevención, anunciaban “una política amplia de Sanidad, dentro de la Seguridad Social” que debía “contener programas preventivos a largo plazo que abarquen todo el proceso del embarazo”⁴⁴⁷, además de la ya consabida protección a las madres solteras. UCD prometía la aprobación de un nuevo

⁴⁴¹ Licinio DE LA FUENTE: “La familia y la Constitución...”

⁴⁴² Antonio GARRIGUES WALKER: “La Constitución y la fe católica”, *ABC*, 5 de diciembre de 1978.

⁴⁴³ Rosina SANTA OLALLA: “Su prevención exige apoyo social y psicológico a la futura madre”, *Ya*, 14 de mayo de 1977.

⁴⁴⁴ S. a.: “Hay que condenar el aborto, pero, sobre todo, hay que combatir sus causas”, *ABC*, 26 de noviembre de 1974.

⁴⁴⁵ S. a.: “La HOACF quiere la liberación integral de la mujer”, *Ya*, 9 de julio de 1977.

⁴⁴⁶ CD: *Un programa de gobierno de centroderecha...*, p. 62.

⁴⁴⁷ *Ibid.*, p. 42.

Código Penal, que ya se había elaborado, que expresara y respaldara “la necesaria reprobación social de todas aquellas conductas en que los valores de la persona – empezando por el derecho a la vida, por lo que en consecuencia se mantendrá la consideración delictiva del aborto– [...] puedan ser más agredidos”⁴⁴⁸. En la preparación de los anuncios electorales a emitir por televisión recalcaron la misma línea, defendiendo el derecho a la vida y señalando la incongruencia de “aquellos que estando en contra de la pena de muerte, defienden la práctica del aborto”⁴⁴⁹.

En un coloquio celebrado en febrero del mismo año, la ucedista Carmela García Moreno reivindicaba que “UCD está contra la despenalización del aborto y por el derecho a la vida, y a favor de las medidas que hagan que el aborto no tenga necesidad de producirse”, mientras que Antonia Quiroga insistía en la “desaparición del trato desigual a la madre soltera”⁴⁵⁰. En una línea intermedia entre los términos empleados generalmente por UCD y AP, se manifestaron las juventudes andaluzas de UCD. Para este colectivo “el aborto es anticonstitucional y [...] va contra los derechos de la mujer”, dando un giro de 180 grados respecto a las reclamaciones hechas desde la izquierda y el movimiento feminista. Es más, defendiendo el derecho a la vida, recordaron “nos pronunciamos en contra de la legalización de este asesinato, llamado bajo el eufemismo de aborto”⁴⁵¹. El tratamiento otorgado al tema, desafortunado, situaba el aborto casi al mismo nivel que un método anticonceptivo, como si las españolas hubieran asimilado ambos conceptos como iguales, sin pensar en las consecuencias, o como si pasar por el trago de la intervención se hiciera de manera automática. El aborto, para AP y UCD, era algo que se podía prevenir, que podía atajarse, sin considerar el cúmulo de razones que podían conducir a las españolas a acudir al mismo.

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal quiso también hacerse oír ante los inminentes comicios, publicando un comunicado sobre la responsabilidad moral del voto, como ellos lo llamaron. Tal injerencia, que favorecía claramente a los partidos conservadores, advertía a los cristianos que no debían dirigir su voto hacia formaciones que contemplaban el divorcio, el aborto o la estatalización de la educación: los cristianos tenían el deber de “votar de acuerdo con su conciencia en temas tan concretos

⁴⁴⁸ UCD: *Programa electoral 79...*, p. 13.

⁴⁴⁹ UCD: *Programas-publicidad en Antena-3...*

⁴⁵⁰ S. a.: “Familia, aborto y divorcio encendieron el...

⁴⁵¹ S. a.: “Las juventudes andaluzas de UCD en contra del aborto”, *ABC*, 28 de octubre de 1979.

e importantes”⁴⁵². Las reacciones no se hicieron esperar. Mientras CD lo estimó positivo y clarificador, añadiendo que los planteamientos de la formación se ajustaban a la ética y moral cristiana, desde la oficina de prensa de UCD se dio un comunicado, en cuyo segundo punto se decía: “[UCD] respeta la voluntad del episcopado de recordar a los creyentes la doctrina de la Iglesia en temas tan importantes como el aborto”⁴⁵³. En un Estado constitucionalmente aconfesional, no sin razón, desde el PCE se acusaba al episcopado de coaccionar el voto de los católicos y el PSOE se mostraba igualmente indignado.

Fue este mismo año cuando la polémica saltó con gran fuerza al espacio público provocando una mayor, si cabe, división social, con amplias y sonadas repercusiones. El juicio de Bilbao, en que once mujeres eran juzgadas acusadas de aborto, suscitó una respuesta pública hasta entonces inusitada. A raíz de dicho juicio se generó el tan conocido: “Yo también he abortado”. Varía en pequeños matices según la fuente que se consulte, pero lo cierto es que las manifestaciones y encierros en apoyo a las once mujeres se sucedieron a lo largo y ancho de la geografía española⁴⁵⁴. Alrededor de mil personas firmaron un manifiesto en el que se auto-declaraban culpables de haber prestado personalmente ayuda para la práctica de un aborto voluntario⁴⁵⁵. Ochocientas mujeres vascas fueron las protagonistas de otro de estos escritos, que se entregó en los juzgados vascos acompañado de 18000 firmas para pedir la legalización del aborto⁴⁵⁶. Por otro lado, doscientas mujeres conocidas, cantantes, políticas y periodistas entre otras, dieron todavía más visibilidad al tema, declarando en un nuevo escrito: “Yo he abortado voluntariamente”⁴⁵⁷. Ahora sí, las voces de las feministas empezaban a escucharse, a hacerse oír, y pedían la legalización del aborto.

Es preciso destacar que a pesar de las manifestaciones, encierros –por ejemplo el centenar de mujeres que tuvieron que ser desalojadas por la policía puesto que se habían encerrado en el ayuntamiento de Pamplona–, de los escritos, de todas las muestras de solidaridad, de la regulación efectiva del aborto en muchos países del entorno, del

⁴⁵² S. a.: “Cristianos por el Socialismo califica de “opresión moral” el documento de los obispos”, *El País*, 11 de febrero de 1979.

⁴⁵³ S. a.: “La izquierda acusa a la Iglesia de coacción sobre la libertad de voto”, *El País*, 10 de febrero de 1979.

⁴⁵⁴ S. a.: “Concentraciones y encierros de mujeres en varias ciudades”, *ABC*, 21 de octubre de 1979.

⁴⁵⁵ S. a.: “Mil españoles afirman haber ayudado a un aborto”, *Diario 16*, 26 de octubre de 1979.

⁴⁵⁶ S. a.: “Manifestaciones en España”, *Diario 16*, 26 de octubre de 1979.

⁴⁵⁷ S. a.: “200 famosas confiesan haber abortado voluntariamente”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979.

persistente fenómeno del turismo abortivo⁴⁵⁸ y de las cifras de muertes a causa de abortos clandestinos en España —a principios de año ya habían comenzado las manifestaciones por el fallecimiento de M.A. Villar en Bilbao precisamente, por tratar de abortar de forma precaria mediante un lavado vaginal a base de jabón y alcohol⁴⁵⁹—, el juicio prosiguió. La estrategia del colectivo de abogados que actuó en defensa de las once mujeres no fue otra que su infantilización, pretendiendo que exculparan a sus defendidas prácticamente por lástima: “incidiendo en la personalidad de las acusadas”, quisieron exponerlas. Por ello “seis de estas mujeres dejaron ver su patética situación social, educacional, económica y sanitaria, en el momento del aborto”. El equipo de abogados terminó remarcando que “su desconocimiento de lo que significaba siquiera la palabra aborto les exime de toda culpa”⁴⁶⁰, por tanto, ellas, quedaban convertidas en eternas menores⁴⁶¹.

Las repercusiones, además de las que ya hemos comentado en el plano de lo público, se dejaron sentir asimismo en el político. Antonio de Senillosa, diputado por Coalición Democrática, fue uno de los firmantes del escrito de protesta “Yo he prestado mi ayuda para un aborto voluntario”⁴⁶², que ya hemos visto anteriormente. Un gesto que, a pesar de no suscitar demasiadas reacciones públicas, conllevó que a las elecciones de 1982 se presentara a las elecciones por el CDS capitaneado por Suárez. Pero no solo en CD hubo bajas, sino también en UCD, entre ellas la de Aida Rodríguez Oceransky. Entre los múltiples actos de solidaridad con las mujeres de Bilbao, el pleno del ayuntamiento de Oviedo propuso una moción de solidaridad. Fue aprobada por 13 votos contra 12. El voto que supuso la inclinación de la balanza en favor del sí fue precisamente el de esta concejala, que tres días después se despedía del ayuntamiento, sustituida por el número 12 de la lista que UCD había presentado a las municipales, celebradas en abril del mismo año⁴⁶³. Ello muestra, por otro lado, el escaso grado de democratización de partidos y de corporaciones locales.

Es significativo el artículo “Qué piensan nuestras mujeres sobre el aborto”⁴⁶⁴, aparecido en uno de los boletines regionales de AP. En él el partido se hace eco de los juicios de Bilbao, y de las numerosas manifestaciones y gestos de apoyo a las acusadas.

⁴⁵⁸ J. ANGULO: “Manifestación de mujeres en favor de la legalización del aborto”, *El País*, 9 de enero de 1979.

⁴⁵⁹ *Ibid.*

⁴⁶⁰ S. a.: “La última baza: No existió embarazo”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979.

⁴⁶¹ Rosario RUÍZ FRANCO: *Eternas menores...*

⁴⁶² S. a.: “Mil españoles afirman haber...”

⁴⁶³ S. a.: “El ayuntamiento de Oviedo se solidariza con las abortistas”, *ABC*, 28 de octubre de 1979.

⁴⁶⁴ AP: *AP Boletín informativo de Alianza Popular, región de Murcia*, 0, Murcia, MURCIA, 1979.

Se posicionaron completamente en contra, argumentando que sería un error apoyarlas pues el aborto no era considerado otra cosa que la provocación de la muerte de un ser humano al arrancarlo de su medioambiente físico-químico. Pues bien, no sólo se le tortura, cuando el procedimiento es por medio de la asfixia, sino que se le mata de una forma cruel, cuando es sacado a trozos del interior de su madre. “El aborto es un crimen, señores; es eso, un crimen y como se dice: con premeditación y alevosía” (sic.)⁴⁶⁵. Se equiparaba aborto con asesinato, y si bien esto no representa ninguna novedad, la crueldad con la que se expuso, los procedimientos citados completamente irreales, viscerales y presentados de una forma tan desagradable, provocaban una gran repulsión. Con ello y con el propio titular, aunque hubiera distintos grados de consideración del aborto entre las militantes del partido, se marca un límite claro y se pretende haber dado voz a “nuestras mujeres”, un colectivo que con este titular queda homogeneizado.

Aunque en 1980 se redujera la visibilidad del debate público en torno al aborto, al menos respecto a la que tuvo en los años 1977 y 1979, la polémica continuó en la agenda política. Es de reseñar una noticia insólita, el PNV declaraba admitir el aborto en ciertas condiciones. Para un partido conservador, este giro de 180 grados es significativo, y aún más en el contexto de las primeras elecciones a un parlamento vasco. Mientras UCD y AP se empeñaron en mantenerse contrarios al aborto por tratar de aglutinar el voto católico, los conservadores vascos, solo dos meses después de triunfar en las urnas, transigieron con el aborto, probablemente influidos por el juicio celebrado el año anterior y el impacto mediático y social que generó. Curiosamente entonces resultaba “conveniente sea permitido efectuarlo cuando esté en peligro la salud física o psíquica de la madre, cuando se produzca el embarazo a causa de una violación y en caso de malformación del feto”⁴⁶⁶. El PNV, del mismo modo que AP y UCD de inspiración cristiana, ofrecía un adelanto calcado de los supuestos de despenalización del aborto que iban a ser aprobados en 1983. Es más, se aceptaba hasta las diez semanas “en clínicas privadas o a través de la Seguridad Social”⁴⁶⁷. Por otro lado, a raíz de la discusión sobre el divorcio, el diputado democristiano Manuel Díaz acusaba a algunas

⁴⁶⁵ *Ibid.*

⁴⁶⁶ S. a.: “El PNV admite el aborto en ciertas condiciones”, *Diario 16*, 16 de mayo de 1980.

⁴⁶⁷ *Ibid.*

“diputadas de UCD” puesto que a su juicio hicieron “públicas declaraciones proabortistas”⁴⁶⁸.

Paralelamente, PSOE y PCE presentaban un grupo de enmiendas al nuevo Código Penal propuesto por el gobierno, que persistía en la aplicación de penas de cárcel por abortar o por practicar abortos. Ambos proyectos pedían la despenalización, aunque con diversos matices⁴⁶⁹. UCD, por su lado, ocupada tras su II Congreso Nacional y con los focos centrados en la dimisión de Adolfo Suárez y la nueva dirección del partido⁴⁷⁰, había reiterado en este contexto que los presupuestos básicos sobre la “condición femenina” no variaron de los ya aprobados en el I Congreso de 1978⁴⁷¹. No se menciona el aborto en las ponencias, limitándose a hablar de la posición de la “mujer” en la familia y haciendo balance de la legislación desarrollada por el gobierno hasta aquel momento, que si bien se calificaba como positiva, también ponía de relieve que no había sido suficiente para el cambio de mentalidades. Sin embargo, y en la línea del giro del PNV, el II Congreso de las Juventudes de UCD se sumaba a la petición de despenalización del aborto en los mismos términos que los vascos. Se aprobó la despenalización “en los supuestos de aborto terapéutico, eugenésico y por violación”⁴⁷², contraviniendo frontalmente el discurso mantenido por la oficialidad del partido, que tuvo que suavizar el asunto resaltando la libertad de la que gozaban los jóvenes a la hora de organizar su Congreso.

Entrando en la discusión, se lanzó un libro de José Cosme Ruiz Martínez, abogado y aliancista, que posteriormente alcanzó cargos de importancia en el ayuntamiento de Murcia. El autor remite a Lisias, Septimio Severo y Caracalla como pioneros de la legislación antiabortista, repasando más adelante el Digesto, el Fuero Juzgo y los códigos penales de 1822 y 1870. A partir del desarrollo de esta suerte de condena “histórica”, parcial, olvidando deliberadamente la despenalización de la Generalitat de Cataluña en 1936, procede a criticar los argumentos aportados en pro del aborto. Esta situación se debía a “la desidia, el desinterés, la ignorancia o el apetito sexual desenfrenado”, que como consecuencia tenía “embarazos no deseados”

⁴⁶⁸ S. a.: “Enmienda centrista a la totalidad del proyecto de ley del divorcio”, *ABC*, 24 de abril de 1980.

⁴⁶⁹ Joaquina PRADES: “Propuestas del PSOE y del PCE para despenalizar el aborto”, *El País*, 1 de mayo de 1980.

⁴⁷⁰ VV.AA.: “Adolfo Suárez presentó su dimisión al congreso, que aprobó la gestión de la dirección del partido”, *El País*, 7 de febrero de 1981; Pilar URBANO: “El feo congreso de la «heredad»”, *ABC*, 10 de febrero de 1981.

⁴⁷¹ UCD: *II Congreso Nacional de UCD. Ponencias*, Palma de Mallorca, UCD, 1981, p. 148. AHPS, fondo: UCD, caja 3355.

⁴⁷² S. a.: “Las juventudes aprueban la legalización del aborto terapéutico”, *ABC*, 25 de abril de 1981.

producidos por no emplear métodos anticonceptivos. Tras exponer que se trataba de un asesinato, declaraba que los aliancistas “como cristianos, católicos y como hombres [...] fieles a nuestra concepción humanista de la vida” debían oponerse a su legalización. Pero, en cambio, y abandonando la absoluta condena de AP al aborto, admitía en “casos límites” y “bajo prescripción y responsabilidad facultativa”, la interrupción “de una vida que ha sido engendrada por la voluntad de Dios”. Cualquier otra situación, a razón de “capricho” o “comodidad”, no resultaba aceptable. Así, fundamentalmente, restringía a capricho el acto del aborto, situando la sexualidad como algo dirigido a la reproducción y al aborto como ofensa a Dios.

La aceptación del supuesto del peligro para la vida de la embarazada supuso una novedad en el discurso de los integrantes del partido, con cierto calado en la dirección del mismo. Aunque manteniendo “el principio de la penalización del aborto voluntario” se insertó la consideración de las circunstancias que conducían al mismo y la evaluación de las responsabilidades para que no recayeran exclusivamente sobre las mujeres. Ahora, éstas se consideraban víctimas⁴⁷³, en un discurso paternalista donde la presunción de indefensión no supone la asimilación de ningún derecho. Se ahondaba más, si cabe, en la infantilización de las mujeres, pero trasladando sobre ellas de nuevo el precepto –hasta ahora solo considerado en masculino– de una maternidad “consciente y voluntaria a la que tiene derecho toda mujer”⁴⁷⁴. Parece por tanto contradictorio que una mujer pudiera ser penalizada y victimizada al mismo tiempo, por el derecho que reconocían tenía a una maternidad voluntaria y responsable. En cualquier caso, todo esto quedó definido en el programa electoral de 1982, en primer lugar con el “mantenimiento como figura delictiva al aborto en cualquiera de sus modalidades, e incidiendo la penalidad sobre conductas secundarias y muy especialmente sobre el autor material del aborto, más que sobre la propia madre”⁴⁷⁵. Es decir, el aborto seguiría siendo castigado, reafirmando lo dicho en 1981 sobre el que lo practicase.

UCD, desatendiendo lo expresado por sus juventudes, insistió en el programa electoral de 1982 en “la primacía de la persona en todos los órdenes”, lo que parece asimismo contradictorio con la libre decisión de las mujeres, personas, que no quisieran engendrar. Para los ucedistas el aborto era cuestión de derechos humanos, entre ellos el “derecho a la vida” y amparándose de nuevo en la misma concepción, afirmaron “la

⁴⁷³ AP: *Soluciones para una década: libro blanco de Alianza...*, p. 445.

⁴⁷⁴ *Ibid.*, p. 440.

⁴⁷⁵ AP: *Es hora de soluciones...*, p. 86.

consideración delictiva del aborto”⁴⁷⁶. El derecho a la vida aseguraba que “cada español pueda ser y se sienta persona”⁴⁷⁷, no así las españolas. Lejos de sumarse a la flexibilidad discursiva y oportunista de AP o del PNV –para las elecciones generales en el primer caso y las vascas en el segundo –UCD se mantenía firme en su posición.

VII. 3. Cambio de gobierno: proceso de una despenalización que no contentó a nadie (1982-1985).

Tras el reordenamiento del panorama político dictado por las elecciones generales de 1982, hubo que esperar unos meses entre el desafortunado anuncio⁴⁷⁸ del ministro de Sanidad, Ernest Lluch, que preveía la presentación de la ley para el mes de junio⁴⁷⁹, hasta el inicio de su tramitación en octubre de 1983. Pasó al Senado tras la obtención de 186 votos favorables. De la votación se ausentaron Calvo Sotelo y Adolfo Suárez, este último como “gesto de protesta” dada la “sordera de un Gobierno socialista que no aborda correctamente este problema y el abuso demagógico de la derecha, que intenta manipularlo”. AP, uno de cuyos diputados vociferó un sonoro “no al aborto” tras votar en contra de la propuesta, prometía interponer recurso ante el Tribunal Constitucional⁴⁸⁰. Para ubicarse, es preciso reparar en la polémica previa. Felipe González declaró que la despenalización del aborto era “un problema de programa electoral del PSOE”, que había sido “prudentemente planteado”, Fraga anunció sin más la oposición de su grupo, Landelino Lavilla, portavoz del raquíctico grupo centrista, también en contra, manifestó que España estaba acuciada de problemas más importantes insistiendo en que el planteamiento del tema “va a provocar tensiones”⁴⁸¹.

Y de hecho, así fue. Partidos conservadores, asociaciones⁴⁸² e Iglesia⁴⁸³ saltaron a la carga contra la insinuación del PSOE de despenalizar el aborto⁴⁸⁴. Pero no solo

⁴⁷⁶ UCD: *Principios programáticos de UCD ante las elecciones de 1982*, s. 1., UCD, 1982, s. p. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

⁴⁷⁷ UCD: “España: Nación y Estado”, *Cuadernos el activo del Centro*, 3, Madrid, UCD, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

⁴⁷⁸ Es interesante el artículo: s. a.: “El Gobierno desautoriza las declaraciones del ministro Lluch sobre el aborto”, *Diario 16*, 12 de enero de 1983, por cuanto ilustra el miedo al planteamiento político de la cuestión.

⁴⁷⁹ La cronología exacta del proceso se puede consultar en la web del partido: www.psoe.es.

⁴⁸⁰ S. a.: “El Congreso aprueba la despenalización parcial del aborto”, *El País*, 7 de octubre de 1983.

⁴⁸¹ S. a.: “Los grupos parlamentarios, a la espera de conocer el alcance del proyecto”, *ABC*, 27 de enero de 1983.

⁴⁸² P. e. en s. a.: “La UNAE ve en la despenalización del aborto una amenaza de genocidio”, *ABC*, 18 de febrero de 1983.

desde la derecha se litigaba contra la ley propuesta por el PSOE, “otros partidos, movimientos feministas y asociaciones consideran insuficiente la sola despenalización”⁴⁸⁵. Centrándonos en la reacción aliancista, citamos nuevamente a Manuel Fraga, que consideraba que salvo en los casos reales de peligro para la vida de la madre, el proyecto socialista, a su juicio, iba a suponer “de hecho la legalización prácticamente de la totalidad de los abortos que se quieran producir”⁴⁸⁶. Es decir, para el aliancista, solo uno de los supuestos era válido. En defensa de la enmienda a la totalidad presentada por el grupo centrista, intervino Díaz Fuentes, quien no hizo más que reiterar las posiciones que se habían venido defendiendo desde UCD. Para el grupo el aborto representaba un fracaso, una violación del derecho a la vida, causado por la desinformación y la poca protección social a las madres, entre otros factores. Por ello la necesidad de abrir centros de planificación familiar –los mismos que anteriormente denominaron de “ordenación familiar”– y persistir en la consideración delictiva del aborto, para ellos la única vía efectiva para el Derecho de proteger la vida del *nasciturus*⁴⁸⁷.

El año 1983, asimismo, era año electoral. Entre los programas regionales de AP elaborados para las elecciones municipales de 1983, recogemos tres ejemplos del discurso articulado en contra del aborto. Para Navarra el tema se zanjó con la “oposición y condena radical del aborto”⁴⁸⁸. En Valencia, se puntualizaba, era necesidad: “defender la vida humana de forma integral desde el momento de la concepción hasta su muerte natural”⁴⁸⁹. Para Aragón se desarrolló un poco más, citando la “oposición y condena radical del aborto como un crimen auténtico cuando no como

⁴⁸³ Elías YANES: “Admitir la permisividad legal del aborto es deshonar la democracia”, *Ya*, 15 de marzo de 1983.

⁴⁸⁴ P. e. en s. a.: “La derecha reacciona airada contra el ministro de Sanidad”, *Diario 16*, 5 de enero de 1983; s. a.: “Los obispos tratan la polémica del aborto”, *Diario 16*, 3 de marzo de 1983; s. a.: “Prestigiosos científicos se adhieren a la campaña contra el aborto”, *ABC*, 6 de marzo de 1983. Para no extendernos más, puesto que se trata de un tema ya tratado, para ver otros aspectos de la polémica consideramos oportuno remitir a la obra de Gerardo HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: *El aborto en España: análisis de un proceso socio-político*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1992.

⁴⁸⁵ S. a.: “Fraga: «Antes de apoyar el aborto deberían verlo en fotografías””, *Diario 16*, 28 de enero de 1983.

⁴⁸⁶ Diario de Sesiones del pleno del Congreso de 25 de mayo de 1983. Recuperado de internet (http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Publicaciones?_piref73_2342619_73_1340041_1340041.next_page=/wc/buscarPublicacionesForm).

⁴⁸⁷ Diario de Sesiones del pleno del Congreso de 25 de mayo de 1983.

⁴⁸⁸ AP: *Alianza Popular con todos y todo marcha: programa municipal de gobierno (programa común de las candidaturas de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal)*, Madrid, AP, 1983.

⁴⁸⁹ *Ibid.*

un acto de claro terrorismo contra la especie humana y la vida”⁴⁹⁰. Por tanto, podemos afirmar que tras el espejismo de comprensión mostrado por AP anteriormente, de nuevo el discurso se recrudecía, sin duda, con fines electoralistas, definiendo de forma clara la frontera entre la derecha y una izquierda que, por otro lado, presentaba un proyecto de despenalización prácticamente idéntico en sus supuestos a los aceptados hacía tiempo por el PNV y propuestos por las juventudes ucedistas. Las fronteras, el alcance o la consideración real del problema de salud pública quedaron apartadas, tanto en programas electorales como en el debate en el Congreso.

En este sentido, las publicaciones del partido se tornaron catastrofistas a la par que hacían uso del nuevo argumentario. A lo ya expuesto, es decir, la equiparación del aborto con el terrorismo, se sumaba la amenaza de extinción de la especie: “si no defendemos por encima de todo la vida en este planeta, estaremos creando nuestra propia destrucción como seres vivientes”, refiriéndose a la ley que para ello daba “carta blanca” a las mujeres para decidir sobre la vida de “un ser inmunológicamente diferente, lo que es lo mismo decir, extraño para el cuerpo de la madre”⁴⁹¹. Con ello se retoma la idea de mujer-ente-contenedor, que pierde su identidad como individuo en el momento en que se inicia la gestación. En ese momento, el cuerpo de las mujeres pasaba a ser asunto de Estado. Y por este y otros motivos, AP llamaba a eliminar tendencias, ideologías, siglas y unir las voces “para levantar el grito más desgarrador que haya escuchado nadie en defensa de la vida”⁴⁹². Por tanto, la estrategia consistió entonces en crear un sentimiento de comunidad, de pertenencia de una idea que debía generalizarse, por encima del bien del partido, por el bien de la humanidad, valiéndose de un discurso populista y mesiánico sobre el fin de la especie.

A pesar del aumento en el número de escaños en las elecciones de 1982, los antiabortistas no contaron con un número suficiente de parlamentarios para frenar la ley de los supuestos del PSOE. Para Fraga, no obstante, “diez millones de votos no dan derecho a traer el aborto”⁴⁹³. Por este motivo, desde AP, se interpuso un recurso previo de inconstitucionalidad, paralizando la puesta en marcha de la legislación, tal y como prometieron tras su aprobación y tal como se esforzaron en publicitar a través de los

⁴⁹⁰ AP: *Alianza Popular con todos y marcha Aragón*, Madrid, AP, 1983.

⁴⁹¹ AP: *Boletín informativo de AP*, Parla, Junta Ejecutiva Local de Parla, 1983, p. 1.

⁴⁹² *Ibid.*

⁴⁹³ Pilar URBANO: “Fraga: «Diez millones de votos no dan derecho a traer el aborto””, *ABC*, 27 de enero de 1983.

boletines internos para afiliados⁴⁹⁴. Se fundamentó en la interpretación del artículo 15 de la Constitución, sobre el derecho a la vida, alegando que constituía un atentado contra las libertades que el texto garantizaba para los españoles⁴⁹⁵. El texto, presentado por José María Ruiz Gallardón en el Tribunal Constitucional, invocaba una sentencia del equivalente alemán, que en 1975 se pronunciara en contra del aborto. Además de mencionar otros artículos de la Constitución, que para el grupo popular, también atacaban la ley de despenalización⁴⁹⁶.

Ya en 1984, con la publicación de un nuevo Libro Blanco, reiterarán sus posturas, tanto las presentadas como acciones positivas para evitar esta cuestión, como las de protección a ultranza de la vida y de la vida del feto. En él se hablaba de “elegir responsablemente el número de hijos”, aunque “es probablemente inevitable en el mundo occidental la progresiva extensión de instituciones jurídicas que legalizan fenómenos patológicos [...] (como) [...] el aborto”⁴⁹⁷. A todos los adjetivos con los que ya se había calificado al aborto, añadieron entonces “patológico”, y, en el mismo contexto, hablaban de “crear una idea clara desde la infancia para que las niñas asuman en plenitud su sexo con la carga de igualdad humana, jurídica y sociológica frente al sexo masculino, pero asumiendo una diferencia innegable, impuesta por la fisiología”⁴⁹⁸, es decir, educar en igualdad sin dejar de educar en la diferencia “frente al sexo masculino” y adoctrinar desde temprana edad en lo concerniente a la obligación de la maternidad. De forma novedosa, introdujeron la vivencia del “doctor Nathason”, que declarándose no religioso, tras practicar numerosos abortos, sufrió una reconversión antiabortista por “exclusivamente razones científicas”, que por supuesto, no se detallan⁴⁹⁹.

VII. 4. La lucha por eliminar el derecho al aborto continúa (1985-1989).

⁴⁹⁴ AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 3, Madrid, AP, (1983), en portada.

⁴⁹⁵ AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 1, Madrid, AP, (1983).

⁴⁹⁶ El texto íntegro del recurso está recuperado de internet (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-T-1985-9096).

⁴⁹⁷ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de Alianza...*, p. 265-271.

⁴⁹⁸ *Ibid.*, p. 275.

⁴⁹⁹ En la sede madrileña de AP se proyectaría posteriormente un documental sobre Nathason. *Diario 16* señaló que ninguno de los asistentes estaba en “edad de embarazarse o quedar abortadas”. En: s. a.: “Los de AP y la película del «niño»”, *Cambio 16*, 17 de junio de 1985.

En 1985, finalmente se pronunció el TC, indicando las modificaciones que era necesario efectuar para que el texto no se estimase anticonstitucional, lo que supuso en la práctica la modificación del articulado de la ley y, finalmente, su aprobación⁵⁰⁰. En este caso habló José María Ruiz Gallardón, que había sido el promotor del recurso, en una entrevista en que comentaba “la sentencia del Tribunal Constitucional por la que se declara inconstitucional el proyecto de ley socialista para la despenalización del aborto es un éxito colosal para el Grupo Popular”, palabras con las que tergiversaba la realidad transformando en éxito lo que fue una victoria pírrica. Lo importante para el diputado fue que “el principio fundamental y básico que nosotros defendíamos, que lo que hay en el vientre de la madre es vida, vida humana y jurídicamente protegible, ha sido reconocido explícitamente por el Tribunal”. Veladamente, terminó por ceder ante la evidencia, y al final de la entrevista admitía que “constitucionalmente [...] hay unos supuestos en los que se puede despenalizar”⁵⁰¹. Esta declaración representó la aceptación de una de las primeras cesiones del partido en cuanto a este tema. Pero el periodista insistió, haciendo hincapié en los resultados de una encuesta elaborada por el CIS, que arrojó datos reveladores: más de la mitad de los votantes de Alianza Popular se posicionaban a favor de la legalización del aborto.

La última referencia al asunto, en documentos oficiales del partido del periodo tratado, aparece en el programa electoral de 1986. En muchos aspectos el programa de 1986 se volvió más moderado, incluso en relación al aborto. A la clásica criminalización/victimización de las mujeres y siempre antecedido por el “compromiso en defensa de la vida”, estimaron oportuno detallar algunas medidas positivas –unas ya insinuadas con anterioridad y otras novedosas– que se proponían desarrollar “para ayudar a las mujeres que se encuentren ante un embarazo no deseado”⁵⁰². Medidas consistentes en la agilización de adopciones, fomento de centros de acogida con exenciones fiscales para los mismos e información en los centros de asistencia públicos, entre otras. Como vemos, pocas encaminadas a la prestación de servicios a las mujeres, sino orientadas a recoger a las hijas e hijos no deseados. Lo que no solucionaba los problemas económicos que pudieran generar los embarazos –como por ejemplo los despidos o los gastos propios de dicha situación–, ni los problemas psicológicos

⁵⁰⁰ José YOLDI y Fernando JÁUREGUI: “El voto del presidente del Tribunal constitucional, García Pelayo, decidió el fallo contra la ley del aborto”, *El País*, 12 de abril de 1985.

⁵⁰¹ AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 16, Madrid, AP, (1985).

⁵⁰² CP: *Programa de gobierno...*, p. 55.

derivados de violaciones o incestos, o los físicos que se pudieran presentar a lo largo de la gestación.

El cambio no radicó aquí, pues, en la modificación de su actitud hacia las mujeres, su derecho de decidir y disponer de su cuerpo, ni sobre la concepción que de las mismas tenía el partido. Esta serie de medidas ya mencionadas, se desarrollan con mayor profundidad que en ocasiones anteriores, pero son a todas luces insuficientes, pues no se dirigían a solucionar el problema a priori, sino a posteriori. Es más, “el Grupo Popular presentó una proposición de ley de protección de los hijos no deseados en su concepción, pero su toma en consideración fue rechazada”⁵⁰³. En ella se pretendía que el Estado se hiciera cargo de los niños no deseados, sin tener en cuenta a la madre, sin considerar quizá la necesidad de la misma de evitar pasar por todo el trauma, o la casuística, por ejemplo en el terreno laboral, de cada una de las personas que se veían implicadas en embarazos no deseados. Lo cierto es que el número de abortos que se practicaban en España iba en aumento: 411 en 1986 y 30.518 en 1989⁵⁰⁴. Número muy bajo quizá el de 1986 debido a la reciente promulgación de la Ley de despenalización del aborto, la falta de inclusión del supuesto económico, que era el que más problemas generaba –y que tampoco sería legal con posterioridad–, y del escaso alcance que tuvo en los primeros momentos por las resistencias del colectivo médico, que decidió ampararse prácticamente en bloque a la objeción de conciencia⁵⁰⁵.

La denuncia de la Federación Provincial de Asociaciones de Mujeres de Madrid, como hemos analizado en el transcurso del texto y del tiempo, estuvo más que justificada, así como todas las manifestaciones del movimiento feminista que reclamaban el derecho a decidir y denunciaban que no se escucharan las voces de las mujeres⁵⁰⁶. El aborto fue y sigue siendo un tema polémico, que divide a la sociedad en dos bandos difícilmente reconciliables. El debate surgió a principios de la Transición, y tras decaer un tiempo su visibilidad pública, se recuperó con fuerza en el periodo 1983-1985. Concretamente, los partidos que tratamos, con mayor o menor crudeza, se situaron en contra del aborto, alineándose junto a la Iglesia –que incluso llegó a pedir que no se votara a partidos de izquierda, o que no se votara a partidos que contemplaran el aborto en sus programas–, las numerosas asociaciones pro-vida –de las que solo

⁵⁰³ En Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: *Mecanismos del cambio ideológico...*, p. 75.

⁵⁰⁴ Merike BLOFIELD: *The politics of Moral Sin. Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, New York & London, Routledge, 2006, p. 91.

⁵⁰⁵ Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva...*, pp. 238-242.

⁵⁰⁶ Para las divisiones del movimiento feminista ver, p. e.: VV.AA.: *Españolas en la Transición...*, pp. 112-113.

hemos citado algunas, aunque se conformaron en gran cantidad—, diversas asociaciones de familia e incluso colectivos de médicos que se presentaban “científicamente” legitimados para argumentar en contra. La voz de las mujeres feministas brilló por su ausencia, mientras las peticiones de amnistía caían en saco roto.

Es preciso detenernos en el papel jugado por la Iglesia, que del mismo modo que hiciera en contra del divorcio, ejerció una fuerte presión en contra del aborto. La Iglesia Católica trató de intervenir en la política española, como hemos visto, por medio de homilías, notas de prensa, etcétera, en las que se pronunciaban radicalmente en contra del aborto y conminaba a los buenos cristianos a no votar a aquellos partidos que defendieran tal abominación. La preparación comenzó mucho antes, en torno a 1974, año en el que ya aparecieron los primeros síntomas de preocupación e injerencia sobre este tema. Así, ante la “escalada” en el número de abortos en España, la Permanente de la Comisión Episcopal anunció la preparación de un documento breve que ilustrase la conciencia de los cristianos españoles y previniese en lo posible este mal moral⁵⁰⁷. Años más tarde, en tono conciliador, los obispos decidieron expresar su respeto hacia todas las opciones políticas de los fieles, eso sí, con un requisito: que en sus ideologías se respetaran las concepciones cristianas sobre el hombre y la vida. Tarancón, en un discurso celebrado en la ciudad de Bonn, insistía en que la doctrina de la iglesia respecto al matrimonio y al aborto no había cambiado, “la vida humana es sagrada y sólo depende de Dios”⁵⁰⁸.

Identificada como elemento restrictivo y arcaizante por parte de la sociedad, sobre todo en aquellos tiempos de cambio, su férrea posición en contra de todas estas cuestiones calaría hondo en Alianza Popular, no tanto así, como hemos visto en UCD, que contó con sectores más progresistas, aunque no llegaron en ningún momento a aceptar el aborto. Tomamos como ejemplo las declaraciones del Papa en contra del tema de la despenalización del aborto en la homilía dada en Barcelona en su visita a España en 1982 o las palabras del Comité Episcopal para la defensa de la vida, que de un modo muy semejante a como lo hiciera AP, construye un discurso histórico parcial y tópico contra el aborto: “De la mateixa manera que no seria un signe de progrés imitar l’Atenes del segle V abans de Crist en allò de l’esclavitud, tampoc no seria bo imitar els països

⁵⁰⁷ S. a.: “La permanente del episcopado podría estudiar un documento sobre el aborto”, *ABC*, 7 de septiembre de 1974.

⁵⁰⁸ S. a.: “Rueda de prensa del Cardenal Tarancón en Bonn”, *ABC*, 22 de enero de 1977.

de la resta d'Europa en la legalització de l'avortament"⁵⁰⁹, conectando con ello con la tendencia de los gobiernos de UCD de analizar en primer lugar la legislación extranjera y el posible impacto social que pudiera tener.

UCD se mantuvo firme en la llamada defensa del derecho a la vida, al mismo tiempo que las asociaciones feministas afines se posicionaban también en contra. El único "cabo suelto" para los ucedistas fueron sus propias juventudes. Pero sin duda, la oposición más encarnizada, dentro de los dos partidos considerados, fue la protagonizada por AP. Mostraron los aliancistas ya no solo oposición al aborto, sino confrontación directa mediante el recurso de inconstitucionalidad interpuesto en 1983 que logró retrasar dos años la aprobación de la ley. Entretanto, se ocuparon de equiparar el aborto con el terrorismo, el asesinato a sangre fría o simple capricho por comodidad de las mujeres. Si bien en 1981 parece que hubo un conato de tolerancia, la agenda electoral devolvió pronto al partido a sus tesis tradicionales. Y, como es sabido, a pesar de que a partir de 1986 desaparecieron las referencias al humanismo cristiano de los programas electorales y al aborto, no tardarían demasiado en reaparecer en la agenda de AP/PP los intentos de restricción y revisión de la legislación en torno a este tema.

⁵⁰⁹ COMITÈ EPISCOPAL PER A LA DEFENSA DE LA VIDA: *L'avortament. 100 qüestions i respostes sobre la defensa de la vida humana i l'actitud dels catòlics*, Barcelona, Ed. Claret, 1991, p. 52.

Capítulo VIII: La educación de las mujeres o de cómo el conservadurismo perseveró en la defensa de un sistema generador de discriminaciones.

Es preciso comenzar este capítulo referenciando dos trabajos publicados sobre el periodo de la Transición y la consolidación democrática en España. A diferencia de otros capítulos, y aunque no de forma específica sobre las mujeres, sí se ha efectuado alguna investigación sobre las posiciones e historia de la educación a lo largo de dicho proceso. Una visión general se contempla en la obra de De Puelles, que recorre el periodo entre 1977 hasta la propuesta de la LOE en 2006⁵¹⁰. Si bien no profundiza, contempla la posición conservadora en torno a la educación ofreciendo una amplia panorámica temporal. Por otro lado, el trabajo de Hernández ahonda más en el papel jugado por UCD en torno a la educación en la Transición, comentando desde la posición que ocupa la educación en el marco constitucional hasta las diferentes modificaciones legislativas llevadas a cabo por los gobiernos de este partido. Pero tampoco se centra en las mujeres, aunque desgrana con eficacia la legislación de los ucedistas, presentando las difíciles condiciones, pactos y tensiones que se dieron entre las formaciones políticas del periodo⁵¹¹. Todo ello sirve de marco fundamental para seguir el hilo conductor del proceso de cambio entre el franquismo y la democracia en los aspectos educativos, políticos y sociales.

Lo cierto es que la educación de las mujeres venía formando parte del debate intelectual desde hacía mucho tiempo, pero en el momento de la Transición, necesariamente, se vio incluido también en el debate político. Ya hacía unos años que las primeras mujeres, con grandes dificultades, alcanzaron plazas de alumnas en las Universidades, las primeras licenciadas salían de las facultades, pero desde luego no eran mayoría. La educación se encontraba limitada por numerosos factores, principalmente su coste. Pero en lo relativo a las mujeres, no era tanto el coste como la costumbre de dirigir a las niñas, desde su más tierna infancia, a una instrucción que les permitiera llegar a convertirse en abnegadas esposas y madres y eficaces amas de

⁵¹⁰ Manuel DE PUELLES BENÍTEZ: *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898-2008)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009. Nos referimos a los últimos capítulos, sobre la Transición a la democracia y el propio periodo democrático, aunque nos interesa especialmente para el tema que tratamos pp. 387-410.

⁵¹¹ Juan-Carlos HERNÁNDEZ BELTRÁN: *Política, parlamento y educación en la Transición Española a la Democracia. Luz y taquígrafos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009. Es preciso mencionar que, al menos la cita del programa electoral de UCD de 1977, que aparece en la página 22, ha sido imposible de verificar, pues en el ejemplar de dicho programa consultado en el Archivo de la Democracia de la Universidad de Alicante, no aparece dicha cita.

casa⁵¹². Por ello, el problema educativo de las mujeres tiene numerosas facetas, no solo la económica, sino también la social, que lastraba su escolarización y/o el seguimiento de su formación, por tener que atender las actividades reproductivas.

Cabe mencionar que, por ello, trataremos el discurso general de ambos partidos sobre educación, señalando los momentos en que las mujeres entran en el debate político o en los documentos de los partidos, pero sobre todo pretendiendo evidenciar cómo las cuestiones mencionadas apenas si tuvieron eco ni en AP ni en UCD. La falta de preocupación, o la insistencia en ciertos aspectos en detrimento de otros, es un indicador fundamental de la importancia que se concedía a la situación específica de las mujeres y las soluciones que se propusieron. Consideramos necesario precisar en este sentido que tratamos la posición conservadora respecto a la educación y las mujeres, que en muchas ocasiones se planteó como reacción a las disputas que ya venían planteadas desde el franquismo –como la de los profesores no numerarios– o generó nuevas polémicas –como las manifestaciones producidas por la ley de Autonomía Universitaria (LAU)–, pero en las que no podemos profundizar por la poca relación específica con el tema de estudio: el discurso conservador sobre la educación y las mujeres.

VIII.1. Lucha de poderes: conservadurismo, Iglesia e izquierdas, o la eterna tensión (1977-1978).

A pesar de que las reivindicaciones sobre la “libertad” de creación de centros y de elección de las madres y padres del centro escolar al que quisieran que acudieran sus hijas e hijos se mantendrán como un pilar fundamental en el discurso del conservadurismo a lo largo de todo el periodo tratado, hemos considerado oportuno comenzar en este punto, pues se constituyó como una de las primeras luchas del conservadurismo en torno a la educación. Desde los primeros momentos en AP, con el Libro Blanco para la Reforma Democrática, la educación se consideró como un derecho, que en el caso del documento citado, se inscribió dentro del apartado sobre los derechos humanos. Este derecho garantizaba, para los aliancistas, que cada persona se desarrollara personalmente y por ende le permitiera el “mayor aprovechamiento de sus

⁵¹² Felicidad LOSCERTALES ABRIL: “La educación de las mujeres y su presencia activa: perspectivas múltiples, esperanzas de futuro”, en Consuelo FLECHA GARCÍA y Marina NÚÑEZ GIL (Eds.): *La educación de las mujeres. Nuevas perspectivas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001, pp. 53-66.

facultades intelectuales y físicas, y el ejercicio responsable de su libertad”⁵¹³. Hablaron de meritocracia, de potencialidades, de derechos, de libertad de elección e incluso de la gratuidad de la educación obligatoria elemental. Pero no en un sentido progresista, sino en la vía de la defensa de permanencia de un sistema doble de enseñanza, uno configurado en torno a dos tipos de centros: los públicos y los privados. Éstos últimos, generalmente regentados por organizaciones religiosas, se veían amenazados por las tendencias laicizantes de la nueva democracia y al mismo tiempo consideraban, por ello, amenazada su supervivencia. Requerían de financiación pública y precisamente ésta se convirtió en el principal caballo de batalla para el conservadurismo en la Transición, tanto para AP como para UCD.

Si ahondamos un poco más en esta cuestión, no es difícil observar la contradicción entre esta interpretación de la “libertad” y la igualdad que del mismo modo reivindicaban en sus discursos. Pues, el mantenimiento de un doble sistema de enseñanza, uno público regido por programas democratizadores y otro privado y regido fundamentalmente por principios conservadores, no hacía sino ahondar en la diferencia y mantener, financiado por el Estado democrático, un sistema educativo arcaico, cimentado en los valores de la Iglesia y del franquismo, en que la segregación por sexos se mantenía viva. Una propuesta, por tanto, generadora de desigualdades, en el contexto de una sociedad que además concedía un estatus superior a la educación privada respecto a la pública.

En 1977 expresaron en su programa electoral que el objetivo de la educación era el de la “formación integral y la promoción cultural y profesional en igualdad estricta de oportunidades”, matizando que era preciso impulsar “la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y a la cultura”⁵¹⁴. Dentro de dicho discurso apenas si se proponían medidas concretas y siquiera se habló de la cuestión específica de las mujeres, que contaban en aquellos años con índices de analfabetismo superiores a los hombres, aunque inferiores a tiempos anteriores. La lectura que se hizo, por tanto, era políticamente correcta, pero encaminada hacia un único fin, la pervivencia del poder de la Iglesia en la sociedad a través del adoctrinamiento en colegios propios que ahora veían cuestionada su permanencia.

UCD, que también concibió la educación y la cultura como derechos irrenunciables, habló sobre la “necesidad de la libertad de educación”, en consonancia

⁵¹³ GODSA: *Libro Blanco para la Reforma...*, p. 94.

⁵¹⁴ AP: *Que es Alianza Popular. Manifiesto de...*, p. 31.

con lo expresado por los aliancistas y, también en la misma línea, sobre “la gratuidad de la enseñanza”, al menos en los niveles más básicos, la igualdad de oportunidades en los otros niveles, por tanto en referencia al coste de la enseñanza, no a la igualdad entre mujeres y hombres. Por último y en postrera coincidencia con AP, del “derecho de los padres a determinar la educación de los hijos y el control de las familias sobre los centros docentes”⁵¹⁵. Quizá de un modo más explícito, desde el centro político se hizo hincapié en las mismas ideas que venía considerando la derecha, centrándose en los aspectos económicos y empleando el concepto de “libertad” según su interés, que como ya hemos visto, fue el de permanencia de la educación privada dirigida por la Iglesia y financiada por el Estado, para que madres y padres tuvieran la opción de elegir el centro de su agrado, según sus creencias, garantizando al mismo tiempo la gratuidad que posibilitaba la igualdad de oportunidades que también reclamaban.

En el caso de AP, este tema se concretó con mayor claridad en el marco de su I Congreso Nacional. Allí, dentro de la ponencia social, se contemplaba la educación como una herramienta fundamental para la formación humana, por lo que “deberá organizarse de tal modo que se acerque, en etapas perfectamente estudiadas, a la gratuidad”. Algo que se puede considerar positivo en el contexto de crisis económica que se vivía en España, pero que mostró su auténtica intención al completar esta visión sobre lo que debía ser la educación en el país cuando se defendió como “derecho básico e inalienable de los padres de escoger”, para la educación de sus hijas e hijos, “el tipo de enseñanza y centro de educación general básica, en la formación profesional, y en el bachillerato, que consideren más adecuados”⁵¹⁶. Ello englobaba prácticamente todo el proceso formativo, dejando de lado las universidades, de la persona. Y lo que pretendía era que a partir de dicha libertad se mantuvieran financiados los centros religiosos.

Paralelamente, el movimiento feminista y los sectores de izquierdas planteaban un proyecto alejado del sostenido por las derechas. Por ejemplo, desde la Plataforma de Organizaciones Feministas de Madrid se demandaba el fomento de la coeducación en igualdad, profesorado mixto, revisión de textos y juegos escolares, revisión y corrección de la imagen tradicional de la mujer transmitida a través de los mismos, curso también para los varones en formación doméstica, y una orientación profesional y educativa no

⁵¹⁵ UCD: *Manual para 22 millones...*, p. 13.

⁵¹⁶ Juan VELARDE FUENTES: *I Congreso Nacional de Alianza Popular. Ponencia Social*, s. l., s. e., [1977], p. 6.

discriminatoria y de libre acceso a la enseñanza laboral y técnica⁵¹⁷. Se demandaba una escuela pública única, laica, con libertad de cátedra y el fin de la financiación pública encubierta a la Iglesia a través de escuelas privadas, es decir, un sistema de enseñanza verdaderamente igualitario, que fuera controlado por el Estado y que eliminara las diferencias regionales y de otra índole que prosperaban bajo la actual ley de educación. A estas pretensiones de igualdad y laicidad reaccionaba la derecha duramente, esgrimiendo los argumentos de la libertad y el derecho internacional, atendiendo a diversos pactos que había suscrito España, y con ello otorgaba la última palabra a los progenitores a la hora de la elección de centro⁵¹⁸.

Como podemos observar, en torno a la educación se establecieron dos bloques claramente diferenciados y enfrentados, sustentados por dos modos de concebir el problema y aportarle soluciones: uno, realizando puntuales cambios respecto a la LGE vigente desde 1970 –la cual, a pesar de haber dado algunos frutos y haber logrado que las cifras de mujeres escolarizadas crecieran, se rebeló insuficiente –y dos, las propuestas de la izquierda que, aunque posteriormente se moderarían tras el abandono del partido socialista de las tesis marxistas, apostaban por una educación pública, única, donde se garantizara la igualdad y donde el control lo ejerciera el Estado. No obstante, cabe mencionar que las demandas del movimiento feminista en torno a la imagen de feminidad que se transmitía en los libros de texto y contenidos académicos tardarían mucho tiempo en encontrar un eco significativo en la agenda política, al menos de forma generalizada.

Los aliancistas permanecieron el resto del año 1977 centrados en retejer su argumentación y defensa sobre la libertad de enseñanza. Se basaron, por ejemplo, en una dudosa encuesta elaborada por la Oficina de Sociología del Episcopado sobre una población de 4320 familias. Los resultados arrojaban cifras muy clarificadoras, para AP y el Episcopado, sobre el deseo generalizado de la población de que su descendencia se educara en la fe cristiana: “el 93% de los padres quieren que sus hijos reciban una educación cristiana”⁵¹⁹, zanjaba. Para la promoción social de la mujer bastaba con el acceso de las mismas en condiciones de igualdad a la educación⁵²⁰, aunque desde otros documentos se elaborara un poco más la idea: “la promoción social de la mujer partirá de la plena igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y a la cultura”,

⁵¹⁷ VV.AA.: *Españolas en la transición...*

⁵¹⁸ Juan María LUMBRERAS MEABE: “La educación y la democracia”, *Ya*, 1 de junio de 1966.

⁵¹⁹ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 7, Madrid, GODSA, (1977), p. 6.

⁵²⁰ Rafael RORÍGUEZ: *Alianza Popular*, Málaga, Lafer, 1977, p. 59.

mediante la elaboración de una política “decidida que favorezca la formación y promoción de la mujer y su plena igualdad”, aunque con la salvedad, una salvedad no apuntada por UCD, de la “debida protección a la maternidad”⁵²¹. Por tanto, nos encontramos de nuevo con la supeditación de las vidas de las mujeres, de cualquier aspecto de las mismas, a la maternidad. Para AP era necesario alentar hacia una mayor educación, a una mayor participación en escuelas o a alcanzar, al menos, la alfabetización de las mujeres, pues así la educación proporcionada a las hijas e hijos dentro del hogar sería de mayor calidad. Nótese que, no como veremos para el caso de UCD, en el de AP nunca se relaciona la formación, al menos hasta el momento, con la inserción en el mundo laboral.

Los Pactos de la Moncloa también guardaron un espacio para considerar el problema educativo del país. Se pretendió entonces alcanzar un acuerdo de mínimos, cómodo para todas las ideologías, en vista de la falta de una mayoría absoluta tras las elecciones de junio de 1977. Las grandes líneas que se transitaron fueron las de aumentar el número de plazas escolares en los distintos niveles académicos, mediante una dotación económica sustanciosa a tenor de la crisis económica que vivía el país y que no haría sino agravarse en los años venideros. Además, se consensuó que la enseñanza debía ser gratuita, alcanzándose dicha gratuidad de manera progresiva, abaratando el coste de comedores escolares, materiales y libros de texto. Se habló también acerca de los centros subvencionados por el Estado, su pervivencia quedaba asegurada, pendiente de un futurible estatuto de centros subvencionados. En general, podemos decir, un pacto de mínimos que asegurara la democratización de las escuelas y el acceso a la educación de toda la población, al menos en sus niveles obligatorios, pero que no garantizaba la igualdad. A pesar de esta pretendida universalidad, ninguna mención se hizo al impulso en la escolarización de las niñas y mujeres, con tasas de participación más bajas que las de los hombres, así como tampoco se hicieron eco de ninguna de las demandas del movimiento feminista⁵²².

Previa sanción de la Constitución, en el marco del I Congreso Nacional de UCD, encontramos una primera toma de posición significativa respecto al binomio educación-mujeres. En la ponencia sobre la “Condición femenina”, elaborada por un grupo de

⁵²¹ Rosa MARTÍN VILLACASTÍN: *Alianza Popular: España lo único importante*, Madrid, Maisal D.L., 1977, p. 64.

⁵²² Un mayor desarrollo sobre los Pactos de la Moncloa en relación a la educación se puede consultar en: Juan Carlos HERNÁNDEZ BELTRÁN: “Educar en tiempos de transición: significación educativa de los pactos e la Moncloa”, *Aula* 14, (2002), pp. 143-154.

mujeres del partido del sector más progresista, se procedía a elaborar una lista de condiciones que habían permitido a las mujeres, paulatinamente, superar las tradicionales barreras que el franquismo impuso para ellas. En primer lugar se reconoció el mayor acceso a la cultura como uno de los factores determinantes del proceso, entre los que encontramos también la tendencia a una mayor simetría en las relaciones familiares. Además, se incluyó una apreciación que consideramos fundamental: “la desigualdad por el género, podrá ser modificada mediante un aprendizaje cultural”⁵²³, constituyéndose como la primera referencia al cambio de mentalidades a través de nuevos enfoques educativos y al mismo tiempo como reconocimiento de la necesidad de la misma.

Profundizando en esta apreciación, se mostró en dicha ponencia una conciencia clara sobre el origen y motivo de perpetuación de la división de roles entre mujeres y hombres. El comportamiento diferenciado era consecuencia de unos valores socialmente sedimentados “transmitidos a través de las diferentes generaciones por medio de la educación que se imparte a la niña desde su nacimiento”⁵²⁴. Se reconocía que un hecho biológico, el nacer con uno u otro sexo, no era lo determinante, sino “la asignación a un género determinado” de cada una de las personas que, tras ese momento, se introducirían en un proceso de aprendizaje “de ese género [que] será el que luego determine toda su vida, sus respuestas personales, su conducta y su papel social”⁵²⁵. Dentro de ese papel social la discriminación de las mujeres se debería, según la ponencia, precisamente a su asignación al ámbito de lo doméstico y a la dificultad de compaginar el mismo con el trabajo extra-doméstico y la necesaria formación para ejercerlo. Para este sector de UCD, el papel de la política en el asunto que tratamos estaba claro, dirigir su acción hacia los campos “donde la mujer se encuentra limitada por el género al que se le ha adscrito”⁵²⁶, entre ellos la educación.

Tras un planteamiento tan en profundidad y muy diferente al discurso sostenido sobre educación tanto por AP como por UCD al menos hasta el momento –producto de las mujeres ucedistas influidas por el feminismo–, se exponían una serie de primeras medidas a abordar para alcanzar el cambio de mentalidades. Se antojaba necesario mentalizar a las familias para que dentro del propio hogar no se dispusiera una educación jerárquica ni diferenciada entre hijas e hijos, concretamente: “sin categorías o

⁵²³ UCD: “Condición Femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, p. 67-68.

⁵²⁴ *Ibid.*, p. 69.

⁵²⁵ *Ibid.*, p. 70.

⁵²⁶ *Ibid.*, p. 71.

jerarquías en función del sexo”. Dentro de los centros escolares se llamaba a la igualdad a través de la “revisión de textos” en los que la imagen de las mujeres pudiera quedar estereotipada, un tratamiento igualitario en los deportes y una formación no sexista del profesorado⁵²⁷. Medidas pertinentes, aunque su aplicación no llegara a llevarse a cabo, pero que muestran al menos la toma de conciencia respecto al problema y un primer pensamiento que se aleja del silencio que hasta ese momento había imperado sobre la educación femenina y a educación en igualdad de género para AP y UCD, entre cuyos discursos apenas si se encontramos mención.

Por otro lado, se propuso dotar a los centros de orientadores e informadores que desde la EGB estimularan a las niñas a seguir itinerarios de ciencias, carreras técnicas, hasta ahora masculinizadas. Unos estudios que fueran “acordes con la realidad y no estereotipados”. Una demanda de igualdad que, además, se extendía también a los niveles universitarios “ya sean técnicos, humanísticos o de formación laboral-profesional”. Podemos sin duda cuestionar que estas medidas supusieran una estrategia efectiva para producir un cambio de mentalidad en la sociedad o incluso para efectivamente animar a más mujeres hacia carreras científicas o simplemente hacia la formación universitaria. En muchos casos, muchas mujeres veían interrumpidos sus estudios por la maternidad, a lo que UCD proponía “una política de educación permanente incluso para aquellas mujeres que escojan libremente dedicarse al hogar y a la familia”⁵²⁸. No obstante, podemos observar esta propuesta como una forma más de perpetuación de los roles tradicionales, ya que la propuesta se dirigía no a una formación para dotar a las mujeres de una educación que las capacitase para elegir otro tipo de vida, sino una asimilación de que sólo las mujeres estaban en el hogar y, a pesar de ello, podían acceder a una formación paralela, pero sin alivio de las cargas de las tareas reproductivas.

Precisamente para las mujeres que se hubieran visto obligadas a apartar sus carreras por la maternidad, con la subsiguiente diferencia de tiempo invertido en la vida laboral, experiencia acumulada, continuidad, etcétera, UCD proponía la creación de “una efectiva educación permanente de adultos” para que aquellas que se reincorporasen al empleo remunerado, lo hicieran “estando al día sobre nuevas técnicas de su profesión”, todo ello en conjunto con una potenciación de los cursos de formación profesional sin discriminación por sexo y el favorecimiento de “una adecuada

⁵²⁷ *Ibid.*

⁵²⁸ *Ibid.*

orientación profesional dentro de una política de empleo global”⁵²⁹. Lo que podía suponer una vía de reincorporación para mujeres que hubieran apartado su carrera profesional por la maternidad, se antoja como una doble jornada, entre cuidado de la descendencia y estudios. Además, se trata de una situación hipotética que, aunque podía corresponder con la situación real de las clases medias, en ningún caso respondía a las necesidades de las clases menos pudientes u obreras, entre las cuales la elección de un trabajo remunerado o dedicación completa a hogar y cuidado de la descendencia podía siquiera presentarse por la necesidad de aportación de dos sueldos para el mantenimiento de la familia; aunque las medidas fueran objetivamente positivas, podían parecer insuficientes.

Pero ninguno de estos temas iba a plantearse en el debate constitucional sobre la educación. Respecto a la Carta Magna, como se trata de una cuestión profusamente tratada, remitimos al trabajo de Hernández Beltrán⁵³⁰, en el que pueden seguirse los pormenores del debate, así como la configuración final del consenso que articuló el texto definitivo. Sobre el mismo, y señalando únicamente que tanto AP como UCD se esforzaron en el mencionado debate en incluir y asegurar la financiación de los centros privados por parte del Estado tomando como principio la gratuidad de la enseñanza y el blindaje de la libertad de las madres y padres para elegir en conciencia el centro que más se adecuara a sus creencias religiosas, podemos concluir que aunque recogió los principios propuestos por las derechas, las izquierdas vieron en mayor medida rechazadas sus propuestas, e incluso aquellos principios provenientes de los sectores más progresistas de la propia UCD. Fraga y su grupo fueron los artífices de las polémicas y enmiendas en lo relativo a “las relaciones de la Iglesia y del Estado, a la educación y al derecho de familia”⁵³¹. Continuó insistiendo en “la formación humana integral y la promoción cultural y profesional, en igualdad de oportunidades”, mientras que en la ponencia política del II Congreso Nacional de AP se perseveraba en la idea de que no se habían logrado todavía los “mínimos” deseados en, entre otras cosas, educación⁵³². No obstante, no podemos asegurar que ningún sector, dada la ambigua redacción del texto constitucional, quedara del todo conforme o diera sus reivindicaciones por terminadas.

⁵²⁹ *Ibid.*, pp. 72-73.

⁵³⁰ Juan-Carlos HERNÁNDEZ BELTRÁN: *Política, parlamento y educación en la Transición...*

⁵³¹ AP: *Alianza Popular: el centro derecha de Alicante*, abril, Alicante, AP, (1978), p. 11.

⁵³² *Ibid.*, p. 2.

VIII.2. La “libertad” de enseñanza ocupa la agenda política (1979-1981).

1979 era de nuevo año de elecciones, y lejos de hacer balance, ambos partidos persistieron en las mismas líneas. UCD hablaba de “libertad efectiva de enseñanza”⁵³³, por lo que podemos inferir que aún se sentía en riesgo la educación privada y la concertada, en muchos casos basados en los principios de la religión católica, en un Estado pretendidamente aconfesional. Para los ucedistas la libertad de enseñanza debía ser entendida en dos sentidos. Por un lado “como reconocimiento a los grupos sociales y entidades privadas del derecho al libre establecimiento de centros docentes” y por otra parte como el “derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos”⁵³⁴, asentando de ese modo un sistema duplicado con los problemas que ello genera. Pero, más concretamente sobre la enseñanza de la religión católica –y los valores que transmite, que en ningún caso son igualitarios– plantearon organizarla como una asignatura más dentro del currículo académico que se impartiría “en todos los niveles anteriores al universitario”⁵³⁵, sin, por otro lado, aclarar a qué tipo de profesionales correspondería impartirla. Para los adultos, proponían intensificar la educación permanente y la educación a distancia “con un contenido básicamente humanístico y de realización personal y profesional”⁵³⁶. Y todo ello, bajo el deseo de elevar el nivel cultural de los españoles pues esto se consideraba condición imprescindible “para la construcción de una sociedad de hombres libres”⁵³⁷, que no de mujeres.

Desde AP insistían también, ante las elecciones generales de 1979, en el blindaje de la “libertad” de enseñanza entendida del mismo modo en que lo hicieran los ucedistas. Pero concretamente para las mujeres propusieron un “Plan de Desarrollo de la Formación Profesional” y la “creación de Centros en el que se encuentren equilibradas las perspectivas de ambos sexos” (sic.)⁵³⁸. La solución, por tanto, pasaba por una estrategia de formación profesional, que no superior, y la búsqueda de un equilibrio entre las perspectivas de ambos sexos sin más explicación. En consonancia con el ideal de feminidad del partido, y la diferencia biológica que suponían insalvable y generadora de caracteres y funciones diferenciadas, se presuponían, por tanto, diferentes

⁵³³ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 26.

⁵³⁴ *Ibid.*, p. 35.

⁵³⁵ *Ibid.*, p. 37.

⁵³⁶ *Ibid.*, p. 36.

⁵³⁷ *Ibid.*, p. 35.

⁵³⁸ CD: *Un programa de gobierno de centroderecha...*, p. 46.

perspectivas, aspiraciones y deseos que lejos de equiparar, generaban la necesidad de adaptar los centros a las recién llegadas a las aulas. No obstante, hay que valorar que por primera vez se aludía a la igualdad en la formación profesional, lo que de por sí constituyó un avance.

Solo unos meses después, tras la resaca electoral, UCD anunciaba su Ley de Reforma Universitaria. Generó grandes polémicas, manifestaciones y enfrentamientos que no hicieron sino aumentar la tensión entre la clase política dirigente conservadora y la propia universidad⁵³⁹. A pesar de ello, esta ley era ya un segundo proyecto, tras la retirada del elaborado por Íñigo Cavero en 1978 por parte de González Seara, que la consideraba demasiado favorable a las universidades privadas. Finalmente, en 1980 se presentaría el proyecto definitivo. Ante estas tensiones, la discusión y reflexión sobre la feminización de determinadas carreras o la escasa presencia de mujeres en carreras consideradas científicas –en el sentido positivista del término– quedó apartada. Pero tampoco se había mencionado a las mujeres en el debate sobre los centros de educación obligatoria, pues la atención se centró en el también polémico Estatuto de Centros⁵⁴⁰ y en los colegios privados que reclamando una financiación que por otro lado consideraban insuficiente, amenazaban con cerrar sus puertas⁵⁴¹. La tensión, en lo relativo a la educación, no fue poca y en cierta medida ello resultó en que la cuestión específica de las mujeres quedara también en este aspecto fundamental relegada a un segundo plano –aunque no solo por parte del conservadurismo.

En el caso de UCD fueron las mujeres encargadas del área dedicada al estudio de la “condición femenina” las que dieron la voz de alarma. En la preparación de la ponencia sobre el tema para el II Congreso Nacional se propusieron reflexionar acerca de los objetivos expuestos en el congreso anterior. Para ellas la educación igualitaria seguía siendo un principio fundamental y no completamente aplicado, y sin ello las

⁵³⁹ La ley se venía planteando tiempo antes. El recorrido se puede seguir en la bibliografía ya citada y las reacciones y eco social, por ejemplo, en: EDITORIAL: “La universidad, de nuevo”, *El País*, 12 de diciembre de 1979; Pedro MARTÍNEZ MONTAVEZ: “Sobre la ley de autonomía universitaria”, *El País*, 14 de diciembre de 1979; o el propio artífice de la misma unos meses antes en: Luis GONZÁLEZ SEARA: “La reforma universitaria”, *El País*, 7 de septiembre de 1978. También se comenta en: Juan HERNÁNDEZ ANDREU: *Economía política de la transición en España 1973-1980*, Madrid, Editorial Complutense, 2004, p. 108.

⁵⁴⁰ P. e. en s. a.: “El estatuto de centros docentes, tema de gran controversia en el nuevo curso escolar”, *El País*, 16 de septiembre de 1978; o s. a.: “Socialistas y comunistas critican el Estatuto Docente”, *Diario 16*, 7 de diciembre de 1979. Finalmente se aprobó por Ley Orgánica de 19 de junio de 1980, conocida como LOECE, sin mención a la igualdad entre hombres y mujeres y sin regulación de la educación posobligatoria.

⁵⁴¹ P. e. en s. a.: “La mayoría de los colegios privados amenazan con cerrar en enero”, *Diario 16*, 1 de diciembre de 1979.

mujeres no podían “elegir libremente el campo social y del trabajo en que desean orientar su vida”⁵⁴². Nos encontramos en este punto en la primera ocasión en que se produjo una demanda de evaluación de objetivos cumplidos, no siendo el balance demasiado esperanzador. Pero asimismo es la primera ocasión en que se habló de un hecho central: el deseo de las mujeres. Hasta ahora el problema había sido generalizado, tratado en función de propuestas que poco ahondaban en el tema, sin tener en cuenta el deseo de los individuos, que aparece ahora por primera y última vez. Y fue en este contexto que plantearon una estrategia novedosa, que consistía en la utilización de los medios de comunicación para impartir “cursillos de culturización”, dirigidos a amas de casa y mujeres que no pudieran acudir a una escuela y mediante los cuales alcanzaran “un nivel cultural mínimo”⁵⁴³, que por otro lado pensamos se emplea como eufemismo de alfabetización.

Una propuesta que cayó en saco roto en el marco del II Congreso Nacional de UCD celebrado en 1981. En la ponencia de educación no se dijo nada acerca de ello, centrándose en la defensa de la educación privada, como se venía haciendo desde el principio. Se habló de la urgencia por crear programas de educación de adultos que permitieran compaginar el trabajo con el aprendizaje, pero sin centrarse en las mujeres, que además tenían la carga de las actividades reproductivas. Dada la situación de crisis económica que no permitía más que “planteamientos muy realistas”, solamente se apuntó a la primera preocupación expresada por las encargadas del área de mujer del partido. Así, la única mención específica hace referencia a que solo a través de la educación, actuando en los centros educativos, “se pueden ir modificando los condicionamientos que impiden el pleno desarrollo de la mujer en su entorno social”⁵⁴⁴, pero sin aportar ninguna línea de acción concreta más allá de la “eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y diferentes formas de enseñanza”⁵⁴⁵ y la modificación de los textos escolares. La reiteración en los libros de texto supone, por otro lado, que la revisión de los mismos, ya propuesta con anterioridad, aun no se había abordado. El problema radicaba para las ucedistas en “las diferencias de conocimientos existentes entre el hombre y la mujer” y la mayor de tasa de abandono de los estudios por parte de las mujeres. Problemas que a

⁵⁴² UCD: *Ponencia sobre condición femenina*, s. l., UCD Organización, 24 de octubre de 1980. AHPS, fondo: UCD, caja 3356.

⁵⁴³ *Ibid.*

⁵⁴⁴ UCD: *II Congreso Nacional de UCD...*, p. 148. AHPS, fondo: UCD, caja 3355.

⁵⁴⁵ *Ibid.*

todas luces no se podían solucionar mediante el cambio de los papeles estereotipados en los manuales, mas era una primera medida que podía encaminar esta cuestión.

Por su parte, AP publicó un libro blanco en el que, por primera vez para este partido, aparecía la demanda de que “hombres y mujeres reciban desde el principio una educación y formación análoga”⁵⁴⁶, haciéndose eco de lo que UCD venía apuntando desde hacía tiempo. En un ejercicio de profundización y desarrollo de este tema, se expuso la necesidad de “eliminar las limitaciones que por razón de edad pudieran existir para el ingreso en Escuelas profesionales de mujeres solteras, divorciadas, separadas o viudas con hijos menores o incapacitados a su cargo”⁵⁴⁷. A pesar de que la mujer casada se mantenía en el mundo privado, aquellas que hubieran quedado desprotegidas por la falta del hombre tenían entonces la opción de formarse para el empleo remunerado, a tenor del paternalismo conservador. No obstante, constituye, como hemos expresado, la primera profundización en un aspecto concreto de este asunto.

Un discurso que se modificará en el programa electoral para las elecciones generales de 1982, donde desapareció la mención a las Escuelas citadas y se introducían escuelas nocturnas de formación de adultos sin mención específica a las mujeres⁵⁴⁸. Tampoco en ningún otro aspecto relacionado con la educación, cuyas reivindicaciones generales consistían en la defensa de los centros subvencionados y la religión católica, se las mencionaba. UCD, por su parte, se unía a AP en lo relativo a la invisibilización de la cuestión concreta de las mujeres. La única reivindicación concerniente a las mujeres que aparecía abogaba por la “Igualdad de oportunidades para el acceso a la enseñanza y la cultura”⁵⁴⁹, pero sin plantear ninguna política activa que atajara el problema. Lo que contrasta en gran medida con la importancia que el partido decía conceder a la educación y la cultura. Para los ucedistas “el mundo de la educación es un lugar privilegiado para el protagonismo social”, que muchas mujeres no podían alcanzar, ya no por factores económicos directos, sino por el papel de su trabajo no remunerado en el hogar. La cultura, por otro lado, era considerada como una “actividad creadora del hombre y es un factor de enriquecimiento personal y colectivo”⁵⁵⁰.

⁵⁴⁶ AP: *Libro Blanco: Soluciones para una...*, p. 438.

⁵⁴⁷ *Ibid.*, p. 448.

⁵⁴⁸ AP: *Es hora de soluciones. Programa de...*, p. 103-106.

⁵⁴⁹ UCD: *Principios programáticos de UCD ante las...*

⁵⁵⁰ UCD: “Un centro político para una sociedad de centro”, *Cuadernos el activo del Centro*, 2, Madrid, UCD, (1982), pp. 12-13. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

VIII.3. La insistencia conservadora y algunos cambios (1983-1989).

Como hemos visto, y a diferencia de otros temas que suscitaron el interés de la prensa, el binomio educación-mujeres fue gravemente desatendido por los medios y apenas si apareció en la agenda política del conservadurismo, y del mismo modo continuaría hasta 1989. Con propuestas paternalistas y sin desligar a las mujeres de lo doméstico, curiosamente, el discurso de AP ya como principal partido de la oposición, iba a avanzar en dos direcciones opuestas y abiertamente contradictorias. Así, la llegada al poder del socialismo, en lo que al discurso sobre educación femenina se refiere, no provocaría cambio sustancial alguno en el sector conservador, cada vez más aferrado a los trasnochados principios que defendieron a lo largo de todo el periodo considerado.

Los programas electorales elaborados para las elecciones regionales de 1983 contenían, al menos todos los examinados, la misma referencia a la educación de las mujeres como vía para la efectiva igualdad de oportunidades⁵⁵¹, sin más precisiones ni medidas que, por el público más concreto al que estaban dirigidos, podrían esperarse, tal y como sucedió en el caso de UCD en 1979 para Soria. El mismo año, por otra parte, se publicaba un nuevo Libro Blanco en el que, lejos de cuestionar o proponer nada, simplemente se daba cuenta de un recurso arcaico y heredado del franquismo para las mujeres:

“El Patronato de Protección a la Mujer, integrado en la Obra de Protección de Menores por la Orden de 4 de julio de 1980, cuenta con 36 centros propios (maternales, internados, residencias, de régimen especial y de observación y clasificación), además de otros 42 colaboradores y 29 auxiliares, en los que se lleva a cabo una acción de protección y prevención, y se desarrolla una tarea de promoción educativa en los diversos niveles de la enseñanza, desde guarderías y preescolar hasta EGB y Formación Profesional”⁵⁵².

Aquí, en concreto, además de citar como único recurso el Patronato, en cuyo nombre ya se lee la “protección”, se equipara prácticamente a las mujeres con los niños.

Un enfoque distinto lo aportaron con la publicación de un nuevo libro blanco al año siguiente, 1984. El nuevo texto nos habla sobre la educación en la infancia, que se concibe como elemento integrado en la familia. Es ésta la que “aporta nuevos ciudadanos educados y dispuestos a integrarse como nuevas individualidades en la Sociedad en su momento” (sic.)⁵⁵³. No obstante se apuntaba a la conciencia de que “la

⁵⁵¹ Se observa en la mayoría de los programas para las elecciones autonómicas y municipales de ese año.

⁵⁵² AP: *Libro Blanco de la Familia...*

⁵⁵³ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de...*, p. 263.

familia [...] (está dejando de ser) unidad de enseñanza (a niveles especializados)”⁵⁵⁴. Motivo por el cual se exigirá un “mayor grado de educación y responsabilidad de los cónyuges”⁵⁵⁵ que por otro lado deberán tener “horarios de trabajo [...] compatibles con su misión en el hogar”⁵⁵⁶, en el seno de una institución, la familia, que tiene una función “cultural y educadora”⁵⁵⁷. Es la primera vez que se referían a la adaptación de horarios de ambos cónyuges, aunque con el fin de cumplir cada uno su “misión” en el hogar, la cual no se detalla.

En cuanto a las mujeres, proponía el partido “eliminar las limitaciones que por razón de edad pudieran existir para el ingreso en Escuelas profesionales de mujeres solteras, divorciadas, separadas o viudas con hijos menores o incapacitados a su cargo”, cuestión que reaparecía de nuevo en el discurso del partido y que ya hemos comentado con anterioridad. También observaron la posibilidad de “establecer la organización de cursos especiales en cuanto a horarios compatibles con sus obligaciones familiares”⁵⁵⁸. Se volvió a incidir en las obligaciones de la mujer en la familia, sin aportarse nada acerca de las obligaciones del hombre, que siquiera se consideraban. La masculinidad, para AP, era incompatible con la realización de tareas reproductivas, mientras que la educación femenina y la igualdad de oportunidades entre sexos estuvo siempre en su discurso supeditada a que las mujeres cumplieran con su misión natural: la maternidad, y todos los deberes y consecuencias que la misma implica.

Esta crispación dentro de AP, expresada en cuanto a la defensa de la familia y de la educación privada, se explica en cierto modo a raíz de la propuesta del gobierno socialista para, finalmente, implementar una ley de enseñanza que no fuera hija del franquismo, sino de la democracia. Hablamos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE), cuyo debate se inició un año antes, en 1983⁵⁵⁹. Cabe mencionar que no solo generó la oposición de AP, sino de amplios sectores que durante los años 1983 a 1985 convocaron numerosas manifestaciones en contra⁵⁶⁰. Por otro lado, sectores que vieron amenazados sus privilegios, entre ellos la Iglesia, tampoco

⁵⁵⁴ *Ibid.*, p. 267.

⁵⁵⁵ *Ibid.*, p. 269.

⁵⁵⁶ *Ibid.*, p. 273.

⁵⁵⁷ *Ibid.*, p. 272.

⁵⁵⁸ *Ibid.*, p. 278.

⁵⁵⁹ Por el carácter generalista de la ley no profundizaremos más que en la oposición de AP, pues el texto tampoco ahonda en los problemas específicos de las mujeres.

⁵⁶⁰ P. e. en s. a.: “Cádiz: Treinta mil personas se manifestaron contra la LODE”, *ABC*, 20 de diciembre de 1983; s. a.: “Manifestaciones contra la LODE en Madrid y Barcelona”, *El País*, 18 de diciembre de 1983; s. a.: “Cientos de encierros de padres de alumnos de centros privados”, *El País*, 17 de noviembre de 1984.

tardaron en mostrar su contrariedad⁵⁶¹. Fraga anunció su intención de tratar de frenar, por todos los medios posibles, la aprobación y aplicación de una ley que venía a sustituir a la vigente desde 1970 y la LOECE de 1980 y regular la financiación de los colegios privados y concertados⁵⁶². Acudiendo, incluso, a reuniones con “expertos” internacionales que les asesoraran también a la hora de organizar manifestaciones en contra de la ley⁵⁶³. La última baza de los aliancistas, visto que la ley se aprobó, aunque con la corrección indicada por el Tribunal Constitucional, fue la de prometer que, en cuanto tuvieran una mayoría suficiente en el gobierno, derogarían la ley sustituyéndola por otra⁵⁶⁴.

Una ley, la LODE, sorprendentemente moderada, que en ningún momento mencionaba la igualdad entre mujeres y hombres, refiriéndose del mismo modo en que lo hiciera el conservadurismo, a la igualdad económica. Así, aseguraba la gratuidad y exponía un concepto de educación como herramienta para la realización personal y la inserción profesional. Los mayores desacuerdos vinieron de la mano de la financiación de la educación privada. Es por ello que el grupo popular, entre otras tantas estrategias, presentó un paquete de enmiendas a dicha ley que hacía historia, nunca se habían presentado tantas enmiendas a un proyecto de ley⁵⁶⁵. Todo ello además de los diferentes recursos que presentaron a la totalidad del texto, llegando al TC⁵⁶⁶. Aunque al principio se mostraron cautos y realmente el tribunal solo falló a favor de AP en uno de los puntos, lo que suponía una derrota para el partido⁵⁶⁷, los aliancistas se mostraron como ganadores, al haber logrado garantizar la pervivencia de las escuelas religiosas⁵⁶⁸. En cierto sentido, a pesar de que no todo el articulado de la LODE iba en contra de los principios de AP, la oposición a la misma se convirtió en un elemento más para el

⁵⁶¹ P. e.: José Ramón UNZUE: “El arzobispo de Pamplona, preocupado por la LODE”, *ABC*, 4 de septiembre de 1983. Más adelante: s. a.: “Los obispos juzgan positiva la protesta contra la LODE”, *El País*, 23 de noviembre de 1984.

⁵⁶² P. e. en s. a.: “Fraga: “Agotaremos todas las vías para que no entre en...”

⁵⁶³ Carlos YÁMOZ: “Dirigentes de AP y un sacerdote marista se asesoraron en París para preparar la “gran manifestación conservadora”” (sic.), *El País*, 18 de octubre de 1984.

⁵⁶⁴ Miguel SOMOVILLA: “Fraga afirma que sustituirá la ley cuando gobierne”, *El País*, 29 de junio de 1985.

⁵⁶⁵ Fernando JÁUREGUI: “El Grupo Popular presenta en el Senado 4.160 enmiendas a la LODE, acción que el PSOE califica de “propagandística””, *El País*, 11 de febrero de 1984.

⁵⁶⁶ Fernando JÁUREGUI: “Pesimismo en el Grupo Popular ante las sentencias de la LODE y el recurso previo”, *El País*, 24 de mayo de 1985.

⁵⁶⁷ S. a.: “Los platos rotos de la LODE”, *El País*, 28 de junio de 1985.

⁵⁶⁸ S. a.: “Satisfacción en el Grupo Popular porque «el punto central del recurso ha sido reconocido»”, *ABC*, 28 de junio de 1985.

desgaste del gobierno socialista⁵⁶⁹. Lo curioso es, dada la belicosidad mostrada por el partido, que en los documentos del mismo apenas se mencionara el tema. La única referencia que encontramos, de nuevo, se centra en “obtener una educación libre para nuestros hijos”⁵⁷⁰.

A partir de entonces, los gobiernos socialistas continuaron en la senda reformista, esta vez sí prestando atención a la situación de las mujeres, algo que en la tan polémica LODE no se mencionó. En 1985 el Consejo de Ministros aprobaba una resolución que dirigiera a los jóvenes hacia estudios que aseguraran iguales posibilidades de empleo y garantías para la independencia económica entre mujeres y hombres. Al año siguiente, en 1986, se firmó un convenio con el Instituto de la Mujer desde el Ministerio de Educación con el fin de nombrar asesores en materia de coeducación. Ello desembocaría, entre otras cuestiones, en la creación de seminarios de coeducación para el profesorado, con el objetivo de proceder al tan necesario cambio de mentalidades y abordar el problema desde su raíz⁵⁷¹.

Quizá como consecuencia de la necesidad de adaptarse a los nuevos planteamientos de la izquierda o por el deseo de alcanzar un rédito electoral mejor que el de 1982, fue en las elecciones de 1986, y bajo la nueva dirección del partido, cuando comenzaron a insertarse en el programa electoral discursos diferentes sobre las mujeres. Así se consideró oportuno incluir “una mención especial a la no discriminación de la mujer en la educación, pues de ahí se derivaría cualquier otra discriminación que pudiera darse”⁵⁷². Esto representa un avance también, desde el momento en que reconocían la educación como pilar fundamental respecto a la sociedad que se deseaba construir para un futuro. Por tanto, supone un giro de 180 grados en el discurso sostenido hasta ese momento por el conservadurismo. También por primera vez se mencionaba lo que el feminismo, las izquierdas e incluso UCD venían señalando desde el inicio del periodo democrático, el papel estereotipado con el que se representaba a las mujeres en los libros de texto, que ahora requerían de una “atención especial”⁵⁷³. Sin embargo, las líneas generales de la política de educación continuaron siendo las mismas, también en las siguientes elecciones generales de 1989. El programa del ya Partido

⁵⁶⁹ Antonio VIÑAO: *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

⁵⁷⁰ AP: *Seny: publicación mensual al servicio de Alianza...*, p. 4.

⁵⁷¹ Esto se puede ampliar en: Manuel DE PUELLES BENÍTEZ: *Modernidad, republicanismo y democracia...*

⁵⁷² CP: *Programa de gobierno...*, p. 10.

⁵⁷³ *Ibid.*

Popular, en lo referente al tratamiento de las mujeres, no presentó ninguna modificación sustancial, quedando el límite de la flexibilidad de AP en lo establecido en el programa de 1986.

VIII.4. Libertad de enseñanza, discriminación y escasas medidas.

Hemos visto cómo a lo largo del periodo estudiado (1977-1989) tanto UCD como AP centraron su batalla política en la defensa de dos valores, tergiversados y empleados según su conveniencia, en gran medida para proteger los intereses de la Iglesia católica. Así, la constante defensa del “derecho” a la libertad de enseñanza y el derecho de madres y padres a elegir el centro más acorde con sus creencias morales y religiosas empañaron el proceso de democratización de la educación en España. Ambos derechos, en la práctica, supusieron la pervivencia de un doble sistema escolar que, en el caso de la educación en colegios privados o subvencionados católicos, daba carta blanca a la pervivencia de valores discriminatorios hacia las mujeres. Además de, en un momento de crisis económica acusada, suponer un gasto considerable para el erario público.

Constantemente mencionaron el desiderátum de igualdad para todos los españoles, pero no de igualdad de género, que como hemos visto en pocas ocasiones se menciona, sino, en conexión con la defensa del doble sistema educativo, mediante la concesión de ayudas y becas a las familias. Para el conservadurismo de la Transición, en todo momento y sin más consideraciones, primaron los valores tradicionales y discriminatorios ante la oportunidad de establecer un pacto nacional sobre educación efectivo, consistente y que igualara a todas las regiones del país, que por aquel entonces estaba acusado de profundas diferencias interregionales e, incluso, dentro de los propios núcleos urbanos entre los centros de las ciudades y los suburbios, cuestión que si fue considerada por UCD.

Las pocas menciones que encontramos respecto a la educación de las mujeres se plantearon como medidas de mínimos, que trataban de erradicar el analfabetismo. O bien, medidas proteccionistas, para colectivos de mujeres muy específicos y definidos a partir de su relación o situación respecto a un hombre. Ya para viudas, ya para divorciadas o solteras, las medidas más específicas propuestas consideran a las mujeres definidas exclusivamente en relación a los hombres, que continuaron considerados como cabeza de familia y sustento principal de la misma. Vemos, por ende, la

preocupación por fomentar la formación profesional y las escuelas para adultos, donde las mujeres podrían aprender una profesión que permitiera alcanzar un empleo remunerado como complemento al del hombre, tal como veremos más adelante. O incluso, la propuesta de emplear los medios de comunicación como vía para llegar a aquellas mujeres que por su situación familiar no pudieran acudir a los centros. En todo caso, las mujeres seguían fuertemente asimiladas al cuidado, las tareas reproductivas y el mundo privado, un ideal que no se llegó a cuestionar desde AP ni UCD.

Quizá, como salvedad, podamos mencionar a las mujeres de UCD, más progresistas y abiertas a nuevas propuestas, que desde el principio coincidieron con algunos de los puntos señalados por el movimiento feminista como orígenes de la discriminación de las mujeres. Nos referimos, por ejemplo, a la representación de la feminidad en los textos escolares, que desde un principio abogaron por revisar y corregir, entendiendo que la asignación de roles por género se comienza a asimilar desde la más tierna infancia y, precisamente el cambio de los libros de texto, podía ser una medida eficaz para, en el largo plazo, desterrar estereotipos. Sin embargo, dada la urgencia de otras medidas, como los anticonceptivos, el aborto o el divorcio, el tema de la educación quedó apartado a un segundo plano. Baste recordar que AP, solo incluyó esta consideración en sus programas electorales de 1986, y solo tras el cambio de dirección del partido.

Pero tampoco los medios de comunicación o los actores sociales –salvo desde el feminismo– presionaron en este asunto como lo hicieron en otros. Las reivindicaciones en educación se centraron en problemas generales, en el estatuto de centros, en la reforma de la universidad o en el eterno debate en torno a si era o no apropiado en un Estado aconfesional la pervivencia de un sistema escolar controlado fundamentalmente por la Iglesia. La cuestión específica de las mujeres apenas si ocupó espacio en los medios de comunicación, aunque sí en algunos estudios sociológicos que, a pesar de su utilidad en señalar los problemas, apenas tuvieron eco en la agenda política. Comparado con otros temas, el cuestionamiento de la educación femenina fue escaso, pensándose que con las medidas generales que se pudieran adoptar en este campo se solventaría el problema, pues no dejaban de citarse tópicos como que cada vez más mujeres se insertaban en el sistema educativo. Pero el enfoque netamente feminista nunca llegó a implantarse del todo ni logró que las culturas políticas conservadoras prestaran la merecida atención que un problema tan grave y fundamental demandaba.

Tal como al principio exponíamos las conclusiones de la Plataforma de Organizaciones Feministas de Madrid, nos parece oportuno finalizar el capítulo exponiendo otro grupo de conclusiones, a modo de guía comparativa que muestra la distancia existente entre conservadurismo y movimiento feminista. Concretamente nos referimos a la cuarta ponencia sobre mujer y educación de las Jornadas Catalanas de la Mujer, celebradas en Barcelona a finales de mayo de 1976. Ya desde entonces preocupaban las mayores tasas de analfabetismo en mujeres, la segregación educativa, la perpetuación de los roles tradicionales en los manuales escolares y el impacto negativo de la enseñanza impartida en los centros religiosos⁵⁷⁴, que tanto UCD, como AP y también el PSOE defendieron o permitieron que se perpetuaran.

⁵⁷⁴ Mary NASH: *Dones en Transició. De la resistència política a la legitimitat feminista...*, pp. 105-135.

Capítulo IX: Entre los dos mundos del empleo remunerado y del trabajo doméstico: el lugar de la mujer conservadora en la sociedad.

“La estructura social española surge de un principio básico de división sexual del trabajo: los varones se adscriben a la producción para el mercado y las mujeres se adscriben a la producción dentro del hogar”⁵⁷⁵.

“Las que trabajábamos... Mi madre, ¡qué disgusto se llevó cuando yo empecé a trabajar! Porque no lo necesitaba, porque opinaba que dejaba a mis hijos... Y yo, pero mamá, si mi hija pequeña tiene ya siete años. Porque era otra generación, era...”⁵⁷⁶.

Queremos prestar atención en este capítulo al discurso conservador de AP y de UCD sobre el trabajo de las mujeres, ya fuera sobre el empleo remunerado o sobre las tareas reproductivas, que recaían sobre las mismas. Dada la situación del país, el problema del desempleo se colocó en un primer plano de la agenda política, pero la preocupación de estos partidos, de UCD como partido en el poder y de AP como fuerza de la oposición, se centró sobre todo en el empleo masculino. Las líneas discursivas dedicadas a las mujeres, en muy pocas ocasiones trascendieron la defensa del trabajo del ama de casa y el deseo de dignificación del mismo. En este caso, ambos partidos, que apoyaban la no discriminación, y también UCD que en numerosas ocasiones expresó su acuerdo con el lema “a igual trabajo igual salario”, parecían sostener un doble discurso, en el que se intentó mantener, tal y como lo habían hecho sus predecesores, a las mujeres en el hogar, diferenciando claramente el empleo remunerado y el trabajo reproductivo. Un lugar, el hogar, donde el trabajo femenino pasaba desapercibido, amén de otras muchas actividades que, por su no inclusión dentro del concepto de “trabajo” o “empleo”, quedaban invisibilizadas⁵⁷⁷.

Se trata de dos temas que han suscitado gran interés en la historiografía, señalando numerosos aspectos como el cambio en los patrones laborales y el surgimiento de las primeras asociaciones⁵⁷⁸, así como en la sociología respecto a los

⁵⁷⁵ María Ángeles DURÁN (Dir.): *De puertas adentro*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988, p. 337.

⁵⁷⁶ Entrevista tesis 04.

⁵⁷⁷ Matxalen LEGARRETA IZA: “Sobre el trabajo y los trabajos (o las polisemias del trabajo): reflexiones desde una perspectiva feminista”, en VV.AA.: *Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, Madrid, Tierradenadie Ediciones, 2006, pp. 217-232, p. 219.

⁵⁷⁸ Pilar DÍAZ SÁNCHEZ: “El trabajo de las mujeres españolas en el siglo XX: permanencias y cambio”, Cristina DE LA ROSA CUBO; María Jesús DUEÑAS CEPEDA; M^a Isabel DEL VAL VALDIVIESO y

usos del tiempo y en otras ciencias, ya incluso desde los primeros momentos de la Transición⁵⁷⁹, en los que las crecientes tasas de paro situaron el problema del empleo en el primer plano de la agenda política. Pero no se trataba de un problema nuevo ni exclusivo de España, aunque aquí, a causa de la dictadura franquista que había relegado a las mujeres a lo privado y construido un ideal de feminidad de “ángel del hogar”, abnegada esposa y madre, la incidencia de factores como la menor preparación profesional de las mujeres –a causa de una socialización y escolarización diferente y más acusada en el medio rural–, la tendencia a abandonar el puesto de trabajo a causa de la maternidad o por motivos estructurales –al aumentar el paro, la diferencia de salarios, etcétera– acusaron mayor incidencia en el país y en las españolas. Pero es el ideal de feminidad reafirmado en el franquismo lo que, a la postre, delimitaría en gran medida el abanico de posibilidades reales de acceso a un puesto de trabajo, generando, por otro lado, la feminización de determinados sectores considerados más propios de la naturaleza femenina. Unos límites que, como veremos, pervivirían a lo largo de este periodo.

Como ya hemos apuntado más arriba, la conflictividad laboral, las huelgas, protestas, las preocupantes y crecientes tasas de paro, además de colocarse en los primeros puestos de la agenda política, inundaron también los titulares de la época. Sin embargo, temas como la marginación laboral femenina, las dificultades en el acceso al empleo, la conciliación laboral, las discriminaciones para determinados puestos – incluso en el funcionariado público –, la feminización de determinados sectores o las desiguales remuneraciones por el mismo trabajo apenas si encontraron hueco en la prensa, excepto cuando los medios de comunicación daban cuenta de las protestas, manifestaciones y reivindicaciones del movimiento feminista. Por tanto, la especial situación de las mujeres respecto al trabajo remunerado o a la doble jornada que enfrentaban al llegar al hogar, quedaban de este modo también invisibilizadas. No tanto para UCD y AP, que sí se ocuparon de algunas de estos temas, aunque, como ya hemos dicho, parecería que con el objetivo de mantener a las mujeres en el lugar donde la dictadura las había recluido.

Magdalena SANTO TOMÁS PÉREZ (Coords.): *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la historia. Una visión interdisciplinar*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011, pp. 15-36.

⁵⁷⁹ Un buen estado de la cuestión sobre los principales estudios realizados en los setenta y ochenta en: María Violante MARTÍNEZ QUINTANA: *Mujer, trabajo y maternidad. Problemas y alternativas de las madres que trabajan*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1992.

IX.1. Fiebre legisladora y concepciones tradicionales (1977-1979).

AP decidió iniciar su discurso sobre el mundo laboral refiriéndose al Fuero de los Españoles. De este documento se recuperaban ideas como que el trabajo constituía un derecho, así como el derecho a un salario justo y suficiente⁵⁸⁰, aunque sin mencionar las diferencias entre los salarios de mujeres y hombres percibidos por un mismo empleo. En relación a las mujeres apuntaron a uno de los problemas fundamentales que siguió vigente a lo largo del periodo estudiado. Aludieron a los prejuicios sociales que allá por 1976 continuaban lastrando la consideración social de las mujeres sobre su “capacidad [...] para ciertos tipos de instrucción y trabajo”, lo que conllevaba “autolimitaciones, tanto por influencia familiar como por decisiones individuales”⁵⁸¹. Con el Libro Blanco reclamaban “la creación de un ambiente social en el que se aplique a los dos sexos [...] una efectiva equiparación laboral”⁵⁸². Con ello, a la par que suponía el abandono de las ideas tradicionales del conservadurismo sobre el ideal de feminidad, fundamentalmente doméstico, alejado de la vida pública, responsabilizaba a las mujeres de su propia situación. Una desigualdad que venía también a causa de la influencia familiar, uno de los ejes estructurales de la discriminación femenina, pues era en este entorno en el que desde bien pequeñas las mujeres eran socializadas de manera diferente y con distintos fines respecto a los hombres, asignándoles roles de género que marcarían el resto de sus vidas. Por otro lado, aludieron indirectamente a la equiparación laboral que implicaba la eliminación del proceso de mantenimiento y reproducción de los estereotipos de género, imposibles de salvar sin un cambio efectivo en las políticas de educación, como hemos señalado en el capítulo correspondiente.

Paralelamente a este discurso de partida, bastante avanzado y que sufriría determinados retrocesos en el periodo tratado, como comentaremos más adelante, las españolas se iban organizando. La participación femenina en los sindicatos⁵⁸³, cuya lucha muchas veces había quedado postergada a la consecución de objetivos generales, comenzaba a aumentar⁵⁸⁴. Comisiones Obreras (CC.OO), celebró en Barcelona una

⁵⁸⁰ GODSA: *Libro Blanco para la Reforma Democrática...*, p. 124.

⁵⁸¹ *Ibid.*, p. 289.

⁵⁸² *Ibid.*, p. 291.

⁵⁸³ Sobre el caso de CC.OO. ver: Carmen BRAVO SUESKUN, Jorge ARAGÓN MEDINA, Susana BRUNEL ARANDA y Eva ANTÓN FERNÁNDEZ: *Trabajadora. Tres décadas de acción sindical por la igualdad de género (1977-2007)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo y Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO., 2007.

⁵⁸⁴ Un aporte sobre el papel de las mujeres en la lucha sindical: Ángel RODRÍGUEZ y Mª Victoria MARTINS: “Formas de empoderamiento femenino y actividad sindical en la Galicia democrática”, en

asamblea en 1977 donde Nuria Casals y Carmen Fraile encabezaron las primeras reivindicaciones de las trabajadoras y plantearon la creación de áreas específicas de “mujer” dentro del futurible sindicato. Ello, en función de la doble discriminación que sufrían, tanto de clase como de género⁵⁸⁵. A todo esto se unían otros dos factores, la desigualdad horizontal basada en la desigualdad de salarios –que ya se venía criticando desde hacía años– y una desigualdad vertical cimentada en la escasez de mujeres en los puestos directivos y/o de responsabilidad en las empresas, entre otras⁵⁸⁶. La Unión General de Trabajadores (UGT), que no quería quedarse a la zaga, organizó su propia conferencia de la Mujer Trabajadora, a la que fueron invitados responsables sindicales de otros países⁵⁸⁷.

A raíz de la celebración de las jornadas, el tema comenzó a suscitar el interés de la prensa⁵⁸⁸. Todo ello no sin que desde el movimiento feminista se hubiera intentado con anterioridad tomar cartas en el asunto. En este caso, desde el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), se había tratado de celebrar unas jornadas con el mismo nombre. Sin embargo la falta de local y de voluntad política para facilitar la tarea dieron al traste con sus intenciones. Las organizadoras tuvieron que conformarse con una rueda de prensa, que aprovecharon para señalar las principales discriminaciones que sufrían las trabajadoras⁵⁸⁹. Por otro lado, además de reclamar la abolición de todas las discriminaciones relacionadas con el mundo laboral y la desigualdad de género, manifestaron la necesidad de reconocimiento de las tareas reproductivas y el acceso de las trabajadoras del hogar al régimen general de la seguridad social⁵⁹⁰, en una España en que gran parte de la población femenina continuaba adscrita al término “sus labores”⁵⁹¹.

Así las cosas, para las elecciones generales de 1977, AP presentaba en su programa electoral dos referencias puntuales a las mujeres. Una más general sobre eliminación de discriminaciones en el ámbito laboral⁵⁹², que ya pasaría a formar parte

VV.AA. (Eds.): *I Coloquio Internacional: Género y transición política «Transiciones en marcha»*, Alicante, Universidad de Alicante, 2014, pp. 53-65.

⁵⁸⁵ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 277 y ss.

⁵⁸⁶ Ver: Fernando REY MARTÍNEZ: “Principales problemas jurídico-constitucionales que afectan a las mujeres en las relaciones de trabajo”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en...*, pp. 431-465.

⁵⁸⁷ María del Carmen NIETO: “La I Conferencia de U.G.T. sobre la mujer trabajadora”, *Informaciones*, 28 de febrero de 1977; s. a.: “Primera Conferencia de la Mujer Trabajadora”, *Informaciones*, 26 de febrero de 1977.

⁵⁸⁸ P. e.: Marcos PEÑA: “Mujer y trabajo”, *Diario 16*, 21 de febrero de 1977.

⁵⁸⁹ S. a.: “Las mujeres denuncian su discriminación laboral respecto al hombre”, *Ya*, 10 de noviembre de 1976.

⁵⁹⁰ P. e. en: Mary NASH: *Dones en Transició...*

⁵⁹¹ Malén AZNÁREZ: “Españolas activas”, *Arriba*, 19 de junio de 1977.

⁵⁹² AP: *Qué es AP...*, p. 34.

de la retórica del partido, del mismo modo que la igualdad entre los sexos lo había hecho, pero sin materializarse en ninguna propuesta concreta; y una más concreta, la excepción a la que se dedicó especial atención y que, a partir de 1977, también se convertiría en una reclamación habitual en los discursos aliancistas: “el trabajo de la mujer en el hogar tendrá su debido reconocimiento”⁵⁹³. A pesar de que a primera vista puede considerarse esta demanda como una implementación de las reivindicaciones del movimiento feminista, la evolución del discurso posterior y su desarrollo, además del contexto de crisis económica y laboral que se vivía en el país, permiten interpretar el citado “reconocimiento” del trabajo reproductivo en relación a la intención de frenar la salida de las mujeres al mercado laboral. En función de la ideología del partido, por otro lado, también se puede conectar este “reconocimiento” del trabajo del ama de casa como una forma de dignificar y asentar esta figura.

UCD, que hasta el momento no se había pronunciado al respecto, liquidó la cuestión con una afirmación simplista, en la vía de la defensa general de la igualdad pero sin propuestas para alcanzarla. Así, se recogía la “desaparición de todo tipo de discriminación laboral” junto con la igualdad de mujeres y hombres en derechos y deberes⁵⁹⁴. A pesar de que previamente a la victoria electoral se comenzó a legislar⁵⁹⁵ por la urgencia en el control obrero y huelguístico, no es sino tras las elecciones que UCD inició un proceso febril de legislación en torno al trabajo, con la promulgación de un Real Decreto-ley, de 25 de noviembre de 1977, sobre política salarial y empleo⁵⁹⁶. Ni en éste ni en las demás medidas legislativas que se llevaron a cabo apareció ninguna consideración especial hacia el tema femenino. Y las reformas, tal como señalarían a posteriori, no fueron pocas en este año, en desarrollo de lo aceptado en los Pactos de la Moncloa en materia laboral. Entretanto, perduraba la Comisión Nacional de Trabajo Femenino, del Ministerio de Trabajo, con origen en la Sección Femenina que “en su última etapa, había tenido una aportación positiva”⁵⁹⁷.

AP, en cambio, sería más prolija en referencias al trabajo de las mujeres este año. La ponencia social del I Congreso Nacional de Alianza Popular hablaba de cómo “la promoción social de la mujer, ha incrementado, afortunadamente, su participación

⁵⁹³ *Ibid.*

⁵⁹⁴ UCD: *Manual para 22 millones de...*, p. 15.

⁵⁹⁵ BOE. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-6061>).

⁵⁹⁶ BOE. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-28229>).

⁵⁹⁷ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 280. Un balance había sido publicado por el Ministerio de Trabajo en s. a.: *El trabajo de la mujer con responsabilidades familiares. Mesa redonda. León del 9 al 13 de diciembre de 1975*, Madrid, Servicio de publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1978.

en la población activa”⁵⁹⁸, con lo que se daba por sentada una tendencia hacia una mayor presencia femenina en el mercado laboral, aunque no se mencionaban las condiciones. Además, demandaban que “cualquier tipo de discriminación en la política de empleo a favor de los hombres y en contra de la llegada a los puestos de trabajo de la mano de obra femenina debe ser proscrito”⁵⁹⁹. Manifestaban pretender que las mujeres se insertasen en el mercado laboral, pasando a formar parte de esa categoría, con un trabajo remunerado, ante el cual deberá tener igualdad de oportunidades que el hombre. Por otro lado, se pidió el reconocimiento de la labor realizada por las mujeres en los hogares españoles, algo que reclamaba también el movimiento feminista.

Todo se esclarece al profundizar un poco más en la documentación del partido para este año. Encontramos un discurso más aclaratorio de su posición en uno de los boletines internos, donde se destacaba la verdadera ideología del partido, al menos la mostrada ante sus militantes y simpatizantes. En el mismo se argumentaba que cualquier mujer debía poder acceder al mercado laboral en las mismas condiciones que el hombre. Sin embargo, si deseaba permanecer en el hogar “como pilar de la vida familiar, es asunto suyo y constituye decisión tan loable como la anterior”⁶⁰⁰. Se otorgaba un papel preponderante a las mujeres, como “pilar de la vida familiar”, en cuanto a las tareas reproductivas y de cuidado que realizaban, tratando con ello de darle un sentido de elección que, por un lado no era tal y, por otro buscaba mantener a las mujeres atadas al hogar, con la falta de independencia económica y libertad que ello supone. Y también, con la carga psicológica de dejar su hogar sin ese “pilar fundamental”, que no eran otras que las mujeres. Por otro lado, no podía obviar el partido que la sociedad se encontraba en un momento de cambio, rápido y brusco comparado con la situación anterior, ahora “las condiciones de vida actual (casas pequeñas, pluriempleo del padre, trabajo de la mujer, educación larga y costosa de los hijos) obligan a aceptar un planeamiento correcto de la planificación familiar”⁶⁰¹.

En otros documentos se volvía a insistir en que “se eliminarán las discriminaciones en el ámbito laboral, civil y penal. El trabajo de la mujer en el hogar tendrá su debido reconocimiento”⁶⁰² o también el mismo párrafo que encontramos en el

⁵⁹⁸ Juan VELARDE FUENTES: *I Congreso Nacional de Alianza Popular...*, p. 3.

⁵⁹⁹ *Ibid.*, p. 4.

⁶⁰⁰ AP: “Alianza Popular: Por la emancipación de la mujer”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, Madrid, GODSA, (1977), p. 4.

⁶⁰¹ AP: “Nuestra Gran Familia”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977), p. 6.

⁶⁰² Rafael RODRÍGUEZ: *Alianza Popular...*, p. 59.

volumen de la periodista Rosa Villacastín⁶⁰³. Los aliancistas navegaban permanentemente entre dos aguas: tratar de mantener a las mujeres en el hogar, axioma de su ideología sobre la feminidad, empleando la mencionada estrategia de “dignificación” y, a la vez, acorde con los tiempos que corrían, incluir la defensa de la igualdad y la eliminación de discriminaciones como parte de la retórica necesaria para participar en el juego democrático. Más adelante, encontramos otra opinión que apunta en dirección al cambio necesario de mentalidades en la sociedad, cuando por mucho que se equipare a la mujer en ley, si “no se consigue asegurarle una verdadera igualdad de condiciones en la familia y en la profesión, no se deberá tanto a una discriminación jurídica, sino a los prejuicios de la sociedad”⁶⁰⁴. Aunque el cambio de mentalidades era necesario, ninguna de las medidas que proponían se encaminaba a alejar la percepción social de las mujeres del ideal de feminidad tradicional.

Ya en 1978, en el marco del I Congreso Nacional de UCD, con la ponencia sobre “Condición Femenina” comenzaban a resonar las voces críticas, tanto respecto al tema concreto del trabajo, como respecto a tantos otros. Para las responsables del área de “mujer” del partido, la subordinación y diferenciación que las mujeres habían padecido durante siglos se debía, entre otros motivos, a “la división de trabajo y en la cultura que se deriva de aquella”. Una circunstancia que el proceso industrializador y urbanístico de los últimos años había paliado en cierto grado al arrancar a las mujeres de “sus tareas tradicionales (actividad rural, artesana, pequeño comercio) llevándola a trabajar fuera de casa”⁶⁰⁵. Aunque es cuestionable dicha afirmación, en cierto sentido la salida del hogar de las mujeres y la emigración hacia las ciudades supuso un cambio importante en las opciones y mentalidad de las mismas, a las que se les presentaba un escenario novedoso. Ello, no obstante, no implica que las condiciones de vida en los suburbios de las ciudades no fueran paupérrimas y que las condiciones de trabajo fueran pésimas.

En relación a la división del trabajo consideraban que había circunscrito a las mujeres a un “plano limitado a la esfera de lo doméstico, y solamente como auxiliar en el campo profesional”⁶⁰⁶, es por esto que era necesario, dado que “el valor ‘ser mujer’ trasciende las fronteras de la intimidad”, potenciar la incorporación de las mujeres “al mundo del trabajo exterior”, lo que posibilitaría “la aceptación sociológica de un nuevo

⁶⁰³ Rosa MARTÍN VILLACASTÍN: *Alianza Popular: España lo único...*, p. 64.

⁶⁰⁴ *Ibid.*, p. 73.

⁶⁰⁵ UCD: “Condición Femenina”, *Ponencias del I Congreso Nacional...*, p. 65.

⁶⁰⁶ *Ibid.*, p. 69.

rol social, en aras de su condición ciudadana”⁶⁰⁷. Es decir, solo la realización de un trabajo fuera del hogar haría efectivo el cambio de mentalidades necesario para la consideración de las mujeres como ciudadanas de pleno derecho. Sin embargo, tras la constante marginación histórica de las mujeres, éstas, al tratar de acceder al mercado laboral, se encontraban en una posición de desventaja respecto a los hombres, debida, a su juicio, a la desigualdad de cualificación, que convertía a las mujeres en “ayudante, colaboradora y mano de obra de segunda categoría”, al fin y al cabo en meras subordinadas.

Otra de las causas a las que apuntaron en su lectura de esta materia fue precisamente la legislación, que consideraron “proteccionista y paternalista”, en definitiva “un apoyo falso a su integración laboral en igualdad de condiciones”⁶⁰⁸. Esta referencia aporta también un balance acerca del poder efectivo de las mujeres dentro de los partidos, pues a pesar de haber localizado algunos de las raíces del problema, como hemos mencionado anteriormente, la fiebre legislativa de UCD de 1977 había dejado a las mujeres fuera de cualquier consideración. Las nuevas leyes tampoco tuvieron en cuenta que, dada la situación de partida, dado un marco estructural patriarcal y discriminatorio, las mujeres se encontraban “con enormes dificultades para compaginar formación, trabajo doméstico y profesional”⁶⁰⁹. Ya no una doble jornada, sino triple, que se expresa en numerosos estudios realizados relativos a los usos del tiempo entre las españolas⁶¹⁰.

Para las ucedistas, dado el reconocimiento del principio “igual trabajo, igual salario” que aparecía en la Ley de Relaciones Laborales de 1976, era necesario entonces arbitrar medidas concretas que:

“posibiliten la incorporación de las mujeres en general y de las casadas en particular no solamente como trabajadores complementarios y subsidiarios, sino con el grado de preparación suficiente para que puedan competir en toda la gama del mercado laboral”⁶¹¹.

Pedían la incorporación de las mujeres, pero específicamente mencionaban a las casadas, como grupo con mayores dificultades para acceder de nuevo al mercado

⁶⁰⁷ *Ibid.*, p. 70.

⁶⁰⁸ *Ibid.*, p. 71.

⁶⁰⁹ *Ibid.*

⁶¹⁰ P. e.: Mariano ÁLVARO PAGE: *Los usos del tiempo como indicadores de la discriminación entre géneros*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996; s. a.: *Usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2007; M^a Dolores RAMOS PALOMO (Dir.): *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía*, Sevilla y Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 1998.

⁶¹¹ UCD: “Condición Femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, p. 72.

laboral, por la dedicación a las tareas del hogar. Incidiendo también en la preparación profesional de las mujeres, que era menor que la de los hombres pero, curiosamente, hablando de “trabajadores complementarios y subsidiarios”, escritos en masculino, como muestra de que a pesar de su mayor grado de progresismo –respecto al resto de la derecha española del periodo– el cambio de mentalidades tampoco se había operado en este sector de UCD. No obstante, los términos planteados recuerdan a los empleados también por CCOO⁶¹². Sobre las medidas en el campo de la educación, recomendaron favorecer la orientación profesional para las mujeres. En general, una política de empleo “sin discriminación por razón de sexo” y más concretamente, que en trabajos “peligrosos, insalubres o especialmente penosos” no fuera el sexo motivo de distingo, posibilitar efectivamente la denuncia en casos de discriminación, la creación de controles en las oficinas de empleo, igualdad de mujeres y hombres en el régimen de la Seguridad Social e igualdad de preferencia cuando fuera el marido el que tuviera que trasladarse a causa del cambio en el destino de su mujer⁶¹³.

Por último, cabe mencionar una referencia del texto que nunca más volvería a aparecer en el discurso ucedista, mucho menos en el aliancista, sobre la inserción de las mujeres en los sindicatos, por aquel entonces actores significativos y elementos de presión al gobierno en torno a la legislación laboral. Las mujeres de UCD propusieron la “preparación político-sindical de cuadros femeninos” lo cual facilitaría a una parte no desdeñable del colectivo femenino obrero la participación “en la negociación y control de las relaciones sindicales”⁶¹⁴. Se trataba de un tema fundamental, cuyo desarrollo hubiera posibilitado una cierta presión gubernamental para la inclusión de mujeres en los órganos sindicales, un medio para recuperar la voz de las mujeres. Sin embargo, el tema se abandonó a pesar de la persistencia de una presencia mayoritariamente masculina en las elites sindicales. Si bien su mención refleja la preocupación de un sector más sensibilizado de UCD, su olvido o relegación a un segundo plano significa al resto del partido.

A pesar de las medidas igualitaristas que hemos mencionado, se incluyeron algunas referencias que perfilan las inclinaciones del discurso y lo sitúan en un plano escorado hacia la derecha respecto a las líneas generales expuestas. En relación con los trabajos peligrosos o insalubres se añadía un matiz: “se habrá de tener presente las

⁶¹² Nadia VARO MORAL: *Las militantes ante el espejo. Clase y género en las CCOO del área de Barcelona (1964-1978)*, Alzira, Editorial Germania, 2014.

⁶¹³ UCD: “Condición Femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, pp. 73-74.

⁶¹⁴ *Ibid.*, p. 72.

circunstancias que concurren en la persona a desarrollarlas”, concretamente a “sus condiciones físicas de fuerza y resistencia”, por lo que en la práctica, partiendo de valores identificados con la masculinidad, las mujeres podían quedar excluidas de ciertos trabajos por razones físicas. Por otro lado, en un intento de abordar la conciliación familiar, justificaron la necesidad de fomento de la “unificación de horarios y la implantación de jornadas flexibles para facilitar la vida familiar”. Esto, sin embargo, en el momento de transición a la democracia y en los años posteriores se tradujo en el fomento de los contratos a tiempo parcial⁶¹⁵, la precarización de las condiciones laborales y la creación de dos tipos de trabajadores, que es de lo que el discurso de las ucedistas pretendía escapar.

Todo ello, como en otros temas, caería en saco roto en el planteamiento del “trabajo” estipulado en la Constitución. Con la misma parquedad con que se enunciaba la no discriminación en el artículo 14, en el 35.1 se establecía el “el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo”. El artículo 9.2, por otro lado, hablaba de la responsabilidad de los poderes públicos en la remoción de obstáculos que impidieran el desarrollo del individuo en su plenitud, también en el caso de la participación de los ciudadanos en la vida económica⁶¹⁶. Prohibía, por ende, la discriminación salarial, aunque el afianzamiento de este precepto se hiciera con mayor fuerza en el Estatuto de los Trabajadores, para el que hubo que esperar todavía dos años más. En lo tocante al resto de reivindicaciones y regulación en torno a las mujeres, el texto constitucional emplazaba a una futura ley reguladora. Por último, respecto a la situación de muchas mujeres que producían valor pero sin remuneración –las amas de casa–, es decir, las que tenían trabajo pero no empleo, no son mencionadas en el texto. Su situación solo puede rastrearse indirectamente a través de los artículos sobre matrimonio y los referidos a los consumidores⁶¹⁷.

Para las elecciones generales de 1979 hay que mencionar que las disposiciones de los programas electorales de ambos partidos fueron bastante parcas, en relación al debate y resonancia que había tenido el tema en el marco público. AP, en su línea de

⁶¹⁵ Sobre el trabajo a tiempo parcial ver: M^a Inmaculada BENAVENTE TORRES: *El trabajo a tiempo parcial*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2005.

⁶¹⁶ Constitución española de 1978, art. 35.

⁶¹⁷ Ver: María Ángeles DURÁN: “Los derechos constitucionales de las amas de casa y los trabajadores autónomos”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en...*, pp. 495-534.

mantenimiento de la mujer entre las paredes del hogar, se limitó a anunciar un “plan específico de trabajo con jornada reducida para la mujer casada”⁶¹⁸, que como ya hemos mencionado, lejos de igualar generaba una brecha mayor ya no solo entre el trabajo en sí de mujeres y hombres, sino en la consideración social y valor hacia el empleo que pudieran desarrollar las mujeres, amén de perpetuar la idea de que las “casadas” formaban un colectivo con el deber específico de realizar las tareas del hogar. UCD planteó la “facilitación y protección del trabajo de la mujer”⁶¹⁹, para lo que se pretendía revisar la incidencia del trabajo femenino a efectos tributarios y la coordinación de medidas asistenciales. El empleo femenino quedaba “protegido” y el trabajo doméstico, invisibilizado de nuevo.

Sin embargo, los ucedistas dieron un paso adelante enviando cartas a los votantes, diferenciadas según el destinatario, a la hora de pedir el voto para las elecciones. Mientras que a las “amas de casa” se les agradecía su “honesto y silenciosa colaboración” sin hablarles de ideología, de principios, solo prometiéndoles soluciones no precisadas a problemas prácticos, las dirigidas al “querido elector”, sí se hablaba de ideología, de moderación, de ataques personales recibidos por los miembros de UCD procedentes de políticos de otras formaciones, y finalmente de seriedad y responsabilidad. Se produjeron, en efecto, dos tipos de discurso que el partido suponía adecuado para atraer el voto de mujeres y hombres, pero estableciendo una división entre lo práctico y lo ideológico, que separaba en efecto a mujeres y hombres y al mismo tiempo consideraba aspectos relacionados con los roles tradicionales de género: a las mujeres, lo privado; a los hombres, lo público.

IX.2. Del Estatuto de los Trabajadores al fin de UCD (1980-1982).

El desarrollo de un Estatuto de los Trabajadores venía impuesto por el artículo 35.2 de la Constitución Española. Por ello, ya en 1979 se comenzaron los trabajos para su elaboración. La importancia de este texto y su capacidad para cambiar sustancialmente las relaciones de trabajo respecto a la situación heredada de la dictadura generaron por tanto grandes expectativas, seguidas de hondas decepciones, debates⁶²⁰,

⁶¹⁸ CD: *Un programa de gobierno de...*

⁶¹⁹ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 26.

⁶²⁰ S. a.: “Socialistas y comunistas presentan enmiendas al Estatuto del Trabajador”, *Diario 16*, 10 de agosto de 1979.

suspicias⁶²¹ y acusaciones cruzadas en las que se entremezclaban críticas a UCD acusada de elaborar el Estatuto de modo unilateral⁶²². Su negociación se prolongó en el tiempo y su redacción no contentó a ninguno de los actores⁶²³, incluso generando desacuerdos entre los principales sindicatos⁶²⁴, aunque finalmente se lograra consensuar el texto⁶²⁵. Por primera vez, aunque de manera imprecisa, la relación de las empleadas de hogar fue “considerada como relación laboral en nuestro ordenamiento jurídico [...], después de algunos intentos frustrados de inclusión en el marco de la regulación laboral”⁶²⁶, no así los empleados de hogar. Por otra parte, entre el marasmo de discusiones, un hecho insólito atrajo la atención de las rotativas: se pidió la inclusión de los derechos de las trabajadoras en el articulado del Estatuto.

Una iniciativa única y conjunta entre los sindicatos y la Subdirección General de la Condición Femenina, dirigida por mujeres de UCD, que se unían a los sindicatos en contra de las líneas generales seguidas por el gobierno de su propio partido. Quizá fue este carácter de enfrentamiento y de ruptura de la disciplina de partido lo que marcó la poca repercusión que tuvo, quedando prácticamente sin difusión. Dicha “extraña pareja” formada por sindicatos –UGT, CCOO, USO, CSUT y SU– y un sector de UCD elaboró un documento que contenía 14 puntos sobre los derechos de la mujer⁶²⁷, entre los que se contaron la demanda de control en la no discriminación, la garantía del puesto de trabajo para las mujeres embarazadas, el acceso a todos los empleos –ya fueran nocturnos o los prohibidos por penosos⁶²⁸–, el rechazo a la generalización del empleo a tiempo parcial y la extensión al padre de las licencias y/o permisos para el cuidado de los hijos⁶²⁹. Lo más significativo es que alguna de las demandas que hemos relacionado

⁶²¹ S. a.: “No hay pacto secreto entre UGR y la CEOE”, *Diario 16*, 16 de octubre de 1979.

⁶²² S. a.: “UGT ataca a la CCOO en la OIT”, *Diario 16*, 23 de octubre de 1979; s. a.: “Rechazadas las enmiendas a la totalidad del Estatuto del Trabajador”, *ABC*, 7 de septiembre de 1979.

⁶²³ Carlos MARIBONA: “El Estatuto de los trabajadores no convence a nadie”, *ABC*, 30 de septiembre de 1979.

⁶²⁴ S. a.: “Estatuto del Trabajador: No hubo acuerdo entre CCOO y UGT”, *ABC*, 25 de julio de 1979.

⁶²⁵ P. e. en s. a.: “Gobierno y socialistas, satisfechos con el Estatuto de los Trabajadores”, *Diario 16*, 21 de diciembre de 1979.

⁶²⁶ Isabel PLA JULIÁN (Coord.): *Luces y sombras del recurso al empleo de hogar*, Valencia, Institut Universitari d’Estudis de la Dona, 2008, p. 43.

⁶²⁷ Lamentablemente, entre la documentación revisada en el AGA ha sido imposible localizar este escrito concreto. No obstante, un resumen de las demandas del feminismo frente al Estatuto de los Trabajadores puede verse en: Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva...*

⁶²⁸ La prohibición de ciertos trabajos para las mujeres como medida de protección conducía por un lado a limitar el acceso al mercado de trabajo y, por otro, a la bajada de salarios en aquellas ocupaciones consideradas “femeninas”, en Ubaldo MARTÍNEZ VEIGA: *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*, Barcelona, Icaria, 1995, pp. 107-108.

⁶²⁹ S. a.: “Piden la inclusión de los derechos de la mujer”, *Diario 16*, 30 de octubre de 1979.

o bien no eran consideradas por UCD o directamente entraban en abierta confrontación con las tendencias legislativas e ideológicas del partido.

De hecho, en la ponencia sobre “condición femenina” que se preparaba para el II Congreso Nacional, aparecía claramente la defensa del empleo a tiempo parcial, que quizá era la única vía que veían los barones del partido para maquillar las crecientes tasas de desempleo, que suponían un grave problema tanto para la sociedad como para la evaluación del gobierno⁶³⁰. Así las mujeres renunciarían antes al empleo por las agotadoras jornadas, por lo que se presentaba imprescindible que se potenciara el trabajo “a tiempo parcial en igualdad de condiciones con otras clases de trabajadores”⁶³¹, lo que a la larga supone mayor precariedad, menor estabilidad laboral, y la feminización de un tipo de empleo que aporta menos ingresos y por tanto, menor autonomía –aunque en la época supuso una postura muy avanzada. Sin embargo, desde UCD, se presentaba como ventajoso, pues de este modo se podrían ocupar del hogar sin sufrir los estragos de una jornada completa. Por otro lado, las consideraciones acerca de la necesidad de que pudieran disponer de un sueldo u otro, para el mantenimiento de la familia, no aparecen en el discurso. Del mismo modo, la ampliación de los permisos de maternidad a los hombres desaparecieron de esta ponencia, conservándose solo las reivindicaciones sobre el control de que la igualdad de oportunidades fuera respetada. En cambio, se incluyó la creación de “servicios asistenciales” –una demanda sostenida también por el feminismo– que facilitasen en la medida de lo posible el trabajo femenino, que suponía después de la jornada fuera de casa, encarar la segunda jornada de tareas reproductivas. A esto se añadió la igualdad en la seguridad social, la equiparación de prestaciones y cursos para mujeres que llevaran dos años fuera del mercado laboral, en aras a facilitar su reincorporación⁶³².

En cualquier caso, las mujeres fueron significadas en la Ley Básica de Empleo, 51/1980, de 8 de octubre. En ella se hacía especial referencia a los colectivos “difíciles”, denominación bajo la que se equiparaba a jóvenes en busca del primer empleo, mujeres, desempleados, mayores de 45 años y minusválidos. Toda una categoría para la que se desarrollaban medidas específicas, como el fomento de planes de empleo, cursos, orientación profesional y ventajas fiscales a las empresas que decidieran contratarlos, entre otras. Una equiparación de colectivos con problemas muy distintos que, a nuestro

⁶³⁰ S. a.: “En primera línea; contra el paro”, *ABC*, 3 de mayo de 1980.

⁶³¹ UCD: *Ponencia sobre la condición femenina...*

⁶³² *Ibid.*

juicio, hubieran producido soluciones más apropiadas al tratarlos por separado. La referencia concreta en el texto establece que “serán principios básicos de la política de colocación la Igualdad de oportunidades y de trato en el empleo, sin que pueda establecerse cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, sexo, religión, opinión política...”⁶³³, es decir, que las medidas impulsadas, bajo un espíritu igualitario quedaban articuladas en la ley.

Dos años tras el inicio de la legislatura UCD hizo balance de lo hasta entonces conseguido. En la sección “persona y familia” del documento que tratamos, la concepción del empleo femenino no varió en nada respecto a lo ya dicho en 1980. De hecho, se utilizaron exactamente las mismas palabras acerca de la “facilitación y protección del trabajo de la mujer”. Si bien, sobre la situación de las “amas de casa” se detuvieron un tanto más. Para los ucedistas era imprescindible reconocer “la importancia del trabajo del ama de casa para la economía nacional”, para las que prometían el desarrollo del “principio constitucional de la seguridad social integral para la situación del ama de casa”⁶³⁴, algo que a todas luces, dada la situación económica, resultaba inviable. Mientras, para el II Congreso Nacional de UCD, donde sí se advertía la conexión con la crisis económica que no permitía “más que planteamientos muy realistas”, se defendían prácticamente el mismo paquete de medidas que se venían anunciando con anterioridad.

A la no discriminación en el acceso al empleo se añadía una coletilla: “inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección”, pues en España todavía un porcentaje de las convocatorias para puestos seguían siendo exclusivas para varones. Una de las novedades que se introdujo en este congreso fue el cambio de la palabra “madre” por la palabra “padres” en lo referente a la conciliación. Así se debían acomodar servicios sociales suficientes y apropiados para permitir que “los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo”, lo que suponía un cambio importante en el foco de atención, incluyendo a los hombres dentro de las obligaciones familiares, hasta ahora reservadas a las mujeres. Algo contradictorio con lo que solo unas páginas más adelante, dentro del apartado “Propuestas de base sectorial”, se decía sobre las mujeres que, “con responsabilidades familiares”, tenían problemas específicos, cuya mejora pasaba por adecuar su formación

⁶³³ Art.38/2 de la Ley Básica de Empleo 51/1980, de 17 de octubre. Recuperado de internet (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1980-22502).

⁶³⁴ UCD: *Dos años de legislatura*, s. 1., UCD Secretaría General Gabinete Técnico, 1981, pp. 22-26. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

profesional para obtener un trabajo que le permitiera simultanearlo “con el cuidado de los hijos”⁶³⁵, por lo que tras el desiderátum o corrección política de referencia a los “padres”, se cargaba de nuevo a las mujeres con el cuidado de hijas e hijos. Para el colectivo de amas de casa UCD “potenciará la creación de mutualidades de amas de casa a efectos de prestaciones de la Seguridad Social”⁶³⁶, una promesa que se llevaba haciendo, mediante diversas configuraciones discursivas, desde los inicios de la Transición, pero que nunca llegaba a materializarse.

UCD zanjaba 1981 con una petición ya olvidada: “el reconocimiento al derecho a igual remuneración y trato con respecto a un trabajo igual”⁶³⁷, seguido de una serie de concreciones que no aportaban nada distinto a lo expuesto hasta ahora. Eso sí, se presentaba el trabajo a media jornada, a todas luces inestable, más inseguro, menos retribuido y con un carácter de mayor temporalidad como “modalidades especiales de contratación, que permitan el trabajo de la mujer” y, por otro lado, el establecimiento de jubilaciones anticipadas para las mujeres que demostraran haber simultaneado un empleo remunerado con la crianza⁶³⁸. Lejos de soluciones, se proponía una pauperización de las condiciones en las mujeres, aderezadas con promesas populistas de una jubilación anticipada. De ese modo, se lograría llegar a un estado social igualitario en que se defendiera “el premio social al trabajo”, entrando aquí ya en términos de compensación por el cuidado de hijas e hijos –nótese compensación, no salario– hacia las mujeres. Un discurso que, el mismo año, haría suyo el partido aliancista.

AP en su Libro Blanco publicado en 1981, en la misma línea que UCD, abogaba por el empleo a tiempo parcial, pero con una justificación que no vemos entre los ucedistas. Su idoneidad se basaba en “la creencia en una sociedad más justa, más libre en definitiva; y no podrá calificarse como tal aquella que margine o infrutilice a cualquiera de sus miembros”⁶³⁹. A nuestro juicio, el empleo de la palabra “infrutilice” entra en contradicción con el papel fundamental y labor encomiable que, según habían defendido en anteriores discursos, realizaban las amas de casa. Tampoco aparece la preocupación del partido por la independencia y libertad económica que para las ciudadanas suponía el contar con un salario suficiente para cubrir sus necesidades personales, tal como apareció indicado en la Constitución. Más adelante, dando cuenta

⁶³⁵ UCD: *II Congreso Nacional de UCD...*, p. 150.

⁶³⁶ *Ibid.*, pp. 148-150.

⁶³⁷ UCD: *Proyecto de UCD para una nueva...*, p. 3.

⁶³⁸ *Ibid.*

⁶³⁹ AP: *Libro Blanco: Soluciones para una...*, p. 431.

de los peligros radicados en la ambigüedad permanente de sus discursos, advertían el uso “deliberadamente” impreciso al “señalar que no se trata sólo de una incorporación al mundo del trabajo sino de buscar una sociedad más responsable, más dinámica...” que redundaría en una sociedad “más libre, tanto para los hombres como para las mujeres”⁶⁴⁰, que pretendían alcanzar mediante deliberadas imprecisiones programáticas.

Imprecisiones que, se justificaron, estaban dadas por otro motivo, puesto que “son las mujeres las que están respondiendo a las preguntas sobre el papel de la mujer en la familia, su lugar en el mundo del trabajo, su relación con los hombres, su forma en definitiva de entender la sociedad”. Obviaron con ello un sistema estructural patriarcal que dejaba a las mujeres en segundo plano, discriminadas, marginadas, alienadas por una cultura que les otorgaba desde la infancia un rol muy específico centrado en lo privado. Por otra parte, se retrata con ello el partido, puesto el mismo no podía hacer más que adaptarse a los tiempos. Para AP, entonces, la solución radicaba en la elaboración de una “política pragmática y realista que responda a las exigencias actuales de la mujer española”, que debía partir de la “naturaleza femenina”, que vigilara la permanencia de los logros ya alcanzados y abriera “nuevas expectativas de desarrollo femenino”⁶⁴¹, siempre bajo el límite impuesto por su “naturaleza”.

La responsabilidad de la situación, lejos de asimilarse a la deriva conservadora de las políticas gubernamentales alentadas por los poderes fácticos, sobre todo en lo relativo a la “flexibilización” del mercado laboral, se achacaba al estancamiento resultante de “la crisis económica mundial”. Para el partido la “mujer” era y es “considerada a menudo como fuerza de trabajo de reserva para ser utilizadas cuando la economía lo requiere y vuelta a mandar a casa cuando el empleo masculino está en peligro”⁶⁴². Lo que en principio puede observarse como una crítica no carente de cierto trasfondo, se desvincula nuevamente del patriarcado, que en ningún momento es cuestionado. Pero continuaron fijándose en la situación de allende el Pirineo, pues “se detecta en los países más desarrollados, en lo que consideramos «civilizaciones puntas», un movimiento hacia la búsqueda de la calidad de vida”. Dicha tendencia, para el partido estaba relacionado también con “movimientos sicológicos que revalorizan económica y sicológicamente el rol del ama de casa”⁶⁴³. A ésta se le atribuían ciertos valores como la efectividad, seguridad y solidaridad, relacionados todos con

⁶⁴⁰ *Ibid.*, p. 432.

⁶⁴¹ *Ibid.*, p. 438.

⁶⁴² *Ibid.*

⁶⁴³ *Ibid.*, p. 439.

valores/sentimientos que se adscribían tradicionalmente al hogar, vinculado el conjunto al estado del bienestar y al rol femenino.

Sin embargo, se incluyó la denuncia

“del doble turno de trabajo de la mujer (hogar y profesión), la contestación a los conceptos míticos de sacrificio doméstico o liberación a través del trabajo, la búsqueda de soluciones racionales que acaben con la mujer dividida en dos mitades, son realidades que deben ser tenidas en cuenta para reducir las contradicciones que pesan sobre la mujer, contradicciones que se detectan en nuestro país en donde solo hay tímidas declaraciones acerca del «fundamental papel que desempeña el ama de casa tanto en la familia como en la economía general», sin que se haya producido una política eficaz a la hora de concretar esas medidas”⁶⁴⁴.

Cuando solo unos párrafos antes hablaban de no infrautilizar la fuerza de trabajo, donde ponían de relieve las consecuencias de un sistema social patriarcal donde las mujeres solo eran llamadas al empleo si no peligraba la estabilidad laboral de los hombres. Una denuncia de la doble jornada, por fin adoptada por el partido –pues el movimiento feminista llevaba años señalando esta cuestión– pero readaptada por AP con el objetivo de ponerle fin, sí, mediante la “dignificación” y adopción de medidas concretas que tuvieran como conclusión la total honorabilidad del trabajo doméstico y su aceptación social. Así, las mujeres podrían quedar en el hogar, pero revestidas de una nueva legitimidad, de una nueva concepción social que olvidase las ventajas de la independencia económica, como veremos a continuación.

Partiendo de la creencia en la “libertad de elección”, plantearon una disyuntiva entre: “bien sea del trabajo o del hogar”. Por este motivo, decían debía defenderse la dignificación del papel del ama de casa, fundado en una elección que no era tal. Permanecer en el hogar, según su criterio, estaba penado en tres modos: el económico, el laboral y el psicológico. Puesto que “las tareas domésticas han sido desvalorizadas desde el momento en que han perdido su condición económica”, aunque a nuestro juicio, nunca la tuvieron. En el plano laboral “porque la sociedad entendía “como desmerecimiento a la mujer de profesión «sus labores»”, un término arcaico, que no hace referencia a todo el trabajo que conlleva el mantenimiento del hogar y la familia, y por tanto lo invisibiliza, y que va aparejado con una asunción de menor formación y/o capacidad de dichas mujeres para enfrentarse a un empleo. Persistiendo en este aspecto “hay una conciencia generalizada de culpabilidad en la mujer no asalariada” lo cual es para ellos otra maniobra sutil de frustración para las mujeres, pues claro, su naturaleza

⁶⁴⁴ *Ibid.*, pp. 435-436.

las inclinaba a ello. Por último, en el aspecto psicológico, argumentaron que era necesidad de abandonar la “concepción mercantilista de la vida que privilegia los aspectos materiales”, puesto que el valor inmaterial del trabajo doméstico de las mujeres producía ingentes beneficios: calidad de vida, desarrollo infantil y dignidad personal⁶⁴⁵. Especialmente llamativo resulta el último término, pues parece inducir a la idea de que a través de estos “valores inmateriales” lograrían las mujeres alcanzar su plena dignidad, cuando, por otra parte, la tasa de mujeres empleadas –incluso entre las que habían sido madres– no cesaba de crecer desde 1976⁶⁴⁶.

Tras esta tenaz y persistente defensa de permanencia de la mujer en el hogar, se dispusieron a plantear las medidas para las que “libremente” se decidieran por optar a un puesto retribuido, sin tener en cuenta que tal decisión normalmente estaría condicionada por multitud de factores, no exclusivamente relacionados con las apetencias, sino más bien con las necesidades y contexto de cada una de las trabajadoras. Sin considerar el posible papel del hombre en todo esto, centraron su atención en las mujeres de entre 30 y 50 años que hubieran interrumpido “su carrera o profesión para ocuparse de sus hijos”. Una atención que, por el arco temporal considerado, no se trataba del periodo de lactancia, sino de un tiempo mucho más prolongado. Se habló de la necesidad de “conjugar” familia y trabajo y se insistió en la regulación del trabajo a tiempo parcial para utilizar las reservas de personal cualificado que no pudiera dedicarse a un empleo a tiempo completo, generando una brecha entre trabajadores y entre tipos de empleo. Para ellas, se puso un especial énfasis en la formación profesional y en la adopción de medidas que permitieran la conciliación entre la vida familiar y la profesional⁶⁴⁷. Por ello, lo ideal para los aliancistas era la promoción del empleo a tiempo parcial. Además, no se puede pensar que el partido fuera ajeno a los inconvenientes de dicha fórmula, pues admitían que se podían estudiar otras alternativas, como “la implantación del horario flexible” que tenía ciertas ventajas pues permitía compatibilizar la vida familiar con la profesional “sin los inconvenientes, en cuanto a promoción profesional, del horario parcial”⁶⁴⁸.

Todo ello justificado no por la ideología del partido, sino por el estudio y aplicación de la resolución 28/1975 del Comité de Ministros del Consejo de Europa y la

⁶⁴⁵ *Ibid.*, p. 432.

⁶⁴⁶ Ver, p. e.: Alicia GARRIDO: “El reparto del trabajo no remunerado: expectativas y deseos de cambio”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 17, (2000), pp. 15-38.

⁶⁴⁷ AP: *Libro Blanco: Soluciones para una...*, p. 436.

⁶⁴⁸ *Ibid.*, pp. 447-448.

resolución 869/1979 de la Asamblea Parlamentaria sobre Seguridad Social, que preveían una “compensación por la actividad ejercida en el hogar”⁶⁴⁹. Ante lo que cabe preguntarse ¿por qué no se siguieron antes las recomendaciones de la CEE? Creemos que, dado el declive en las encuestas de UCD, la crisis interna de los centristas y la proximidad de nuevas elecciones –que finalmente, como es sabido, se adelantarían a 1982 –AP trataba con todo este discurso construirse como una alternativa “moderada”, la única alternativa a una UCD que hacía aguas y a un PSOE que era presentado prácticamente como comunista. Esto es, un discurso más moderado, ficticiamente “empoderador” para las amas de casa cuyos votos pretendían atraer hacia su formación.

A la hora de enfrentarse a las elecciones anticipadas de 1982, UCD hizo balance de la legislación aprobada bajo sus mandatos. Entre las distintas normas que se adoptaron, mencionaban una “Ley de igualdad de la mujer en las prestaciones de la Seguridad Social (iniciativa del Ministerio de Cultura)”⁶⁵⁰, concretamente, suponemos, de la Subdirección General de la Mujer. A pesar de su inclusión en la lista de leyes aprobadas, no hemos podido encontrar referencia alguna, por lo que quizá se trató de un desiderátum. En el programa electoral se contempló la reclamación del derecho a una remuneración igual por el mismo trabajo⁶⁵¹, en cierta medida retórica, acompañada de la misma serie de medidas que hemos comentado para anteriores ocasiones. Como muestra de la desunión del partido y la multiplicidad de tendencias, e incluso de retroceso, baste citar a las Juventudes ucedistas, que tomaron una línea discursiva más propia de AP: “no debe menospreciarse a la mujer que prefiere la permanencia en el hogar, ya que debemos ser conscientes del papel fundamental que desempeña el ama de casa”, por lo que su tarea “debe ser reconocida y valorada”⁶⁵².

Los aliancistas, por su lado, optaban por continuar en las líneas maestras de su discurso: esta vez calificaron de injusticia la condena de “un número creciente de ciudadanos, especialmente jóvenes, mujeres y ancianos, a una inactividad irreversible apenas compensada”, volviendo sobre la comparación-equiparación de las mujeres con la falta de experiencia –que podía ser cierto– y la no aptitud para el empleo. No obstante, se incluyó un aspecto novedoso, pues respecto al trabajo público, el funcionariado, pretendían promover “la inserción de la mujer en igualdad de

⁶⁴⁹ *Ibid.*, pp. 449-450.

⁶⁵⁰ UCD: “La economía española [-] la crisis internacional”, *Cuadernos el activo del centro*, 5, Madrid, UCD, (1982), p. 11. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

⁶⁵¹ UCD: *Programa electoral...*, p. 215.

⁶⁵² Juventudes UCD: *II Congreso Nacional. Ponencias*, s. l., UCD, 1982, pp. 121-128.

condiciones”⁶⁵³, apelando de nuevo a la retórica de la igualdad vacía de contenido en lo relativo a propuestas concretas que se pudieran llevar a la práctica.

IX.3. El ligero viraje de AP (1983-1989).

Con el PSOE en el poder y AP como principal partido de la oposición y ante unas inminentes elecciones regionales, comenzamos el análisis de este periodo precisamente con los textos de los programas electorales regionales. En muchos de ellos, en lo relativo a las tareas reproductivas, se repite palabra por palabra la promesa de “obtener una Seguridad Social para el ama de casa reconociendo su función social: enfermedad, pensiones de jubilación, ayudas post-parto, etc.”⁶⁵⁴, algo que a todas luces era impracticable. Sin profundizar más allá de los aspectos domésticos, debemos dirigirnos al programa general de las elecciones regionales para ver algunas de las iniciativas del partido para solventar los problemas de las mujeres en el ámbito laboral. Proponían facilitar a las mujeres el acceso al empleo mediante “la creación de guarderías, plazas educativas, horarios flexibles, etc.”⁶⁵⁵, todo medidas parciales que continuaban situando la responsabilidad de la familia sobre las espaldas de las mujeres, aunque se trata de un tema que fue planteado también por el movimiento feminista. Sin embargo, más adelante, cabe destacar que en su propuesta de Seguridad Social para las amas de casa cambiaron de tercio, empleando el término “ama/o de casa”⁶⁵⁶. El resto de propuestas, por constituir una repetición de lo ya expuesto en el Libro Blanco de 1981 y en el programa electoral de 1982, no las consideramos.

Mención aparte, merece el Libro Blanco de la Familia, que ya tratamos en anteriores capítulos y que también reservó un apartado para el trabajo femenino. Dispone una descripción tanto de los artículos constitucionales relacionados con el trabajo, como de la legislación que sobre ellos se fue aprobando hasta el momento de su publicación, en diciembre de 1983. En la sección “Observaciones referidas al área laboral”, se recomendaba “potenciar los mecanismos de reconversión profesional para el conjunto de la población activa”. Particularmente, en lo que se refiere a acciones directas: “deben adoptarse medidas especiales que favorezcan la incorporación de la

⁶⁵³ AP: *Es hora de soluciones. Programa de...*, pp. 34-35.

⁶⁵⁴ P. e. en AP: *Alianza Popular con todos y marcha Valencia: programa regional de gobierno*, Madrid, AP, 1983; o AP: *Alianza Popular con todos y marcha Aragón...*

⁶⁵⁵ AP: *Alianza Popular con todos y todo marcha: programa municipal de gobierno (programa...*

⁶⁵⁶ *Ibid.*

mujer al trabajo a partir de los 35 años. Tomar más en consideración las circunstancias familiares en los programas de promoción del empleo”⁶⁵⁷. Y en cuanto cuestiones indirectas acerca de la responsabilidad vinculada a las mujeres sobre el cuidado de hijas e hijos, insistieron en la creación de guarderías, flexibilización de horarios de trabajo y de vacaciones. Medidas, en definitiva, semejantes a las ya propuestas, que no aportaban ninguna novedad y que estaban fundamentalmente encaminadas a la protección de lo que los aliancistas consideraban el núcleo fundamental de la sociedad: la familia patriarcal tradicional.

Tras el paréntesis del Libro Blanco del año anterior, en 1984 el partido volvía a insistir en los “horarios de trabajo” que debían ser compatibles con el cuidado de la familia y con su “misión en el hogar”. Sin embargo, esta vez, como hicieron en los programas regionales de 1983, emplearon un neutro: “la sociedad debe permitir que los padres dispongan del tiempo necesario”⁶⁵⁸. Si bien, sobre las mujeres específicamente, planteaban una dicotomía: “La mujer que trabaja en casa o la que lo hace fuera”. Y a pesar del tono no se trataba de algo contextual o situacional, sino de una decisión consciente que debía tomarse y discutirse entre los cónyuges “ya que va a afectar al conjunto de la familia y va a definir un modelo u otro de convivencia”⁶⁵⁹, lo que nos lleva a la siguiente conclusión: al casarse, la mujer perdía, según la ideología aliancista, su condición de individuo para pasar a formar parte de lo que podríamos considerar como una sociedad, en la que esposa y marido debían decir dónde se desarrollaría la actividad femenina como individuo, dentro o fuera del hogar, mientras que un planteamiento del mismo talante, para el hombre, siquiera se observó, bajo una lógica que bien podría también cambiar las normas y el marco de convivencia si fuera el marido el que permaneciera en el hogar. En familia se debía tomar conciencia de “labor de equipo”⁶⁶⁰, por lo que las individualidades, pero sólo las femeninas, quedan subsumidas al grupo, un grupo que tradicionalmente ha sido patriarcal y cuyos rasgos no habían cambiado tanto como para que ambos cónyuges concurrieran a la discusión del lugar de trabajo de cada uno en igualdad de condiciones.

Por otro lado, y para las que no tuvieran más remedio que buscar un empleo, defendían que debían partir de una igualdad de condiciones, “sin ningún tipo de discriminación”, pero el trabajo de las mujeres tenía un matiz: “ha de ser compatible, en

⁶⁵⁷ AP: *Libro Blanco de la Familia en España...*, p. 73.

⁶⁵⁸ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de Alianza...*, p. 273.

⁶⁵⁹ *Ibid.*, p. 275.

⁶⁶⁰ *Ibid.*

todo caso, con el ejercicio de sus funciones maternas⁶⁶¹. Es decir, por encima de la libertad de elección –esa tan dudosa que presentaban, a convenir con el marido–, de la independencia económica, de la dignificación a través del empleo remunerado, del cambio en las relaciones de poder familiares por la aportación de un sueldo, por encima de todo ello, se situaba la maternidad, que había de ser protegida a toda costa.

Sobre las tareas reproductivas los aliancistas insistieron en la dignificación del trabajo del “ama de casa”, pues a su juicio “el trabajo de la mujer en el hogar es tan profesional e importante para la sociedad como cualquier otro”, términos en los que podríamos estar de acuerdo. Pero a partir de aquí, comenzaron a divagar sobre dicho valor, defendiendo que “la imagen de esa mujer que decide trabajar en casa cambie tanto para la sociedad como para las propias mujeres”, es decir, que cambiara la imagen peyorativa de las mujeres que cuidaban de sus familias para que otras pudieran verle el valor y decidieran también quedarse en el hogar. Además, la “mujer”, que supiera profesionalizar las tareas reproductivas “saca un rendimiento mucho mayor a su tiempo”, lo que a su vez les permitiría participar en otras actividades “necesarias para su propio equilibrio y para culminar con éxito la educación y formación de sus hijos a todos los niveles”. Así, las mujeres debían organizarse mejor el tiempo para realizar actividades formativas que redundaran en beneficio de la descendencia. Por tanto, las hijas e hijos, la familia, el lugar tradicional de las mujeres es el que, para AP, requiere de una mayor formación de las mismas, para que se dediquen más productivamente al hogar. También, por otro lado, porque era “natural que una mujer necesite horas para su propio desarrollo socio-cultural y formativo”.

Es por ello que, seguidamente, plantearon la cuestión como una elección, una disyuntiva, con una parte positiva, el quedar en el hogar, y una menos positiva para la descendencia y para la familia, que suponía la salida al ámbito público y al mercado laboral. Para AP, no se podía consentir que las mujeres solo tuvieran un recurso, el del trabajo extra-doméstico, para “no «apolillarse», con la carga de cumplimiento horario, quizá demasiado largo para compaginar con la familia, y otros problemas laborales que realmente hacen mantener a la mujer una constante tensión para poder atender ambas cosas⁶⁶². De forma paternalista AP planteaba el hogar como el lugar idóneo para el bienestar de las mujeres, donde además, si daban aún más de sí mismas, podían hasta gozar de unas horas libres para dedicarse a su formación –en beneficio de las hijas y los

⁶⁶¹ *Ibid.*, p. 286.

⁶⁶² *Ibid.*, pp. 275-276.

hijos, no en beneficio de ellas. En caso de no quedar otro remedio, las medidas para “aliviar” a las mujeres siguieron en la misma línea de los planteamientos que ya habían expuesto en anteriores ocasiones, desde un enfoque paternalista y proteccionista del ideal tradicional de “mujer”.

Ya con el programa para las elecciones de 1986, como sucede en otros aspectos, el tono discursivo del partido se moderó de nuevo. Ahora, la defensa de la necesidad de mayor cantidad de guarderías se fundamentó en ayudas económicas y fiscales, y apoyo social al trabajo “del cónyuge sobre quien recaiga más directamente el cuidado de los hijos”, ya no explícitamente la mujer. Si bien resulta un avance para el partido, que hasta ahora solo había observado la posibilidad de un ama/o de casa, como hemos visto anteriormente, y resulta fundamental para la igualdad entre los cónyuges, siguieron sin proponer nada encaminado a la resolución de la raíz del problema. Respecto a la valoración que hacían sobre el mercado laboral, denunciaban que era “grande el número de personas marginadas del mercado de trabajo, particularmente mujeres”, pero no elaboraron ningún plan concreto para paliar la situación. Más adelante, insistían en esta especial preocupación por “la mujer y la juventud”, argumentando y criticando que el tratamiento de estos asuntos “no pasa de ser puramente retórico”⁶⁶³, parece que sin llegar a darse cuenta de que su tratamiento era igual al que criticaron.

De este mismo año contamos con un artículo elaborado por Isabel Tocino, en el que se exponían sus ideas y lo sucedido en un acto de ADECO, con motivo de la celebración del día de la mujer, el 8 de marzo de este año. Así, dice: “allí se oyó la voz de la mujer trabajadora, de la difícil situación que vive para encontrar un puesto de trabajo, si unas veces por vocación y otras por necesidad, quiere sentir esa independencia que le da un salario propio”⁶⁶⁴, palabras de las que se desprenden que mientras la función del hombre es la de aportar el salario al hogar, la de las mujeres parece continuar siendo concebida como una elección, cuyos frutos solo son vistos como un complemento al salario de los hombres. Las mujeres están, según Isabel Tocino, por tanto, y tal como ha insistido el discurso aliancista, ante una opción. Un planteamiento que las sitúa en una situación de desigualdad respecto al hombre, pues mientras que la masculinidad es relacionada cuasi exclusivamente con lo público, la feminidad sigue fuertemente vinculada en el discurso conservador a lo doméstico,

⁶⁶³ CP: *Programa de gobierno...*

⁶⁶⁴ Isabel TOCINO: “Valía la pena”, *Apuntes de Granada, revista informativa provincial de Granada*, 3, época I, Granada, (1986), p. 50.

quedando lo extra-doméstico como opción, y no la preferible. De la misma autora, y en el mismo número, para apoyar lo anteriormente dicho, aparece otro artículo en el que se explican estrategias para que las empleadas de hogar puedan acogerse a la Seguridad Social⁶⁶⁵.

El cambio drástico en las canteras femeninas del partido se dará unos años después, concretamente en 1988, cuando vuelve a aparecer la figura de Isabel Tocino. Contamos con otra serie de declaraciones suyas, en el año de la huelga general, en que expresaba, en nombre de la asociación que presidía, que “estamos en la línea de la participación de la mujer como ciudadana de primera categoría”⁶⁶⁶ abogando no solo por un trabajo profesional fuera de la familia, sino animando a las mujeres a participar contando con una mayor formación cívica, en igualdad de oportunidades respecto al hombre, por lo menos en el tema del trabajo, pues no así en el tema de la política, para el cual señala que podrían darse incompatibilidades con el rol de madre-esposa-ama de casa. Se efectuó un avance, desapareció la confrontación entre hogar-fuera del hogar y ya no se planteó el empleo como una elección. Aunque persistieron las limitaciones, sí se construía ahora un discurso más igualitario. A pesar de estos avances, en el programa electoral para las generales de 1989 no se hizo mención específica al empleo femenino, ni a las cargas femeninas.

IX.4. UCD, AP, empleo y trabajo.

En primer lugar, cabe poner de relieve que ambos partidos estuvieron de acuerdo acerca de lo que dieron en llamar “redignificación” del trabajo reproductivo de las españolas, cuya contribución social reconocían ambos partidos. AP, yendo todavía más lejos, proponía la integración de las amas de casa en el régimen de la Seguridad Social y hablaba de la libertad de la que debían gozar aquellas que libremente eligieran dedicarse a “sus labores”, como hemos visto. UCD, que si bien veía en la permanencia de la mujer en el hogar una estrategia para no empeorar las estadísticas y el problema del paro en sus gobiernos, que podía repercutir en las cosechas de voto, defendió de forma más velada esta permanencia en el hogar, mientras que el sector socialdemócrata y el grupo de mujeres responsables del área homónima del partido despuntaban en el planteamiento de otras cuestiones respecto al trabajo femenino. Sin embargo, la

⁶⁶⁵ *Ibid.*, p. 52.

⁶⁶⁶ AP: *Boletín informativo de Alianza Popular*, 5, Ciudad Real, AP, (1988).

legislación aprobada por UCD, tal como hemos examinado, tendió a olvidar a las mujeres, a relegar sus problemas específicos a un segundo plano, si bien recogiendo la igualdad salarial y la no discriminación como mandaba el texto constitucional. No obstante, olvidaron atender el principio de la libre elección de profesión u oficio, con lo que permanecieron vedadas ciertas profesiones a las mujeres, que por su naturaleza, no se concebían en condiciones de realizar.

Respecto a la conciliación laboral, que como hemos visto no se plantea en los términos que empleamos en la actualidad, se propuso desde el principio la creación de una red de guarderías estatales, para descargar a las mujeres de sus responsabilidades maternas durante un periodo de tiempo dado a lo largo de la jornada. Pero no se plantearon más alternativas, siquiera la consideración de una co-responsabilidad en los cuidados para la pareja o, en cualquier caso, el derecho al trabajo estipulado en la Constitución, que estas culturas políticas parece desoyeron –así como otras, pues el tema de la co-responsabilidad solo fue mencionado por el feminismo. Más adelante, AP habló de crear servicios sociales, como hemos visto, que suplieran en el hogar las horas que las mujeres pasaban en el trabajo, algo que también demandaba el movimiento feminista, dado que en la práctica afectaba solo a las mujeres. Esto es, desde el conservadurismo se supuso y no se cuestionó, salvo en algún discurso aislado, que dichas tareas reproductivas eran asumidas como responsabilidad de las mujeres. Y las excepciones planteadas por AP, muy escasas, donde se dice que habría de discutirse en pareja quién se hacía cargo de la descendencia, y que siempre aparecen contextualizadas entre elogios a la maternidad o entre referencias a las mujeres, cuya actividad debía ser compatible con “el ejercicio de sus funciones maternas”⁶⁶⁷.

A tenor de esto, cabe resaltar que las medidas que proponían pueden ser calificadas de parciales, medidas con el objetivo de paliar los problemas puntuales, pero que en ningún sentido se encaminan hacia el cambio social ni el cambio de mentalidades. La maternidad, que para muchas suponía el abandono de sus carreras profesionales, tras la cual reintegrarse al mercado laboral estaba revestido de enormes dificultades, seguía asociada a las mujeres. Para los conservadores, la figura paterna, el concepto de paternidad, parece que no entró a consideración, como tampoco lo hizo en el discurso de otros partidos. Ello, apoya todavía más la tesis de la parcialidad de las medidas y propuestas elaboradas por el conservadurismo y por ello mismo, la tendencia

⁶⁶⁷ AP: *Soluciones para la crisis...*, p. 286.

ideológica a que las mujeres eran, por naturaleza, como en alguna ocasión remarcan, las responsables de la familia, en la que el padre ejercía la autoridad. Es más, la legislación en pro del trabajo a tiempo parcial, defendida por ambos partidos, no hacía sino ahondar en el problema, como hemos comentado, agravando la consideración social del trabajo femenino, antes calificado de “ayuda” y ahora de “parcial”, y precarizando su situación. Algo que también sucedió en otras formaciones⁶⁶⁸.

En general, se trata de una vuelta de tuerca sobre la igualdad, que no cumplían ni UCD ni AP, y sobre la libertad. Las mujeres, para los conservadores, debían ser libres de poder elegir quedarse en el hogar al cuidado de familiares y dedicadas a las tareas reproductivas. Una elección que, para ellos, no tenía más obstáculo que la mala consideración social, es decir, la mala prensa que tenía por entonces la realización de dichas tareas. Así, confunden a las electoras y electores construyendo un discurso en el que las reivindicaciones de libertad para las mujeres provenientes del movimiento feminista y basadas en la independencia económica para la verdadera liberación de las mujeres del patriarcado, se convierten en acusaciones hacia las amas de casa. Pero la realización o no de un trabajo extra-doméstico dependía de la demanda de empleo y también de la necesidad familiar de que todos sus miembros aportaran un salario al hogar. Lejos de plantear soluciones al problema estructural de la mentalidad patriarcal que recluía a las mujeres preferiblemente al hogar, AP y UCD presentaron un discurso en el que solamente se ofrecían medidas paliativas en caso de que las mujeres se vieran empujadas a buscar un empleo o en el de que ellas quisieran “sentir esa independencia que le da un salario propio”⁶⁶⁹.

⁶⁶⁸ Ver Nadia VARO MORAL: *Las militantes ante el espejo...*; María del Carmen MUÑOZ RUIZ: “Género: masculinidad y nuevo movimiento obrero bajo el franquismo”, en José BABIANO MORA (Coord.): *Del hogar a la huelga: trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, La Catarata, 2007, pp. 245-285.

⁶⁶⁹ Isabel TOCINO: “Valía la pena...”

Capítulo X: El conservadurismo y las mujeres rurales y agrarias: entre el paternalismo y el desconocimiento.

Existe una “doble vulnerabilidad que concurre en el caso del empleo femenino rural: el de su escaso reconocimiento social y el de su extraña regularización [...] Procesos que para su inversión pasan por la ‘visibilización’”⁶⁷⁰.

En el presente capítulo abordamos la cuestión de las mujeres que pertenecían al mundo rural, cuestión que en los últimos años ha despertado un gran interés historiográfico dada su idoneidad para reconstruir el proceso democratizador que tuvo lugar en las zonas rurales del país, antes centrado en el papel de los sindicatos – masculinizados– y en el proceso modernizador, todo ello desde un enfoque que prestó toda su atención al papel de los hombres, en detrimento del de las mujeres. Desde la historiografía agraria se “ha considerado a los hombres como los únicos «sujetos» del cambio social”⁶⁷¹, desdeñando la situación específica de las mujeres y sus iniciativas, imaginándolas como sujetos pasivos con una actitud acomodaticia y flexible frente a los cambios que se daban. Gracias a la investigación de algunas pioneras en esta área, se ha ido reconstruyendo el papel de las mujeres en el proceso de cambio social en el mundo rural, recuperándolas como sujetos activos, promotoras del cambio y piezas clave en la democratización del campo⁶⁷². Y también, por otro lado, se ha iniciado el proceso de reconocimiento de su papel en el medio rural⁶⁷³.

El proceso de Transición en el campo español comenzó lastrado por tópicos gestados durante el franquismo. Se percibía el campo como un lugar idílico⁶⁷⁴ pero al mismo tiempo como residuo de valores arcaicos, un lugar envejecido, inculto, retrasado. Lejos de dicho tópico, la democratización del campo tuvo lugar en un contexto de grandes protestas, huelgas y conflictividad⁶⁷⁵, generalizadas en todo el territorio⁶⁷⁶.

⁶⁷⁰ Jesús OLIVA SERRANO y Luis CAMARERO RIOJA: ““Como si no hiciera nada”: la naturalización del trabajo invisible rural femenino”, *Sociología del Trabajo*, 53, (2004-2005), pp. 3-30.

⁶⁷¹ Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Ed.): *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015, p. 14.

⁶⁷² Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)”, *Historia Agraria*, 61, (2013), pp. 181-209.

⁶⁷³ Luis Alfonso CAMARERO RIOJA (Coord.): *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2006.

⁶⁷⁴ Construcción elaborada por el franquismo como estrategia para frenar la migración campo-ciudad.

⁶⁷⁵ P. e. en SIS: “Huelga general y concentración de tractores”, *Arriba*, 25 de junio de 1977.

⁶⁷⁶ P. e. en s. a.: “Protestas de agricultores en Sevilla y Navarra”, *El País*, 28 de junio de 1977; Guillermo ORTIGUEIRA: “Los agricultores dicen que les están tomando el pelo. Tensión en el campo valenciano”, *Pueblo*, 30 de junio de 1977; A. CIFRA: “Agricultura. Granada. Los productores regalan las lechugas en

Mayoritariamente organizadas en relación a los precios y la calidad de vida de los agricultores, motivo de las Jornadas convocadas por la Unión de Pagesos⁶⁷⁷, o de la huelga de agricultores en León por el precio de las patatas y las alubias⁶⁷⁸, muy sonada, entre otras muchas que, por la poca relación que tienen con el tema que tratamos, no desarrollaremos en este punto, donde la intención es simplemente situar los problemas específicos de las mujeres en un contexto donde otros conflictos se solaparían, relegando las reivindicaciones femeninas a un segundo plano, como en casi todos los aspectos que tratamos. Por otro lado, perdía fuerza el sindicato vertical junto con las cámaras agrarias, hermandades y agrupaciones y tomaban el relevo los “sindicatos paralelos”, la mayoría en “estado embrionario”, que pasarían canalizar las “inquietudes” de los campesinos frente al gobierno⁶⁷⁹ y en los que la presencia de las mujeres era escasa, por lo que sus reivindicaciones tardaron en salir a la luz. Mientras, Fernando Abril Martorell, entonces ministro de Agricultura, afirmaba: “valoramos todos los problemas de fondo del campo, pero no se pueden dar soluciones satisfactorias a corto plazo”⁶⁸⁰, lo cual, precisamente, no ayudó a tranquilizar a unos agricultores con protestas muy concretas: poco relevo generacional, escasa calidad de vida, baja remuneración, precariedad y aislamiento.

Como hemos visto en el capítulo correspondiente, “el trabajo de las mujeres ha sido invisibilizado en las sociedades modernas mediante diferentes procesos”⁶⁸¹, concretamente en el campo “se ha encubierto su participación en las tareas productivas”⁶⁸², bajo los epítetos de ayuda o colaboración. Por tanto, su estatus y el reconocimiento social de su trabajo eran prácticamente nulos, dentro de un sistema agrario patriarcal reproducido con mayor intensidad que en las zonas urbanas. Por otro lado, salvo contadas excepciones, y a causa del contexto que hemos ejemplificado, la atención de las rotativas se centró precisamente en la conflictividad agraria, en los sindicatos, en las luchas entre éstos y el gobierno, y del mismo modo el feminismo,

la carretera”, *Arriba*, 20 de julio de 1977; Arturo CENZANO: “Se extiende el conflicto de la Rioja”, *Informaciones*, 29 de julio de 1977.

⁶⁷⁷ S. a.: “I Jornada de reivindicación agraria”, *Informaciones*, 14 de febrero de 1977.

⁶⁷⁸ AGENCIA LOGOS: “Agricultores leoneses bloquean la carretera de Madrid a La Coruña”, *Ya*, 22 de febrero de 1977; Vidal MATÉ HERREROS: “Logroño manifestación de 5000 agricultores en la Rioja Alta”, *Pueblo*, 22 de febrero de 1977.

⁶⁷⁹ S. a.: “Movimientos sindicales en el campo español”, *Informaciones*, 2 de marzo de 1977; donde se recogen algunos de los sindicatos que fueron viendo la luz estos primeros momentos o, p. e. en s. a.: “Crean un sindicato campesino”, *Diario 16*, 4 de abril de 1977.

⁶⁸⁰ Julia AMPUERO LOBATO: “Las reivindicaciones de los agricultores”, *Pueblo*, 2 de marzo de 1977.

⁶⁸¹ Jesús OLIVA SERRANO y Luis CAMARERO RIOJA: “Como si no hiciera nada...”, p. 3.

⁶⁸² Margarita BARAÑANO: *Mujer, trabajo y salud*, España, Trotta, 1992, p. 117.

ocupado en temas generales, pareció olvidar mayoritariamente a jornaleras, campesinas y agricultoras. No así los partidos que tratamos, pues aunque escasamente, en numerosas ocasiones dedicaron apartados específicos a la “mujer” en el mundo rural. La evolución de dicho discurso, su configuración y desarrollo, además de los problemas detectados en el campo y las propuestas de resolución, dibujan el pensamiento conservador sobre el propio campo y sus habitantes, concretamente sobre las mujeres y las soluciones que para ellas propusieron, en las secciones de “propuestas de base sectorial” recogidas en la documentación analizada.

X.1. Invisibilidad y marginación: los primeros años (1977-1978).

AP inició el discurso, en este caso, con la presentación del programa electoral para 1977. En él se habló de la especial importancia que revestía una política agraria “basada en la propiedad privada y en la libre iniciativa personal”⁶⁸³. Fueron pues los aspectos económicos los que centraron la atención de los medios. Sin embargo, en el propio programa, anunciaron la “formación de expertos en la problemática familiar y la asistencia a la familia en las zonas rurales”⁶⁸⁴, lo que nos lleva a afirmar que para el partido los problemas de las mujeres y su discriminación, en este aspecto, quedaron desde un principio subsumidos bajo el parasol más amplio de la familia. Se reconoció una especificidad en las situaciones que afectaban a la población rural en contraposición a la del mundo urbano.

En lo que se refiere al tema que nos ocupa, se decía entonces que “la promoción social de la mujer partirá de la plena igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y a la cultura, actuando en especial sobre el nivel cultural de la mujer en el medio rural”, frase repetida en distintos discursos⁶⁸⁵ que zanjaba las referencias aliancistas relacionadas, aunque mínimamente, con los problemas que afectaban a las mujeres rurales españolas. De este modo, apuntando a su menor nivel cultural, y el aumento del mismo como panacea para terminar con su situación de discriminación, se alimentaban los tópicos que mencionamos anteriormente acerca de lo rural como un espacio envejecido, arcaico e inculto. Por otro lado, la campaña publicitaria del partido inserta en la prensa comenzaba con una frase lapidaria y excluyente: “Alianza Popular

⁶⁸³ S. a.: “Presentación del programa de Alianza Popular”, *ABC*, 27 de enero de 1977, p. 4.

⁶⁸⁴ AP: *Qué es Alianza Popular...*, p. 60.

⁶⁸⁵ En Rosa VILLACASTÍN: *Alianza Popular: España, lo único...*, p. 64. También, exactamente el mismo texto, en: Rafael RODRÍGUEZ: *Alianza Popular...*, p. 59.

quiere para ti, Hombre del Campo”. Para ellos, para esos “hombres del campo”, reclamaba AP: mayor rentabilidad, combinar la promoción de la propiedad privada con “fomento de las formas competitivas, públicas y comunales”, reforma de las estructuras comerciales para facilitar a los consumidores el acceso a los productos del campo, mayor mecanización, investigación, ayuda técnica, mayor formación y mejora de la protección por la Seguridad Social⁶⁸⁶, mientras que, como hemos señalado, para las mujeres del campo se contentaban con una mejora en su nivel cultural, que terminaría con sus problemas.

UCD se extendió más en el desarrollo de un discurso sobre el campo, aunque sin mencionar a las familias, ni tampoco a las mujeres. Del mismo modo que hiciera AP, sus propuestas giraron en torno a aspectos fundamentalmente económicos: “crear una empresa agraria rentable y viable”, “reducción de costos por medio de subvenciones”, “desarrollo ganadero” o una nueva política de abastecimiento encaminada a reducir las importaciones. También de modo general una “mejora del medio rural en todos los aspectos” y el “desarrollo del movimiento cooperativo”, y únicamente de forma concreta la “reforma de la Ordenanza Laboral del Campo”⁶⁸⁷. Más allá de propuestas generalistas que poca información aportaban al votante sobre las intenciones reales de mejora de las condiciones del mundo rural, cabe detenerse a examinar los principales puntos de dichas ordenanzas que podían afectar directamente a la mujer.

Aparecieron en el BOE de 7 de octubre de 1969, por lo tanto, nos encontramos ante una legislación relativamente reciente, promulgada al amparo de los cambios que se sucedían en España en la época del desarrollismo. La Ordenanza General del Trabajo en el Campo, en su capítulo II, art. 6, prohibía la consideración como laboral de las tareas generalmente realizadas por las mujeres, ahondando el proceso de invisibilización de su trabajo en las explotaciones agrícolas. Así, “no están comprendidos en el contrato laboral” art. 6 a): “Los trabajos de carácter familiar donde estén solamente ocupadas personas de la familia o por ella aceptadas, bajo la dirección de uno de sus miembros”, es decir, un hombre patriarca dirigía y la amplia familia rural, concretamente las mujeres de la familia rural extensa, trabajaban bajo sus órdenes, pero sin la consideración de trabajadoras. Y, eso sí, en el art. 7, se aclaraba que todo ello no eximía del cumplimiento y observancia de la normativa acerca del descanso dominical y las

⁶⁸⁶ Estos anuncios aparecían publicados en prensa. Un ejemplar aparece en el *ABC* de 17 de mayo de 1977, p. 63.

⁶⁸⁷ UCD: *Manual para 22 millones de...*, pp. 17-18.

“disposiciones protectoras de mujeres y menores de 18 años”⁶⁸⁸, en la línea proteccionista y paternalista del régimen que en numerosas ocasiones se verá perpetuada por los conservadores en el periodo tratado.

A pesar de la escasa repercusión de la especificidad de los problemas de las mujeres rurales y agrarias en el movimiento feminista, al menos en estos primeros años, encontramos en el marco de las Jornades Catalanes de la Dona, una reflexión sobre las principales reivindicaciones de éstas, concretamente en la ponencia octava “Dona rural”. La propia autora señala que este tema generó menos interés dentro del movimiento feminista, aunque no dejaron de exponer que la mujer rural se encontraba doblemente marginada, pues al tiempo que le afectaban los problemas generales que sufrían los campesinos en aquellos momentos, la “mujer”, solo por el hecho de serlo, se veía relegada a las tareas más penosas, al trabajo más duro y en contraposición a menores servicios sociales, al no causar prestación por considerarse su trabajo como ayuda, no figurando como trabajadoras para la Seguridad Social⁶⁸⁹.

Ya en 1978, las mujeres campesinas fueron objeto de atención en las ponencias del I Congreso Nacional de UCD. Dentro de las tareas “tradicionales” de las que las mujeres habían sido “arrancadas” por la industrialización, que las llevó a trabajar fuera de casa, incluyeron las ucedistas la “actividad rural”⁶⁹⁰. Para ellas la “mujer en el mundo rural” sufría una “especial situación de marginación”. Es por ello que consideraron urgente –mientras que en el programa electoral para las elecciones del año anterior no aparecía mención –dedicarle “especial atención” en aras de “superar las características peculiares que determinan esta situación”⁶⁹¹. Como vemos, se pensaba en las mujeres rurales como una combinación de feminidad y tradicionalismo, que sufrió un fuerte cambio tras la “industrialización” del desarrollismo. Ello no estuvo alejado de la realidad, pues numerosos estudios muestran cómo las mujeres, en mayor medida que los hombres, abandonaban el campo en dirección a empleos remunerados en las ciudades, mientras los pueblos iban quedando vacíos⁶⁹². Es más, en cierta medida, a pesar de la falta de menciones al tema hasta ese momento por parte de UCD, iniciaron su discurso

⁶⁸⁸ Ordenanza General del Trabajo en el Campo, *BOE*, 240, de 7 de octubre de 1969, pp. 15660-15667.

⁶⁸⁹ Aquí nos basamos en lo expuesto por Mary NASH: *Dones en Transició...*, p. 127.

⁶⁹⁰ UCD: “Condición femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, p. 65.

⁶⁹¹ *Ibid.*, p. 75.

⁶⁹² Se trata de un proceso iniciado a principios de siglo y espoleado por los cambios socioeconómicos y de tecnificación de la agricultura que comenzaron a incidir en España a partir de los años 60. Para el inicio del proceso de migración ver: Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “«¡No vayáis a la ciudad!» El éxodo rural femenino en España (1900-1930). Aproximación a sus causas y a sus consecuencias”, Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Ed.): *Jornaleras, campesinas y agricultoras...*, pp. 171-214.

desde una óptica más analítica o, al menos, abordando el problema desde el punto de partida de la discriminación de las mujeres, respecto a las preocupaciones exclusivamente familiaristas de las que hicieron gala los aliancistas en el primer programa electoral.

Uno de los factores señalados fue el “aislamiento”, que comportaba para las habitantes del medio rural una vida monótona y con falta de promoción. Para su solución, hicieron hincapié en acercar educación y cultura al campo, a los pueblos, de manera que éstas enriquecieran la vida de las campesinas. Lejos de la genérica mención o denuncia a la doble jornada de las mujeres, en lo relativo al campo, especificaron con cifras la jornada de las trabajadoras: “16 horas”, en que se ocupaban de compaginar “la casa con el duro trabajo agrícola”. Una jornada que, además, según aparecía en la ponencia, “no sabe de horarios”. Un elemento que bien podría haberse constituido como cimiento para la crítica, quedó como una enunciación a partir de la cual cabía hacerles la vida más llevadera a las mujeres rurales “posibilitando la equiparación de la calidad de vida con el medio urbano”. En cuanto a la vida familiar, proponían crear las “condiciones necesarias”, que pasaban por la posibilidad de un empleo estable a lo largo del año, para que “no sea precisa la emigración”⁶⁹³. Así, entraban en coincidencia con una de las más tradicionales preocupaciones del conservadurismo, que ya desde el franquismo venía angustiándose por la despoblación del campo. Ahora bien, la relación entre un trabajo estable y la familia, salvo por los lazos afectivos que pudieran desarrollar los individuos, poco parece tener que ver con el reconocimiento del trabajo femenino en el campo, invisibilizado por muchos motivos desde hacía siglos.

Por último reseñaron los “condicionantes sociológicos”, que como consecuencia tenían “el mayor apartamiento de la mujer rural en las tareas públicas”⁶⁹⁴, si bien tampoco en las ciudades las mujeres estaban representadas en lo público, siendo ellas mismas las agentes de su visibilidad. Por otro lado, esta observación evidencia el desconocimiento de las iniciativas de dichas mujeres que, desde situaciones de partida muy diversas, supieron lograr que se abriera un debate hasta entonces inexistente, lograron la visibilización de su trabajo y cómo estaba profundamente marcado y determinado por discriminaciones por razón de sexo⁶⁹⁵, llegando a propiciar con ello un

⁶⁹³ UCD: “Condición femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, p. 75.

⁶⁹⁴ *Ibid.*

⁶⁹⁵ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “Género y mundo rural. Las mujeres del campo como agentes de cambio”, en María Dolores RAMOS PALOMO (Ed.): *Andaluzas en la Historia*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de Presidencia e Igualdad, s. d., pp. 139-172.

mayor grado de democratización del campo. En cualquier caso, se quería paliar esta infrarrepresentación de las mujeres en lo público “mediante el acceso a los cargos municipales”, lo cual conllevaría que las decisiones tomadas por las entidades locales reflejarían los problemas concretos de las mismas. Pero para ello, era condición sine qua non, un “proceso cultural y mentalizador”⁶⁹⁶ que revirtiera el arquetipo de mujer que hasta entonces se daba por asentado. Las medidas concretas para lograr el mencionado proceso quedaban sin especificar, aunque la mera inclusión del mismo resultara avanzada para el discurso oficial de UCD.

En otro orden de cosas, fue precisamente Fraga el que mencionó por primera vez, por lo menos en la documentación a la que se ha tenido acceso, el tema de la sanidad. Sobre ello, en una entrevista, dijo que trataría de extender la sanidad pública hasta el medio rural, ya que “defendemos una seguridad social verdaderamente global y generalizada”⁶⁹⁷. Con ello se ponía de relieve las condiciones reales del campo, en que como mucho se contaba con algún centro asistencial en las capitales de comarca, por lo que aquellos residentes en núcleos más alejados tenían verdaderos problemas a la hora de acceder a la sanidad. Debemos tener en cuenta en este punto la especial dureza del trabajo agrícola, que en poco tiempo exige realizar diversos trabajos, en condiciones variables, bajo climatologías a veces extremas, y que conllevan por tanto un mayor desgaste físico respecto a otras ocupaciones y a la vez una necesaria atención sanitaria adecuada. Desde un enfoque de género, teniendo en cuenta que las mujeres cargaban además con las tareas relacionadas con los cuidados, esta situación incidiría de manera negativa sobre ellas. Pero el verdadero problema, en relación a la Seguridad Social y las mujeres residía en el Régimen agrario especial, que desde 1971⁶⁹⁸ impedía que esposa y marido cotizaran como trabajadores por cuenta propia en dicho régimen especial al trabajar en una misma explotación agraria y que, en la práctica, era una de las razones de la mayor precariedad sufrida por las mujeres rurales.

A pesar de la falta de noticias al respecto, dicha ley se derogó en 1978, en que se elaboró una ley general de la Seguridad Social⁶⁹⁹, dentro de la que se estipulaba que las mutualidades especiales perdían personalidad jurídica y quedaban integradas bajo el control de la SS, incluidas las Mutualidades de Trabajadores del Campo. También,

⁶⁹⁶ UCD: “Condición femenina”, *Ponencias del I Congreso...*, p. 75.

⁶⁹⁷ Entrevista publicada en AP: *Boletín informativo de Madrid*, 4, (1978), p. 4.

⁶⁹⁸ No se regularía específicamente, quedando sometido a disposiciones generales hasta 2005. Recuperado de internet (http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/).

⁶⁹⁹ BOE. Recuperado de internet (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-28739).

supuso la derogación de la legislación antes mencionada aprobada en 1971, aunque no en su totalidad, por lo que las restricciones que planteaba continuaron vigentes⁷⁰⁰. Por otro lado, dado que la cotitularidad de las explotaciones tampoco era permitida y no se realizó plenamente hasta mucho tiempo después, la situación de muchas mujeres persistió en su precariedad y desprotección en relación a los hombres en las mismas condiciones, apareciendo siempre como esposas o hijas del patrón.

X.2. Pequeños avances ucedistas y retrocesos aliancistas (1979-1982).

UCD protagonizó todo un hito propagandístico. Dentro del régimen especial agrario prometían bajas por maternidad, aunque con el poco afortunado lema: “Agricultor: si trabajas por tu cuenta, ya puedes acogerte a la ayuda por accidente, enfermedad, maternidad”⁷⁰¹. Aquí, el uso del masculino, es relevante en tanto que se sigue invisibilizando a las mujeres, a pesar de hablar de “maternidad”. Por otro lado, y a pesar de que se tratara de una medida positiva encaminada a descargar a las mujeres de cierto trabajo gracias a esa “ayuda”, también se comparaba una situación de accidente o enfermedad con la maternidad. Todo, enmarcado en un contexto que para UCD venía definido por “el peso de un largo proceso de debilitamiento, aumentado por la desertización y descapitalización que han sufrido grandes zonas de la geografía española”⁷⁰².

El acceso a la ayuda, que ya se desarrolla en femenino, sería de catorce semanas y bajo la condición de “estar afiliada al Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria con una antelación mínima de nueve meses con respecto al momento del parto y tener un periodo de cotización mínimo de 180 días dentro del año natural precedente al mismo”. La maternidad era incumbencia exclusiva de las mujeres, que además, para el acceso a la ayuda, tenían que estar afiliadas. Tal y como hemos mencionado, las trabajadoras agrícolas eran prácticamente “trabajadoras en la sombra” sobre todo las encuadradas en las explotaciones familiares⁷⁰³, contando con una escasa afiliación. La dedicación a las tareas reproductivas las inclinaba, por otro lado, a contratos de tipo

⁷⁰⁰ BOE. Recuperado de internet (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1971-1221). De hecho, no quedó derogado totalmente hasta 2011, y hasta 2003, que es cuando se derogaron las restricciones sobre cotización por ley 36/2003, de 11 de noviembre.

⁷⁰¹ UCD: [*Folleto de propaganda para agricultores*], s. l., UCD, Ministerio de Agricultura, [1979]. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

⁷⁰² UCD: *Elecciones Municipales '79. Un alcalde de UCD para una ciudad mejor*, s. l., UCD, 1979. AHPS, fondo: UCD, caja 3361.

⁷⁰³ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “Democratizando la democracia...”, p. 186.

temporal, por lo que reunir esos 180 días estaba revestido de grandes dificultades. Por tales razones, a pesar de la bienintencionada medida propuesta por los ucedistas, su alcance, dadas las condiciones impuestas, resultaba muy limitado, como ya se señaló en las Jornades Catalanes de la Dona.

Por otra parte, los programas electorales elaborados para las elecciones generales apenas si cambiaron de enfoque. AP persistía en la invisibilización, si bien ampliando un tanto las políticas enfocadas a mejorar las condiciones de las familias en el campo. No se mencionó nada acerca de servicios sociales, pero sí se pensó en un “especial tratamiento para las empresas individuales, familiares, cooperativas y otras explotaciones de distinta naturaleza jurídica”, por lo que, al menos, se reconocía la diversidad de situaciones. Los objetivos eran dos: “que se haga inviable la tenencia de tierras ociosas infrutilizadas” y “evitar que la fiscalidad, mientras se mantenga la agricultura de subsistencia o en el proceso de modernización, sea una agresión para el agricultor que le fuerce a abandonar la tierra”⁷⁰⁴. Se habló, por tanto de un “especial tratamiento” que no sabemos exactamente a qué corresponde, dejando entrever que la preocupación de Alianza Popular se centraba en el abandono del campo, fundamentalmente en frenar el proceso de éxodo rural, que era protagonizado por un mayor número de mujeres, lo que parece motivar la mención a la fiscalidad.

UCD también amplió el espectro de medidas dedicadas al campo. Por un lado, en el apartado sobre educación, se habló de “aplicación de inversiones y ayudas a la expansión educativa”, para lo que se había previsto un mayor esfuerzo presupuestario para “actuaciones efectivas preferentes en las zonas rurales y deprimidas”. Por otro lado, para los ucedistas, era imprescindible proceder con medidas que lograsen la equiparación de las condiciones materiales del medio rural con las del medio urbano. Para ellos “ser agricultor” no constituía una profesión, sino un modo de vida que había que proteger para lograr una sociedad más humana⁷⁰⁵. Dicho discurso nos permite ver la contradicción entre las políticas públicas y el propio pensamiento del partido, pues por un lado se quería ejercer un mayor control de mutualidades y demás servicios del campo y por otro, el agricultor, en masculino, no era un profesional. El trabajo agrícola, ya no de las mujeres, sino de los hombres, quedaba significado como un modo de vida que era necesario preservar, con políticas proteccionistas y mediante la perpetuación de un “modo de vida” patriarcal e invisibilizador para las mujeres.

⁷⁰⁴ CD: *Un programa de gobierno de...*, p. 25.

⁷⁰⁵ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 36 y ss.

Mientras, la situación en el campo continuaba tensa. Ya habían comenzado las negociaciones para la inclusión de España en la CEE, constituyendo los precios agrícolas uno de los principales escollos, sobre todo para Francia. El método aplicado para la regulación de los precios de los productos agrícolas trataba de asimilarse al empleado por la CEE, los sindicatos se mostraban molestos y las negociaciones se alargaban⁷⁰⁶. Ante esta cuestión, ya desde 1977 se venían celebrando jornadas de estudio, también como consecuencia de las huelgas protagonizadas por los agricultores, con una sección específica sobre la entrada de España en la CEE y el escollo que iba a suponer la agricultura⁷⁰⁷. Las protestas seguían generalizadas, aunque con mayor incidencia en Andalucía⁷⁰⁸, donde ya se venían larvando desde el año anterior. Dos localidades cordobesas fueron las protagonistas de sendas huelgas en relación con la marginación de las mujeres en el acceso al empleo comunitario de la seguridad social agrícola, Palmar del Río y Almodóvar. Finalmente las mujeres consiguieron que se aceptara su ingreso, tras un “plante” de quince días que, por otro lado, en comparación con las protestas encabezadas/protagonizadas por hombres, apenas si tuvieron repercusión mediática de ámbito nacional, quedando la noticia incluida en una más general sobre la situación laboral de las mujeres y diferentes acciones reivindicativas que habían llevado a cabo en otros sectores productivos⁷⁰⁹.

A pesar de la escasa repercusión de los problemas de las mujeres agrícolas y rurales en la escena pública, UCD se hizo eco de la última problemática comentada, acerca del empleo comunitario. Así, en la preparación de las ponencias que se expondrían en el II Congreso Nacional del partido, se incluyó una referencia a este menester, aunque un tanto confusa: “por fin el acceso discriminar de la mujer al empleo comunitario” (sic.)⁷¹⁰, con lo que suponemos se referían al acceso de las mujeres al empleo comunitario. Salvo esta excepción, y a pesar de la persistencia de los problemas

⁷⁰⁶ P. e.: Carlos RODRÍGUEZ: “Esta semana pueden quedar decididos los precios agrarios”, 20 de marzo de 1979.

⁷⁰⁷ P. O.: “Es necesario que la sociedad refuerce su atención a la agricultura”, *ABC*, 18 de marzo de 1977.

⁷⁰⁸ José AGUILAR: “Campesinos sevillanos interrumpen el tráfico rodado”, *El País*, 28 de agosto de 1979; s. a.: “Andalucía necesita más de tres mil millones para paliar el paro”, *Diario 16*, 27 de agosto de 1979; s. a.: “Situación explosiva en el campo andaluz”, *Informaciones*, 3 de marzo de 1978; José AGUILAR: “CCOO intensifica sus acciones de protesta en el campo andaluz”, *El País*, 16 de marzo de 1978; Pedro MORENO: “El campo andaluz puede estallar”, *Informaciones*, 8 de julio de 1978; s. a.: “Aumentan las concentraciones de jornaleros en Andalucía” (sic.), *Ya*, 30 de agosto de 1978.

⁷⁰⁹ Bel CARRASCO: “Es necesario hacer compatible el trabajo con la maternidad”, *El País*, 20 de marzo de 1979.

⁷¹⁰ UCD: *Ponencia sobre condición femenina...*

en el mundo agrario, donde protestas y huelgas continuaban⁷¹¹, tanto AP como UCD permanecieron en silencio en 1980. Todo ello en paralelo a la mayor presencia de mujeres en las organizaciones agrarias, que se iban abriendo a la participación femenina⁷¹².

En el II Congreso Nacional de UCD, celebrado en 1981, se volvieron a incluir los temas clásicos. Por un lado sobre la educación, concretamente sobre la de adultos, en las que denunciaron las deficiencias detectadas. Entre ellas, “la subsistente discriminación rural”⁷¹³, que los sucesivos gobiernos ucedistas no supieron paliar. Allí se vivía un “déficit cultural”, especialmente en las zonas agrarias y suburbanas, que instaba a la elaboración de un plan de formación para adultos de manera urgente. La “alfabetización” de adultos, para UCD, era un imperativo ético, una cuestión de “solidaridad social y del pleno y responsable ejercicio de la ciudadanía”. La ponencia sobre Condición Femenina, orquestada por las ucedistas encargadas del área de mujer, como en otros muchos aspectos que hemos comentado, fue un poco más lejos. En ella, se aspiraba a una igualdad de condiciones en el acceso a todos los estudios y todas las categorías tanto en zonas rurales como urbanas, así como posibilitar el acceso a los “Centros de Planificación y Asesoramiento Familiar”⁷¹⁴ en todo el territorio.

En el apartado correspondiente a las propuestas de “base sectorial” se habló de “mejorar las oportunidades de empleo de la mujer en trabajos agrícolas y no agrícolas en las zonas rurales”, reconociendo, por primera vez, que el trabajo de las mujeres habitantes en el medio rural podía no ser agrícola e incluyendo con ello dentro de los planes de “soluciones” a todo un abanico de profesionales y trabajadoras que hasta ahora habían permanecido, a pesar de la consideración separada del medio rural, en el más completo anonimato. Se lograría mediante una mayor educación que al tiempo necesitaba aumentar su duración y calidad y que debía cimentarse sobre la asignación de “una cantidad suficiente de recursos materiales, técnicos y financieros”, apuntando a que por muchas políticas que se propusieran, si no estaban respaldadas por una dotación presupuestaria suficiente, quedaban inoperantes. Eso sí, con el objetivo puesto en

⁷¹¹ Enrique BALLESTERO: “Obreros agrícolas, gobierno civil y empleo comunitario”, *El País*, 6 de agosto de 1980; Juan TEBA: “La protesta contra el hambre se extiende en Andalucía”, *Diario 16*, 22 de agosto de 1980.

⁷¹² Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “Democratizando la democracia...”, p. 203.

⁷¹³ UCD: *II Congreso Nacional de UCD...*, p. 99.

⁷¹⁴ *Ibid.*, p. 149.

ofrecerle a las mujeres rurales y agrarias “una alternativa a la migración a zonas urbanas”⁷¹⁵, por tanto, tratando de mantener a las mujeres ligadas a ese entorno rural.

No obstante, se demandó también la ampliación de los “programas de capacitación y extensión agrícola”. Durante el franquismo, dichos programas constaban de dos versiones, una técnica para los hombres y una de formación del hogar y puericultura, que habían ahondado la brecha entre hombres y mujeres, a cargo de las cátedras ambulantes de la Sección Femenina; ahora, al calor de ucedistas y seis años después de la muerte de Franco, su propuesta se encaminó al apoyo del “papel de la mujer en las actividades de producción agrícola, de elaboración y comercialización”, apoyo, que no promoción, y solo para las actividades reconocidas, mientras que las tareas reproductivas y los trabajos invisibles, continuarían en la misma situación de materializarse tales disposiciones. Por último, apareció en la sección “sectorial” el planteamiento de aumentar “la participación efectiva de la mujer en el medio rural en las actividades culturales, políticas, económicas y sociales de la comunidad”⁷¹⁶, lo que evidencia que ni se conocían ni se reconocían las redes de solidaridad mantenidas por las mujeres o las actividades comunitarias desarrolladas por ellas, en función de un aumento formal de la presencia femenina en lo público cuyas estrategias de consecución no se llegaron a explicar.

Mientras tanto AP daba un paso atrás con el Libro Blanco publicado en el mismo año. Las propuestas se enfocaron a los “hombres del campo”, a los que se les debía proporcionar “una condiciones dignas de vida, culturales, económicas y de ocio” para impedir la emigración hacia las ciudades⁷¹⁷. Ya siquiera se mencionaba a las familias o a las mujeres, sino que directamente se concebía el mundo rural como compuesto por una fuerza de trabajo exclusivamente masculina, obviando a las mujeres que allí residían. Más adelante, y de forma, dado lo expuesto, absolutamente retórica – en parte debido a la celebración de la Conferencia de Copenhague, organizada por la ONU en 1980– asumían asistir “a una revalorización del papel de la mujer dentro de la sociedad”⁷¹⁸, una sociedad de la que quedaba excluido el campo español. Por otro lado, en este documento, el trabajo femenino quedaba no ya en segundo plano, sino desaparecido del panorama discursivo. Es pues por ello que, si bien en el ámbito doméstico o en las propuestas sobre trabajo sí podemos observar un reconocimiento del

⁷¹⁵ *Ibid.*

⁷¹⁶ *Ibid.*

⁷¹⁷ AP: *Soluciones para una década: Libro Blanco de Alianza Popular*, Tomo I, Madrid, AP, 1981.

⁷¹⁸ AP: *Soluciones para una década: Libro Blanco de Alianza...*, p. 434.

trabajo de las mujeres, aunque sea en aras de mantenerlas precisamente ligadas a lo privado, en el medio rural su trabajo queda invisibilizado por los aliancistas.

Pero es que el panorama, en 1981, se presentaba plagado de dificultades. El aumento continuado del paro, junto con la despoblación del medio rural y las conversaciones con la CEE daban pábulo a soflamas catastrofistas. El éxodo rural, para algunos, amenazaba la continuidad y productividad de algunos cultivos, en un país en el que la población activa del campo había bajado al 16%⁷¹⁹. A tenor de la tecnificación de la producción agrícola y el aumento del paro no exclusivo del medio rural, se entienden los discursos en contra de la despoblación del campo, elaborados por ambos partidos, aunque podamos poner en tela de juicio su contenido, alcance y efectividad. Por otro lado, las negociaciones con la CEE y las condiciones que ésta imponía para el ingreso de España también iban a acabar con la agricultura⁷²⁰, aunque no veamos apuestas por la reorganización del campo ni un compromiso firme y unitario para la reforma agrícola. Una situación en la que los niveles de tensión continuaban in crescendo con huelgas de hambre en Andalucía⁷²¹, en esta ocasión motivado por la muerte de un jornalero.

La misma invisibilización de las mujeres agrarias y rurales se perpetuó en AP con el programa electoral de 1982. Se continuó silenciando a las mujeres mediante el empleo exclusivo de referencias a los varones en relación a labores y profesiones agrícolas, mientras se argumentaban soluciones para paliar la situación que se sufría en el campo. Se expresó en primer lugar la idea de crear subvenciones a fondo perdido para la creación de puestos de trabajo industriales en las zonas rurales, lo cual serviría como agente dinamizador y ayudaría a disminuir las tasas de paro en estas zonas, a las que, debido a la crisis económica, estaba regresando la población. En segundo lugar, se habló del desarrollo de políticas que fomentaran la radicación de la población juvenil, para que mantuvieran en las zonas rurales, sin abandonarlas para buscar mejor suerte en las ciudades, creemos que a tenor de la ley que UCD preparaba en torno a la regulación de las explotaciones familiares, de la que hablaremos más adelante. Finalmente, este programa trató el problema particularmente lesivo de las zonas rurales en torno a la educación, por lo que era preciso compensarlas y atenderlas de forma más específica, dadas las mayores carencias que tenían. Se mencionó una mayor preocupación por la

⁷¹⁹ S. a.: “Atención al campo”, *ABC*, 16 de abril de 1981.

⁷²⁰ J. M. V.: “La agricultura de la cornisa cantábrica, gravemente amenazada por la integración en la CEE”, *El País*, 29 de enero de 1981.

⁷²¹ S. a.: “Huelgas de hambre y encierros se extienden por Andalucía tras la muerte de un jornalero”, *El País*, 29 de abril de 1981.

escolarización de los niños, los cuales en ciertas zonas seguían teniendo que realizar grandes desplazamientos para acudir a los centros y la particular dificultad para los jóvenes procedentes de este medio de acceder a estudios universitarios⁷²². Todas estas cuestiones afectaban a la vida cotidiana de las mujeres, como trabajadoras y como responsables de las tareas domésticas; pero su no mención, en el caso de AP, responde a la dejadez del partido respecto a las cuestiones de género y el mundo rural, pues en las secciones sobre mujer y familia aparecen referencias específicas.

UCD logró aprobar la Ley 49/1981 –que sería de aplicación a partir de enero de 1982– que según el propio Ministerio de Agricultura, constituyó el primer cimiento para la cotitularidad de las explotaciones agrarias. No obstante, la falta de dicha cotitularidad, que afectaba negativamente y en mayor medida a las mujeres, no se llegaría a hacer efectiva hasta 2011⁷²³. Las intenciones, en 1982, no habían avanzado tanto. En el programa electoral UCD relacionó todas las iniciativas legislativas que durante la anterior legislatura habían tenido éxito, entre ellas la que hemos mencionado. En consonancia con la misma propugnaban un “apoyo preferente a las explotaciones familiares agrícolas y jóvenes agricultores”, quedando el resto de propuestas relacionadas con factores económicos o de apoyo a las Cámaras Agrarias, Sindicatos Agrarios y la “sustitución de importaciones por productos nacionales”⁷²⁴, es decir, políticas proteccionistas que se alejaban del verdadero desarrollo de iniciativas sostenibles para el campo en el largo plazo. Y, del mismo modo que AP, un silencio absoluto sobre las mujeres y su trabajo en el medio rural. Por otro lado, en un folleto resumen de los principios programáticos de UCD sí encontramos la clásica demanda de “mejora de las condiciones de vida en el medio rural”⁷²⁵, mientras que en un boletín interno hablaron de “proteger el modo de vida el agricultor y elevar su nivel de rentas”⁷²⁶, algo que parece contradictorio.

X. 3. Persistencia y pasos atrás (1983-1989).

⁷²² AP: *Es hora de soluciones. Programa de...*, secciones de agricultura y educación.

⁷²³ Ver

(http://www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/).

⁷²⁴ UCD: *Programa electoral...*, 1982, p. 66.

⁷²⁵ UCD: *Principios programáticos de UCD ante las elecciones de 1982...*

⁷²⁶ UCD: *Centro, Castellón, Boletín informativo*, 4, Castellón, UCD Castellón, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3381.

Para 1983 y ante la inminencia de las elecciones autonómicas, AP adoptaría el discurso de una UCD en disolución a causa del fiasco electoral en las generales del año anterior. Concretamente, en la elaboración de los programas regionales, donde encontramos menciones comunes a temas que ya hemos tratado, en la línea tradicional del partido, el de La Rioja desarrolla un grado más la tradicional “defensa” de la familia de los aliancistas, concretando algunas de las estrategias para la mejora de las condiciones de vida en el campo. Se dijo entonces, y aquí se coincidía con la ley que hemos mencionado de UCD y sus últimas propuestas en torno al medio rural, que se proponían apoyar “jurídica, social, técnica y económicamente a las explotaciones agrarias, artesanas, comerciales e industriales cuando constituyen la base de la subsistencia familiar”⁷²⁷, circunscribiendo de nuevo la atención al núcleo familiar de forma exclusiva. Las medidas a tomar para hacer efectiva dicha protección se resumían en medidas asistencialistas y puramente económicas, lo cual marca la diferencia con programas anteriores, donde se habló, como hemos visto, de acciones educativas y culturales. Así, para AP, se debía garantizar el acceso “a créditos a bajo interés, subvenciones, mejoras técnicas, servicios y comercialización de productos”⁷²⁸. El partido, que ya contaba con un porcentaje de votos superior en la región respecto a otras zonas de España, ante unas encuestas que preveían la victoria socialista, se afanó por ello en desarrollar especialmente el programa dirigido a los riojanos⁷²⁹.

Al año siguiente, 1984, AP vuelve a fijarse en las mujeres, al hablar de las pensiones. Se pedía que se otorgaran “a las mujeres solteras, separadas o con hijos menores o incapacitados”, lo cual, por otro lado, abandona a las mujeres casadas, aunque matice que solo se otorgarían previa demostración de no estar trabajando – entendemos aquí trabajo como empleo remunerado. Estas prestaciones se concederían a pesar de que las mujeres afectadas no hubiesen estado afiliadas a la Seguridad Social ni fuesen beneficiarias de la afiliación a la misma de “familiares con derecho a causar pensión”⁷³⁰. Es decir, las mujeres rurales/agrarias y también las residentes en el medio urbano, podrían recibir pensiones a pesar de que su trabajo nunca se hubiera reconocido como tal. A priori, la aplicación de estas políticas podía ser beneficiosa para un colectivo de mujeres que, tras divorciarse o perder al marido, perdían al mismo tiempo

⁷²⁷ AP: *Programa electoral regional de La Rioja*, s. l., AP, 1983, sección agricultura.

⁷²⁸ *Ibid.*

⁷²⁹ S. a.: “La Rioja, una zona de gran peso agrícola que se pasa a la izquierda”, *El País*, 12 de noviembre de 1982.

⁷³⁰ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno...*, p. 279.

el sustento principal para la familia. Pero también puede interpretarse en clave contradictoria respecto a las propuestas que hacían para las amas de casa –que nunca llegaron a incluirse en la Seguridad Social– o en clave paternalista. Lejos de adoptar medidas para el fomento del empleo entre las mujeres, o en orden a igualar la realización de las tareas reproductivas, AP perpetuaba la idea de las mujeres como individuos dependientes a los que era necesario proteger, aunque esto estuvo generalizado.

Por otro lado dejaron entrever su consideración en torno al medio rural al hablar de la crisis económica que persistía en el país. La crisis, para los aliancistas, fomentaba “el hecho conocido por «economía sumergida» y vuelve un sensible porcentaje de familias a constituir una «unidad de producción» como en los viejos tiempos del artesanado, de la agricultura o de la familia patriarcal”⁷³¹. En primer lugar, considerar la familia como algo propio de los “viejos tiempos” implicaba la idea de que tal estructura se había superado, que la familia se había convertido en un núcleo moderno en el que los integrantes gozaban de igualdad. Ya no frente a la realidad de estos años, o al persistente problema de la doble jornada, entre otros muchos, sino contra el propio concepto de “familia” que ellos defendían, donde la mujer era el pilar central de sostenimiento de la misma por lo que no debía minusvalorarse su labor respecto a las tareas reproductivas, permitiéndole elegir entre buscar un empleo o permanecer en el hogar, como hemos visto en capítulos anteriores. Por otro lado, las explotaciones de carácter familiar, en muchos casos, seguían siendo de subsistencia, por lo que tampoco podía hablarse en 1984 –tras dos años de la aplicación de la ley elaborada por UCD a finales de 1981 que fomentaba las ayudas y la especial atención a este tipo de explotaciones–, de que constituyeran un fenómeno “del pasado”. Por último, el trabajo femenino en las explotaciones o en las tareas reproductivas, al no estar reconocido ni legal ni socialmente, era la base concreta y perpetua de esa “economía sumergida” que pretendían superar.

No volvemos a encontrar mención al medio rural por parte de AP hasta las siguientes elecciones generales de 1986. Como se ha visto en otros epígrafes, el programa electoral de este año supuso un cambio cualitativo significativo en lo relativo a las mujeres. No así en el campo, para el cual se desarrolló una propuesta inédita respecto a programas anteriores, mediante la apropiación de la legislación ucedista, pero

⁷³¹ *Ibid.*, p. 258.

persistiendo en la invisibilidad de las mujeres. En este se abogaba por la “aplicación exhaustiva de la Ley 49/81, del Estatuto de la Explotación Familiar Agraria”⁷³². La Ley 49/81 sentó las bases de lo que será la titularidad compartida de la ley posterior aprobada en 2011; en caso de estar casados, ambos cónyuges tenían la posibilidad de retener la propiedad, pero seguía siendo restrictivo en cuanto a la titularidad femenina de las explotaciones, de cualquier tipo de propiedad rural⁷³³.

Mientras la prensa dejaba patente que en determinados lugares el voto rural seguía siendo decisivo⁷³⁴, mientras que los partidos mostraban una escasa firmeza en sus respectivos programas electorales con pocas medidas concretas⁷³⁵. AP mostraba su disconformidad con el trato a la agricultura en las conversaciones con la CEE, y consideraba que una renegociación era imprescindible⁷³⁶. Pero en su programa, excepto la salvedad representada por la apropiación de la legislación ucedista, las medidas siguieron las líneas tradicionales del partido, fundamentalmente económicas. En aras a proporcionar facilidades a los agricultores, consideraron apropiado anunciar una “exención del Impuesto General de Sucesiones para las explotaciones familiares agrarias”⁷³⁷, lo que supondría una durabilidad mayor de este tipo de explotaciones, suponiendo que por el pago del citado impuesto algunas de ellas se vieran abocadas al abandono o pasaran dificultades. No obstante, dado el contexto, no deja de ser una medida populista con una clara intención de captar el voto de las zonas rurales.

Se hablaba también en el programa electoral de 1986 de la educación en el mundo rural, aunque como veremos el discurso entraba en contradicción con lo que se había expuesto anteriormente, acerca de la igualdad de oportunidades en el acceso a estudios superiores o universitarios para los jóvenes procedentes del mundo rural. En este sentido, se defendió un sistema educativo que se adecuara “a lo que va a ser el medio de vida de su población”, es decir, una educación básica, encaminada a reproducir un determinado modelo social en el que los jóvenes que habitasen en ambientes rurales siguieran un tipo de educación en función a lo que se suponía que serían: campesinos. Así, los que iniciasen su vida formativa en el medio rural se verían

⁷³² CP: *Programa de gobierno...*, p. 49.

⁷³³ La Ley se extiende en otras cuestiones que por el carácter de este estudio no se comentan, aunque la versión completa se encuentra disponible en el BOE correspondiente.

⁷³⁴ Carmen ACEVEDO: “Los electores de las zonas agrícolas, decisivos, una vez más, en los comicios”, *ABC*, 9 de junio de 1986.

⁷³⁵ S. a.: “Escasos compromisos en las propuestas de los partidos”, *El País*, 21 de junio de 1986.

⁷³⁶ S. a.: “Alianza Popular, partidaria de la renegociación del tratado con la CEE en materia agraria”, *Ya*, 9 de febrero de 1986.

⁷³⁷ CP: *Programa de gobierno...*, p. 49.

abocados a no poder o no saber salir de ese ámbito, mientras que en otras partes del programa se propuso la igualdad de opciones para todos, en lo concerniente a la procedencia geográfica del estudiante, para acceder a la universidad. En este sentido, 1986 fue un año de retroceso para las ideas que se prometían poner en marcha, de ganar los aliancistas, en cuanto a la igualdad de oportunidades, también educativas, para la población, y articuladas de forma que parece se conculcaba la no discriminación establecida en el art. 14 de la Constitución.

El partido no se hizo eco de las numerosas iniciativas tomadas por las mujeres, que al margen de unos sindicatos que las menospreciaban considerándolas como mero apoyo del trabajo del hombre, iniciaron sus propios movimientos reivindicativos para dar salida y solución a los problemas específicos que sufrían. Fue a finales de los años setenta cuando las sindicalistas empezaron a celebrar reuniones informales al margen de sus compañeros masculinos, contribuyendo con ello a crear identidad de género, conciencia social y política de que las mujeres rurales estaban doblemente marginadas: por ser mujeres, y por insertarse en el ámbito rural. Ellas se sentían, respecto de sus compañeros, en inferioridad de condiciones, no pudiendo disfrutar de los mismos derechos y beneficios que los hombres, tanto dentro como fuera de los sindicatos⁷³⁸. A partir de estas primeras reuniones se generaría una corriente independiente que culminaría en la cristalización de asociaciones agrarias femeninas, como AMFAR, FADEMUR o FEMUT, entre otras, que hoy día continúan en funcionamiento, y a través de las cuales empezaría el proceso de visibilización tanto de los problemas específicos de las mujeres como de las reivindicaciones encaminadas hacia el reconocimiento público de su “identidad profesional”, la incorporación al mercado laboral en condiciones de igualdad o la ya comentada titularidad compartida de las explotaciones. Eran las mujeres las que reclamaban, y entonces se las empezó a escuchar, “el fin de estereotipos e imágenes que reproducen a una mujer rural claramente distanciada de los que la mayoría de ellas son en la actualidad”⁷³⁹.

X.4. Agencia, proteccionismo y abandono: a modo de balance.

⁷³⁸ Teresa María ORTEGA LÓPEZ: “Género y mundo rural. Las mujeres del campo...”

⁷³⁹ Marta GARCÍA LASTRA: “Mujeres rurales españolas. La reivindicación de la identidad en un medio adverso”, en Valentina MAYA FRADES (Ed.): *Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008, pp. 35-48.

La dificultad de las campesinas para hacer oír sus voces ha quedado patente. Una prensa ocupada en las grandes manifestaciones, en las tractoradas y huelgas, dejaba atrás a las mujeres, cuyas estrategias no fueron tan sonoras ni sonadas como las masculinas. Tampoco desde el movimiento feminista se atendió a la situación del campo, al menos en comparación a otros temas que suscitaron mayor interés. Solo un arduo trabajo por parte de las propias campesinas, ocultadas bajo la estructura familiar y la fórmula de “ayuda”, logró su visibilización, en un medio en que “no existían periodos de descanso para las mujeres”⁷⁴⁰. Si bien, como hemos ido viendo a lo largo del texto, sus reivindicaciones no encontraron respuesta sino muchos años después, estableciendo una duración mucho más dilatada al proceso de extensión de la igualdad entre mujeres y hombres en el campo.

Las políticas conservadoras tampoco ayudaron. Como hemos visto la diferencia principal entre ambas formaciones políticas la encontramos en el punto de partida: mientras que UCD menciona a las mujeres desde un principio, a pesar de homogeneizarlas en un solo colectivo cuando la variabilidad de las situaciones de las habitantes del medio rural era muy elevada, AP comenzó mencionando a la “familia”, bajo la cual quedarían invisibilizadas las mujeres. Por tanto, AP parte de la invisibilización del trabajo femenino y de sus condiciones diferenciales respecto al trabajo masculino y no abandona dicha articulación del discurso. Solo en ocasiones dejaba de lado a la “familia” para referirse en exclusiva al “hombre agricultor”, desarrollando, en cualquier caso, medidas fundamentalmente económicas, populistas, y en el caso de las referencias a las familias, “proteccionistas” y paternalistas –sobre todo en lo relativo a la percepción de ayudas para las mujeres, entrando en contradicción en numerosas ocasiones, como hemos puesto de relieve, con los discursos contruidos para otros temas.

La mayor atención de UCD respecto a las mujeres rurales y/o agrícolas no responde a la ideología oficial del partido, sino que proviene de un sector determinado, el socialdemócrata, y más concretamente, desde el área de mujer, donde sí se preocuparon por las mujeres rurales, aunque con los límites que ya hemos visto, quizá más acusados en este aspecto que en otros que hemos tratado. Sin embargo, dado el silencio general del conservadurismo español de la Transición y del periodo de consolidación democrática, es de reseñar que, al menos, visibilizaran a unos colectivos

⁷⁴⁰ Pilar DÍAZ SÁNCHEZ: “El trabajo de las mujeres españolas en el siglo XX...”, p. 22.

olvidados por las elites ideológicas de ambas formaciones, confirmándose en este caso, el del medio rural, que las cuestiones relativas a las mujeres quedaban relegadas a su tratamiento por las mujeres. Ellas propusieron la extensión de los servicios de orientación familiar a todo el territorio, hicieron hincapié en la igualdad, aunque en discursos muy marcados por el conservadurismo y la imagen estereotipada tanto del idílico medio rural, como de los seculares problemas que arrastraba el agro español.

Se concibió a la “mujer” habitante del medio rural como mujer rural, vinculada a las tareas agrícolas, analfabeta o con menos educación que en otros medios. También como un colectivo homogéneo, lo cual distaba y dista mucho de la realidad, pues incluso las circunstancias de cada región o los tipos de cultivos desarrollados, e incluso el trabajo de los varones –por ejemplo, en Galicia, implicaba grandes periodos de ausencia debido a la pesca⁷⁴¹, en los que las mujeres se ocupaban de la explotación–, producen una multiplicidad de situaciones que, a nuestro juicio, deben ser consideradas de forma específica. Tampoco, salvo una pequeña referencia en UCD, se prestó atención a las mujeres que, habitando en el campo, no trabajaban en labores agrícolas⁷⁴², desarrollando su actividad en el sector servicios dentro de los propios pueblos. Por tanto, podemos afirmar que el discurso y la acción política del conservadurismo fue excluyente, paternalista, proteccionista, e invisibilizador de un gran colectivo poblacional con pluralidad de situaciones.

⁷⁴¹ Entrevista tesis 04.

⁷⁴² Ver: Valentina MAYA FRADES: “Señas de identidad de la mujer rural”, en Valentina MAYA FRADES (Ed.): *Mujeres rurales: estudios....*, pp. 17-33.

Capítulo XI: La última frontera: conservadurismo y Fuerzas Armadas⁷⁴³.

“La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas (FAS) es una realidad que ha venido a fracturar un modelo de organización social tradicional que asignaba al hombre el rol de guerrero y a la mujer el de madre”⁷⁴⁴.

En los capítulos anteriores hemos examinado la forma en que a través de numerosas estrategias el conservadurismo español readaptó su discurso clásico o elaboró nuevas concepciones sobre el lugar que las españolas debían ocupar en la sociedad. El acceso a la educación, al mercado laboral y las consecuencias de todos estos procesos de cambio fueron asimilados por las derechas, con más o menos resistencias, y encuadrados dentro de unos discursos proteccionistas sobre las mujeres. Sin embargo la integración femenina en la esfera militar, tradicionalmente coto exclusivamente masculino, permanecería generalmente alejada de los discursos oficiales. No sorprende pues, más allá del delicado contexto sociopolítico en el que se realizó la transición de las FAS, de la presión y grado de influencia que ejerció el ejército durante este proceso, el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, el permanente ruido de sables y las múltiples resistencias al cambio, o el debate en torno a la OTAN, entre otros, que la incorporación de las mujeres al ejército, que requería a su vez una redefinición profunda de los roles tradicionales de género y de la propia concepción del ejército, se postergara en el tiempo. Independientemente de estas consideraciones, de por sí, la sola “presencia de mujeres en los ejércitos estatales es desestabilizadora, plantea preguntas incómodas a los ejércitos, a la clase política, los gobiernos y las sociedades”⁷⁴⁵, constituyéndose como desafío ante los pilares más básicos de la construcción social.

Cabe señalar que las Fuerzas Armadas constituyen un campo de estudio relativamente reciente en lo que a la inclusión y papel de las mujeres se refiere, y en el caso español, poco tratado. La mayoría de los trabajos se centran en el papel de las

⁷⁴³ Consideramos oportuno incluir un epígrafe relacionado con la policía nacional y la guardia civil, sin embargo la falta de prensa y fuentes primarias nos obligó a desistir. A pesar de ello, la ausencia de fuentes evidencia el segundo plano que ocupó para AP y UCD la inclusión y regulación de este trabajo público en relación a las mujeres.

⁷⁴⁴ VV. AA.: *Mujer y Constitución...*, p. 295.

⁷⁴⁵ Jennifer G. MATHERS: “Las mujeres y las fuerzas militares del estado”, en Carol COHN (Ed.): *Las mujeres y las guerras*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, Edicions Bellaterra, 2015, p. 228.

mujeres en la guerra y como constructoras de paz⁷⁴⁶, siendo las propias fuerzas armadas españolas las que estudian el proceso de incorporación y las consecuencias que el mismo ha tenido⁷⁴⁷, aunque también este último aspecto se ha estudiado desde otros ámbitos⁷⁴⁸, pero en pocos se considera desde una óptica del discurso político la evolución que dio lugar a la ley que finalmente regulaba la integración de las mujeres en el ejército⁷⁴⁹. Una norma que vino alentada, entre otros muchos factores, por las presiones del movimiento feminista, pero también por la puesta en marcha de los planes de igualdad promovidos por el PSOE a partir de 1987 con la aprobación del primer Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, “que contiene una serie de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que se oponen a la plena efectividad del principio constitucional de igualdad”⁷⁵⁰ y el cambio de mentalidades que, paulatinamente, se fue operando en la España de los años 80.

Siguiendo a Cohn, consideramos al ejército como una de las más potentes instituciones de género, en el que la frontera entre lo masculino y lo femenino se encontraba más fuertemente definida y profundamente arraigada. Además se trata de un espacio en el que solo tenían cabida hombres que encajaran con el ideal de masculinidad tradicional, sino que al mismo tiempo se constituye como una institución productora de masculinidades y feminidades normativas que a su vez “tienen un impacto cultural más amplio que los límites de la propia institución”⁷⁵¹. Es decir, no solo demandaba modelos ideales de género, sino que los producía, reproducía y afianzaba. Por ello, consideramos oportuno analizar el pensamiento del conservadurismo español acerca de la ruptura política y legislativa, pero también psicológica que supone la integración de las mujeres

⁷⁴⁶ Por ejemplo: Carol COHN (Ed.): *Las mujeres y las...;* Fatuma AHMED ALI: *Mujeres y guerra. Deconstruyendo la noción de víctimas y reconstruyendo su papel de constructoras de la paz*, Castellón, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2015.

⁷⁴⁷ Respecto a este aspecto solo es necesario consultar la guía editada por el Ministerio de Defensa, en la que se aprecia que el volumen de publicaciones mayoritario procede de la propia institución: Ana Isabel CERVANTES MUÑOZ (Dir.): *Mujer y Fuerzas Armadas 1988-2008. Guías de fuentes, bibliografías especializadas*, Madrid, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, Ministerio de Defensa, 2009.

⁷⁴⁸ Por ejemplo: María GÓMEZ ESCARDA e Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ (Eds.): *Las mujeres militares en España (1988-2008)*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, 2009.

⁷⁴⁹ La evolución legislativa posterior y sobre todo la regulación del Servicio Militar Obligatorio y lo relacionado con la profesionalización del ejército desde una perspectiva histórica se puede ver en: Beatriz FRIEYRO DE LARA: *La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España*, Granada, Servicio de publicaciones de las universidades de Almería y Granada, 2004.

⁷⁵⁰ María Jesús ESPUNY TOMÁS (Dir.): *La integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. Reflexiones históricas y realidades jurídicas para un debate necesario*, Barcelona, Ministerio de Defensa y Bosch Editor, 2010, p. 85.

⁷⁵¹ Carol COHN: “Las mujeres y las guerras: hacia un marco conceptual”, en Carol COHN (Ed.): *Las mujeres y las guerras...*, pp. 33-86, p. 55.

en esta institución, cuyo objetivo es erigirse en “protector de la sociedad y especialmente de quienes son demasiado débiles o vulnerables para protegerse a sí mismos”⁷⁵².

XI.1. UCD: del Servicio Social de la Mujer al Servicio Cívico Temporal para la mujer, los objetores de conciencia y los inútiles para el Servicio Militar.

Es preciso comenzar nuestro análisis retro trayéndonos al Servicio Social de la Mujer, concebido originalmente como “un equivalente femenino del servicio militar”⁷⁵³, que pervivió incluso después de la extinción del propio Movimiento Nacional, y con ella, de la Sección Femenina de Falange. A pesar de haber sido analizado en diversos trabajos⁷⁵⁴, resulta oportuno mencionar que fue instituido por decreto de la Jefatura del Estado, en octubre de 1937, a instancias de Mercedes Sanz Bachiller, que a su vez se había fijado en el modelo del servicio social alemán, y por tanto, se trató de una institución de inspiración fascista. Su creación respondió a las necesidades del frente, justificándose como un deber “a la par que un derecho, que le confiere honor y dignidad”⁷⁵⁵ según la propia Jefatura. Al mes siguiente de su instauración se publicó el primer reglamento, que establecía la obligatoriedad de la ayuda de las mujeres a las instituciones militares y su trabajo con las organizaciones de ayuda social. Atrajo la atención de Pilar Primo de Rivera “la gran capacidad de movilización que tenía”⁷⁵⁶, quedando finalmente bajo el control de la Sección Femenina en diciembre de 1939. Fue en aquel momento cuando se le añadió una función formativa, pues, finalizada la “Guerra de Liberación de España” las españolas debían retornar al hogar a cumplir con su “misión” impuesta por su naturaleza biológica y esencialista de cuidado de la familia⁷⁵⁷, a tenor de la ideología impuesta por el régimen. El cambio de dirección supuso el paso de una “respuesta coordinada a una situación de emergencia nacional” a

⁷⁵² Jennifer G. MATHERS: “Las mujeres y las fuerzas...”, p. 228.

⁷⁵³ Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza, 2000, p. 47.

⁷⁵⁴ Sofía RODRÍGUEZ: *La sección femenina y la sociedad almeriense durante el franquismo: de las mujeres del movimiento al movimiento democrático de mujeres*, Tesis doctoral, Almería, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, 2005.

⁷⁵⁵ Estrella CASERO: *La España que bailó con Franco. Cursos y danzas de la Sección Femenina*, Madrid, Editorial Nuevas Estructuras, 2000, p. 29.

⁷⁵⁶ Nadia VARO MORAL: *El Servicio Social de la Mujer a Gavà (1939-1978)*, Gavà, Ajuntament de Gavà, 2013, p. 10.

⁷⁵⁷ SECCIÓN FEMENINA: *Service social de la femme*, Madrid, Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 1961.

un “instrumento de persuasión política”⁷⁵⁸. Tras algunas modificaciones, permaneció intacto desde 1946 –fecha en que se extiende el Servicio Social a las obreras y personal subalterno– hasta 1978, año en que por Real Decreto publicado en agosto, se termina derogando⁷⁵⁹. Excepto por una pequeña pero ilustrativa modificación introducida a finales de 1975, al calor de las iniciativas puestas en marcha con motivo de la celebración del Año Internacional de la Mujer, en el marco de la ley de relaciones laborales, que consistió en equiparar el Servicio Social, con el servicio militar de los hombres⁷⁶⁰.

Se instituyó como obligatorio para todas las mujeres de entre 17 y 35 años, y era requisito indispensable para la obtención del pasaporte o, por ejemplo, para optar a puestos en la administración pública o en empresas e incluso para poder presentarse al examen de la licencia de conducir⁷⁶¹. Sin embargo, se previeron algunas excepciones a su obligatoriedad, como estar casada, viuda con hijas y/o hijos al cargo o defectos físicos o mentales, pues la maternidad era considerada como servicio a la Patria. El objetivo primordial era el adoctrinamiento y encuadramiento de las españolas, especialmente de aquellas –vistas las excepciones –que no hubieran cumplido con su misión natural. Pero es este punto el que resulta especialmente paradójico, ya que por un lado la Sección Femenina se afanó en instruir a las españolas en el cumplimiento de este deber nacional de la maternidad y la reclusión al hogar, mientras que tras el cumplimiento del Servicio las mujeres gozaban de esta suerte de “salvoconducto” para optar a mayores cotas de libertad e independencia.

Una paradoja que se extendería en el tiempo y cambiaría de forma, al disolverse el Movimiento Nacional y con él la Sección Femenina y sobrevivir como institución sin su órgano rector –el segundo– y sin su aparato ideológico de base –el primero. Ello constata la escasa atención prestada por la derecha a la situación de las españolas en los primeros años de la Transición, al menos en este aspecto, y la precaria situación que tuvieron que enfrentar las mismas entre 1977 y 1988. Al inicio del periodo democrático y a tenor de las soflamas igualitaristas de los partidos incluso la prensa se hacía eco de las contradicciones, notándose la tendencia a integrar a las mujeres en los ejércitos por

⁷⁵⁸ Kathleen RICHMOND: *Las mujeres en el fascismo español...*, p. 48.

⁷⁵⁹ Un seguimiento de las modificaciones, creación y derogación se hace en el propio texto del Real Decreto. Recuperado de internet (https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1978-20938).

⁷⁶⁰ S. a.: “Continuó el debate sobre el proyecto de ley de relaciones laborales”, *ABC*, 15 de noviembre de 1975.

⁷⁶¹ F. B. E.: “Tráfico no exige ya a las mujeres el certificado del servicio social”, *ABC*, 16 de mayo de 1975.

lo que, para la consecución de la igualdad “quizá lo justo fuera que las mujeres hicieran su paralelo servicio militar”⁷⁶². A su vez, esto podría ampararse en el artículo 30.2 de la Constitución, que exponía que mediante ley se procedería a la regulación de las obligaciones militares de los españoles así como las causas de exención, “pudiendo imponer, en su caso, una prestación social sustitutoria”.

AP no hizo mención en ningún momento al Servicio Social, su regulación o a propuestas alternativas, mientras que UCD únicamente lo nombró en un documento, en el que “se confirma que el Servicio Social pasará a ser un servicio cívico”⁷⁶³. Una falta de mención que responde, en cierta medida, a la impopularidad y debate que tal medida podía generar, ya se decidiera por su pervivencia o por su abolición. Desde algunos medios se reflexionaba acerca de ello, pues “no hay partido político [...] que haya tenido el valor de proponer esta solución”, a causa de su impopularidad y “de las repercusiones que tendría sobre un electorado femenino”. Si bien, y a pesar de comentar que no sería la solución óptima, en el mismo sentido que apuntábamos antes, en consonancia con la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, “el hombre cumple su servicio militar”⁷⁶⁴, por lo que la legitimidad de la lucha de las mujeres, en este texto, pasaba por aceptar también los deberes que los derechos imponían.

Tal y como anunciaba UCD, se elaboró desde la Dirección General de Desarrollo Comunitario, dependiente del Ministerio de Cultura, de la que a su vez dependía la recién creada Subdirección General de la Condición Femenina, un proyecto de ley que pretendía regular un servicio cívico temporal para mujeres, objetores de conciencia e inútiles para el servicio militar. Así, se equiparaba a las mujeres –pendientes en su identificación de su condición biológica –con los objetores de conciencia –cuestión ideológica y de posicionamiento político –y con los inútiles –o lo que es lo mismo, aquellos que no reunían las condiciones físicas o psicológicas exigidas para un correcto servicio. Se apuntó que el gobierno de UCD pretendía con este texto superar “de una sentada” el Servicio Social instituido en 1937, “asumir el derecho a la objeción de conciencia [...] y *repescar* de alguna forma a quienes eran declarados inútiles”⁷⁶⁵. En su artículo primero consideraba el servicio cívico “como deber nacional de la mujer española”, entroncando así con el “espíritu” que presidió el surgimiento en

⁷⁶² DIÓGENES: “El servicio social”, *Pueblo*, 10 de junio de 1977.

⁷⁶³ UCD: *Una política de hechos*, Madrid, Secretaría General Técnica UCD, [1978], p. 10. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

⁷⁶⁴ CASANDRA: “El Servicio Social de la Mujer”, *Pueblo*, 5 de diciembre de 1977.

⁷⁶⁵ Karmentxu MARÍN: “Proyecto de servicio cívico para mujeres objetores e inútiles para el Ejército”, *El País*, 12 de marzo de 1978.

1937 del Servicio Social de la Mujer. Por otro lado, siguiendo en la misma línea continuista el “estado matrimonial” se preveía como causa de exención⁷⁶⁶. Sin embargo, se advertía en el texto un deseo de alejamiento respecto a los “esquemas de la Sección Femenina” y acabar con “la vieja división de temas en función del sexo”⁷⁶⁷, pues dentro del articulado se incluyeron cursos relativos a las tareas reproductivas tradicionalmente asimiladas al quehacer de las mujeres, que serían obligatorios también para los hombres.

A pesar de la voluntad que se advierte, no podemos olvidar que dicho servicio cívico estaba previsto para mujeres, objetores de conciencia e inútiles para el servicio militar y presentado como vía para articular la participación de los grupos que el propio texto segregaba “en la vida de la comunidad”⁷⁶⁸. Así, se entendió como una prolongación de lo ya instituido por la Sección Femenina, cuyas funcionarias había absorbido el Ministerio de Cultura, que entonces se ampliaba, además de a las mujeres, “a otra proporción de personas, esta vez marginadas por su incapacidad física, psíquica o ideológica para integrarse en las viriles y marciales tareas del Ejército”⁷⁶⁹. Tal fue el desacierto, el debate y la oposición levantados, más cuando el texto se filtró a la prensa, que el proyecto sería finalmente abandonado, dejando el asunto en el olvido, desatendido hasta que en 1988 se dispuso definitivamente la forma de integración de las mujeres en el ejército.

XI.2. De 1977 a 1982: silencio, Constitución y pequeños avances.

Con el revuelo causado por el proyecto de ley que hemos mencionado y la inconsistencia vista en los planes acerca de las obligaciones “patrióticas” de las mujeres, la incorporación de las mismas a las fuerzas armadas quedó apartada en los primeros años, marginada de la agenda política y del debate parlamentario. Para la derecha, tanto en AP como en UCD, primaban los valores humanistas cristianos a la hora de organizar y concebir la vida social y a los propios individuos. Dichos valores, a pesar de los avances realizados en el Concilio Vaticano II, se fundamentaban en una consideración tradicional del rol de las mujeres en la sociedad, cuya naturaleza –generación de vida – se oponía frontalmente al espíritu y valores del ejército –la lucha. Además, las mujeres

⁷⁶⁶ Karmentxu MARÍN: “Proyecto de servicio cívico para mujeres objetores e inútiles...”

⁷⁶⁷ *Ibid.*

⁷⁶⁸ *Ibid.*

⁷⁶⁹ Elena ARNEDO: “Contra el servicio cívico temporal y obligatorio”, *El País*, 16 de marzo de 1978.

se antojaban débiles por lo que su aptitud para el ejercicio de funciones militares en plena igualdad respecto a los hombres no se consideraba materialmente posible.

Para las elecciones generales de 1977, tanto AP como UCD incluyeron en sus programas electorales consideraciones sobre la defensa nacional y el ejército, al mismo tiempo que reclamaban la igualdad entre hombres y mujeres. Se llamaba a la necesidad de “una política decidida que favorezca la formación y promoción de la mujer y su plena igualdad laboral”⁷⁷⁰ –AP–, a la ineludible “igualdad de derechos y deberes del hombre y la mujer”⁷⁷¹ –UCD– pero no en el caso de la institución militar, que se consideró ajena a las mujeres. Tanto el concepto como el contenido de la igualdad aplicado a lo militar, para esta cultura política, entra en contradicción no solo con sus valores, sino también con la supuesta naturaleza biológica de los sexos, no sólo en cuestiones reproductivas, sino también operativas, pues genéricamente las mujeres no pueden dedicarse a empleos que requieran grandes esfuerzos físicos, ni están psicológicamente preparadas para la disciplina y modo de vida castrense.

Hay que esperar a octubre de 1978, al I Congreso Nacional de UCD, donde se subrayó la necesidad de implementar una reforma orgánica militar que modernizara las Fuerzas Armadas españolas, colocándolas a la altura de los ejércitos de los países democráticos de alrededor, más cuando se quería integrar al país en la CEE y la cuestión de la OTAN planeaba ya sobre el debate. Se habló de reducir el tiempo de prestación del Servicio Militar Obligatorio y finalmente de regular la “incorporación profesional de la mujer a los ejércitos, en cuerpos no armados, de forma más amplia que la actual”⁷⁷². Nótese que, lejos de generar una incorporación igualitaria, y paralelamente al servicio cívico temporal que tratamos anteriormente, la forma de integración que se plantea en el Congreso de UCD es la profesionalización. Ello conllevaría, al apartar de los puestos de combate a las mujeres, el desempeño de funciones alternativas, no menos necesarias, pero sí más adecuadas al ideal de feminidad tradicional.

Solo dos meses después se celebró el referéndum constitucional, sobre un texto ante el que los diputados de AP se abstuvieron. En la Carta Magna aparecían diversos artículos que podemos relacionar con el tema que nos ocupa. En primer lugar, el artículo 14, como hemos visto, estableció la no discriminación, entre otras por razón de sexo, lo que a priori debería abrir todas las posibilidades a la participación regular de las mujeres

⁷⁷⁰ AP: *Qué es Alianza Popular...*, p. 73.

⁷⁷¹ UCD: *Manual para 22 millones de...*, p. 15.

⁷⁷² UCD: “Política exterior. Defensa Nacional y política militar. Emigración”, en *Ponencias del I Congreso...*, p. 67.

en cualquier empleo, más en uno de carácter público. En esta línea, el artículo 23 proclama el derecho a acceder en condiciones de igualdad a funciones públicas, a la vez que el 9.2 indica la obligación del Estado de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas [...] y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”⁷⁷³. Se trata pues, de referencias genéricas que no ahondan específicamente en el aspecto militar pero que presuponen la elaboración de legislación sobre el particular. No obstante, tal como reza el artículo 30, “los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España”⁷⁷⁴ por lo que el proceso de incorporación podía iniciarse a través del reconocimiento del derecho citado.

Aunque no se publicaron hasta enero de 1979, de forma paralela a la elaboración del texto constitucional se fueron gestando unas nuevas Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas cuyo objetivo era adaptarlas precisamente a la nueva legalidad. A pesar de lo establecido como norma por la Constitución, “la posición de la mujer no fue objeto de especial atención ni siquiera por la doctrina especializada”⁷⁷⁵. La única mención, que por la falta de regulación para la integración de las mujeres en las FAS aparece como descontextualizada, se refiere a la no discriminación por razón de sexo entre sus miembros⁷⁷⁶ puesto que ninguna mujer tenía acceso a los cuerpos y escalas.

La prensa, por su lado, mencionaba también esta situación, condenando el abandono de las españolas por parte de los partidos políticos respecto a su integración en las Fuerzas Armadas. Empleando un recurso poco novedoso, se mencionó que “los nuevos ejércitos incorporan a la mujer decididamente a sus filas”, para pasar a referir el estado de la cuestión en países como Israel, Italia, Alemania, Suiza, Holanda o Suecia. La forma de incorporación no se mencionaba directamente, pero sí se aludía a los “servicios femeninos” con los que contaban numerosos ejércitos, aunque en el seno de los mismos únicamente les ofrecieran “puestos auxiliares”⁷⁷⁷. Es preciso matizar en este momento que, como hemos visto en el capítulo relativo al mundo laboral, la integración en determinados espacios, que podía suponer el aporte de un aire de modernidad y progresismo, no fue incompatible con la concesión de funciones secundarias y

⁷⁷³ Constitución Española de 1978.

⁷⁷⁴ *Ibid.*

⁷⁷⁵ María Concepción PÉREZ VILLALOBOS: *Mujer, paz y seguridad*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013, p. 102.

⁷⁷⁶ Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas, art. 185, Ministerio de Defensa, 1978. Recuperado de internet (http://www.defensa.gob.es/RROO_2009/rroo_1978.html).

⁷⁷⁷ Salvador FARRÁS: “La mujer y las Fuerzas Armadas”, *Diario 16*, 05 de enero de 1978.

auxiliares que probablemente no se correspondieron en muchos casos con la formación y capacidades de los individuos integrados.

Ante las elecciones generales de 1979 UCD profundizó en este aspecto, incluyendo la integración de “la mujer en cuerpos no armados”⁷⁷⁸. AP expuso en su programa la intención de incorporar a la mujer en algunas unidades “dentro del servicio militar voluntario”⁷⁷⁹ cuyo proyecto, como hemos visto, a pesar de que fuera abandonado, quizá pretendían rescatar los aliancistas. Ellos, sin embargo, hicieron gala de su preocupación por los “problemas de tipo social como viviendas, colegios, indemnizaciones familiares, traslados por cambio de destino, adecuación de pensiones y mejora de la calidad de la asistencia sanitaria”⁷⁸⁰ que existían en las FAS y que, tal como vemos, afectan fundamentalmente a la organización vital de las familias de los militares. Por tanto, tras una tímida mención, se aparcaba el tema para redirigir la preocupación y atención del público hacia las pésimas condiciones de vida castrense, trasladando a un segundo plano la integración femenina. De nuevo, ante problemas más generales, como la condición de vida de los soldados, la situación de las mujeres quedaba relegada a un segundo plano.

Dos años y dos elecciones generales pasaron ambos partidos –así como otras fuerzas políticas– eludiendo abordar el tema, con menciones escasas y escuetas que no se materializaron en políticas efectivas hasta que la Ley 6/1980, de 1 de julio, introdujo un pequeño primer avance al estipular que una futura ley “establecerá la forma de participación de la mujer en la defensa nacional”⁷⁸¹, lo que abría el camino a su efectiva integración. A pesar de que esta cuestión aparecía por primera vez en una ley aprobada, su solución no sería abordada hasta muchos años después. De la ley mencionada se vanaglorió UCD en su II Congreso Nacional, en el que, además vaticinaba el ponente que en los dos próximos años –es decir, entre 1981 y 1983– quedaría resuelta la “ley destinada a regular la participación de la mujer en las tareas de la Defensa Nacional”⁷⁸². Es preciso recalcar en este punto que la derecha no dejó de hablar en términos de tareas de la Defensa Nacional, de servicios cívicos, de integración profesional en cuerpos no armados, todo circunscrito al marco de una suerte de colaboración o participación de las mujeres, pero sin una verdadera integración igualitaria en las FAS.

⁷⁷⁸ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 18.

⁷⁷⁹ CD: *Programa de gobierno de...*, p. 63.

⁷⁸⁰ *Ibid.*, p. 64.

⁷⁸¹ Ley 6/1980, de Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, art. 36. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1980-14755>).

⁷⁸² UCD: *II Congreso Nacional de UCD. Ponencias...*, p. 23.

Si ahondamos en la documentación del II Congreso de UCD vemos que la reforma del ejército, a pesar de las reticencias y dificultades presentadas desde la propia institución, intento de golpe de Estado mediante, ya se había iniciado. En la agenda del gobierno, concretamente en el programa anunciado por el Ministerio de Defensa, se previeron numerosas acciones legislativas: la ley de Defensa Nacional, la del Servicio Militar, otra que regulara y modernizara el sistema de Enseñanza Militar y una última para la potenciación de las industrias de interés para la Defensa⁷⁸³, además de las nuevas Reales Ordenanzas que ya habían sido elaboradas, publicadas y aprobadas. Pero a pesar de todas estas reformas, entre las que se mencionó también “la contemplación del Servicio Militar de la mujer y la mayoría de edad fijada constitucionalmente en los 18 años deberán ser objeto de atención”⁷⁸⁴ –sobre todo tras el fiasco de la propuesta del servicio cívico temporal–, se mantuvieron intactos los valores castrenses.

Tanto es así, que resume el ponente ucedista:

“la política del Ministerio de Defensa deberá proseguir la tarea de conseguir unas Fuerzas Armadas selectas, modernas y unidas, constituidas por hombres entusiastas, con entrega absoluta y dedicación exclusiva a su profesión, e identificados con la sociedad a la que sirven”⁷⁸⁵.

Las mujeres, por tanto, no podían en ningún modo representar esta entrega absoluta y dedicación exclusiva. Pero, del mismo modo que AP incidió en las necesidades familiares de los integrantes del ejército, UCD reconocía en su II Congreso la necesidad de revisar la retribución de los soldados, los servicios sociales a los que tenían acceso y otros problemas como las viviendas en los destinos o la educación de las hijas y los hijos. Todo ello con el objetivo último de lograr una entrega total por parte de los integrantes de las FAS, para que pudieran “cumplir con la moral y dedicación necesarias el servicio de la comunidad señalado por la Constitución”⁷⁸⁶. Pues el Servicio Militar y la propia carrera militar representaban “un derecho y un deber inexcusable para todos los españoles”⁷⁸⁷, entre los que no parecen incluidas las españolas. Ello supone una marginación por razón de sexo contradictoria con el precepto constitucional, pero que, además, en el plano de la identidad niega la posibilidad, en el imaginario colectivo, de que las mujeres puedan alcanzar una ciudadanía plena. No nos referimos a

⁷⁸³ *Ibid.*

⁷⁸⁴ *Ibid.*, p. 26.

⁷⁸⁵ *Ibid.*, p. 25.

⁷⁸⁶ *Ibid.*

⁷⁸⁷ *Ibid.*, p. 26.

que la realización del Servicio Militar sea condición *sine qua non* para acceder a la ciudadanía en términos materiales, pero sí en los simbólicos. Lo que conduce a un límite, a un techo de cristal, en el que las mujeres “solo podían ser vistas como ciudadanas de segunda clase, sin derecho a los mismos privilegios o autoridad política que el hombre”⁷⁸⁸ a causa de la imposibilidad de participación en condiciones de igualdad en una institución en la que los hombres estaban, por ley, obligados a integrarse.

Tras dos años de silencio en los documentos programáticos, AP retoma la consideración sobre la materia de lo militar. En el Libro Blanco que publican en el mismo 1981, se insiste en que la mujer no había alcanzado la igualdad respecto al hombre, permaneciendo en ciertos aspectos aún discriminada. Declaró que desde el partido se buscaba la consecución de una sociedad más libre y justa “y no podrá calificarse como tal aquella que margine o infrutilice a cualquiera de sus miembros”⁷⁸⁹, introduciendo una suerte de llamada a la efectividad vinculada con la justicia. En consecuencia lo lógico para el nuevo discurso del partido era “impulsar la progresiva incorporación de la mujer a las estructuras militares”⁷⁹⁰. En este punto se establece la primera diferenciación clara respecto a UCD, al hablar de incorporación y directamente a las estructuras militares, aderezándolo con una justificación hasta este momento inédita, pues la reorganización y mejoras necesarias en el ejército se proponían con el espíritu de “alcanzar la meta de que cada vacante sea ocupada por el más idóneo”⁷⁹¹. Por otro lado, se discierne entre lo que es el Servicio Militar y lo que es la incorporación a las estructuras militares, pues mientras que lo primero supone un periodo igual para todos los ciudadanos, lo segundo se constituye como carrera a elección individual. Una diferenciación que no queda del todo clara en UCD, que continuó hablando del servicio cívico y de la participación de la mujer en las tareas de la Defensa Nacional.

Por último, ya enfrentando las elecciones generales de 1982, ambos partidos consideraron oportuno desarrollar la cuestión de la defensa nacional con un detalle hasta entonces nunca visto en los programas electorales ucedistas y aliancistas. UCD cambió de tercio, mencionando la “inclusión” de la mujer a través de una futurible “Ley de

⁷⁸⁸ Jennifer G. MATHERS: “Las mujeres y las fuerzas militares del estado”, en Carol COHN (Ed.): *Las mujeres y las guerras...*, pp. 223-256, p. 229.

⁷⁸⁹ AP: *Soluciones para una década...*, p. 431.

⁷⁹⁰ *Ibid.*, p. 371.

⁷⁹¹ *Ibid.*

Incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas”⁷⁹², de la que ya se venía hablando, como hemos visto, pero que en cinco años no se materializó. AP, en su programa electoral, continuó incidiendo en la “progresiva incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas”⁷⁹³. Aparte de dicha repetición, se suceden otras, como las reclamaciones relativas a mejorar las condiciones de vida, sociales y culturales en los ámbitos militares y la protección mediante pensiones a viudas y huérfanos. Todo ello, no obstante, en dirección a “ampliar el horizonte espiritual”⁷⁹⁴ de los integrantes de las FAS, perpetuando la convicción de que formar parte del ejército no era una cuestión meramente laboral, sino cuasi espiritual y sin duda identitaria. Se apunta, claramente, a un modo de ver la situación fundamentalmente proteccionista hacia las mujeres, además de recalcar la necesaria inclusión de elementos dinamizadores y modernizadores de la vida castrense, en una suerte de aceptación de la corriente general de adaptación e irremediable cambio de la institución militar; donde, por otro lado, la integración de la mujer puede leerse desde una perspectiva general dentro del conjunto de modificaciones tendentes al “maquillaje” de una institución percibida por la población como fundamentalmente arcaica y conservadora.

XI.3. AP, mujeres y FAS.

Con la sociedad civil y el panorama político centrado en el debate sobre la integración española en la OTAN, los problemas de las mujeres quedaron apartados, de nuevo, de la agenda política más inmediata. Prueba de ello lo constituye el silencio que observamos en las fuentes internas del partido hasta las siguientes elecciones, que no hace más que evidenciar la falta de interés por solventar la situación o, precisamente, el escaso interés que despertó el precepto no discriminatorio recogido en la Constitución, al menos en lo que a las Fuerzas Armadas se refiere. Por su lado, el gobierno socialista retomaba la idea de la integración de las mujeres por el mismo cauce que los hombres. La ley 19/1984 recogió en el artículo 41 “el servicio Militar de la mujer será reglamentado por la Ley que determine su participación en la Defensa Nacional”⁷⁹⁵, aunque tal futurible ley nunca llegara a materializarse, pues antes se extinguió con la

⁷⁹² UCD: *Programa electoral...*, p. 264.

⁷⁹³ AP: *Es hora de soluciones. Programa de...*, p. 167.

⁷⁹⁴ *Ibid.*

⁷⁹⁵ Cit. por Valentina FERNÁNDEZ VARGAS: *Las militares españolas. Un nuevo grupo profesional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997, p. 61.

profesionalización del ejército⁷⁹⁶. El gobierno socialista, en efecto, daba un paso adelante que, nuevamente, caería en el olvido al centrarse la atención en la tan reclamada nueva regulación de la objeción de conciencia⁷⁹⁷. Es decir, se hacía mención de nuevo a las mujeres en la legislación relativa al ejército, pero de nuevo para volver a excluirlas. Unas contradicciones que, por otro lado, no fueron exclusivas de las culturas políticas conservadoras.

Solo una tímida mención en el siguiente Libro Blanco que se publicó, más instrumental que ideológica, recuerda que la formación de las mujeres “debe ser renovada y ampliada a todos los niveles para tener libre acceso [...] a TODAS las profesiones”⁷⁹⁸, lo que entra en clara contradicción con las políticas sugeridas para el ejército y la marginación que dentro del mismo sufrían las mujeres. Resulta curioso además que, en el Libro Blanco la palabra “todas” aparezca en mayúscula, lo que sugiere diferentes cuestiones. En primer lugar, la conciencia sobre la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral y, en segundo lugar, la presión ejercida por el movimiento feminista, la sociedad y las otras fuerzas políticas, que obligaba a tener presente dicha discriminación y mencionarla en un contexto que contradice la perpetuación en el partido de la idea de “mujer clásica” que dibujaban en sus discursos.

No es hasta 1986 cuando desde AP se retomó la referencia al ejército. De hecho, el programa electoral que se presentó para aquellas elecciones generales supuso el primer giro importante en torno a la precisión y tratamiento de las propuestas para las fuerzas armadas y haciendo especial énfasis en la cuestión de la OTAN, en aquel momento el debate más candente y controvertido. Lo que resulta, en cierto modo incongruente, pues muchos países de la OTAN ya habían regulado y permitido la entrada de las mujeres en las fuerzas armadas⁷⁹⁹. Sin embargo, y a pesar del cambio en el discurso y de una mayor atención al estamento castrense, las medidas que se propusieron continuaron en la línea proteccionista/paternalista que ya hemos

⁷⁹⁶ La Ley Orgánica del Servicio Militar 13/1991, preveía explícitamente que “la mujer queda excluida de la obligatoriedad del Servicio Militar porque las necesidades de la Defensa Nacional quedan cubiertas por el concurso de varones”. Ello ahonda en la concepción masculina del guerrero y en la marginación, al mismo tiempo, de la mujer de un derecho y deber constitucional como era la participación en la Defensa Nacional mientras permaneció vigente el Servicio Militar Obligatorio.

⁷⁹⁷ Sobre la objeción de conciencia se denunciaba que la legislación elaborada no acababa de solventar los problemas aparejados a su práctica. Ver, por ejemplo, Maximino DE DIEGO PÉREZ y Juan Carlos ROIS ALONSO: “La represión de la objeción de conciencia”, *El País*, 1 de octubre de 1986.

⁷⁹⁸ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de...*

⁷⁹⁹ Angustias HOMBRADES, José A. OLMEDA y Consuelo DEL VAL: “La incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas: el caso español y su percepción pública en perspectiva comparada”, *Documentos de Trabajo*, 7, (2007).

comentado. El ejército debía modernizarse y era necesario, también, mejorar las condiciones del personal militar y sus familias. Así, se propuso la creación de un “Instituto Social Militar”, cuyo objetivo sería proporcionar “una adecuada protección social a los miembros de las Fuerzas Armadas y sus familias”⁸⁰⁰. Por familias, entendemos mujer e hijo/s, que permanecen en este discurso en un segundo plano, inferior, como un elemento del que ocuparse, a causa de la actividad masculina, pero en ningún caso como individuos susceptibles de ser integradas en el ejército.

Tras años de espera, finalmente y al amparo de lo dispuesto en el Plan de Igualdad puesto en marcha por el gobierno socialista en 1987, se dispuso la integración de las mujeres mediante el Real Decreto Ley 1/1988. En el preámbulo se estipula la relación con el Plan de Igualdad que “aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros [...] contiene una serie de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que se oponen a la plena efectividad del principio constitucional de igualdad”, en consecuencia, continúa “procede iniciar el programa de incorporación de la mujer a las fuerzas armadas, regulando sin demora su acceso a determinados cuerpos y escalas”⁸⁰¹. Nótese que dicho Decreto limitaba el acceso a 24 cuerpos y escalas, permaneciendo las reticencias a que las mujeres pudieran ocupar puestos de combate. Sus posibilidades quedaban restringidas a las escalas de ingeniería, sanidad, enfermería, veterinaria y música, extendiendo con ello la feminización de determinadas profesiones y manteniendo a las mujeres en el marco de los cuidados. Además, si nos fijamos en el artículo 1.2, encontramos un planteamiento que, de facto, y a pesar de que la orientación de la ley fuera presentada como tendente a una igualdad total entre hombres y mujeres, perpetúa la diferencia. En él se exponía que en los procesos de selección “no podrán existir más diferencias que las derivadas de las distintas condiciones físicas del hombre y de la mujer”⁸⁰², por lo que se presupone que la “mujer” no parte en iguales condiciones o que las mismas pueden no ser adecuadas para determinados puestos, manteniendo intactos los prejuicios contra su integración –menor fuerza física y rechazo a la violencia.

No podemos dejar de comentar aquí el debate acaecido en el Congreso de los Diputados, en que entró a colación la Ley Orgánica 6/1980⁸⁰³ que hablaba de “regular

⁸⁰⁰ CP: *Programa de gobierno...*, p. 63.

⁸⁰¹ Real Decreto Ley 1/1988, de 22 de febrero. Recuperado de internet (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1988-4482>).

⁸⁰² *Ibid.*

⁸⁰³ BOE, 165, del 10 de julio de 1980.

mediante ley la participación de la mujer en la defensa nacional”⁸⁰⁴. En esta discusión intervino, por el Grupo de CP, Alfonso Osorio García, uno de los máximos dirigentes entonces de la Coalición Popular, “que califica el Real-Decreto-ley (el 1/1988) de hipócrita y chapucero”⁸⁰⁵. Su crítica se basó en una supuesta precariedad y poca previsión en su elaboración, tildándola de ofrecer mercancía reaccionaria, hecha de prisa y corriendo, de “cualquier manera”. En caso de no revisarse y rehacerse en muchos de sus puntos, anunciaba Osorio, la Coalición votaría en contra del mismo.

No obstante se procedió con anterioridad a la realización de una encuesta encargada por el Ministerio de Defensa y realizada por el CIS entre el 11 y el 15 de diciembre de 1987, para recabar información acerca de la opinión pública al respecto de la incorporación de las mujeres a las fuerzas armadas y sondear con ello el posible impacto que generaría la ley en preparación. Quizá la información que más nos interesa es la percepción en torno a si debían crearse unidades femeninas o si por el contrario debían integrarse las mujeres en las unidades ya existentes. Los resultados fueron esclarecedores pues mientras que el 51% opinó que deberían crearse cuerpos especiales, dicho porcentaje aumentaba al 63% entre “los de ideología derecha-extrema derecha”⁸⁰⁶, y precisamente la oficialidad no era conocida por su espíritu progresista.

Un año más adelante, en 1989, la Ley 17/1989 Reguladora del Régimen del Personal Militar Profesional volvía a incidir, en el apartado tercero, art. 44 en que: “en los procesos de selección no podrán existir más diferencias por razón de sexo que las derivadas de las distintas consideraciones físicas que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de las condiciones exigibles para el ingreso en los centros docentes”⁸⁰⁷. Pero la verdadera confirmación de la permanencia dentro de esta institución de los valores tradicionales sobre hombres y mujeres viene dada al año siguiente de su integración, de la mano de la Orden 6/1989 relativa a los uniformes militares. Para ellas, se establece el uso de medias, falda y bolso⁸⁰⁸, una uniformidad, a todas luces, poco operativa y que no hacía sino marcar a las mujeres y diferenciarlas nítidamente de sus compañeros.

⁸⁰⁴ María Jesús ESPUNY TOMÁS (Dir.): *La integración de la mujer en las Fuerzas Armadas...*, p. 54.

⁸⁰⁵ *Ibid.*

⁸⁰⁶ Análisis de la encuesta en Carlos GIL MUÑOZ: “Los estudios previos a la incorporación de la mujer”, en María GÓMEZ ESCARDA e Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ (Eds.): *Las mujeres militares en España...*, pp. 45-65, p. 53.

⁸⁰⁷ *Ibid.*, p. 62.

⁸⁰⁸ El texto original no está disponible en el BOE. Se ha recogido de Remedios ÁLVAREZ TERÁN: *La feminización de las Fuerzas...*, p. 195.

AP/PP, además, estaría en contra por principio del sujeto-mujer identificado con el guerrero, que tradicionalmente se ha vinculado con el género masculino. Aun cuando la Ley de 1988 entró en vigencia, el tema no se mencionó en el programa electoral de 1989, lo que demuestra las precauciones de esta formación hacia el tema tratado en este capítulo y con ello, pone un límite imaginario a la condición de igualdad que el partido estuvo dispuesto a admitir para la mujer respecto del hombre, aunque fuera por omisión. Igualdad en todo, aunque se matiza en todos los aspectos, por lo menos hasta la desaparición en 1986 de la sección específica “mujer” en los programas electorales, salvo en el caso de la integración de la mujer en las FAS.

XI.4. De espacios y sexos.

A pesar de que ya durante el franquismo se comenzaron a ver a las primeras mujeres en la policía, en funciones de dirección del tráfico, su incorporación a dichos cuerpos apenas se ha tratado. En el caso de la Guardia Civil, al mantenerse ligada al ejército, parece que la cuestión pueda ser entendida de otro modo. Pero las referencias a la policía son escasísimas en los trabajos especializados realizados hasta el momento. Tampoco UCD ni AP se preocuparon en demasía sobre este asunto, encontrando escasas y mínimas referencias a la situación de la mujer en estos cuerpos. En el periodo tratado apenas se profundizó en este asunto y solo en los últimos tiempos comenzaron a verse estudios sobre el mismo⁸⁰⁹. La resistencia al cambio de los propios cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado fueron patentes a lo largo de la Transición. Su proceso de democratización se extendió durante años, mientras respecto a la sociedad parecían tener un estatus diferente al resto de instituciones públicas.

El ingreso en las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado estaba jalonado por otra dificultad difícil de cuantificar. El rol tradicional de hombres y mujeres, tan presente aún en aquellos años en el imaginario popular dificultaba en gran medida la incorporación de las mujeres, pues socialmente estaba mal visto⁸¹⁰. Como se menciona en el trabajo de Remedios Álvarez, el deseo expreso de una mujer de ingresar ya en el

⁸⁰⁹ El único especializado proviene del propio estamento militar, en colaboración con el Instituto de la Mujer: Gonzalo JAR COUSELO (Teniente Coronel): *Las mujeres en la policía y las fuerzas armadas. Especial referencia a la Guardia Civil*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1997. También unas páginas en: Remedios ÁLVAREZ TERÁN: *La feminización de las Fuerzas Armadas españolas (1988-2011)*, Logroño, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Rioja, 2014.

⁸¹⁰ Gonzalo JAR COUSELO (Teniente Coronel): *Las mujeres en la policía y las fuerzas armadas...*, p. 7.

ejército ya en la policía podía llegar a generar “oposición familiar”⁸¹¹, motivo por el cual muchas llegarían a desistir. Precisamente a raíz de ello, Gonzalo Jar señala el alto grado de endogamia en estos cuerpos, en que los individuos integrados suelen provenir también de familiares militares o policías. Parece que los prejuicios, o la idea de que las mujeres debían dejar de lado la feminidad normativa para constituirse como aptas para lo militar, siguió bien viva a lo largo de estos años, a pesar de los numerosos ejemplos y ejércitos que ya contaban con mujeres en sus filas.

Desde hacía varios años se habían llevado a cabo estudios sobre su incorporación, siendo las posibilidades para la misma tres: su integración

“en los cuerpos castrenses preexistentes en condiciones de absoluta igualdad con los varones, la creación de un nuevo Cuerpo militar específicamente femenino o bien la incorporación de la mujer tan sólo a aquellos Cuerpos en que se estimara que podía desarrollar sus actividades con menor esfuerzo físico, lo que obviamente, las apartaba de los Cuerpos combatientes”⁸¹².

Se llegó a hablar de la “trampa de la igualdad”. En este tema, la igualdad se convirtió en un concepto controvertido y confundido. Muchos opinaron que no había forma de obviar de ninguna manera las diferencias físicas entre hombres y mujeres, que tienen “aptitudes” distintas, si bien en un acto de corrección política, se incluía que la combinación de ambas podía terminar redundando en beneficio para el propio ejército, resultando más beneficiosa que la simple presencia de un solo sexo. Afirmaban apoyarse tales opiniones en estudios médicos y “científicos” que según se dice, corroboran todo esto, poniendo el acento en que se trataba de diferencias físicas, pues “hombres y mujeres somos iguales en dignidad y derechos, en capacidad intelectual y en ser; pero diferentes en (casi) todo lo demás”⁸¹³. Es evidente que físicamente existen diferencias, como también lo es que determinados casos aislados de mujeres que tendrían condiciones físicas semejantes a las del hombre no pueden constituir un paradigma. Sin embargo, también se ha sugerido que con el debido entrenamiento, tanto hombre como mujer eran susceptibles de mejorar y desarrollar sus capacidades. Un debate que se cierra en cierto modo con un modelo medio, llegando a un equilibrio, al postular que se debería optar por una “política de personal basada en las capacidades

⁸¹¹ Remedios ÁLVAREZ TERÁN: *La feminización de las Fuerzas Armadas...*, p 56.

⁸¹² Francisco FERNÁNDEZ SEGADO: “La mujer y las Fuerzas Armadas. Un estudio jurídico-constitucional”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en...*, pp. 295-333.

⁸¹³ Este debate se puede seguir, por ejemplo, en Beatriz FRIEYRO DE LARA: “La mujer soldado en España”, en María GÓMEZ ESCARDA e Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ (Eds.): *Las mujeres militares en...*, pp. 173-199.

individuales, sin otra restricción que el cumplimiento de los requisitos de los puestos que se necesitan cubrir”⁸¹⁴. En cierta medida, este sistema meritocrático, de mérito físico y psicológico para la ocupación de cada uno de los puestos, parece que fue el único capaz de no incomodar su integración, aunque irremediablemente, según los estudios citados que referencian las capacidades diferenciales entre una y otro, las mujeres serían apartadas de algunas carreras y puestos por no cumplir los mínimos exigibles en aras de la eficiencia. Medidas que, como este pretendido equilibrio, legitiman el discurso de la diferencia física, que es obvio pero al mismo tiempo no se justifica como elemento decisivo en un ejército moderno.

Desde la arena política, como hemos visto, se evitó tratar esta cuestión. Se posponía a futuras leyes, al momento adecuado, que parece nunca llegaba. Mientras, el discurso político conservador, se centró en mantener a las mujeres ligadas a lo militar como un ente secundario, simplemente como esposas o madres de militares cuyas condiciones de vida necesitaban mejorarse. Paralelamente, en discursos y programas demandaban la necesaria igualdad de las mujeres y hombres en lo laboral, pero con una frontera específica, el terreno de las Fuerzas Armadas. Éstas se constituyeron como el límite de flexibilidad del conservadurismo, y en cierta medida también del socialismo, en cuanto a la reformulación del modelo de feminidad que podían admitir. Tardaría muchos años en superarse.

Para terminar, consideramos oportuno incluir el testimonio de una mujer militar, que encontramos en una publicación especializada, donde se muestra en qué situación se encuentran las mujeres militares, forzadas, como en otros ámbitos laborales, a demostrar su valía: “Si eres mujer tienes que demostrar más. Por lo menos, que te esfuerzas más. [Respecto a los hombres] Y tú no, tú tienes que hacer el doble. (Mujer, Tropa ejército de Tierra)”⁸¹⁵.

⁸¹⁴ Agustín ARIAS GONZÁLEZ: “Aspectos psicosociales de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas”, en VV.AA.: *Mujer, Fuerzas Armadas y Conflictos Bélicos. Una visión panorámica*, Madrid, Monografías del CESEDEN, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Fundación Sagardoy, Ministerio de Defensa, 2005, p. 57.

⁸¹⁵ Cit. por Lola FRUTOS BALIBREA: “La igualdad y la desigualdad entre sexos en las Fuerzas Armadas”, en María GÓMEZ ESCARDA e Isidro SEPÚLVEDA MUÑOZ (Eds.): *Las mujeres militares en...*, pp. 253-284, p. 282.

Capítulo XII: La “Condición Femenina”: el conservadurismo y las mujeres.

Tras las primeras concesiones del franquismo hacia las mujeres⁸¹⁶, como hemos mencionado anteriormente, la influencia de la celebración del Año Internacional de la Mujer en 1975, y el posterior establecimiento de una Década de la Mujer, tuvo un papel fundamental en la modificación de algunos de los presupuestos ideológicos y políticos más arraigados en los partidos que tratamos. Para entrar a participar del juego democrático, en un sistema adaptado o al menos asimilable por semejanza a las demás democracias occidentales –sobre todo a las que conformaban la CEE–, la igualdad, la no discriminación de las mujeres, debía incluirse como condición sine qua non en el discurso político. Hemos querido discernir, mediante el análisis de los discursos del conservadurismo español en la Transición y el periodo de consolidación de la democracia las estrategias seguidas, los virajes realizados, las múltiples interpretaciones y vueltas de tuerca que lograron incardinar las nuevas reglas con las viejas concepciones e ideologías. Pero sobre todo, qué se consideró “condición femenina”, cómo se definió y cómo se articuló, pues ello constituyó la base sobre la que se construyeron los discursos sobre los temas específicos que hemos tratado o sobre los derechos ganados por la ciudadanía. Todo ello ofrece como resultado un ideal de feminidad al que se reconocieron nuevos caracteres, al que se le otorgaron nuevos derechos, pero en el que se negaron a eliminar viejos estereotipos.

En lo que se refiere al análisis que llevamos a cabo aquí, partimos de la idea de que la única condición inicial es el sexo al nacer⁸¹⁷, para pasar a partir del mismo a una asignación cultural de género, esto es, la adscripción de ciertas características y su desarrollo en la identidad del individuo mediante una socialización diferenciada de cada uno de los sexos desde su nacimiento. Dado el carácter construido por el proceso sociabilizador y educativo, podemos afirmar que cada momento histórico y cada cultura y sociedad elaboran sus propios marcos normativos de ordenación de los individuos, sus caracteres y sus funciones dentro de la propia organización social. A partir de esto, una sociedad igualitaria, sería posible. No obstante, un obstáculo insalvable diferencia a hombres y mujeres: la posibilidad del embarazo y el parto. Considerando la maternidad

⁸¹⁶ Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores? Las mujeres en el...*

⁸¹⁷ Nos referimos al sexo biológico, a los órganos con los que cualquier ser humano nace, a partir de los cuales son asignados a una identidad sexual determinada y normativa. Ello, a su vez, comporta la adscripción a un género, y con ella, a un proceso de socialización que refuerza los comportamientos, las actitudes y los valores culturales construidos para ese sexo. En este sentido, es importante la obra de Judith Butler.

como circunstancia indispensable para la supervivencia de la especie humana, se ha querido históricamente protegerla, y con ello a la mujer embarazada, infantilizándola, entre otras muchas estrategias. Las mujeres son las que poseen la cualidad del embarazo, lo que se convirtió en la consideración del mismo como aptitud o disposición, conceptos que entran dentro de la definición de condición. Es precisamente esta diferencia en los caracteres sexuales lo que, de unas formas u otras, mediante aquellas u éstas construcciones culturales, ha conllevado la construcción histórica de una diferencia que, como es sabido, ha ubicado a las mujeres en una posición de inferioridad. Y es precisamente la toma de conciencia de ésta inferioridad impuesta lo que llevó a la reivindicación de igualdad.

De hecho, la lucha contra una legislación opresora fue el primer paso dado por los movimientos feministas para la liberación de las mujeres, para dotar a las mismas de la oportunidad de validar en sociedad si sus comportamientos y roles sociales se adaptaban o resultaban transgresores respecto al conjunto de valores establecidos y considerados por el contrato social como normativos, así como para la lucha por unos derechos ciudadanos de los que hasta entonces habían sido privadas. Sin embargo, el proceso de acomodación de los nuevos valores igualitarios, que en sí implican un cambio en las relaciones de poder, no solo entre los mismos individuos, sino entre éstos y el Estado –o poder institucional– y el propio poder del individuo, en este caso las mujeres, incluso sobre su propio cuerpo, ha durado siglos y, aún hoy día, está lejos de alcanzarse, a la par que ha sufrido numerosos avances y retrocesos. Esto lo hemos visto en los capítulos precedentes, donde se ha podido evidenciar estos vaivenes en el discurso y el papel jugado por el conservadurismo en los mismos.

Para elaborar este capítulo nos basaremos cuasi exclusivamente en el discurso de los propios partidos, AP y UCD, pues los aspectos concretos tanto sobre lo público como lo privado y sus contextos han sido ampliamente tratados en los capítulos precedentes, donde cada problema pensamos se encuentra suficientemente contextualizado. Pretendemos aquí discernir el punto de partida de ambas formaciones sobre lo que se llamó “la condición femenina”, ver los fundamentos de la construcción de dos ideales de feminidad, el de AP y el de UCD, que si bien en ocasiones no han diferido demasiado, o no lo han hecho respecto a puntos concretos, y a pesar de que ambos partidos pensaron que la diferencia biológica comportaba una naturaleza diferente, tanto en las estrategias como en las prácticas y también, como hemos visto, en los límites, fueron diferentes. Este análisis viene a dar la última pincelada sobre los

ideales de feminidad de ambos partidos, así como matiza la consideración de los mismos sobre el estatus de las mujeres y las raíces de los problemas y discriminaciones que sufrían, al menos en el caso de UCD. Por tanto, pretendemos completar la panorámica realizada hasta el momento con la consideración sobre la “condición femenina” y terminar con un repaso al ideal de feminidad construido, examinando los parámetros que se incluyeron, así como los que deliberadamente se excluyeron del discurso conservador.

XII.1. Al abordaje de la “Condición Femenina”: el posicionamiento inicial (1977).

Iniciamos las primeras consideraciones sobre la Condición Femenina remitiéndonos al documento que venimos considerando como precedente de AP. En él, hallamos un capítulo entero dedicado a “la integración de la mujer”, en el que se constata la influencia ejercida por la celebración del Año Internacional de la Mujer, pues se decía que constituía uno de los grandes temas “de nuestro tiempo” y además, “a escala mundial”⁸¹⁸. Se realizó una valoración sobre el problema que “en nuestro país, [...] dista de presentar los aspectos estructurales necesarios para poder decir que está en vías de solución”, por lo que no podemos decir que el reconocimiento del tema fuera ajeno a AP, que proponía tomar medidas legislativas. Se mencionaron los “aspectos sociológicos”, de entre los cuales, para el partido, “no se encuentra ausente la propia autolimitación de la mujer”⁸¹⁹. Por tanto, marca una postura de partida cuasi exclusivamente legalista, y en la que se responsabilizaba, como parte de problema, a las propias mujeres, culpables de su propia subordinación. Así, unos límites impuestos por la propia configuración de una sociedad patriarcal estratégicamente se convirtieron en una relativización de los mismos.

Para corregir la situación se proponía una política específica dirigida a las mujeres, como hemos visto generalista, que no establece soluciones concretas, limitándose a una relación de condiciones como la plena igualdad jurídica, la igualdad de oportunidades y la promoción educativa y cultural de la mujer, en la mayoría de ocasiones a través de su propio empoderamiento, sin aportar las herramientas para el mismo. Se observó, finalmente, como acotación a la igualdad defendida, que la

⁸¹⁸ GODSA: *Libro Blanco para la Reforma...*, p. 288.

⁸¹⁹ *Ibid.*

estrategia apropiada a tomar sería la “de potenciar una integración plena de la mujer en la comunidad, que no sea mera asimilación del mundo femenino por una sociedad ya consolidada, sino una participación activa de la mujer en la construcción de la sociedad futura”⁸²⁰. Así pues, no se abogaba por el simple trasvase de los valores de abnegación y debilidad intrínsecos según estas ideologías al “ser mujer”, las mujeres debían integrarse, en la “construcción de la sociedad futura” y participar en la misma.

Ya como AP, en el programa elaborado para las elecciones generales de 1977 se iniciaba el proceso propuesto de igualdad mediante la adopción de una:

“reducción progresiva de desigualdades; la reorientación del desarrollo con la calidad de vida como valor preferente; y la búsqueda de una sociedad abierta, creativa y dinámica, en la que cada español, cualquiera que sea su origen social, tenga todas las posibilidades de realización y promoción personal y familiar, de acuerdo con su capacidad y esfuerzo”⁸²¹.

Es decir, una regulación progresiva, tendente a la eliminación de discriminaciones y la reconversión de la realización personal en una carrera meritocrática en que no hubiera diferencias de partida, propia del liberalismo del que hacía gala el partido, más que del humanismo cristiano en el que afirmaron inspirarse. En cualquier caso, iba a ser el proceso de igualación jurídica lo que zanjara el problema; sobre el cambio de mentalidades necesario para la asimilación de la igualdad en sí, no se dijo nada. Mientras, por otro lado, el programa dedicaba una sección específica a la “mujer”, ese colectivo homogeneizado, en que sobre todo se hablaba de la familia y su protección, por lo que las mujeres continuaban siendo asimiladas a su lugar tradicional, lo privado. Una asociación de conceptos presente en todas las fuentes para este año, 1977, que se limitan a insistir en la promoción social de la mujer y en la defensa de la institución familiar, llamando al asociacionismo familiar, vecinal, “de amas de casa, consumidores, padres de alumnos y otros”⁸²². En esta repetición y a tenor de la responsabilidad de las mujeres sobre su propia alienación y marginación, solo en el volumen de Villacastín se exploraba la posibilidad de creación de medios y caminos para la autopromoción de las mujeres⁸²³. Si bien solo expuso unas líneas generales que presentaron las mismas ideas que se desarrollaron en el I Congreso Nacional del partido⁸²⁴.

⁸²⁰ *Ibid.*, p. 291.

⁸²¹ AP: *Qué es Alianza Popular...*, p. 27.

⁸²² Rafael RODRÍGUEZ: *Alianza Popular...*

⁸²³ Rosa MARTÍN VILLACASTÍN: *Alianza Popular: España lo único...*

⁸²⁴ Juan VELARDE FUENTES: *I Congreso Nacional de Alianza Popular...*

El punto de partida de UCD, que localizamos también en el programa para las elecciones del 77, siquiera considera la “condición femenina” en sí, alejándose de sus competidores por la derecha. Sin más, simplemente afirmaron su inspiración cristiana y hablaron al mismo tiempo de la familia: proponían la regulación del matrimonio civil, el desiderátum de un Estado laico y se mostraban contrarios al aborto. Se trata de un texto que, a diferencia del de los aliancistas, estuvo en gran parte fundamentado, o al menos pretendió estarlo, en las actuaciones y avances que ya había protagonizado el gobierno dirigido por Suárez. No obstante, en las últimas páginas del programa consideraron oportuno los ucedistas introducir unas viñetas, explicando los pasos a seguir en el día de la votación. Aparecía una pareja en todo el proceso previo, desde levantarse, arreglarse y salir a la calle hasta el momento de depositar el voto ante un gigantesco y oscuro presidente de mesa, en el que se cumplen los roles tradicionales, mostrando al hombre como más informado, mientras la mujer, que ayuda al hombre, permanece tras el marido mientras éste deposita el voto⁸²⁵.

Sin embargo, desde AP quisieron aclarar sus posturas, ante lo que consideraban los ataques del socialismo y las “desviaciones” o “engaños” que protagonizaban los movimientos sociales y las campañas auspiciadas por los mismos, principalmente el feminismo, sobre la “liberación de la mujer”. Para los aliancistas se aprovechaban de “unas situaciones reales, necesitadas de reparación, para provocar dos gravísimas distorsiones”. En primer lugar, “hacerse sentir a la mujer esencialmente discriminada por el hombre”, lo que para AP significaba plantar la semilla de la discordia: “convertirla en enemiga de clase del hombre, generar en ella «conciencia proletaria», hacerla reaccionar contra la «sociedad machista» que la oprime y sublevarse contra la injusticia”⁸²⁶. Es decir, el problema era el despertar de la conciencia de las mujeres, y que dicho despertar se planteara como una guerra entre los sexos. No obstante, se reconocía el problema existente, la posibilidad de que las mujeres reaccionasen, como ya lo estaban haciendo, y el temor a que dicha reacción se hiciera extensiva a toda la población. El planteamiento, por ello, de la cuestión en términos marxistas no tenía otra intención que la de dar a dicha batalla las mismas connotaciones a las que el discurso franquista dotó al comunismo, como mal que permanentemente acechaba al país. Por otro lado, hacían gala de su desconocimiento sobre el feminismo, que no perseguía sino

⁸²⁵ UCD: *Manual para 22 millones de...* La sección sobre familia en p. 13 y el cómic al final del programa, en las últimas páginas sin numerar.

⁸²⁶ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 8, Madrid, GODSA, (1977), p. 3.

la igualdad entre hombres y mujeres, no una lucha de clases, ni una guerra de sexos, al menos en las corrientes mayoritarias. No obstante, es preciso apuntar al sector del feminismo que sí habló en estos términos, pues consideraban a las mujeres como clase oprimida por el modo de producción doméstico.

En segundo lugar había un problema fundamental, que destaca por su sola mención. Denunciaban los aliancistas un supuesto abuso por parte de las feministas que perseguían la equiparación del “ama de casa” al “papel de mujer-objeto”, todo ello con el propósito de “empujar a la madre de familia a una obsesiva búsqueda de actividad fuera del hogar, presentándola como única manera lícita de «realizarse como mujer»⁸²⁷. Como hemos visto en el capítulo correspondiente, la defensa de la figura ideal de “ama de casa” por parte de AP fue constante a lo largo de su existencia como tal, así como la defensa de la familia heterosexual tradicional. Es decir, por un lado se demandaba y prometía igualdad y por otro se defendían estructuras que llevaban tiempo siendo consideradas por el feminismo como las raíces de la opresión femenina. Y recordemos que, para el partido, el empleo remunerado, hasta en sus discursos más próximos a los años noventa, se seguía considerando algo que las mujeres debían consultar con sus maridos. Una óptica, por otro lado, que homogeneizaba un supuesto colectivo y, al mismo tiempo, no entraba a considerar las propias discriminaciones hacia las mujeres, sino solo aquellas que sufrían las mujeres casadas y madres de familia.

En un alarde de populismo, se intentó llamar la atención de las mujeres conservadoras, en los boletines internos del partido, dirigidos en este caso a las afiliadas y simpatizantes: “Alianza Popular y la mujer se entienden bien”. Para ellos, había un lenguaje específico, directo, sin florituras de ningún tipo, y eminentemente práctico, que era “el lenguaje que las mujeres de España mejor han entendido siempre”, marcando una frontera clara entre sexos, pues las mujeres parece precisaban del empleo de un lenguaje diferente, práctico, asociado a la tarea: “enfrentado con los problemas de cada día con los que ellas se tienen que enfrentar”⁸²⁸, no retórico o cargado de ideas, que era el que “interesaba” a los hombres. Lo cual, de otro lado, contrasta con el discurso tan inespecífico y generalista que hemos analizado a lo largo del trabajo, salvo contadas excepciones para mostrar la oposición al aborto, a los anticonceptivos, al divorcio o, como en el caso anterior, la defensa de las “amas de casa”. Así, observamos una doble estrategia del partido para las mujeres: presentar una faceta más “moderada” hacia el

⁸²⁷ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 8, Madrid, GODSA, (1977), p. 3.

⁸²⁸ *Ibid.*, p. 5.

público general y una faceta tradicionalista, de perpetuación de la situación de opresión de las mujeres, ante sus votantes ideológicas.

Mientras, el mismo texto terminaba con la visión general de AP sobre las mujeres, consideradas por el partido “como un ser pleno, consciente de sus derechos y deberes”⁸²⁹, que más bien, a tenor del discurso aliancista, se presentaban equiparadas a los menores de edad, inexpertas que necesitaban un lenguaje conciso que las ayudara a afrontar los problemas del día a día. Es por ello que, en definitiva, podemos afirmar que partían del desconocimiento del feminismo, con un discurso aquejado de numerosas contradicciones, y por tanto carente de una línea consistente de defensa de los derechos de las mujeres. El propio Manuel Fraga terminó posicionándose, declarando su “simpatía por los movimientos de emancipación de la mujer”, puesto que era preciso equiparar a las mujeres “en el Derecho civil, penal, social y político”⁸³⁰, con lo que la discriminación terminaría. No obstante, al plantearlo de esta manera, y en cierta medida en coherencia con la defensa de la posición tradicional de las mujeres en la sociedad, las causas estructurales no eran consideradas, es más, eran defendidas.

Por último, cabe comentar la aparición de una voz menos cerrada que los planteamientos de su partido, que abría una vía “posibilista”. En este caso, también en uno de los boletines internos, se advertía de la necesidad de no desdeñar el movimiento feminista, pues si bien podía no estarse de acuerdo con él, al mismo tiempo sería una carencia de realismo “cuando no intentamos sacar la lección de todo ello”, pues no se podía pretender que las mujeres continuaran en un estatus de “semicapaz”, “escudándose en una actitud paternalista y una velada misoginia” que le impedían tomar determinados “camino y posibilidades de realización personal por el mero hecho de pertenecer al sexo femenino”⁸³¹, unas actitudes que parece se achacaban al partido. Y la voz alzada, nada menos, era la de María Vidaurreta, que si bien no hemos podido verificar si era o no militante de AP, sabemos que era la esposa de Jorge Verstrynge, mano derecha de Manuel Fraga en el partido. Así, ella podría haber hecho uso de su posición cercana a Verstrynge para hacer oír una voz un tanto más abierta que las del resto de la formación, o al menos, un tanto más consciente del peso de los movimientos sociales y, concretamente, del movimiento feminista.

⁸²⁹ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 9, Madrid, GODSA, (1977), p. 5.

⁸³⁰ AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977), p. 6.

⁸³¹ María VIDAURRETA: “Alianza Popular: por la emancipación de la mujer”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, Madrid, GODSA, (1977), p. 4.

XII.2. El punto de partida de UCD y la no discriminación como norma constitucional (1978).

Tras el referéndum para la reforma política y las elecciones ganadas, UCD desarrolló el tema concreto de la “condición femenina” de modo más extenso. En realidad, fue el equipo de mujeres dirigido por Carmela García, que ya hemos comentado, el que desarrolló la ponencia sobre el tema para el I Congreso Nacional del partido. Aunque tardía respecto a AP, la toma de posición por parte de UCD demostró estar más informada y dotada de mayor coherencia, sensibilizándose en mayor grado con las propuestas de los feminismos. En este sentido, se reconoció “condición femenina” como estatus de las mujeres, inferior al de los hombres. Una posición variable que dependía de “circunstancias políticas, económicas, sociales y culturales [...] en un momento histórico determinado”, por lo que se partía ya de una concepción de variabilidad, de posibilidad de cambio, aunque sujeto no a la agencia de las mujeres, sino a las circunstancias históricas. Unas circunstancias que tradicionalmente situaban a las mujeres “en un plano de subsidiaridad e infravaloración”.

Pero partían también de una concepción biologicista, que hemos visto a lo largo del trabajo, según la cual la identidad de las mujeres “no pasaría ya por la identificación ni por la oposición al hombre, sino por el reconocimiento de su ser propio”, a través del reconocimiento de una “especificidad biológica y morfológica” que no sería óbice para su discriminación. Con la consecución de esta identidad diferenciada pero sin discriminaciones, las mujeres podrían cumplir un papel social “que ya no vendrá determinado más que por las características y cualidades personales de cada uno”. Lo que recuerda a la meritocracia defendida por AP, y en definitiva, maternidad mediante, impide una igualdad efectiva por las discriminaciones laborales hacia las mujeres, constituye una novedad en el pensamiento ucedista, estableciendo el punto de partida de una forma más clara que AP, pero con la misma limitación inicial. No obstante, se partía de cuestiones tangibles, de “status”, mientras que los aliancistas se circunscribían exclusivamente a una naturaleza femenina, las ucedistas apuntaban a la diferencia biológica como una realidad insoslayable pero no determinante en las condiciones sociales y para el estatus de ciudadanía del que debían gozar las mujeres.

Sin embargo, y a diferencia de ciertos sectores del feminismo que criticaron la familia como estructura opresora de las mujeres, desde UCD también se daban, incluso entre los sectores más “progresistas” respecto a la situación femenina, algunos tonos

que incidían en la diferencia marcada por los sexos. Si bien contamos con un punto de partida más realista que el de AP, las mujeres continuaban asentadas en el ámbito doméstico como principales responsables de la crianza en el pensamiento ucedista, vinculadas con mayor fuerza que el hombre a todo lo relacionado con lo doméstico. Se argumentó, como una de las causas de la discriminación, las “dificultades de infraestructura que la impiden atender sus tareas ciudadanas y políticas” (sic.)⁸³². A tenor de las fuentes existentes y del discurso que hemos comentado, esto se refería a la falta de guarderías, en concordancia con el Plan Nacional de Guarderías que UCD siempre prometía. La descendencia continuó a cargo de las mujeres, mientras que para los hombres, no era impedimento para la realización de las citadas “tareas ciudadanas y políticas”. A pesar de que se había acertado con la identificación del problema, coincidiendo con el feminismo, las mentalidades tardarían muchos años en cambiar. Como elemento diferencial respecto a AP, sí se reconocía a la familia como primer lugar de socialización en los roles de género.

Otras causas de la discriminación hacia las mujeres era menester buscarlas “en los sistemas de propiedad, de división del trabajo, en la estructura social y evidentemente en la cultura”, en referencia a la cultura, concretamente en “las religiones, las costumbres, la legislación e incluso la literatura y las artes”⁸³³, como elementos estructurales que conforman ese momento histórico concreto que a su vez configura un tipo de sociedad patriarcal que sitúa a las mujeres en un estatus de “semi” ciudadanas. Si bien puede parecer sorprendente este discurso en los términos en que está planteado, el aparato del partido no tardaría en reaccionar, empujado por los sectores más conservadores. Así, en el documento original, aparecen correcciones que se explicarían en un escrito adjunto, donde se decía: “las líneas generales son acertadas”, sin embargo, se hacían dos puntualizaciones. En primer término, la frase “sistemas de propiedad...” fue criticada pues “es de clara inspiración marxista y no parece responder a la situación de la mujer”. En segundo término, hablando sobre la tradición cristiana de España, al censor le parecía “excesivamente dura y susceptible de herir la susceptibilidad de determinados sectores del partido” afirmar que dicha tradición se sustentaba “en una Iglesia rígida e inquisitorial”⁸³⁴. Por estos motivos se comunicaban

⁸³² UCD: *Ponencia sobre Condición Femenina para el I Congreso Nacional del partido*, s. 1., UCD, agosto de 1978, p. 20. AGA, 22/01 402 01.46, caja 75653.

⁸³³ *Ibid.*, p. 2.

⁸³⁴ S. a.: *Asunto: Observaciones sobre Ponencia de Condición Femenina*, s. 1., UCD, agosto de 1978, s. p. AGA, fondo: Cultura, caja 22/01 402 01.46.

los cambios a realizar en el texto de la ponencia que sería finalmente defendida en el Congreso del partido a las principales responsables: Mabel Pérez Serrano y Carmela García Moreno, cuyas figuras trataremos en los capítulos correspondientes. Así las cosas, podemos afirmar la existencia de diversos sectores dentro de UCD, lo que a su vez responde al carácter fundacional del mismo como federación de tendencias de muy distinto signo. Por otro lado, esto evidencia que la censura existía, continuaba existiendo, y en este caso, se censuraba una interpretación feminista sobre el estatus de las mujeres que rompía algunos de los límites tradicionales del conservadurismo.

Por otro lado, y previo a la aprobación de la Constitución española, como es sabido, se suscribieron los Pactos de la Moncloa, que en lo que respecta a las mujeres, se ocupa de la derogación de artículos del código Penal que eran especialmente discriminatorios. Dada la densidad de fuentes que hemos trabajado en esta primera parte, consideramos más oportuno comentar en este punto –con la excepción del capítulo sobre anticoncepción, donde sí se incluyeron los pactos, pero solo en lo relativo a ese aspecto– el resto de compromisos suscritos por las fuerzas políticas firmantes para paliar las discriminaciones. Así, en los Pactos de la Moncloa⁸³⁵ contemplaron variar las edades de las mujeres para los delitos de rapto y estupro, se comprometían a la despenalización de los anticonceptivos, y sobre todo, como medida que tendería a generar mayor igualdad entre mujeres y hombres en el seno del matrimonio, se proponían la despenalización del adulterio y el amancebamiento, que hasta entonces gravaba con distinta pena según el sexo del culpable. Se dio entonces, con ello, un paso más en el proceso hacia la concepción de la familia desde algo estrictamente privado hacia un asunto político, incluido en la agenda política –tal y como se demandaba desde el movimiento feminista y los grupos políticos de la izquierda.

La presentación final del proyecto de despenalización del adulterio y el amancebamiento también fue objeto de discusiones, sobre todo en determinados artículos menores que afectaban a un mayor o menor grado de privacidad sobre los asuntos familiares, entre ucedistas y socialistas⁸³⁶ y, es más, AP se había negado a suscribirlos: “la oposición acepta el diálogo y el día 25 se firma el pacto económico y el 27 el pacto político –que solo se niega a rubricar Alianza Popular”⁸³⁷. Precisamente el

⁸³⁵ Texto completo de los pactos disponible en la web del Ministerio de Presidencia. Recuperado de internet (<http://www.mpr.gob.es/servicios2/publicaciones/vol17/>).

⁸³⁶ S. a.: “Aprobada la despenalización del adulterio y del amancebamiento”, *El País*, 19 de enero de 1978.

⁸³⁷ UCD: *Una política de hechos...*

acuerdo que no se suscribió era el político, donde el contenido de libertades y eliminación de discriminaciones no contentó a la formación conservadora. El protagonista, en este caso, fue Laureano López Rodó, exministro franquista y uno de los “siete magníficos” fundadores de AP, encargado de aclarar la posición del partido: “confirmó la negativa de su grupo a firmar el documento”⁸³⁸. Con la excepción de los acuerdos alcanzados en materia de control de medios de comunicación estatales, sobre el resto de materias AP mantenía sus reservas por considerar que los pactos excedían las competencias para acuerdos entre el gobierno y los grupos parlamentarios y porque a su entender, dichos pactos dilapidaban los mecanismos estatales para la lucha contra el terrorismo y la subversión⁸³⁹.

Tampoco en lo que respecta a las mujeres se produjeron grandes avances en el partido. Manuel Fraga insistía en que “las amas de casa son la fuerza social más importante de España”, pero no por su visibilidad, sino precisamente por lo contrario, por la abnegación con la que realizaban sus tareas, pues gracias “a su fuerza y sacrificio” se mantenían las familias. Por ello, afirmó: “en ellas confiamos para mantener el espíritu de patria y de orden en nuestra España y reconducir al sentido común a nuestras gentes”⁸⁴⁰, confrontando de este modo lo defendido por los feminismos y la ideología conservadora y tradicionalista del partido. Se pueden ver conexiones entre lo dicho y el discurso de principios de siglo sobre la construcción de la feminidad, de las “verdaderas mujeres españolas”, perpetuando la adscripción de sacrificio, abnegación y verdadero sentido práctico al ideal de la feminidad española. Pero nótese asimismo cómo las únicas mujeres capaces de devolver el sentido común al conjunto de la sociedad eran aquellas que permanecían encerradas en el hogar, no las trabajadoras, y mucho menos las integrantes del movimiento feminista.

La diferencia entre el estatus femenino y el masculino para AP vendría reflejada en un número anterior de los boletines de AP Madrid. En el nuevo artículo, con el acento puesto en la defensa de los valores de los derechos humanos, no se mencionaba a las mujeres, cuyo estatus quedó definido por la fuente que hemos comentado inmediatamente antes. En un “Apunte doctrinal”, el partido veía “en el hombre algo más que un simple individuo, algo más que una célula social”. En su modelo de sociedad, que debía estar orientado “en los valores fundamentales del hombre”, esto es “la

⁸³⁸ S. a.: “Hoy se firma el documento político del pacto de la Moncloa”, *El País*, 27 de octubre de 1977.

⁸³⁹ S. a.: “Consenso en torno al pacto político”, *Ya*, 27 de octubre de 1977.

⁸⁴⁰ AP: *Boletín informativo de Madrid...*, p. 4.

dignidad del ser humano, la libertad, la igualdad de oportunidades, la justicia social y la solidaridad”, “cada hombre tiene derecho a buscar su propia verdad y tener la sensación de ser dueño de sí mismo y de su desarrollo”⁸⁴¹. Bien, en primer lugar solo se mencionaba al “hombre” y se le dotaba de una serie de derechos que, dado el discurso que hemos analizado de este partido, invisibilizaba a las mujeres. La dignidad de las españolas, para AP, pasaba por dignificar el trabajo doméstico y mantenerlas con ello en el hogar. Finalmente, las posiciones adoptadas, por ejemplo, ante la anticoncepción, la planificación familiar o el aborto, se oponían frontalmente a que cualquier mujer pudiera sentirse dueña de sí misma y de su desarrollo.

En contraposición a todo lo que hemos venido hablando, la Constitución de 1978 aclaraba la calidad de ciudadanía de todos los españoles, en su artículo 14, donde quedaba reflejado el derecho a la no discriminación, entre otras cuestiones, por causa del sexo, con lo que “vino a suponer, en el plano de la legislación fundamental, un cambio radical respondiendo a tendencias universales en favor de la igualdad de los sexos”⁸⁴². Cabía distinguir entre tres normas constitucionales tendentes a la igualdad entre mujeres y hombres: el artículo citado, otras que debían inspirar la acción de los poderes públicos y por último, aquellos artículos dedicados a temas específicos, como el matrimonio, el empleo u otros. Sin embargo, desde una perspectiva feminista, se puede señalar una discriminación que pervivió en el texto de la carta magna, el relativo a la sucesión en la jefatura del Estado, que primaba a los varones por encima de las mujeres. Por otra parte, hay que mencionar que el texto prohibía la discriminación por razón de sexo, pero no se dio entonces el paso de incluir la igualdad en sí dentro del articulado, únicamente, como hemos mencionado, una no discriminación que quedaba a medio camino del logro de la igualdad. En esta línea, las medidas positivas que establece la Constitución, fijándose especialmente en la discriminación histórica de la mujer, son igualmente criticables desde el punto de vista de que mantienen y perpetúan la imagen de mujer como un ser débil, inferior física y psicológicamente, motivo por el cual merece esa especial atención por parte del texto constitucional⁸⁴³. En contra de esta interpretación, se argumenta también la necesidad de las medidas y menciones

⁸⁴¹ AP: *Boletín informativo de Madrid*, 2, (1978), p. 3.

⁸⁴² Luis LÓPEZ GUERRA: “Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en...*, p. 20.

⁸⁴³ Ver en M^a Ángeles BARRERE UNZUETA: *Discriminación, derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*, Madrid, s. e., 1997.

específicas a las mujeres para visibilizar sus problemas y lograr, con ello, incluirlos en las agendas políticas de los gobiernos.

XII.3. Diversos discursos, mismas ideas (1979-1982).

A pesar de los sectores más progresistas de UCD, la percepción de diferencias entre mujeres y hombres seguía instalada en el partido y, es más, se utilizó con la intención de captar el voto de las mujeres para las elecciones de 1979. Mientras a los hombres, en la propaganda electoral que se enviaba a los hogares, se les apelaba mediante un “querido elector”, a las mujeres se les decía “estimada señora”. Pero la carta dirigida a las mujeres continuaba, el partido agradecía “su honesta y silenciosa colaboración en el desarrollo pacífico de nuestro país y para ofrecerle nuestra sincera ayuda para resolver los problemas diarios de nuestras casas”⁸⁴⁴, es decir, se reconoce la invisibilidad del trabajo reproductivo y al mismo tiempo se pide que las mujeres permanezcan en el hogar, como administradoras, prometiendo el partido que las ayudará en esa colaboración que realizan. Se hablaba de la defensa de la familia y terminaba por prometer que el partido seguiría las líneas fundamentales ya esbozadas por las acciones de gobierno de UCD. Para los hombres, sin embargo, a los que se les suponía un mayor interés en la política, se elaboraron textos más extensos donde se exponían las acciones de gobiernos llevadas a cabo hasta el momento. No solo, por tanto, se reconocía la diferencia entre mujeres y hombres, sino que además se aprovechaba e intentaba sacar partido de ello a través de la generación de estrategias diferenciadas para captar el voto.

Paralelamente, en el programa electoral continuaba sin aparecer un capítulo del mismo dedicado a las mujeres, aunque las referencias a las mismas, como hemos visto en los capítulos anteriores, fueron numerosas. AP optó por la misma estrategia que UCD, eliminando de su programa la sección dedicada a la “condición femenina”, a pesar de que también se incluyeron numerosas referencias a los problemas específicos de las mujeres. Sin embargo, ambos partidos continuaron insistiendo en su inspiración en los valores del humanismo cristiano para la construcción de su modelo ideal de sociedad, así como en los valores cristianos en torno a la familia. UCD, concretamente, se describía como “opción política inspirada en la ética y el humanismo cristianos”⁸⁴⁵.

⁸⁴⁴ UCD: *Cartas de propaganda electoral*, Madrid, UCD, 1979. AHPS, fondo: UCD, caja 3360.

⁸⁴⁵ UCD: *Programa electoral '79...*, p. 11.

A partir de esto, desarrollaban su concepto de libertad como “exigencia de la dignidad del hombre [...] definida por suficiencias económicas y sociales [...] presupuesto para que la libertad pueda ser ejercida”, es decir, una dignidad propia del hombre, que necesita a su vez de determinadas condiciones económicas y sociales para poder ser ejercida.

Es notable que, mientras las referencias a cuestiones concretas y los debates sobre el divorcio o el aborto iban cobrando protagonismo, y tras la creación de la Subdirección General de la Condición Femenina, las alusiones a lo que llamaban “condición femenina”, fueron disminuyendo. Todo fundado, en cierta medida, en la creencia conservadora, más visible en AP, de que a partir de la igualdad jurídica se lograría, de una forma “natural” la igualdad real. Así pues, la siguiente referencia la encontramos en la preparación del II Congreso ucedista. Aunque se reconocía que “la realidad social ha avanzado más deprisa que la legal” y habían ya desaparecido algunas de las discriminaciones que dificultaban la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, se denunciaba que respecto al anterior congreso del partido y las propuestas allí aceptadas “es manifiesta la lentitud y falta de interés con que nuestros Legisladores han abordado los problemas reales”, por lo que todas las reivindicaciones que se elevaban en dicho congreso, para las ponentes, debían entenderse como una declaración sobre “la urgencia de unos cuantos problemas concretos y sus posibles soluciones”⁸⁴⁶, una crítica atrevida a su propio partido.

Solo en el contexto de celebración de dicho II Congreso Nacional conocemos con un poco de mayor profundidad este tema. Allí las mujeres más progresistas hicieron referencia a que se seguía luchando por los objetivos propuestos en el marco del I Congreso, con la idea fundamental de erradicar la concepción de que “las cuestiones relativas a la condición femenina atañen solo a las mujeres”. Pero del mismo modo que en el resto de cuestiones tratadas en el Congreso, decían tener conciencia de que el momento de crisis económica que atravesaba el país no permitía más que planteamientos muy concretos y circunscritos a actuaciones menos amplias de lo que en principio sería deseable. Se pidió entonces una “dinamización del desarrollo legislativo de la Constitución en cuantos temas pueden afectar de modo más directo a una mejora de la situación de la mujer”, en la línea del primer borrador de la ponencia que hemos comentado anteriormente. Además, se pedía que las medidas que se decidieran llevar a

⁸⁴⁶ UCD: *Ponencia sobre condición femenina...*

cabo tuvieran como inspiración y guía las conclusiones de la “Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas celebrada en Copenhague” (sic.)⁸⁴⁷, celebrada justo el año anterior. Por otro lado, eran conscientes y denunciaban que en muchos casos, a tenor de lo que hemos comentado anteriormente, si bien los avances legislativos en algunas materias habían mejorado y eliminado algunas de las discriminaciones hacia las mujeres, la equiparación de facto “en la que influyen de modo permanente estereotipos sociales que incumplen aun principios constitucionales”⁸⁴⁸ todavía no se había producido. Por ello, presentaron las propuestas de avance que hemos ido viendo a lo largo del trabajo, mediadas en gran medida por ese punto de partida biologicista que tomaron, elaborando un discurso siempre influido por esa naturaleza específica que se concebía para las mujeres, diferente de la de los hombres.

No obstante, resultaban planteamientos bastante avanzados, sobre todo si los comparamos con el discurso aliancista sobre este tema. Este partido, que guardó silencio respecto a la “condición femenina” hasta 1981, se quejaba de que los ríos de tinta que corrieron durante estos años sobre la situación de las mujeres se habían elaborado desde “perspectivas que entendemos parciales o a beneficio de intereses sectoriales o de clase”⁸⁴⁹. Para los aliancistas, que partían de “la creencia en una sociedad de progreso”, consideraban que dentro de la misma “la dimensión femenina será uno de los avances más espectaculares en la España de los 80”. Efectivamente, los cambios acontecidos y los que estaban por llegar mejoraron en gran medida la situación de las españolas, pero la igualdad real, estaba todavía lejos. No obstante, parece que para el partido los avances realizados eran suficientes, en tanto en cuanto ya habían puesto en peligro la institución de la familia, y debían, sobre todo, realizarse a un ritmo pausado. Decían entender “imprescindible la incorporación activa de la mujer en el quehacer social [...] no se trata sólo de una incorporación al mundo del trabajo sino de buscar una sociedad más responsable, más dinámica”⁸⁵⁰.

Así, matizaban que la incorporación de las mujeres a la sociedad “deberá hacerse desde lo que se ha llamado «feminismo humanista»”⁸⁵¹, pues como comentábamos concebían estos años como un periodo de “aceleración histórica” que comportaba que ciertos “supuestos que nos parecían improbables sean fácilmente rebasados por las

⁸⁴⁷ UCD: *II Congreso Nacional de UCD...*

⁸⁴⁸ *Ibid.*

⁸⁴⁹ AP: *Libro Blanco: soluciones para una década...*, pp. 432-433.

⁸⁵⁰ *Ibid.*

⁸⁵¹ Este aspecto lo tratamos en el capítulo correspondiente.

circunstancias, en corto espacio de tiempo”⁸⁵². Producto de esa aceleración, por tanto, parecía no quedar más remedio que atender las peticiones del feminismo, pero eso sí, dentro de la óptica de lo que llamaban un feminismo humanista que bebía de las concepciones de autoras, por ejemplo, como Concepción Arenal. Terminaban explicando que “las mujeres junto con los hombres deben contribuir a la misión que en este momento histórico les ha sido encomendada: revalorizar la sociedad desde una perspectiva más humana”⁸⁵³. Se pedía solidaridad, de los hombres para con las mujeres, nuevos sujetos y entes de derecho con la tarea encargada de hacer la sociedad más humana, no para hacer una sociedad de iguales, libres, y por otro lado, en coherencia con la línea del partido, pidiendo que tal proceso se llevara a cabo mediante la colaboración, evitando el conflicto, en definitiva, esa guerra de sexos que consideraba el partido estaba alimentada por los feminismos.

Por último, es interesante ver la elección consciente que se realizó desde AP sobre las palabras liberación y emancipación femeninas. La identidad femenina, para este partido, se encontraba amenazada por los presupuestos del feminismo radical, entendido como el opuesto al feminismo humanista –católico. Para ellos, como hemos visto, solo existía un tipo de identidad femenina, un tipo de femineidad ideal que a toda costa debía ser conservado, y que localizaba fundamentalmente a las mujeres en tareas y lugares asociados a las cualidades de esa naturaleza femenina distinta a la masculina. Frente a liberación, que pensaban como un acto necesariamente conflictivo, preferían el término emancipación, pues “responde su fundamento a la idea de no pretender abolir los roles específicamente femeninos, sino [...] reclamar un *status* jurídico y social de equiparación con el hombre”, a lo que cabe preguntarse si dicha emancipación es sostenible o incluso posible con el mantenimiento de roles específicos. Además, una equiparación otorgada por los hombres, pues las mujeres requerían la “existencia de una especial sensibilidad hacia la dimensión femenina dentro de todos los elementos de la organización social”, aunque para terminar de una forma políticamente correcta y hacer suyos los planteamientos que en esta línea exponían algunas corrientes del feminismo, ello era necesario solo durante un periodo de tiempo –preferiblemente largo para AP– tras el cual la igualdad se habría logrado mediante la toma en conciencia por parte de las mujeres que “asuma de hecho y de derecho la responsabilidad que como ser humano le

⁸⁵² AP: *Libro Blanco: soluciones para una...*, p. 434.

⁸⁵³ *Ibid.*

competen⁸⁵⁴. Sin embargo, se desviaban de los planteamientos del feminismo desde el momento en que responsabilizaban exclusivamente a las mujeres, de nuevo, de su situación, cuando, por otro lado, desde los movimientos sociales, sindicatos, etcétera, hacía años ya que venían reclamando la eliminación de barreras para el cambio real de su situación subordinada.

Por otro lado, el mismo año, UCD daba por zanjada la desigualdad legal entre mujeres y hombres. Algo prematuro, sobre todo si tenemos en cuenta la falta de derechos de las mujeres sobre sus propios cuerpos, por ejemplo, que sí disfrutaban los hombres. Era entonces momento, para UCD, de abordar la “equiparación real”⁸⁵⁵, es decir, trabajar en la eliminación de prejuicios y estereotipos presentes en el imaginario colectivo sobre las mujeres. Para lograrlo, además de las medidas que hemos examinado en los capítulos anteriores, proponían –a pesar de que la Subdirección General de la Condición Femenina /de la Mujer ya funcionaba–, la creación “de un órgano de vigilancia para detectar, donde, cuando y por quién se siguen produciendo discriminaciones” (sic)⁸⁵⁶, organismo que tardaría años en llegar. Pero a pesar de la inoperancia de UCD, de los problemas internos y de la difícil situación que atravesaban los gobiernos centristas, cabe mencionar que se trata de una propuesta novedosa, que sí podría ayudar a resolver multitud de situaciones de un modo más ágil o, a la postre, señalar aquellos aspectos donde la no discriminación constitucional no hubiera tenido el calado necesario, actuando como órgano de presión.

Sin más referencias ni medidas novedosas, llegamos al planteamiento en los programas electorales de 1982. UCD, además de medidas específicas que hemos visto en los capítulos anteriores, trasladó al programa la propuesta de creación de un órgano de vigilancia, sin aportar más datos y sin mencionar en ningún otro momento la condición femenina. Mientras que, AP, continuaba con los mismos planteamientos que hemos visto hasta ahora, propugnando “una política pragmática y realista que responda a las exigencias de la mujer española”, que de momento, habían sido desoídas o, al menos, solo habían contemplado los miedos de los sectores sociales más conservadores del país. Dicha política debía partir “de la naturaleza femenina”, sin “renunciar a los valores tradicionales y espirituales que le son propios”⁸⁵⁷. Y siguiendo en la línea marcada por el partido prácticamente desde sus inicios, persistieron en propuestas de

⁸⁵⁴ *Ibid.*, pp. 434-436.

⁸⁵⁵ UCD: *Proyecto de UCD para una nueva...*

⁸⁵⁶ *Ibid.*

⁸⁵⁷ AP: *Es hora de soluciones. Programa...*, pp. 137-138.

carácter legislativo e institucional sin profundizar en las raíces de las discriminaciones y, es más, defendiendo la feminidad tradicional que limitaba a las mujeres a una serie de roles privados que no hacían sino alienarla y discriminarla.

XII. 4. La Condición Femenina y el ideal de feminidad.

Tras la desaparición de UCD, parte de sus sectores más conservadores se integró en AP, moderando en cierta medida el discurso del partido. Pero no sería hasta 1986 cuando las referencias a la moral cristiana desaparecieran, a pesar de lo cual, el rol y el concepto de “condición femenina” no cambió para el partido, como hemos visto a lo largo del trabajo, motivo por el que consideramos oportuno detener el análisis en 1982, puesto que las variaciones son mínimas y, en lo fundamental, permanecieron las mismas ideas, salvo por las excepciones comentadas en los casos de, por ejemplo, la discriminación en los libros de texto, que apareció en el programa electoral de 1989. Así, vemos cómo la “condición femenina” estaba constituida para AP y UCD por: la familia, la posibilidad de divorcio, la planificación familiar, la no propiedad de sus propios cuerpos –en relación al aborto–, la educación, el empleo –casi siempre en peores condiciones que los hombres–, la defensa de la dignificación de las tareas reproductivas, y ciertas limitaciones laborales que encuentran su expresión más clara en la participación en los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Para AP, una equiparación en todos estos ámbitos, el jurídico y el legal sería suficiente, y conllevaría, tras un proceso que se deseaba pausado, la igualdad de mujeres y hombres, sin que éstas perdieran su esencia femenina, término que precisamente explicaba la oposición a la participación femenina en las Fuerzas Armadas.

UCD, que partía de los mismos ideales católicos en su modelo de sociedad, contó con un elemento del que carecía AP. Esto es, la presencia en posiciones de poder del partido de un grupo de mujeres de tendencia socialdemócrata que presionaron y trabajaron por la introducción de planteamientos más “progresistas” dentro del conservadurismo generalizado de la formación, encuadradas en el área sobre “mujer” del partido y, más tarde, en la Subdirección General de la Condición Femenina, después “de la Mujer”. No obstante, ninguno de los dos partidos prestó atención a otros problemas que, si bien sí venían siendo señalados por otros actores, perpetuaban las discriminaciones y la subordinación de las mujeres, como por ejemplo, la violencia de género, la prostitución, la asunción de la doble jornada, etcétera. Elementos que, en sí,

generan dinámicas violentas y relaciones de poder desiguales que contribuyen a que el imaginario social y la consideración social de las mujeres permanezca estancada, impidiendo ese necesario cambio de mentalidades, que sí señalaron las ucedistas.

Para ambas formaciones era necesario el cambio jurídico, aunque AP tomó la tendencia a oponerse con fuerte resistencia a casi la totalidad de los cambios legislativos y jurídicos que se fueron realizando, tanto por los gobiernos de UCD como por los del PSOE. Recordemos, en este caso, la oposición al acuerdo político de los pactos de la Moncloa, la votación del texto constitucional, la oposición a la planificación familiar y los anticonceptivos, el uso de términos como asesinato o la comparación del aborto con el terrorismo, entre otros muchos. Para los aliancistas, la tardía aceptación de la “emancipación” de las mujeres parecía más una adaptación a los tiempos democráticos que un convencimiento ideológico profundo de un partido que, como hemos visto, recuperaba discursos propios del conservadurismo del primer tercio del siglo XX. Mientras, a contracorriente de un sector influyente dentro de UCD, las socialdemócratas comenzaron con un discurso legalista para pasar a denunciar posteriormente que, a pesar de los avances realizados, era necesario adoptar medidas para que el cambio se trasladase a la sociedad. En este caso, el partido centrista no se pareció a AP, que desde el principio partió de unos presupuestos unitarios, sin discrepancias internas –al menos visibles o visibilizadas–, sino que desde el comienzo, estuvo dividida tanto por sectores ideológicos como por aparatos territoriales –recuérdense los planteamientos de UCD Barcelona sobre el divorcio.

No obstante, la familia continuó ocupando un lugar central en la concepción y construcción de los ideales de feminidad conservadores. En ella, las mujeres seguían siendo las responsables de las tareas domésticas, del cuidado de la descendencia, y en general de cuantas tareas reproductivas fueran necesarias. Además, las que así lo desearan –para AP y UCD– podían salir al mercado laboral, aunque en el caso de AP, siempre que lo hubieran acordado previamente con el marido. Constatamos por tanto, en este punto, que se trata todavía de una concepción de la familia muy tradicional, heredada del régimen anterior y con raíces en los planteamientos del conservadurismo de principios de siglo. Se trata de una estructura jerárquica, con “el varón” a la cabeza, la “mujer” como principal responsable de los cuidados, e hijas e hijos. De hecho, la mayoría de las propuestas de “protección” a la familia contienen los mismos tintes natalistas que ya empleara el franquismo. Por otro lado, se mencionaba también a la madre soltera, más proclive a ser considerada como familia por UCD, como hemos

visto. Pero otros modelos de familia, otros tipos de estructura más igualitaria, siquiera se plantearon. Parece que para ninguno de los dos partidos pudiera considerarse familia otros tipos de situaciones que no respondieran a la concepción cristiana de la misma. Y con ello, se estaban dejando de lado la proyección de medidas asistenciales e incluso la reflexión sobre las necesidades de otra parte de la población. Por otra parte, la constante relación de las reflexiones acerca de las mujeres con la “familia”, invisibilizan y dejan de lado los problemas de las mujeres ancianas, jóvenes y solteras. La “mujer”, para AP y UCD, no se entiende si no es en relación a su posición en la “familia” tradicional, heterosexual y jerarquizada.

Solo un sector concreto de UCD se atrevió a plantear la ruptura de la familia, en el concepto que acabamos de exponer. La puerta abierta que había dejado la Constitución para la regulación del divorcio, como hemos visto, generó una férrea oposición por parte de AP y de los sectores democatacristianos de UCD. Así como la despenalización del uso de anticonceptivos y su publicidad, a lo cual también se mostraron resistencias desde UCD, que acabó cediendo. Y esto entra en relación directa con la concepción de la familia, pues la función de la familia era la producción de descendencia, por lo que permitir, difundir y publicitar métodos anticonceptivos era contradictorio con las ideas natalistas del conservadurismo. Por otra parte, ninguna de las dos formaciones habló acerca de las enfermedades de transmisión sexual. Además, la constante intromisión de la jerarquía eclesiástica en los asuntos políticos condicionó no solo la propia agenda de los partidos, sino que trató de orientar el voto ciudadano hacia ciertas formaciones que defendían los ideales católicos.

Para este sector conservador y cristiano de la población, la independencia de las mujeres era contraria a los principios fundamentales que guiaban sus vidas. Sobre todo, en relación a la libre disposición de las mujeres sobre sus cuerpos. A pesar de la cantidad de abortos clandestinos, practicados en condiciones higiénicas paupérrimas, que abocaban a la muerte a muchas mujeres, o de la existencia del reconocido “turismo abortivo”, AP y UCD coincidieron desde el principio en su negativa rotunda al aborto. Es decir, en el momento en que una mujer quedaba encinta, el embrión que era considerado ya como persona era regulado por el Estado, no pudiendo las mujeres siquiera tomar la decisión de seguir o no con el embarazo. Recordemos que dicho estado acarrea implicaciones múltiples en la vida del sujeto. Entre ellas, por ejemplo, la permanencia en un puesto de trabajo, que podía significar la supervivencia económica de la persona en concreto. Así, por otro lado, se generalizó la idea entre muchos

empresarios de lo indeseable que resultaba contratar mujeres dada la posibilidad de que decidieran ser madres. Por tanto, el embarazo era un arma de doble filo para el colectivo de las mujeres, que en una gran diversidad de situaciones, se veían impedidas a decidir sobre su presente y sobre su futuro. Tras la aprobación de una limitada ley por parte de los socialistas, que contemplaba los supuestos de malformaciones, peligro para la salud de la madre y violación, no fueron pocas las voces que denunciaron sus limitaciones. Mientras que, AP, sin ningún momento de duda, continuó prometiendo la derogación de dicha ley si alcanzaran el poder.

En cuanto a la vida fuera del hogar de las españolas, hemos considerado los aspectos de la educación y el empleo remunerado –pues a excepción de la participación política y el asociacionismo– ni AP ni UCD consideraron otros factores. En cuanto al primero, si bien se señalaron las deficiencias en la educación de las mujeres, generalmente socializadas para el cuidado y orientación hacia la familia, la atención se centró en la defensa de la libertad de enseñanza, que no se traducían sino en la defensa de los colegios católicos, en los que, cabe insistir, se proporcionaba una educación y un sistema de valores que nada tenían que ver con la igualdad entre hombres y mujeres. Las medidas concretas dirigidas a las mujeres, a nuestro juicio, se dirigieron fundamentalmente a paliar problemas de base, como el analfabetismo, pero no a concienciar sobre la necesidad de educar en igualdad de condiciones y contenidos a mujeres y hombres. Las estadísticas, con ello, mejorarían, no así la situación de las mujeres, que seguirían optando a puestos remunerados inferiores o dirigiéndose hacia profesiones fuertemente feminizadas como el secretariado o la enfermería.

Del mismo modo, las medidas propuestas en torno al empleo se centraron en principio en la reivindicación de a igual trabajo, igual salario. Esto, que ya fuera defendido a finales del franquismo, en realidad no solucionaba más que la brecha salarial, es decir, la discriminación horizontal; aunque fuera muy significativo, faltaban otras medidas. Ni AP ni UCD denunciaron ni propusieron ninguna estrategia para paliar la poca presencia de mujeres en determinadas profesiones o en puestos de responsabilidad, que siguieron y siguen aún hoy día mayoritariamente reservados para los hombres. Solo el sector de UCD liderado por Carmela García Moreno, incidió, en la necesidad de participación de las mujeres en los sindicatos, como cauce por el que podrían hacer oír sus voces con mayor efectividad. Es más, con la negativa a tratar la integración en las fuerzas armadas, o la pervivencia de restricciones para las mujeres en el acceso a trabajos considerados peligrosos o insalubres, se constatan por un lado los

límites de dichas culturas políticas en su apertura hacia la igualdad de mujeres y hombres y, por otro lado, el ideal de feminidad clásico, tradicional y necesitado por tanto de medidas proteccionistas y paternalistas heredado del régimen anterior.

Así, del mismo modo que hemos señalado que la “mujer” no se concebía sino en relación a su estatus familiar, ya como madre, como hija, esposa, soltera o viuda, por poner algunos ejemplos, es significativo también el uso constante y generalizado en los discursos conservadores de la palabra “mujer”, en singular. Y además, resulta contradictorio con la conciencia que mostraron las elites femeninas sobre colectivos de mujeres diferenciados por sus situaciones, como por ejemplo la presencia de discursos sectoriales dirigidos específicamente a las “amas de casa” o a las mujeres rurales y/o agrarias. Bajo el epíteto “mujer”, por tanto, era sobre el que descansaba la construcción de un ideal de feminidad muy restringido y acotado principalmente a la familia. Mientras que, por otro lado, más que preocupación por los problemas específicos de las mujeres, y diversos según las situaciones vitales, sociales e incluso geográficas, las medidas de “carácter sectorial” parecen enfocadas a solventar en superficie –que no en profundidad –determinadas casuísticas que permitieran, a su vez, adaptar a todas las españolas a ese ideal de feminidad construido como desiderátum. Es decir, existió por parte de esta cultura política el intento de homogeneizar a las mujeres en un ideal de “mujer”, principalmente tradicional, con algunas concesiones necesarias por el influjo de los tiempos, el establecimiento de un sistema político democrático, las presiones de determinadas fuerzas políticas, así como por sus propias militantes, y por la visibilidad, actividad y persistencia del movimiento feminista en tratar de transitar desde la “condición femenina” hacia una ciudadanía femenina completa, igualitaria y libre.

A todo lo dicho hasta al momento, empero, le falta un matiz: la participación de las mujeres en la política institucional, y la adaptación de estas culturas políticas a la colaboración con los nuevos movimientos sociales, o al menos tenerlos en cuenta, dado que en ellos participaban algunas de las mujeres que alcanzaron posiciones de poder dentro de las propias estructuras partidistas. Como ya dijimos al principio, reservamos para una segunda parte el análisis de los cuerpos, de los individuos, de las mujeres conservadoras que decidieron participar en la política formal insertas en AP y UCD. Hasta ahora hemos visto el ideal de feminidad construido, incluso a veces, por ellas mismas, y a veces censurado por las elites partidistas. Así, hemos visto cómo, a pesar de ciertos matices y notables diferencias entre AP y UCD, el ideal de feminidad conservador contaba con una idea compartida: la creencia en la existencia de una

naturaleza propiamente femenina y diferenciada de la masculina. Veremos en adelante la correspondencia entre esta “alma” y las personas concretas, en un difícil encaje entre diversos aspectos de la identidad: conservadurismo, cuerpo e individuo; y su ubicación en el espacio concreto y búsqueda de ubicación en el espacio político.

**Segunda parte: La participación política y
las elites femeninas**

Capítulo XIII: La participación política de las mujeres vista por los partidos conservadores y por sus propias militantes.

“El control masculino del mundo público es una base importante de las relaciones patriarcales modernas, pues los varones regulan las condiciones en las cuales se les permite a las mujeres acceder a él”⁸⁵⁸.

O expresado de otro modo, “la política está configurada según valores de hombres”⁸⁵⁹, estructurada en función de parámetros masculinos y, por tanto, modelada según el marco patriarcal imperante en la sociedad española a inicios de la Transición. Una situación que, por otro lado, no podemos afirmar que hoy en día haya cambiado sustancialmente, tal como refleja la actualidad del estudio citado más arriba. Durante los cuarenta años del franquismo se insistió en un ideal de feminidad incompatible con el ejercicio de cualquier cargo público; quedando entonces las mujeres marginadas del proceso de toma de decisiones, en general, a pesar de que en áreas concretas o, por ejemplo en la Sección Femenina, sí hubiera mujeres con poder o con cargos públicos. Se trata de una concepción que continuaría vigente durante el periodo tratado, al menos en las culturas políticas conservadoras, y que explica en gran medida la escasa representación femenina conservadora en las instituciones políticas españolas. Es por este motivo que consideramos fundamental revisar en profundidad este tema, lo cual también permite recuperar la memoria de unas mujeres en la actualidad prácticamente desconocidas y gracias a cuyo trabajo, entre otros factores, avanzó y cambió el ideal de feminidad conservador, que había permanecido prácticamente inalterado desde principios del siglo XX.

A modo de inicio de esta segunda parte de la investigación más centrada en el ámbito de la política y el análisis de las elites femeninas conservadoras, es preciso comenzar, en primer lugar, por la revisión del discurso ucedista y aliancista sobre la participación política femenina. Si hacemos balance sobre la retórica partidista podemos afirmar que las menciones a la participación política de las mujeres en lo relativo estrictamente a la integración en los partidos políticos es el tema que menos menciones y debate suscitó, aunque en general, existen pocos comentarios en comparación a otros temas –familia, por ejemplo– respecto a la participación política femenina. No obstante,

⁸⁵⁸ Judith ASTELARRA: *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid, Cátedra, 2009, p. 39.

⁸⁵⁹ Alicia MIYARES: *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, 2003, p. 24.

a pesar de la escasez de referencias, hemos considerado fundamental realizar esta revisión pues aporta ciertas claves sin las cuales sería imposible entender el proceso de incorporación de mujeres en las filas aliancistas y ucedistas y las estrategias desplegadas a tal efecto. La propia escasez de alusiones al tema, en sí misma, ya nos aporta información sobre el escaso interés de los aparatos políticos de estos partidos sobre este asunto. Y, en segundo lugar, consideramos oportuno examinar las pocas referencias de algunas diputadas y senadoras que explicaron sus motivaciones y formas de inserción en la política, es decir, contraponer al discurso partidista las opiniones de las protagonistas.

Un escaso interés que ha parecido generalizarse o trasladarse también a la historiografía, que no ha prestado atención hasta el momento a estos temas. La única investigación dedicada al análisis de esta cuestión, la tesis doctoral de Antonia María Ruiz⁸⁶⁰, se hace desde una óptica sociológica y se limita al análisis de los programas electorales. Es preciso apuntar que dicho trabajo, coincide en comentar la escasez de referencias a este asunto en los textos programáticos. En este sentido, debemos sumarnos a esta afirmación pues, siquiera considerando toda la documentación recabada en la elaboración de nuestro estudio, las menciones a la participación política de las mujeres en los partidos políticos –tanto en UCD como en AP, o en lo público en general– es, con diferencia, el tema de todos los considerados que menos aparece. Sí hay un primer bosquejo de la presencia femenina en estos partidos en la publicación de Astelarra⁸⁶¹, que lamentablemente solo cubre hasta el año 1987 y que tampoco tiene carácter historiográfico. Sin embargo, aporta datos muy útiles en cuanto a la presencia femenina en los órganos de decisión y en las Cámaras, que serán analizados en los capítulos correspondientes.

XIII.1. Los primeros pasos o el reconocimiento de la necesidad de participación de las mujeres en la actividad partidista (1975-1977).

Desde UCD se produjo una constante insistencia en la defensa, al menos retórica, de la igualdad entre mujeres y hombres, incluso después de su inclusión en el articulado del texto constitucional. Por ejemplo, ya desde un principio, en un discurso pronunciado por José María de Areilza, cofundador del Partido Popular integrado

⁸⁶⁰ Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: *Mecanismos del cambio ideológico e...*

⁸⁶¹ Judith ASTELARRA (Comp.): *Participación política de las mujeres*, Madrid, CIS, 1990.

posteriormente en la federación de UCD y exministro del primer gobierno de la monarquía, en el marco del ciclo de conferencias “Mujer y Política” celebrado en Madrid en 1977, encontramos referencia a esta defensa de la igualdad, además de la mención a uno de los problemas capitales a los que se enfrentaba el conservadurismo español en torno a estas cuestiones. Así, el exministro comentaba que “la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer resulta un obligado principio, como ciudadanos que son de una nación soberana”, lo que teóricamente incluiría también la igualdad de derechos ante la participación en los asuntos públicos. Al mismo tiempo reconocía una dificultad clave en la consecución de la igualdad, pues “es más fácil derogar o modificar una ley o una norma en un Parlamento o en el “Boletín Oficial”, que cambiar una mentalidad ancestral fuertemente arraigada y que sigue anclada en los dominantes prejuicios varoniles”. Había señalado una de las cuestiones clave de las que adolecía la sociedad española, pues tras la dictadura franquista y el fuerte arraigo del ideal nacionalcatólico de mujer, la integración de las españolas en la vida pública se realizó de forma lenta y con muchas dificultades. Para paliar esto insistió en la necesidad de que los partidos políticos elaborasen un programa que “invite a la mujer a participar en las responsabilidades de la vida pública y que modifique gradualmente la montaña de prejuicios que a ello se opone en la sociedad actual española, todavía dominada por el hombre”.

Por otro lado, en el mismo discurso, identificó dos de los problemas a los que se enfrentaba el conservadurismo en relación a este tema. En primer lugar, la competencia ejercida por los partidos políticos de izquierdas de los que, según él, “no puede afirmarse que la emancipación de la mujer hacia la igualdad jurídica sea patrimonio de los partidos de la izquierda”, tratando con ello de convertir el asunto en patrimonio global de la política y desvincularlo de las formaciones de signo contrario. Para apoyar su afirmación, en consonancia con otras argumentaciones similares que hemos analizado anteriormente, se sirvió de datos históricos, señalando que “la III República francesa [...] nunca quiso dar el voto a la mujer por considerarla reaccionaria”. Para, a continuación, indicar que “hubo de ser el general De Gaulle [...] quien, en 1945, lo otorgase”. Incidió en otros datos: “en los países de gobierno marxista, tales como China, Cuba o la Unión Soviética, la presencia femenina es mínima en los órganos de alto nivel constitucional o de partido”. De este modo planteaba una competencia entre izquierdas y derechas que seguiría desarrollándose a lo largo de todo el periodo tratado. Por otro

lado, lo que evidencia esta perspectiva es la continua tutela que se ha ejercido sobre las mujeres y sus derechos políticos, controlados históricamente por los hombres.

En segundo lugar lanzaba una crítica dirigida al feminismo, relacionada con su orientación ideológica, sin tener en cuenta la pluralidad de asociaciones e ideologías de los feminismos de la Transición. A su juicio, no creía que “el planteamiento de los movimientos de liberación feministas, que muchas veces trasponen la semántica y la dialéctica del marxismo a su propio tema, tengan validez para resolver el problema aún a largo plazo”. Entonces, la estrategia de los ucedistas sería la óptima para la consecución de la igualdad, puesto que para él “no es lo mismo el antagonismo de una raza o de una clase dominante hacia los explotados que el considerar al sexo masculino como opresor del sexo contrario y dar a esta contradicción valor de clave absoluta para la historia”⁸⁶². Vemos cómo lo que empezó como defensa de la participación política de las mujeres terminaba convirtiéndose en un alegato político contra ciertas tendencias ideológicas, lo que evidencia el componente instrumental de toda esta cuestión, pues más allá del convencimiento sobre la necesidad de integrar mujeres en lo público, se usó el tema como medio de crítica tanto hacia la izquierda –sus directos competidores electorales– como hacia un movimiento feminista que estaba entonces en el primer plano político.

En gran medida por los motivos expuestos, UCD no podía dejar de lado el tema, y en la misma línea que lo expuesto por Areilza, se pronunciaba el aparato de la federación ucedista en el programa electoral de 1977. Si bien en el mismo, como hemos visto anteriormente, no figuró ningún apartado específico dedicado a las mujeres, salvo el dedicado a “familia”, sí apareció el tema que tratamos, aunque de forma secundaria. Se habló de la igualdad en general, como desiderátum, pero en lo concerniente a la participación política el discurso era otro. Aludía el texto de forma concreta a la configuración de las candidaturas en las que “ningún hombre que, a título personal y por su reconocida valía desee contribuir desde el Centro a la consolidación de la democracia [...] se vea impedido de esa posibilidad por no militar en ningún partido”⁸⁶³. Por tanto, una primera mención a la integración de personas en las candidaturas incluso sin ser militantes de ninguno de los partidos que conformaron UCD excluía a las mujeres –aunque fuera de forma simbólica. El perfil que interesaba era el de hombres que por su

⁸⁶² S. a.: “La emancipación de la mujer no es patrimonio de los partidos de izquierda”, *Ya*, 17 de marzo de 1977.

⁸⁶³ UCD: *Manual para 22 millones de...*, p. 9.

trayectoria anterior pudieran aportar capital político a la formación. Dicho perfil se matizaba, incluyendo más adelante a “hombres jóvenes y nuevos en la política”⁸⁶⁴, entre los cuales se mencionaba a Adolfo Suárez. No obstante, como es sabido, el presidente Suárez había sido Director General del Movimiento, procurador en Cortes y gobernador de Segovia, entre otros cargos. Pero lo que interesa en este punto es la utilización del masculino y la mención continua a los hombres, que sería subsanada al incluir referencia a las mujeres en una ulterior consideración sobre el perfil deseable para la configuración de las nuevas elites políticas. Los “futuros dirigentes del país han de ser hombres y mujeres no traumatizados por ningún enfrentamiento anterior”⁸⁶⁵. Se trata de la única alusión a la integración femenina en las elites políticas dirigentes del país, supeditada a la ausencia de participación o vinculación con el régimen anterior, a diferencia de las exigencias expuestas para los hombres, que por su reconocida valía pudieran formar parte de las candidaturas. Por tanto, encontramos en este discurso una primera contradicción con la defensa de la igualdad, al menos en la retórica, al establecer dos categorías: por un lado la de hombres públicos que gozaran de prestigio – inevitablemente cosechado durante la dictadura– que eran conminados a integrarse en las filas de UCD –lo que descartaba a mujeres, al menos de forma simbólica por el uso de un lenguaje no inclusivo, que hubieran tenido un perfil alto en la política franquista– y, por otro lado, la de hombres y mujeres jóvenes que estuvieran completamente desvinculados del franquismo y que, por ello, pudieran aportar una imagen de juventud y modernización al partido.

En otro orden de cosas, se aludía en el programa, tal como lo hizo Areilza, a que “los pueblos que más han progresado han sido precisamente dirigidos desde posiciones políticas similares a las nuestras”, conformadas por “hombres con voluntad de reforma, distantes de todo tipo de credo o de tentación revolucionaria, distantes de todo anquilosamiento y de todo inmovilismo”⁸⁶⁶. Si bien por el contexto de la época no podemos incidir de forma determinante en que el uso del masculino sea excluyente para las mujeres, el hecho de que sí se tuviera en cuenta a “hombres y mujeres” en una de las referencias a los perfiles que integrarían la nueva clase política implica que en efecto existió una consideración diferencial y por tanto, al menos un olvido explícito en el texto programático elaborado por UCD para las primeras elecciones democráticas en

⁸⁶⁴ *Ibid.*

⁸⁶⁵ *Ibid.*, p. 8.

⁸⁶⁶ *Ibid.*

España desde la II República. Pero no solo en el programa electoral se produjo esta omisión, sino también en la cartelería y de forma mucho más llamativa. Por ejemplo, en los carteles que se pegaron en las calles de Barcelona en los que aparecía una fotografía del cabeza de lista, el símbolo de UCD y el eslogan “Los hombres que hacen posible la democracia”⁸⁶⁷.

En el caso de AP, las referencias comenzarían un poco antes, aunque, antes de pasar a analizarlas, consideramos oportuno desgranar la conferencia ofrecida por Manuel Fraga, futuro líder de los aliancistas, en el Ateneo de Madrid en 1975, titulada “La mujer y la política”. En ella hizo referencia a la familia y su desmembramiento, pasando de la estructura tradicional a la moderna, la familia nuclear, que a su juicio había supuesto grandes cambios tanto para la sociedad como para el papel de la mujer en la misma. Así, explicaba que “su papel como esposa, como madre, como trabajadora, como miembro de la comunidad política, se ha visto transformado muy a fondo. La mujer ha salido del gineceo familiar, ha entrado en el mundo exterior, y no puede menos de proyectarse en él”⁸⁶⁸. Un cambio que pensamos que Manuel Fraga observó de manera un tanto exagerada, pues aun hoy día se encuentran numerosos ejemplos de reproducción de roles tradicionales y patriarcales, y más aún en el contexto de 1975; no obstante, aunque con finalidad instrumental, es destacable el reconocimiento del proceso. Pasó a continuación a aclarar ciertas cuestiones que en los documentos del partido analizados no volveremos a encontrar, si bien cabe subrayar de nuevo que se trata de un documento anterior a la formación de AP.

Opinaba que “el ejercicio de los derechos políticos no puede considerarse por separado del conjunto del estatuto global de una persona”⁸⁶⁹, con lo que a la mujer le correspondería al menos una cuota proporcional de poder político, aunque no dejara de hacer hincapié en que se debía amparar la emancipación femenina siempre “respetando los papeles diferentes que inevitablemente su sexo le impone en determinadas circunstancias”⁸⁷⁰. Después hizo una lectura resumida de las condiciones que sufrían las mujeres, para finalmente hacer mención de la relación de las mujeres con la política. A este respecto, afirmó que “la mujer ha sido aceptada; lentamente y no sin dificultades,

⁸⁶⁷ Cartel electoral de UCD Barcelona, junio de 1977.

⁸⁶⁸ Manuel FRAGA IRIBARNE: *La mujer y la política. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid*, Madrid, s. e., 1975, p. 8.

⁸⁶⁹ *Ibid.*, p. 10.

⁸⁷⁰ *Ibid.*, p. 11.

pero aceptada, a una participación cívica normal”⁸⁷¹. Aquí la palabra cívica llama la atención, por ser un ámbito distinto del de la política partidista. Más adelante ofrecía su visión de una situación de alejamiento de las mujeres de las esferas políticas, señalando diversos factores:

“las mujeres votan, pero en general no son candidatos, y, en general también, no son elegidas [...] Se alega que a muchas las retienen sus obligaciones familiares; que aún les faltan años de educación y «socialización» política; que sus familias no fomentan esa vocación; que la misma tradición, que permitía (por herencia) reinar o ser «rica-hembra», pone dificultades al «poder adquirido»; que el servicio militar sigue siendo una escuela de ciudadanía, y de entrada en los censos públicos; que la mujer, en el mundo creado por los hombres, sigue siendo un «grupo minoritario», no por el número, sino por otra serie de condicionantes, y porque sólo unas pocas aspiran de hecho a la emancipación”⁸⁷².

Así, el problema se componía de múltiples facetas. Por un lado, como apuntó, la presencia de mujeres como sujetos elegibles había sido escasa, en gran medida por los procesos diferenciales de socialización de niñas y niños y las cargas en cuanto a tareas del hogar y labores reproductivas que el ideal patriarcal de mujer había asignado a las mujeres. Una lectura paternalista, pero que introduce una variable que no veremos posteriormente en el discurso del partido por él fundado ni en el de las sucesivas coaliciones que se construyeron para los comicios: la política era un mundo fundamentalmente masculino, orquestado por hombres y organizado según sus parámetros, lo que dificultaba la integración de las mujeres.

En el documento que hemos venido considerando como precedente, figura la promesa de que “toda discriminación en el ejercicio de cualesquiera derechos civiles, sociales o políticos por razón de sexo, debe ser eliminada de nuestro ordenamiento jurídico”⁸⁷³, aunque sin explicación de cuáles serían las discriminaciones que debían desaparecer. Desde el primer momento, y en consonancia con el discurso previo de Manuel Fraga, sí se concretaba que “la mujer ha de incorporarse a la vida social a través de la participación política”. Las mujeres debían

“asumir su responsabilidad colectiva con una mayor sensibilización y formación cívica, encaminada a su necesaria colaboración en la comunidad consiguiendo una igualación de sus derechos y deberes cívicos, y una real igualdad de oportunidades para la activación política en el orden del sufragio y la electividad”⁸⁷⁴

⁸⁷¹ *Ibid.*, p. 22.

⁸⁷² *Ibid.*, p. 27.

⁸⁷³ GODSA: *Libro Blanco para la Reforma...*, p. 288.

⁸⁷⁴ *Ibid.*, pp. 290-291.

No obstante, lo que se reivindica concretamente es colaboración, lo que sugiere poder compartido con los hombres, o una perpetuación de la idea del ideal de mujer como colaboradora del hombre, sin agencia propia. Ya quizá no de forma consciente, sino por el uso de un lenguaje no inclusivo, se seguía relegando a las mujeres a funciones contributivas, aunque esto se le puede achacar a la mayoría de las formaciones políticas de la época. Y además, por otro lado, de cierto modo, se las responsabilizaba de no haber asumido su responsabilidad como ciudadanas.

Del mismo modo que en UCD, en AP se defendían, al menos en lo retórico, los derechos humanos y ciudadanos “así como de las libertades democráticas y los derechos públicos”. Unos derechos que a la vez, a diferencia de UCD que nunca llegó a mencionarlo, conllevaban para AP la asunción de ciertos deberes con el objetivo de “lograr entre todos una sociedad más justa, libre y solidaria”. También a diferencia de UCD, desde un principio los aliancistas defendieron ahora ya sin ambages la participación política femenina, pues a raíz del comentario sobre los derechos y deberes de los ciudadanos, apostillaban: “la participación política no puede admitir discriminación alguna por razón de sexo”⁸⁷⁵. Vemos aquí continuidad respecto al discurso de Fraga de 1975, que desde el principio asumió la necesidad de integrar mujeres en las filas de su partido, y una moderación respecto al Libro Blanco de 1976, en cuanto al tono del discurso. Más allá del programa electoral, las referencias encontradas para este año articulan un discurso más claro y contundente que el elaborado por los ucedistas. Se insistió en las mismas demandas: “AP pide para la mujer: igualdad jurídica de derecho [...] y de acceso a la cultura y a los centros de poder y decisión”⁸⁷⁶. Ello supone un avance respecto a la documentación anterior, pues aquí se habló de centros de poder.

En cuanto a la igualdad, encontramos también numerosos ejemplos que articulan su defensa, situando el foco de atención en “los prejuicios de la sociedad”, a quien se responsabilizaba de las dificultades para una igualdad real, más allá de la igualdad de derechos “en las nuevas leyes que se promulgan”. No obstante, estuvo el discurso teñido de cierto paternalismo, pues se hablaba de “asegurarle”⁸⁷⁷ derechos a las mujeres, desprotegidas en el aspecto político desde hacía tiempo. Ahondando en ello y en el grupo de mujeres que habían decidido integrarse en política, se exponía a tenor de lo

⁸⁷⁵ AP: *Qué es Alianza Popular...*, p. 22.

⁸⁷⁶ S. a.: “Alianza Popular: Por la emancipación de la mujer”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, Madrid, GODSA, (1977).

⁸⁷⁷ Rosa MARTÍN VILLACASTÍN: *España, lo único importante...*, p. 73.

anterior que las mujeres eran conscientes de la inferioridad de derechos que sufrían, lo que “originaba su natural temor y apatía a participar”. Si bien, superado esto “la mujer trata de saldar aquellos acondicionamientos que frenaban su desarrollo por una consideración generalizada de que la participación pública era un terreno exclusivamente masculino”, devolviendo la iniciativa a las mujeres. A pesar de todo, consideraban que “la mujer” “conocedora de sus propias limitaciones” había ya emprendido la tarea política, eso sí “temerosa de no ser bien recibida o de no saber cumplir su contenido por una lógica falta de entrenamiento político”.

A continuación, se explicaban las tareas desarrolladas por las militantes de AP, que “trabajan conjuntamente en las tareas con una verdadera moral de equipo [...] conscientes del valor de su participación”. Sin embargo, se trataba de un trabajo que desarrollaban no sólo por vocación política, sino como fruto de su naturaleza femenina, pues consideraron que todo el esfuerzo se realizaba en aras a lograr una transición pacífica, en un momento “de trascendental importancia para el futuro de España y de sus hijos”. Así pues, la vocación política de las aliancistas, según el partido, estaría relacionada con el deseo de protección de hijas e hijos, ahondando en el ideal tradicional de mujer y acorde a la supuesta “naturaleza femenina”. En consonancia con todo lo dicho, la colaboración –que no participación– de las mujeres en el partido quedaba limitada, dada también la poca preparación a la que habían aludido, a un grupo de tareas de apoyo que abarcaban desde “los pequeños trabajos que pueden ser realizados en casa, como llamadas telefónicas, envío de invitaciones, organización de actos, charlas a diversos grupos, proselitismo, etc”, hasta “formar parte de grupos de trabajo, conferencias, realizar visitas de contactos y promoción con distintas provincias, colaboración en las comisiones de estudios, etc”⁸⁷⁸. Como vemos, en ningún caso se menciona la toma de decisiones ni se proponen tareas que conlleven poder real.

Más adelante, en los boletines elaborados para las elecciones, encontramos un reconocimiento distinto del problema, casi del mismo modo en que UCD también lo señaló. Así se argumentaba que “hasta el presente, la sociedad en que vivimos no puso verdadero interés en promocionar a la mujer para las tareas de responsabilidad cívico-sociales y políticas”⁸⁷⁹, trasladando la responsabilidad desde las propias mujeres que no habían asumido su responsabilidad pública a la sociedad en general y olvidando el episodio de la II República. Por tanto, ambos partidos terminaban reconociendo la

⁸⁷⁸ *Ibid.*

⁸⁷⁹ *Ibid.*

importancia de los factores sociales estructurales, aunque sin proponer medidas para su superación y, en el caso de AP, se relegaba a las mujeres a tareas secundarias, más fácilmente asimilables a funciones de secretariado y de propaganda que a una actividad política plena. Por otro lado, terminaba 1977 sin que ninguna de las formaciones, a pesar del reconocimiento del problema, plantease soluciones prácticas para paliar la escasa presencia femenina en sus filas.

XIII.2. De la igualdad constitucional a la desaparición de UCD (1978-1982).

Tras 1978 y la aprobación de la Constitución, el patrón mostrado para las primeras elecciones generales se repetiría en un documento fundamental elaborado por UCD, en el que se describía, precisamente y de forma minuciosa, las características ideales y deseables a reunir por los candidatos del partido, en preparación para las elecciones locales celebradas en 1979. Nos detendremos especialmente en este folleto por su relevancia, dado que es la única descripción de estas características que hemos podido localizar y que, por lo tanto, aporta un contenido único. Se trata de un folleto elaborado por el departamento técnico de la secretaría general de Acción Electoral del partido a modo de guía para los núcleos regionales del partido, por lo que además: “se considera un documento de circulación interna”⁸⁸⁰. Entrando en materia, demandaba que el “candidato municipal” debía ser en general: “conocido, incorruptible y honesto, miembro del partido, democrático, joven, eficaz, conocedor de las cuestiones locales”. Todos ellos rasgos apuntados en masculino y asociados en el imaginario social como características propias de la masculinidad, salvo quizá la honestidad y la juventud, que se podrían asimilar a ambos sexos.

Pero este folleto profundizaba más en la descripción del “candidato ideal”. Entre los rasgos políticos exigidos encontramos: “Identificados con Adolfo Suárez y UCD, desvinculados del actual sistema municipal, protagonistas de la renovación”. Entre las características ideológicas: “preparados ideológicamente, sin historial autoritario, no marxistas, con antecedentes democráticos, no oportunistas”. En la sección “Tono y estilo” se pedían: “moderados y combativos, contactos con los electores, contacto con autoridades, contactos con medios de comunicación, contactos con adversarios políticos”. Además: “el candidato ideal reunirá las tres cualidades señaladas: “simpatía,

⁸⁸⁰ UCD: *Municipales UCD. Acción electoral. Departamento técnico*, s. l., UCD, [1979]. AHPS, fondo: UCD, caja 3357.

valía personal y capacidad de gestión y actuación”. A pesar de tan estrictos parámetros, como podemos observar, de momento no se especificaba el modo de calibrar estas cualidades que, por otro lado, eran más fáciles de encontrar en una figura masculina, simplemente por el desarrollo de la ideología del régimen, que había relegado a las mujeres al espacio privado. Así, pocas mujeres habían tenido la oportunidad de acceder a la demandada preparación ideológica –si lo entendemos como formación académica–, y menos aún podían identificarse en el imaginario colectivo con el epíteto de “combativas” o contar con una amplia red social que incluyera a medios de comunicación, electores o autoridades, lo que en la práctica y si nos atenemos a las exigencias de la secretaría de UCD, dificultaba que las mujeres accedieran a las listas electorales.

Más adelante entraba el folleto a profundizar en ciertos aspectos más específicos. Se deseaba, para cumplir el perfil de “candidato municipal idóneo” y encabezar la candidatura, que fuera “hombre conocido en su municipio antes, incluso, de que comience la precampaña electoral”. Para el resto de miembros de la lista se buscaban “hombres conocidos”, punto fundamental y necesario “cuanto menor es el tamaño del municipio”. De hecho, “un líder conocido justifica la menor notoriedad del resto de los miembros de la candidatura”, teniendo siempre presente que “los candidatos municipales son miembros activos, a nivel local, del partido al que representan o lo serán en el más breve plazo de tiempo posible. Ningún candidato inicia sus funciones como tal sin poseer esta condición”⁸⁸¹. De nuevo, un perfil que difícilmente coincidiría con el de las mujeres, más allá de que explícitamente se incidiera en la necesidad de reclutar “hombres conocidos”.

Una mayor limitación la encontramos más adelante, donde se expusieron las habilidades con las que debían contar los candidatos, entre ellas la eficacia: “Eficaces. Los candidatos poseen una notoria idoneidad para un cometido específico relacionado con la gestión municipal: sanidad, arquitectura, urbanismo, educación, servicios, etc.”, o en sustitución de ello “Si el candidato no ha probado esa eficacia en cargos públicos, se trata de un hombre que, por su profesión, ha demostrado ya su capacidad de gestión y su eficacia”. Además de la contradicción que detectamos respecto al deseo de no vinculación de los candidatos con el régimen municipal franquista –que por otro lado

⁸⁸¹ *Ibid.*, p. 2.

contó con escasas mujeres en la política local⁸⁸²–, este requisito era inviable para muchas mujeres, que como ya hemos dicho, recibían una educación diferencial y encaminada a su papel de amas de casa. Pocas mujeres, en la España franquista llegaron a pisar las aulas, al menos en cuanto a educación superior o formación técnica se refiere, a pesar del notable aumento de la presencia femenina en estos centros a partir de los años sesenta. A pesar de esto, claramente se volvió a insistir en que se necesitaban hombres, profesionales, que hubieran demostrado su valía ya en cargos públicos ya en el mercado laboral en sectores poco relacionados con los que paulatinamente se habían ido abriendo a las mujeres –como por ejemplo los relacionados con la educación o la sanidad, que no eran más que proyecciones del ideal de feminidad hacia las profesiones liberales, relacionadas con las funciones de las mujeres en el seno familiar. Otras especificaciones insistían en la misma línea expuesta hasta ahora. Así “los candidatos de UCD son, ante todo, hombres formalmente moderados aunque el contenido de sus mensajes y su propia ideología es combativa y avanzada”, ó “son hombres respetuosos, moderados y con actitud serena pero enérgica ante las posibles interrupciones o alteraciones en esos actos”, rasgos, algunos de ellos y más allá del uso exclusivo de la palabra “hombres”, que con dificultad podían asimilarse al ideal de feminidad imperante en la época.

En definitiva, concluía esta guía para la elección de los candidatos a las elecciones municipales que “si UCD y sus hombres han traído la democracia, como lo demuestran las elecciones legislativas, también serán capaces de democratizar la vida municipal, de cuyos centros de decisión están ahora alejados”. Queda claro que el protagonismo recaía exclusivamente en la masculinidad, excluyendo con estas exigencias a una mayoría de españolas. De hecho, la única mención a las mujeres que encontramos en este documento aparece de forma tangencial para referirse a las personas que ya ocupaban algún cargo político:

“La generación que hoy ocupa la mayor parcela de poder en España, la que está cambiando al país y conduciéndolo hacia la democracia, es la de los hombres y mujeres entre los 30 y 50 años. Los candidatos pues, siguiendo esa identificación con el electorado ya mencionada, se encuentran también en esas edades: son hombres en plena madurez y vigor. No obstante, existen hombres que superan los cincuenta años y que, por su prestigio en la ciudad y el respeto que merece a sus conciudadanos, son apreciables integrantes de las

⁸⁸² Este aspecto ha sido estudiado recientemente por Gloria NIELFA CRISTÓBAL (Coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales...* En concreto, para la localización de mujeres que estuvieron presentes en el aparato municipal franquista y que continuaron en las filas de UCD ocupando cargos, ver p. 157 y ss.

listas electorales. [...] En resumen, la generalidad de los candidatos es de hombres jóvenes, aquélla que eleva al poder la dinámica social de España”⁸⁸³.

Una mención secundaria pero significativa en tanto que ya entonces había mujeres ocupando escaños en las cámaras españolas en las filas de UCD. A tenor de esto, detectamos un patrón diferencial en la selección de candidatos entre los presentados a los comicios generales y los deseados para los locales. Así, podemos concluir que al menos frente a las primeras elecciones municipales, los ucedistas dibujaron un perfil masculino como elección preferente para concurrir en las listas electorales, olvidando a las mujeres –a causa del empleo del masculino genérico en muchos casos, lo que suponía una exclusión simbólica de las mujeres y una concepción diferenciada de la política.

Una situación contradictoria con lo que solo unos meses antes, en octubre de 1978, se habló en el I Congreso Nacional del partido. En él se expuso que “hay unos derechos humanos que nacen de la condición de la persona como miembro de una comunidad política”, entre ellos “el derecho a participar en la vida política”⁸⁸⁴. Observamos como efectivamente existió un doble discurso; por un lado el oficial y público, en el que se defendían la igualdad y la participación política como derecho humano y, por otro lado, un discurso plasmado en los documentos de circulación interna, en que se discriminaba a las mujeres o, al menos, se limitaba en gran medida las posibilidades que éstas pudieran tener para su integración primero en las listas electorales y después en cargos públicos, al menos en el plano discursivo.

Un mayor desarrollo de este asunto lo vemos en las ponencias del II Congreso Nacional del partido, tras obviar cualquier mención en el programa para las elecciones generales de 1979. Concretamente, en la ponencia sobre “Condición Femenina” elaborada por el equipo dirigido por la ucedista Carmela García Moreno. En aquel momento sí, abordaron con más detalle esta materia. Para ellas, la militancia femenina debía articular su participación en el partido en dos sentidos. En primer lugar mediante su compromiso “con unos principios ideológicos y políticos generales”; en segundo lugar como mujeres que trabajaran “desde dentro para que su planteamientos y reivindicaciones sean asumidos en todos los programas del partido” (sic.). Así, una vez las ucedistas tuvieron la oportunidad ampliaron el programa previsto para las militantes y lo matizaron devolviendo a las mujeres su capacidad de actuación e influencia en el

⁸⁸³ UCD: *Municipales UCD. Acción electoral...*

⁸⁸⁴ UCD: *Ponencias del I Congreso...*, p. 11.

cambio discursivo de la formación a través de su actuación como agentes. Se demandaba, además, que UCD “asuma una mayor incorporación de la mujer tanto dentro del partido como en la Administración local y en los asuntos de Estado”, lo que podemos relacionar con lo expuesto anteriormente sobre los comicios locales de 1979. Las mujeres de UCD comenzaron entonces a hacerse oír.

Conscientes de las limitaciones impuestas por el aparato ucedista y en general por la estructura sexista de los partidos políticos y como estrategia para que su demanda de participación de más mujeres en puestos de responsabilidad no quedara en papel mojado, pedían continuar la búsqueda “y preparación de mujeres que se puedan incorporar a la vida municipal sobre todo en el medio rural mediante cursillos de formación”. Aunque recuerda a la formación ideológica impartida por la Sección Femenina como parte del Servicio Social, se puede entender también, sobre todo en el caso del medio rural, como un deseo de ampliar la educación en política de las mujeres como estrategia para que alcanzaran un mayor grado de legitimidad y con ello pudieran aspirar libres de las trabas que hemos comentado sobre su menor preparación a un cargo público. Propuesta que, por otro lado, es completamente novedosa en el discurso ucedista.

Como colofón del texto, decidieron las ucedistas lanzar una crítica a su propio partido, criticando que la cantidad de mujeres presentes en los órganos del partido y en los puestos de responsabilidad, decisión y poder “no corresponden al grado de trabajo que en él desarrollan las mujeres que siguen siendo preferentemente utilizadas en labores burocráticas y de rutina”, introduciendo con ello aspectos que hasta ahora no habían aparecido, como el de la representación. El texto nos permite conocer que el aparato ucedista asignaba tareas que podríamos llamar de reproducción política –por su paralelismo con la consideración de las labores del hogar como secundarias– preferentemente a las mujeres, lo cual producía un doble efecto. En primer lugar, una mayor dedicación de los compañeros hombres a la toma de decisiones y, en segundo lugar, la marginación de las mujeres de este proceso por estar encargadas de las tareas burocráticas. Pedían que se asumiera esto y se atendiera su reivindicación, alegando a la legitimidad que aportaba que las mujeres “además de ser el 53% del censo nacional en todas las elecciones han votado mayoritariamente por UCD”⁸⁸⁵.

⁸⁸⁵ UCD: *Ponencia sobre condición femenina...*

La novedad apuntada sobre los cursos de formación se articuló en 1981 en torno al “Aula de la Mujer”, dentro de la cual se quiso crear “una plataforma que sirva de cauce y facilite la formación y presencia de Mujeres Profesionales, y con clara vocación política”. Esta educación política quedaría asentada en la impartición de cursos, información, adiestramiento en oratoria, preparación y estrategia políticas, con el objetivo de “su inclusión en la vida política, con actitud clara y resuelta de partido”. Por otro lado, según figura en el documento, ya hubo algunos ensayos en este sentido, pero adolecidos de distintos problemas: “se han convertido muchas veces en reuniones ocasionales de militantes [...] sin que se consiguiera una elemental profundización en los temas formativos”⁸⁸⁶, motivo por el cual se quería lograr una mejor organización. No obstante, como decíamos, se trataba de una iniciativa novedosa en UCD con una clara vocación de aumentar el número de mujeres integradas en las esferas de poder del partido, ya en el contexto nacional, pero sobre todo en los grupos regionales y que evidencia el interés de las ucedistas por la promoción política de las mujeres.

Concluiremos con algunos ejemplos de textos elaborados por los compañeros de partido, correspondientes al año 1982, en los que se constata tanto la ardua lucha de las ucedistas como el escaso calado de la misma en los sectores masculinos del partido, que siguieron empleando un masculino universal en sus afirmaciones y defensa de los derechos de la ciudadanía. Se continuó atribuyendo a los hombres el mérito en cuanto al avance de los pueblos: los que más “han progresado”, según ellos, eran los “dirigidos desde posiciones políticas similares a las nuestras, por hombres con voluntad de reforma”⁸⁸⁷, lo que también supone la asignación de las decisiones que lograban hacer avanzar a los hombres. Por otro lado, en referencia a los derechos y libertades que disfrutaba “cada español”, se decía que todo “ciudadano” tenía el derecho “de participar en los asuntos públicos”⁸⁸⁸. Si bien podemos achacar a la falta de conciencia sobre una perspectiva de género e integradora en el uso del lenguaje propia de las formaciones políticas que tratamos y, en general, de la época, vemos como la misma no se daba en el discurso elaborado por las mujeres, estableciendo una diferenciación de género clara entre ambos.

Más parca en referencias en este periodo fue AP, que celebró en 1978 su II Congreso Nacional, en el marco del cual, concretamente en la Ponencia Social, se limitó

⁸⁸⁶ UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales...*

⁸⁸⁷ UCD: “Un nuevo centro”, *Cuadernos el activo del centro*, 1, Madrid, UCD, (1982), p. 17.

⁸⁸⁸ UCD: “España: Nación y Estado”, *Cuadernos el activo del centro*, 3, Madrid, UCD, (1982), p. 7.

a redundar en la demanda de eliminación de discriminaciones por razón de sexo e igualdad de oportunidades en todos los campos, aunque sin mencionar el específicamente político. Tampoco el programa electoral de 1979 contempló ninguna referencia al asunto que tratamos, con la única excepción que de un boletín elaborado en Murcia en el que se visibilizaba y ensalzaba a sus militantes: “España necesita hombres y mujeres como los de A.P.” A la vez que se realizaba una llamada a la participación: “hacemos un llamamiento a todas las personalidades, a todos los hombres y mujeres que profesen nuestra ideología y estén dispuestos a prestar un servicio a España” (sic.)⁸⁸⁹.

Para la siguiente alusión, aunque vaga, debemos esperar a 1981. Se advirtió entonces desde AP la necesidad de “incorporación en el quehacer colectivo de todos los recursos de que se pueda disponer, movilizándolo además todos los sectores que componen el cuerpo social”⁸⁹⁰, referencia que, por otro lado, recuerda a los planteamientos del conservadurismo de principios de siglo en cuanto a la concepción orgánica de la sociedad. Puntualizando esta afirmación, se insistió en que “este sentido de participación constante y responsable en el quehacer colectivo es nuestro punto de referencia básico a la hora de enfocar el tema femenino”⁸⁹¹. Sin embargo, “la igualdad ante la Ley, la puede imponer el legislador, no así la igualdad de oportunidades que dependen en gran medida de la aceptación sin ambigüedad del papel pleno de la mujer dentro de la sociedad”. Con ello se retornaba a los planteamientos expuestos en el periodo anterior, situando a las mujeres de nuevo como colaboradoras, nunca como agentes o protagonistas: “Nuestra sociedad debe esforzarse por asumir la corresponsabilidad del hombre y la mujer [...] integrante e integrada en todos los aspectos básicos de la vida social”⁸⁹². Por tanto, en los aspectos básicos, en el quehacer colectivo, la mujer debía integrarse plenamente, pero la contradicción permanecía intacta en lo que se refiere a la correspondencia entre un discurso pretendidamente igualitarista y una práctica que no reflejaba el mismo.

Por otro lado, en este Libro Blanco se insertó una sección titulada “La política femenina”, aunque solo para comentar la necesidad de elaborar una política específica para las mujeres. Sí es interesante, sin embargo, la explicación sobre el contenido del concepto de “política femenina”, que “tiene su propia naturaleza sui generis [...] esta política por su especial naturaleza es una política de objetos múltiples de los que extrae

⁸⁸⁹ AP: *Boletín informativo de Alianza Popular, región de Murcia*, 0, diciembre de 1979.

⁸⁹⁰ AP: *Libro Blanco: soluciones para una...*, p. 431.

⁸⁹¹ *Ibid.*, p. 432.

⁸⁹² *Ibid.*, p. 433.

su propia singularidad”⁸⁹³. Así, erigían nuevos muros entre mujeres y hombres, puesto que las primeras eran objeto de una política específica y además, de “naturaleza sui generis”, atendiendo al hecho de que lo concerniente a los asuntos de las mujeres se constituía como un objeto dotado de numerosas facetas, pero sin proponer ninguna solución y delimitando un espacio específico para ellas.

XIII.3. Alianza Popular olvidó la participación política femenina en su discurso (1982-1989).

Tras el hundimiento de UCD y la incorporación a Coalición Democrática de muchas y muchos militantes ucedistas, tenemos que esperar a 1984 para encontrar de nuevo algún tipo de alusión al tema que nos ocupa. La atención, entre 1981 y 1984 se centró fundamentalmente en el debate sobre la ley de Divorcio y sobre las discusiones ante la propuesta socialista de una ley de despenalización del aborto, que han sido examinados en los capítulos correspondientes. En cierta medida, fueron factores que influyeron en el olvido del asunto de la participación política femenina, puesto que, además, gracias a los resultados cosechados en las elecciones generales de 1982, por primera vez desde el inicio de la democracia, más de una representante aliancista había logrado ocupar escaño en el Congreso. A partir de esta última referencia y hasta 1989, año de cesura y cambio del partido que hemos puesto como límite de este estudio, no encontraremos más referencias a la integración de la mujer en la política, salvo en lo concerniente a la negativa rotunda del partido a implantar un sistema de cuotas como medida de discriminación positiva para fomentar una mayor presencia femenina en los puestos de representación –tema que abordaremos en el capítulo correspondiente.

Se publicaba en 1984 un nuevo Libro Blanco, con una sección específica dedicada a la “Mujer”. En él se exponía que “Alianza Popular considera el papel de la mujer en la sociedad importantísimo, no para inducirla a una postura inconformista y frustrada, sino para ayudarle a potenciar su imagen asumiendo plenamente su condición femenina”⁸⁹⁴. La mención a la “condición femenina” no es nueva, aunque cabe preguntarse si lo expuesto anteriormente en nuestro trabajo era compatible con el ejercicio de la actividad política. Es decir, si en cierta medida el ideal de mujer construido por el partido respondía a las características deseables para la participación

⁸⁹³ *Ibid.*, p. 439.

⁸⁹⁴ AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno...*, p. 275.

plena en el quehacer político. Por otro lado, podría interpretarse que se abogaba por una mayor presencia de rasgos tradicionalmente asignados a las mujeres, que no obstaría para la “imprescindible incorporación plena y activa de la mujer en el quehacer político, social y cultural”⁸⁹⁵, cuestión que siembra mayores dudas sobre la forma de incorporación, dado que no se aclaró si las mujeres se debían incorporar a la política de forma plena o si, por el contrario y en relación a esa asunción plena de la “condición femenina”, en función de la misma justificaba su adscripción a un determinado grupo de actividades. Para responder a estas cuestiones, sobre las formas de incorporación, los fines y los límites impuestos a la participación política femenina, analizaremos en los siguientes capítulos los perfiles y prácticas políticas de las mujeres conservadoras.

XIII. 4. Los testimonios de las elites femeninas sobre su propia participación en política.

A pesar de las dificultades para encontrar testimonios claros sobre el por qué las mujeres decidieron emprender la carrera política, hemos podido delimitar algunos grupos de opinión sobre este tema. Entre estas limitaciones, hay que mencionar el papel jugado por los medios de comunicación, en especial la prensa. Solo ante las primeras elecciones se hicieron entrevistas extensas a mujeres, pero pasada la novedad –como veremos en el capítulo correspondiente– las figuras políticas femeninas dejaron de constituir un foco de atención, al menos en cuanto a las motivaciones para su participación política –tal como sucediera en la II República, cuando la atención se centró en las mujeres en 1933 perdiendo interés en 1936. Por otro lado, sobre todo en las entrevistas personales realizadas para esta investigación o en las cedidas por Antonia María Ruíz Jiménez, llegamos a un punto de coincidencia tal que lo podríamos denominar de saturación. Es el caso de testimonios que reproducen fielmente un mismo discurso, que si bien exponemos, tiene una menor fuerza en la decisión, pues consideramos constituye un discurso reconstruido a través del tiempo, que redundo –dado el contexto sociopolítico actual y de crítica al proceso de la Transición en general– en una visión positiva, de consenso de lo que fue aquel proceso. No obstante, las palabras recuperadas ejemplifican un amplio abanico de motivaciones, algunas veces

⁸⁹⁵ *Ibid.*, p. 277.

más genéricas, otras más específicas, que aportan nueva luz sobre la participación política de las mujeres en los partidos y las instituciones de ucedistas y aliancistas.

Veremos en primer lugar las declaraciones de Soledad Becerril, que decía haber sentido el “gusanillo” de la política a raíz de su trabajo en *La Ilustración Regional*, revista de ámbito andaluz que comenzó a publicarse antes de la muerte del dictador. Allí mantendría contacto con hombres insertos en asociaciones, pero sobre todo con Joaquín Garrigues Walker, su mentor en política, que la acercó al PDA. Fue en ese momento en el que decidió dedicarse “casi «full-time» a la política”. Habló entonces de que se “esfuerza en conectar con las ilusiones y emociones reales del electorado”⁸⁹⁶. Más adelante en el tiempo, contamos con una significativa reflexión de la que fuera primera ministra de Cultura de la democracia. Reconoce las dificultades a la participación política de las mujeres, pues “la sociedad no nos animaba a la vida política, desde luego”, pero además, fijó su atención en otro tema fundamental que esgrimían como argumento los aliancistas para justificar la escasa presencia femenina en sus elites: “había un grave problema de educación y formación. Las mujeres abandonaban pronto los estudios y se dedicaban al hogar y la familia”⁸⁹⁷. Lo que conllevaba una menor proyección hacia el desempeño de cargos públicos.

Entre los perfiles más tendentes a la política, pero alejados de demandas feministas, contamos con una ex diputada ucedista que habló de que sus inclinaciones nacieron precisamente en el periodo de formación superior. Para ella, su primera motivación “fue la elección de mi carrera universitaria. Hice la licenciatura de Ciencias Políticas”. Pero relacionado con su historia familiar, que bien pudo darse en numerosos contextos familiares de la España de los años setenta, explicaba: “Dentro de mi familia pues había republicanos y había franquistas”. Por otro lado, además, “había vivido y estudiado también en Francia y Alemania”, lo que le confirió “una visión también muy europea y pues de países mucho más libres”. Su objetivo era “dicho de forma muy simple, superar los enfrentamientos de España”⁸⁹⁸. Es decir, su inserción en política respondió a su formación, a su experiencia en países donde se vivía en régimen de libertad y su deseo de reconciliar a las dos Españas.

Un argumento que es recurrente entre las ex ucedistas: “el reencuentro de las dos Españas”, condicionado también por su historia familiar personal. Para otra de las

⁸⁹⁶ Pedro J. RAMÍREZ: “100 españoles para la democracia. ¿Quién es quién? Soledad Becerril Bustamante”, *ABC*, 24 de abril de 1977.

⁸⁹⁷ Mónica CEBEIRO BELAZA: “27 mujeres y 570 hombres”, *El País*, 15 de junio de 2007.

⁸⁹⁸ Entrevista tesis 01.

entrevistadas “fue una experiencia apasionante” que comenzó a través de la Asociación de Mujeres Juristas, donde labró una serie de redes personales que le permitieron acceder a los cuadros de UCD. Sin embargo, sí hubo en este caso una preocupación específica por la situación de las mujeres: “desde los 22, 23 años, tenía clarísimas las cosas, los problemas de la mujer, desde familiares, sociales, culturales, profesionales, desde un punto de vista, por supuesto, jurídico lo primero”⁸⁹⁹. Es decir, a diferencia de la anterior, su inserción política vino motivada por la detección previa de determinados problemas y el convencimiento de que la vía para solucionarlos era la colaboración y trabajo desde los partidos políticos.

También incidió en la carrera política de María Dolores Pelayo Duque su pertenencia a la Asociación de Mujeres Juristas, aunque no fue el único factor. En su caso, ella fue fundadora “de un partido político –cuando los partidos políticos no estaban legalizados –al que llamamos Asociación Socialdemócrata de Canarias”. A su juicio todo esto le “facilitó la participación en las elecciones de 15 de junio de 1977 como candidata al Senado por la isla de Tenerife, dentro de la coalición UCD”. Ello evidencia, por otro lado, una vez más, que UCD se nutrió de numerosas agrupaciones para constituir sus listas electorales y hacerse de una base social sólida previamente elaborada. Sin embargo, sus preocupaciones iban más allá de la situación de las mujeres: “en mi discurso reivindicaba la democracia, la autonomía y la igualdad entre los sexos”⁹⁰⁰. No obstante, pasado el tiempo, matizó su discurso, entró en política “después de comprobar que era la única forma de ayudar a eliminar las discriminaciones que sufre la mujer”⁹⁰¹.

Otros testimonios nos aportan una visión diferente. Es el caso de una exdiputada ucedista que aclara “yo no tenía intención de presentarme a las elecciones, ni se me había pasado por la imaginación”. Su experiencia se desarrolló a través de los contactos personales, pues fue un amigo de la familia el que le insistió en que participara en las listas de UCD, tal como él lo hizo. Éste le aseguró que dada la posición que ocupaba “no iba a salir yo”. Para ella fue difícil pues “yo no había participado en mi vida, en temas de política, de cosas de política en mi casa se hablaba poquísimo”. De hecho, ella nunca había militado en ningún partido, ni en ningún tipo de asociación, pero achaca la

⁸⁹⁹ Entrevista tesis 02.

⁹⁰⁰ Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, p. 106.

⁹⁰¹ Carmelo MARTÍN: “María Dolores Pelayo. Defensora de la revisión de conceptos vejatorios para la dignidad de la mujer contenidos en el diccionario de la Real Academia de la Lengua”, *El País*, 10 de septiembre de 1984.

invitación a participar a su perfil laboral y porque “se había dicho que UCD llevaría mujeres en algunas candidaturas, me eligieron a mí por la provincia [...] y así fue como fui”. Fue al salir elegida y al empezar la actividad cuando relata que terminó de convencerse: “Y luego ya me metí en este mundo y la verdad que me gusta, me gustó. Me gustó”. En ello vio la oportunidad de formar parte de un momento histórico y de participar en, de nuevo, “la reconciliación de las dos Españas, que ya no existieran las dos Españas. ¿Entiendes?”⁹⁰². Aparece de nuevo la relación con la familia y la determinación a insertarse en política, además de una posterior ilusión por este argumento ya utilizado sobre la reconciliación simbólica de los dos bandos que se enfrentaron en la Guerra Civil.

En el mismo sentido Esther Tellado Alfonso decía desconocer los motivos por los que se decidió su inclusión en las listas electorales: “yo no sé cuáles pueden ser los méritos por los que fui incorporada a las listas de candidatos”, aunque apuntó que quizá su trabajo en la Asociación Provincial de Amas de Casa de Santa Cruz de Tenerife como miembro directivo tuvo algo que ver⁹⁰³. Así, constatamos cómo UCD se sirvió también de este tipo de asociaciones, promocionando a sus elites directivas, como forma de atraer el voto femenino hacia la formación. En este sentido, cabe mencionar el testimonio de Elena María Moreno, que defendía haber sido presentada a las listas por ser “una mujer integrada en el mundo del trabajo”, no solo por el hecho de ser mujer. Desde las cámaras, desde las instituciones, era como mejor podía “actuar en beneficio de los demás”⁹⁰⁴, lo que nos devuelve a la idea de servicio público como motivación.

Tampoco María Victoria Fernández España, única diputada de AP durante las dos primeras legislaturas –Constituyente y I Legislatura –, tenía pensado labrarse una carrera política. Apuntó que su participación se debía al contacto con Manuel Fraga, al que ya había conocido y al que admiraba. A pesar de que, por su aprecio al socialismo histórico y sus figuras más relevantes, en un principio dudó de a qué partido afiliarse cuando se le presentó la decisión. Sobre su elección para la mesa del Congreso hay que señalar que fueron sus compañeros los responsables, pues ella no pensaba presentarse. Además, decía ser “consciente de mis limitaciones y por ello pensé que esto me supondría un esfuerzo tremendo para ponerme a la altura de las circunstancias”. Sobre

⁹⁰² Entrevista tesis 03.

⁹⁰³ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el parlamento. Esther Tellado Afonso, un ama de casa en el Congreso” (sic.), *ABC*, 9 de agosto de 1977.

⁹⁰⁴ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Elena María Moreno. Diputado por Pontevedra”, *ABC*, 24 de agosto de 1977.

los factores que pudieron ser determinantes para su elección a ser candidata en las listas de AP, apuntó que quizá se debiera a que “llevaba ya muchos años dando conferencias en gallego por toda la región y era conocida en casi toda Galicia. Y esto, desde el punto de vista de la política, era una ventaja”⁹⁰⁵. Por tanto, hay un reconocimiento de instrumentalización en su propia cooptación para el partido, como también lo hubo en el caso de algunas figuras masculinas.

Por último, en esta misma línea de necesidad de incorporación al menos de algunos nombres femeninos –algo que tuvo lugar también en otros partidos, lo que a su vez fue uno de los motivos para la crítica del feminismo a la política institucional y partidista–, pero en este caso también de aportar una imagen más joven y moderna al partido, contamos con el caso de Loyola de Palacio. Ella recibió la oportunidad a través de una llamada telefónica de Fernández de la Mora, que se comunicó con la intención de que accediera a almorzar con Manuel Fraga. Fue, concretamente, en 1976, porque “necesitaba gente joven en sus filas para formar la rama juvenil de su partido, Alianza Popular”. Ella recuerda que se quedó impresionada, que hablaron un poco de todo, “aunque fundamentalmente de política para que me incorporara a las juventudes”⁹⁰⁶.

En otro orden de cosas, nos encontramos con testimonios que apuntan no a una decisión personal de alguna figura en concreto, sino a una promoción basada en el apoyo de grupos de compañeros. Por ejemplo, Juana Arce Molina, ucedista, que decía que “mis compañeros estimaron quizá mi labor y decidieron mi candidatura”. Sin embargo, ella no quería participar, como en otros casos que hemos examinado: “intenté zafarme, aunque pensando en seguir trabajando después de las elecciones desde aquí”. Es decir, ella ya trabajaba en el partido, su vocación era personal, aunque su promoción tuviera que partir de la decisión de sus “compañeros”. En concreto: “Yo me planteé la labor política a partir de mil novecientos setenta y siete. Pensé que cosas que había hecho por los demás podía hacerlo desde un escaño en las Cortes o desde un partido”⁹⁰⁷, redundando de nuevo en el argumento del servicio público.

También Nona Inés Vilariño fue cooptada en un principio. Explicaba que un día recibió la visita de un padre de una de sus alumnas y “me dijo que yo tenía muchas cosas que decir y que podía decirlas bien. Me animó a formar parte del P.G.I. y a que

⁹⁰⁵ Tomás FERNÁNDEZ MARTÍN: “Alianza Popular busca el centro derecha auténtico”, *Ya*, 13 de noviembre de 1977.

⁹⁰⁶ Pilar FERRER y Luisa PALMA: *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 217.

⁹⁰⁷ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Juana Arce Molina. Senadora por U.C.D. por Albacete”, *ABC*, 15 de julio de 1977.

me metiera en esta rueda”. En el mismo tono que algunas de sus compañeras, apuntaba a que quizá esta situación hubiera sido fruto de su “actividad profesional, pero no ha habido ningún mérito por mi parte” Le preguntó entonces la entrevistadora si no era mérito suficiente hacer bien su trabajo, a lo que respondió: “Pero eso no tiene ningún mérito. Debo decir que he tenido un gran apoyo por parte de muchos compañeros, que me han traído casi «en volandas» hasta aquí”⁹⁰⁸. Por tanto, a pesar de que hubiera o no vocación política, muchas señalaron que fueron sus compañeros las que las instaron a participar. Parece, entonces, que el mérito para muchas de ellas residió en su trabajo, por el que resultaban interesantes a los partidos. Esto puede interpretarse como la necesidad por parte de los mismos de, de nuevo, incluir mujeres en las listas, pero mujeres que fueran conocidas, que fueran buenas en sus trabajos y que contaran con redes sociales amplias. Es el caso, también, de Dolores Blanca Moreno Aydillo⁹⁰⁹.

Por último, es oportuno cerrar estos comentarios sobre la participación de mujeres en AP y UCD con el caso de una exdiputada, que participó en las dos formaciones políticas que tratamos. Comenzó a interesarse por la política a raíz de los mítines organizados para las elecciones de 1977: “todos los días había pequeños mítines o reuniones, de todos los partidos, pues explicando sus propuestas y lo que pensaban hacer”. Relata que iba a escucharlos todos, impresionada por la libertad de expresión, tras haber vivido toda su juventud en los años de la dictadura. Concretamente: “me impresionó mucho el poder, que la gente se pudiera expresar libremente, en la calle, pues sus ideas políticas”. Tras este primer contacto, decidió asistir a las charlas del Club S.XXI, y resalta que “asistí, iba sola, asistí a todos”. Pero la decisión por una opción política, en este caso por UCD en primer lugar, estuvo condicionada, como en otros casos, por sus relaciones familiares, a través de las cuales contactó con ella Adolfo Suárez. En esa línea de libertad que la había impresionado, relata que “me expresaba, era muy joven, y ni pensaba entrar en política ni sabía lo que es política” y tras una cena con el líder ucedista recibió una llamada de una mujer de la élite del partido, que le dijo “que me ha dicho el presidente Suárez [...] que te ha conocido y que quiere que trabajes con nosotros”⁹¹⁰. Por tanto, la cooptación, en este caso, se produjo a través de otra mujer ya inserta en el partido, en aquel entonces aun prácticamente en ciernes.

⁹⁰⁸ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Nona Inés Vilarriño, diputado por La Coruña”, *ABC*, 2 de agosto de 1977.

⁹⁰⁹ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Blanca Morenas Aydillo, diputado por Badajoz”, *ABC*, 16 de julio de 1977.

⁹¹⁰ Entrevista tesis 18.

XIII.5. Participación sí, pero...

Pilar Díaz Plaja, aliancista, se integró en política por varios cauces, con su militancia en AP y a través de la Asociación de Mujeres Empresarias, que trataremos en el capítulo correspondiente. Nos interesa especialmente su punto de vista en torno a la participación de la mujer en la política, que encontramos recogido en una entrevista que tuvo lugar antes de la celebración de las primeras elecciones generales. En ella, a la pregunta sobre cómo veía la integración de la mujer en la sociedad española, respondió que la consideraba “absolutamente necesaria”, pues la aportación de las mujeres españolas en el ámbito de lo público tenía “una razón de ser”. Entroncó este discurso directamente con la participación política, apuntando que “los partidos políticos hacen un gran alarde de contar entre sus filas con mujeres”, aunque mostrando reticencias apuntó a la instrumentalización de la que hablamos anteriormente: “Yo espero que esto no sea solamente un intento de conseguir votos, sino el reconocimiento justo de nuestra labor y colaboración efectiva”⁹¹¹, mostrando así ciertas reservas.

Las mismas que expresó con mayor ánimo de crítica Margarita España Yoldi, quien dirigiría también la Subdirección General de la Mujer. Habló en este sentido sobre la esperanza que las españolas depositaron en la política al conocer los programas electorales de los partidos “Se había terminado la sociedad machista, la marginación de la mujer por el simple hecho de su condición femenina”. Sin embargo, al filtrarse las listas electorales y conocer el número de mujeres que figuraban en ellas, apuntó a un sentimiento que consideraba generalizado entre las españolas, pues “la mujer”

“empieza a preguntarse que dónde se han quedado todas esas teorías de la igualdad, del codo a codo y de la exigencia de la presencia femenina en el momento actual. Y entonces empieza a darse cuenta del gran engaño: del dicho al hecho hay un gran trecho.”.

Así pues, fueron las propias mujeres que militaban en los partidos que tratamos las que iniciaron las críticas hacia el modo en que se había articulado la presencia femenina en las listas electorales. Fueron precisamente ellas las que, también, ya a título personal o como integrantes de AP o UCD, incidieron en mayor medida en la legitimidad de su participación, pues representaban a más de la mitad del electorado, ante unas formaciones políticas que, si bien hablaban de igualdad entre mujeres y hombres, no la materializaban en sus propias filas. De hecho, como hemos visto, las

⁹¹¹ Enrique SEOTAS: “Pilar Díaz Plaja, pionera de las Empresarias Españolas”, *Ya*, 13 de marzo de 1977.

referencias a la incorporación de las mujeres a la política en los documentos oficiales de los partidos fueron, entre todos los temas que hemos tratado, las más escasas, a pesar de la necesidad de su integración como elemento que podía generar una imagen más moderna y alejada del régimen anterior.

En un primer momento, como hemos visto, se incidió en este tema, en cierto modo para acercar la “bandera feminista” que parecía que solo agitaba la izquierda. Así, se pretendía neutralizar la imagen feminista de la izquierda y acercarse el voto femenino. Un elemento, que fue común a ambas formaciones políticas y que perduró en el tiempo. En el caso de UCD, el discurso comenzó a variar con la ponencia sobre “Condición Femenina” para el I Congreso nacional del partido, que no fue elaborada por ningún hombre, sino encargada a Carmela García Moreno, y posteriormente, como ya hemos mencionado, censurada en algunas de sus propuestas. En el caso de AP, el cambio no se produjo casi hasta la creación de la Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras y la inserción de mujeres en el partido y en las listas siguiendo órdenes estrictas de Manuel Fraga, que vio la necesidad de promocionar a las figuras femeninas del partido de manera definitiva a partir de, sobre todo, 1985. Es decir, tras el trabajo de las mujeres integradas en estas formaciones, se comenzó a tener en cuenta y a valorar su labor y su conveniencia dentro de los partidos.

Así pues, fue fundamentalmente el trabajo y la persistencia de las mujeres que se integraron en las filas ucedistas y aliancistas lo que propició el desarrollo en la ideología de los mismos. Fueron ellas las agentes del cambio en este asunto, así como en el avance de los planteamientos de AP y UCD en cuanto a las discriminaciones e ideal de mujer que se promocionó, mediante mecanismos que veremos en los siguientes capítulos. Lo que sí podemos concluir ahora es que, a la luz de lo expuesto, no hubo demasiado interés por parte de las elites directivas de ambos partidos en la participación política femenina. Sobre todo, si prestamos atención a que, en cuanto nos salimos de los espacios dedicados específicamente a “la mujer” o a la “condición femenina”, el lenguaje utilizado se refiere preferentemente a hombres. Por otro lado, si examinamos los motivos esgrimidos por las propias militantes, vemos cómo en muchos casos fueron cooptadas a razón de sus redes personales o de la imagen renovadora que podía aportar su juventud.

Capítulo XIV: ¿Existió un modelo de “mujer conservadora”? Perfiles sociodemográficos de ucedistas y aliancistas y correspondencia con el ideal de feminidad construido por sus partidos.

“Y tras este necesario conocer ha de seguir el aún más necesario reconocer. Los modelos tan sólo están presentes si son operativos, es decir, si cabe establecer con ellos una genealogía”⁹¹².

XIV.1. Introducción.

Hasta ahora hemos indagado en la construcción discursiva e ideológica de un ideal de feminidad determinado y propio del conservadurismo de la Transición, heredero en algunos aspectos de ciertas ideas vigentes desde principios de siglo. Aunque con diferencias entre ambas formaciones políticas, y a pesar del baile de avances y retrocesos experimentado por el citado ideal, en lo que se refiere al ámbito de lo privado, podemos afirmar que se sostuvo un discurso tradicional aunque adaptado a los nuevos valores de la sociedad democrática, que a su vez abocaron a ambas formaciones a conceder la presencia de las mujeres en lo público. La “mujer ideal” para el conservadurismo, o al menos la “mujer” de la que se ocuparon, es preferentemente madre y forma parte de un núcleo familiar heteropatriarcal, donde el hombre sigue constituyendo la figura de autoridad y la cabeza de la familia. Esta “mujer” ideal tenía derecho, si así lo deseaba, aunque para AP sin abandonar sus deberes familiares, de acceder a la educación –en el caso de UCD de obtener una formación igual a la del hombre– y también de participar en el mercado laboral. Aunque con cortapisas, incluso se animó a las españolas a participar en política, dado que representaban más de la mitad del electorado. Ahora bien, ¿qué perfil tuvieron las elites políticas femeninas conservadoras? Y, por otro lado, ¿corresponden dichos modelos con el ideal de feminidad construido por el partido?.

Se trata en este caso de elaborar perfiles sociodemográficos⁹¹³ mediante una metodología sociológica que permitan responder estas cuestiones⁹¹⁴ y que al mismo

⁹¹² Amelia VALCÁRCEL: *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2004, p. 85.

⁹¹³ Ver Anexo I y II.

⁹¹⁴ Un trabajo ya iniciado en perspectiva comparada para el caso de Cataluña y las cámaras nacionales y europeas en: Rosa María ROIG i BERENGUER: *La elite parlamentaria...* Sobre elites políticas femeninas, también ha sido de ayuda y servido de guía metodológica los trabajos de María Antonia GARCÍA DE LEÓN: *Elites discriminadas...*; María Antonia GARCÍA DE LEÓN, Marisa GARCÍA DE

tiempo, desde la perspectiva de la Historia de las Mujeres, recuperen los perfiles de esta minoría dentro de la élite política de la Transición y del periodo de consolidación democrática. Para ello, nos serviremos de distintas variables. En primer lugar, de la fecha de nacimiento y edad al alcanzar el escaño por primera vez, datos que aportan información sobre las diputadas y/o senadoras y que, al mismo tiempo, permiten la ubicación de las mismas históricamente y la contextualización de sus procesos de socialización. En segundo lugar, indagaremos en el estado civil de las diputadas, pues aunque “suele considerarse como una variable poco relevante para el estudio de la elite política en general [...] en los estudios de la elite parlamentaria femenina es un dato importante”⁹¹⁵. En concreto, en nuestro caso, aporta luz sobre la identificación o no de las mujeres elevadas a la primera línea política con el ideal familiarista de AP y UCD. A la vez, este dato nos aportará información sobre el esfuerzo realizado por ellas en cuanto a la conciliación familiar⁹¹⁶. A este respecto, en tercer lugar, analizamos también si las diputadas y senadoras tenían o no descendencia, y en caso afirmativo, el número de hijas e hijos, variable que incide también de forma directa en ese principio sostenido por ambas formaciones sobre la maternidad como parte de la “esencia femenina”.

En un segundo apartado, consideramos las variables relativas a la formación y participación en el mercado laboral. En numerosas ocasiones, como hemos visto en los capítulos anteriores, se sugirió que la falta de preparación educativa de las españolas era una de las causas principales de su desinterés por la política y de su escasa representación en las cámaras, pues pocas mujeres tenían el nivel exigido para la actividad política. Si bien en ningún caso se explicitó cuál era dicho nivel, consideramos oportuno examinar si en todos ellos las mujeres promocionadas cumplían con este requisito. Por otro lado, dadas las dificultades de las mujeres para acceder a la formación superior durante el franquismo, ya por impedimentos legales, por discriminación en determinadas carreras por la imposibilidad de acceder a la universidad por el simple hecho de pertenecer al sexo femenino, o por falta de medios económicos, esta variable aporta información sobre “si se trata de una elite social por la conexión que se establece entre el sistema educativo y la elite”⁹¹⁷. Factores semejantes influyen en la actividad laboral previa ejercida por las mujeres que tratamos, que por

CORTÁZAR y Félix ORTEGA (Coords.): *Sociología de las mujeres...*; y Judith ASTELARRA (Comp.): *Participación política de...*

⁹¹⁵ Rosa María ROIG i BERENGUER: *La elite parlamentaria...*, p. 195.

⁹¹⁶ Este aspecto lo desarrollamos en el capítulo sobre los obstáculos a la participación política femenina.

⁹¹⁷ *Ibid.*

otro lado, nos informa acerca de la experiencia laboral y pública de las mismas y nos permite conocer el perfil profesional de aliancistas y ucedistas.

Debemos mencionar también las dificultades encontradas al enfrentar la labor de recopilación de datos para reconstruir las figuras que analizamos. Entre otras cuestiones, la visibilidad de las elites políticas femeninas contó con un primer periodo de auge – antes de las elecciones generales de 1977– y, posteriormente, fue decayendo paulatinamente, hasta resultar su aparición en prensa cuasi anecdótica. Así, nos hemos servido de documentación hemerográfica, completada con las fichas de las diputadas tanto en el Congreso como en el Senado⁹¹⁸, y de las escasas publicaciones en las que se trata la figura de algunas de ellas⁹¹⁹, así como con las entrevistas realizadas para esta investigación. No obstante, ha sido imposible localizar la información completa para todas las parlamentarias. Un problema que se agrava cuando descendemos a lo local, donde es imposible reunir los datos necesarios para la elaboración de los perfiles sociodemográficos. Es por ello que, para los perfiles correspondientes a los cuadros de los partidos sería preciso proceder en un futuro a una búsqueda sistemática en medios de comunicación locales⁹²⁰.

XIV.2. Las vidas privadas: edad, estado civil y familia.

Comenzaremos considerando las edades de diputadas y senadoras de AP al alcanzar el cargo, partiendo de un universo compuesto por 21 personas, dado que no hemos podido localizar la fecha de nacimiento de 6 aliancistas. El 4,76% alcanzaron el cargo entre los 20 y los 25 años, concretamente, solo hubo una mujer tan joven. El 9,52% está representado por dos grupos, de entre 26 a 35 años, también jóvenes y, por otro lado, el grupo más mayor, entre 56 a 65 años respectivamente. El grupo mayoritario, con un 42,85%, está compuesto por aliancistas entre 36 y 45 años, mientras que entre 46 y 55 años representan el 33,3%. El grupo más numeroso lo constituyen las que están, por tanto, entre 36 y 55 años de edad, situándose la media en 43 años de edad al alcanzar el escaño. La más joven, con 25 años, fue Belén María do Campo Piñeiro,

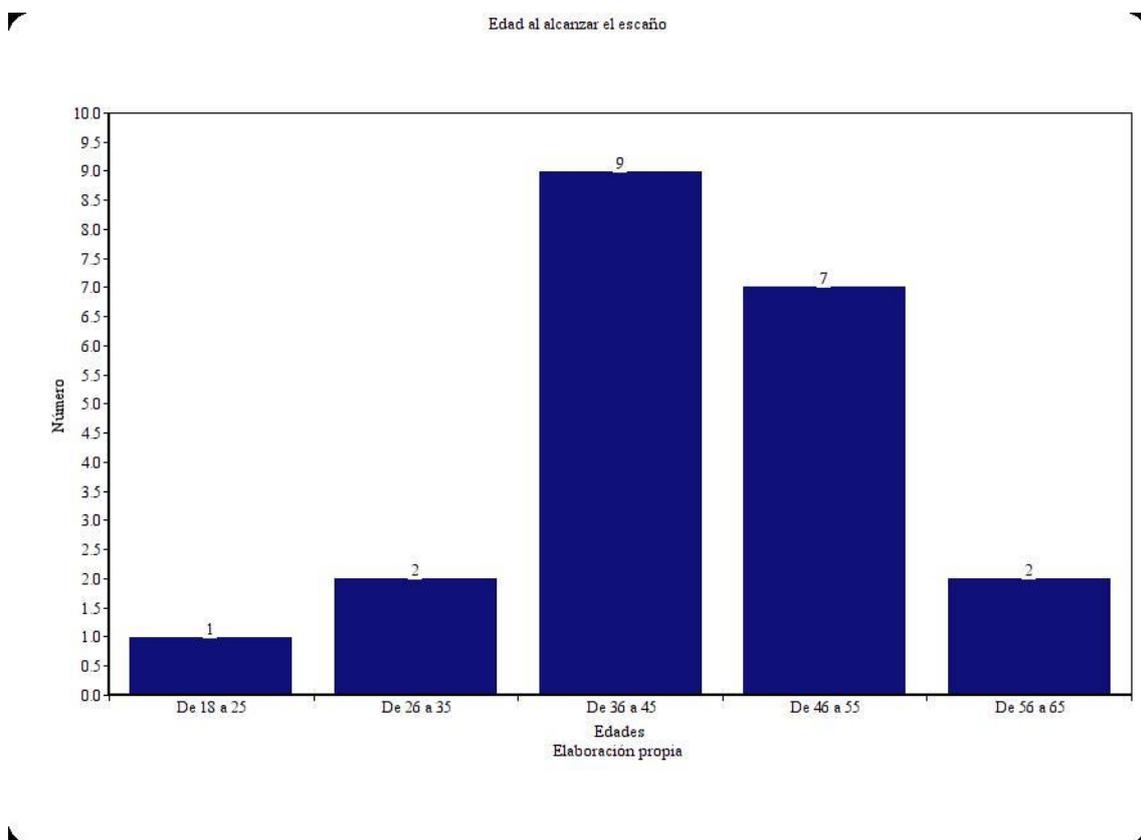
⁹¹⁸ Fichas disponibles en las páginas web del Congreso y del Senado.

⁹¹⁹ Rafael RODRÍGUEZ GUERRERO: *Diputadas. La mujer en el Parlamento de Andalucía y en la política local, autonómica y nacional*, s. l., Secretaría General, Parlamento de Andalucía, 2011; Julia SEVILLA NAVARRO (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura Constituyente*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.

⁹²⁰ No se ha realizado por la envergadura de la tarea, que requeriría de más tiempo y de más medios económicos, puesto que la prensa local no se encuentra digitalizada en la mayoría de los casos.

que participó como diputada en la IV Legislatura, aunque no salió electa, sino que entró a sustituir a Manuel Eiris Cabeza. Por otro lado, las más mayores fueron la historiadora Carmen Llorca, diputada de la II Legislatura, y Pilar Fernández Labrador, diputada de la III Legislatura.

Gráfico 1. Edad de las mujeres de AP al alcanzar el escaño.

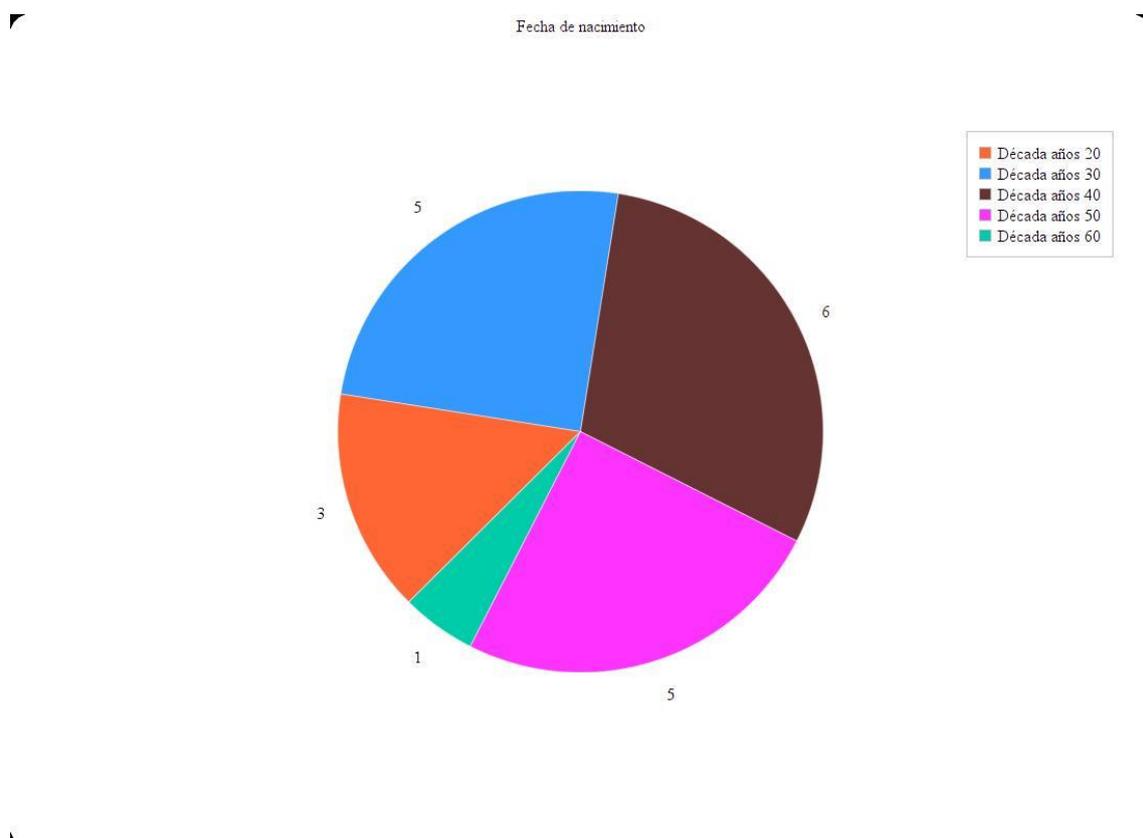


Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Esta composición de edades nos arroja unos periodos de nacimiento muy diversos, que a su vez comportan muy distintos contextos para la socialización y desarrollo de las aliancistas. Contamos en este caso con una muestra de 21 personas. El 14,28% nacieron en la década de los años 20, es decir, previo al inicio de la Guerra Civil, que por tanto conocieron el conflicto y vivieron su juventud durante la época de la autarquía o primer franquismo. El 23,8% nacieron justo en los años del conflicto, por lo que el desarrollo se produciría también durante la autarquía. Sin embargo, el grupo mayoritario, con un 33,33% nació en la década de los cuarenta, por lo que su proceso de crecimiento y socialización, si bien conoció este primer periodo de la dictadura, tendría también lugar durante los años del desarrollismo. Un 23,8% nació en la década de los cincuenta, por tanto solo conocieron el periodo del desarrollismo, mientras que sólo

una, el 4,76%, nació en los sesenta, por lo que su desarrollo se habría producido ya en democracia. Pensemos, por otro lado, que la mayoría de estas mujeres accedieron a la educación en un arco que abarca desde los años cuarenta a los años sesenta, es decir, estudiaron durante el franquismo, por lo que podemos considerarlas prácticamente casos excepcionales –al menos las que obtuvieron estudios universitarios o superiores. Solo una minoría cursó sus estudios entre el final de la dictadura y los inicios de la democracia.

Gráfico 2. Fecha de nacimiento de las mujeres de AP.

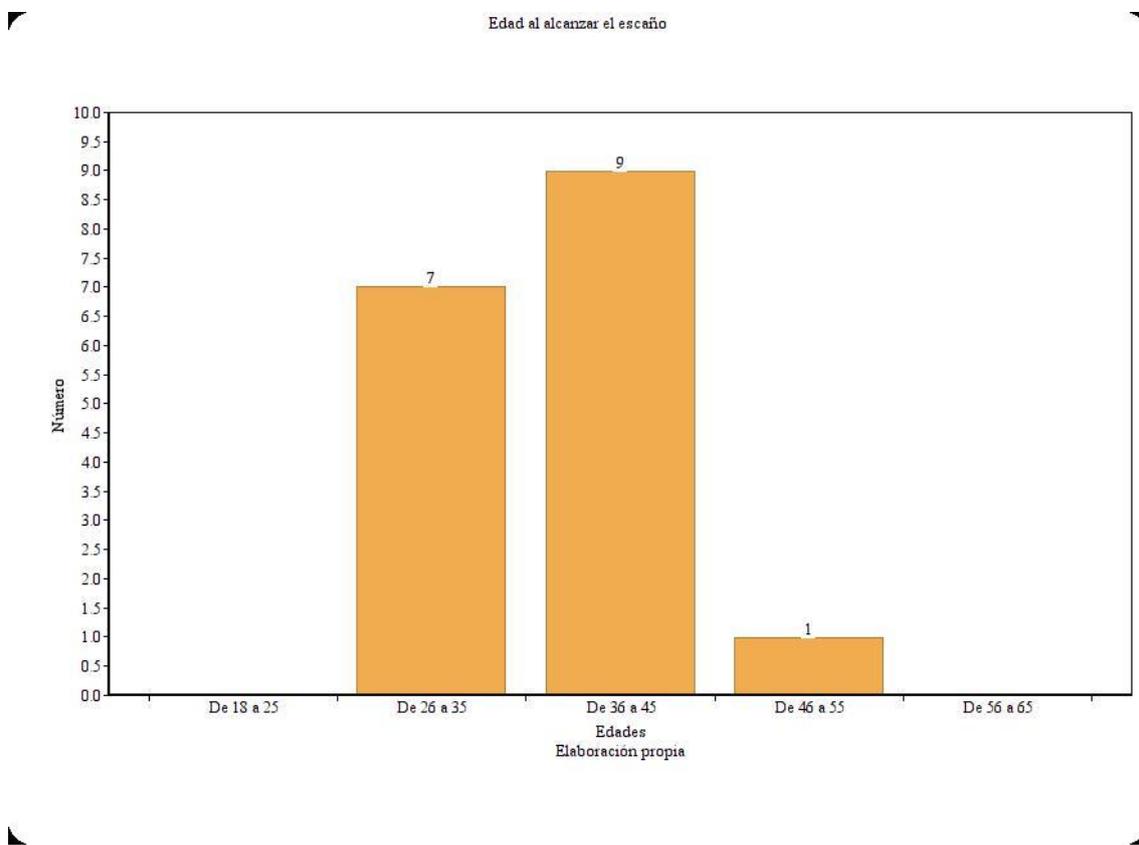


Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

En el caso de las ucedistas, la muestra se compone de 17 personas, pues no hemos podido localizar los datos para todas las diputadas y senadoras. El 41,17% lo constituyen mujeres que alcanzaron el escaño entre los 26 y los 35 años. El 52,94% lo lograron entre los 36 y los 45; y solo el 5,88% está situado en el grupo de 46 a 55 años. En este caso, la diferencia entre los dos grupos de edad restantes se sitúa en solo dos diputadas y/o senadoras, lo que inclina la media a los 37 años al alcanzar el escaño. Concretamente, sólo hubo una ucedista en el grupo de mayor edad, Esther Beatriz

Tellado Alfonso, diputada de la Legislatura Constituyente, que no obtuvo escaño en ninguna otra legislatura.

Gráfico 3. Edad de las mujeres de UCD al alcanzar el escaño.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

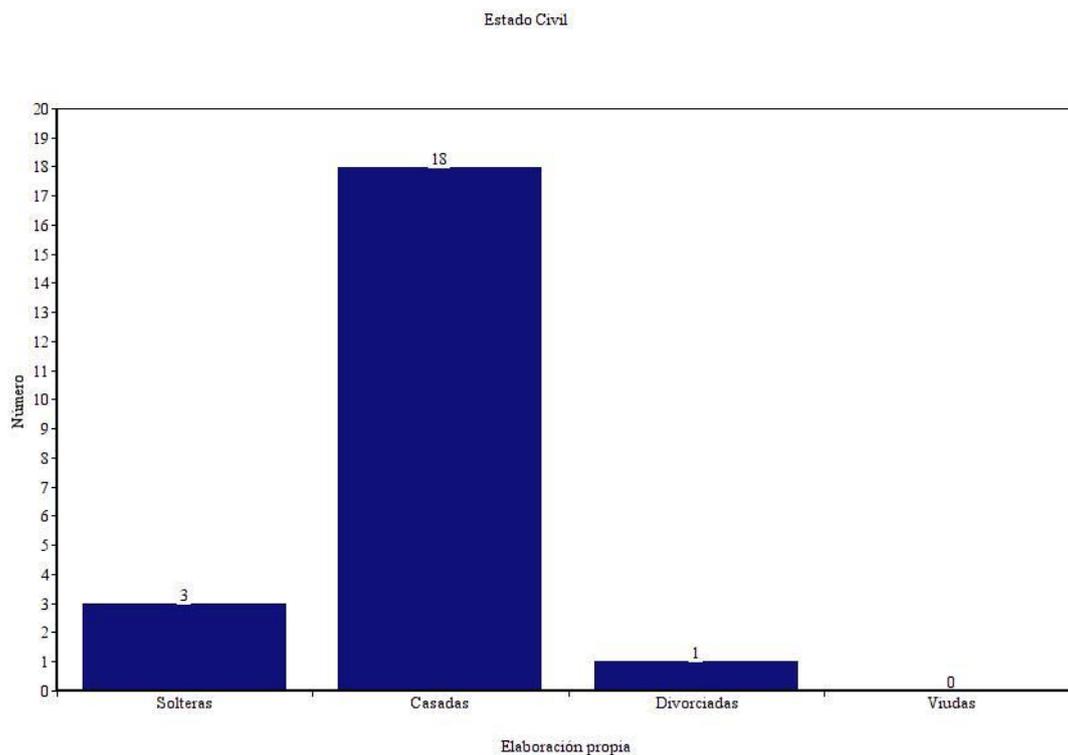
Si procedemos a la comparación de este dato entre ucedistas y aliancistas constatamos una mayor homogeneidad en las edades de las ucedistas, mientras que entre las segundas, las diferencias de edad a la hora de obtener el escaño son más notorias. De hecho, a diferencia de AP, en UCD no hubo ninguna mujer menor de 26 ni mayor de 48. La mayor concentración en AP se produce entre los 36 y los 55 años, mientras que en UCD la edad baja, produciéndose la mayor concentración entre los 26 y los 45. Por tanto, las ucedistas eran en general más jóvenes que las aliancistas al alcanzar el cargo.

En cuanto al dato sobre la fecha de nacimiento, en el caso de las ucedistas –para las que hemos podido averiguar la fecha de todo el grupo que constituyó la élite parlamentaria– observamos, como sucediera con los grupos de edad, mayor homogeneidad. Solo una había nacido en la década de los veinte, representando el 5,88% de la muestra. Un 35,29% lo constituyen aquellas que nacieron en la década de

los años treinta, y que por tanto, se socializarían y realizarían sus estudios en los años cincuenta, todavía en el primer franquismo. El grupo más nutrido, y último, está compuesto por el 58,82%, nacidas en los años cuarenta. Éstas desarrollarían ya su juventud y estudios durante el desarrollismo, aunque el peso del franquismo en la infancia fuera significativo. A diferencia de las aliancistas, ninguna ucedista estudió en los periodos de mayor agitación universitaria, ni conocieron la universidad democrática.

Continuamos con el estado civil, directamente relacionado con la imagen de feminidad, o al menos de esa feminidad tradicional, elaborada por AP. Recordemos que para los aliancistas la familia como núcleo constituido por una pareja heterosexual y su descendencia era un pilar básico de la sociedad, una institución incluso anterior al propio Estado. En este caso partimos de un universo compuesto por 22 personas, quedando cinco fuera de consideración por no haber podido averiguar este dato concreto. Aquí se muestra una clara tendencia hacia mujeres casadas, que representan el 81,81% del total, mientras que las solteras constituyen el 13,63% y las divorciadas, en este caso sólo una, el 4,54%. La más díscola, en este caso y respecto a los ideales del partido, sería María Jesús Sainz García, senadora de la III Legislatura y Diputada en la IV. Las solteras fueron Carmen Llorca, Loyola de Palacio, senadora de la III Legislatura y Diputada en la IV Legislatura; y María Rosa Vindel López, senadora de la IV Legislatura. No obstante, solo cuatro de las 22 no entraban dentro del ideal de familia establecido por el partido.

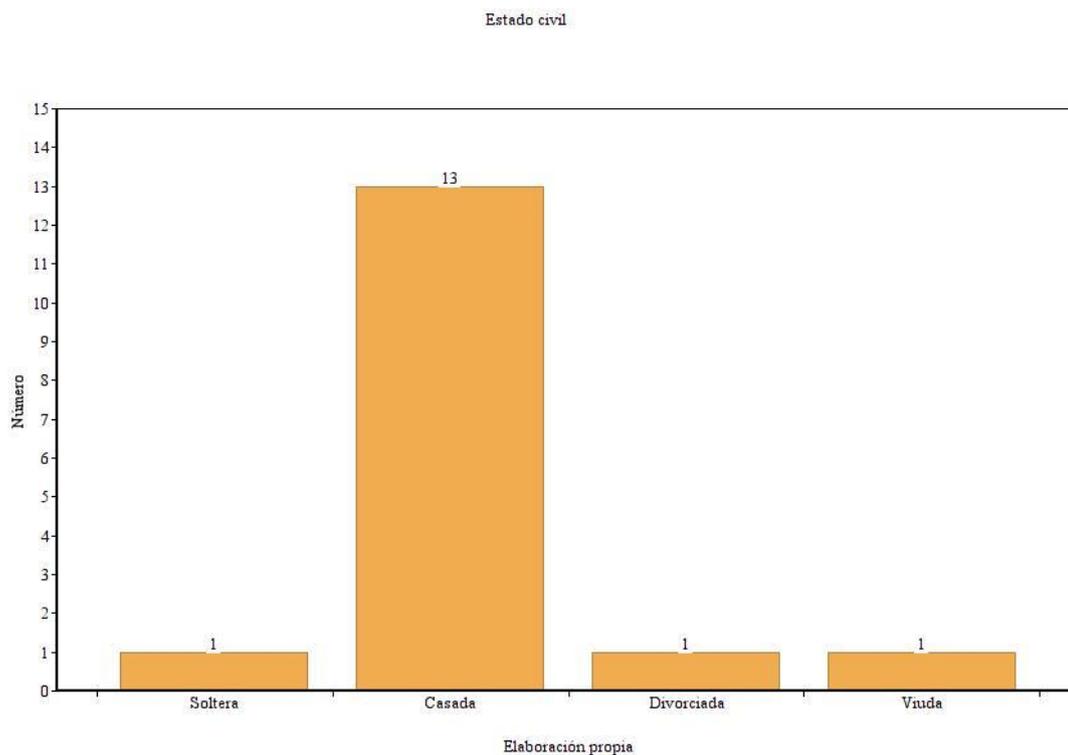
Gráfico 4. Estado civil de las mujeres de AP.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Si bien en UCD se revistió a la familia de la misma importancia, la elaboración de una ley de Divorcio demostró la presencia en el partido de sectores más progresistas, al menos en lo que respecta al modelo de familia ideal. En esta variable la muestra se compone de 16 casos, pues el dato no está disponible para la figura de María Josefa Lafuente Orive, sustituta en el Congreso del diputado Jesús María Viana, en la I Legislatura. Del mismo modo que en AP, en UCD hubo una mujer divorciada, aunque cabe mencionar que durante el periodo de su actividad política volvió a casarse, Carmela García Moreno. En UCD había menos solteras, mientras que en AP hubo tres, en UCD solo una, representando un 6,25% del total. Concretamente, Elena María Moreno González, diputada de la Legislatura Constituyente y de la I Legislatura. Con el mismo porcentaje encontramos a Mercedes Moll de Miguel, que quedó viuda siendo joven. Del mismo modo que en AP, el grupo más nutrido es el de las casadas, que constituyen el 81,25% de la élite política femenina ucedista. Dado que solo hubo una soltera y una divorciada, podemos afirmar que dieciséis mujeres entraban dentro de los parámetros de la definición de familia establecida por el partido.

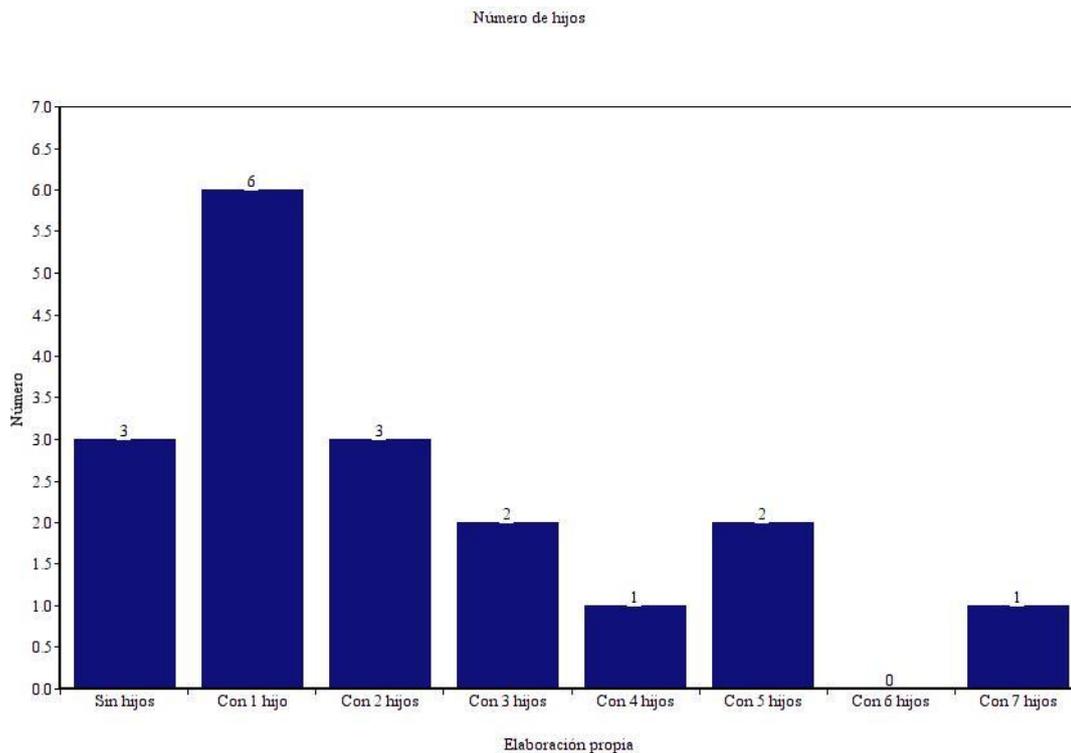
Gráfico 5. Estado civil de las mujeres de UCD.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Al hilo de lo anterior, sobre el ideal de familia, examinamos el número de hijas e hijos, que conocemos en el caso de 18 aliancistas, mientras que de las 9 restantes no hemos podido tener conocimiento. En este caso, sin embargo, aunque en el primer gráfico aparecen los datos más desgranados, hemos considerado oportuno incluir un segundo gráfico donde agrupamos las cifras de manera que quede en evidencia la proporción de ellas que contaron con familias numerosas –esto es, con tres o más hijas e hijos –, dada la relación que tiene esta cuestión con el ideal de familia y de feminidad conservador. Como vimos en los capítulos dedicados al discurso conservador, la maternidad formaba parte inherente de la “esencia” de la mujer, diferente a la del hombre, y era otro de los pilares fundamentales del tipo de familia patriarcal defendido por el partido. Solo el 16,6% no tiene hijas o hijos, mientras que el 33,3% tiene uno, el 16,6% tuvo dos, el 11,1% tuvieron o 3 o 5 hijos y el 5,5% tuvieron o 4 o 7 hijas y/o hijos. La media queda –sin contar a las diputadas y/o senadoras que no tuvieron– en 2,6 por aliancista.

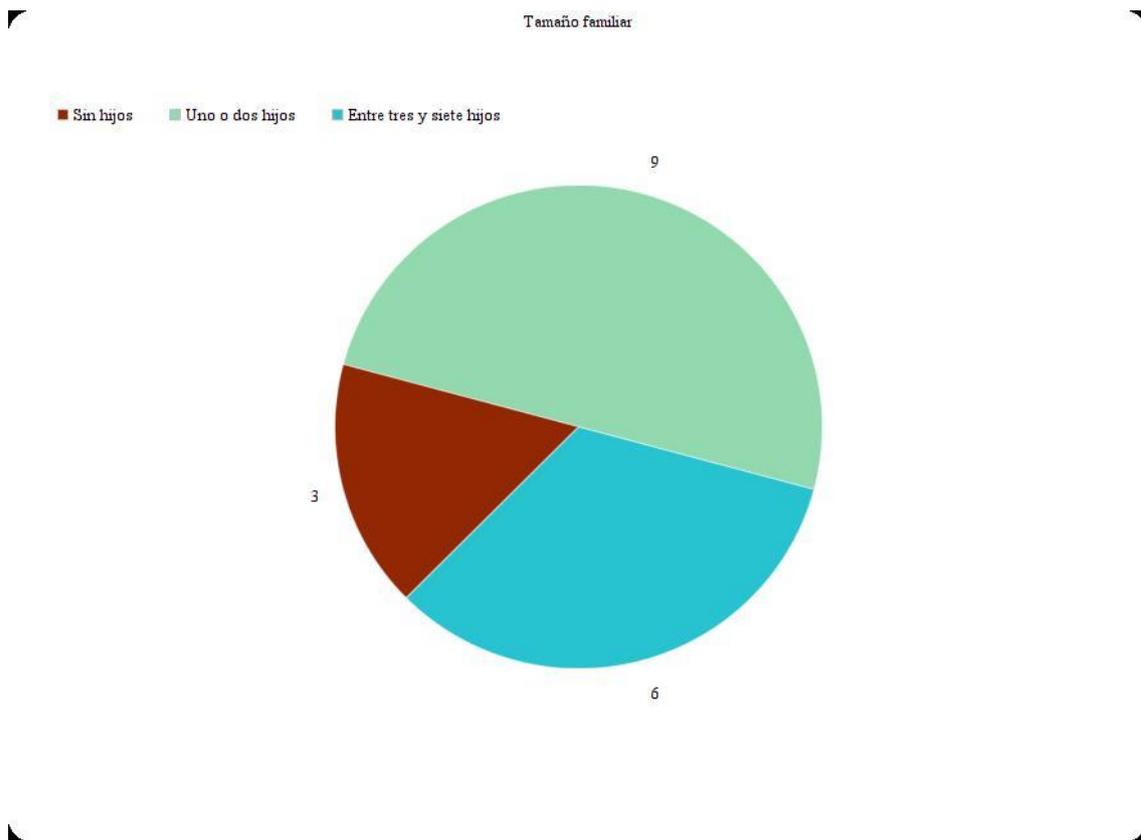
Gráfico 6. Número de hijas y/o hijos de las mujeres de AP.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

En este caso, la muestra más llamativa es Isabel Tocino, con siete hijas y/o hijos. Mientras, entre las que no fueron madres, encontramos a Carmen Llorca, Luisa Fernanda Rudi, diputada de la IV Legislatura; Elvira Fernández, senadora de la IV Legislatura. En algunos casos coincide la no información sobre el número de hijas e hijos con el estado civil “soltera”, concretamente en 4. Las otras cinco son casos en los que o bien están casadas pero no conocemos el número –2–, o bien no tenemos ningún tipo de información personal sobre estado civil y número de descendencia –3–.

Gráfico 7. Tamaño del núcleo familiar de las mujeres de AP.

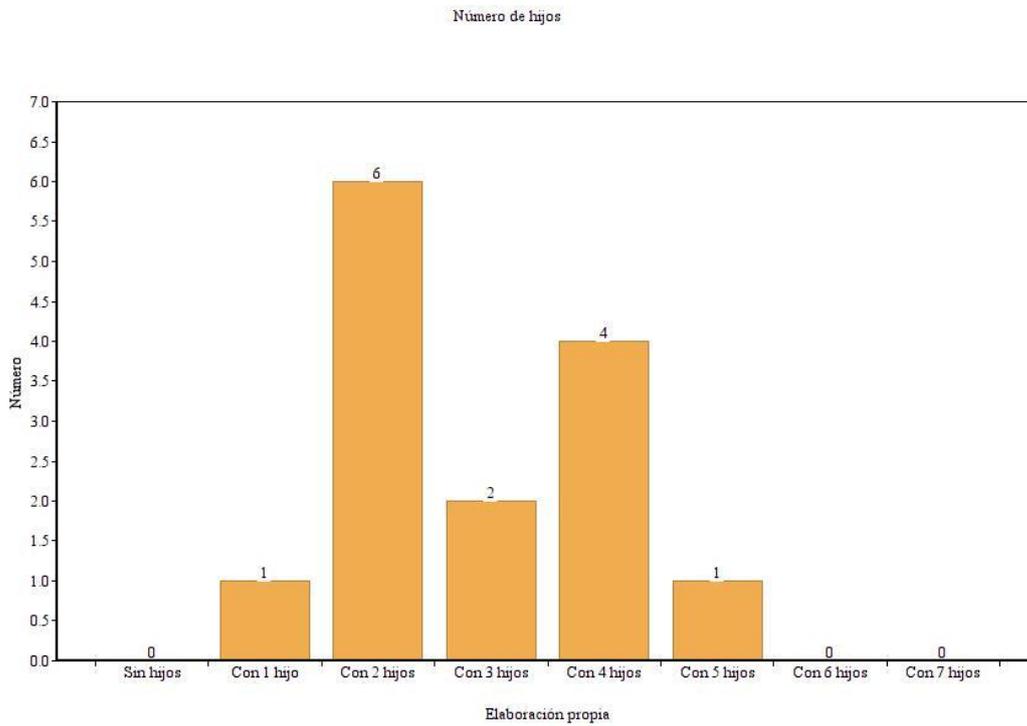


Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Aquí, los porcentajes varían, pues mientras que el 50%, que sigue siendo la proporción mayoritaria, representan núcleos familiares pequeños, existe un nada despreciable 33,3% de familias numerosas.

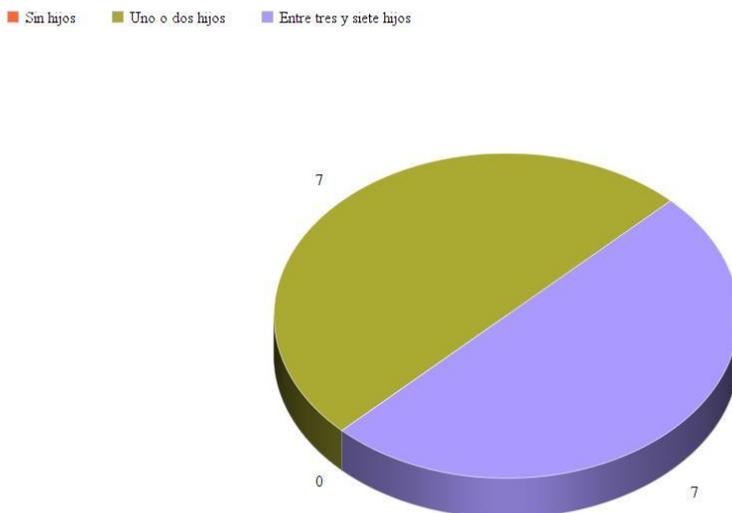
En el caso de las ucedistas, hemos podido averiguar el dato para un total de 14. De entre las que no conocemos la información hay que precisar que sólo de una no tenemos ningún tipo de información. Sobre María Soledad Arahuetes, diputada de la I Legislatura, no conocemos si tuvo o no hijas o hijos, mientras que en el caso de Elena María Moreno González, la ausencia de información puede estar relacionada con su estado “soltera”. La diferencia radica en que todas las casadas tuvieron hijas e hijos, no así en AP. El grupo mayoritario, un 42,85%, tenía dos hijas u hijos. Con el mismo porcentaje del 7,14%, encontramos dos casos, el de Nona Inés Vilariño con solo con una hija o hijo, y el de Pilar Salarrullana de Verda con cinco hijas e hijos, que representa la mayor familia entre las ucedistas. Otro grupo minoritario, compuesto por dos casos que representan el 14,28% con tres hijas o hijos y finalmente el 28,57%, con cuatro hijas y/o hijos. La media es de 2,8 hijas o hijos por cada ucedista de las que tenemos datos, por tanto, un 0,2 superior a la de las aliancistas.

Gráfico 8. Número de hijas y/o hijos de las mujeres de UCD.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Gráfico 9. Tamaño del núcleo familiar de las mujeres de UCD.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

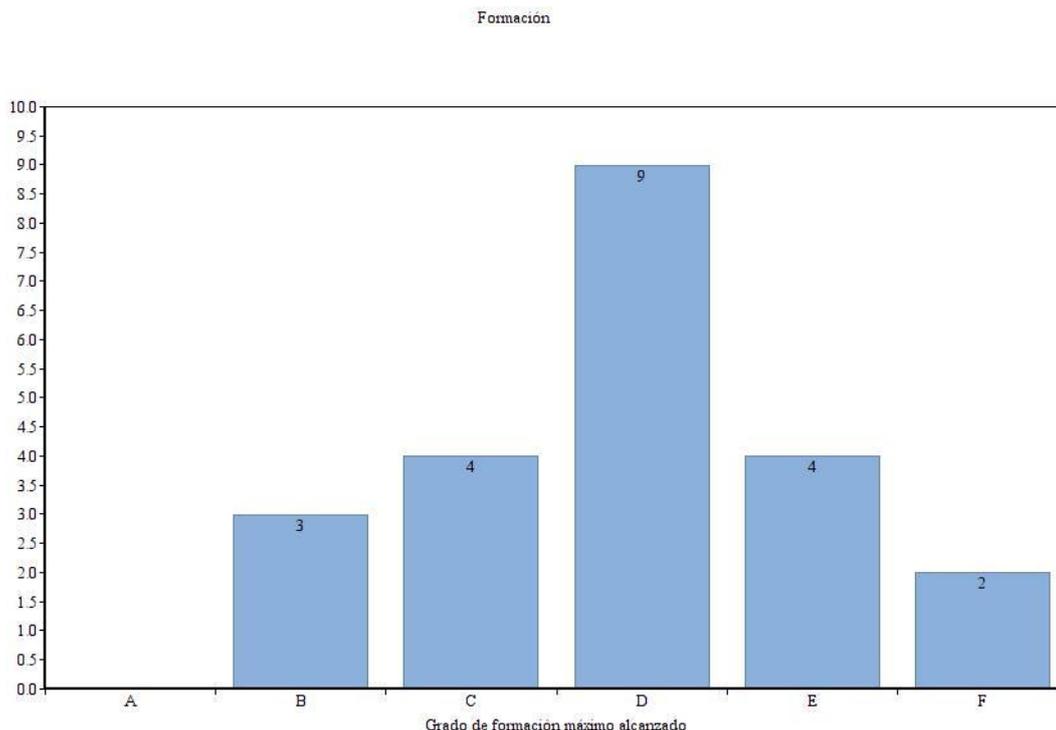
Sobre el tamaño del núcleo familiar hay una división en el 50%. Un grupo formado por núcleos familiares pequeños, con uno o dos hijas y/o hijos y otro grupo formado por familias numerosas –de tres en adelante. Por tanto, el porcentaje de familias numerosas entre las ucedistas fue mayor que entre las aliancistas, concretamente un 27%, aunque sin llegar ninguna a las cifras de Isabel Tocino.

XIV.3. Las experiencias fuera del hogar.

Tal como apuntábamos al principio otro de los elementos interesantes para analizar es la formación académica de las diputadas, pues como hemos visto en algunos capítulos, desde la oficialidad de AP se hicieron numerosas referencias a la falta de preparación de las españolas, ya fuera para el ejercicio de determinados empleos, ya en relación con la participación política, sobre lo que se argumentó que no estaban suficientemente formadas. Se llegó, incluso a plantear y realizar cursos de formación política para las canteranas aliancistas dentro de ADECO. Del mismo modo también UCD trató de organizar cursos para la formación de las militantes, aunque con menor éxito a la luz de los datos que hemos ido viendo. A diferencia de la generalidad de las españolas, analizaremos a continuación la formación de las diputadas y senadoras.

Del total de 22 aliancistas sobre las que tenemos información, observamos cómo no hay ninguna que no tuviera un mínimo de formación. El 13,63% contaba con una formación básica de Bachiller/EGB. El 18,18% realizó algún tipo de estudio profesionalizante, por ejemplo en el caso de Pilar Fernández Labrador, que estudió para intendente mercantil; Luisa Fernanda Rudi, que también estudió temas relacionados con lo mercantil en la escuela de Comercio de Zaragoza; y, el de María Luisa Banzo Amat, que estudió magisterio en la Escuela Normal de Soria. El grupo mayoritario lo constituyen las Diplomadas –en menor medida– y las Licenciadas, con un 40,90%. Otro 18,18% viene representado por aquellas que alcanzaron el grado de Doctoras, además de un 9,09% que complementaron su formación en universidades extranjeras, concretamente María Victoria Fernández España, diputada de la Legislatura Constituyente y de la I y II Legislatura; e Ignacia Loyola de Palacio, Doctora Honoris Causa por la Universidad de Génova. Si bien, en el caso de Loyola de Palacio, cabe mencionar que tal grado lo alcanzaría con posterioridad al momento tratado y que no necesariamente cursaría sus estudios en la mencionada universidad.

Gráfico 10. Formación de las parlamentarias aliancistas.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

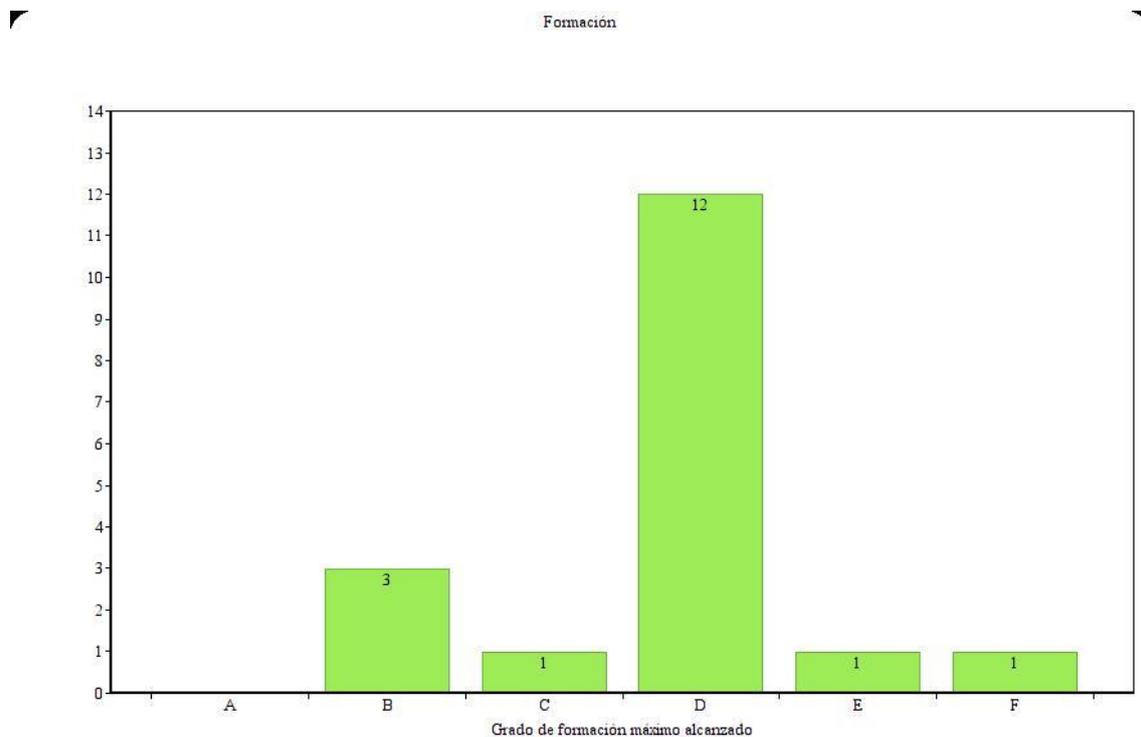
A: Sin formación; B: EGB/Bachiller; C: Estudios profesionales (p. e. estudios mercantiles o magisterio en escuelas, no universitarios), D: Estudios Universitarios; E: Estudios de Doctorado; F: Estudios complementarios realizados en Universidades Extranjeras.

Las carreras elegidas por las aliancistas fueron heterogéneas. Periodismo, Historia, Económicas, Filología Románica y Psicología fueron estudiadas por una aliancista. Sin embargo, Filosofía y Letras, una carrera muy feminizada a lo largo del franquismo, fue estudiada por tres, a lo que habría que añadir a las licenciadas en Historia y Filología, que también se incluían en este grupo, aunque se mencione la especialización. La carrera más popular entre las aliancistas fue Derecho, con cinco licenciadas. En estudios menos feminizados o menos asimilados al ideal de mujer conservadora, contamos con tres casos: María Teresa Esteban Bolea, que cursó Ingeniería Industrial; Isabel Ugalde Ruiz de Assín, ingeniera agrónoma y, finalmente, Teófila Martínez, arquitecta.

Del mismo modo que en AP, entre las elites ucedistas no encontramos ninguna mujer sin una formación mínima. Igual que en AP, tres contaban con estudios de Bachiller/EGB, representando el 16,6% El 5,5% contaban con estudios de formación profesional relacionada con temas mercantiles y una con secretariado. También como en AP, el grupo mayor está constituido por mujeres que obtuvieron diplomaturas y

licenciaturas, con un 66.6%. La única doctora fue Cecilia Raposo, senadora en la I Legislatura. Por otro lado, la única que contaba con experiencia en estudios fuera de España fue Soledad Becerril, que amplió su formación en la universidad de Columbia, Nueva York, y en el West London College.

Gráfico 11. Formación de las parlamentarias ucedistas.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

A: Sin formación; B: EGB/Bachiller; C: Estudios profesionales (p. e. estudios mercantiles o magisterio en escuelas, no universitarios), D: Estudios Universitarios; E: Estudios de Doctorado; F: Estudios complementarios realizados en Universidades Extranjeras.

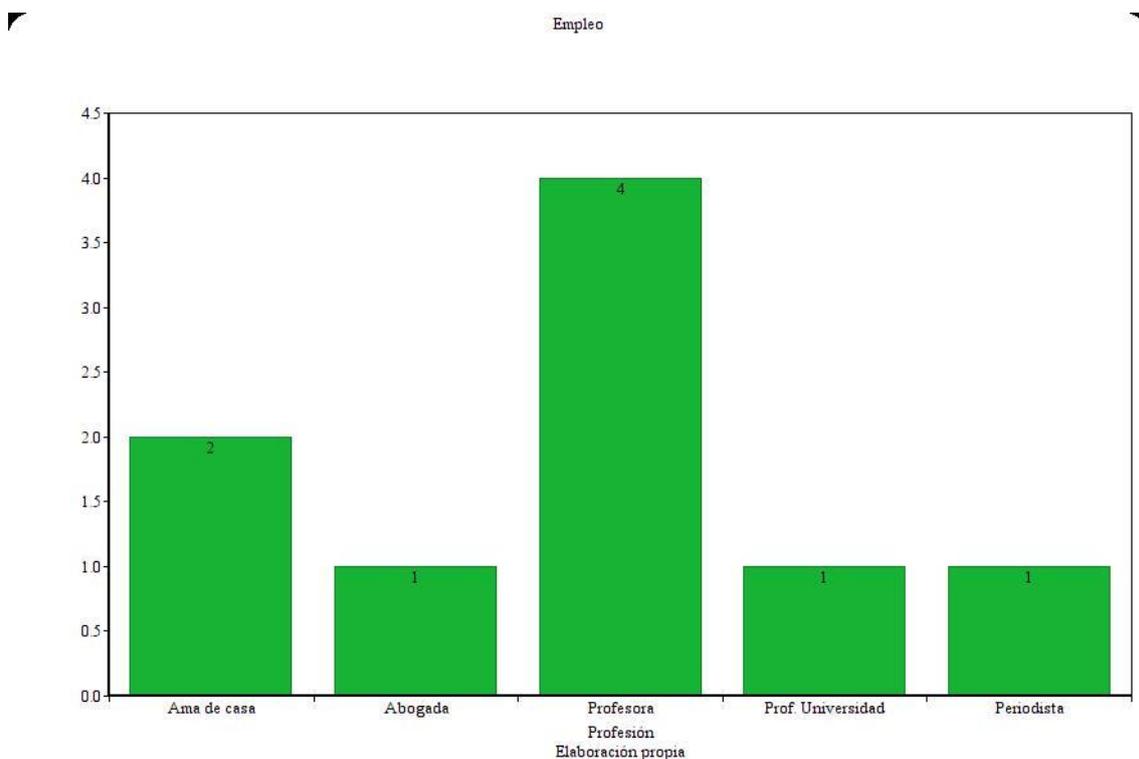
Las elites femeninas ucedistas escogieron preferentemente carreras más feminizadas. De nuevo, los estudios con mayor presencia son los de Filosofía y Letras y Derecho, seguidas por Humanidades, Filología –especializaciones incluidas en Filosofía y Letras–, Enfermería, Económicas y Magisterio. Son reseñables entre las ucedistas, por ser estudios masculinizados, los casos de María Soledad Arahuetes Portero, licenciada en Matemáticas; Cecilia Raposo Llobet, ingeniera agrónoma y doctora en esta materia; Dolores Blanca Moreno Aydillo, que era bióloga, y finalmente Carmela García Moreno, única entre la élite femenina conservadora que había cursado una carrera más cercana a su participación política: Ciencias Políticas y Sociología. Debemos mencionar, por

último, que hubo también algunas mujeres que contaban con dos carreras, tanto en AP como en UCD⁹²¹.

En cuanto a la actividad profesional, contamos con un universo compuesto por 21 aliancistas. Sin embargo, en esta ocasión, hemos dividido el total en dos grupos. Por un lado consideraremos a aquellas mujeres que, por la información que hemos podido recoger, solo realizaron un tipo de actividad profesional, en este caso nueve de ellas; por otro lado, tenemos el segundo grupo, constituido por mujeres que ejercieron su actividad profesional en distintos puestos, con un total de 12 aliancistas.

Entre las que solo ejercieron una profesión o dedicación nos encontramos a una periodista, una profesora de universidad, una abogada y dos amas de casa. El grupo mayoritario, con un 44,4% eran profesoras y maestras.

Gráfico 12. Actividad de las parlamentarias aliancistas que ejercieron un trabajo.



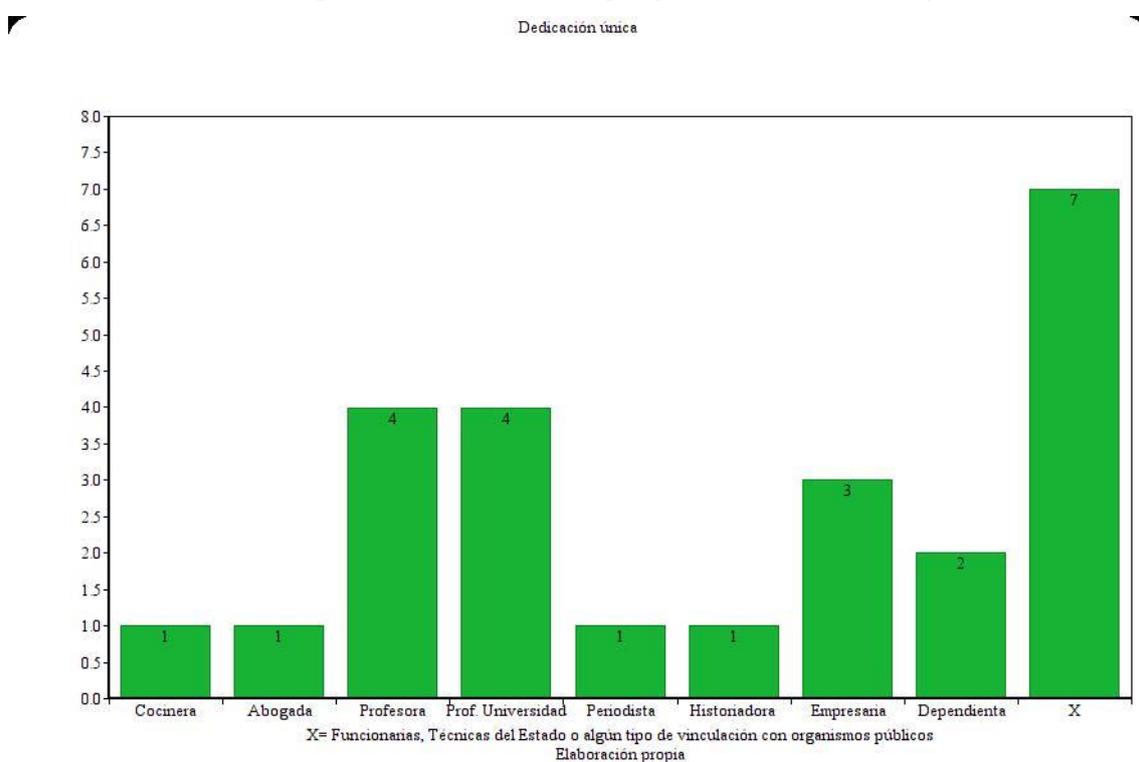
Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Mientras que, entre las que ejercieron dos o más actividades profesionales, o las simultanearon en algunos casos, encontramos mayor variedad. Una cocinera, una abogada, una periodista y una historiadora. Seguidas por el siguiente mayor grupo, con

⁹²¹ Para mayor detalle consultar el anexo I y II.

dos mujeres, que habían sido dependientas. A continuación nos encontramos con tres empresarias, cuestión más difícil de encontrar en el contexto del tardofranquismo. Igualadas, encontramos a los dos grupos de mujeres que se dedicaban a la enseñanza, con cuatro aliancistas que eran profesoras de enseñanza media y cuatro que lo eran en la universidad y que constituyen la profesión ejercida por la mayoría. Sin embargo, es llamativo el número de mujeres que realizaban algún tipo de colaboración con el Estado, que simultaneaban sus profesiones con la pertenencia a organismos oficiales o que eran funcionarias, algo que apenas veremos en UCD.

Gráfico 13. Actividad de las parlamentarias aliancistas que ejercieron más de un trabajo.

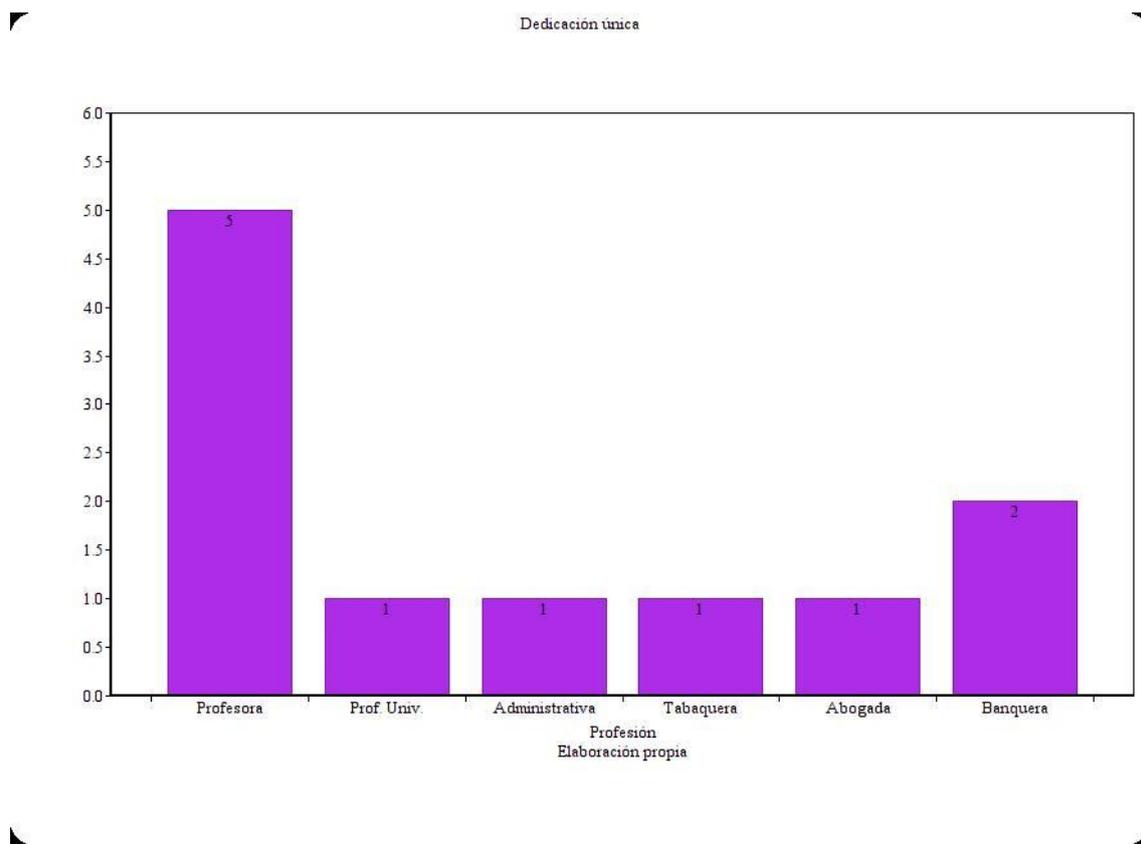


Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Hemos procedido con las ucedistas del mismo modo, separándolas en dos grupos teniendo en cuenta si solo habían tenido una actividad laboral remunerada previa, o varias, que podían en su caso haber o no simultaneado. En AP, nueve mujeres contaron con una sola actividad, mientras que en UCD fueron once. En este caso también hay mayoría en el grupo dedicado a la enseñanza media o primaria, concretamente, un 45,45%. A diferencia de AP, no obstante, entre las ucedistas solo hubo una profesora universitaria. Contaron con la presencia de una mujer con

experiencia en labores administrativas, una abogada y dos mujeres dedicadas a la banca. Como elemento heterogéneo en el grupo de la élite parlamentaria no solo ucedista, sino del grupo de mujeres conservadoras, está el caso de Mercedes Moll de Miguel, que antes de iniciar su actividad política se dedicaba a la venta de tabaco y boletos de lotería.

Gráfico 14. Actividad de las parlamentarias ucedistas que ejercieron un trabajo.

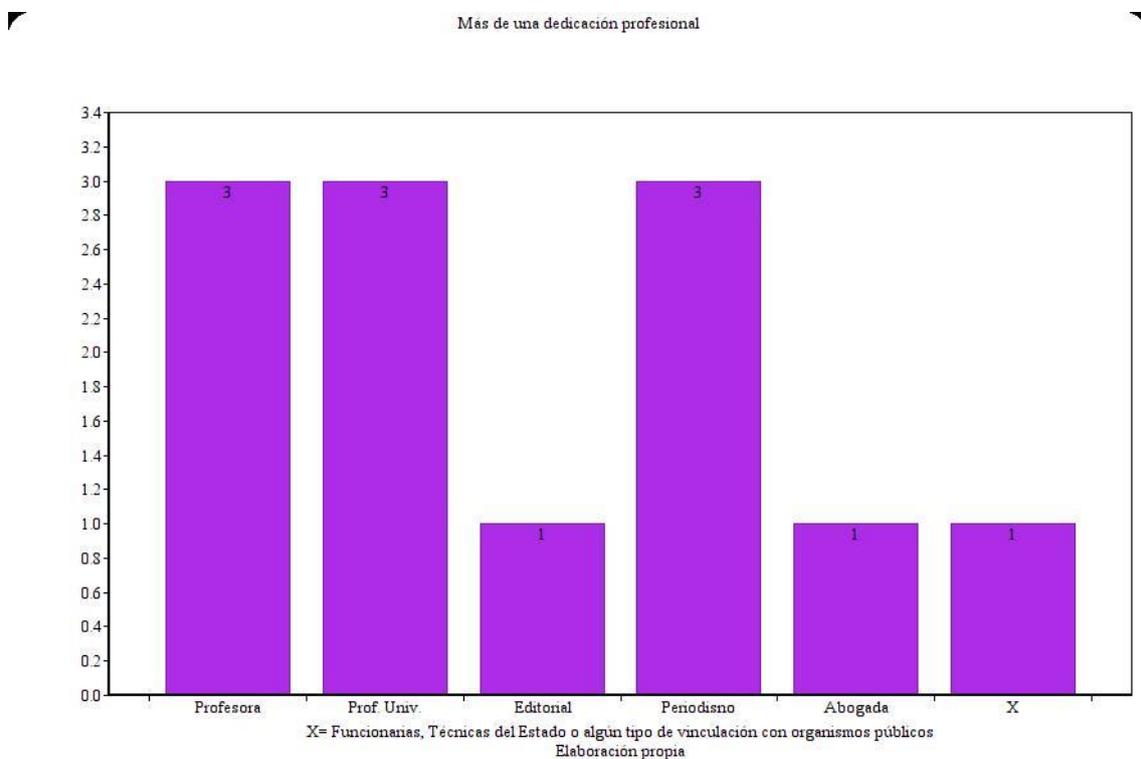


Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Entre las que ejercieron su actividad profesional en más de un trabajo encontramos a una abogada, una colaboradora en una editorial y tres periodistas. Del mismo modo que en AP, contamos entre las ucedistas también con profesoras de enseñanzas medias y primarias y tres profesoras de universidad. En este caso, una menos por grupo respecto a los datos de AP. Lo que sí es llamativo es la diferencia en cuanto al número de personas vinculadas previamente a organismos estatales, pues entre las ucedistas solo contamos con el caso de Dolores Blanca Moreno Aydillo, catedrática de Biología, profesora de esta especialidad tanto en institutos como en universidad, que llegó a ser Inspectora Técnica de Enseñanza Media. Un gran contraste con las siete aliancistas vinculadas a organismos públicos y que puede responder a una maniobra de

alejamiento realizada con mayor éxito por UCD respecto al personal vinculado con la administración franquista –siempre en el caso de las mujeres y elites parlamentarias.

Gráfico 15. Actividad de las parlamentarias ucedistas que ejercieron más de un trabajo.



Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

XIV.4. La “mujer” conservadora.

A partir de los datos aportados hasta ahora, podemos dibujar dos perfiles de mujeres conservadores que poco difieren entre ellos. Las aliancistas tenían una media de 43 años de edad, eran mujeres casadas, con una media de 2,6 hijas y/o hijos. El grupo mayoritario contaba con estudios universitarios y había ejercido alguna profesión antes de iniciar su carrera política. Además, tenían relación con distintos organismos e instituciones del Estado. Por otro lado, las ucedistas eran más jóvenes, con una media de edad situada en los 37 años, también eran mujeres casadas y con una media ligeramente superior de hijas e hijos respecto a las aliancistas, con 2,8. Del mismo modo, eran tituladas superiores y también habían ejercido anteriormente alguna profesión, aunque con mucha menor vinculación institucional. Así, vemos como el modelo generalizado de “mujer” conservadora responde en gran medida al modelo de mujer propuesto por

sus respectivos partidos. Con ellas podían dar esa imagen buscada de modernidad y juventud, a la par que exponer unos perfiles que respondían a esa madre trabajadora que promocionaban, es decir, mujeres que pese a ejercer sus profesiones no olvidaban la realización de su “esencia femenina”, sosteniendo familias con descendencia y dentro del modelo de familia tradicional defendido por aliancistas y ucedistas.

Si nos atenemos a los datos elaborados por García de León, el modelo de hombre parlamentario difiere respecto a los datos que hemos podido analizar para las mujeres conservadoras. Se trata de un varón de 44 años de edad, casado, con 3 hijas o hijos. Para esta investigadora la élite parlamentaria masculina constituye “un modelo masculino homogéneo y mucho más acoplado a la imagen convencional del establishment”, en contraposición a las mujeres. Es más, “el varón en absoluto se ve obligado y, al contrario, para él, la esposa y la descendencia son signos de estatus y respetabilidad”⁹²², mientras que, como veremos en el capítulo correspondiente, para las mujeres el tener hijas y/o hijos representaba más un obstáculo, además de tener que hacer frente a ese imaginario social que las acusaba de malas madres por dedicarse a una labor tan exigente. Por otro lado, su alto grado de profesionalización y educación las convierte en un modelo más alejado del tradicional de ama de casa⁹²³ y las acerca más a un modelo masculino que a uno femenino, al menos para la época. Ser parlamentaria conservadora implicaba pertenecer a la elite social, pues no podemos tampoco olvidar el papel jugado por la identidad de clase.

En suma, podemos afirmar que el modelo femenino de élite parlamentaria es diferente al homólogo masculino. Además, no pesan sobre ambos colectivos las mismas consideraciones sociales ni los mismos obstáculos para el ejercicio de la política. En un momento en el que las amas de casa constituían todavía una parte importante de la ciudadanía española, los partidos políticos, en este caso UCD y AP, no promocionaban a este perfil femenino a las elites políticas, de hecho, solo hubo dos y dentro del grupo aliancista, que como hemos visto anteriormente, respecto a los asuntos de género se mostró siempre más reticente al cambio. En general “los partidos políticos, en absoluto, promocionan a las amas de casa hacia el liderazgo político”⁹²⁴, lo que contrasta con la percepción de AP y UCD de que eran las mujeres las más adecuadas para representar

⁹²² María Antonia GARCÍA DE LEÓN: *Elites discriminadas...*, p. 118.

⁹²³ Para la situación de la mujer en la familia ver: Inés ALBERDI: “Las mujeres españolas y la familia”, en Judith ASTELARRA (Comp.): *Participación política...*

⁹²⁴ María Antonia GARCÍA DE LEÓN, Marisa GARCÍA DE CORTÁZAR y Félix ORTEGA (Coords.): *Sociología de las mujeres...*, p. 185.

los intereses femeninos, pues el perfil de sus elites parlamentarias no correspondía con el perfil medio de las españolas ni con el ideal de mujer construido en sus discursos, a pesar de que la sociedad ya comenzara a aceptar el modelo de madre trabajadora moderna. Como veremos en los capítulos correspondientes, no obstante, estas mujeres constituyeron una élite minoritaria y discriminada en numerosos aspectos.

Capítulo XV: Caminante no hay camino, se hace camino al andar: la presencia, el poder y la representación de las mujeres conservadoras.

“Señores presidentes, secretarios generales y candidatos electorales [...] ¿habéis tenido en cuenta que el cincuenta y tres por ciento del electorado es femenino? [...] Esperamos una aclaración justificada de esta ausencia de candidatas femeninas en vuestras listas. Señores míos: os estáis jugando más de la mitad del electorado”⁹²⁵.

Hasta ahora nos hemos centrado en los discursos de los partidos y de nuestras protagonistas para realizar un análisis cualitativo sobre la participación en política de las mujeres en los partidos conservadores. Pero, tal como se describe en los trabajos especializados, existieron otro tipo de estrategias para la efectiva integración de las mujeres en la arena política, esto es, su formación y organización dentro de las formaciones políticas⁹²⁶ y la asunción de medidas que favorecieran su presencia y participación⁹²⁷. A razón de esto, es preciso aportar también algunos datos cuantitativos que terminen de completar el panorama acerca de su participación, pues, como apuntó coloquialmente Margarita España Yoldi, quien llegó a ostentar la presidencia de la Subdirección General de la Mujer, “del dicho al hecho hay un gran trecho”. De hecho no solo ella, sino también numerosos medios de comunicación señalaron esta poca presencia de mujeres en las cámaras, que lejos de ser una característica propia y/o exclusiva de la derecha, se extendió a todas las formaciones con representación parlamentaria⁹²⁸.

Así, en este capítulo nos proponemos analizar la participación femenina en las cámaras y los aspectos relacionados con la misma, en tanto que espacios de poder alcanzados⁹²⁹ y el tipo de representación ejercida. No podemos perder de vista, en este punto, las observaciones de muchas militantes, que ya hemos expuesto, y de mujeres pertenecientes a otras formaciones políticas, acerca de los partidos como estructuras

⁹²⁵ Margarita ESPAÑA YOLDI: “Carta abierta a la mujer española frente a las elecciones”, *Hoja del Lunes*, 2 de mayo de 1977.

⁹²⁶ En el caso de UCD mediante cursillos para las militantes y en el caso de AP, de forma más tardía, con la constitución y desarrollo de la Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras, fundada en 1983. Será tratado, por tanto, en el capítulo correspondiente a las asociaciones.

⁹²⁷ Joni LOVENDUSKI: “Introduction: the Dynamics of Gender and Party”, en Joni LOVENDUSKI y Pippa NORRIS: *Gender and Party Politics*, Londres, Sage, 1993, pp. 1-15.

⁹²⁸ Los datos relativos a este aspecto pueden verse, por ejemplo, en María Antonia GARCÍA DE LEÓN: *Elites discriminadas...*; o en el volumen editado sobre las mujeres en las Cámaras: Julia SEVILLA (Dir.): *Las mujeres parlamentarias...*

⁹²⁹ El espacio de la Subdirección General de la Condición Femenina/de la Mujer, por su entidad, cuenta con un capítulo propio.

patriarcales organizadas según patrones masculinos y machistas en muchas de sus facetas. Este hecho condicionó en gran medida las oportunidades de las mujeres de alcanzar mejores puestos en sus respectivas formaciones o aún ejercer algún tipo de influencia, a parte de los estereotipos y construcciones presentes en el imaginario social sobre, en general, la menor valía de las mujeres para la actividad pública y política, pues “si las personas que toman las decisiones [...] opinan que las mujeres tienen menos posibilidades de salir elegidas, independientemente de que esto sea cierto o no, tenderán a apartarlas de las candidaturas”⁹³⁰.

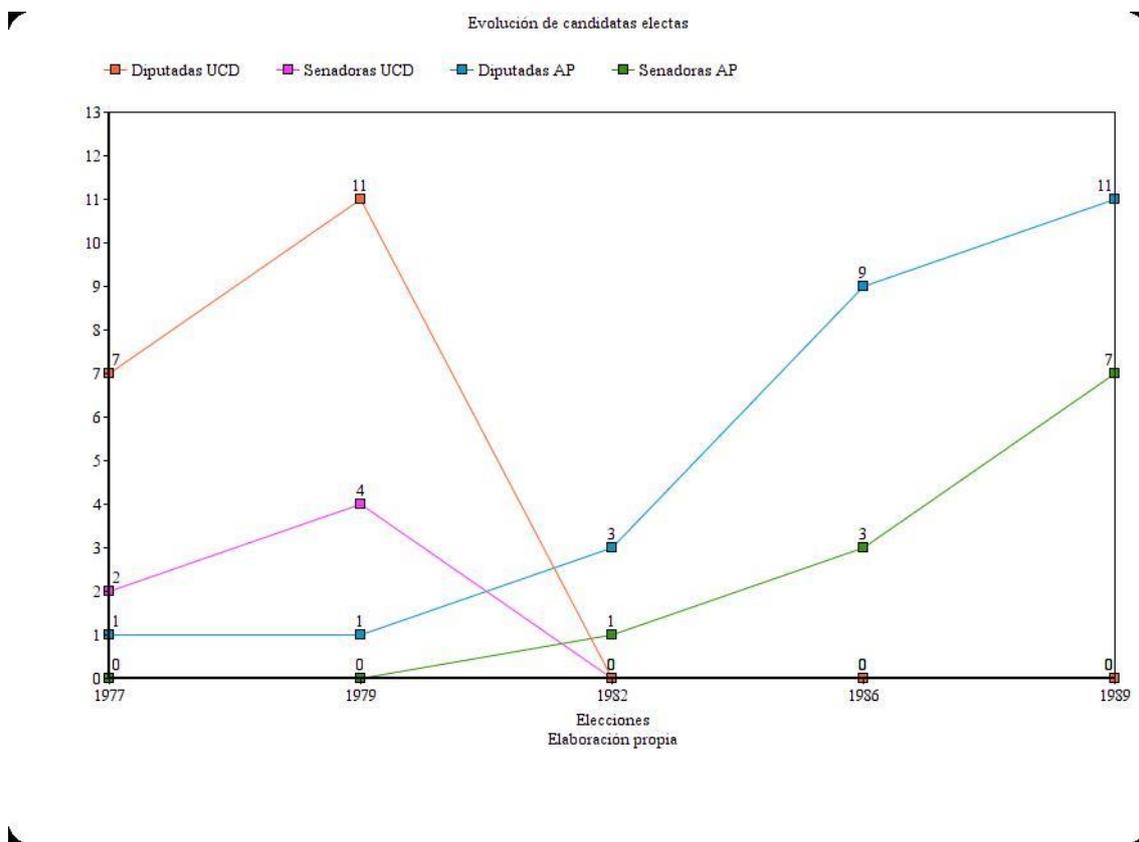
Hemos considerado tres grandes bloques. En primer lugar, la evolución de la presencia de las elites conservadoras femeninas en las cámaras, como punto de partida para la participación, pero también el debate sobre las medidas de discriminación positiva, en este caso el establecimiento de cuotas femeninas y su impacto en las formaciones que tratamos. A pesar de que UCD desapareciera formalmente en 1983, en aquel momento ya se había iniciado el cuestionamiento acerca de la escasa presencia femenina en los partidos, y también en las propias formaciones políticas que tratamos se desarrollaron diversas estrategias para atraer a las mujeres. Sobre todo, en relación a la instrumentalización de los partidos de sus propias elites femeninas, de las que se llegó a hablar como “mujeres-florero”, simplemente relegadas a un papel propagandístico como medio de atracción del voto de las mujeres. En segundo lugar, tomando como referencia las comisiones a las que quedaban adscritas diputadas y senadoras, pretendemos ver qué funciones se les atribuyeron, si hubo un traslado de los roles de género a la política, para conocer qué poder fueron capaces ejercer y en qué condiciones. Una cuestión que entronca directamente con el debate acerca de si las mujeres representaban a las mujeres y con ello sus propios intereses de grupo que aunque no homogéneo sí sufría discriminaciones por el único hecho de su sexo, y que constituirá el tercer bloque. Por otro lado, habrá que considerar, dadas estas premisas, si fueron los propios partidos los que relegaron a las mujeres a las comisiones sobre temas femeninos como medio de limitar su participación.

XV.1. Las elites femeninas conservadoras en las cámaras: número y evolución.

⁹³⁰ Wilma RULE: “Why Women don’t Run: The Critical Contextual Factors in Women’s Legislative Recruitment”, en *Western Political Quarterly*, vol. 34, (1), (1981), pp. 60-77, p. 64.

Como observamos en el siguiente gráfico, el número de mujeres conservadoras en las cámaras protagonizó un aumento paulatino a lo largo de los distintos comicios⁹³¹ analizados en nuestro trabajo, aunque en un porcentaje bajo respecto al número de candidatos.

Gráfico 16. Evolución temporal del número de mujeres conservadoras en las cámaras.



Elaboración propia a partir de datos de la web del Congreso y del Senado.

Si consideramos el número total de diputadas y senadoras, independientemente de la formación política, nos encontramos en 1977 con un 6% de representación femenina en el Congreso, un grupo constituido por 21 diputadas, entre ellas 7 de UCD y 1 de AP. Un número total que, a pesar del descenso que se produjo en las elecciones de 1979, aumenta en cuatro diputadas en el caso de UCD, mientras que AP siguió con María Victoria Fernández España como única diputada aliancista. En 1982, a causa de los pocos votos cosechados por UCD, la formación prácticamente desapareció del Congreso y del Senado, quedando sus diputados en el grupo mixto, mientras que para AP los resultados fueron cuantitativamente mejores. No obstante, a pesar de dicha

⁹³¹ Elecciones generales. Para las mujeres en el poder local ver: Gloria NIELFA CRISTOBAL (Coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales...*

mejoría, el incremento en el número de mujeres no fue significativo, solo tres diputadas obtuvieron escaño, mientras que una logró acceder al Senado. El primer aumento significativo en Alianza Popular se produjo tras los comicios de 1986, en que 9 militantes lograron acceder al Congreso y 3 al Senado, obteniendo, en este caso, una representación más numerosa. Aunque en 1989 accedieran de nuevo más mujeres a las cámaras respecto a los comicios anteriores, el número fue menor, 2 diputadas más y 4 senadoras en total.

No obstante, cabe relacionar el incremento de diputadas respecto al total de diputadas y diputados, para comprobar si ese aumento en número corresponde con el mantenimiento de un porcentaje fijo, o si a pesar del incremento, en comparación al número de diputados, la representación femenina disminuyó o subió. Utilizaremos en este caso sólo los datos para el Congreso, pues la escasez de Senadoras no aporta cifras significativas.

Tabla 1. Total diputados y diputadas.

Partidos/Coaliciones y elecciones	1977	1979	1982	1986	1989
AP (AP, CD, AP-PDP, AP-PDP-PL, PP, respectivamente)	16	9	106	105	107
UCD	165	168	12	-	-

Elaboración propia a partir de datos de la web del Congreso de los Diputados.

Tabla 2. Porcentaje de diputadas.

Partidos/Coaliciones y elecciones	1977	1979	1982	1986	1989
AP (AP, CD, AP-PDP, AP-PDP-PL, PP, respectivamente)	6,25%	11,11%	2,83%	8,57%	10,28%
UCD	4,24%	6,54%	-	-	-

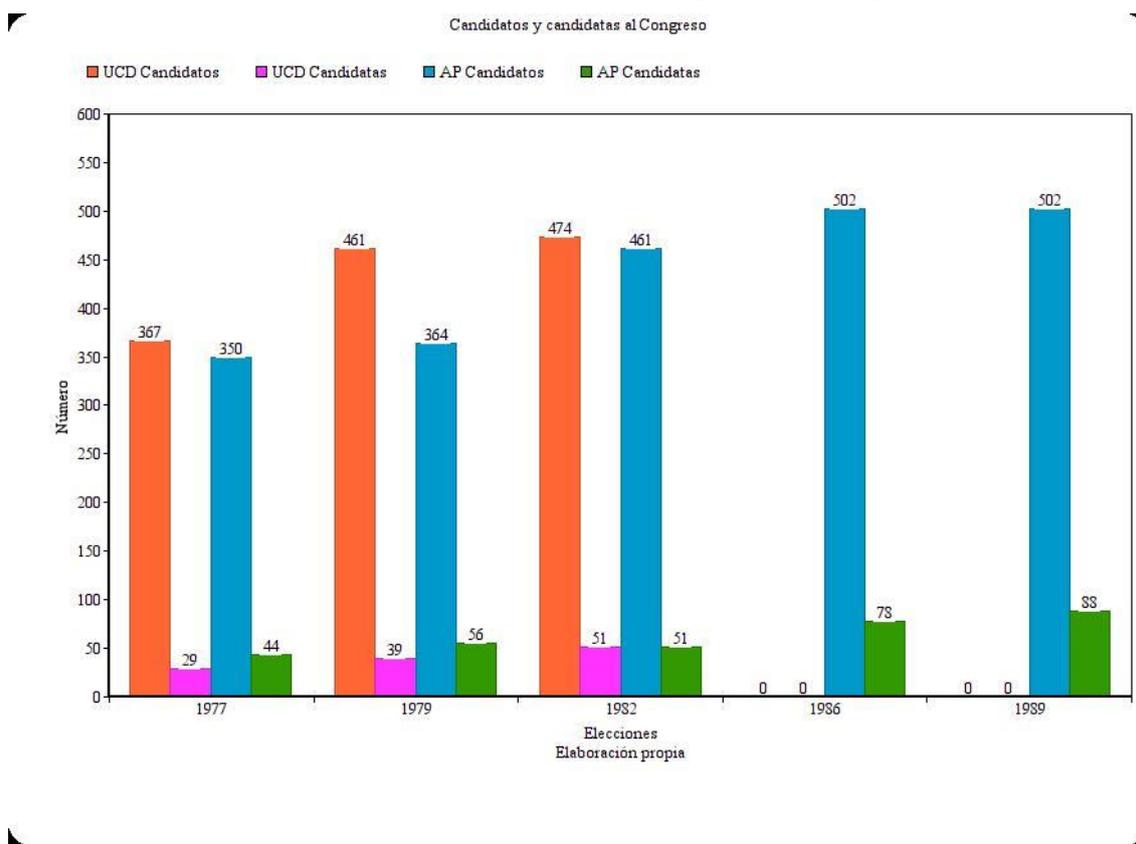
Elaboración propia a partir de datos de la web del Congreso de los Diputados.

Comprobamos en este caso cómo el porcentaje aumenta de 1977 a 1979 en AP, a causa de la pérdida de escaños, aunque se mantuviera en una representante. A pesar del notable aumento en el número de diputados logrado en 1982, el porcentaje de mujeres se reduce drásticamente, mientras que protagoniza un aumento constante a lo largo del resto de los comicios, aunque no llegó a superar en ningún caso la cifra de los comicios de 1979, con el 11,11%. En el caso de UCD, por otro lado, el aumento en el número de

diputados produce un incremento en el porcentaje de representantes femeninas, con lo que la presencia femenina se mantiene.

Analizada la presencia femenina en las cámaras, cabe prestar atención a la misma en las listas electorales, pues lo anterior es consecuencia de lo siguiente. Examinamos la evolución en el número de candidatas, teniendo en cuenta el aumento en el número de candidatas y candidatos que se dio a lo largo del periodo tratado y la paulatina aceptación de la presencia femenina en lo público. Usualmente, los trabajos centrados en estos temas no profundizan más allá de la consideración del número de candidatas, pero es oportuno hacerlo en relación al aumento del número de candidatos, para comprobar si el porcentaje aumentó, no solo el número, lo cual, a su vez, puede aportar información sobre la presencia femenina en las listas y ajustar las cifras a la situación real.

Gráfico 17. Presencia femenina y masculina en las candidaturas para elecciones generales de AP y UCD.



Elaboración propia a partir de los datos de las JE publicados en el BOE.

En este caso comenzaremos por considerar a UCD, que en 1977 contó con un 7,9% de candidatas para el Congreso respecto del total de candidatos, en 1979 un 8,45% y en 1982 un 10,75%. En términos generales el aumento del número de candidatas en el

caso de UCD es paulatino y constante a lo largo de los distintos comicios. Si consideramos el número total de candidatos, en las elecciones generales de 1979, respecto al número de 1977, se produjo un aumento del 20,39%, es decir, se incluyeron en las listas a 94 candidatos más; sin embargo, el número de candidatas subió en 10 personas, un 25,64%. En las de 1982 hubo un incremento del 2,74% en el número de candidatos, representado por la inclusión de 13 nombres más en las listas; mientras que el número de candidatas aumentó en 12 personas, un 23,52%. Por tanto podemos afirmar que la inclusión de las mujeres en las listas electorales de UCD fue en constante aumento, aunque con matices. Así, en los comicios de 1979 se incrementó en número de 84 hombres respecto a 10 mujeres, mientras que frente a los 13 de 1982, se sumaron 12 nuevas candidatas. Por tanto, tras un incremento escaso si lo comparamos con el de los hombres en 1979, el incremento de 1982 vino protagonizado por una amplia mayoría de mujeres.

AP presentó un 12,57% de candidatas en las listas oficiales para las elecciones generales al Congreso de 1977, el 15,38% en 1979, un 11,06% en 1982, el 15,53% en 1986 y el 17,52% en 1989. Salvo para las elecciones de 1982, se puede observar también un aumento paulatino de mujeres en las listas electorales. Si hacemos la misma operación que con UCD, comprobamos cómo en 1979 aumenta un 3,8% el número de candidatos, esto es, 14 personas. Las mujeres incluidas fueron 12, un 3,29%. En este caso el aumento en el número de candidatas fue mucho más alto, es decir, se sumaron 12 mujeres y 2 hombres a las listas. En cambio, para los comicios de 1982, el número total de candidatos aumentó en 97 personas, pero desaparecieron 5 mujeres, es decir, no solo se incluyeron menos mujeres, sino que en el cómputo global se perdieron cinco candidatas. Ya para 1986, coincidiendo con lo indicado por las fuentes acerca de una amplia promoción de mujeres en este año⁹³², observamos un incremento del 8,16% en el número de candidatos, en referencia a las mujeres, representaron el 5,37%. Es decir, aumentó en mayor medida el número de mujeres incluidas en las listas respecto al de hombres. Una tendencia que mejoraría –considerando el número de mujeres– ante los comicios de 1989, donde desaparecieron de las listas 10 hombres y se incluyó el mismo número de mujeres, con un incremento del 1,99%. Vemos como los porcentajes respecto del total, crecen.

⁹³² Aumentó el número de mujeres promocionadas que llegaron desde las Juventudes, desde ADECO y desde las filas del partido, en parte debido al aumento en el número de escaños logrados en las elecciones.

Tabla 3. Total candidatas al Congreso de AP y UCD.

	1977	1979	1982	1986	1989
AP	44	56	51	78	88
UCD	29	39	51	-	-

Elaboración propia a partir de los datos de las JE publicados en el BOE

En cuanto al Senado, hay que considerar que partimos de cifras aún menores, tanto en el número total de candidatos como en el de candidatas. A priori, dados los datos sobre mujeres electas presentes en la cámara, podemos afirmar que ésta permaneció fuertemente masculinizada.

Dadas las cifras que hemos comentado, y ante la escasez de mujeres en las listas, las primeras quejas no tardaron en pronunciarse –aunque fueron generalizadas sobre todas las fuerzas políticas–: “Las posibilidades de acceso al poder de las mujeres dentro de los partidos son extremadamente limitadas”⁹³³, o

“El partido que más, tiene ¡dos candidatas, dos, femeninas en todas sus listas electorales a nivel nacional! Y la mujer, que no es tonta ni mucho menos, empieza a preguntarse que dónde se han quedado todas esas teorías de la igualdad, del codo a codo y de la exigencia de la presencia femenina en el momento actual”⁹³⁴.

Dos ejemplos que cubren tanto las discriminaciones horizontales como las verticales. Es decir, tanto la discriminación en el acceso a posiciones de poder dentro de las organizaciones partidistas –verticales–, como las discriminaciones referidas a la desigualdad de oportunidades ante una determinada situación –horizontales–, concretamente, en el acceso a las listas electorales –mas esto lo desarrollaremos con mayor profundidad en el capítulo correspondiente. Las protestas de los feminismos de la Transición se articularon en general en torno a la demanda de igualdad, aunque ya en los años ochenta la desafección del movimiento hacia la política institucional era una realidad⁹³⁵. Además de los ataques directos, ante el argumento liberal-conservador tendente a desestimar la cuestión de género en referencia a criterios meritocráticos, el movimiento feminista expuso el problema de la diferente situación de partida de hombres y mujeres para justificar la necesidad de adoptar medidas de acción positiva.

⁹³³ Carmen MESTRE: “Feminismo y elecciones”, *El País*, 7 de febrero de 1979.

⁹³⁴ Margarita ESPAÑA YOLDI: “Carta abierta a la mujer...”

⁹³⁵ Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo. Identidad personal y lucha colectiva...*

La cuestión de la participación política femenina en los partidos había permanecido articulada de manera informal, y aunque fue creciendo el número de mujeres en las cámaras de forma paulatina, existió –y aún hoy día existe– lo que se dio en llamar el “techo de cristal”. Este término fue acuñado en un artículo aparecido en 1986 en el *Wall Street Journal*, que sería posteriormente empleado por el feminismo y por los estudios de género como herramienta para denunciar la discriminación laboral y analizarla, respectivamente. También se ha venido empleando en el marco de los estudios que analizan la escasa presencia de mujeres en posiciones de poder efectivo ya bien en los propios partidos políticos, ya en las estructuras institucionales. A este respecto, baste recordar que durante el periodo estudiado solo una mujer logró una cartera ministerial, en este caso, Soledad Becerril como Ministra de Cultura durante los últimos años de gobierno de UCD.

Dada esta situación, desaparecida ya UCD, es preciso detenernos en 1988, año en que el PSOE adoptó por primera vez la cuota del 25% tanto para los cargos del partido como para la confección de las listas electorales, del mismo modo que Izquierda Unida (IU). Se ha señalado que “tradicionalmente han sido los partidos de izquierda quiénes han llevado a la práctica el sistema de cuotas, mientras que los partidos de derecha han utilizado estrategias más retóricas para animar la participación femenina”⁹³⁶. La oposición, crítica y debate no tardaron en surgir, siendo incluso criticados por medios de comunicación afines. Se señaló que en el mismo Congreso en el que se adoptaron formalmente la cuota del 25% de mujeres comenzó por incumplirse en la elección de los órganos directivos⁹³⁷, mientras se lanzaban los primeros argumentos en cuanto a la meritocracia, pues “a la política deben acceder personas – tanto hombres como mujeres –cualificadas que sean capaces de resolver los problemas que tiene el pueblo español. Y ya está. Y da igual que haya más mujeres que hombres en el Gobierno o viceversa”⁹³⁸. En otros casos, simplemente, se recalca que “la resolución del 31º Congreso del PSOE de imponer al menos un 25% de mujeres en los órganos de dirección, lógicamente ha levantado suspicacias, burlas, cuando no franco rechazo”⁹³⁹.

⁹³⁶ Edurne URIARTE y Arantxa ELIZONDO: *Mujeres en...*, p. 103.

⁹³⁷ Joaquín PRIETO: “Las mujeres no alcanzan el 25% en el Comité Federal ni en los órganos regionales del PSOE”, *El País*, 27 de junio de 1988.

⁹³⁸ Almudena GUZMÁN: “Cuotas”, *El País*, 29 de marzo de 1988.

⁹³⁹ Sacramento MARTÍ VALLBONA: “Luces y sombras del 25%”, *El País*, 6 de junio de 1988.

En primer lugar, debemos señalar que AP-PP fue y es el único partido que no introdujo en ningún momento el tan polémico sistema de las cuotas⁹⁴⁰, pero en la actualidad, a pesar de no figurar en los estatutos, sí presentan listas paritarias –obligados por la ley electoral que establece dicha paridad. Fue rechazado tanto por las cúpulas directivas como por las propias aliancistas, que en numerosas ocasiones señalaron su rotunda oposición a este sistema: “Yo en eso no, no estamos de acuerdo. Porque además te das cuenta que sin cuotas, a lo mejor es... Pero el PP tiene muchísimas más mujeres en la política, en altos cargos, muchísimas, pero vamos, y sin necesidad de...”⁹⁴¹. Por tanto, a pesar del reconocimiento de los puntos de discriminación, en este caso la vertical, aseguraba que sí había mujeres, por lo que las medidas de acción positiva no eran necesarias. Es más, continua el testimonio con una crítica al PSOE: “Claro porque el PSOE tenía las cuotas, pero las tenía en segundos cargos. De pronto el PP empezó con Presidenta de la Comunidad, alcaldesa de Madrid, alcaldesa de no sé dónde... Sacó cientos de mujeres, sin ninguna cuota, y en cargos de verdad”⁹⁴². Es decir, criticaba que las cuotas se convirtieron en una operación de maquillaje, mientras que en el caso de AP-PP se promocionaron mujeres a la primera línea de la política. Pero lo más llamativo en este caso es la mención a los “cientos de mujeres” que “sacó” el partido, pues parece contradictorio con el principal argumento esgrimido desde el partido y por las propias militantes sobre la meritocracia.

Para otra de ellas que también se posicionó en contra, la discriminación positiva “pues es de decir: no entiendo nada y no estoy de acuerdo, o sea, a mí me parece que tú y yo somos iguales, de hecho tenemos las mismas oportunidades, los mismos problemas”. Es decir, primaba la defensa de la igualdad, por lo que el establecimiento de una discriminación en este caso juzgada como negativa, jugaba en contra del propio objetivo a alcanzar. Proseguía asegurando que:

“dentro del partido no tenemos ningún problema por ser hombre o mujer, ni de ninguna organización que hayamos querido entrar [...] otros temas son los que a nivel social puedan darse, a nivel laboral, etcétera. Pero dentro del propio partido no se ve como algo de obligado cumplimiento, o sea, el sistema este de cuotas famosos, pues no... no se apoya, generalmente...”⁹⁴³.

⁹⁴⁰ Gema SÁNCHEZ MEDERO: “La estrategia del PP y PSOE para incorporar a las...”

⁹⁴¹ Entrevista tesis 04.

⁹⁴² *Ibid.*

⁹⁴³ Entrevista tesis 05.

Es significativo en tanto que habla de la ausencia de problemas para insertarse en la organización, aunque guarda silencio sobre la oportunidad de participar en los centros decisorios de las mismas.

Uno de los principales problemas esgrimidos por aliancistas y ucedistas en su oposición a las cuotas responde a la propia labor realizada por ellas, en lo relacionado con el sacrificio que requería el trabajo parlamentario y la conciliación con la vida laboral y familiar. Se justificaba “Yo he estudiado la carrera de derecho, casada, con dos hijos. Yo he llegado donde he llegado, yo creo que con mi esfuerzo. Estoy muy cómoda donde estoy. No le debo nada a nadie, ni siquiera [a] una cuota”⁹⁴⁴. Un planteamiento que responde a la asunción como propia de la actividad privada y pública, sin cuestionar si realmente las tareas reproductivas o el cuidado de las hijas y/o hijos correspondían a las mujeres. En este sentido, no podemos olvidar el componente de clase, dado que las elites políticas femeninas, en general, procedían de familias bien posicionadas o contaban con la ayuda de otras mujeres familiares para sobrellevar la carga de trabajo reproductivo y de cuidados. Además, las mujeres obreras procedentes de entornos menos favorecidos quedarían sin oportunidades reales de participación. Por otro lado, al definirse a sí misma y expresar que no le debía nada a nadie, siquiera a una cuota, caracterizaba a las mujeres que alcanzaron puestos en las cámaras como menos preparadas, menos trabajadoras. De esto, a su vez, se deriva la no percepción de la raíz de las discriminaciones por razón de sexo, en función de las cuales las mujeres eran consideradas menos aptas para la política, por las implicaciones de una feminidad esencialista.

La oposición al sistema de cuotas fue prácticamente hegemónica en AP. Isabel Tocino consideraba que “por ser mujeres tenemos un plus de peligrosidad. Primero te cuesta mucho llegar, y después, en igualdad de condiciones te examinan más que a un hombre”⁹⁴⁵. En su testimonio, por tanto, sí encontramos esa identificación de una discriminación por razón de género. Algunas mujeres, partiendo de esta idea, desarrollaron estrategias específicas –quizá semejantes a las adoptadas por los hombres– para promocionar a otras compañeras dentro de los partidos en detrimento de los compañeros. En contra de la opinión mayoritaria, aunque sin apoyar directamente el establecimiento de una cuota fija, abogaba otra aliancista por “cierta discriminación positiva”. Dado que a su juicio “en igualdad de condiciones en hombre y mujer, yo creo

⁹⁴⁴ Entrevista tesis 06.

⁹⁴⁵ Entrevista a Isabel Tocino cit. por María Antonia GARCÍA DE LEÓN: *Elites discriminadas...*, p. 116.

que hay que coger una mujer, hoy. En política... La mujer en el PP todavía no está suficientemente representada”, a causa de la permanencia de “un espíritu machista en el ambiente”. A continuación, expone lo que podríamos considerar como germen para el establecimiento de un lobby femenino en el partido: “siempre que haya mujeres, darles un empujón [...] Porque el final tiene que ser que no haya ningún límite para conseguir la plena, absoluta y total igualdad, y representación de hombres-mujeres. Y entonces hay que ayudarlas”⁹⁴⁶.

XV.2. Sobre el poder.

Ya hemos estudiado la escasa presencia de mujeres en las cámaras y el lento aumento de su número a lo largo del periodo estudiado, y también las demandas de mayores puestos de responsabilidad en los órganos directivos de los partidos, por lo que pasaremos directamente a analizar otra variable que resulta significativa y que apenas se considera en los estudios específicos sobre la participación política femenina. En general, existe la idea de que las mujeres eran relegadas a comisiones de carácter secundario o que eran adscritas a comisiones encargadas de temas que se podían relacionar con los roles de género. Es decir, se apunta a un traslado de los roles de género a la actividad política, quedando las mujeres preferentemente encargadas de labores que tenían que ver con los cuidados o la educación. De igual modo que se señaló la feminización de determinadas carreras universitarias –que en general se cumple dentro de una élite política femenina conservadora, y también en la progresista– o a la feminización de determinadas profesiones, consideramos útil indagar en la participación en las comisiones para conocer la articulación del poder y los campos de acción disponibles para nuestras protagonistas.

Sobre este fenómeno se advertía en algunos medios de comunicación:

“no se habrá conseguido más que trasladar a este campo de la política, que se quiere rescatar para la mujer, la misma división (aquí la cabeza, y allí el corazón; aquí las grandes ideas y allí la delicadeza del detalle) que se viene practicando inmemorialmente en todas las actividades humanas y en la que ahora se descubre únicamente la esclavitud [...] lo enmendaron las mismas candidatas cuando nos hablaron sobre tema tan poco amable como las regiones de “tercera”. A no ser que actuasen como amas de casa, intendentas o enfermeras: tres menesteres también tradicionales de la mujer esclavizada”⁹⁴⁷.

⁹⁴⁶ Entrevista tesis 10.

⁹⁴⁷ NEMO: “Trío de damas”, *Informaciones*, 7 de junio de 1977.

Si seguimos la idea de María-Milagros Rivera, debemos tener en cuenta que “una de las funciones del poder es regular las diferencias que existen entre los seres humanos, transformando esas diferencias en desigualdades”⁹⁴⁸, o en el caso que nos ocupa, perpetuándolas y reproduciéndolas en un contexto hasta ahora, salvo contadas excepciones, tradicionalmente masculino. A pesar de que las candidatas “enmendaran” la cuestión hablando de las autonomías –tema poco “femenino”–, nos interesa ver, entonces, si esta división sexual se trasladó al ámbito político-institucional.

Hemos considerado oportuno iniciar el tema con una exposición sobre los nombres de las candidatas, el número de comisiones a las que quedan adscritas y el número de legislaturas que permanecen en sus puestos, dado que ello nos puede dar una idea sobre la actividad realizada por ellas y la duración media de las mujeres en los escaños de ambas cámaras.

Tabla 4. Diputadas y Senadoras de UCD. Legislaturas en activo y comisiones en las que participaron.

	Número de legislaturas en activo ⁹⁴⁹	Número de comisiones en que participa ⁹⁵⁰
María Soledad Arahuetes Portero	1	8
Juana Arce Moreno	2	8
Soledad Becerril Bustamante	3	8
Carmela García Moreno	1	7
Dolores Blanca Moreno Aydillo	2	7
Elena María Moreno González	2	6
María Dolores Pelayo Duque	3	9
María Teresa Revilla	2	9
Nona Inés Vilariño Salgado	2	8
Mercedes Moll de Miguel	1	5
Esther Beatriz Tellado Alfonso	1	5
María Jesús Torres y Fernández	1	7
Cecilia Raposo Llobet	1	6
Pilar Salarrullana de Verda	2	6
María Josefa Lafuente Orive	1	5
Carmen Solano Carreras	2	9
Carmen Pinedo Sánchez	1	5
Total: 17	28	118

Elaboración propia a partir de datos del Anexo 1.

⁹⁴⁸ María-Milagros Rivera Garretas: “La historia de las mujeres ¿es, hoy, la historia?”, en Cristina SEGURA GRAÍÑO: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma...*, pp. 63-72, p. 68.

⁹⁴⁹ Número de legislaturas en que obtienen escaño en el periodo que abarca de la Legislatura Constituyente a la IV Legislatura con UCD.

⁹⁵⁰ No contamos en las que aparecen como suplentes.

Tabla 5. Diputadas y Senadoras de AP. Legislaturas en activo y comisiones en las que participaron.

	Número de legislaturas en activo ⁹⁵¹	Número de comisiones en que participa ⁹⁵²
María Victoria Fernández España	3	3
Carmen Llorca Vilaplana	1	2
María Valls Bertrand	1 (1mes)	0
Pilar Fernández Labrador	1	3
María Luisa Banzo Amat	1	1
Isabel Tocino Biscarolasaga	1	4
Elena García Botín	1	3
María Teresa Estevan Bolea	1	4
Luisa Fernanda Rudi Úbeda	1	5
María del Pilar Izquierdo Arija	2	6
Isabel Ugalde Ruiz de Assín	1	4
Ana María Yabar Sterling	1	4
Celia Villalobos Talero	2	6
Loyola de Palacio del Valle Lersundi	2	10
Teófila Martínez Saiz	1	4
María Jesús Sainz García	2	7
María del Carmen Lovelle Alen	1	5
Belén María do Campo Piñeiro	1	1
Elena García-Alcañiz Calvo	1	5
María Dolores Otero y Rodríguez de las Heras	1	6
María del Mar Agüero Ruano	1	3
Elvira Fernández Díaz	1	3
Margarita López Pardo	1	3
María del Carmen Marcos Serrano	1	5
María Isabel San Baldomero Ochoa	1	5
Pilar Urzay Urquiza	1	2
María Rosa Vindel López	1	4
Total 27	33	108

Elaboración propia a partir de datos de los anexos I y II.

En el caso de UCD contamos con un total de 17 mujeres que alcanzaron escaños, ya en el Congreso o en el Senado, o en ambos, que sumarían el equivalente a 28 legislaturas, con participación en un total de 118 comisiones. Lo que nos da un resultado de participación por diputada/senadora ucedista de 4,71 comisiones por legislatura. En AP, sin embargo, para un total de 27 mujeres y el equivalente a 33

⁹⁵¹ Número de legislaturas en que obtienen escaño en el periodo que abarca de la Legislatura Constituyente a la IV Legislatura, con AP.

⁹⁵² No contamos en las que aparecen como suplentes.

legislaturas, participaron en una media de 3,37 comisiones por mujer y legislatura. Si tenemos en cuenta, además de los datos numéricos, el hecho de que las participantes de UCD se concentran en las tres legislaturas en las que su partido consiguió representación parlamentaria y junto a la escasa representación femenina aliancista hasta las elecciones de 1982, podemos afirmar que las mujeres de UCD participaron en mayor medida en comisiones que las de AP. También, a la luz de los datos de ambas tablas, podemos establecer una comparación en la permanencia de las diputadas y senadoras en los escaños. Las ucedistas participaron de media en 1,64 legislaturas, mientras que las aliancistas, lo hicieron en 1,22 legislaturas. Por tanto, a pesar del mayor número de mujeres aliancistas en las cámaras, tuvieron menor grado de participación en las mismas a través de las comisiones y una durabilidad menor en los cargos.

En cuanto a la feminización de determinadas áreas institucionales que se denunciaba en el testimonio recuperado al principio del capítulo, hemos elaborado distintas tablas que agrupan las comisiones en las que participaron ucedistas y aliancistas a fin de ver su distribución entre temas relacionados con aquellos aspectos o roles tradicionalmente asignados a las mujeres.

Tabla 6. Ucedistas en Comisiones relacionadas con Sanidad, Seguridad Social y Empleo.

Comisión	Número mujeres
Sanidad y Seguridad Social	3
Política Social y Empleo	4
Comisión Especial para el Paro Agrícola	2
Trabajo	2
Total	11

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 7. Aliancistas en Comisiones relacionadas con Sanidad, Seguridad Social y Empleo.

Comisión	Número mujeres
Sanidad y Asuntos Sociales	1
Política Social y Empleo	3
Trabajo y Seguridad Social	1
Total	5

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 8. Ucedistas en Comisiones relacionadas con los cuidados.

Comisión	Número mujeres
Defensor del Pueblo	2
Derechos Humanos	5
Disminuidos físicos y mentales	6
Estudio de los problemas de la tercera edad.	5
Consumo de aceite adulterado	2
Total	20

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 9. Aliancistas en Comisiones relacionadas con los cuidados.

Comisión	Número mujeres
Defensor del Pueblo	7
Derechos humanos	2
Seguridad vial	1
Estudio del problema de la droga	1
Total	10

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 10. Ucedistas en Comisiones relacionadas con la Educación y la Cultura.

Comisión	Número mujeres
Educación	4
Educación y Ciencia	5
Educación y Cultura	9
Universidades e investigación	3
Universidades y Educación	1
Especial para los problemas de la Universidad	1
Cultura	5
Total	28

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 11. Aliancistas en Comisiones relacionadas con la Educación y la Cultura.

Comisión	Número mujeres
Educación y Cultura	8
Educación, Universidades y Cultura	4
Mixta de Investigación científica y desarrollo tecnológico	3
Total	15

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 12. Ucedistas en Comisiones relacionadas con gestión y administración.

Comisión	Número mujeres
Investigación sobre RTVE	2
Control parlamentario sobre RTVE	4
Administración territorial	1
Medio Ambiente y Espacios Naturales	2
Investigación situación centros penitenciarios	1
Comercio y turismo	2
Administración pública	1
Economía y hacienda	3
Economía y comercio	1
Total	17

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 13. Aliancistas en Comisiones relacionadas con gestión y administración.

Comisión	Número mujeres
Control parlamentario sobre RTVE	4
Contenidos televisivos	1
Especial publicidad	2
Economía, comercio y hacienda	2
Economía y Hacienda	1
Tribunal de Cuentas	2
Presupuestos	3
Autonomías y Organización y Administración Territorial	2
Total	17

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 14. Ucedistas en otras comisiones.

Comisión	Número mujeres
Problemas trasvase Tajo-Segura	1
Diputación permanente	3
Comisión Constitucional	4
Presidencia	4
Reglamento	1
Emigración	5
Obras públicas y Urbanismo	3
Justicia	2
Justicia e Interior	2
Interior	1
Defensa	3
Peticiones	4
Transportes y comunicaciones	1
Industria	1
Sectas	1
Total	36

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 15. Aliancistas en otras comisiones.

Comisión	Número mujeres
Diputación permanente	5
Comisión Constitucional	2
Presidencia del Gobierno e Interior	2
Reglamento	2
Especial Investigación Desaparición de Súbditos Españoles en Países de América	1
Industria, Obras Públicas y Servicios	2
Justicia	1
Defensa	2
Peticiones	4
Asuntos Exteriores	3

Mixta para las Comunidades Europeas	2
Incompatibilidades	1
Agricultura, ganadería y pesca	2
Violencia en los espectáculos deportivos	1
Total	30

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

Tabla 16. Aliancistas en Comisiones relacionadas con las mujeres.

Comisión	Número mujeres
Mixta para los Derechos de la Mujer	9
Mixta Igualdad de Oportunidades para la mujer	3
Total	10

Elaboración propia a partir de los datos de los anexos I y II.

En cuanto a las comisiones, 16 mujeres participaron en las relacionadas con empleo, sanidad y seguridad social; 30 en las relacionadas con los cuidados y derechos humanos; 43 en comisiones de educación y cultura; 34 en comisiones relacionadas con administración y gestión; y 10 en comisiones sobre igualdad y derechos de las mujeres. 64 quedaron incluidas en comisiones no relacionadas con menesteres tradicionalmente considerados como femeninos, aunque en comisiones representativas de roles y características netamente “masculinas”, como Defensa, solo encontramos a 5. Lo que nos da un total de 133 comisiones adscritas al rol tradicional femenina, frente a 64 que podrían considerarse como “neutras” y solo 5 como relacionadas con actividades tradicionalmente masculinas. Por tanto, también podemos afirmar no sólo la feminización de determinadas áreas, sino también la escasa presencia femenina cuando no la ausencia de mujeres en comisiones relacionadas con los ámbitos tradicionalmente asociados a las cualidades masculinas, y su marginación a comisiones relacionadas con temas “de segundo orden” en la agenda política.

Otro de los problemas fundamentales que se ha señalado desde la historiografía feminista relacionado con el poder de las mujeres tiene que ver con cómo alcanzan las posiciones de poder. Se trata de puestos no electivos, o al menos no a través de sufragio, tanto en las instituciones como en las cúpulas directivas de los partidos, que generalmente alcanzan muy pocas mujeres que, además, son designadas por hombres. En este sentido, tenemos el caso de María Victoria Fernández España, que resultó

elegida como vicepresidenta de la Mesa del Congreso. Ella vivió la experiencia en los siguientes términos: “Lo de la vicepresidencia no se me hubiera ocurrido jamás [...] Cuando por iniciativa de Manuel Fraga, y con la aquiescencia unánime de todos los del grupo, me propusieron a mi [...] Me quedé muy halagada”. Es decir, fue propuesta por el líder del partido y contó con el beneplácito del resto de los hombres que formaban el grupo. Pero todavía se refuerza más el nombramiento instrumentalizado cuando comenta que “jugó bastante fuerte mi condición de mujer. Manuel Fraga pensó que la mujer en las Cortes no tenía todo el relieve que se podría deducir del electorado femenino”⁹⁵³. Según estas declaraciones, se deduce que obtuvo la posición de poder por una discriminación positiva, en razón de sexo, que venía a cubrir la falta de mujeres en los órganos institucionales; es decir, se trató de una operación propagandística por parte de la elite aliancista.

Otra de las vías detectadas por las propias candidatas y señaladas por los trabajos que abordan estas cuestiones para el acceso al poder, o al menos a la posibilidad del mismo, es la del parentesco. En este sentido, primaría la elección de una mujer en concreto sobre otras por razón de tener ya familiares, hombres, insertos en la actividad política. Por ejemplo, también María Victoria Fernández España consideraba que, entre otras cuestiones como su conocimiento del gallego, “el hecho de que mi abuelo haya sido uno de los grandes diputados a quien se dedicó una de las más importantes calles de la Coruña, pueden ser circunstancias que hayan favorecido mi candidatura”⁹⁵⁴. Ello le aportaba ya un reconocimiento público, o al menos un conocimiento. Pero tampoco UCD quedó al margen de estas estrategias. En el sentido de cooptación de personajes conocidos por su entorno social más inmediato, por ejemplo, Esther Tellado negaba conocer “los méritos por los que fui incorporada a las listas de candidatos, como no sea el reconocimiento a una labor de diez años [...] como miembro directivo de la Asociación Provincial de Amas de Casa de Santa Cruz de Tenerife”⁹⁵⁵. Una situación distinta, pues a pesar de la búsqueda de personalidades ya públicas, primaron los méritos de la protagonista por encima de sus redes familiares.

⁹⁵³ Tomás FERNÁNDEZ MARTÍN: “Alianza Popular busca el centro derecha auténtico”, *Ya*, 13 de noviembre de 1977.

⁹⁵⁴ S. a.: “Mujeres para las Cortes”, *Arriba*, 9 de junio de 1977.

⁹⁵⁵ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Esther Tellado Afonso...”

XV.3. Sobre la representación.

En cuanto a la representación⁹⁵⁶, desde la politología se han cuestionado hasta qué punto los sujetos representan a la ciudadanía y en qué medida el género puede influir, mediar o articular intereses particulares comunes a todas las mujeres⁹⁵⁷. En el caso que observamos en nuestro trabajo y dado lo visto hasta ahora, podemos afirmar que el sexo fue un factor influyente en las carreras de las elites políticas femeninas, entre otros. Sobre el tema que tratamos, los trabajos especializados articulan el concepto de “representación descriptiva”, que vendría a reforzar el sentido positivo de la representación, en tanto que los esfuerzos se dirigirían en alguna medida hacia preocupaciones genéricas, es decir, que establece cierta correspondencia entre representante y representada/o⁹⁵⁸. En función de este paradigma se trata de identificar los motivos de la escasa presencia femenina en puestos de representación política y los obstáculos que encuentran en sus carreras. Otro tipo de debate en torno a esta cuestión se refiere a la capacidad de agencia de las mujeres que alcanzan los cargos, el grado de influencia que ejercen en los mismos sobre la modificación de determinados presupuestos, su participación en la elaboración de las leyes o en la modificación de la agenda política.

Precisamente alrededor de estas cuestiones se generó el debate en el periodo tratado. Por ejemplo, en Galicia, asociaciones de mujeres que habían sido contactadas por algunos partidos políticos se mostraban escépticas ante los mismos, “pues los partidos no atendían las demandas de amnistía para los delitos «específicos de la mujer»”. Identificada la discriminación *de iure*, observamos que pedían atención por parte de los partidos, no de sus mujeres, por lo que esa primera identificación no se producía de arriba abajo. Sin embargo, apuntaron que “tendrán que ser las mujeres quienes presionen y luchen para que desaparezcan en la próxima Constitución las leyes discriminatorias”⁹⁵⁹, algo que como vimos anteriormente no se logró en su totalidad –en referencia a la sucesión al trono, en que las diputadas mostraron con su actuación una primera génesis de la conciencia de *lobby*; en este caso de género, no ideológico por

⁹⁵⁶ Una visión general en: “La Democracia representativa y la Democracia paritaria”, en María MACÍAS JARA: *La democracia representativa...*; Manon TREMBLAY: “Women, citizenship, and representation: an introduction”, *International Political Science Review*, 21, (2000), pp. 339-343.

⁹⁵⁷ Judith ASTELARRA: *Las mujeres podemos: otra visión política*, Barcelona, Icaria, 1986.

⁹⁵⁸ Isabel DIZ OTERO y Marta LOIS GONZÁLEZ (Eds.): *Mujeres, instituciones y política*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2007.

⁹⁵⁹ Juan Ramón DÍAZ JÁCOME: “Pocos esfuerzos”, *Diario 16*, 6 de junio de 1977.

partido—, que sí apunta, al menos, a un interés general compartido por las elites femeninas de todos los partidos con representación parlamentaria, esto es, la igualdad legal.

Lejos de constituirse en una opinión anecdótica, ésta fue la postura adoptada por muchos actores, incluso por algunas asociaciones feministas que se mostraban a favor de la colaboración con los partidos y las instituciones o con la práctica de la doble militancia. Entre otros, Gil Robles hijo, que desde las filas aliancistas llamaba a la participación femenina en asociaciones y partidos políticos “para conseguir sus reivindicaciones”⁹⁶⁰. O Carmen Fraga, aliancista, que realizó el mismo llamamiento, haciendo especial hincapié en las mujeres rurales⁹⁶¹. Un paso más allá dio Cristina Alberdi, abogada feminista, quien consideraba esencial contar con “la opinión de las propias mujeres” dado que “es la que más vale para acabar con la falocracia, o dictadura masculina, en el mundo actual”⁹⁶². Así, parece que estuvo extendida la idea de que efectivamente las mujeres representaban a las mujeres, y que existían unos problemas específicos que afectaban al conjunto homogéneo de las mismas.

Partiendo de estas consideraciones, hubo algunas diputadas que se mostraron en desacuerdo, que no querían verse limitadas a la defensa de los derechos de las mujeres, ni someterse a la instrumentalización detectada por ellas mismas y ejercida por los partidos, por cuanto algunas pensaron que su presencia tenía como objetivo atraer al electorado femenino. Esto lo afirmaban rotundamente: “me niego en redondo a representar durante la campaña el papel de pesca-votos femeninos”, e insistiendo en que sus intereses se centraban en una multitud de temas “unisex”⁹⁶³ se pretendió, por parte de algunas de las protagonistas, marcar una distancia clara y fuerte entre su propio sexo y su identidad más allá del sexo. Otras, como la ucedista Teresa Revilla, a pesar de admitir que “la mujer tiene todavía que enfrentarse con diversos problemas [...] en el mundo del trabajo como, [...] falta de flexibilidad en la reglamentación laboral para poder conllevar una vida familiar y, por supuesto, la discriminación psicológica hacia su competencia y capacidad real”, es decir, a pesar de detectar una agenda común de intereses femeninos como era la eliminación de las desigualdades simbólicas, legales y culturales, consideró que su “mejor defensa de la condición femenina será considerarme

⁹⁶⁰ S. a.: “La mujer tiene que ‘mojarse’”, *Diario 16*, 23 de marzo de 1977.

⁹⁶¹ S. a.: “Mesa redonda en el Eurobuilding...”

⁹⁶² Cit. a Cristina Alberdi en s. a.: “La opinión de la mujer, clave para derribar la falocracia”, *Diario 16*, 11 de marzo de 1977.

⁹⁶³ S. a.: “La Rosa de UCD”, *Cambio 16*, 25 de febrero de 1979.

un diputado más, y defender [...] todo el programa de mi partido”⁹⁶⁴, es decir, no establecer únicamente la agenda que se le consideraba inherente por su sexo.

En el mismo sentido se expresó Juana Arce Molina: “No hablaba sólo en cuanto a mi condición femenina. Yo hacía campaña política”⁹⁶⁵. Nos presenta una casuística que nos ayuda a situar la posición que ocupaban los problemas de las mujeres en la agenda de algunas de sus representantes. Distancia entre política, entendida en mayúsculas, y “condición femenina”, que, a pesar de ejercer influencia en su campaña, no la limitaba a ocuparse exclusivamente de los problemas femeninos. En este caso, como en tantos otros, detectamos que existían ciertas reticencias a ser encasilladas ya por el electorado, ya por sus propias formaciones políticas únicamente en lo concerniente a las mujeres. Una preocupación que se extendió también entre las mujeres de izquierdas y algunas feministas, pues dicho encasillamiento suponía la exclusión de las mujeres de los asuntos generales. Esta idea entronca directamente con el apartado anterior, pues como hemos examinado las mujeres, independientemente de su formación, terminaban encuadrándose en comisiones o en las áreas de los partidos dedicados a la “mujer”, la “familia”, los “cuidados”, o la “educación”. Coincidió con Juana Arce otra ucedista, Blanca Moreno Aydillo que decía “en absoluto” haber hecho campaña solo en clave de su “condición femenina”, pues había expuesto “los programas cultural, políticos, sociales y agrarios de Unión de Centro Democrático”, lo que redundaba, en cierto modo, en la advertencia con que comenzábamos este epígrafe.

A medio camino entre esta postura contraria y la de aquellas que sí aceptaban este papel de representación descriptiva podemos situar a Soledad Becerril, quien, consciente de las dificultades que enfrentaban las españolas, reclamaba para ellas un lugar en la administración de lo público. A su juicio: “la mujer debe configurar la sociedad en la misma medida que lo hace el hombre, pues todo lo que en ella sucede afecta tanto a uno como a otro”⁹⁶⁶. Otras, como Carmela García Moreno y Asunción Ruiz Ramos, que formaban parte de UCD, defendían posturas que no volveremos a ver reflejadas en los discursos de AP ni de UCD⁹⁶⁷. Ellas criticaban a los medios de comunicación dado que a su juicio presentaban una imagen de las mujeres como objetos o como consumidoras “sin intentar en ningún momento presentar su identidad como

⁹⁶⁴ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. María Teresa Revilla, diputado por Valladolid”, *ABC*, 9 de septiembre de 1977.

⁹⁶⁵ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el parlamento. Juana Arce...”

⁹⁶⁶ Pedro J. RAMÍREZ: “100 españoles para la democracia. ¿Quién es quién? Soledad...”

⁹⁶⁷ De forma tímida y, como vimos, solo en referencia a los libros de texto en los programas de 1986 y 1989.

persona, mostrándola siempre supeditada al hombre, como un ser frívolo y nunca autosuficiente”⁹⁶⁸, es decir, se ocupaban de la representación femenina, no en tanto ellas mismas, sino a través de los medios de comunicación. Pero sí ejercieron una representación en cuanto a los intereses de las mujeres.

En el caso de Nona Inés Vilariño, que insistía en declararse no feminista, encontramos una defensa activa de las mujeres, sobre todo de aquellas más cercanas a su ámbito geográfico, Galicia. Para ella, las mujeres rurales enfrentaban mayores problemas, se encontraban en unas condiciones “mucho más dramáticas que en otras regiones”. Una defensa o toma de conciencia de la que hacía gala “en todos los mítines que he dado”. Su mayor preocupación, en una línea feminista, era el acceso de las mujeres a la educación y la cultura, punto de partida a su juicio de la marginación que padecían. Se trataba de algo “que voy a proponer y tratar de conseguir por todos los medios”, pues la “tan careada igualdad de derechos de cuya necesidad estoy plenamente convencida” constituía solo una de las facetas del problema; la raíz de la desigualdad de derechos se encontraba en la falta de acceso a la cultura. Estuvo firmemente convencida de la necesidad de atajar este problema real, dado que si de “verdad la mujer consigue llegar a él [al mundo de la cultura], la marginación habrá terminado”. Para ella se convirtió en un problema personal “la problemática que presentan ambas cuestiones, la de la mujer gallega, sobre todo en el ámbito rural, y la de la educación, me duelen”⁹⁶⁹.

Examinadas las diversas casuísticas con los ejemplos aportados, consideramos oportuno hacer una última referencia a la culminación de este proceso de definición y representación femenina, pasados los años, a pesar de que se salga de nuestro marco cronológico. Más allá de ideologías y debates, del mismo modo que sucediera en 1978 con el abandono del Congreso protagonizado por todas las diputadas presentes ante la votación del artículo relativo a la sucesión al trono, en los noventa se asentó ese germen de conciencia de lobby femenino, nacido en 1978 y con tímidas apariciones en el periodo tratado. Es decir, finalmente, al cabo de los años, y a pesar de las distintas ideologías, la colaboración entre las mujeres a través de la formación de una conciencia de lobby o de grupo con intereses comunes, emplazó la lucha si no a un frente común, al menos a la intención de visibilizarlo y que la “cuestión femenina” siguiera ocupando cierto espacio en la agenda política.

⁹⁶⁸ Teresa LAVALLE: “El Partido Popular es rotundamente contrario al aborto”, *Ya*, 13 de abril de 1977.

⁹⁶⁹ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el parlamento. Nona Inés...”

XV.4. ¿Qué papel pueden jugar las mujeres en política?

En opinión del democristiano Gil Robles, “la mujer tiene que participar en las organizaciones feministas y en los partidos políticos para conseguir sus reivindicaciones”⁹⁷⁰. Como ya hemos visto, la opinión favorable sobre la necesidad de participación política femenina fue señalada por numerosos actores a lo largo del periodo tratado. Una actividad que no se circunscribió a los partidos políticos, sino que se extendió en numerosas manifestaciones, ya desde campañas puntuales de grupos feministas específicos, u otras asociaciones que, sin ser feministas, estuvieron conformadas por mujeres en defensa de unos intereses particulares mediados y definidos por el género, y por las discriminaciones que ello conllevaba. Sin embargo, como señalan algunas corrientes, pareció existir, al menos en el ámbito de la política partidista, una tendencia a la reproducción de roles, a la marginación femenina y a la relegación de las mujeres a un segundo plano: “lo que subyace es el mecanismo siguiente: dejemos que las mujeres crean que son respetadas, nosotros establecemos cómo y dónde pueden moverse, pero no les reconozcamos la capacidad del pensamiento, no aceptemos su capacidad de elaborar un discurso”⁹⁷¹.

Aunque hay parte de razón en dicha afirmación, pues las resistencias de los aparatos partidistas a la integración de las mujeres no fue menor, quedando relegadas casi siempre a posiciones en segundo plano y ocupando escasos puestos directivos de las formaciones políticas, al mismo tiempo niega la capacidad de agencia de las propias mujeres políticas. A este respecto, cabe mencionar que a pesar de las dificultades para el acceso a los centros decisorios y de poder lo cierto es que, aunque en una situación minoritaria, hubo presencia femenina en las Cortes. Y que ésta, con lentitud, fue aumentando con el paso de los años, de manera acusada con la obligatoriedad de las listas paritarias. Contamos también con la figura de Teresa Revilla, quién a petición propia logró hacerse un hueco en la comisión constitucional. A pesar de que según la teoría de la masa crítica no se alcanzaron durante mucho tiempo los porcentajes necesarios para establecer una influencia sostenida en la agenda política, dicha influencia se puede notar en la elaboración de leyes, el impulso de instituciones y la presencia de los intereses femeninos en la agenda política –gracias también a la presión

⁹⁷⁰ S. a.: “Gil-Robles hijo. La mujer tiene que mojarse”, *Diario 16*, 23 de marzo de 1977.

⁹⁷¹ Rosario SEGURA GRAÍÑO: “El estereotipo de...”, en Cristina SEGURA GRAÍÑO: *La historia de las mujeres...*, pp. 9-13.

ejercida por el movimiento feminista. Es por ello que, sin entrar a valorar el alcance, podemos afirmar que la presencia femenina en las cámaras y en los partidos políticos que tratamos, fue importante tanto para el avance de los discursos como para la inclusión en el debate de demandas recogidas del movimiento feminista, o al menos, de posiciones diferentes a las sostenidas por las elites masculinas de las formaciones que tratamos.

Por otro lado, también ha quedado patente el traslado de las áreas relacionadas con la feminidad al campo político. Si examinamos las comisiones a las que quedaban adscritas las mujeres conservadoras, vemos cómo la mayoría hacen referencia a los cuidados, la educación y la cultura, y la gestión. Lejos de conformar esto un estilo de liderazgo propio de las mujeres, tema muy debatido en los trabajos que abordan el binomio mujer y política, esto refleja una segregación interna en los partidos y en las instituciones, que quedan caracterizados como patriarcales. En cuanto al debate, y dadas las iniciativas tomadas por ucedistas y aliancistas, entreveremos que, a pesar de la existencia de una identidad de género muy marcada –cuestión que se reafirma en otros capítulos –y de la asunción de un rol femenino tradicional por parte de ellas, supieron, poco a poco, ganar espacio en la política partidista y formal, dentro de un proceso mayor de progresiva equiparación entre mujeres y hombres que, por otro lado, no consideramos culminado todavía. Se trata de un fenómeno complejo en el que intervienen multitud de factores, desde la socialización de los individuos en función de ideales de feminidad y masculinidad determinados, hasta la ruptura de los esquemas impuestos y la lucha por ganar espacio y poder en un terreno que hasta entonces había estado vedado a las mujeres y que poco a poco, fueron ganando.

Esta lentitud en el avance se explica a través de numerosas claves –muchas de ellas desarrolladas en el capítulo correspondiente– entre ellas, precisamente, el ideal de feminidad. La adscripción de las mujeres a unas actividades muy concretas, las reproductivas, junto con el ideal de feminidad imperante, las hacían aparecer como menos preparadas para la actividad pública y política. Es por ello que muchas aliancistas y ucedistas comentaron la necesidad de trabajar más que sus compañeros y demostrar mayor valía para lograr alcanzar una posición similar. En este sentido, como hemos visto, ambos partidos se mostraron contrarios a las cuotas, empleando argumentos de corte meritocrático y liberal que apelaban a la valía de la persona, más allá de su sexo. Esto, que consideramos una falacia, pues tal como demostró el tiempo las medidas de acción positiva luchaban no contra unas discriminaciones puntuales, sino

contra un problema estructural, no fue óbice para que, a partir de 1986, AP se uniera a la promoción de un mayor número de mujeres, tanto en las listas electorales, como en los órganos del partido o en posiciones de visibilidad. Por tanto, a pesar de la rotunda negativa a aceptar el sistema de cuotas, incluso por parte de las militantes mujeres, las cuotas tuvieron incidencia en el partido.

Por último, y en íntima conexión con todo lo que hemos examinado, la condición de “mujer” de las militantes jugó un importante papel en su consideración política. Ya a través de la instrumentalización de los partidos, para, entre otras cuestiones, atraer el voto femenino o modernizar la imagen conservadora que arrastraban ambas formaciones, ya a través de la toma de conciencia de unas mujeres que, interesadas en la participación política y asunción de un papel mayor en la evolución del país, necesariamente tuvieron que tomar postura frente a las demandas concretas de las ciudadanas. Así, sus figuras políticas son indisociables del enfoque de género. Lo que, a su vez, constituye un aspecto distintivo del ejercicio político de estas mujeres respecto a sus compañeros varones, que si bien debieron posicionarse frente a debates como el de los anticonceptivos, el aborto o el divorcio, no fueron cuestionados en cuanto a su presencia en el mundo de la política. Así pues, la actividad política constituyó un punto de inicio y definición para muchas de ellas, mientras que su adscripción a un sexo condicionó en cierta medida su campo de acción y sus posibilidades, aunque quedó demostrado, pasado el tiempo, que hubo una agenda común entre las parlamentarias.

Capítulo XVI: Ucedistas y aliancistas: del antifeminismo al feminismo moderado.

“En la derecha reformista española también había feministas que impulsaron reformas legislativas que se aprobaron durante los gobiernos de UCD”⁹⁷².

Algunas militantes de los partidos que tratamos procedían de la Sección Femenina y/o de cargos públicos en el franquismo –como Carmen Llorca–, y otras eran jóvenes desconocidas, con estudios universitarios y vocación política, pero lo cierto es que al despertar de la democracia española, las mujeres conservadoras –aunque tímidamente– asaltaron la arena política. El cambio generacional, no obstante, fue significativo, pues “se pasó de Mónica Díaz, de la Sección Femenina, y de Belén Landáburu, a chicas de 30 años que defendíamos que estábamos en la sociedad real”⁹⁷³. Como hemos resaltado anteriormente, para la derecha española se convirtió en objetivo fundamental replantear y construir un discurso de género e incluir mujeres en sus filas, que fueran capaces de representar el nuevo ideal de “mujer” conservadora adaptada a los nuevos tiempos.

Desde muchos medios, toda esta maniobra, principalmente la inclusión de mujeres en las listas electorales, se observó como un acto instrumental, una estrategia del conservadurismo para no perder el voto femenino, que por otro lado se consideraba fundamentalmente conservador. Ello, no obstante, no niega la capacidad de agencia de estas mujeres, sino que evidencia la estrategia publicística de los partidos. En la prensa, por ejemplo, encontramos las declaraciones de la abogada Mercedes Batlle, quien afirmaba que “ningún partido o corriente ideológica deja de insertar el tema como denuncia con poder de captación de votos”⁹⁷⁴, apuntando así a todas las formaciones y estableciendo una crítica a esta política oportunista que fue denunciada igualmente por Carmela García. Carmen Mestre, del Frente de Liberación de la Mujer, ahondaba en esta crítica al asegurar que “los partidos políticos, incluso los de izquierda, se han mostrado como estructuras sociales machistas”⁹⁷⁵. No obstante, contra esta instrumentalización ampliamente señalada por la prensa y admitida en algún caso por los partidos que tratamos, en el sentido de corroborar que estas actuaciones tuvieron

⁹⁷² Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, p. 12.

⁹⁷³ Entrevista tesis 01.

⁹⁷⁴ Mercedes BATLLE: “Ni machismo ni feminismo”, *Diario 16*, 01 de marzo de 1977.

⁹⁷⁵ Carmen MESTRE: “Feminismo y...

como objetivo “mejorar la percepción y evaluación del partido entre las mujeres”⁹⁷⁶, aliancistas y ucedistas tuvieron algo que decir.

En ocasiones, la ideología de las militantes no coincidía con la línea ideológica de los partidos, sobre todo en el caso de la despenalización del uso de anticonceptivos, de la ley del divorcio, o de la despenalización del aborto, por mencionar solo algunos de los temas más visibles y debatidos durante el periodo tratado. Pese a que tampoco sus opiniones coincidieron necesariamente con los planteamientos de las distintas tendencias del feminismo, sí notamos la diferenciación entre la militancia partidista y la identidad y pensamiento individuales de cada una. Así, en determinados aspectos, sus posturas personales respecto a las “cuestiones femeninas” diferían de las sostenidas por los partidos en los que militaban. Tal como hemos visto, en ocasiones practicaron una doble militancia que les permitió expresar sus opiniones en foros más afines, aunque siempre se preocuparon de aclarar al máximo posible que en el momento de efectuar tales tomas de postura lo hacían desde una óptica personal y no partidista.

Por otro lado los medios de tendencias más conservadoras –por ejemplo *ABC*, *Ya* o *Arriba*–, ejercieron una fuerte presión sobre el feminismo como movimiento social, denostándolo y presentando a los grupos feministas como organizaciones radicalizadas que desestabilizaban el proyecto de la Transición construido sobre un consenso ya difícilmente sostenible. El feminismo no era uno de los problemas principales de la transición política, ni de la consolidación democrática, pero periódicamente aparecían noticias relacionadas con el movimiento en la prensa conservadora, que procuraban evidenciar sus divisiones, discusiones y debilidades, sobre todo en los primeros años de mayor politización. Se ninguneaban las protestas infantilizándolas y se insistía en las noticias sobre sus divisiones, y la importancia de otros temas por encima de las reivindicaciones del movimiento.

Las feministas, en concreto, eran presentadas como mujeres amargadas, lesbianas y radicales, todos ellos términos indeseables y alejados del ideal de feminidad que prevalecía por aquel entonces como normativo. La “feminista” tipo era una mujer que no había logrado casarse, que no tenía descendencia, motivos por los cuales se radicalizaba y perdía su feminidad. Una imagen que, aunque no de forma directa, era reforzada desde AP y los sectores más conservadores de UCD, por ejemplo en los

⁹⁷⁶ Antonia María RUIZ JIMÉNEZ: “Partidos políticos y participación femenina en las elites políticas del sur de Europa”, en Isabel DIZ y Marta LOIS (Eds.): *Mujeres, instituciones y...*, pp. 139-157, p. 145.

discursos elaborados en torno a la defensa de la “institución familiar”⁹⁷⁷. En este contexto, autodenominarse como “feminista” podía conllevar múltiples consecuencias y podía minar el desarrollo de las carreras políticas personales.

Por otro lado, si entendemos el feminismo en un sentido amplio o como defensa de la igualdad y respeto a la diferencia, sería “toda aquella posición que se muestra favorable a las mujeres, contraria a su denostación”⁹⁷⁸. Entendido así “tales feminismos no ponen en cuestión las atribuciones tradicionalmente femeninas”⁹⁷⁹ o cuestionan solo ciertos aspectos de la subordinación femenina, mientras que otros quedan intactos. Así pues, debemos diferenciar dos aspectos, por un lado el feminismo igualitario como corriente, dentro del cual se enmarcan distintas concepciones sobre el grado de penetración que deben tener las reivindicaciones femeninas y, por otro lado, otras corrientes feministas cuyos planteamientos abarcaban un espectro muy amplio de discursos y estrategias con el objetivo de cambiar los roles sexuales tradicionales o proponían terminar con la sociedad patriarcal.

Por todo ello, y con el objetivo de situar las ideas de las militantes sobre el feminismo, su auto posicionamiento y su labor dentro de los partidos tratados, hemos considerado oportuno rescatar las referencias al feminismo, ya como tendencia ideológica crítica ya como movimiento social⁹⁸⁰, realizadas por las militantes ucedistas y aliancistas, así como en algún caso por las participantes en asociaciones afines a AP o UCD, con el objetivo de ver a qué distancia se situaron ellas respecto de las posiciones de sus formaciones políticas. Y, en primer lugar, haremos un repaso a las referencias encontradas procedentes de los partidos tratados, para generar un punto de partida. Una labor no exenta de dificultades, dada la escasez de referencias en los documentos oficiales. La gran mayoría de las referencias analizadas aquí proceden de la prensa de la época, que a su vez, ante una candidata o cargo electo femenino, incidía siempre en preguntar acerca de los problemas de las mujeres, por encima de otras cuestiones que se consideraban más propias de los varones. Así, la propia discriminación ejercida por los medios es la que nos resulta útil a la hora de analizar este aspecto y a su vez, nos explica otro de los problemas que existieron en torno a la feminización de determinados temas – relacionados con la cultura, la sanidad o la educación– en la política de la Transición y

⁹⁷⁷ Ver capítulo correspondiente al discurso sobre “familia”.

⁹⁷⁸ Celia AMORÓS: *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... Para la lucha de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2005, p. 227.

⁹⁷⁹ *Ibid.*

⁹⁸⁰ El aspecto asociativo se ha tratado en el capítulo XVIII.

la ausencia de cuestionamientos sobre otros temas –defensa, interior, justicia, etcétera– a las diputadas, senadoras y cargos electos femeninos.

Pretendemos visibilizar a esta minoría de mujeres que, en la medida en que se les concedió poder y cuotas de participación, se identificaron con los problemas de las mujeres y buscaron estrategias que mejoraran sus condiciones, aunque con los límites que imponía su ideología, pues se ha reclamado la necesidad de rescatar las “actuaciones, experiencias e iniciativas encaminadas al cambio social de las relaciones de género sin la implicación necesaria de su cuestionamiento [...] de una sociedad patriarcal”⁹⁸¹.

XVI.1. La postura institucional de AP y UCD.

Ni AP ni UCD se pronunciaron con prodigalidad en su documentación oficial sobre el feminismo. No obstante, dentro de la escasez de fuentes relativas a este tema, podemos comenzar nuestro análisis partiendo de la defensa de la igualdad. A pesar de que todas las formaciones políticas incluyeron la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en sus programas y discursos, las propuestas y estrategias e incluso los límites impuestos a esta igualdad o la valoración de la importancia relativa que tuviera esta cuestión respecto a los otros problemas que afrontaba el país, difirió mucho entre las diversas formaciones. En el caso que nos ocupa, tanto AP como UCD hablaban de lograr la igualdad legal en sus programas electorales, pero no desarrollaron qué medidas concretas pretendían llevar a cabo para lograr dicha igualdad, ni tampoco definieron, al menos en los primeros compases de la Transición, qué discriminaciones consideraban debían eliminarse para lograrla. Este fue el objetivo que tuvieron que identificar, delimitar y solventar sus mujeres dirigentes.

Por parte de AP, solo tenemos noticia proveniente de María Victoria Fernández España. Bajo su punto de vista y teniendo en cuenta que fue la única diputada por AP en la legislatura Constituyente y en la I Legislatura, ella no creía que el papel de las mujeres en Coalición Democrática (CD) fuera meramente una estrategia electoralista

⁹⁸¹ Mary NASH: “Los feminismos históricos: revisiones y debates”, en Ángela CENARRO y Régine ILLION (Eds.): *Feminismos. Contribuciones desde la historia*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, pp. 27-49, p. 34.

para atraer el voto femenino. Opinaba que “Somos un partido muy feminista”⁹⁸², declaración efectuada en el año 1979, tras las discusiones, por ejemplo, en torno a la “planificación familiar” y la despenalización del uso y propaganda de métodos anticonceptivos, que cosecharon sendas negativas por parte de AP. Sin embargo, a pesar de la declaración inicial sobre el deseo de construir una sociedad donde la igualdad entre mujeres y hombres fuera una realidad, solo hace falta remitirnos al papel reservado por el partido a las mujeres en, por ejemplo, la familia. Además, un modelo de familia fundamentalmente jerárquico y patriarcal y partiendo de la concepción biologicista y mística de que la existencia de dos sexos diferenciados comportaba la existencia de una naturaleza diferente para hombres y mujeres, perpetuando el ideario que sostenía el conservadurismo desde principios del siglo pasado.

Quizá podemos conectar ese “feminismo” proclamado por M^a Victoria Fernández España con el feminismo católico a través de un discurso pronunciado unos meses antes de la muerte de Franco por parte de Manuel Fraga. En dicha alocución se establecía un nexo de unión con el feminismo católico, que fue tolerado –e incluso auspiciado– por el conservadurismo de principios de siglo y que a finales del mismo se continuó ensalzando ante la amenaza que para esta cultura política suponía un movimiento que consideraban nocivo para la estabilidad social. Así, para Fraga “el ‘neofeminismo’ difería, de muchos modos, del antiguo; aquél respetaba los valores éticos tradicionales, éste pretendía destruirlos; aquél era reformista, éste profundamente revolucionario”⁹⁸³. La contraposición entre un feminismo “bueno” o “sano”⁹⁸⁴, fundamentalmente la corriente del feminismo cristiano, respetuoso con la tradición, y uno “malo”, “revolucionario”, cobraba de nuevo vida en la ideología conservadora, aunque las concesiones a hacer en este momento serían mayores que las que se hicieron a principios de siglo.

En el caso de UCD sí hallamos una toma de postura oficial frente al feminismo, que separaron en dos bloques, de forma semejante a como hemos visto para AP. En esta ocasión entre “feminismo radical” y “feminismo auténtico”, lo que ya de por sí trata de infravalorar lo que desde el partido se consideraba radical y no verdadero. El auténtico,

⁹⁸² Cit. por María F. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ: *Liderazgo político de mujeres. Desde la transición hacia la democracia paritaria*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003, p. 79; que a su vez cita la publicación *La Calle 60*, 13 de febrero de 1979, p. 63.

⁹⁸³ Manuel FRAGA IRIBARNE: “*La mujer y la política*” Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, Madrid, s. e., 1975, p. 39.

⁹⁸⁴ Geraldine M. SCANLON: *La polémica feminista en la España contemporánea 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986, pp. 212-225.

para el partido, “ha tenido desde sus orígenes el objetivo de conseguir para la mujer la igualdad de derechos y la equiparación social”. Es decir, para los ucedistas el feminismo no falso era el que pedía la igualdad de derechos, que como hemos visto no lograron legislar durante sus gobiernos y la equiparación social, suponemos que entre hombres y mujeres. Ahora bien, la definición de cuáles eran los derechos ciudadanos y la discriminación presente aún hoy día sobre las mujeres nos revelan la poca especificidad del discurso ucedista, al menos en este caso. No obstante, del mismo modo que en AP, se partía del reconocimiento de la existencia de discriminaciones sufridas por las mujeres, aunque no se propusieran medidas concretas, actuaciones o planes destinados a mejorar o erradicar dichas discriminaciones.

Para los ucedistas, por otro lado, el feminismo “bueno” o “auténtico”, no era algo censurable, puesto que “entra dentro de los presupuestos básicos de UCD”. Bajo un enfoque para UCD “profundamente positivo y humanista”, en contraposición al feminismo radical que reivindicaba cuestiones como la del aborto y el derecho a decidir sobre el propio cuerpo, que no entraban dentro de la tradición de una ética y moral cristiana bajo cuyos preceptos decía inspirarse el partido, como hemos visto a lo largo de este trabajo, existió un feminismo tolerable. Pero la defensa de esta ambigua equiparación y la tarea de llevarla a cabo no correspondía en exclusiva a las mujeres militantes, sino que debía ser una “postura unánime y solidaria del partido”, es decir, también de los varones militantes. Todos debían abandonar “la idea de que las cuestiones relativas a la condición femenina sólo atañen a las mujeres y por tanto sólo ellas deben atenderlas” dado que ello podía conllevar que “las reivindicaciones de las mujeres siempre quedarán postergadas”⁹⁸⁵. Una pretensión de responsabilidad colectiva que, como hemos visto a lo largo del trabajo, no terminó de materializarse. Las áreas de los partidos dedicadas al estudio de los problemas de las mujeres fueron encargadas a las mujeres, que por otra parte también fueron designadas en los cargos gubernamentales y comisiones parlamentarias relacionadas con los cuidados, la educación y la familia.

En este baile de luces y sombras, es preciso matizar estas ideas abstractas con un hecho concreto. En el marco de los juicios de Bilbao contra un grupo de mujeres y personal sanitario que les habían practicado abortos, la concejala Aida Rodríguez Oceransky rompió la disciplina de voto en las discusiones sobre si el ayuntamiento de

⁹⁸⁵ UCD: *I Congreso Nacional de UCD...*, p. 77.

Oviedo debía solidarizarse con ellas. Tampoco la concejala Carmen Castillo, integrante del bloque UCD-CD quiso posicionarse en contra, lo cual determinó que la propuesta socialista ganara la votación. Aida Rodríguez, a causa de esto, se vio obligada a presentar su dimisión: “la decisión de UCD de aceptar inmediatamente la baja de Aida Rodríguez como militante y concejala estuvo motivada por su voto en el tema del aborto, según reconoció un dirigente centrista”⁹⁸⁶. Así las cosas, a pesar de la defensa de la igualdad y la libertad elaborada por ambos partidos, vemos cómo existía una frontera para estas culturas políticas, que no podía traspasarse y que quedó constituida como motivo de expulsión: el apoyo al aborto quedaba enmarcado dentro del feminismo “malo” o “revolucionario”.

XVI.2. Plantando cara al feminismo: las mujeres aliancistas.

En primer lugar recuperaremos las declaraciones de la única mujer diputada de AP durante las dos primeras legislaturas –Constituyente y I Legislatura–, María Victoria Fernández España. Ella afirmaba que las mujeres integrantes de la formación ocupaban sus puestos por mérito propio: “No creo que en CD nos hayan colocado a las mujeres para rellenar”, descartando la instrumentalización por parte del partido de las reivindicaciones de representación e igualdad del feminismo. Para ella, CD, era un “partido muy feminista”⁹⁸⁷, lo que nos introduce de lleno en una de las claves de esta cuestión, pues en numerosas ocasiones, como veremos, se refuerza la idea no solo de que hubiera un feminismo “bueno” y otro “malo”, sino que se podía ser feminista en distintos grados –como por otro lado lo hiciera la izquierda, que también reclamaba ser la más feminista. Así, se mostró de acuerdo con el feminismo, salvo en sus “aspectos desorbitados”, lo que se traduce en la defensa de la despenalización aborto, ante el cual se mostraba en contra. A su juicio, había que lograr para las mujeres muchos derechos, siempre por la vía política, y sin que se diera un “menoscabo de su feminidad”⁹⁸⁸. Por tanto, la participación política de las mujeres podía llegar a representar un peligro para las mismas, es decir, la pérdida o contaminación de su esencia femenina.

⁹⁸⁶ José Manuel VAQUERO: “Dimisiones en UCD de Asturias por votar a favor del aborto”, *El País*, 30 de octubre de 1979.

⁹⁸⁷ A través de María F. SÁNCHEZ FERNÁNDEZ: *Liderazgo político de mujeres...*

⁹⁸⁸ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Una periodista en el Congreso”, *ABC*, 13 de julio de 1977.

En concreto, apuntaba que “lo más importante que tiene que ganar la mujer en estos momentos es la igualdad laboral: a iguales trabajos, iguales salarios”, pero olvidando la igualdad en lo privado, esto es, la realización de las tareas reproductivas. Además, pedía la desaparición de todas las leyes discriminatorias: “hay que conseguir la patria potestad conjunta” y “otros planteamientos en lo que se refiere a los bienes gananciales”. Para lograr estas metas se necesitaba “una política muy inteligente que articule a la mujer en la sociedad”, sin menoscabo de su feminidad, como hemos visto antes, ni de “su importancia en la historia y en la familia”. Las propuestas concretas, de este modo, quedaban centradas en el papel familiar de las mujeres, y en el del ámbito laboral. Además “todo se puede lograr sin necesidad de ir a posturas desesperadas ni extremadas”, apuntando con ello al movimiento feminista. Por tanto, mientras que reconocía la necesidad de articular a las mujeres en la nueva sociedad, alertaba del peligro que podía suponer la pérdida del ideal privado de mujer como elemento central de la familia y sobre todo de la función de la maternidad. Todo ello, partiendo de la premisa de que “la mujer en España necesita ser defendida”⁹⁸⁹ y adoptando con ello una postura paternalista, acorde a las ideas que examinamos provenientes de su partido.

Ahondando en la idea de la pérdida de la identidad femenina ideal contamos con el testimonio de Pilar Díaz Plaja, a la vez aliancista y presidenta de la Confederación de Mujeres Empresarias. Ella era partidaria de “reivindicar a la mujer [...] donde hay una discriminación”, en sectores como la educación o el empleo remunerado, pero sin que ello supusiera desdibujar su esencia femenina. Ésta era especialmente valiosa puesto que “la particularidad de la mujer de poseer una intuición especial, la consabida intuición femenina, que le sirve para descubrir problemas o futuros que a lo mejor el hombre no hubiera visto”, es decir, se ponía en valor a las mujeres con base en sus distintas cualidades respecto a los hombres. Su problema respecto al feminismo fue el mismo que expresó María Victoria Fernández España, que explicaba diciendo que “todo lo que sea reivindicar a la mujer en el trabajo, en las leyes, tanto penales como de toda índole, donde hay una discriminación, estoy completamente de acuerdo”. Sin embargo, “no puedo estarlo en que hayan asociaciones feministas que enarbolan banderas como la de la legalización del aborto”, frontera que ninguna aliancista traspasó nunca. Pilar Díaz

⁹⁸⁹ *Ibid.*

Plaja no entendía que “una mujer que se considere como tal pueda tener en su mente el matar a su propio hijo”⁹⁹⁰.

Por tanto, estaba convencida de la existencia de dos naturalezas, y de acuerdo con ellas y con las limitaciones que impusieran, las mujeres podían ocupar su lugar en la sociedad. Al respecto, afirmó que las mujeres, llegadas a una edad y teniendo a las hijas e hijos criados “debían colaborar con su marido en su empresa, en su trabajo, en lo que sea”, tal y como según su testimonio muchos maridos colaboraban con sus compañeras de asociación. Una actividad que, de ningún modo, podía suponer el abandono “de la casa y los deberes familiares”. De este modo, sin contar con la carga que suponía para las mujeres la realización de las tareas reproductivas, situaba a las españolas como colaboradoras de los hombres, como parte integrante de esta duplicidad de esencias de la que hablábamos anteriormente. Por todo ello, hacía hincapié en que se consideraba a sí misma “muy femenina, pero poco feminista” e insistía en que sus posturas partían de un “punto de vista femenino, que no de feminista”. Una insistencia que encuentra su razón de ser, precisamente, en su propia lectura del movimiento feminista y que establece la contradicción que detectamos entre su ideal de feminidad y su defensa de reivindicar mayor igualdad para las mujeres en los sectores educativo y laboral. Y también en el área de lo político, pues reconocía que los partidos habían instrumentalizado la “cuestión femenina” al denunciar que “todos los partidos políticos, antes de las elecciones viendo que constituimos el 52 por ciento de la población nacional, nos mimaran y nos obsequiaran. Pero llegada la hora de la verdad no tuvimos nada”⁹⁹¹.

También contamos con las declaraciones de Antonia Quiroga, responsable de las áreas de “mujer” y “familia” de AP durante, al menos, los primeros años. En su caso, sí articuló propuestas más concretas, mostrándose partidaria de “la regulación voluntaria de la natalidad, la divulgación de los métodos anticonceptivos [...] de una enseñanza sexual [...] que evite por todos los medios llegar a una situación límite como es el aborto”⁹⁹². Se introducía con ello en unos planteamientos muy alejados, e incluso contrarios, a los defendidos por su formación, que se había opuesto como vimos de forma tajante a los métodos anticonceptivos y a la educación sexual. Por otro lado, y en

⁹⁹⁰ Las citas han sido tomadas de: Eugenio GIRALDEZ: “Pilar Díaz-Plaja, presidente de la Confederación de Mujeres Empresarias”, *El Alcázar*, 12 de junio de 1978; y Enrique SEOTAS: “Pilar Díaz-Plaja, pionera de las empresarias españolas”, *Ya*, 13 de marzo de 1977.

⁹⁹¹ *Ibid.*

⁹⁹² Teresa LAVALLE: “Ante las elecciones. Los partidos, a la conquista de la mujer”, *Ya*, 20 de marzo de 1977.

la misma línea díscola con la ideología del partido, defendió una separación total de Iglesia y Estado y el establecimiento del matrimonio civil. Esto tiene que ver con la propia naturaleza de la formación de AP, pues ella provenía de Reforma Democrática, con cuyo programa sobre la mujer decía sentirse más identificada. Así, defendía:

“incorporación plena de la mujer a la vida social: plena igualdad jurídica con el hombre, con la desaparición de cualquier tipo de discriminación; mejora de la situación de la madre soltera; transformación del régimen de patria potestad, con el reconocimiento de la de ambos padres; eliminación de las discriminaciones que permanecen todavía en los regímenes de ausencia y tutela: desaparición de todos los aspectos del Código Civil que afectan a la libertad para contraer matrimonio en caso de viudedad o de nulidad; plena igualdad de oportunidades, con acceso a la educación y a la cultura; equiparación jurídica a la vida activa, incorporación indiscriminada de la mujer al trabajo; participación política, igual que el hombre...”⁹⁹³.

Pero, de nuevo, con una salvedad, que las mujeres conservaran “su verdadero feminismo y su papel dentro de la familia”⁹⁹⁴. Por tanto, planteaba una difícil situación hipotética; que las mujeres avanzaran en la consecución de la igualdad y de sus derechos ciudadanos pero, tal como lo hicieran sus compañeras de partido, sin perder esa feminidad esencial que se les consideraba inherente por sexo y defendiendo de nuevo esta dualidad entre feminismo bueno y malo.

Esta situación pasaría a aclararla más adelante, pues todos estos derechos debían lograrse para todas las mujeres, para que aquellas que quisiesen pudieran hacer uso de los mismos. Ello no debía, sin embargo, constituirse en obligación, pues como se había mencionado en el discurso de AP relacionado con la situación de las amas de casa, la “mujer” “cuando no sienta aspiraciones ni políticas, ni laborales ni desee acceder a otro tipo de vida fuera del hogar, tampoco hay que forzarla a salir, si se encuentra a gusto en su *status* actual”, moderando con ello un discurso que podría interpretarse demasiado progresista en las filas de su partido. En este sentido y siguiendo la inspiración católica de la que decía ser deudora AP, cabe mencionar que es la única aliancista que refirió a un personaje concreto dentro del feminismo español. Se sentía identificada con Concepción Arenal, “por su sensibilidad hacia los que sufren y, sobre todo, hacia los marginados sociales y sin libertad”⁹⁹⁵.

Contando con testimonios más escuetos pero del mismo modo notables, debemos mencionar a Carmen Fraga, hija del líder aliancista y militante del partido

⁹⁹³ Antonio ARADILLAS: “Los partidos políticos y la mujer 2: Alianza Popular: Preponderancia ante los hijos. Entrevista a Antonia Quiroga de Abejón”, *Pueblo*, 28 de abril de 1977.

⁹⁹⁴ *Ibid.*

⁹⁹⁵ *Ibid.*

desde su creación. Ésta, al ser interpelada por la presentadora del programa “Gente” sobre su postura respecto al feminismo, respondía de manera contundente: “no soy feminista, ni desmelenada, ni reivindicativa”⁹⁹⁶. A diferencia de Antonia Quiroga, para Carmen Fraga el feminismo constituía un todo homogéneo y reaccionario. Por el contrario y al mismo tiempo apelaba a las mujeres españolas para que se integraran en política, especialmente a las residentes en el mundo rural, de lo que puede interpretarse que en realidad se concebía a las mujeres rurales como más cercanas a la ideología del partido. Ella “destacó la pasividad femenina frente a su gran capacidad y tenacidad”, aduciendo que “sabemos, podemos y somos necesarias y sólo nos queda poder hacer”⁹⁹⁷. Así, de nuevo, se nos presenta la idea de que existiría un feminismo nocivo, reivindicativo y, por otro lado, una postura neutral que demandaba la participación de las mujeres, sobre todo las rurales, en la política.

Por otro lado, Carmen Llorca, ex presidenta del Ateneo de Madrid, también dedicó atención a este tema. Se comprometía a “luchar por la mujer, no sólo por la igualdad jurídica, sino por su promoción en el orden social”⁹⁹⁸. No obstante, a pesar de la mención no solo al cambio en la situación legal sino también a la promoción en el orden social, la vía de solución planteada se podría considerar paternalista, pues su propuesta era “velar por la mujer”⁹⁹⁹, palabras que para el periodista que la entrevistó contenían ecos del pasado, “se identificaban con lo que se ha estado oyendo en este país en los últimos cuarenta años”¹⁰⁰⁰. Por otro lado, ante situaciones límite, opinaba que el aborto era un tema personal “sumamente de conciencia”, su regulación legal no implicaría necesariamente un aluvión de abortos, porque “aunque exista la ley que permita el aborto, quien no quiera practicarlo no lo va a practicar”¹⁰⁰¹. Afirmación que, pese a lo comentado en las líneas inmediatamente anteriores, la situaba en confrontación a la férrea oposición a la despenalización del aborto en cualquier caso o situación que defendía AP.

En referencia al feminismo, Carmen Llorca, ahondó la batalla ficticia alentada desde su partido contra los feminismos vinculados a las culturas políticas de izquierdas y vertió sobre ellos una grave acusación. En su opinión cualquier sistema político era

⁹⁹⁶ María JIMÉNEZ: “El feminismo incomprendido”, *Informaciones*, 22 de junio de 1977.

⁹⁹⁷ S. a.: “Mesa redonda en el Eurobuilding”, *Arriba*, 22 de marzo de 1977.

⁹⁹⁸ S. a.: “Se ha creado la OMI”, *Arriba*, 14 de enero de 1977.

⁹⁹⁹ S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó su grupo feminista”, *Diario 16*, 25 de enero de 1977.

¹⁰⁰⁰ *Ibid.*

¹⁰⁰¹ Maricarmen NIETO: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres Independientes”, *Pueblo*, 18 de febrero de 1977.

apto para recoger las reivindicaciones de las mujeres, pero puntualizaba “durante la República sólo había una mujer ministro, en Rusia ninguna, y en China, la esposa de Mao era perseguida”¹⁰⁰². En este sentido, la asociación creada por ella¹⁰⁰³, rechazaba la etiqueta de “movimiento”, prefería “organización”, dado que “la palabra movimiento no sería adecuada aplicada a este grupo. Los movimientos feministas tienen tal vez una trayectoria distinta, tienen una estrategia también distinta. Nuestra estrategia es la no violencia”¹⁰⁰⁴. Asumía con esta declaración, entonces, que el movimiento feminista era violento.

Tras este primer periodo de mayor visibilidad del feminismo, o al menos de mayor interés de la prensa en destacar este aspecto en referencia a las aliancistas, se produjo un silencio que duró hasta 1986. Un resurgimiento o breve repunte que quizá estuvo motivado por el impulso electoral que recibió el partido en las elecciones de 1982, o por los distintos cambios en el discurso y en el contexto que se produjeron desde entonces. Consideramos oportuno, por ello, destacar que el feminismo aliancista volvía a un primer plano a causa de que, “en cuanto a las mujeres, han conseguido quitar en buena medida la imagen feminista a la izquierda”. Concretamente debido a que “la presencia de Isabel Tocino, con buenas dotes parlamentarias y un amplio currículum intelectual, y Lina Ortas, con una de las campañas de mayor presencia y creatividad, en las candidaturas por Madrid han servido notablemente para esa finalidad”¹⁰⁰⁵. Dado que trataremos más adelante la figura de Lina Ortas, solo destacamos la imposibilidad de encontrar declaraciones de Isabel Tocino sobre el feminismo, hecho que llama la atención porque acababa de ser instituida presidenta de ADECO, la cantera femenina de AP.

En el mismo sendero de rechazo al feminismo del que hicieron gala la mayoría de las figuras hasta aquí consideradas, encontramos también el testimonio de una célebre aliancista, Celia Villalobos. Entró en AP en 1986, como parte de esa oleada de mujeres que alcanzaron las primeras filas del partido a instancia de Manuel Fraga. Aunque de forma más tardía, evidencia la multiplicidad de opiniones que se fraguaban dentro de la formación, pues a pesar de no considerarse feminista, manifestaba no encontrarse de acuerdo con algunas políticas del Partido Popular, concretamente las

¹⁰⁰² S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó su...

¹⁰⁰³ Se detalla en el capítulo dedicado al asociacionismo.

¹⁰⁰⁴ Maricarmen Nieto: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres...

¹⁰⁰⁵ Enrique DE DIEGO: “La nueva generación del centro y la derecha refuerza su posición durante la campaña”, *ABC*, 20 de junio de 1986.

referidas a la postura del partido frente al aborto y al matrimonio homosexual¹⁰⁰⁶. Y también de esta misma oleada de mujeres consideramos el auto posicionamiento de Luisa Fernanda Rudi, que ha ostentado numerosos cargos públicos a través de su participación en AP-PP. Ella se consideraba una “feminista sosegada”, con lo que retoma la idea de una gradación en la forma de adherirse a la ideología feminista. Y del mismo modo que sus compañeras, exponía una división entre la manera de practicar el feminismo por parte de las mujeres de izquierdas y las mujeres de derechas. Las primeras “plantean posturas que ellas llaman de discriminación positiva para alcanzar un mayor grado de participación”, mientras que las mujeres de derechas, o al menos Luisa Fernanda Rudi, consideraba que las medidas de discriminación positiva no eran sino una discriminación más¹⁰⁰⁷.

XVI.3. Las ucedistas o la heterogeneidad de posturas.

Como hemos visto hasta ahora, las aliancistas difirieron en su apoyo a las distintas causas y reivindicaciones del feminismo, produciéndose a lo largo del tiempo un cambio en los temas objeto de debate. Sin embargo, la creencia en la existencia de dos esencias diferentes para mujeres y hombres, el ideal de maternidad asociado a la mujer sin mencionar la paternidad, la división del feminismo en dos grupos –uno bueno y otro malo– o la atribución a las mujeres de las tareas reproductivas constituyeron puntos comunes. A continuación, trataremos de ver las posiciones de las militantes ucedistas, teniendo en cuenta que tras la disolución de UCD algunas de ellas terminarían en las filas del PSOE o de AP, momento tras el que se produjo la adopción de posiciones más moderadas en AP.

Cercana al planteamiento de una lucha entre los sexos encontramos a Juana Arce Molina, diputada de UCD, que defendía el discurso de género del partido argumentando que el mismo abogaba por “una integración total en la sociedad, sin partidismo, sin feminismo, sin luchas de grupo”¹⁰⁰⁸. De este modo, al situar el feminismo junto a luchas de grupo, resaltaba el carácter reivindicativo pero al mismo tiempo generaba una catalogación del mismo como una pelea entre distintos grupos, eliminando el componente de lucha compartida por la igualdad de derechos de las mujeres. Sin

¹⁰⁰⁶ Cristina LARRAONDO: *Yo fui ministra*, Barcelona, Mondadori, 2008.

¹⁰⁰⁷ Pilar FERRER y Luisa PALMA: *Ellas son así: retrato íntimo de las...*, pp. 244-245.

¹⁰⁰⁸ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Juana Arce Molina...”

embargo, en la misma entrevista, señaló que había sufrido discriminación a causa de su embarazo mientras trabajaba en un instituto, por lo que sí tenía conciencia de que las mujeres sufrían discriminaciones, al menos en lo laboral, aunque se pronunciara en contra del feminismo. Ello nos aporta la primera paradoja en el discurso de esta ucedista, pues se oponía a un movimiento que luchaba por la eliminación de las discriminaciones que ella misma había sufrido. Una contradicción que ya hemos detectado en el caso de algunas aliancistas y que volveremos a ver más adelante.

Apareció con Nona Inés Vilariño, también diputada ucedista, que se esforzó, tanto en mítines como en entrevistas, en dejar clara su posición: “no soy feminista”. Aunque matizó que no lo era “en el sentido que se le da hoy a esa palabra”¹⁰⁰⁹. Este matiz nos introduce de lleno en la cuestión de la homogeneización del movimiento feminista español y su identificación con grupos radicales y revolucionarios, en parte debido a la conceptualización del mismo que manejaba el conservadurismo. Ya hemos visto análisis del movimiento feminista provenientes de AP que acusaban a algunos sectores de haberse radicalizado o de haber adoptado los postulados del marxismo. Así, es Nona Inés Vilariño la que nos aporta la clave para resolver la contradicción de la que antes hablábamos, pues a pesar de que muchas militantes conservadoras expresaban y denunciaban las desigualdades y discriminaciones que sufrían las españolas y algunas, incluso, trabajaban para eliminarlas, dada la asimilación de la palabra feminismo con movimientos revolucionarios y/o marxistas elaborada por sus propios partidos e ideologías se negaban a auto identificarse como feministas.

Ella puso su foco de atención en el problema educativo. Pretendía lograr el acceso de la mujer a la cultura “que es lo que puede potenciarla en los demás aspectos”, puesto que pensaba que “si de verdad la mujer consigue llegar a él, la marginación habrá terminado”. Se trata de una idea ampliamente difundida en el pensamiento feminista ya desde Simone de Beauvoir, pues a pesar de que la ex diputada no mencionara la socialización diferencial de niñas y niños, detectó uno de los orígenes del problema en la escasa educación que recibían las mujeres, encaminadas desde pequeñas al aprendizaje de las tareas reproductivas y de cuidados, mientras que los hombres eran dirigidos hacia estudios formales –este problema sí fue tratado desde esta perspectiva por Pilar de Yzaguirre¹⁰¹⁰, durante unos meses directora de la Subdirección General de

¹⁰⁰⁹ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Nona Inés Vilariño...”

¹⁰¹⁰ Ver: Pilar DE YZAGUIRRE: “El feminismo, un movimiento contracultural”, *El País*, 10 de octubre de 1976.

la Condición Femenina—. De este modo, afirmaba “es algo que voy a proponer y tratar de conseguir por todos los medios”¹⁰¹¹. Por tanto, a diferencia de la anterior, Nona Inés Vilariño parece que asumió con mayor consciencia su papel de agente, lo cual encaja con una militancia feminista activa desde las instituciones de poder del Estado, a pesar de su negativa a que le aplicaran tal etiqueta.

En este sentido, cabe destacar un acontecimiento que se produjo en el Congreso en el proceso de consensuación de los distintos apartados de la Constitución de 1978. En concreto, durante la votación de los artículos relativos a la Sucesión a la Corona. Como señaló Torres del Moral, el texto reproducía la tradición histórica española en esta materia, es decir, que la sucesión corresponde a los varones. Apuntó, además, que “ninguna fuerza política enarbó la bandera de la igualdad, a excepción de algunas protestas de organizaciones feministas y algún parlamentario aislado”¹⁰¹². Lo que nos interesa en este caso son los parlamentarios aislados que menciona, pues a tenor de los datos encontrados, no se trató de esto, sino de todas las parlamentarias, que abandonaron el hemiciclo ante tal atropello¹⁰¹³. Constituyó “la primera vez que todas las mujeres del Congreso nos pusimos de acuerdo” y tuvo como consecuencia que “las mujeres nos salimos todas y no votamos”¹⁰¹⁴, como único medio de mostrar su desacuerdo con la articulación del texto y la pervivencia de discriminación que supuso, también en contra del artículo 14 de la propia Constitución.

A pesar de la matización de Nona Inés Vilariño, algunas ucedistas insistían en la radicalización del feminismo. Por ejemplo Lina Ortas, responsable nacional del área de política sobre “familia-mujer” de UCD, comentaba aún en 1981 que “algunos movimientos feministas se radicalizan y sus tesis ya no son reformistas, sino revolucionarias”. La radicalización provenía de la raíz de estos grupos, en ideas propias del “existencialismo y marxismo”, que “han prendido en mentes hedonistas y materialistas”. Pero, tratando de buscar el centro representado por el partido y a la vez queriendo marcar distancias con sus competidores por la derecha, cargaba también contra “los grupos ultraconservadores, opuestos a todo cambio” que con ello “pretenden

¹⁰¹¹ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Nona Inés Vilariño...”

¹⁰¹² Antonio TORRES DEL MORAL: “La sucesión en la Corona y en los títulos nobiliarios”, en VV.AA.: *Mujer y Constitución en...*, p. 185.

¹⁰¹³ Entrevista tesis 03.

¹⁰¹⁴ Beatriz ESTÉVEZ: “Mujeres que han hecho historia”, *Diario de Cádiz*, 4 de diciembre de 2008. Recuperado de internet (http://www.diariodecadiz.es/cadiz/Mujeres-hecho-historia_0_210879752.html). Concretamente, sobre la abstención de Teresa Revilla, única mujer integrante de la Comisión Constitucional, ver: Bonifacio DE LA CUADRA: “Iniciada la regulación constitucional de la Corona”, *El País*, 30 de mayo de 1978.

seguir reduciendo el ámbito de la mujer en el hogar y negándole la libertad y posibilidad de ocupar el sitio que le corresponde”. Redundaba Lina Ortas en la propuesta de un feminismo moderado o cristiano. Para ella existía un feminismo “bueno”, el practicado por las sufragistas que “lucharon con fuerza en un deseo de igualdad jurídica, política y económica en las retribuciones”.

Volviendo a las tesis de los grupos feministas de izquierdas, afirmó que: “no sólo afecta a las funciones que desempeña la mujer, sino a su propia esencia”¹⁰¹⁵. Es precisamente esa puntualización la que aclara en gran medida uno de los límites fundamentales del pensamiento de muchas aliancistas y ucedistas en torno al feminismo y su aceptación. Esa “esencia” de la “mujer”, el ser madre como una misión impuesta por lo biológico, de la que ninguna mujer podía sustraerse. Hasta los sectores más progresistas dentro de UCD compartieron esta frontera, que recuerda algunos de los planteamientos defendidos desde el discurso de la diferencia, en los que las mujeres, en función de su diferente naturaleza respecto del varón, actúan como complemento del mismo; las mujeres debían ocupar, por tanto, el lugar que les correspondía como “copartícipe y coprotagonista con el hombre en la sociedad”¹⁰¹⁶. Vemos cómo con ésta última afirmación, Lina Ortas se situaba más cercana a los planteamientos aliancistas.

Profundizando en esta cuestión de la diferencia, argumentó que “Simone de Beauvoir afirma que la mujer es «un producto de la cultura», pero esto es falso. Hombre y mujer tienen una identidad y una esencia por encima de vaivenes coyunturales de [la] cultura”. Atendiendo a lo estrictamente biológico, comentaba que hombres y mujeres son diferentes: “la mujer es profundamente diferente al hombre. Cada una de las células de su cuerpo lleva la marca de su sexo. Lo mismo ocurre con sus órganos y, sobre todo, con su sistema nervioso”, perpetuando las concepciones científicas y biologicistas que construyó la derecha española desde principios del siglo XX. Como a otros tantos, a Lina Ortas le preocupaba que la participación en lo público y social de las mujeres conllevara que éstas perdieran su identidad “imitando al hombre”; según su criterio, la “mujer” que participaba hasta el momento, en muchos casos “no está asumiendo su propio sexo sino emulando al hombre”. Es decir, expresaba miedo a que los roles e identidades diferenciadas tradicionales variaran; una inquietud expresada por muchas de ellas.

¹⁰¹⁵ Lina ORTAS: “La mujer, algo más que un varón frustrado”, *Diario 16*, 28 de noviembre de 1981.

¹⁰¹⁶ *Ibid.*

En otro orden de cosas, hubo diputadas que se mostraron más reticentes a posicionarse, como Blanca Moreno Aydillo. Decía partir de una incuestionable defensa de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, pues pretendía una “incorporación de la mujer a una plena influencia en la sociedad española”. Así, más que lanzar reivindicaciones, se situó en una posición militante, para explicar los objetivos mínimos a alcanzar según su partido –en el momento de realizar las declaraciones pertenecía al PP, que concurrió a las elecciones bajo la marca federativa de UCD–. Es interesante, en este caso, porque defendió propuestas que, más adelante, UCD obviaría o dejaría de contemplar. Por ejemplo, el planteamiento de “desarrollar la idea de compartir tareas y responsabilidades del hogar por todos los que componen el grupo familiar”, que se diluyó entre los ucedistas pero que respondía a uno de los problemas planteados desde los feminismos de la Transición: la doble jornada que asumían las mujeres que trabajaban dentro y fuera del hogar.

Por otro lado, sobre el aspecto del empleo remunerado, consideraba que no había discriminación ni obstáculos para las mujeres “en cuanto se refiere a los puestos estrictamente manuales”, sin embargo

“encuentra obstáculos, y continúa enfrentándose a una resistencia para ocupar cargos en los llamados «cotos cerrados» –que, ciertamente cada día lo van siendo menos–, como por ejemplo, notarías, registros, cátedras de Universidad, carteras ministeriales y, en general, todos los cargos políticos”¹⁰¹⁷.

Blanca Moreno apuntaba un tema hasta ahora no abordado por parte de UCD, que aunque sí habló de las discriminaciones hacia las mujeres en el ámbito laboral, no había señalado puestos concretos. Además, hacía hincapié en un tema de interés para nuestra investigación, pues criticaba directamente la escasa presencia femenina en los puestos de poder político, tanto institucional como partidista, nombrando una realidad que se quiso invisibilizar a través, precisamente, de la inclusión y promoción pública de mujeres como ella en los partidos políticos y en los escaños del Congreso y el Senado. No obstante, a su juicio, “la responsabilidad de esta situación no recae exclusivamente en el hombre, aunque nuestra sociedad sea todavía masculina y no mixta”. Pensaba que fueron las mujeres las culpables de no “romper la inercia educacional, a la que han estado sometidas durante generaciones”, y que es la que dirige la preocupación de la

¹⁰¹⁷ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Blanca Morenas Aydillo...”

“mujer” hacia los “problemas caseros”¹⁰¹⁸. Una lectura crítica, que pensamos, estaba alejada de las posibilidades que tenían muchas mujeres en la dictadura, en que su subordinación a los hombres se instituyó como uno de los pilares fundamentales de la ideología del régimen¹⁰¹⁹ y en la que el acceso a la educación era dificultoso no solo para las mujeres en general, sino también para determinadas clases sociales.

Merece la pena, no obstante, rescatar algunas voces críticas que acogieron con mejor voluntad los planteamientos del movimiento feminista, o que, al menos, idearon otras alternativas y se mostraron dispuestas a escuchar las reivindicaciones de las españolas. Desde el propio poder político, las responsables de UCD se reunían con distintas asociaciones, aunque con limitaciones. Para ellas “tenía que ir todo poco a poco y por su orden”, pues “tampoco se podía en aquellos momentos hacer un cambio...”¹⁰²⁰ que fuera considerado por los sectores conservadores demasiado radical. Solo es necesario recordar las reacciones ante la despenalización de los anticonceptivos, la ley del divorcio o la de despenalización del aborto. Pero, más allá de las limitaciones estructurales, existió una frontera ideológica, que ya hemos comentado, pero que uno de nuestros testimonios aclara: “La mujer nunca podrá, nunca podremos ser iguales, porque ya físicamente ya no somos iguales”. Evidencia, así, la confusión entre la igualdad legal y real y la identidad –entendida como igualdad física– que también tuvo presencia en el debate.

Uno de los testimonios más díscolos fue el de Esther Tellado, que abogaba por la “supresión de las denominaciones de profesiones «femeninas» en los documentos oficiales y otras disposiciones legales”¹⁰²¹, algo que UCD no llegó a plantearse en ningún documento oficial pero que a su vez constituye uno de los primeros apuntes dentro del conservadurismo en la preocupación sobre lo que se conoce ahora como el uso del lenguaje sexista. Su motivación para la lucha política venía de su interpretación sobre la situación de las españolas:

“Viví una época en la que las mujeres tuvimos que luchar mucho. Era una sociedad muy cerrada donde la mujer era muy dependiente del hombre. Por lo general, no trabajaba fuera de casa. Yo fui de las pocas de mi entorno que trabajó de soltera. Normalmente, la mujer se dedicaba a su casa y a su familia, y el marido traía el dinero a casa. Y a mí me resultaba injusto; por eso luchaba contra esa situación”¹⁰²².

¹⁰¹⁸ *Ibid.*

¹⁰¹⁹ Rosario RUIZ FRANCO: ¿Eternas menores? Las mujeres en el...

¹⁰²⁰ Entrevista tesis 01.

¹⁰²¹ MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Esther Tellado Afonso...”

¹⁰²² Ricardo HERRERA: “Esther Tellado: “Yo también firmé en el 78””, *Diario de Avisos*, 13 de abril de 2012. Recuperado de internet (<http://www.diariodeavisos.com/2012/04/esther-tellado-yo-tambien-firme-en-el-78/>).

Quizá fue, a diferencia de sus compañeras diputadas y senadoras que contaban con estudios superiores a la hora de tomar posesión de sus escaños, su participación en asociaciones de amas de casa en Canarias lo que sensibilizó en mayor medida a Ester Tellado.

En la misma línea, encontramos a María Dolores Pelayo, también diputada, que decía haberse decidido por la participación en política como “única forma de ayudar a eliminar las discriminaciones que sufre la mujer en España”. En concreto, ella acometió contra la Real Academia Española de la Lengua, logrando que el grupo socialista del Congreso la apoyara en

“una proposición no de ley suya en la que pide al Gobierno que encomiende la revisión de conceptos y acepciones vejatorios para la dignidad de la mujer contenidos actualmente en el diccionario de la Real Academia Española de Lengua”¹⁰²³.

Una tendencia que se abandonó tras la desaparición de UCD, no encontrando ninguna referencia a este tema ni entre las aliancistas ni entre los documentos oficiales de AP.

Sin embargo, su testimonio es fundamental a la hora de analizar la diversidad de posturas que existieron en UCD. Ella consideraba que tras su paso ininterrumpido de siete años entre el Congreso y el Senado había podido ejercer una “influencia directa en el poder”, pues siempre fue militante en el partido gobernante. Afirmó que su “programa político personal está prácticamente cumplido”, aunque todavía veía motivos por los que proseguir la lucha. Entre ellos el tema del aborto, que había cosechado una oposición en bloque del partido, incluidas sus militantes, como hemos visto en el capítulo correspondiente. En contra de lo que muchas de sus compañeras pensaban sobre el aborto y también en contra de esa idea de la maternidad como parte esencial de las mujeres, recordaba María Dolores Pelayo que ella “ya hablaba en la campaña electoral de 1977 de aborto terapéutico”¹⁰²⁴, una posición díscola, sin duda atrevida, para sostener en las filas de UCD.

Desde una postura más moderada, destaca la figura de Carmela García Moreno, diputada de UCD que posteriormente se integraría en el PSOE con el grupo de

¹⁰²³ Carmelo MARTÍN: “María Dolores Pelayo. Defensora de la revisión de conceptos vejatorios para la dignidad de la mujer contenidos en el diccionario de la Real Academia de la Lengua”, *El País*, 10 de septiembre de 1984.

¹⁰²⁴ *Ibid.*

Fernández Ordóñez. Lideró el área de “mujer” del partido, insertándose en otros ambientes más aperturistas, conferencias, campañas centradas en las cuestiones de las mujeres y también en la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer. Apuntaron que “destacó rápidamente en la defensa de los derechos de la mujer, [...] dentro de los límites de la ideología de UCD”¹⁰²⁵. Unos límites que ella fijó por sí misma:

“si feminismo es lograr la equiparación social y legal de la mujer con el hombre –dijo Carmela– entonces soy feminista. Pero que alguien me diga de alguna experiencia distinta a la familia, comunas o esas cosas, que haya conseguido éxito. Ni en la antropología ni en la historia hay respuesta”.

Y que fundamentalmente respondían a la ideología del partido, o al menos del sector ordoñista. Respecto al tema cuasi tabú del aborto, se amparó en la postura partidista: “UCD está contra la despenalización del aborto y por el derecho a la vida, y a favor de las medidas que hagan que el aborto no tenga necesidad de producirse”, si bien el comentario sobre las medidas para evitar que se produjera sí la situaba en, precisamente, los sectores más progresistas.

Por otro lado, volviendo al feminismo, en el contexto de los “*Encuentros Electorales de Diario16*” se pronunció ahora sí a favor, mientras discutía con Paloma González, militante de la ORT. Ésta le inquiría sobre por qué el partido por ella representado ignoraba a los movimientos feministas, a lo que respondía Carmela García que “las feministas de UCD no creían en la doble militancia sino que trabajaban «en el gabinete de la mujer y la familia, dentro del partido»”¹⁰²⁶ En contra de lo que dijo en otras ocasiones, en esta consideró oportuno declarar: “Aun a riesgo de parecer radical, dijo en una de sus intervenciones más protestadas, tengo que decir que me considero feminista”¹⁰²⁷. Así pues, no solo se declaraba feminista sino que afirmaba la existencia de un grupo de mujeres que también lo eran. Un tema del que tenemos noticias a través de las entrevistas realizadas, que reafirman las declaraciones de Carmela García: “defendíamos la militancia en el partido [...] y la militancia dentro del partido de los derechos de las mujeres”¹⁰²⁸. Quisieron construir dentro de UCD algo semejante a la

¹⁰²⁵ Joaquina PRADES: “Carmela García Moreno, la que fue promesa femenina del centro”, *El País*, 29 de enero de 1983.

¹⁰²⁶ Luis CARANDELL: “Si las mujeres mandasen...”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.

¹⁰²⁷ *Ibid.*

¹⁰²⁸ Entrevista tesis 01.

estructura que tenía el PSOE, una “militancia interna”, un “grupo de Mujeres”¹⁰²⁹, es decir, un lobby de mujeres dentro de UCD que sí se sentían partícipes de un feminismo moderado/humanista.

En referencia al ideal de “mujer”, planteaba Carmela García su desacuerdo con la imagen que los medios transmitían sobre las mujeres, “mostrándola siempre supeditada laboral y sexualmente al hombre, como un ser frívolo y nunca autosuficiente”¹⁰³⁰. Después de todo, y a pesar de las limitaciones impuestas, no se conformaron con ser “mujeres-florero”, de lo que en ocasiones eran acusadas por los propios medios, pues como comentó Carmela García “ninguna mujer puede estar contenta con lo que hacen los partidos en el tema del feminismo”¹⁰³¹. Baste recordar que “el nivel de participación de las diputadas y senadoras resulta en términos comparativos muy alto en relación al resto de diputados y senadores”¹⁰³². También Rosa Posada, candidata al Senado por UCD en las elecciones de 1979, incidía en plena campaña en este tema: las ucedistas no eran “mujeres-florero”, y se negaban “en redondo a representar durante la campaña el papel de pesca-votos femeninos”¹⁰³³.

XVI.4. La lucha por los derechos de las españolas: encuentros y desencuentros desde el antifeminismo al feminismo moderado/humanista/cristiano.

Como hemos visto, salvo contadas excepciones, las militantes aliancistas y ucedistas estuvieron de acuerdo en distintos puntos. En primer lugar, sobre la consideración de la diferencia biológica entre mujeres y hombres, que no deja de ser un hecho biológico que si bien es cierto, sin embargo, algunas de ellas creían que no influía en las capacidades personales, profesionales ni políticas de ninguno de los dos sexos. Ahora bien, sí encontramos mayores discrepancias en torno a la idea de la existencia de dos esencias diferentes, una la de las mujeres, más proclives por su causa a las tareas reproductivas y a los temas de cuidado y familia; y otra, la de los hombres. Aunque no con la profundidad del planteamiento elaborado por Simone de Beauvoir, algunas de las militantes tomaron conciencia de que el comportamiento humano y sus inclinaciones

¹⁰²⁹ *Ibid.*

¹⁰³⁰ Teresa LAVALLE: “Asunción Ruiz Ramos y Carmela García Moreno hablan sobre la problemática de la mujer”, *Ya*, 13 de abril de 1977.

¹⁰³¹ Luis CARANDELL: “Si las mujeres...”

¹⁰³² Julia SEVILLA NAVARRO (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura...*, p. 83.

¹⁰³³ S. a.: “La Rosa de UCD...”

son una construcción cultural que se aprende en los procesos diferenciales de socialización de niñas y niños, y que se afianza en la convivencia en sociedad.

Pero, en segundo lugar, parece que las militantes de ambos partidos también detectaron, al menos, las discriminaciones sufridas por las mujeres españolas. Su propia participación en política las convertía en agentes, las empoderaba y les ofrecía herramientas para cambiar la situación. Dado lo dicho hasta ahora, y a pesar de que los testimonios no abarcan a la totalidad de las elites partidistas, podemos considerar que si bien no en todos los frentes, esto ya constituía un avance respecto a la situación anterior. Y es que, últimamente, se ha venido reclamando la importancia de rescatar todas las experiencias que, a pesar de que no cuestionan la sociedad patriarcal de forma estructural, sí aportan estrategias para el cambio de las relaciones de género, como hemos mencionado anteriormente.

También como hemos visto, no todas se sintieron identificadas con el apelativo “feminista”, en cierta medida a causa de la construcción discursiva e ideológica de sus propios partidos sobre el movimiento, considerado como un todo homogéneo y radicalizado –al menos la vertiente considerada “nociva” por AP y algunos sectores de UCD. En general, “el feminismo ha sido considerado siempre como algo amenazante, que lo es, ciertamente, para el orden actual, radical, porque va a la raíz”¹⁰³⁴. No obstante, ambos partidos, quizá como estrategia electoralista, quizá como forma de dar cabida al pensamiento y reivindicaciones de sus propias militantes, elaboraron la dualidad “feminismo bueno” versus “feminismo malo”. El primer grupo, donde podrían insertarse aliancistas y ucedistas, recibió distintas denominaciones, desde feminismo humanista hasta feminismo moderado. Esto puede conectarse directamente, al menos en el caso de AP, con los referentes citados por, por ejemplo, Antonia Quiroga. No obstante, dado el contexto político y la laicización general del país, quizá la denominación de feminismo cristiano no resultara demasiado cómoda frente a la opinión pública. En este sentido, no podemos olvidar que el tema de la igualdad, aunque de forma tangencial, ya se mencionó en el Concilio Vaticano II.

Pero, a pesar de la no auto percepción como feministas, hasta aquellas figuras que abiertamente acusaban al movimiento de grupo homogéneo, marxista y revolucionario, dejaron espacio para incluir algunas de las reivindicaciones del propio movimiento. Hubo límites, entre ellos el más claro fue el tema del aborto. Salvo María

¹⁰³⁴ Rosario SEGURA GRAÍÑO: “El estereotipo de la feminista”, en Cristina SEGURA GRAÍÑO: *La historia de las mujeres en el nuevo...*, pp. 9-13, p. 13.

Dolores Pelayo, ambos partidos y sus grupos de militantes femeninas se posicionaron en contra. Lo que no obsta para que denunciaran otros aspectos que hasta aquel momento no habían tenido cabida en la ideología conservadora. La eliminación de la denominación de “profesiones femeninas”, la denuncia del lenguaje sexista, las reclamaciones sobre los métodos anticonceptivos, o, en otro orden de cosas, la negativa a ser instrumentalizadas por sus partidos son buenos ejemplos de ello.

Lejos de ser “mujeres-florero”, cada una con sus límites ideológicos y partidistas, ocuparon un espacio en la defensa de algunos derechos para las españolas. Con evidentes diferencias, pues las posturas de las aliancistas fueron más conservadoras y hablaron menos del tema, mientras que las ucedistas se pronunciaron con mayor prodigalidad y heterogeneidad en sus reivindicaciones. Las elites femeninas de AP y UCD, además, demostraron sostener ideas más avanzadas que las adoptadas por sus formaciones políticas¹⁰³⁵ en un momento en que el feminismo “no estaba bien visto entonces, el movimiento feminista”. La postura adoptada por las aliancistas fue una menor pronunciación sobre el tema, sin embargo, la de las ucedistas fue distinta, decidieron declararse feministas: “nosotros nos llamábamos feminismo reformista”; y dentro de las elites femeninas de UCD: “los que más [usaban esta palabra] eran los socialdemócratas”¹⁰³⁶.

¹⁰³⁵ Mónica MORENO SECO: “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo”, en Ana AGUADO y Teresa María ORTEGA (Eds.): *Feminismos y antifeminismos...*, pp. 307-332.

¹⁰³⁶ Entrevista tesis 01.

Capítulo XVII: ¿Feminismo de Estado?: La acción administrativa de los gobiernos de UCD sobre la “condición femenina”.

El concepto “feminismo de Estado” ha sido evaluado en numerosos trabajos¹⁰³⁷, tanto en su definición como en la evaluación de su impacto en las políticas de diferentes estados, publicaciones que han tratado de esclarecer sus límites y su contenido, resultando en ocasiones bastante dificultosa la operación y destacando su naturaleza resbaladiza¹⁰³⁸. Es Threlfall quien evidencia que al ser un concepto empleado en el análisis de realidades y actuaciones tan diversas, en ocasiones hasta contradictorias, su utilidad es escasa, pudiendo inducir su uso a error. Asimismo, describe otra serie de conceptos que han sido empleados indiscriminadamente para hacer referencia a la institucionalización del feminismo, entendido como la capacidad de influir en la agenda política y en los órganos de los que emanan las políticas sociales mediante la recogida y elaboración de las propuestas del movimiento feminista y su inclusión en la arena política, quedando enmarcadas en la legislación elaborada e implementada por parte del Estado.

Sin embargo, queremos emplearlo en este capítulo como herramienta que diferencie las actuaciones individuales de aquellas diputadas feministas que estuvieron presentes en las Cortes y su capacidad de influencia y presión para la inclusión de los problemas específicos de discriminación de las mujeres en el debate político, de los sucesivos organismos fallidos y finalmente de la Subdirección General de la Condición Femenina –Subdirección General de la Mujer a partir de 1980– y sus actuaciones y acciones tendentes a estudiar, visibilizar y paliar dichas discriminaciones.

Esta Subdirección, como veremos, constituyó a nuestro juicio una estrategia de los sucesivos gobiernos de UCD para entablar relaciones con ciertos sectores del movimiento feminista más moderado que se avinieron a colaborar con el Estado, con múltiples causalidades y objetivos que marcaron la deriva del organismo. No obstante,

¹⁰³⁷ Quizá el que mejor recoge el examen del término sea Mónica THRELFALL: “State feminism or party feminism? Feminist politics and the Spanish Institute of Women”, *European Journal of Women Studies*, 5, (1998), pp. 69-93. Ver también: Celia VALIENTE FERNÁNDEZ: *El feminismo de Estado en España: el Instituto de la Mujer*, València, Institut Universitari d’Estudis de la Dona, 2006, para un análisis pormenorizado del Instituto de la Mujer. El primer estudio comparado de organismos de este tipo en diferentes países en Dorothy MCBRIDE STETSON y Amy G. MAZUR: *Comparative State Feminism*, Thousand Oaks, Sage, 1995. A partir de este punto, la cantidad de trabajos que analizan el impacto de este tipo de organismos en diferentes países y bajo diversas condiciones resulta ingente.

¹⁰³⁸ Mónica THRELFALL: “State feminism or party feminism?..., p. 70.

como sugiere Virginia Guzmán¹⁰³⁹, su creación pudo responder, entre otras cuestiones que analizaremos en más profundidad en este capítulo, a la presencia de instrumentos previamente existentes y a la necesidad de aunarlos y racionalizarlos en un solo organismo, tema que, por otro lado, fue motivo de diversas y enconadas críticas.

En este sentido, y aunque con un mensaje adepto al Régimen y a la idea de educación de las mujeres españolas en torno al ideal femenino del nacionalcatolicismo, la Sección Femenina, desde su adhesión a FET de las JONS, realizó numerosas actividades y desarrolló multitud de estrategias con el objetivo de llegar a la mayor cantidad de población posible¹⁰⁴⁰. Su disolución, junto con la del Movimiento, supuso que elementos como las cátedras ambulantes o el servicio social femenino quedaran sin dirección, además de todo el personal que terminó sin marco institucional ni jerarquía de funcionamiento, que era necesario o bien asimilar, o reorganizar o prescindir del mismo, reformulando en clave democrática sus actuaciones.

Por otro lado, a tenor de la celebración en 1975 del Año Internacional de la Mujer, fue la propia Organización de las Naciones Unidas la que recomendó la creación de organismos específicos que trataran los asuntos relativos o propios de las mujeres¹⁰⁴¹. Considerando a la par la necesidad de legitimación exterior de la recién nacida democracia, el factor internacional puede constituir un elemento clave en la configuración del organismo español, más si tenemos en cuenta el modelo galo en el que se fijó en aquel momento el ministro de Cultura, Pío Cabanillas.

Tampoco puede desdeñarse el debate surgido en torno a la calidad de la democracia y a la necesidad de la participación de las mujeres en los asuntos públicos como uno de los elementos imprescindibles para alcanzar un sistema verdaderamente democrático y justo. Ni tampoco, en el sentido de evaluación del impacto de estos organismos y su utilidad y efectividad, el debate surgido en el movimiento feminista en torno a la pertinencia de creación de los mismos, polarizado entre las posiciones de lo que la filósofa Victoria Sendón califica como las feministas de lo urgente, que se centraron en la consecución de la igualdad, y las feministas de lo importante, que

¹⁰³⁹ Virginia GUZMÁN: “La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis”, *Serie Mujer y desarrollo*, 32, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, 2001.

¹⁰⁴⁰ Lucía PRIETO BORREGO (Ed.): *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el...; Inmaculada BLASCO HEERRANZ: Armas femeninas para la contrarrevolución: La Sección Femenina...*, entre otros. Una perspectiva general que también considera el papel desarrollado por la Sección Femenina en: Carne MOLINERO: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005.

¹⁰⁴¹ Sonia REVERTER BAÑÓN: “Los retos del feminismo institucional”, *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, supl. 4, (2011), pp. 223-229, p. 224.

focalizaron sus esfuerzos en torno a la creación de grupos de autoconciencia que produjeran, a la larga, un cambio en las mentalidades¹⁰⁴².

Sin embargo, como se trasluce del trabajo de Celia Valiente, no podemos considerar que existiera un feminismo de Estado, o alguna forma de feminismo institucional, implantado y fuerte en España hasta la aparición del Instituto de la Mujer, ya con el gobierno socialista de Felipe González, en 1983, que tuvo una mayor estabilidad y se constituyó como modelo para los organismos autonómicos y locales que se desarrollaron a posteriori. Presenta esto un problema epistemológico en torno al tratamiento de nuestros objetos de estudio, por un lado el organismo en sí, su configuración, actuaciones y campañas y, por otro, el análisis de aquellas mujeres que fueron nombradas para dirigirlo. Si tomamos en consideración a las directoras, podemos argüir que efectivamente hicieron gala sus actuaciones de un feminismo muy moderado, mientras que los partidos a los que se afiliaron hicieron gala en ocasiones de un declarado antifeminismo, siendo su existencia coetánea con la pervivencia de otros organismos, como el franquista Patronato de Protección a la Mujer, para recoger mujeres “caídas” y reconducirlas al buen camino¹⁰⁴³ o la continuidad, al menos sobre el papel, del Servicio Social, que no se extinguió hasta 1978.

Al fijarnos en los trabajos realizados en torno a la Transición, tanto los clásicos como los más novedosos, incluso aquellos que centran su investigación en el movimiento de mujeres o los que adoptan una perspectiva de género a la hora de realizar su relato sobre los actores colectivos que participaron del proceso de democratización, constatamos que en aquellos en que se nombra la Subdirección, se considera de forma general. No se suele profundizar más allá de su fecha de creación y se llega, en algunos casos, a crear más confusión que a aclarar realmente qué fue y qué función desempeñó, fijándose únicamente, en el mejor de los casos, en la polémica que supuso su creación. La salvedad la encontramos en la tesis doctoral de Elena Casado¹⁰⁴⁴, quien dedica un espacio más amplio a la Subdirección, pero sin centrarse en los aspectos que pueden estar más relacionados con nuestro objeto concreto de estudio. Por otro lado, el desarrollo más amplio sobre este organismo y el precedente, lo

¹⁰⁴² Conceptos desgranados en estos términos en Rosalía ROMERO PÉREZ: “Filosofía, feminismo y democracia en España”, *Investigaciones feministas*, 2, (2011), pp. 339-353.

¹⁰⁴³ Sobre el Patronato ver: Jean-Louis GUEREÑA: “Prostitución y franquismo: vaivenes de una política sexual”, en Raquel OSBORNE (Ed.): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930-1980*, Madrid, Fundamentos, 2015, pp. 143-164.

¹⁰⁴⁴ Elena CASADO APARICIO: *La construcción socio-cognitiva de las identidades de género de las mujeres españolas (1975-1995)*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002.

encontramos en una obra colectiva realizada por multitud de las protagonistas del periodo, en cuanto a su posición pública¹⁰⁴⁵, aunque por el hecho de ser participantes activas del proceso de transición es necesario hacer una lectura cauta del mismo.

Como ejemplo, citaremos el trabajo de Ortiz Heras¹⁰⁴⁶, quién habla de este organismo, pero sin profundizar en él. Valiente lo menciona, aunque se refiere a él como Subdirección de la Mujer, así como en la mayoría de los trabajos que tratan este tema, que sistemáticamente dejan de lado el abordaje de esta institución. Se convierte así en un ente prácticamente desconocido, del que únicamente se menciona su labor de continuidad respecto a las políticas y personal de la Sección Femenina. Es indudable que parte de los cuadros de la Sección Femenina quizá siquiera detuvieran sus actividades mientras los cambios institucionales se sucedían uno tras otro. Pero en el ámbito público más sonado, del que se harían eco los medios de comunicación, sí hubo cambios discursivos y de actuación respecto a las mujeres. Es uno de los aspectos que nos interesa abordar acerca de este organismo, pues en ocasiones su dirección y equipo tomaron caminos distanciados de las políticas de UCD y sus sucesivos gobiernos, que tuvieron el control de este aparato, adoptando, a la vez, estrategias harto novedosas y alejadas de las prácticas de la Sección Femenina.

Debemos necesariamente mencionar los límites que encontramos a la hora de abordar este organismo, comenzando con los temporales. Más allá del estudio de su equipo y de las directoras, los cuadros se nos escapan, incluso los expedientes personales de las anteriores, pues se trata de un periodo histórico cercano que no permite todavía la consulta de determinados archivos. Tampoco tenemos conocimiento expreso de que las mismas formaran parte de la Sección Femenina, por lo que las acusaciones reflejadas en el material hemerográfico no pueden ser ni comprobadas, ni refutadas. No obstante, consideramos imprescindible realizar un acercamiento al organismo cauce que se diseñó desde las filas del partido y se instituyó en las instancias ministeriales para abordar, canalizar y transformar las demandas de las mujeres en acciones concretas.

XVII.1. Subdirección General de la Condición Femenina: creación y polémica.

¹⁰⁴⁵ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, pp. 200-208.

¹⁰⁴⁶ Manuel ORTIZ HERAS: "Mujer y dictadura franquista", *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28, (2006). Recuperado de internet (www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf).

Con la disolución del Movimiento por Real Decreto, de 7 de abril de 1977, desaparecía también la Sección Femenina, generándose un vacío en torno a qué organismo de la administración debía ocuparse de los problemas y realidades que afrontaban las mujeres españolas en un momento de cambio social y político como la Transición. Anteriormente a la aparición de la Subdirección General de la Mujer, la “condición femenina” pasó a depender de la Dirección General de Promoción Familiar, instituida en Real Decreto 596/1977, de 7 de abril, el mismo día que se había disuelto el movimiento, por el que se desarrollaba el Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y se creaba la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte.

De ello se hizo eco la prensa, que señaló que este organismo quedaba dependiente de la Presidencia del Gobierno y se encargaba de lo que “afecta a la protección y tutela de la institución familiar, la juventud y la condición femenina, la educación física y la práctica deportiva”¹⁰⁴⁷. Un organismo que fue acogido “con una inicial indiferencia”, que poco a poco degeneró en “hostilidad” al conocerse el nombre de la persona elegida para dirigirlo, como veremos más adelante. Se resalta en otros periódicos parte de su articulado, apuntando que “el preámbulo señala que, a la vista del Real Decreto – Ley de Reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional del Movimiento, es preciso crear un nuevo órgano de la Administración del Estado al que se encomienda la gestión de las funciones sociales de interés general hasta ahora dependiente del Consejo”¹⁰⁴⁸. Más tarde, el Real Decreto 1119/1977, de 20 de mayo, estableció la estructura orgánica de la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte, creando los Organismos autónomos Instituto de la Juventud y Centro Superior de Educación Física y Deportes. Prácticamente un cajón de sastre que debía recoger cuantas actuaciones se fueran a llevar a cabo en torno a “la protección de la familia, promoción familiar en general y cuantas funciones se refieren a la participación efectiva de la mujer en la sociedad”¹⁰⁴⁹.

Solo unos meses después, toda esta estructura casi, podríamos decir, improvisada, se convertiría a causa de la reorganización de los organismos del Ministerio de Cultura en la Subdirección General de la Condición Femenina. Nació enmarcada en el Real Decreto 2258/1977, de 27 de agosto. Quedó articulada en el punto décimo, dentro de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, a la que “compete el

¹⁰⁴⁷ S. a.: “La condición femenina dependerá de la Dirección General de Promoción Familiar”, *Informaciones*, 7 de abril de 1977.

¹⁰⁴⁸ S. a.: “Tres direcciones generales dependerán de la nueva subsecretaría”, *ABC*, 8 de abril de 1977.

¹⁰⁴⁹ S. a.: “La condición femenina dependerá de la Dirección General...”

desarrollo de la acción administrativa en orden a la protección de la familia, la promoción familiar y el desarrollo comunitario”¹⁰⁵⁰. No se describieron en este momento otras funciones, más allá de los servicios “de Integración Profesional y Social y de Fomento de las Condiciones de Equiparación”, quedando por tanto sujeta a unos límites evidentes, tendentes a observar el papel tradicional de la mujer, situada entre la Subdirección General de la Familia y la Dirección General de la Juventud. Cabe mencionar que, para muchos, “la inicial pretensión de un Ministerio de la «Condición Femenina»” quedó reducida a una Subdirección “de tan difuso contenido como escasa sustancia”¹⁰⁵¹.

La siguiente reestructuración tuvo lugar en 1980, en que, por Real Decreto 442/1981, de 6 de marzo, se modificaba la estructura orgánica del Ministerio de Cultura, así como también el organismo que tratamos. En el artículo octavo se desarrolló la forma de la Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural, en la que quedaba encuadrada la Subdirección General de la Mujer, que incluía el Servicio de Integración y Equiparación¹⁰⁵². El cambio, como vemos, consistió en desechar el nombre de “condición femenina”, que resultaba anacrónico, para sustituirlo por el más genérico y aséptico “Mujer”, que a su vez homogeneiza tanto a las mujeres, como a las realidades que viven, sin consideraciones sobre asuntos más concretos que afectarían a sectores sociales más específicos. No obstante, el uso de “mujer” frente a “mujeres” fue algo habitual en este periodo. Ante esta situación, y frente al movimiento feminista y la sociedad española en general, la polémica estaba servida. Encontramos tanto intenciones de participar, o al menos colaborar con la Subdirección, que se habían manifestado antes de la creación del organismo, como críticas enconadas provenientes de diversos sectores que el propio equipo de la Subdirección señaló.

Entre los sectores favorables a la creación de un espacio específico gubernativo que se ocupara de la discriminación de las mujeres, encontramos en los primeros momentos a diferentes grupos feministas que promovieron la celebración de una reunión conjunta en Madrid con el objetivo de elaborar un proyecto que se elevaría al Ministerio de Cultura y Bienestar para consensuar la creación dentro del mismo de una sección para la Condición General de la Mujer, en septiembre de 1977. Esta convocatoria, a su vez, respondía a “las conversaciones que el pasado día 23 de julio

¹⁰⁵⁰ BOE, de 1 de septiembre de 1977.

¹⁰⁵¹ S. a.: “Sobre la «condición femenina»”, *El Alcázar*, 12 de junio de 1978.

¹⁰⁵² BOE, de 16 de marzo de 1981, p. 5781.

sostuvieron algunas representantes de los grupos feministas madrileños con el ministro Pío Cabanillas”¹⁰⁵³.

En dicho encuentro, quedó constituida una comisión cuyo objetivo era negociar con Pío Cabanillas. Estaba integrada por Pilar Yzaguirre –de la Asociación para la Promoción y Evolución Cultural (APEC)–, Consuelo de la Gándara –que formaba parte de Mujeres Universitarias (MU)–, Mabel Pérez Serrano –de la Asociación de Mujeres Separadas (AEMS)–, Rosa Pardo –del Movimiento Democrático de Mujeres (MDM)–, Mercedes Comabella –de la Federación de Amas de Casa (FAC)–, María Salas –del Seminario de Estudios Sociológicos de la Mujer (SESM)–, y Sacramento Martí –de la Agrupación Democrática de la Mujer (ADM)–; el acuerdo alcanzado estuvo firmado también por la Unión para la Liberación de la Mujer y la Coordinadora Provincial de Amas de Casa¹⁰⁵⁴.

El propósito de la reunión debía ser acordar la estructura, fondo y modo de dirección, que la Plataforma de trece grupos feministas de Madrid consideraba más apropiado encargar a una comisión gestora, que conformara un equipo plural “formado por mujeres representantes de las diversas tendencias, a fin de no enclavarse en ninguna de ellas”¹⁰⁵⁵. En principio, la Coordinadora feminista, en la reunión del 24 y 25 de septiembre con todos los grupos feministas del Estado, en locales cedidos por la Administración, debía elaborar “un esquema amplio en el que se reseñase toda serie de datos en cuanto a nombre, finalidad, medios, recursos económicos, ayuda del Estado, etc.”¹⁰⁵⁶. En palabras de Paloma Saavedra, miembro del Colectivo Feminista de Madrid, se concebía la Dirección General que se pretendió crear como una “entidad de gestión” cuyos fines serían “coordinar una serie de actividades técnicas referentes a la mujer, y requerir los medios para llevarla a cabo”¹⁰⁵⁷.

En cualquier caso, antes de que pudiera celebrarse esta reunión oficial y ante el estupor generalizado de la plataforma, el entonces ministro de Cultura compuso su propia Subdirección, sin esperar siquiera a la propuesta de los grupos feministas, designando una estructura jerárquica con Pilar Yzaguirre al frente. Una figura que, si bien era conocida, apenas si tuvo un papel público relevante en los primeros momentos

¹⁰⁵³ J. GARCÍA MENDEZ: “Las feministas por una Dirección General de la Mujer”, *Pueblo*, 29 de agosto de 1977.

¹⁰⁵⁴ S. a.: “Grupos feministas deciden colaborar con la Administración”, *El País*, 14 de septiembre de 1977. También en s. a.: “Feministas quieren negociar la condición femenina”, *Diario 16*, 13 de septiembre de 1977.

¹⁰⁵⁵ J. GARCÍA MENDEZ: “Las feministas por una Dirección General...”

¹⁰⁵⁶ *Ibid.*

¹⁰⁵⁷ *Ibid.*

de negociación con el Ministerio, más allá de figurar como integrante de la comisión que hemos mencionado, y que fue muy criticada, abandonando a los pocos meses su cargo. En general, entre los grupos favorables a su creación, se esperaba una Dirección General, con más rango y presupuesto, con un equipo compuesto por mujeres de diferentes procedencias políticas. No obstante, lo que finalmente se logró fue una Subdirección con una titular “nombrada prácticamente a dedo y sometida al director general de Desarrollo Comunitario”¹⁰⁵⁸.

Ante el desplante del ministro, varios grupos feministas decidieron pedir a Pío Cabanillas una nueva reunión para “tratar el tema de la recién creada Subdirección”¹⁰⁵⁹. Desde el Frente de Liberación de la Mujer, uno de los grupos que se mostró de acuerdo en colaborar con la administración, se expresó el profundo descontento frente a la actuación del Ministerio de Cultura, pues “a la hora de la verdad el Gobierno actúa según sus criterios de siempre y no se ha tenido en cuenta para nada el ofrecimiento que nos hizo el Ministerio de Cultura de que le propusiéramos nuestro concepto del organismo que se iba a crear”¹⁰⁶⁰. Otros grupos reaccionaron de manera menos contundente, entre ellos, la Asociación Democrática de la Mujer, que declaró que tal organismo, cuya creación “nos coge por sorpresa”¹⁰⁶¹, “puede ser beneficioso para la mujer, y aunque somos conscientes de que corremos el peligro de ser utilizadas, estamos dispuestas a correr ese riesgo”¹⁰⁶², un beneficio con carga instrumental, como veremos más adelante. Sin embargo, criticaron que el hecho de ser solo una subdirección evidenciaba “la poca importancia que se le da a la mujer”¹⁰⁶³.

En contraposición a estas críticas de forma, pero en el fondo de acuerdo con la existencia de un organismo específico para las mujeres, debemos mencionar la oposición manifiesta de otros grupos, como la Coordinadora de Mujeres del País Valenciano. La Coordinadora anunció su disposición a denunciar a la Subdirección como una “maniobra del ministro Pío Cabanillas, que ha invitado a determinados grupos feministas de Madrid a tomar parte en las actividades de la “subdirección de la condición femenina””, en el marco de la reunión estatal de grupos feministas que se celebró en Madrid. Más allá de la acusación implícita de participación sesgada de solo

¹⁰⁵⁸ Karmentxu MARÍN: “La Subdirección General de la Condición Femenina levanta polémicas entre las mujeres”, *El País*, 18 de noviembre de 1977.

¹⁰⁵⁹ S. a.: “Feministas quieren negociar la condición...”

¹⁰⁶⁰ Raquel NÚÑEZ; Marisol PÉREZ; Esther RAMOS; María Paz GENER y Mercedes HERVÁS: “Las feministas, en acción”, *Ya*, 25 de septiembre de 1977.

¹⁰⁶¹ *Ibid.*

¹⁰⁶² *Ibid.*

¹⁰⁶³ *Ibid.*

“ciertos grupos feministas”, se plantea también que dicha institución “recordaría” a la Sección Femenina, y, por otro lado, “sería un intento de control por parte del Gobierno de aquellas asociaciones o grupos de mujeres que reivindican el feminismo a ultranza”¹⁰⁶⁴, argumento que sí fue empleado por otros colectivos que igualmente se opusieron a la Subdirección.

Otros grupos feministas mostraron públicamente su descontento, argumentando que “dicha subdirección representa el más claro intento de continuar la política antifeminista llevada a cabo en este país”¹⁰⁶⁵, concibiendo el organismo como una continuación de la desaparecida Sección Femenina. En esta línea de oposición, pero a título individual, contamos con la opinión de la periodista Pilar Narvión, que reconoce la inferioridad en las condiciones de la mujer respecto al hombre, aunque critica la creación de un organismo específico pues “crear un organismo para la mujer sería una auto segregación”¹⁰⁶⁶, esgrimiendo uno de los principales argumentos que se opusieron a este organismo.

Más allá de las reacciones en prensa, el propio equipo de la Subdirección analizó los cauces de los que provinieron las críticas, señalando que se produjeron “a partir de tres sectores bien diferenciados”, a saber, “de las antiguas militantes de la Sección Femenina”, que tratarían de resistirse a su desaparición en el proceso de cambio; “de los sectores más radicalizados del feminismo, minoritarios, pero muy críticos”; y “de sectores políticos que, si bien nunca han asumido el tema de la mujer como cuestión prioritaria, veían que esta baza política se les podía escapar si la Subdirección lograba ganar credibilidad ante la opinión pública”¹⁰⁶⁷.

En este sentido merece la pena resaltar la intervención de una diputada socialista en el Pleno del Congreso, que muestra que, a pesar del segundo plano al que quedaron relegadas las políticas encaminadas a la mejora de la situación de las españolas en el marco de la Transición, constituyó el tema “Mujer” un elemento de disputa en la arena política. Continuando en la línea de algunas de las críticas que se desarrollaron, afirmó saber que “se ha creado para poder remunerar a los funcionarios de la Sección Femenina” y, es más, comentando los objetivos que se habían fijado para el año 1978 –

¹⁰⁶⁴ S. a.: “Feministas valencianas contra la Subdirección Femenina”, *Diario 16*, 21 de septiembre de 1977.

¹⁰⁶⁵ Raquel NÚÑEZ; Marisol PÉREZ; Esther RAMOS; María Paz GENER y Mercedes HERVÁS: “Las feministas...”

¹⁰⁶⁶ J. GARCÍA MENDEZ: “Las feministas por una Dirección General...”

¹⁰⁶⁷ S. a.: “Presencia de la Condición Femenina en los medios de comunicación”. AGA, fondo: Cultura, caja 73686.

creación de guarderías, bibliotecas, “ocuparse de los minusválidos e incluso hacer centros de planificación familiar”–, preguntó: “¿Creen ustedes que es serio que la Sección Femenina se dedique, después de cuarenta años de decirnos que cualquier tipo de control de natalidad, salvo la abstinencia periódica, era pecado, que esas mismas personas sean las que hagan ahora la planificación familiar?”¹⁰⁶⁸ [sic.].

XVII.2. Directores y directoras de direcciones y subdirecciones. La polémica está servida.

Dentro del cuadro institucional, y ya en su forma más estable y prácticamente definitiva –salvo el cambio en la nomenclatura– se situó en la más amplia Dirección General de Desarrollo Comunitario, a cargo de José Manuel García-Margallo y Marfil desde 1977 hasta 1979. Él mismo explicó en una entrevista concedida al periódico *Arriba* las funciones y organización de este nuevo organismo, desde el que fue su primer despacho, el que había pertenecido a Pilar Primo de Rivera, antes del traslado a las instalaciones del Ministerio de Cultura. En estos primeros momentos, se le preguntó acerca de si esta Dirección de Desarrollo Comunitario recogió aquellos elementos que formaron parte de la extinguida Sección Femenina, a lo que el director respondía que si bien resultaba necesario actualizar algunos de los ámbitos de acción de la Sección Femenina, no podían despreciarse aquellos aspectos en los que esta sección del Movimiento realizó una tarea aceptable, resaltando, no obstante, que no se trató de “un simple continuismo”.

Se le inquirió también por el estatus de la Subdirección, cuestionando si no resultaría más apropiado constituirla como Dirección General, a lo que respondió que su inclusión como aspecto concreto –el de la “condición femenina”– dentro de la Administración, constituye ya de por sí una novedad¹⁰⁶⁹. No tanto si tenemos en cuenta el organismo impulsado por el gobierno de Giscard d’Estaing en Francia en 1974 o las sucesivas secciones de la Administración Española que, como hemos visto en las numerosas reordenaciones ministeriales del Ministerio de Cultura, trataban o integraban concretamente los aspectos relacionados con la Condición femenina, o Condición de la

¹⁰⁶⁸ Diario de Sesiones de Cortes, de 22 de diciembre de 1977, núm. 42, p. 1577. AGA, fondo: Cultura, caja 73641.

¹⁰⁶⁹ Julia SAEZ ANGULO: “El Servicio Social pasará a ser un servicio cívico”, *Arriba*, 1 de diciembre de 1977.

Mujer. Más cuando, por otro lado, desde 1975 existía la recomendación de la ONU para la creación de organismos de igualdad en los Estados que carecieran de ellos.

A García-Margallo le sustituyó Margarita España Yoldi, nombrada¹⁰⁷⁰ en febrero de 1979 y destituida¹⁰⁷¹ en enero de 1980. Casada y madre de cuatro hijos, a la vez farmacéutica y analista financiera¹⁰⁷², asumió el discurso de los partidos políticos sobre “la mujer”, arguyendo que todo el espectro político había asumido la reivindicación de igualdad de las mujeres, motivo por el cual estaba en condiciones de decretar el fin de la sociedad machista¹⁰⁷³, pues a su juicio la igualdad entre hombres y mujeres se había logrado ya a través de la equiparación jurídica, que estaba aún lejos de lograrse. Esta concepción la sitúa en un espectro conservador, mucho más a la derecha que las compañeras que ocuparon el puesto de Subdirectoras de la Condición Femenina o de la Mujer a partir de 1980. No obstante, sí mostró su apoyo a la participación de las mujeres en los partidos políticos, tema que consideraba de gran importancia.

El gran cambio en la ahora Dirección General de Juventud y Promoción Sociocultural aconteció con la sustitución de Margarita España Yoldi por Carmela García Moreno Teixeira, militante de UCD cuya figura, datos biográficos y actividad en favor de la igualdad entre hombres y mujeres ya hemos tratado en multitud de aspectos. Con su nombramiento en 1980 la Dirección General “sufrió una profunda transformación”¹⁰⁷⁴, tanto en forma como en fondo, cambiando incluso la denominación de la que hasta ahora había sido la Dirección General de Desarrollo Comunitario. Sin embargo, y como venía siendo habitual, tampoco se mantuvo demasiado tiempo en el cargo, pues en diciembre de 1981 era sustituida por Amalio Graiño Bertrand¹⁰⁷⁵, pocos días antes integrado en el Comité Ejecutivo de UCD, en diciembre de 1981, y presidente del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante (INAPE).

En cuanto a la dirección específica de la Subdirección, como ya hemos visto, Pilar de Yzaguirre fue la primera titular de este organismo, por designación de Pío Cabanillas, que declaraba que “hemos visto en la Subdirección General de la Condición Femenina una posibilidad de que, con nuestra entrada, puedan resultar una serie de ventajas para la mujer española”¹⁰⁷⁶. Madre de cinco hijos, casada, se destacó en prensa

¹⁰⁷⁰ BOE del 3 de febrero de 1979, p. 2842.

¹⁰⁷¹ Real Decreto 137/1980, en BOE del 26 de enero de 1980, p. 2006.

¹⁰⁷² Margarita ESPAÑA YOLDI: “Carta abierta a la mujer española...”

¹⁰⁷³ *Ibid.*

¹⁰⁷⁴ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 201.

¹⁰⁷⁵ Real Decreto 3108/1981, de 29 de diciembre de 1981.

¹⁰⁷⁶ S. a.: “Grupos feministas deciden colaborar con la...”

que había estado dedicada a la “problemática” de la mujer desde 1972¹⁰⁷⁷, además de hacer hincapié en que “quienes la conocen personalmente estiman que es una defensora de la integración de la mujer en la sociedad por medio de su promoción social y cultural”, mientras que la imagen que se quiso proyectar de ella fue la de una mujer “conciliadora”¹⁰⁷⁸, una de las características deseables frente a la belicosidad que demostraban algunos sectores del feminismo más radical, sobre todo si observamos su representación en los medios de comunicación.

Fue fundadora de la Asociación para la Promoción y Evolución Cultural (APEC), que “ha llevado a cabo actividades importantes en el campo del feminismo en España”¹⁰⁷⁹. Entre sus objetivos propuso “la revolución del inconsciente”, entendida como un cambio en profundidad en las mentalidades y el imaginario social sobre los parámetros tradicionales, masculinos y patriarcales, a partir de los que se construye y desarrolla nuestra cultura. Lo explicó en torno a la estructura del lenguaje, que con un género masculino y otro femenino y sus diferentes identificaciones, provoca una configuración mental en los hablantes que “identifica lo masculino con lo total, el varón con la persona, en tanto que trata a la mujer como grupo específico aparte”, una asimetría que ella denunció como “intolerable” en un momento en que la mujer, mediante su lucha y esfuerzo, había conquistado el trabajo asalariado y, en definitiva, una posición visible en la esfera pública¹⁰⁸⁰.

Antes de ocupar el puesto, ya era una mujer activa y conocida, pero lo que nos interesa especialmente aquí es su concepción acerca del feminismo, pues puede aportar algunas claves sobre la dirección de su gestión en la Subdirección y su temprana renuncia al cargo. Considera que “el ser humano es, fundamentalmente, un producto de la cultura en que se desenvuelve”, mientras que entiende “cultura” en un sentido amplio, como término que abarca “todo el repertorio de ideas, creencias, costumbres, instituciones y formas de vida en los que está inmersa y sobre las que reposa la sociedad”. Es más, consideró que la cultura presente en aquel momento era un producto patriarcal resultante de la configuración social basada en la división de roles entre hombre y mujer, criticando asimismo las concepciones biologicistas imperantes. Pensaba que a pesar de que algunos partidos, los más progresistas, hubieran asumido la

¹⁰⁷⁷ S. a: “Pilar Izaguirre, subdirectora de la Condición Femenina” (sic.), *Arriba*, 9 de junio de 1977.

¹⁰⁷⁸ S. a.: “Una mujer “conciliadora””, *El País*, 18 de noviembre de 1977.

¹⁰⁷⁹ *Ibid.*

¹⁰⁸⁰ Pilar DE YZAGUIRRE: “El sexismo de EL PAIS y el sexismo del país”, *El País*, 13 de marzo de 1977.

necesidad de “liberación de la persona”, no se habían llegado a cuestionar ese marco patriarcal en el que se desarrolló la sociedad.

Respecto al feminismo, consideró que se trataba de una “pre-doctrina”, mientras que históricamente se definieron dos posiciones opuestas para las mujeres: “o ser la gran protegida y ensalzada si se adaptaba al molde establecido, o ser la gran ultrajada si intentaba salirse de él”. Para solventar esta situación, según Yzaguirre, es la mujer “ideal” la encargada, la que tiene el deber de insertarse en la cultura machista para cambiarla en tres pasos fundamentales: “reflexionar, concienciar y actuar”. Convierte a las mujeres, por tanto, en un sujeto único y homogéneo concebido como agente de su propio cambio, a través de una lucha individual más que colectiva e insertada en los partidos políticos, concebidos como ámbito desde el que “la mujer” podría comenzar su tarea y conocer, al mismo tiempo, los límites de la cultura masculina. Pero, continuando con el asunto del feminismo, apuntó que solo “sacudiéndose” el “hábil proteccionismo de que es objeto”, las mujeres podrán enfrentarse a la construcción de una nueva realidad-mujer partiendo de una doctrina feminista “con rigor científico”, con el fin de que la sociedad se conciba compuesta por personas, no por hombres y mujeres¹⁰⁸¹.

Dentro de la estructura administrativa, escogió para su equipo a Maribel Pérez Serrano, cuya figura trataremos más adelante, para que se encargara de los temas relacionados con el mundo laboral. A Rosa Posada, abogada especialista en derecho matrimonial, a quien encargó la gestión de la parte jurídica. María Corral se dedicó a los temas culturales y artísticos. Para la dirección del gabinete de datos, confió en Ana Úbeda, que era documentalista y licenciada en Ciencias Empresariales. Por último, contó con Suzelle Banell, diplomada en Desarrollo Económico y Social y ex redactora de “The Economist”, para la sección de Prensa y Relaciones Internacionales¹⁰⁸².

Su mandato fue corto, tanto por las polémicas suscitadas al principio del mismo, como por otras razones, relacionadas con el debate sobre la doble militancia y, como se apuntó en prensa, quizá también a raíz de su pensamiento. Apenas unos meses después de su nombramiento presentó su dimisión, con carácter irrevocable, a García-Margallo, como anunció ella misma en la reunión de APEC celebrada unos días más tarde en la que se votaba una nueva dirección. Pidió que se respetara su silencio, si bien desde el

¹⁰⁸¹ Pilar DE YZAGUIRRE: “El feminismo, un movimiento...”

¹⁰⁸² S. a: “Pilar Izaguirre, subdirectora de la...”

periódico *Ya*, apuntaron que sus ideas feministas, por todos conocidas, podían haber sido la causa¹⁰⁸³.

Tras esta sonada y breve dirección, el testigo recayó en María del Mar Vanaclocha Bellver, licenciada en Ciencias Políticas, que a diferencia de la anterior, sí formaba parte del funcionariado antes de su nombramiento, en el cuerpo técnico del Instituto Nacional de Asistencia Social (INAS). Por otro lado, había ganado una plaza por oposición en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) como socióloga¹⁰⁸⁴. Podemos afirmar, como hemos demostrado, que su mandato fue activo, con no sólo el diseño de proyectos, sino con la materialización de otros tantos. Se auto-positivó como feminista en un reportaje en el que se le inquirió sobre la relación entre la administración y el movimiento feminista, a lo que respondió de un modo un tanto tibio, comentando que “ellos saben de nuestros proyectos y nosotros conocemos sus sugerencias”, resultando llamativo que se refiriera en masculino tanto a las asociaciones con las que la Subdirección mantenía contacto, como al equipo de mujeres que dirigían la actividad administrativa. Concluye sentenciado que a su juicio “lo que nos falta a todas las mujeres es solidaridad”¹⁰⁸⁵. No obstante, manifestó, por otro lado, su interés en “mantener los contactos establecidos con algunos grupos feministas e intentar que las organizaciones que hasta ahora no han participado tengan intervención en el diálogo”¹⁰⁸⁶.

Entre las polémicas que rodearon su gestión, se apuntaba en prensa a que pudieron existir “dificultades en la comunicación entre el equipo asesor y el administrativo de la Subdirección de la Mujer”, como declaró Carmela García Moreno. Ante su traslado, Vanaclocha quiso comentar ante esta cuestión que “al trabajar en equipo siempre hay divergencias, pero la política, a última hora, la decide la directora general”¹⁰⁸⁷, sin aludir a ninguna persona concreta. Se trata de una figura, en contraste con Yzaguirre, más tibia en sus declaraciones y mucho menos visible en los medios.

¹⁰⁸³ S. a.: “Pilar Yzaguirre dimite en la subdirección de la condición femenina”, *Ya*, 29 de noviembre de 1977.

¹⁰⁸⁴ Tras su destitución, fue trasladada a la Subdirección General de Estudios del Ministerio de Cultura, mostrando un camino diferente al seguido por Yzaguirre, y como le ocurriría, por ejemplo, a Margarita España Yoldi, las mujeres que se encontraban entonces integradas en el funcionariado, simplemente fueron trasladadas a otros departamentos.

¹⁰⁸⁵ Ángel María FIDALGO: “Siempre he dicho que soy feminista”, *La Hora Leonesa*, 9 de marzo de 1979.

¹⁰⁸⁶ Bel CARRASCO: “María del Mar Vanaclocha, nueva subdirectora de condición femenina”, *El País*, 11 de febrero de 1978.

¹⁰⁸⁷ Karmentxu MARÍN: “El nombramiento de Mabel Pérez-Serrano como subdirectora general de la Mujer provoca polémica”, *El País*, 5 de noviembre de 1980.

La tercera subdirectora fue Mabel Pérez Serrano Jáuregui, que llevaba participando en la Subdirección desde su creación, como encargada de los temas laborales, dentro del equipo de Pilar García de Yzaguirre. Posteriormente licenciada en Historia, especialista en derecho matrimonial, de 44 años en el momento de sustituir a finales de 1980 a su predecesora¹⁰⁸⁸, separada y madre de cuatro hijos. Al ocupar el puesto de directora de la Subdirección, había dejado de ser presidenta de la Asociación de Mujeres Separadas, de la que había sido fundadora. Ya en las I Jornadas de la Condición Femenina, celebradas a instancia de éste organismo, participó como ponente en la mesa sobre “mujer y feminismo”, que resultó ser la más agitada. Años después, a causa de su fallecimiento, se destacó de ella su lucha por los derechos de las mujeres aún en tiempos de la dictadura franquista. Su carrera política comenzó en Izquierda Democrática (ID) –partido democristiano que tras las primeras elecciones, a las que se había presentado bajo las siglas de la Federación Demócratacristiana del Estado Español (FDEE)– donde ocupó algunos cargos de responsabilidad en la junta directiva y posteriormente, tras el fracaso electoral de la coalición, se afilió a UCD.

Su nombramiento correspondió a Carmela García Moreno, directora general de Juventud y Promoción Sociocultural. No obstante, el mismo no estuvo exento de polémica, pues mantenía una relación de amistad con el ministro del gobierno que la designó, Íñigo Cavero; además, también su hija había sido secretaria del mismo mientras ocupó la cartera de Justicia. Pero quizá la pugna desatada fue de las más fuertes, pues parte del equipo de la Subdirección planteó pedir el traslado a otros puestos, mientras que otros pensaban en denunciar el nombramiento como ilegal¹⁰⁸⁹, en función de la reclamación de que ella no era funcionaria ni titulada superior, aunque estuviera cerca de finalizar la licenciatura en Historia. La reacción en medios de comunicación de Carmela García Moreno fue contundente, se preguntaba: “«¿Qué quieren? ¿Que ponga a una de la Sección Femenina?»”¹⁰⁹⁰.

Paloma Notario Bodelón fue la última encargada de la Subdirección, antes de su transformación por mandato socialista en Instituto de la Mujer. Su etapa se recuerda como la menos lúcida, a causa de la proximidad de las elecciones generales de 1982, pues su cercanía “hizo que se primaran las actividades electorales sobre cualesquiera

¹⁰⁸⁸ *Ibid.*

¹⁰⁸⁹ S. a.: “El nombramiento de Mabel Pérez Serrano como subdirectora general de la Mujer provoca polémica”, *El País*, 5 de noviembre de 1980.

¹⁰⁹⁰ *Ibid.*

otras”¹⁰⁹¹. Fue la más joven de todas, con 33 años, casada, “licenciada en filología inglesa y técnico de Información y Turismo”¹⁰⁹², y designada para el cargo en abril de 1982, dentro de un proceso de relevo general, al mismo tiempo que Carmela García Moreno era sustituida por Amalio Graiño. Su trayectoria, como la de sus compañeras, sería igualmente breve.

Antes, había ocupado los cargos de jefa de gabinete de la Dirección General de Música y Teatro y después subdirectora de Estudios y Coordinación en la Secretaría General Técnica del Ministerio, cargo que ostentaba hasta el momento. Destacó, en aquel momento, que su pasado desvinculado del movimiento feminista pudo ser una de las claves en su nombramiento, tras la etapa más activa representada por el tándem ucedista de Pérez-Serrano y García Moreno Teixeira. Es de ella, con diferencia, de la que menos datos disponemos, si bien son remarcables sus opiniones acerca del aborto, tema hasta ese momento tabú en las declaraciones a la prensa por parte de las anteriores subdirectoras, sobre el que opinaba que “es un tema que exige reflexión y estoy a favor de la vida por lo mismo que estoy contra la pena de muerte. Soy contraria al aborto, en principio”¹⁰⁹³, muy en la línea del partido.

XVII.3. Evolución y campañas, aquí la polémica también estuvo servida.

Se reseña en prensa y se recalcan las palabras de García-Margallo: “Esta no es una subdirección para la mujer, sino para la condición femenina”¹⁰⁹⁴. Por este tipo de comentarios, se comentó en tono crítico que “la Administración ha venido a sustituir con esto a la Sección Femenina”, dado que “mantiene las mismas estructuras y cuadros”¹⁰⁹⁵. En cuanto a sus funciones, el director general de Desarrollo Comunitario fue poco preciso, argumentando que se debía dedicar a la “promoción cultural, política, social...”; en definitiva, “la promoción de la mujer debe abarcar todas las dimensiones de la mujer”¹⁰⁹⁶. Así resolvía García-Margallo la cuestión, evidenciando que en el momento de su creación aún no se tenía muy claro cuáles iban a ser las líneas de acción, la dirección, o las campañas que se podrían desarrollar.

¹⁰⁹¹ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 203.

¹⁰⁹² Karmentxu MARÍN: “Paloma Notario: «Mi cargo no será inoperante si cuento con cierto apoyo de las mujeres»”, *El País*, 21 de abril de 1982.

¹⁰⁹³ *Ibid.*

¹⁰⁹⁴ Raquel NÚÑEZ; Marisol PÉREZ; Esther RAMOS; María Paz GENER y Mercedes HERVÁS: “Las feministas...”

¹⁰⁹⁵ *Ibid.*

¹⁰⁹⁶ Julia SAEZ ANGULO: “El Servicio Social pasará a ser...”

En cuanto a las acciones en concreto, surgió la idea de producir un boletín de la “mujer”, que no podemos saber si finalmente se llevó a cabo. La primera noticia sobre el mismo la encontramos en el dossier de actividades de la Subdirección, en que se desgranaban los proyectos desarrollados por este organismo a lo largo del año anterior, en este caso, 1978. En él, vemos la pretensión de crear un boletín informativo sobre la mujer que, dado que en años posteriores siguieron proponiendo, podemos asumir que no llegó a materializarse, al menos en esta forma. Es interesante examinar la justificación que aporta este equipo de mujeres sobre la necesidad del mismo, pues da cuenta de hasta qué punto estuvieron concienciadas de la realidad que afectaba a las españolas así como de lo imbuidas que pudieron estar de las demandas del movimiento feminista y, por otro lado, marca una distancia clara con los argumentos que se esgrimieron desde las filas del partido.

Así, este “boletín mensual de la Condición Femenina” se justificaba dado que el problema de la igualdad de oportunidades “surge no solamente a nivel legislativo sino de lo que la sociedad está dispuesta a asumir”¹⁰⁹⁷, dando cuenta de una de las claves del problema, aunque limitado a la “igualdad de oportunidades”. Es por ello que “un boletín mensual sería el vehículo idóneo para difundir una imagen de la mujer actual”, que cambiara la mentalidad de la sociedad. Es más, propusieron reflejar en el mismo la legislación que se fuera elaborando en pro de la igualdad entre hombres y mujeres “tanto en España como en el mundo entero”, no podemos saber si con intención de normalizar el debate en España sobre algunas de las medidas que crearon más enfrentamiento o de aportar legitimidad a las acciones del gobierno de UCD. Aunque más adelante comentaron que “La difusión del mismo que será gratuita y restringida, puede tener gran alcance debido al contenido exclusivamente técnico del mismo”, lo que confunde un poco el diagnóstico acerca de esta propuesta.

Más adelante, se optó por un giro de ciento ochenta grados, con la propuesta de lanzamiento del boletín “Mujer hoy”, pues ya solo el cambio de nombre indica una diferente percepción, al menos, de las demandas de las españolas y de la forma de abordarlas. Señalaron que a medida que las integrantes del organismo fueron dándose a conocer en diversos foros tanto nacionales como internacionales, comenzaron a recibir los boletines de las diferentes instancias gubernamentales existentes dedicadas al análisis de la realidad de las mujeres. Ello, comentaban, “nos animó a replantearnos su

¹⁰⁹⁷ *Dossier de actividades de la Subdirección General de la Condición Femenina 1978*, de 12 de marzo de 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 73654.

necesidad”¹⁰⁹⁸, lo que resalta la capacidad de influencia de la comunidad internacional y la función de empuje que supuso incluso en torno a elementos, a primera vista tan sencillos, como podía ser un boletín.

El dato más llamativo es, precisamente en este punto, las consideraciones derivadas de sopesar quién debía gestionar el boletín: “se llegó a la conclusión de que debería encargarse un profesional de prestigio en el mundo de la cultura, y que, además, por razones obvias, éste debería ser un hombre”. Así pues, dado que fue un “profesional indiscutible, hombre aceptado en el mundo de la cultura por todos los sectores, encariñado desde antaño con los temas femeninos, y con la suficiente honestidad profesional para hacer la crítica cuando ésta se impone”, se propuso a Pedro Altares, conocido por su trabajo, entre otros, en *Cuadernos para el Diálogo*, donde entró de la mano de su profesor Joaquín Ruíz Giménez.

Entre las actividades que finalmente sí vieron la luz, cabe destacar uno de los primeros actos de la Subdirección como tal, con la celebración, del 15 al 16 de septiembre de 1977, de las I Jornadas de la Condición Femenina. Jornadas que contaron con conferenciantes invitados, entre los cuales destacamos a la aliancista Carmen Llorca, a quien se le encargó un discurso sobre “La mujer y su participación social y política”, encuadrada en la mesa cuarta, y acompañada de Soledad Becerril, Óscar Alzaga y Dulcinea Bellido¹⁰⁹⁹. Unas jornadas, por otro lado, que, como cualquier actuación de la Subdirección, no estuvieron exentas de polémicas, con acusaciones cruzadas entre asistentes y ponentes y con el abandono de parte del público en plena sesión de conferencias, en desacuerdo con las posturas adoptadas. Sobre ello, dijeron que pretendían constituir “el primer intento por parte de la Administración de afrontar el tema de la Mujer y su entorno sociocultural”¹¹⁰⁰.

Dentro del grupo de actividades realizadas, debemos señalar la apertura de un Centro de Información a la Mujer¹¹⁰¹, en octubre de 1978, en que el director de Desarrollo Comunitario remitió una petición de fondos bibliográficos para el mismo. Fue en este centro donde, desde la Subdirección, dieron cursos sobre la situación de las

¹⁰⁹⁸ S. a.: *Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina sobre la edición del Boletín “Mujer Hoy”*, s. l. AGA, fondo: Cultura, caja 73686.

¹⁰⁹⁹ VV.AA.: *Españolas en la transición...*, p. 204. En este trabajo aparece la cuarta mesa como “La mujer y su participación social”, mientras que entre la documentación específica de la Subdirección sita en el AGA, fondo: Cultura, caja 73660, aparece como “La mujer y su participación social y política”.

¹¹⁰⁰ *Informe de las primeras actividades públicas de la Dirección General de Desarrollo Comunitario*. AGA, fondo: Cultura, caja 73641.

¹¹⁰¹ Carta firmada por José Manuel García-Margallo, relativa al Centro de Información de la Mujer. AGA, fondo: Cultura, caja 73641. No aparece referencia de a quién dirigió la misiva.

mujeres¹¹⁰². Por otro lado, se crearon los Premios nacionales María Espinosa¹¹⁰³, “para tesis doctorales, tesinas de licenciatura, etcétera”¹¹⁰⁴. Se consiguió la apertura de los primeros centros de Planificación Familiar, en los que tuvo bastante peso Blanca de la Cierva y de Hoces¹¹⁰⁵. Cabe destacar también la dirección o publicación de la serie de libros “Mujer y...”, dedicados a gran variedad de temas, aunque en la actualidad, lamentablemente, son difíciles de encontrar para su consulta.

Destaca también la relación con el Centro de Estudios Marsiega, cuya directora en aquellos momentos era María Presentación Salas Larrazábal, más conocida como Mary Salas, mujer activa ya durante la dictadura. La que durante veinte años fuera dirigente nacional de Acción Católica e importante figura colaboradora en Manos Unidas y diversas publicaciones de corte católico, se acercó a las estructuras de poder durante la Transición, en el caso que nos incumbe, a través de la “Asociación de Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer”¹¹⁰⁶ y el ya citado Centro de Estudios. Fue a éste último a quien se encargó la realización de cursos que promocionaran a la mujer en todas las provincias, quedando suscrito ante notario el acuerdo a finales de noviembre de 1978, si bien no hemos encontrado mayor detalle sobre el contenido de los mismos.

Un sector de mujeres especialmente discriminado y con unas condiciones de vida más aciagas, como hemos visto en el capítulo pertinente, eran las que vivían en el mundo rural. De ello se hizo eco la Subdirección, que buscó “el cambio del mundo y el hábitat rural”, para lo que se proyectaron cursos, conferencias, actividades culturales en enclaves rurales, y otra serie de medidas que revitalizarían el agro español¹¹⁰⁷. Es significativo esto en dos sentidos, pues mientras que por un lado muestra la preocupación de esta administración por poder llegar a todas las mujeres, por otro sugiere lo que ya se había denunciado en diversos medios, la continuidad de personal de la Sección Femenina, que, no lo olvidemos, tenía gran implantación en el medio rural a través de las Cátedras ambulantes, hogares rurales, distintas hermandades y otros mecanismos.

¹¹⁰² Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.

¹¹⁰³ *Ibid.*

¹¹⁰⁴ VV.AA.: Españolas en la transición..., p. 205.

¹¹⁰⁵ Entrevista tesis 04.

¹¹⁰⁶ *Dossier de actividades de la Subdirección General de la Condición Femenina 1978*, de 12 de marzo de 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 73654.

¹¹⁰⁷ Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73651.

Una de las actuaciones más novedosas y a la par polémicas, como ya hemos visto, resultó en la elaboración y proyección en RTVE de diversos anuncios publicitarios o *spots*, por parte de la Subdirección. El medio empleado y el tipo de campaña realizado merecen que nos detengamos en ellos, pues su difusión, aunque fuera por un corto espacio de tiempo, pudo llegar a gran cantidad de población, dada la naturaleza del medio. El equipo de la Subdirección pensó que era necesaria una labor de concienciación, para la cual “un medio eficaz [...] es utilizar los medios de comunicación”¹¹⁰⁸, con el objetivo de “ir descubriendo a la propia sociedad dichas desigualdades de forma clara y sencilla, y sin ningún tipo de demagogia”. Objetivo que implica, a su vez, una crítica ya sea a los partidos políticos, ya sea al movimiento feminista, sobre la demagogia, según ellas, implícita en ciertas demandas, o discursos, aclarando la posición del equipo de la Subdirección respecto a posiciones diferentes a las suyas. A la vez, fue un gran acierto en la elección de canal de transmisión del mensaje. Pero continuó la responsable: “No es una campaña típicamente de denuncia, algo que no se pretendía, ni una campaña con trasfondo maniqueo, de descubrir qué es lo bueno y lo malo”¹¹⁰⁹, quedando situada la misma, por tanto, en una suerte de difícil equilibrio forzado, sin ser extremista pero tratando de visibilizar la situación de las mujeres. Finalmente, una serie de siete spots fueron proyectados en RTVE, si bien, rápidamente, uno de ellos quedó censurado.

Concretamente, el “spot madre soltera”, en el que se criticaba la lacra social que suponía ser madre soltera, y a la vez se relacionaba con las posturas contrarias a la despenalización del aborto, para mostrar que se trataba de una situación contradictoria. Este anuncio ganó galardones en Cannes, en el Festival Internacional de Cine Publicitario de Hollywood, en el Festival Internacional de Cine Iberoamericano y se presentó, también, al premio CLIO de Nueva York¹¹¹⁰. Otros dos resultan harto interesantes, por las posiciones que marcan. Uno referido a la valoración del trabajo de ama de casa, idea muy en la línea ideológica tanto de AP como en general, de UCD, y el otro, relacionado con lo que llamaron “el sexo de los juguetes”¹¹¹¹, un elemento de trasfondo cultural que, si bien resaltó parte del movimiento feminista, quedó fuera del discurso de ambas formaciones políticas.

¹¹⁰⁸ Informe “Presentación de la campaña publicitaria sobre la mujer”, documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.

¹¹⁰⁹ *Ibid.*

¹¹¹⁰ Informe “Premios Internacionales a la campaña de Condición Femenina”, documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.

¹¹¹¹ *Ibid.*

La idea subyacente consistió en la intención de lanzar una campaña que “pretende legitimar el fenómeno de una mujer nueva, en una sociedad más justa, más igualitaria, en definitiva, en una sociedad democrática”¹¹¹². Al mismo tiempo, las críticas arreciaron, denunciando la escasa labor desarrollada desde la Subdirección, que tras diez meses de funcionamiento, solo había producido unos cuantos “«spots» publicitarios sobre la mujer, haciendo vagas referencias abstractas a problemas femeninos y al «pie firme» con que debe pisar la mujer en nuestra sociedad”¹¹¹³. Mientras, la Subdirección, se encargó de remarcar que “ninguno de los spots premiados fue puesto en TV con asiduidad”¹¹¹⁴. Con ello, se muestra la conciencia adquirida sobre la importancia de la televisión y los medios audiovisuales por parte del equipo que trabajó en este organismo. Por otro lado, que la crítica se publique en un medio como *El Alcázar* señala inevitablemente que la Subdirección estuvo dotada de diferentes matices y contó con un personal menos afecto al régimen de lo que se achacaba por parte de algunos grupos feministas; las simpatías no fueron ni tan fuertes ni tan evidentes, al menos en la totalidad de sus estructuras.

En el ámbito internacional, la actividad de la Subdirección se desarrollaría siguiendo varias líneas. Uno de los objetivos que estuvieron marcados desde los inicios fue el de “analizar la legislación existente y en preparación para recoger aquello que dentro de nuestras realidades pueda llevarse a cabo”¹¹¹⁵, es decir, estudiar políticas que se hubieran implementado en otros países para evaluar su viabilidad en España., así como el debate, éxitos y fracasos que supusieron en los lugares de origen. En este sentido se examina, por ejemplo, la Secretaría de Estado para la Condición Femenina creada en Francia, posteriormente Ministerio, sobre el que indagaron en sus acciones, pero también los presentes en Estados Unidos, Canadá, Reino Unido u Holanda¹¹¹⁶.

El equipo que integraba la Subdirección participó en el seminario realizado en Ginebra del 6 al 8 de noviembre de 1978 acerca de “el rol de la mujer en la evolución económica en la región de la Comunidad Económica Europea”, lo que constituyó el “primer contacto con una comisión del Consejo Económico y Social de la ONU”¹¹¹⁷. Sabemos que a raíz de su participación en diversos foros internacionales de carácter

¹¹¹² Informe “Presentación de la campaña publicitaria...”

¹¹¹³ S. a.: “Sobre la «condición...”

¹¹¹⁴ Informe “Premios Internacionales a la campaña de Condición...”

¹¹¹⁵ Informe sobre creación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73651.

¹¹¹⁶ Informe Condición Femenina, de 13 de diciembre de 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 73656.

¹¹¹⁷ Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73686.

oficial, se mantuvo más tarde un contacto continuo con los organismos de igualdad de, al menos, Francia, Bélgica, Portugal y Suiza¹¹¹⁸. Éstos, a su vez, a medida que el equipo de la subdirección se dio a conocer, enviaron boletines y compartieron información con las españolas.

XVII.4. El fin de las veleidades y el establecimiento del Instituto de la Mujer.

Resulta difícil definir si aquello constituyó o no un verdadero feminismo de Estado para España en los momentos de la Transición. Sí podemos afirmar que se trató de un organismo activo, cuya creación implicó muchas dificultades y vaivenes, amén de numerosas críticas, como todas y cada una de las acciones desarrolladas. Lo que, en cierto aspecto, puede estar relacionado con la fuerza y presencia de un movimiento feminista fuerte y reivindicativo en el periodo 1975-1982. García-Margallo apuntó que “en cuanto a nuestra relación con los grupos feministas es de total apertura”¹¹¹⁹. Sobre las conversaciones sostenidas apuntó: “mantenemos contacto periódico con distintos grupos y nuestra actuación es de colaboración a través de un diálogo y poder servir de cauce frente a otros organismos de la Administración”¹¹²⁰. Sin embargo, la función puente con la que se concibió el organismo comenzó con mal pie. Hemos examinado, en este sentido, los vaivenes en su creación y la no participación del movimiento feminista en el diseño y delimitación de secciones y objetivos de este organismo. En prensa, vemos cómo “el diálogo mujeres-Administración” pudo resumirse en una “sucesión de entrevistas en el Ministerio”, entre diatribas sobre la conveniencia o no de entrevistarse con Pío Cabanillas y una “política de hechos consumados por parte de las esferas oficiales”¹¹²¹. Pero esto no disuadió a los grupos de mujeres “posibilistas” que continuaron pensando que era posible un diálogo con la administración, desde la que concebían se podrían realizar algunos cambios y mejoras en la situación de las españolas.

Los cambios efectivamente se produjeron, con las limitaciones obvias de las ideologías que los sustentaron, y con un alcance cuestionable y cuestionado. Como manifestó la diputada socialista citada, no podemos negar que hubiera cargos ocupados

¹¹¹⁸ Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.

¹¹¹⁹ Julia SAEZ ANGULO: “El Servicio Social pasará a ser...”

¹¹²⁰ *Ibid.*

¹¹²¹ Karmentxu MARÍN: “La Subdirección General de la Condición Femenina levanta polémicas...”

por antiguos cuadros de la Sección Femenina en algunos casos, aunque tampoco podemos afirmarlo. Las condiciones de acceso a este tipo de expedientes son muy estrictas, por lo que los datos concretos sobre continuidad o discontinuidad de personal resultan inaccesibles. Tampoco podemos saber con seguridad si alguna de las personas que dirigieron la Dirección General de Desarrollo Comunitario, después de Juventud y Promoción Sociocultural, o la Subdirección General de la Condición Femenina, después “de la Mujer”, tuvieron vinculación con la Sección Femenina. Cabe mencionar, en este punto, que la Subdirección convivió hasta al menos 1978 con el Patronato de Protección a la Mujer, dependiente del Ministerio de Justicia y con el Servicio Social de la Mujer, también extinguido el mismo año.

Dos cuestiones sí pueden ser esclarecidas; de las directoras de la Subdirección, Mabel Pérez Serrano y Paloma Notario Bodelón acabaron militando en las filas de UCD. Mientras que de María del Mar Vanaclocha y Pilar Yzaguirre no conocemos la filiación política. Salvo algún caso excepcional, todas las elegidas, tanto como directoras, como en el equipo principal de la Subdirección, fueron mujeres adultas, con un número de hijas y/o hijos que osciló entre los tres y los cinco. La mayoría casadas, alguna separada, casi todas con estudios superiores y ciertas vinculaciones con algunos sectores del movimiento feminista, o con anterioridad, vinculadas a la reclamación de igualdad de derechos para las mujeres –encuadradas dentro de un feminismo posibilista o moderado–, dibujan un perfil claro –y semejante al de las elites femeninas del partido– de las mujeres que UCD buscó para representar la cara visible de este polémico organismo.

Como vemos, multitud de elementos en común, entre los que debemos destacar el hecho de ser mujeres. Ya lo explicó García-Margallo desde el inicio: los problemas de las mujeres debían ser convenientemente tratados por mujeres –aunque en esta cuestión, también se trata de una demanda del movimiento feminista. Un ejemplo más de cómo esta cultura política, encarnada en los diversos sectores de UCD, apartó la problemática de las mujeres a un segundo plano, encargando a las mujeres integradas en el partido su dirección y gestión, ya no solo acerca de los discursos de partido, ponencias y demás actos políticos, sino también en la esfera administrativa, en la que los cargos brillaron por su carácter efímero. Pensamos que esto, más allá de que fuera una demanda feminista, se constituyó como un elemento de marginación para las ucedistas, pues se integraban mujeres, se les daban cargos, pero relacionados con las mujeres, sin espacio en otras áreas consideradas más propias de hombres.

De las campañas, podemos decir que como el feminismo de sus directoras, tuvieron ciertos límites y temas tabú –por ejemplo el aborto–, y que se instituyeron en aquel momento de transición como un canal de transmisión y realización de algunas de las demandas del movimiento feminista. A pesar de eludir el tratamiento de ciertos problemas, vemos en ellas la denuncia de realidades sociales que suponían graves discriminaciones para las españolas, mermando su campo de acción. Aunque resultaran terriblemente polémicos sus métodos, con la realización de los tan criticados spots, no podemos dejar de indicar que constituyeron un medio de acción novedoso y encarado a abordar los temas relacionados con las mujeres desde la raíz del problema, es decir, el cambio de mentalidades en la sociedad española.

La relación con el movimiento feminista, como hemos visto, estuvo salpicada de multitud de actitudes dispares, desde aquellas que se avinieron a colaborar hasta aquellos grupos que se opusieron incluso a su existencia. Las demandas de un organismo específico para estudiar, tratar y avanzar en la realidad de las mujeres en aras de mejorar sus condiciones de vida y sus problemas, pueden entroncarse con la imposibilidad de las asociaciones de mujeres de legalizarse al amparo de la Ley de Asociaciones de 1964, por no ser asociaciones políticas, ni en el registro de partidos, por no constituir estrictamente partidos políticos, más allá de que sus reivindicaciones y planteamientos fueran eminentemente políticos¹¹²².

Su creación fue propiciada también a causa de la necesidad de encauzar las políticas relativas a juventud, familia, mujer y deporte y aunarlas en un solo organismo. Por otro lado, contamos con la recomendación de la ONU en el marco de la celebración del Año Internacional de la Mujer, de crear organismos de igualdad. Y quizá, un último factor explicativo, que puede ser la necesidad de dar respuesta a las protestas y demandas de un movimiento feminista que se mostró muy activo, a través de órganos oficiales, con la intención de legitimar a un feminismo, el que colaborase con el Estado, y deslegitimar a otro feminismo, que quedaría en los márgenes, esperando a que se disolviera.

Con la llegada del PSOE al poder, que contaba en aquellos momentos con un grupo de diputadas más sensibilizadas con los problemas específicos de las mujeres, bastante fuerte y con una interesante capacidad de influencia dentro del partido, cambió por completo el panorama de la Subdirección de la Mujer. Ésta quedó derogada y se

¹¹²² Karmentxu MARÍN: “La Subdirección General de la Condición Femenina levanta polémicas...”

procedió a la creación del Instituto de la Mujer¹¹²³, como Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Cultura¹¹²⁴, con mayor dotación de fondos y capacidad de acción. No obstante, para 1983, también el socialismo había recorrido un largo camino, jalonado por múltiples vaivenes, como se señala en *El Alcázar*, que en 1978 se quejaba de que “las mentes preclaras del socialismo” planteaban la creación de un “flamante Ministerio de la Condición Femenina”¹¹²⁵. Para 1983, hasta el socialismo se había moderado.

¹¹²³ Su historia, campañas, acciones y gestión ha sido ya tratada en los trabajos que señalábamos anteriormente, así como en estudios realizados por el propio instituto. Por constituir una institución completamente ajena a las culturas políticas que tratamos y estar ya trabajada su labor, hemos considerado oportuno remitir a los trabajos anteriores y no desarrollarlo en este punto.

¹¹²⁴ BOE, 256, de 26 de octubre de 1983, pp. 28936-28937.

¹¹²⁵ S. a.: “Sobre la «condición...”

Capítulo XVIII: Otra forma de participación política: las asociaciones.

Vinculaciones, cercanías y doble militancia.

La participación política no solo se circunscribió al ámbito estricto de los partidos, sino que también se encauzó a través de una amplia variedad de asociaciones de muy distinto signo. Concretamente, el movimiento feminista de la Transición, organizado en algunos casos como forma de oposición al franquismo, estuvo compuesto por una gran variedad de asociaciones feministas, vinculadas o no a partidos políticos. Paralelamente a las que se consideran feministas, como reacción de la derecha, o perpetuación de asociaciones nacidas bajo la dictadura, convivieron otro tipo de asociaciones de distinto signo ideológico. Algunas de ellas, creadas ex profeso por los partidos políticos y otras surgidas a tenor de demandas o cuestiones concretas, pero sin definirse como “feministas”. En cualquier caso, dieron cabida a un importante número de mujeres que articularon sus demandas en torno a una amplia diversidad de colectivos que, con su existencia, generaban nuevos espacios de participación y expresión y dentro de los cuales se podían sostener opiniones distintas a las ideologías partidistas.

Esta situación generó a su vez uno de los debates más enconados entre los diversos feminismos presentes en la escena pública durante la Transición y consolidación de la democracia española. La pugna entre las defensoras de la militancia única y las que abogaban por la doble militancia supuso un punto de desacuerdo entre los principales grupos –al menos los que tenían una mayor resonancia pública– divididos entre la participación exclusiva en el movimiento social considerado como actor político capaz de influir, orientar la acción política y en su caso visibilizar aspectos que la política partidista e institucional dejaba apartados, y aquellos en los que se consideraba más apropiada la participación por todos los cauces posibles en aras a lograr el mismo objetivo, avenidos a colaborar con los partidos, a pesar de su estructura jerárquica y patriarcal, y las dificultades que enfrentaban las mujeres que decidieron tomar dicha vía. La escenificación del desacuerdo se produjo en las Jornadas de Granada, celebradas en 1979. Allí se agudizó el debate en torno a la propiedad de la doble o única militancia, suponiendo para muchas asistentes el “desgarro del movimiento [...] para muchas mujeres esta reunión marcó el final del Movimiento Feminista organizado”¹¹²⁶, y terminó por suponer la escisión definitiva entre partidarias

¹¹²⁶ Pilar ESCARIO, Inés ALBERDI y Ana Inés LÓPEZ-ACOTO: *Lo personal es político. El Movimiento Feminista...*, p. 228.

y no partidarias de la doble militancia. El argumento que más nos interesa, dado el tema de nuestra investigación, es el que apunta a la capitalización por parte de los partidos políticos de las demandas de los grupos con doble militancia. Una apropiación que, por otro lado, para las que se mostraban críticas, no se traducían en la práctica ni de forma directa en la elaboración de políticas públicas que satisficieran dichas demandas. Para las defensoras de la militancia única, las que llevaban a cabo una doble militancia no eran sino meras correas de transmisión entre el movimiento y los partidos políticos, que coadyuvaban a que los segundos se apropiaran del discurso feminista, con la consecuencia de su desvirtuación y utilización como herramienta electoralista.

El movimiento asociativo femenino se ha tratado en numerosos trabajos¹¹²⁷, sobre todo para el periodo que abarcamos en nuestra investigación –tanto desde las propias filas del feminismo como desde el ámbito académico–, por lo que creemos imprescindible señalar que el objetivo de este capítulo es recuperar y situar algunas de las más sonadas asociaciones que mantuvieron vinculación con UCD y AP, –pues la vinculación con las tendencias ideológicas de izquierda ha sido ya tratada, así como el machismo subyacente en las mismas ha sido denunciado¹¹²⁸– bien a través de la doble militancia de algunas afiliadas, o bien por la relación que construyeron con aliancistas y gobiernos ucedistas. Ya en ocasiones por su significación como espacios alternativos de opinión y lucha para unas militantes conservadoras que sobre ciertos temas sostenían posturas distintas a las oficiales de sus respectivos partidos, y en ocasiones por su vinculación directa –financiación, ideología, etcétera– con los partidos tratados, lo cierto es que estas asociaciones también jugaron un papel en la evolución del movimiento y en el cambio de postura de los gobiernos de UCD. El asociacionismo de

¹¹²⁷ Estudios, entre otros: Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha...*; Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIS (Eds.): *El movimiento feminista en España en los años 70*, Cátedra, Madrid, 2009; Mónica MORENO SECO: *Manifiestos feministas. Antología de textos del movimiento feminista español (1965-1985)*, Alicante, Universidad de Alicante, 2005. Trabajos que hemos considerado como fuentes, bien por la implicación de las autoras en el propio movimiento, bien por su elaboración dentro del arco temporal objeto de estudio: Anna MERCADÉ: *El despertar del feminismo en España*, Bilbao, Gráficas Ellacuría, 1976; Amparo MORENO: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama, 1977; Pilar ESCARIO, Inés ALBERDI y Ana Inés LÓPEZ-ACOTO: *Lo personal es político. El Movimiento Feminista...*; VV.AA.: *De excluidas a protagonistas...*

¹¹²⁸ Por ejemplo, desde bien temprano: Lidia FALCÓN: *Mujer y poder político (Fundamentos de la crisis de objetivos e ideología del Movimiento Feminista)*, Madrid, Vindicación feminista, 1992; Amparo MORENO: *Mujeres en lucha. El movimiento...*

mujeres, como ya han apuntado numerosos trabajos, es una pieza clave para entender el proceso de transición a la democracia¹¹²⁹.

XVIII.1. Los gobiernos de la Transición, UCD, AP y las asociaciones.

Ni AP ni UCD dedicaron demasiada atención a la relación con el movimiento asociativo femenino y/o feminista en la Transición, por lo que nuestro análisis en este punto se fundamenta en los pocos testimonios escritos que dejaron ambas formaciones. UCD, al situarse en el poder desde el inicio del proceso democratizador, se vio obligada a construir una posición respecto al movimiento feminista, encauzada principalmente a través de la Dirección General de Desarrollo Comunitario, y más concretamente de la Subdirección General de la Condición Femenina. A partir de la creación de este organismo se definieron con mayor firmeza sus posiciones frente al movimiento feminista y a las asociaciones de mujeres. De hecho, “el presidente Suárez estaba obsesionado con que la gente tenía que entrar, [...] con las asociaciones, tenía que trabajar con las asociaciones, ayudar a las asociaciones”¹¹³⁰, las cuales, a su vez, se situaron en dos posturas opuestas: las que se mostraban a favor de colaborar con el poder institucional¹¹³¹ y las que se mostraron contrarias al organismo, articuladas a su vez en torno a diversos argumentos que, por la naturaleza de nuestro estudio y por cuestiones de espacio, debemos dejar fuera de consideración. En este caso son precisamente las asociaciones y agrupaciones “colaboracionistas” aquellas que más nos interesan, por ser, a su vez, parte de las que aceptaron e incluso fomentaron una doble militancia, partiendo de la postura de que se debía garantizar y asegurar la presencia femenina en las instancias de poder. Es decir, examinaremos aquellas que contaron con militantes aliancistas y ucedistas en sus filas.

Por otro lado, la intencionalidad de UCD al buscar y fomentar su relación con las asociaciones ciudadanas residía en la consecución de distintos objetivos. El partido consideró necesario lograr una “mayor presencia activa [...] en el Tejido Social”, en el caso que nos ocupa, “fomentando las relaciones con las diferentes Asociaciones

¹¹²⁹ Mónica THRELFALL: “El papel transformador del movimiento de mujeres en la transición política española”, en Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, pp. 17-52.

¹¹³⁰ Entrevista tesis 04.

¹¹³¹ Ver capítulo sobre este organismo.

Familiares y de la Mujer”¹¹³² que ya existían. Pero poniendo especial énfasis en la relación con aquellas que pudieran “estar en nuestro espacio sociológico”, es decir, aquellas afines ideológicamente al partido, pues como es sabido en las asociaciones de amas de casa y asociaciones familiares amparadas por la Sección Femenina, se insertaron algunas militantes del Movimiento Democrático de Mujeres, con el objetivo de cambiar las posturas de dichas asociaciones, aunque con no demasiado éxito¹¹³³. Así las cosas, el primer objetivo consistió en la toma de contacto con las plataformas existentes que mayor afinidad presentaran con el ideario ucedista. Con ello, se lograba generar un mapa general y un poderoso dossier de información a la hora de establecer relaciones con asociaciones que, a priori, deberían mostrarse menos críticas con el ideario del partido.

En este sentido, se elaboró un primer informe pormenorizado clasificando las asociaciones para averiguar cómo relacionarse con ellas. Sobre las asociaciones “familiares, de propietarios y amas de casa”, se afirmaba que llevaban ya tiempo funcionando, por lo que contaban de partida con algunos aspectos positivos esenciales “como son los de su experiencia de funcionamiento y unas bases estabilizadas”, además de estar integradas por “personas especializadas en temas ciudadanos”. Para estas asociaciones debía procurarse, al menos en un primer momento, un contacto a través de los gobernadores civiles y los secretarios provinciales del partido en la línea de preservar su integridad jurídica, pero colaborando con las mismas en el análisis y solución de problemas concretos. Con las asociaciones de madres y padres de alumnos se planeaba entrar en contacto a través del envío de invitaciones a cada uno de los colegios para que representantes de las mismas acudieran a conferencias amparadas por el gobierno, donde en un debate posterior pudieran escucharse los problemas e inquietudes de los participantes y afianzar las relaciones de colaboración¹¹³⁴. Dentro de estos grupos de asociaciones, se buscaba llevar la iniciativa en la solución de los problemas, es decir, dotar de protagonismo al partido mientras que la lucha, el planteamiento –tanto de los problemas como de las soluciones –habrían sido planteadas previamente por las agrupaciones.

Por otro lado, promover relaciones con asociaciones no afines también podía generar sustantivas ventajas en ambas direcciones. Como veremos más adelante,

¹¹³² UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales...*, p. 8-9.

¹¹³³ Amparo MORENO: *Mujeres en lucha. El movimiento...*, p. 30-31.

¹¹³⁴ S. a.: [Relación con grupos feministas] *Ante la Subdirección General de la Condición Femenina*, Ministerio de Cultura, 1978, pp. 53-57. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73641.

algunas de ellas, a pesar de apoyar reivindicaciones que entraban en frontal oposición a las ideas sostenidas por el partido, o al menos no se encaminaban a los mismos fines, llegaron a obtener el uso de locales propiedad del Estado –concretamente de la Subdirección, en aquel momento controlada por UCD– para el desarrollo de sus actividades¹¹³⁵. En la otra dirección, la colaboración entre asociaciones y Ministerio, no siempre en comunión ideológica, apoyaba el ideal de reconciliación que se había publicitado desde el inicio del tránsito político hacia la democracia, así como, del mismo modo, reforzaba la idea ucedista sobre el centro político que tan sustanciosos éxitos le había reportado.

En una óptica más práctica, este contacto podía descargar a los organismos gubernamentales de cierto trabajo. Algunas de las asociaciones, por los fines específicos que tenían o por la labor que realizaban, podían ser eficaces para “que solucionen problemas y reivindicaciones concretas, de la competencia de esta secretaría”¹¹³⁶. Además de los objetivos anteriores, consideraron necesario “crear otros nuevos colectivos, controlados desde el partido” con la finalidad de alcanzar una mayor “presencia social” pero también como forma de constituir plataformas alternativas de propaganda “en todo momento y en especial en tiempo de elecciones”¹¹³⁷, lo que les permitía, efectivamente, generar grupos afines controlados desde el partido para la obtención de apoyos sociales.

En relación a este pretendido control de las asociaciones femeninas y/o feministas, también se propuso y elaboró un “archivo con todos los nombres y datos de Asociaciones de Mujer y Familia que hay a nivel nacional”. A priori, con el objetivo de potenciarlas “en aquello que creamos conveniente, y prestarles servicios en la medida de lo posible, que solucionen problemas y reivindicaciones concretas”, estableciendo un rasero con base en un criterio propio cuyos límites radicaban en lo que UCD creyera “conveniente”. Para cualquier asociación, sobre todo para aquellas nacidas al calor de la Transición, es decir, aquellas de menor recorrido, la colaboración con los gobiernos de UCD, la cesión de locales, o la obtención de ayudas o subvenciones provenientes de los presupuestos del Estado, podía suponer en la práctica el punto de inflexión entre su desaparición o su subsistencia, y también una gran diferencia cuantitativa a razón del dinero obtenido en su capacidad de desarrollar campañas o acciones. Por tanto, nos

¹¹³⁵ En los casos en que la documentación señale dicho uso por parte de asociaciones concretas, incluiremos mención a este hecho.

¹¹³⁶ UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales...*, pp. 8-9.

¹¹³⁷ *Ibid.*

encontramos en este punto de nuevo con un mecanismo que podría parecer bastante efectivo a la hora de controlar en cierta medida qué asociaciones proseguirían con su tarea y qué asociaciones serían perjudicadas.

En el programa de gobierno elaborado por la sección del partido de Andalucía, encontramos la última mención oficial del partido al asociacionismo en sí, pero esta vez con el objetivo de ser presentado ante el público para explicar el valor de la existencia de las asociaciones. Es este matiz el que provocó un cambio en el talante discursivo, presentando el fomento del asociacionismo como parte del modelo de sociedad buscado y defendido por UCD. Éste debía estar constituido por “una sociedad participativa”, lo que “demanda una vida asociativa auténtica, una floración de entidades intermedias entre los individuos aislados y los poderes públicos que den consistencia al tejido social”¹¹³⁸. Además, en el programa electoral, consagraron los principios a los que debía atenerse esa sociedad participativa, pues “si la vida asociativa se vigoriza en Andalucía sin dirigismos estatales o de los poderes públicos se habrá andado una parte importante del camino”¹¹³⁹, lo que entra en cierta contradicción con los principios sobre relación con asociaciones que circulaban en la documentación interna entre los distintos sectores y áreas burocráticas del partido, que recordemos, planteaba el contacto y control de algunas asociaciones, además de la creación ex profeso de otras, para mantenerlas como apoyos sociales al partido y vehicular y controlar el movimiento asociativo desde el gobierno.

En el caso de AP, al no constituirse como actor o parte significativa de los gobiernos de la Transición y periodo de consolidación democrática, al menos hasta la victoria socialista, la relación con las diversas asociaciones femeninas es menos visible, apenas pudiéndose reconstruir a través de algunas notas de prensa, puesto que a diferencia de UCD, siquiera se plantearon entre la documentación que hemos podido analizar, el tipo de relación que interesaba sostener desde el partido con las asociaciones. Por tanto, y hasta la constitución de la Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras, solo podemos atribuir a AP el contacto con algunas asociaciones concretas en las que participaban diversas afiliadas aliancistas o con las que la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer señaló una relación efectiva. Así, encontramos en el informe sobre asociaciones elaborado por la Subdirección General de la Condición Femenina las siguientes afirmaciones: “Las

¹¹³⁸ UCD: *Este es el futuro de Andalucía...*, p. 88. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

¹¹³⁹ *Ibid.*

Asociaciones conectadas con Alianza Popular mantuvieron en principio una postura crítica” si bien más adelante la colaboración con la Administración mejoró, quedando señaladas por su vinculación a AP “la Asociación Española de Mujeres Empresarias y la Asociación Española de Mujeres Juristas”¹¹⁴⁰, dos grupos fundados durante el franquismo que lograron pervivir en tiempos democráticos, además de la Organización de Mujeres Independientes, de nueva creación.

No obstante, contamos con una fuente que muestra cómo la relación entre asociaciones y elites políticas comenzó a fraguarse incluso antes de la muerte del dictador, al menos en el caso de los aliancistas. AP, a través de Enrique Villoria, procurador en Cortes por el tercio familiar y concejal del ayuntamiento de Madrid, lograría acercarse a las agrupaciones familiares más afines a su ideología. Villoria, que tuvo entre sus principales puntos de apoyo a “las asociaciones de consumidores”¹¹⁴¹, supo lanzar un llamamiento a las centradas en temas familiares para que se unieran en torno a una asociación política para poder en un futuro contar y participar activamente en la vida pública del país, previo reparto de folletos entre las mismas¹¹⁴². Así, y trasladando su apoyo a AP desde los inicios de ésta, vemos cómo las conexiones entre aliancistas y asociaciones, aunque menos evidentes, existieron a través, al menos, de los contactos personales –o capital político– de algunos de sus integrantes.

XVIII.2. Colaboración entre UCD y asociaciones: intereses y dobles militancias¹¹⁴³.

El primer contacto directo se estableció desde UCD con la Federación Nacional de Amas de Casa y Consumo Familiar. De ella señalaron los ucedistas que se trataba de un grupo de asociaciones “vinculadas a partidos de Derecha y estratégicamente algunas a la UCD”, por tanto, podemos afirmar que se perseguía un interés concreto. Su objetivo: la “defensa a ultranza de los valores de la mujer-ama de casa” por lo que

¹¹⁴⁰ Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la Subdirección*, Madrid, Ministerio de Cultura, 31 de diciembre de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja: 22/73641.

¹¹⁴¹ Manuel María MESEGUER: “Asociaciones políticas: entre la atomización y la atonía”, *ABC*, 23 de mayo de 1975.

¹¹⁴² S. a.: “Llamamiento a las asociaciones familiares”, *ABC*, 12 de abril de 1975.

¹¹⁴³ Dentro del grupo de asociaciones avenidas a colaborar con la administración, dejamos de lado la consideración de aquellas vinculadas a partidos de izquierda, y también, al MDM –vinculado al PCE–, profusamente estudiado en numerosos trabajos. Sin embargo, esta última organización sí contó con un contacto directo con UCD, pues Rosa Pardo, una de las dirigentes de la asociación, formó parte del equipo de Mabel Pérez Serrano mientras ésta ostentó el cargo de directora de la Subdirección General de la Condición Femenina/de la Mujer.

“exigen un sueldo al ama de casa”¹¹⁴⁴. Este objetivo coincide con el discurso tanto ucedista –en menor medida– como aliancista que hemos examinado anteriormente, por lo que la vinculación –cuyos términos no se describen–, se puede tildar de natural, permitiendo a UCD acceder a toda una red femenina articulada por la Sección Femenina con más estabilidad, amplitud y solidez por su antigüedad que las asociaciones que empezaron a formarse o a salir a la luz pública tras la muerte del dictador. De hecho, como veremos, la estrategia de ambos partidos pasó por vincularse preferentemente con asociaciones ya establecidas, aunque puntualmente se mantuvieron conversaciones –por parte de UCD– con agrupaciones legalizadas ya en periodo democrático.

En primer lugar tomaremos en consideración al Seminario de Estudios Sociológicos sobre la Mujer (SESM)¹¹⁴⁵. Nació en 1960 con un equipo de trabajo constituido por María Laffitte –muy activa desde el franquismo, se considera que su posición le permitió la publicación sin censuras de obras transgresoras en su contexto, llegó a la vicepresidencia del Ateneo de Madrid–, Lili Álvarez, Concepción Borreguero Sierra, Elena Catena de Vindel, Consuelo de la Gándara, María Jiménez de Obispo del Valle, Mary Salas y Pura Salas. Todas ellas personajes conocidos, con una trayectoria importante y una ideología conocida¹¹⁴⁶. De hecho, María Salas¹¹⁴⁷, Mabel Pérez Serrano y Pilar Bellosillo habían participado en la Unión Mundial de Organizaciones Femeninas Católicas.

Su vinculación política, al menos la de algunas de sus lideresas, comenzó con Izquierda Democrática (ID), aunque desde un principio, tildadas de organización “feminista” y “reformista”¹¹⁴⁸, se avinieron a colaborar con la Subdirección. Es más, Mabel Pérez Serrano llegaría a ser directora de esta institución –como hemos visto–, por lo que el contacto con el gobierno, y por ende con UCD, no puede negarse. Por otro lado, el SESM utilizaba locales cedidos por convenio con la Subdirección para el

¹¹⁴⁴ Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la Subdirección...*

¹¹⁴⁵ Aparece desgranado en numerosos trabajos, p. e.: Begoña BARRERA LÓPEZ: “El Seminario de Estudios Sociológicos de la Mujer (1960-1986)”, *Bulletin hispanique*, vol. 118, (2), (2016), pp. 611-628.

¹¹⁴⁶ El papel de mujeres católicas que se integraron en el movimiento de mujeres organizado defendiendo posturas feministas puede verse en: Mónica MORENO SECO: “Cristianas por el feminismo y la democracia. Catolicismo femenino y movilización en los años setenta”, *Historia Social*, 53, (2005), pp. 137-153; ÍD: “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo en la transición política a la democracia”, en Ana AGUADO y Teresa ORTEGA: *Feminismos y antifeminismos...*, pp. 307-332. Fundamental para el movimiento de mujeres católicas y para el SESM: Celia VALIENTE: “Luchar por participar: la protesta feminista en la Iglesia Católica durante el Franquismo”, *Pasado y Memoria*, 15, (2016), pp. 203-226.

¹¹⁴⁷ Ella publicó un artículo sobre la persona de María Laffitte. Ver: María SALAS LARRAZÁBAL: “María Campo Alange: una mujer singular”, *Arenal*, vol. 9, (1), (2002), pp. 163-181.

¹¹⁴⁸ Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la Subdirección...*

desarrollo de sus actividades, que desde su fundación hasta su desaparición en 1986 consistieron en la “publicación de estudios sobre la mujer y su problemática específica” y actuaciones concretas “en solitario o con otros grupos feministas, para reivindicar derechos y una mayor presencia en los espacios públicos”¹¹⁴⁹. Por tanto, estamos ante un grupo pequeño pero consolidado, que contaba con grandes personalidades y se avenía a colaborar tanto con la administración como con otros grupos feministas que reunían una serie de reivindicaciones en principio no compatibles con los postulados conservadores y tampoco con los de la jerarquía eclesiástica.

También a iniciativa de Mabel Pérez Serrano surgió en junio de 1973 el germen de lo que solo un año después, en 1974, se legalizó como Asociación Española de Mujeres Separadas Legalmente (AEMS). Entre las fundadoras estuvieron Ana María Pérez del Campo, vinculada al Partido Socialista Democrático (PSD), si bien pidió baja del mismo desde muy tempranas fechas, y también Carmen García Castellón¹¹⁵⁰, que con el tiempo terminaría por fundar una asociación con su propio nombre. Sería ella la que tras ciertas desavenencias surgidas en torno a una acción de boicot a los mercados, forzó la escisión de parte de las asociadas, para constituir una Asociación Católica de Mujeres Separadas. Fue a partir de ese momento cuando ambas se separan y comienza la andadura en solitario de la AEMS.

Los objetivos de la asociación se articularon en torno a un doble eje. Por un lado “luchar para conseguir una modificación de la legislación que discriminaba a la mujer”¹¹⁵¹ y más concretamente, lograr la reinstauración de la ley del Divorcio en España, y por otro, ofrecer asesoramiento, apoyo y ayuda a las mujeres que estaban sumidas en los kafkianos trámites de separación, para tratar de encontrar soluciones¹¹⁵². Unos objetivos ambiciosos, teniendo en cuenta el carácter del régimen. De hecho, no tardaron mucho tiempo en darse cuenta de que lo que hacían revestía cierto peligro. Sus dirigentes recibieron amenazas de grupos ultraderechistas e intolerantes como los Guerrilleros de Cristo Rey, para los que sus propuestas resultaban inaceptables”¹¹⁵³.

Mabel Pérez Serrano cargaba cada cierto tiempo contra la Iglesia, demandando que dejara de ampararse en su “preponderancia sociológica” en lo relativo a educación y

¹¹⁴⁹ Pilar TOBOSO: “Las mujeres en la transición. Una perspectiva histórica: antecedentes y retos”, en MARTÍNEZ TEN, Carmen; Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, pp. 71-98, p. 85.

¹¹⁵⁰ Para la historia de la fundación: AA.VV.: *Españolas en la transición...*, pp. 52-61.

¹¹⁵¹ *Ibid.*, p. 56.

¹¹⁵² S. a.: “Asociación Española de Mujeres Separadas”, *ABC*, Edición Andalucía, 30 de marzo de 1974.

¹¹⁵³ Pilar TOBOSO: “Las mujeres en la transición...”, p. 86. También en: s. a.: “La Asociación Española de Mujeres Separadas, amenazada”, *El País*, 22 de mayo de 1976.

matrimonio, ambos “fuentes de ingresos considerables” para la institución. Denunciaba que “la Iglesia nunca fue neutral”. Ella pedía, entre otras cuestiones, “prohibir la celebración del matrimonio canónico, sin previa demostración del matrimonio civil”¹¹⁵⁴. En la misma línea, criticó las remuneraciones libres a los miembros de los tribunales eclesiásticos en los procesos de separación, pues privaba a los mismos “de la debida independencia para fallar las causas”¹¹⁵⁵. Fue conocida, entre otras cuestiones, por su incansable y sistemática denuncia “en los medios de comunicación que las separaciones y los malos tratos eran realidades sociales que no podían continuar en el anonimato, por lo que era necesario una ley de divorcio que facilitara los trámites”¹¹⁵⁶, si bien ambos fenómenos no tienen por qué presentarse unidos. Lo cierto es que, si bien desde la AEMS ejercieron presión y elaboraron textos, propuestas y se posicionaron ante todas y cada una de las declaraciones que se hacían sobre el divorcio, Mabel Pérez Serrano no consiguió transmitir al conservadurismo sus inquietudes sobre el problema que representaba la violencia de género, que quedó excluida de los discursos de ambos partidos hasta, por lo menos, 1989. En este año, el ya refundado PP hacía alguna alusión a la misma en los programas electorales.

Por último, para UCD, consideramos a la Asociación para la Promoción y Evolución Cultural (APEC). Fue legalizada en el Ministerio de la Gobernación en 1974 y apareció también en el informe de la Sección Femenina, contó entre sus fundadoras con Pilar de Yzaguirre, que fue nombrada posteriormente directora de la Subdirección General de la Condición Femenina bajo los gobiernos de UCD, aunque sin llegar a aclararse su vinculación con el partido. Dentro de la Junta Directiva estaban Álvaro García Meseguer, Julia Jorro, M^a del Carmen Fungairiño Bringas, Pilar Tirado y Manuel Palao y García Suelto¹¹⁵⁷. Su objetivo fue: “ayudar a la mujer a enriquecer su personalidad elevando su preparación cultural y potenciándola para participar en la sociedad”¹¹⁵⁸. Se reseñó en un informe de Cultura que “trata de conseguir una revolución del “inconsciente” y no propone campañas reivindicativas, aunque está dispuesta a apoyar las que emprendan otros grupos”¹¹⁵⁹. En el mismo informe se certificaba que estaban de acuerdo con el divorcio y el “control de la natalidad” y que

¹¹⁵⁴ Mabel PÉREZ SERRANO: “Por la gracia de Dios”, *Diario 16*, 4 de enero de 1977.

¹¹⁵⁵ Nota de la Asociación de Mujeres Separadas: “Crítica una decisión eclesiástica”, *Diario 16*, 10 de enero de 1977.

¹¹⁵⁶ Pilar TOBOSO: “Las mujeres en la transición...”, p. 86.

¹¹⁵⁷ S. a.: *Asociacionismo Femenino*, [Madrid], Departamento de participación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, marzo de 1977, p. 4. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73654.

¹¹⁵⁸ *Ibid.*

¹¹⁵⁹ S. a.: *Relación de asociaciones femeninas*, s. l., s. e., s. d., s. p. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.

aceptaban la doble militancia. Además, se señala que “su relación política más acusada podría ser con el Partido Socialista Popular”¹¹⁶⁰, aunque algunas de sus integrantes fueran militantes de UCD.

Más allá de los supuestos del personal de la Sección Femenina, lo cierto es que se trató de una asociación muy activa, sobre todo en “organización de actividades, cursillos, conferencias, ciclos de cine o música”¹¹⁶¹ uno de cuyos hitos lo constituyó la invitación y conferencia de Betty Friedan¹¹⁶². En este sentido, en numerosas ocasiones se avinieron a colaborar con otras asociaciones, con el Movimiento Democrático de Mujeres (MDM), el Frente de Liberación de la Mujer (FLM)¹¹⁶³, la Asociación Democrática de la Mujer (ADM), el Colectivo Feminista, pero también con la Organización de Mujeres Independientes (OMI), por ejemplo. Por otro lado, formó parte de los grupos que comenzaron conversaciones con el entonces ministro de Cultura, Pío Cabanillas, para la organización de la Subdirección, aunque finalmente fueran desoídas por el veterano político ucedista.

Uno de los temas fundamentales y que a raíz de la colaboración de Pilar Yzaguirre con la Subdirección asumimos que pasaron a la retórica de algunos sectores de UCD, o al menos reavivaron el tema para su discusión entre las militantes ucedistas fue el de la educación. Aunque desde APEC se fue más lejos de lo que transigió el discurso ucedista, la organización reclamaba un “cambio en las pautas culturales de educación que imponen proyectos de futuro en función del sexo”, así como la “reforma de los textos escolares y adiestramiento común en las tareas del hogar”¹¹⁶⁴, elementos que sí aparecen en el discurso sobre educación de UCD y, ya como PP, en el programa electoral de 1989.

XVIII.3. Las militantes aliancistas también se asocian (o ya estaban asociadas).

Comenzamos este apartado con la Asociación Española de Mujeres Empresarias (ASEME), legalizada en 1971, bajo la presidencia de Pilar Díaz Plaja, también

¹¹⁶⁰ *Ibid.*

¹¹⁶¹ *Opción*, 6, mayo de 1977, en Mónica MORENO SECO (Ed.): *Manifiestos feministas...*, pp. 71-73.

¹¹⁶² Pilar TOBOSO: “Las mujeres en la transición...”, p. 85.

¹¹⁶³ El FLM, junto con el Colectivo Feminista y el Seminario Colectivo Feminista fueron señalados como opositores por la Subdirección, tildados de “asociaciones feministas” y “radicales”, además de apuntar que “dan muestras de comportamiento ácratas”, en Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la...*, p. 53.

¹¹⁶⁴ *Manifiesto programático de APEC*, Madrid, 1976, recogido en Mercedes AUGUSTÍN PUERTA: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva...*, p. 97.

fundadora de la misma. Poco tiempo después, la asociación conseguía hacerse un hueco en el Consejo Mundial de Empresarias, aunque con ciertas dificultades. Según su presidenta: “se oponían a nuestro ingreso en base a unos criterios absurdos con referencia a que nosotras éramos una asociación fascista”¹¹⁶⁵, aunque finalmente accedieron a su integración¹¹⁶⁶. En este sentido, sobre la ASEME se realizó un comentario significativo en un informe elaborado por la Subdirección, que decía que “la incorporación de mujeres más jóvenes y con una nueva dinámica parece marcar un sentido diferente a sus anteriores planteamientos”¹¹⁶⁷, es decir, la renovación de cuadros trajo aparejada un cambio en el carácter de la misma. No en vano, en el mismo documento, se situaba a esta organización dentro del grupo de asociaciones contrarias o no muy avenidas en un principio a colaborar con el organismo institucional, a cuya creación se habían opuesto o criticado en algún sentido¹¹⁶⁸. De hecho, por su carácter, siquiera aparece en el trabajo de Amparo Moreno sobre el movimiento feminista español, que sí ofrece espacio a la OMI, encabezada también por una líder aliancista. Por otra parte, esa incorporación de mujeres jóvenes que se menciona podría referirse a casos como los de la diputada ucedista Mercedes Mol de Miguel, responsable de la fundación de la Asociación de Mujeres Empresarias de Granada.

Entre sus fines, según el informe de la Sección Femenina, estaba el “agrupar a las mujeres empresarios de toda España para estudiar y dar solución a los problemas comunes que les afectan”, así como “formar profesionalmente a sus asociadas y perfeccionarlas en la dirección de sus respectivas empresas”¹¹⁶⁹. En sus estatutos establecía “como fin primordial cuanto concierne a la promoción y defensa de los valores humanos, sociales y profesionales de la mujer, en su condición de empresaria”¹¹⁷⁰, mientras que por otros cauces y años después, hacían hincapié en declararse como asociación “apolítica, arreligiosa y alucrativa”¹¹⁷¹, como manera de lograr una mayor percepción de neutralidad sobre la asociación. Mantenía contacto con otros grupos nacionales importantes e influyentes como la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE): “conseguimos que la Asociación de Mujeres Empresarias entrara en las patronales [...] era la primera Asociación de Mujeres que

¹¹⁶⁵ Enrique SEOTAS: “Pilar Díaz Plaja, pionera de las...

¹¹⁶⁶ En la Asociación Internacional “Les Femmes Chefs D’Enterprisses Mondiales”: ASEME: *Estatutos*, s. l., ASEME, 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.

¹¹⁶⁷ Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la Subdirección...*

¹¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 55.

¹¹⁶⁹ S. a.: *Relación de asociaciones...*

¹¹⁷⁰ ASEME: *Estatutos...*

¹¹⁷¹ Enrique SEOTAS: “Pilar Díaz Plaja, pionera de las...

estaba con los empresarios”¹¹⁷². Es más, la propia Pilar Díaz Plaja llegó en algunos momentos a integrarse en la junta directiva de esta organización, simultaneando la labor en ambas asociaciones, con su actividad profesional y su militancia en AP, que insinuaba deseaba afianzar, pues no desdeñaba la posibilidad de ocupar algún cargo en la administración¹¹⁷³.

No en vano, el talante de la fundadora se encontraba en comunión con la línea más conservadora de AP. A pesar de reivindicar la presencia de la mujer en la sociedad, los términos en los que lo planteaba pusieron de manifiesto ese antifeminismo que desprendían ciertos sectores aliancistas más conservadores. Por ejemplo, reivindicó la necesidad de integrar a más mujeres en cargos de la administración, en puestos públicos y políticos en general, a razón de que “son vitales tres cosas que una mujer ha de desempeñar en un hogar: administrar, organizar y tener relaciones públicas”¹¹⁷⁴, es decir, estableciendo un paralelismo –que recuerda a los discursos del régimen– en el que la perfecta ama de casa y esposa que sabe administrar y organizar el hogar puede aprovechar ese conocimiento y aplicarlo a la administración de una familia más grande, que sería, por ejemplo, el municipio. En la línea aliancista, ella se consideraba “muy femenina, pero poco feminista”¹¹⁷⁵. No obstante, la situación cambió, y llegaron a establecer estrechas relaciones con los mecanismos del poder¹¹⁷⁶.

El vínculo, sobre todo, se inició a través del grupo presente y organizado en Madrid, a cuya cabeza encontramos a Blanca de la Cierva y de Hoces, en aquel momento militante ucedista. Quizá esta coyuntura fuera la que propició un mayor grado de relación de las más conservadoras con las integradas en la administración. Blanca de la Cierva, que había empezado como militante ucedista, no tardó en establecer, probablemente a través de su pertenencia a la ASEME, relaciones con las más altas instancias de los gobiernos ucedistas y con la CEOE. Tras la disolución de UCD pasó a formar parte de AP primero y a ocupar puestos administrativos en la Asamblea de Madrid por el Partido Popular, a partir de 1991.

¹¹⁷² Entrevista tesis 04.

¹¹⁷³ Eugenio GIRALDEZ: “Pilar Díaz-Plaja, presidente de la Confederación de...

¹¹⁷⁴ *Ibid.*

¹¹⁷⁵ Enrique SEOTAS: “Pilar Díaz Plaja, pionera de las...

¹¹⁷⁶ En general, entre la documentación de la Subdirección de la AGA, encontramos las tres guías de asociaciones femeninas elaboradas, primero por la Sección Femenina y posteriormente por el propio equipo de la Subdirección. En el caso de la ASEME, entre los documentos de la institución, encontramos numerosas cartas dirigidas a la administración, así como presupuestos, estatutos, etcétera. Ello evidencia el alto grado de colaboración entre las asociaciones y los sucesivos gobiernos de UCD.

Sin embargo, dado el arco temporal que tratamos, nos interesa especialmente la correspondencia que intercambió con José Manuel García Margallo, mientras éste ocupó el cargo de director general de Desarrollo Comunitario, organismo del que dependía la Subdirección General de la Condición Femenina. En estas misivas aprovechaba la ucedista para reclamar locales y subvenciones al director general. Con una mayor financiación, exponía: “seríamos capaces de hacer esta nueva Junta de Madrid, una Asociación digna, fuerte y activa que las Mujeres Empresarias se merecen”¹¹⁷⁷. Mostró interés en las gestiones sobre “la concesión de los locales para poder instalarnos y trabajar de firme”¹¹⁷⁸. Pero también demandó fondos para “el lanzamiento de un tríptico sobre nuestras actividades” y para “un premio periodístico sobre la mujer”¹¹⁷⁹.

La colaboración y las exigencias de esta asociación para con el gobierno ucedista no fueron pocas, y a pesar de las reticencias iniciales a apoyar al aparato institucional, a través de Blanca de la Cierva se ahondó en esta provechosa relación. Ésta, además, tenía un doble sentido, tal como los miembros de las distintas organizaciones apuntaban, acusando a las mujeres que ejercían la doble militancia: “tu estás más con la UCD que con nosotros. Y digo: yo estoy con vosotros y con la UCD”¹¹⁸⁰, lo que, por otra parte, pone de manifiesto las dificultades que afrontaron estas mujeres para hacerse valer y mostrar su compromiso.

Otra organización que conviene destacar es la Asociación de Mujeres Juristas (AMJ), que reviste un carácter especial por el viraje que dio justo en el periodo que tratamos y por su trayectoria. Nace a raíz de la celebración en septiembre de 1969 en Madrid, del Congreso de la Federation Internationale des Femmes des Carrières Juridiques. Este logro suponía que por primera vez desde el inicio de la dictadura las delegadas de los países del este pisaran el país, al tiempo que María Telo presentaba en aquel marco su ponencia sobre las discriminaciones hacia las mujeres en la legislación española¹¹⁸¹, aunque sus andanzas comenzaron años antes, en 1961, con las primeras reformas impulsadas por la también abogada Mercedes Formica. “De sus organizadoras (especialmente María Telo) surgirá la Asociación de Mujeres Juristas”, tres años

¹¹⁷⁷ Blanca DE LA CIERVA: [Correspondencia de Blanca de la Cierva para José Manuel García Margallo], 20 de septiembre de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.

¹¹⁷⁸ *Ibid.*

¹¹⁷⁹ *Ibid.*

¹¹⁸⁰ Entrevista tesis 04.

¹¹⁸¹ Lidia FALCÓN: *La pasión feminista de mi vida*, s. l., El Viejo Topo, 2012. De forma más amplia se explica en: VV. AA.: *Españolas en la transición...*, pp. 50-52.

después, en 1971, inicialmente con veinticinco socias, momento en el que lograron participar en la Comisión de Codificación para reformar el derecho de familia.¹¹⁸²

Entre los objetivos propuestos encontramos “el estudio del Derecho en general, especialmente el que afecta directamente a la familia y a la mujer” y “la adecuación de las normas dentro de los principios de justicia y equidad”, unos principios algo vagos así enunciados, que concretaba, en definitiva, en “modificar las leyes que conciernen a la mujer para que se adapten a la situación actual”, aunque en sus propias palabras, las más difíciles de cambiar eran aquellas relativas a la familia¹¹⁸³. Ya hemos observado como para las culturas políticas conservadoras, y también para la ideología de la dictadura, la familia constituía una institución jerárquica y fundamentalmente privada, considerada como la célula básica de la sociedad. En ella las mujeres constituían uno de los pilares principales, responsables de las tareas reproductivas y de cuidado. Un trabajo gratuito, invisibilizado y que negaba cualquier realización personal y profesional a las mujeres. En esta línea, la asociación también propuso ayudar a las mujeres, especialmente las licenciadas en derecho, a que pudieran promocionar en sus profesiones.

Durante la Transición surgieron los primeros problemas en la asociación. Una agrupación que, recordemos, contaba entre sus participantes con Belén Landáburu y Carmen Salinas, ambas como representantes de la Sección Femenina. Así, “tras el congreso celebrado en diciembre de 1978 se produjeron serios enfrentamientos dialécticos entre las asociadas por motivos como la legislación del divorcio, aborto, etc.”¹¹⁸⁴. A pesar de los avances logrados durante la dictadura franquista, los nuevos temas surgidos al calor de la democracia hicieron comportaron las primeras desavenencias. No obstante, según su fundadora y presidenta, María Telo Núñez, habían disminuido con el paso del tiempo: “temas como el divorcio, el adulterio, los anticonceptivos y el aborto van a ser discutidos internacionalmente, para tratar de paliar las diferencias de criterio, que podrían perjudicar la evolución de las leyes”¹¹⁸⁵. Es decir, tomaron conciencia de que determinadas cuestiones eran inevitables, que la mayoría de los países del entorno o habían legislado sobre ellos o habían comenzado a plantearse cómo hacerlo, por lo que su estudio y desarrollo no podía dejarse de lado. Este aspecto

¹¹⁸² Belén CEBRIÁN: “Doña María Telo, presidenta de la Asociación de Mujeres...”

¹¹⁸³ S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó su...”

¹¹⁸⁴ Manuel ESPÍN: “Así militan ellas”. Recuperado de internet (<https://linz.march.es/Ficha.asp?Reg=R-50609>).

¹¹⁸⁵ S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó su...”

deja entrever el papel que tenían estas asociaciones, proponiendo textos y estudiando las legislaciones de otros países, de forma que las leyes no las hicieran solo los gobiernos, mayoritariamente integrados por hombres, sino que al menos se tuviera en cuenta el planteamiento de las especialistas femeninas. Una transmisión de ideas que podía realizarse a través de escritos y consultas con la administración, y además por medio de algunas militantes que también pertenecían a UCD, como María Dolores Pelayo Duque¹¹⁸⁶, por lo que nos encontramos ante una asociación que se aprovechaba de la doble militancia de sus participantes.

No obstante, se mostró algo más belicosa que otras asociaciones que hemos tratado. Así, en el marco de un ciclo de conferencias organizado por APEC que tenía como objetivo dar a conocer a los grupos feministas de Madrid, las asociadas se mostraron “dispuestas a coaccionar al Gobierno y a los partidos políticos para lograr la igualdad”¹¹⁸⁷, una declaración de intenciones que, a través de la doble militancia, resultaba mucho más atrevida que la efectuada por otras organizaciones afines a los partidos que tratamos. No en vano, tanto su fundadora como sus asociadas poseían dilatada experiencia en la colaboración con el franquismo en la elaboración de la ley sobre derechos de las mujeres de 1961 y otras reformas de la dictadura

A pesar de esto, y a diferencia también de otras asociaciones y personalidades públicas de relevancia en la vida política del país, como por ejemplo Carmen Llorca, María Telo no dudó en apuntar a la dictadura como responsable de la situación de las mujeres: “La causa de la marginación femenina ha sido el sistema de gobierno existente”. Se mostró a favor del divorcio, y sobre el aborto, a pesar del tabú que constituía por aquel entonces, pensaba que pese a tratarse de un tema fundamentalmente de conciencia personal “siempre debe estar bajo vigilancia o control médico”, apuntando con ello al verdadero problema de salud pública que representaba la práctica de abortos en clínicas clandestinas y en condiciones sanitarias deplorables. En la misma línea, cabe mencionar que de todas las asociaciones consideradas, ésta es una de las pocas que se declaró abiertamente feminista. No admitían la participación masculina, pues según su presidenta, “la sociedad masculina nos rechaza de una manera más o menos solapada, y al no dejarnos entrar en su mundo, tenemos que organizarnos al margen”. Sin embargo, si apuntaban a que cuando mujeres y hombres “caminen

¹¹⁸⁶ Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, p. 106.

¹¹⁸⁷ S. a.: “Carmen Llorca presentó a su grupo...”

juntas”¹¹⁸⁸ las asociaciones feministas desaparecerían, al dejar de ser necesarias por haber alcanzado la igualdad.

Por último, nos referimos a la Organización de Mujeres Independientes (OMI), fundada y presidida por Carmen Llorca, miembro de la Sección Femenina y aliancista, en diciembre de 1976¹¹⁸⁹. Aparecía en la lista de asociaciones femeninas que existían en España en 1977, elaborada por la Sección Femenina, que la clasificó en el apartado de organizaciones no promovidas por la propia rama femenina del Movimiento. En el momento de su constitución, fueron nombradas secretarías Pilar Borragán, una abogada laboralista, Socorro Aliño, licenciada en filosofía y letras¹¹⁹⁰ y la escritora Blanca García Valdecasas como tesorera¹¹⁹¹. Se trata de una asociación polémica, que desde el principio trató de desvincularse de cualquier opción o ideología política, declarando su presidenta “que es una organización que no tiene y no exige a sus afiliados ninguna ideología política” e insistiendo en que se constituían como “independientes de todo”¹¹⁹², queriendo así Carmen Llorca distanciar su pasado de su participación en la asociación. Un alejamiento que echó por tierra Amparo Moreno, quien sostuvo que la OMI había sido creada “por la extrema derecha”, dentro del grupo de asociaciones reformistas, y relacionada con las “posturas de los partidos democrático-burgueses sobre la problemática de la mujer”¹¹⁹³. Para la autora, además, la independencia que sostenía Llorca era dudosa, pues cobrando como cuota 100 pesetas anuales no se podía sustentar una organización así, por lo que le supone una financiación procedente de un partido político¹¹⁹⁴.

También deseaban distanciarse del movimiento feminista. Afirmaba que “la palabra movimiento no sería adecuada aplicada a este grupo”, pues las estrategias seguidas por el feminismo no eran las mismas que las que pretendía seguir su organización. Ellas, en sus palabras, buscaban una línea de acción de “no violencia”¹¹⁹⁵, situando al mismo tiempo a los movimientos feministas como violentos. Dentro de esa estrategia, se planteaban “luchar contra las leyes”¹¹⁹⁶ y “velar por la mujer”, unos términos que se señaló “se identificaban con lo que se ha estado oyendo en este país en

¹¹⁸⁸ Belén CEBRIÁN: “Doña María Telo, presidenta de la Asociación de Mujeres...

¹¹⁸⁹ S. a.: *Relación de asociaciones...* También en s. a.: *Asociacionismo Femenino...*, p. 4.

¹¹⁹⁰ Manuel ESPÍN: “Así militan...

¹¹⁹¹ S. a.: *Asociacionismo Femenino...*, p. 4.

¹¹⁹² Maricarmen NIETO: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres...

¹¹⁹³ Amparo MORENO: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista...*, p. 70.

¹¹⁹⁴ *Ibíd.*, p. 96.

¹¹⁹⁵ Maricarmen NIETO: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres...

¹¹⁹⁶ S. a.: *Relación de asociaciones...*

los últimos cuarenta años”¹¹⁹⁷, otro de los motivos que hacían sospechar de esa independencia de ideologías.

Sin embargo, personalmente, se declaraba partidaria del divorcio. Sobre el aborto declaraba que “está ahí, y más valdría legalizarlo antes de que se sigan produciendo las muertes que sobrevienen por hacerlo en la clandestinidad y en malas condiciones”¹¹⁹⁸. Una postura que, comparada con el discurso y la retórica analizada de UCD y AP sobre los temas mencionados, distaba mucho de los planteamientos de la derecha española de la Transición. Para 1977, se trata de unas declaraciones alejadas tanto del pensamiento aliancista, partido en el que militaba, como del ucedista. Por otro lado, en relación a los anticonceptivos, a cuya despenalización se opuso AP así como a su propaganda se había mostrado contraria UCD –tal y como hemos tratado en el capítulo correspondiente–, se manifestó el Colectivo de Madrid de la OMI, a tenor de “la información difundida en algunos órganos de la Prensa española”, en los siguientes términos: “la mayoría de los países civilizados tienen legalizado el uso de los contraceptivos y adoptado el aborto a cargo de las clínicas del Estado”¹¹⁹⁹, también en clara confrontación con el pensamiento conservador. Es por ello que, a pesar de su filiación evidente, se constituye en ejemplo paradigmático de esa búsqueda de las mujeres de espacios alternativos donde poder expresarse con mayor libertad respecto a los estrechos límites impuestos por la militancia partidista.

XVIII.4. Las canteras: UCD; AP, y su cantera femenina o la “Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras”.

A pesar de que no se llegó a lograr a materializar, UCD pretendió la creación de una “Federación de Asociaciones de “Mujer y Humanismo” a nivel nacional”, con el fin de lograr la “promoción cultural y política de la mujer”, especialmente orientada a la agrupación de “mujeres de UCD y simpatizantes”¹²⁰⁰. Es decir, se quiso construir una organización nacional que agrupara a las mujeres ya simpatizantes de la tendencia ideológica de UCD para su promoción política. Según una ex ucedista: “nosotros defendíamos la militancia en el partido, la militancia digamos global, de todos, y la militancia dentro del partido de los derechos de las mujeres. O sea, como la doble

¹¹⁹⁷ S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó un...

¹¹⁹⁸ S. a.: “Se ha creado la OMI...

¹¹⁹⁹ I. P. ADARVEZ: “Sobre el uso de los...

¹²⁰⁰ UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales...*, p. 9.

militancia interna”¹²⁰¹, en el sentido de la constitución de una agrupación dentro del propio partido a imagen de Mujer y Socialismo, del PSOE. Con ello, el partido podría disponer de un locus concreto, de un espacio donde las mujeres que hubieran mostrado previo interés por la participación política quedaran encuadradas para las elites ya nacionales ya locales para su promoción. En contraste con las estrategias de cooptación seguidas por el partido para incluir mujeres en sus filas, la constitución de una organización de tal calibre facilitaba la tarea de búsqueda tanto de lideresas como de cuadros femeninos y su encuadramiento y formación política bajo los parámetros establecidos, aprobados y controlados por el aparato de UCD.

Por otro lado, desde la Subdirección General de la Condición Femenina apuntaron también la idoneidad de constituir una asociación “cantera” para UCD, retomando las ideas que anteriormente se habían esbozado y que hemos analizado. Así, tras un pormenorizado análisis de las asociaciones afines a los diferentes partidos políticos, señalaron las responsables que se encontraban en el momento “óptimo para la creación de una Asociación Feminista que comparta los principios ideológicos de UCD”. Ello, en torno a unos núcleos preexistentes “conectados con movimientos alemanes de la CDU, que pueden servir de embrión para crear una “Asociación paralela potente”” con el objetivo ya no de servir como “cantera”, más claro en el caso de ADECO para AP, sino para cubrir el vacío “que han dejado los movimientos feministas de la oposición y que no pueden cubrir los movimientos feministas amparados por el antiguo Movimiento Nacional”¹²⁰², es decir, asociaciones femeninas conservadoras desvinculadas de la dictadura y su aparato. Debemos señalar aquí, además, el uso partidista que se quiso hacer de este organismo público.

Por su parte, AP, que en un principio no mostró demasiado interés en crear una asociación de mujeres “propia”, se inició en este menester unos años después, con la fundación de una entidad que pasaría por numerosos avatares en su relación con el partido. Nació en 1982, coincidiendo con el declive ucedista y el aumento de escaños de AP, con María Antonia Suárez a la cabeza. A finales del mismo año se anunció que Suárez ostentaría la vicesecretaría del partido para la “promoción de la mujer”¹²⁰³, entrando a formar parte del equipo de Antonia Quiroga de Abeijón. Sin embargo, la idea había comenzado a fraguarse un tiempo antes, en que encontramos noticia de la reunión

¹²⁰¹ Entrevista tesis 01.

¹²⁰² UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales...*, p. 9.

¹²⁰³ S. a.: “Completados los nombramientos para la reestructuración de AP”, *ABC*, 14 de diciembre de 1982.

de un “Congresillo Femenino”, en Madrid, celebrado en la sede central de AP “en orden a consultas de opiniones para la creación de la Asociación de Mujeres Conservadoras”¹²⁰⁴. Se fundó con los objetivos de “trabajar en las cuestiones relacionadas con los problemas de las mujeres y la familia” y “crear una estructura bien organizada que sirviera no sólo como cantera para promocionar mujeres en puestos de responsabilidad sino también como reclamo para lograr captar el voto femenino”¹²⁰⁵, es decir, como cantera para la promoción de mujeres en puestos de responsabilidad política y en cargos del partido. Pero a pesar del trabajo realizado, en los primeros compases de esta asociación su extensión y difusión no fueron las esperadas por el partido.

Tan solo tres años tras su fundación, el partido daba la noticia de que contaba con más de cuatro mil afiliadas repartidas por toda España¹²⁰⁶ y que se procedería a la celebración de un II Congreso Nacional de la Asociación Democrática de Mujeres Conservadoras, con el lema “en marcha la reorganización política de la derecha femenina”¹²⁰⁷. Allí se trataron temas fundamentales: la reelaboración de los estatutos de la Asociación, el cambio de nombre de la misma –eliminando la palabra “conservadoras” del epíteto–, o la elección de Isabel Tocino como presidenta. Fue María Isabel Rubio quién desarrolló la ponencia sobre “organización y estatutos”, planteando el cambio de nombre para poder atraer a futuras militantes con una imagen menos rotunda. Se aprobó, de lo cual se dio noticia en los medios de comunicación, que anunciaban: “una asociación femenina próxima a AP elimina de su definición el apelativo ‘conservadora’”¹²⁰⁸.

Pero el punto determinante del congreso fue la elección de Isabel Tocino como presidenta. Se dijo que hubo unanimidad, cuestión que no podía ser de otro modo, pues era la única candidata que se presentaba al puesto. Aunque la propia Isabel Tocino nos cuenta que había sido “pescada”¹²⁰⁹ por Manuel Fraga, que casi enseguida le pidió que se ocupara de los temas de educación. “Con la excusa de la Asociación de Mujeres de AP, recién creada, la llevaba a todos los lados y la presentaba como «la profesora Tocino»”¹²¹⁰. Se habían conocido en “una comida que tuvo lugar para celebrar su entrada en la Academia de Doctores”, un encuentro decisivo ya que a partir del mismo,

¹²⁰⁴ AP: *AP Apunte*, Barcelona, AP Barcelona, (1982).

¹²⁰⁵ Pilar CERNUDA: *La mujer en la política...*, p. 106.

¹²⁰⁶ AP: *Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 16, Madrid, AP, (1985), p. 10.

¹²⁰⁷ *Ibid.*

¹²⁰⁸ Anabel DÍEZ: “Una asociación femenina próxima a AP elimina de su definición el apelativo ‘conservadora’”, *El País*, 21 de abril de 1985.

¹²⁰⁹ En Pilar FERRER y Luisa PALMA: *Ellas son así. Retrato íntimo...*, p. 268.

¹²¹⁰ *Ibid.*, p. 269.

el propio Fraga no dejó de insistirle a su entonces secretario general, Jorge Verstryngge, hasta que éste “la hubo convencido para que se incorporase al partido”¹²¹¹, si bien su afiliación formal como militante no se produciría hasta 1986.

En el mismo Congreso, declaró:

“su orgullo de pertenecer a una asociación conservadora, entendiendo este término como seleccionador de bases sólidas sobre las que presentar una sociedad más progresista. Asimismo expresó su deseo de aumentar el número de mujeres partidarias de la gran revolución liberal-conservadora para convertir de esta manera a la Asociación Democrática Conservadora en una alternativa válida y eficaz para la sociedad española”.

Defendió allí la ponencia “El puesto de la mujer en el mundo de hoy: sus problemas, realidades y esperanzas”. En ella “expuso los objetivos de la asociación, que son varios y muy ambiciosos”¹²¹². Según sus palabras, “no existe ninguna meta imposible para la mujer”¹²¹³. Los objetivos se centraron en hacer hincapié en la “mayor y mejor formación de la mujer, principalmente en su aspecto político, cultural y económico, (y) se llevarán a cabo por medio de cursos, charlas y seminarios que la asociación ya tiene proyectados”¹²¹⁴. Se constituía, por tanto, un centro de adoctrinamiento conservador para mujeres, partidarias de “la gran revolución liberal-conservadora”, con todos los límites que pudiera en su caso imponer una revolución conservadora, en un momento en el que, precisamente y a pesar del gobierno socialista, todavía pervivían muchas estructuras políticas, administrativas, sociales, culturales y sociológicas conservadoras. No obstante, notamos aquí la influencia de Reagan y Thatcher, que hablaban en estos términos.

Sobre la financiación es interesante apuntar uno de los temas más discutidos en este Congreso, que fue la dependencia/independencia de Alianza Popular. “ADECO se define a sí misma como una alternativa de derechas al Gobierno socialista”, pero “como toda asociación nueva o por renovarse necesita una ayuda económica y humana”, por lo que se decidieron por acudir a Alianza Popular pues eran los únicos cuya ideología se mostraba “acorde con los principios básicos de ADECO”, y además había “sido hasta ahora la única que la ha proporcionado”¹²¹⁵. Por otro lado muchas de las socias decían que no querían militar en ningún partido político, no obstante se concluyó que no existía

¹²¹¹ Cristina LARRAONDO: *Yo fui...*, p. 147.

¹²¹² AP: *Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 16, Madrid, AP, (1985), p. 10.

¹²¹³ *Ibid.*

¹²¹⁴ *Ibid.*

¹²¹⁵ *Ibid.*

contradicción entre recibir ayuda de AP y no ser afiliadas del mismo, siendo que “además, ya se trabaja porque próximamente las cuotas de las asociadas y las subvenciones de diferentes organismos, sirvan de base económica para esta gran asociación que todos queremos”¹²¹⁶. No obstante, un nada despreciable 30% de las afiliadas, lo eran también de AP¹²¹⁷. Tras el impulso dado por Isabel Tocino y su caída en desgracia en favor del futuro sucesor de Fraga, José María Aznar, otras mujeres pertenecientes a la élite del partido ocuparon la presidencia de una asociación que finalmente acabaría llamándose Asociación de Mujeres por la Democracia, hoy día en funcionamiento.

XVIII. 5. La sopa de letras.

Del mismo modo que se habló de una sopa de letras en referencia a la cantidad de partidos políticos que surgieron al inicio de la Transición, existió y todavía existe una innumerable cantidad de asociaciones tanto femeninas como feministas, o ambas cosas, que defendieron ideas y realizaron reivindicaciones que abarcaban todos los extremos del espectro ideológico. Desde el “frente femenino de CEDADE¹²¹⁸, abiertamente fascista, hasta colectivos que abogaban por la “socialización de las faenas domésticas”¹²¹⁹. De colectivos feministas a asociaciones con fines muy específicos o dirigidas a mujeres de determinados colectivos laborales, sociales, etcétera; o, en algunos casos, surgidas en oposición a debates que salían a la luz pública tras el franquismo¹²²⁰. Por otro lado, había asociaciones que estaban a favor de la doble militancia, así como otras que la condenaban. Como dijo Fini Rubio, del Frente de Liberación de la Mujer: “los grupos no son más que formas de lucha con una finalidad común: reivindicar a la mujer en su situación actual”¹²²¹, ahora bien, no todos los grupos tuvieron un carácter progresista ni feminista, ni todos adoptaron las mismas estrategias, así como tampoco gozaron de la misma cobertura mediática. Esto último es de una importancia capital, pues en su visibilidad radicaba parte de su fuerza, que al mismo tiempo y caminando paralelamente con el desencanto generalizado con la

¹²¹⁶ *Ibid.*

¹²¹⁷ Entrevista tesis 09.

¹²¹⁸ S. a.: “Congreso «Por la feminidad contra el feminismo»”, *Informaciones*, 7 de abril de 1977.

¹²¹⁹ En este caso, Carmen Vigil en representación del Colectivo Feminista de Madrid: Josefina CARABÍAS: “Las feministas”, *Ya*, 18 de febrero de 1977.

¹²²⁰ S. a.: “Los antiabortistas se...”

¹²²¹ Sol FUERTES: “«Tribuna feminista» la colección reivindicativa de la mujer”, *Diario 16*, 9 de mayo de 1977.

política, fue decreciendo a lo largo del periodo tratado, salvo excepciones causadas por congresos, por las celebraciones del Día de la Mujer el ocho de marzo o por procesos judiciales concretos.

Las asociaciones y grupos que hemos tratado se mostraron a favor de la doble militancia –tanto en la asociación como en los partidos políticos– motivo por el que se han seleccionado. Aunque por cuestiones de espacio no hemos podido desarrollar con mayor profundidad todas las asociaciones que nos consta tenían relación con los partidos políticos tratados, constituyen una selección significativa por la notoriedad de sus fundadoras y militantes y el tipo de relación estrecha que establecieron con aliancistas y ucedistas. Como hemos visto, las consecuencias fueron múltiples: desde la generación ex profeso de asociaciones por parte de los propios partidos, hasta la militancia en asociaciones tras la que se amparaban nuestras protagonistas para defender ideas abiertamente opuestas a la ideología de sus partidos. Esto supone el uso de las asociaciones tanto como medio para medrar en política –el caso de ADECO sería el más significativo– como oportunidad para hacer oposición desde las mismas a las ideas de los partidos. La colaboración tenía beneficios –sobre todo de carácter económico, en el caso de la cesión de locales, o de visibilidad de las propias asociaciones– y desventajas, entre las que encontramos el enfrentamiento con otras asociaciones no partidarias de tal colaboración, o la pérdida de fuerza como movimiento social al ser de algún modo institucionalizadas. No obstante, a través de las asociaciones tratadas, hemos podido ver un amplio abanico de estrategias adoptadas por las mismas en su relación con el poder político, desde la colaboración a la doble militancia o a la vinculación expresa.

El interés tanto de aliancistas como de ucedistas en la participación asociativa pone de manifiesto la importancia de estos grupos para los partidos políticos y a su vez, muestran cómo las lideresas de los mismos no se ajustaban a la imagen de “mujeres florero” que muchas veces se les achacó. Más allá de la intencionalidad de sus formaciones políticas, su participación en las asociaciones, muchas de ellas ya presentes durante el franquismo, aportan otro enfoque a la consideración de cada una de ellas como individuos, mostrando su aspecto como agentes independientes y empoderados. Por tanto, e indistintamente de la posición antifeminista-feminista que adoptaran, nos sirve para visibilizar la actividad desarrollada y definir otras formas de participación política que influyeron mediante la presión o la connivencia en el discurso de los partidos políticos, que a su vez, tomaban el pulso a la sociedad a través de los movimientos sociales y que, en numerosos casos, determinaron la dirección a seguir

sirviendo como medio de difusión de ideas que en los entornos partidistas no tenían la resonancia suficiente.

En última instancia, también era nuestra intención recuperar colectivos que, por su relación con el conservadurismo, han quedado olvidados. Sin embargo, a pesar de las limitaciones propias del contexto, tanto político, como social e incluso de desarrollo del feminismo entendido como ideología, y de los límites impuestos por la comprensión diferencial del mismo, se hicieron eco de la necesidad de reivindicar mejoras – independientemente de su mayor o menor alcance– en los problemas que afectaban a las españolas– y emplearon su posición política para lograrlas. Por citar un ejemplo, en el Encuentro Electoral organizado por *Diario 16*, al que acudieron “representantes de los partidos políticos, algunas de ellas militantes también en movimientos feministas”, se dejó clara una idea-fuerza: “los derechos de la mujer, no son negociables ni se pueden posponer indefinidamente”¹²²². Entre las asistentes, había representantes del PCE, PSOE, UCD, AP y la ORT¹²²³. Por último, consideramos oportuno rescatar un testimonio que reúne muchos de los aspectos que hemos tratado, el de María Dolores Pelayo Duque, una de “las constituyentes”, abogada senadora por UCD:

“Mi pertenencia a la Asociación de Juristas y el hecho de haber sido fundadora de un partido político –cuando los partidos políticos todavía no estaban legalizados– al que llamamos Asociación Socialdemócrata de Canarias, me facilitó la participación en las elecciones de 15 de junio de 1977 como candidata al Senado por la isla de Tenerife, dentro de la coalición UCD. Debo decir que si bien en el inicio de la campaña electoral, en mi discurso reivindicaba la democracia, la autonomía y la igualdad entre los sexos, a medida que fue avanzando la campaña fui centrándome, al hilo de las demandas que iba percibiendo, en la necesidad de leyes de igualdad que las suprimieran [las discriminaciones]. Es ya anécdota, pero recuerdo que por reivindicar la igualdad entre los sexos, tuve que sufrir una campaña difamatoria alentada por los sectores más conservadores del archipiélago. Aquel discurso mío resultaba excesivamente desestabilizador”¹²²⁴.

¹²²² S. a.: “Encuentros electorales. La mujer, todavía una revolución sin fecha”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.

¹²²³ Luis CARANDELL: “«Si las mujeres...

¹²²⁴ Carmen MARTÍNEZ TEN, Purificación GUTIÉRREZ LÓPEZ y Pilar GONZÁLEZ RUIZ (Eds.): *El movimiento feminista en España...*, p. 106.

Capítulo XIX. Del techo de cristal a los celos del marido: obstáculos para la participación política de las mujeres.

“La organización política de las respectivas sociedades incluida la democrática se ha construido sin las mujeres y responde a formas y valores identificados con lo masculino. La incorporación, formal, de las mujeres a esa organización se ha hecho mucho más tarde y sin modificar su contenido y estructura”¹²²⁵.

La participación de las mujeres ucedistas y aliancistas en las cámaras, como hemos visto, fue escasa, en comparación con el número de hombres. Tampoco fue mucho mayor en el caso del resto de partidos del arco parlamentario, al menos hasta la asunción del sistema de cuotas, implementado por primera vez en las listas electorales socialistas para las elecciones generales de 1989, las últimas que consideramos en nuestro análisis. Esta escasa presencia femenina en la élite parlamentaria, y en general en los puestos de representación política formal ha sido analizada en numerosos estudios que ya hemos citado en el capítulo correspondiente, y que apuntan a una serie de obstáculos por razón de sexo en la actividad política. De hecho, la casuística que impedía a un mayor número de mujeres ejercer la actividad parlamentaria, es muy amplia y refleja, de forma sintética, dos grandes grupos de discriminaciones.

Por un lado las horizontales, que se refieren a la falta de igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de la actividad pública, en términos generales. Una desigualdad que fue admitida por ambas formaciones políticas desde el momento en que en sus discursos, ya en 1977, se planteaban la defensa y la lucha por, al menos, la igualdad legal de todos los ciudadanos. Por otro lado, una serie de discriminaciones verticales que se refieren a las distintas condiciones de mujeres y hombres y que tienen como consecuencia ese “techo de cristal”, que impide que las mujeres accedan a puestos de dirección, a áreas decisorias –tanto en las instituciones, como en los partidos o en las empresas, universidades, etcétera–, en definitiva, a puestos de poder.

Para responder a esta última cuestión en este capítulo nos planteamos determinados factores políticos que señalan los trabajos especializados en torno a los obstáculos citados, pero también consideramos oportuno tener en cuenta qué factores estructurales –relacionados con el ideal de feminidad y con el de familia– condicionaron la actividad política de las mujeres conservadoras. Por cuestiones de

¹²²⁵ Asunción VENTURA FRANCH: “Las mujeres y la Constitución...”, p. 248.

espacio y de adecuación al objeto de investigación –en este caso el colectivo de mujeres conservadoras que lograron alcanzar posiciones de poder– hemos optado por ceñirnos a los problemas señalados por nuestras protagonistas, dejando de lado otros factores que, si bien aparecen en los trabajos con los que hemos configurado el marco teórico, no son reseñados por ellas. No obstante, para aportar una visión más amplia de los obstáculos que sí fueron reconocidos por nuestros sujetos de investigación, nos hemos servido –en casos debidamente indicados– de testimonios aportados en el trabajo de María Velasco¹²²⁶, por su carácter de refuerzo a las ideas expresadas por ucedistas y aliancistas.

XIX.1. Los obstáculos propios del entorno político.

Entre la campaña electoral y el acceso al escaño encontramos una primera dificultad relativa a los partidos, que es la instrumentalización de sus mujeres. Para algunos medios de comunicación, la inclusión de mujeres en las listas electorales era una cuestión jocosa, aunque en cierta medida sí acertaron con parte de la intencionalidad de las cúpulas dirigentes, al afirmar que “a alguien debió ocurrírsele que, quizá, el modo de animar al personal sería, una vez más, ponerle una “guapa” delante [...] se puso en marcha la operación “siente una mujer a su candidatura””¹²²⁷. Sin embargo, como hemos visto anteriormente, las mujeres participaron activamente en las campañas electorales, tanto con su presencia en mítines, como caras públicas, como entre bambalinas, realizando las tareas de organización, difusión de los actos, etcétera.

Volviendo a la instrumentalización, en una entrevista con un asesor de imagen para políticos, realizada por Jiménez Losantos, se consideró la figura de Isabel Tocino, que “puede resultar apabullante con tanto niño, pero tiene mucho interés como fenómeno”, así pues, la conclusión, para el experto no era otra sino: “la derecha española debería promocionar muchas mujeres, que no están quemadas estéticamente por un pasado impresentable”¹²²⁸. Esto lo identificaron incluso las propias candidatas, como expresó, por ejemplo, María Victoria Fernández España al hablar sobre su candidatura: “sin duda los servicios que he prestado a Galicia, el hecho de que pueda

¹²²⁶ María VELASCO: “La voz de los actores. Opinión de parlamentarios y parlamentarias sobre la mujer en los legislativos”, en Irene DELGADO (Ed.): *Alcanzando el equilibrio. El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011, pp. 247-271.

¹²²⁷ C.S. VICENTE y P. BOUTHELIER: “Mujeres para las cortes”, *Arriba*, 10 de junio de 1977.

¹²²⁸ F. JIMÉNEZ LOSANTOS: “La mala imagen de la derecha”, *Cambio 16*, 12 de mayo de 1986.

desarrollar toda la campaña en lengua regional [...] pueden ser circunstancias que hayan favorecido mi candidatura. Pero quién puede negar que era «bonito» poner una mujer al frente de la candidatura de una tierra que ha dado mujeres tan excepcionales”¹²²⁹. Por último, cabe mencionar que también se dio esta conciencia de instrumentalización en el aspecto de la utilización de las candidatas por parte de los partidos como medio de captación de votos femeninos, y a tal hecho, relataba una exdiputada que:

“para mí lo tengo clarísimo, y por eso la importancia de estar administrando los votos que las mujeres buscan. O sea, si las mujeres buscamos los votos, tenemos la obligación de pelear por estar donde se administran esos votos; no buscar los votos para que luego los administren otros. Si no, es un desastre. [...] es así. Dices bueno, yo voy a buscar los votos, muy bien, pero yo quiero decir luego, e influir luego en cómo se administran”¹²³⁰.

Lo que viene a corroborar esta instrumentalización de la que hablábamos y que se había señalado en la prensa, si bien, considerando los datos de participación que hemos examinado y los datos de presencia femenina en las listas electorales, que examinaremos más adelante, no fue tan profunda ni estuvo tan extendida como se había sugerido, al menos en su materialización en las listas. Por otro lado, el testimonio nos devuelve a la agencia de estas mujeres, que lejos de conformarse con un papel secundario, hablaban de que su participación se tradujera en poder.

Como hemos visto en el capítulo correspondiente, hubo una tendencia general al aumento del número de parlamentarias en el periodo y partidos tratados. Sin embargo, dadas las cifras, podemos afirmar que la presencia femenina conservadora –y en general en todas las tendencias políticas representadas en las cámaras– fue muy escasa en comparación a la representación masculina. Una de las causas que explica este hecho es la posición ocupada por las mujeres en las listas electorales, tanto en las listas para el Congreso como en las listas para el Senado.

Comenzaremos por analizar el caso de UCD:

Tabla 17. Posición de las mujeres ucedistas en las candidaturas electorales al Congreso.

	1977	% del total de candidatas	1979	% del total de candidatas	1982	% del total de candidatas
Encabezan lista	0	0	0	0	0	0

¹²²⁹ C.S. VICENTE y P. BOUTHELIER: “Mujeres para las...”

¹²³⁰ Entrevista tesis 09.

Primera mitad de la lista	7	24,13%	12	30,76%	13	25,49%
Mitad de la lista	4	13,79%	1	2,56%	2	3,92%
Segunda mitad de la lista	14	48,27%	15	38,46%	25	49,01%
Últimas o suplentes	4	13,79%	11	28,20%	11	21,56%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

A pesar de la mayor representación de mujeres ucedistas en el congreso, pues recordemos que hasta 1982 la única diputada aliancista fue María Victoria Fernández España, ésta es producto del mayor número de votos cosechado por esta formación. Por otro lado resulta llamativo que en ninguna de las elecciones generales a las que concurrió UCD, se presentara a una mujer como cabeza de lista. En este caso, la mayor flexibilidad del ideal de feminidad ucedista y el carácter más progresista de al menos algunos sectores del partido no contribuyó a la promoción femenina en un puesto claro de salida, el primero de la lista. En los otros puestos considerados de salida, esto es, en la primera mitad de la lista, se observan los porcentajes más bajos, en comparación al conjunto de mujeres que ocuparon posiciones con escasas probabilidades de salir electas. En todas las listas a elecciones generales al Congreso, el porcentaje de mujeres que podían esperar obtener un puesto no sube del 30%, mientras que tampoco es demasiado alto el número de mujeres que figuraban como últimas o como suplentes en las candidaturas, el grueso de las candidatas se posicionó de mitad hacia abajo de las listas.

Tabla 18. Correspondencia candidatas en primera mitad de la lista con diputadas electas.

	1977	1979	1982
Candidatas en primera mitad de la lista	7	12	13
Total de mujeres electas	7	11	-

Elaboración propia a partir de datos de las JE y de la página web del Congreso, sección “diputados”.

De hecho, observamos cómo efectivamente el número de candidatas electas coincide con el número de mujeres en puestos de salida, menos para 1982, en que se produjo la pérdida de las elecciones por parte de UDC, lo que propició su completa disolución en 1983.

Tabla 19. Posición de las mujeres ucedistas en las candidaturas electorales al Senado.

	1977	% del total de candidatas	1979	% del total de candidatas	1982	% del total de candidatas
Encabezan lista	2	66,66%	1	14,28%	1	11,11%
Primera mitad de la lista	1	33,33%	0	0	0	0
Mitad de la lista	0	0	2	28,57%	3	33,33%
Segunda mitad de la lista	0	0	0	0	0	0
Últimas o suplentes	0	0	4	57,14%	5	55,55%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

En el caso de las listas al Senado vemos una novedad respecto a las listas del Congreso. En esta ocasión sí hay mujeres encabezando las candidaturas, en todos los comicios. Sin embargo, solo en 1977 hubo una mujer incluida en los puestos de salida, mientras que una exigua mayoría continuó relegada a posiciones secundarias sin posibilidades de ser elegidas. No obstante, no se cumple el principio que sí da resultado en el caso del Congreso, pues vemos que en las elecciones de 1979 hubo 4 senadoras ucedistas, que figuraban, eso sí, en la mitad de la candidatura.

Tabla 20. Correspondencia candidatas en primera mitad de la lista con senadoras electas.

	1977	1979	1982
Candidatas en primera mitad de la lista	3	1	1
Total de mujeres electas	2	4	-

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE y de datos de la página web del Senado.

En el caso de AP realizaremos el análisis en dos partes, una primera hasta 1982 dada la escasa presencia de aliancistas en las cámaras, y una segunda para las elecciones de 1986 y 1989, en que la representación aumentó de forma considerable, pasando el partido a la oposición mayoritaria que hasta ahora había correspondido al PSOE. A causa de dicha circunstancia, consideramos que tampoco tiene sentido elaborar las tablas de correspondencia de posición con elección para el primer periodo. Por otro lado, al realizar esta separación se facilita la comparación de situaciones entre AP y UCD.

Tabla 21. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Congreso.

	1977	% del total de candidatas	1979	% del total de candidatas	1982	% del total de candidatas
Encabezan lista	2	4,54%	1	1,78%	1	1,96%
Primera mitad de la lista	11	25%	19	33,92%	10	19,6%
Mitad de la lista	8	18,18%	4	7,14%	2	3,92%
Segunda mitad de la lista	21	47,72%	23	41,07%	21	41,17%
Últimas o suplentes	2	4,54%	9	16,07%	17	33,33%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

En el caso de AP el número de diputadas se mantuvo en una –María Victoria Fernández España –durante los dos primeros comicios. En su caso, debido a que figuró como cabeza de lista en ambos periodos electorales, lo cual, no obstante, no le sirvió a la otra mujer que encabezó lista en 1977. Como ya hemos visto, el número de candidatas es superior respecto al de UCD, quizá debido a una mayor cuota de poder o influencia de las aliancistas respecto a las ucedistas. A diferencia de UCD, hubo mujeres en las primeras posiciones de las listas, al menos en 1977 y 1979. En 1982 se presentaron tres candidatas menos en AP en el rango de la primera mitad de la lista. A partir de la mitad, segunda mitad y últimos puestos y/o suplentes las posiciones entre UCD y AP se acercan. También en el caso de AP la mayoría de las candidaturas se concentraron en los puestos que no aseguraban alcanzar el escaño, en general, más del 50% de las candidatas estuvo situada en la segunda mitad o como últimas de la lista o suplentes.

Tabla 22. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Senado.

	1977	% del total de candidatas	1979	% del total de candidatas	1982	% del total de candidatas
Encabezan lista	1	33,33%	2	40%	2	28,57%
Primera mitad de la lista	0	0	0	0	0	0
Mitad de la lista	1	33,33%	2	40%	2	28,57%
Segunda mitad de la lista	0	0	0	0	0	0
Últimas o suplentes	1	33,33%	1	20%	3	42,85%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

En el Senado, las coincidencias son mayores, pues ambos partidos situaron entre una y dos mujeres en el primer puesto de las listas. Del mismo modo, el número de

candidatas al Senado, en ambos casos, es muy inferior al número de candidatas al Congreso. Pero, salvo las mujeres que encabezaron las candidaturas, no se presentó a ninguna más en puestos “de salida”. De nuevo, como sucede también en UCD, el mayor número se concentra en las partes bajas de las candidaturas, sin opción a escaño.

Tabla 23. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Congreso (segunda parte).

	1986	% del total de candidatas	1989	% del total de candidatas
Encabezan lista	2	2,56%	6	6,81%
Primera mitad de la lista	13	16,66%	11	12,5%
Mitad de la lista	2	2,56%	4	4,54%
Segunda mitad de la lista	27	34,61%	33	37,5%
Últimas o suplentes	34	43,58%	34	38,63%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

En cuanto a los dos últimos comicios que consideramos en nuestro estudio vemos cómo las cifras, en general, aumentan. Desde las elecciones de 1982 en que solo hubo una mujer en el primer puesto de la lista, pasamos a dos y seis en las sucesivas elecciones generales. En los denominados “puestos de salida”, si tenemos en cuenta las cifras globales, se observa una mejoría en cuanto a la situación de las mujeres desde 1982, si bien el aumento se debe a las cabezas de lista. Esto quizá debido al mayor protagonismo alcanzado por ellas en sus respectivas zonas geográficas y al deseo expreso del partido de mejorar su imagen en cuanto a estos temas. En la primera mitad de las listas observamos una tendencia basculante que desciende desde 1986 a 1989. Podemos relacionar esto con la teoría que expone la tendencia de los partidos a que a mayores expectativas de obtención de escaño, menor es el número de mujeres presentadas en puestos de salida. En este último arco temporal 1982-1989 vemos cómo el porcentaje de mujeres en puestos sin posibilidad de obtener escaño, oscila entre el 70 y el 80% del total de candidatas. Por tanto, a pesar de que se tuviera la impresión e

incluso se defendiera desde el partido el aumento de participación femenina en la liza electoral, comprobamos que cualitativamente la situación de las militantes aliancistas en las listas empeoró. Un hecho que, además, se corrobora con la comparación entre el número de candidatas total presentado en las listas y el exiguo número final de candidatas electas.

Tabla 24. Correspondencia candidatas en primera mitad de la lista con diputadas electas.

	1982	1986	1989
Candidatas en primera mitad de la lista	11	15	17
Total de mujeres electas	3	9	11

Elaboración propia a partir de datos de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE y de la página web del Congreso.

Tabla 25. Posición de las mujeres aliancistas en las candidaturas electorales al Senado (segunda parte).

	1986	% del total de candidatas	1989	% del total de candidatas
Encabezan lista	3	10%	2	4,16%
Primera mitad de la lista	0	0	2	4,16%
Mitad de la lista	4	13,33%	5	10,41%
Segunda mitad de la lista	1	3,33%	1	2,08%
Últimas o suplentes	22	73,33%	38	79,16%

Elaboración propia a partir de las candidaturas publicadas en el BOE procedentes de las JE.

Mientras, en el caso del Senado, que partía de cifras mucho más bajas, sí se ve una progresividad en el aumento del número de candidatas. Pasamos de una o dos en 1977 y 1979 a tres y cuatro candidatas en puestos de salida en 1982, 1986 y 1989. No obstante, como comentamos, el Senado fue un “coto” reservado a los hombres. Las candidatas en la mitad de la lista también aumentan, pero el grueso de las candidaturas femeninas continuó concentrado en la segunda mitad o en el final de las mismas, con

tendencia a aumentar a medida que pasaba el tiempo. En 1986 esta situación afectó al 90% de las mujeres candidatas al Senado por AP, cifra que aumenta al 91,65% en 1989. Datos que no vienen sino a corroborar que a mayor expectativa de votos, peores posiciones ocupaban las mujeres. A pesar de ello, el total de aliancistas que alcanzaron el Senado aumentó a lo largo del periodo, pasando de ninguna en las dos primeras elecciones a siete en las últimas, por los motivos que ya han sido expuestos.

Tabla 26. Correspondencia candidatas en primera mitad de la lista con senadoras electas.

	1982	1986	1989
Candidatas en primera mitad de la lista	2	3	4
Total de mujeres electas	1	3	7

Elaboración propia a partir de datos de la página web del Senado.

Una vez reconocida la importancia de la presencia y situación de las mujeres en las listas electorales como factor fundamental para su elección, y analizados los datos que ilustran las tendencias generales a concentrar la mayoría de las candidaturas femeninas en los últimos puestos, cabe considerar una demanda que atañe a las propias estructuras de los partidos y que representa otro obstáculo a sortear por las militantes. Bajo el techo de cristal permanecía, también, una discriminación vertical interna, que se tradujo en la escasa o nula presencia femenina en los centros decisorios de los partidos:

“yo lo tengo clarísimo, ni el PP ni el PSOE, ni IU ni Convergencia, ni UV ni el PNV, ninguno de ellos es más machista que los otros: son todos exactamente igual de machistas, y quien te diga lo contrario miente. Porque se podrían hacer políticas que beneficien a las mujeres, pero dentro de sus propios partidos no están haciendo políticas que beneficien a las mujeres. Porque no vemos que cada vez haya más mujeres en las listas. Porque no vemos que cada vez haya más mujeres que ocupen, no ya solo en las listas, sino puestos de decisión”¹²³¹.

Y continuaba: “El PP tiene un porcentaje de 33% de mujeres en el Comité Ejecutivo Nacional; ¿cuántas hay en la permanente? Ninguna. ¡La permanente es la que decide!”¹²³². Es decir, las mujeres tenían poco o nulo peso específico dentro de los órganos internos de dirección del partido, lo cual se consideraba injusto por parte de las militantes. Aunque la crítica se haga sobre el momento actual, la raíz se encuentra en el

¹²³¹ Entrevista tesis 13.

¹²³² *Ibid.*

periodo que tratamos, momento desde el que se inició esta tendencia a marginar a las mujeres de los centros decisorios de los partidos. Ellas, además, se reunían para evaluar la situación de discriminación interna que sufrían, separando dos momentos de la actividad política claves para entender la situación. Un asunto era la posición de representación ostentada durante la campaña electoral y otra muy diferente la posición a las que se las llegaba a relegar una vez pasados los comicios.

Como señala uno de nuestras entrevistadas: “una cosa son las políticas de los gobiernos y otra cosa son las políticas internas de los propios partidos, que son iguales en todos: las colocamos aquí, que no hablen mucho...”¹²³³. La presencia de discriminaciones verticales para el ejercicio femenino de la actividad política fue denunciada también y de forma pública por Blanca Moreno Aydillo, diputada constituyente por UCD. Para ella “la mujer” encontraba “obstáculos, y continúa enfrentándose a una resistencia para ocupar cargos en los llamados «cotos cerrados»”, entre ellos las carteras ministeriales y “en general, todos los cargos políticos”¹²³⁴, una idea que ya hemos encontrado expresada con anterioridad pero que consideramos oportuno incluir dada la repercusión pública de la misma al ser expresada en un periódico de tirada nacional.

Dentro de este apartado, debemos considerar también el monopolio masculino del poder que conllevaba consecuencias menos visibles, entre ellas la pervivencia de concepciones machistas sobre las mujeres, simplemente por el hecho de serlo. Así, relataba una de nuestras entrevistadas que, en aquellos momentos, “cuando habla una mujer, o dice su opinión, dicen «fulanita de tal ha dicho o ha opinado». Y cuando es un hombre dicen «fulanito de tal propone»”. Por tanto, en primera instancia, ya identificaba una discriminación en el lenguaje, que conllevaba una discriminación sexual, pero que además, tenía consecuencias prácticas, pues aquello que fuera expresado por una mujer era tenido en menor consideración. Señaló que

“también cuando hay mujeres en las reuniones, en los pequeños detalles de comportamientos también, los hombres también se comportan de otra manera, son más cuidadosos, miden más las palabras, no utilizan ese tono despectivo para... [...] se ven obligados a no despreciar ninguna propuesta por muy infantil que les parezca o por muy elemental; porque ya no saben si esa va a ser la propuesta sobre la que va a haber que trabajar, aunque la haga una mujer”¹²³⁵.

¹²³³ *Ibid.*

¹²³⁴ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Blanca Morenas...”

¹²³⁵ Entrevista tesis 09.

Este testimonio, por tanto, resulta muy rico. En este segundo fragmento expuso la tendencia de los compañeros de partido a actuar de una manera diferente ante la presencia de mujeres. Sobre la menor consideración acerca de las propuestas de las militantes, añadía, que no podían, al menos, despreciar o descartar sus palabras, ante el desconocimiento del desarrollo de las reuniones. No obstante, visibiliza una situación de infravaloración no ya de sus personas, sino de sus ideas, al considerarlas elementales o infantiles, dentro de este ideal patriarcal de las mujeres como eternas menores de edad¹²³⁶. Un hecho que encuentra su correlato en el lugar secundario que ocuparon las políticas de género en la agenda política.

Como hemos visto en el apartado correspondiente al “poder”, hubo una feminización de determinadas comisiones, consideradas “menores” y relacionadas con el ideal tradicional de feminidad. Es decir, a las mujeres se las relegó mayoritariamente a comisiones que tuvieron que ver con cuidados, ancianos, educación o “condición femenina”, lo que ya supuso un obstáculo en el ejercicio del poder en áreas que no tuvieran que ver con las citadas, y en la consideración social de su labor, perpetuando o trasladando a la arena del poder político los estereotipos de género. Pero no se trató únicamente de la feminización de determinadas comisiones, sino también de una segunda dificultad añadida pues: “hay todavía normas que discriminan a la mujer, y que da la casualidad de que esas normas muchas veces las tienen que cambiar los hombres”, es decir, por mucho que las mujeres estuvieran presentes dentro de las comisiones, no ocupaban puestos de poder efectivo que les permitieran cambiar la situación. Hay una denuncia aquí de nuevo sobre la discriminación vertical, en este caso ya no dentro de los partidos, sino en los puestos de la administración asignados tras ganar el escaño en las cámaras. El problema radicaba en que:

“las mujeres tendrán que presionar para que se cambien esas normas, pero de hecho las tiene que cambiar un hombre: pues un ministro de no sé qué, o el portavoz del gobierno de no sé qué, o el presidente del gobierno, con lo cual es un señor. Por tanto a esos señores hay que pedirles ayuda, hay que decirles acuérdense que usted va a decidir eliminar una discriminación para una parte de la sociedad”¹²³⁷.

Este testimonio nos indica, de facto, la falta de autonomía de las mujeres políticas, que quedando excluidas de los centros y cargos de poder, lugares desde los que tomar decisiones de forma autónoma, tenían que contar siempre con el beneplácito

¹²³⁶ Rosario RUIZ FRANCO: *¿Eternas menores?...*

¹²³⁷ Entrevista tesis 13.

de un superior varón. Pero, más allá, encontramos también en sus palabras una segunda demanda de autonomía, concretamente sobre los problemas femeninos, que solucionaban los hombres, quizá más alejados de un conocimiento explícito sobre situaciones de discriminación que no habían vivido.

Por último cabe mencionar la tendencia a la minusvaloración de las mujeres, o a su consideración diferencial por motivos que poco o nada tuvieron que ver con la actividad política o sus capacidades y méritos para ejercerla –más allá de la legitimidad sexual per se respecto al electorado femenino. Así pues, señala una exdiputada que “no les hacíamos gracia, de alguna manera a alguno ¿sabes? Pero no, no creo que se nos tomaran muy en serio, [que] se lo tomaran muy en serio”¹²³⁸. Otra mujer comentaba que “yo era muy joven, entraba con vaqueros, o sea, tenía como una actitud y... Muchas veces mi trabajo no se resaltaba, porque se resaltaba si llevaba las uñas pintadas de rosa, que iba con una blusa. En ese sentido”¹²³⁹. A este respecto nos ha resultado ilustrativo uno de los testimonios recopilados y analizados en el trabajo de M. Velasco. Se trata de una entrevista realizada a un hombre, que en relación a lo anterior, consideraba la aptitud de las mujeres en las cámaras: “Antes las mujeres que llegaban al Parlamento eran extrañas, poco atractivas, ahora en cambio están formadas, cultas, guapas”¹²⁴⁰, lo que no redundaba sino en la afirmación del machismo imperante en la élite política masculina y en la infravaloración de la actividad política de las compañeras. Es decir, las mujeres, tanto las que participaron en el periodo tratado como las que están hoy día presentes en las cámaras, son valoradas en parte según su aspecto físico. Es apropiado terminar este epígrafe con unas apreciaciones recogidas al término de un coloquio sobre “Mujer y Política”:

“Las participantes en el coloquio acusaron a los partidos políticos de que no se ha planteado el problema de la liberación de la mujer. “Ni siquiera –recalaron– los hombres de la izquierda están puros del machismo hispánico. Una mujer para ser “leader” debe ser cuatro veces “leader”. Aun así, sólo la considerarán un poco espabilada y no con el real alcance que merece”¹²⁴¹.

XIX.2. El partido, la casa, la familia, el trabajo... Las jornadas interminables y otros obstáculos.

¹²³⁸ Entrevista tesis 02.

¹²³⁹ Entrevista tesis 01.

¹²⁴⁰ María VELASCO: “La voz de los...”, p. 256.

¹²⁴¹ S. a.: “No pretendemos una dictadura femenina”, *Ya*, 23 de noviembre de 1976.

Uno de los problemas fundamentales en lo referente a la vida pública reseñado por nuestras protagonistas fue el de la conciliación. Hemos visto ya que las tareas reproductivas estaban socialmente asignadas a las mujeres, así como el cuidado de las hijas, los hijos y los y las ancianos y ancianas, y en general, todo lo relacionado con esa esfera de lo privado, “todavía monopolio de las mujeres”¹²⁴², situación perpetuada desde el periodo que tratamos. Ello conllevaba una doble jornada para nuestras protagonistas, pues además de su actividad política –en ocasiones también doble pues participaban tanto en los partidos como en las asociaciones–, debían responder a las tareas reproductivas y de cuidados. Por ejemplo, relata una de ellas: “Pues mira, yo estaba casada y tenía dos hijas, tuve la ayuda de mi madre, absoluta y total, que es fundamental y una tata que tenía mi madre, que luego murió en mi casa, que también es fundamental”¹²⁴³. En su caso necesitó de dos mujeres que la “ayudaran” en la realización de las tareas domésticas y el cuidado de las hijas. Como ella misma narra, estaba casada, lo cual viene a reforzar la idea planteada de que a las mujeres les correspondían determinadas tareas, independientemente de su actividad pública y/o profesional, lo que también se infiere del uso del término “ayuda” y del hecho de que recibiera apoyo de otras mujeres, no de su cónyuge. Es decir, recibía asistencia para la realización de sus tareas, no se compartían las tareas, sino que le eran propias.

Otros testimonios apuntan al mismo problema, sin vía de solución: “Cómo se hace. Dividiéndote, dividiéndote. Y trabajando. O sea. Llega un momento en el que la mujer trabaja más que el hombre, bastante más que el hombre. Sí, sí, la verdad, yo lo veo así. Se trabaja más que el hombre”, es decir, ellas soportaban una carga doble que, a la vista de lo expuesto, siquiera se cuestionaban. Debían, por tanto, hacer un doble esfuerzo para poder atender a sus “obligaciones” privadas y públicas. Pero al mismo tiempo, por la propia naturaleza y horarios impuestos por la actividad fuera del hogar, estas mujeres procedían a una renuncia de lo que consideraban que era su naturaleza, la maternidad. En este sentido se expresaba otra exdiputada recalcando que “me costó trabajo, y dije yo: pues yo puedo venir aquí a trabajar por las mañanas, pues a colaborar por las mañanas. Ya mi niña pequeña tenía siete años, pero me costó mucho trabajo eh, me costó y a mi familia le costó mucho”¹²⁴⁴. A pesar de la doble jornada, ella se culpabiliza a sí misma y no incide en su esfuerzo, sino en lo que le “costó” a su familia

¹²⁴² VV.AA.: “El techo de cristal. Los obstáculos para la participación de las mujeres en el poder político”, en VV.AA.: *Las Mujeres y el Poder Político*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1994, p. 21.

¹²⁴³ Entrevista tesis 01.

¹²⁴⁴ Entrevista tesis 04.

y a su hija de siete años. Otras, como Lina Ortas, lo afrontaban de manera distinta: “«El pequeño, de cuatro años, está hoy con fiebre. Estoy deseando volver a casa para cuidarlo, pero hay que ganar como sea al PSOE»”¹²⁴⁵. Una situación que también sufrían las mujeres de izquierdas, aunque es preciso recalcar que no todas se ajustaron al modelo de madres culpables.

Del mismo modo, otra exdiputada ponía el acento en la oportunidad perdida por los partidos, aunque sin cuestionar los roles de género:

“los partidos políticos en España, desde el principio han perdido una oportunidad de empezar, sobre todo a niveles de la política local, de haber facilitado una participación mayor de las mujeres. Porque los niveles locales de participación política para las mujeres que tienen obligaciones tanto de trabajo como de familia es un paso, y un paso importante, y al mismo tiempo mucho más fácil de compaginar con su trabajo fuera de casa, y con su trabajo en casa, y con sus obligaciones [...] además como mujer pues normalmente la mujer además de trabajar tiene que llevar los niños al colegio, o por lo menos estar pendiente de si se ponen malos”¹²⁴⁶.

A pesar de la crítica a los partidos por no facilitar la conciliación laboral y familiar, lo que obliga a las mujeres a una renuncia, distinguía entre dos niveles, el local y el nacional, señalando una diferencia fundamental, en un problema que venía desde la fundación de los partidos. En el ámbito nacional la dedicación a la política quizá se complementaba con excedencias profesionales, pero en el local, donde los sueldos serían más reducidos, en caso de que se percibiera algún tipo de remuneración, la doble jornada se convertía en triple. No obstante, sí hubo quien además de identificar este tipo concreto de discriminación la cuestionó:

“Los cambios estructurales de nuestra sociedad tienen que acompañarse y tienen que adaptarse a lo que es la realidad de la vida de la mujer. Es decir, hoy, la mujer ha apostado por incorporarse en términos de igualdad a la vida laboral activa, a la vida social, a la vida cultural... Otra cosa es que tenga frenos, otra cosa es que tenga barreras, otra cosa es que haya que modificar hábitos culturales, educativos, etcétera. Y entre ellos está pues el ámbito de las responsabilidades todavía divididas, prácticamente en exclusividad para la mujer las tareas domésticas y en cambio, para el hombre la tarea profesional. Y, por lo menos, cuando sea compartida entre el hombre y la mujer la vida laboral activa, resulta que el ámbito doméstico sigue siendo responsabilidad de la mujer”¹²⁴⁷.

En este caso hay una doble denuncia, pues por un lado señalaba que era necesario operar un cambio de mentalidades que condujera a una mayor igualdad de mujeres y hombres en lo relativo a las tareas domésticas, al menos en el caso de que

¹²⁴⁵ I. M.: “Lina Ortas, una mujer con preocupaciones sociales”, *ABC*, 18 de junio de 1986.

¹²⁴⁶ Entrevista tesis 09.

¹²⁴⁷ Entrevista tesis 08.

ambos miembros de la pareja ejercieran una actividad profesional. Y por otro lado, apuntaba a la desconexión entre el ideal de feminidad imperante y la vida real de las españolas, que hacía ya tiempo que habían entrado en el mercado laboral. Ello constituía “una de las grandes asignaturas pendientes todavía de nuestra sociedad”¹²⁴⁸.

No obstante, todo lo comentado no fue impedimento para que ellas lucharan por lograr un equilibrio entre la vida personal y la vida pública. A título individual habían tomado conciencia de que no era un tema que los hombres o compañeros de partido fueran a incluir en la agenda política ni en el debate, así que les correspondía a ellas pelear por la conciliación: “Y la compatibilidad pues también es algo que como mujer lo defiendes, no como partido. Y hay hombres que... Y que además, las mujeres lo hacemos de verdad porque nos afecta”¹²⁴⁹. Este testimonio, además, nos aporta de nuevo una reafirmación en lo ya comentado, las tareas reproductivas eran tareas femeninas, a los hombres no les afectaba, en sus tiempos de trabajo, la carga de la doble jornada. Hecho que podemos relacionar directamente con las dificultades de acceso de las mujeres a esas reuniones tras la jornada laboral en las que se tomaban decisiones sin contar con la presencia femenina, ocupada en su segunda jornada.

Nos referimos concretamente a los espacios informales del poder. Es decir, a la consideración de determinados temas, y/o la adopción de decisiones, en reuniones ajenas a la dinámica institucional per se, fuera de la jornada de trabajo. Así, denunciaba una mujer que “faltan elementos conciliadores y la posibilidad de romper con la lógica de que las decisiones se adoptan fuera de las reuniones en foros no reglados, mientras se toma después una, cuando las mujeres tienen otras preocupaciones y prioridades, una cerveza”¹²⁵⁰. En este sentido, la queja se repetía: “las reuniones del partido son normalmente por la tarde cuando todas las mujeres tienen mucha faena en casa”; “la primera línea de la organización del partido y de las instituciones la mayoría son hombres. Eso hace que muchas de las actividades se desarrollen a partir de las 20:00 horas”; “los horarios son complicados, sobre todo los de la vida de partido” o “se pueden resolver las cosas en muy poco tiempo y sin necesidad de una cena de trabajo y sin necesidad de una comida [los hombres] alargan la jornada de una forma totalmente innecesaria”¹²⁵¹

¹²⁴⁸ *Ibid.*

¹²⁴⁹ Entrevista tesis 14.

¹²⁵⁰ A través de María VELASCO: “La voz de los...”, p. 255.

¹²⁵¹ *Ibid.*, p. 254.

Más allá de los graves problemas sobre conciliación familiar, consideramos oportuno mencionar otra cuestión cuya consideración apenas si se encuentra en los trabajos publicados y especializados en la participación política femenina, y que está vinculado de forma directa con el sexismo imperante en la sociedad española, también en las esferas de poder. A pesar de contar con un solo testimonio, pensamos que es lo suficientemente significativo para incluirlo, pues quizá se trate de un tema obviado a causa del grado de intimidad que supone. Nos contaba un testimonio que otro de los problemas a afrontar en el entorno familiar correspondía con la pareja, que no siempre aceptaba de buen grado la mayor popularidad de su compañera, o los horarios flexibles impuestos por la forma de organización de la actividad política:

“Eh... Yo con mi marido me llevaba regulín, me llevaba regulín. Teníamos una serie de problemas y quizá mi protagonismo pues agravó la situación. En este sentido para algunas parejas, para muchas parejas, que era... tenía... digamos inmersión en la política full-time, pues provocó, provocó que los problemas que ya existían pues se agudizaron. Problemas de celos, problemas de compartir tiempos... y problemas ideológicos incluso”¹²⁵².

Teresa Revilla López, única mujer presente en la comisión Constitucional, apuntaba también al problema de la conciliación, que ella detectaba en el ámbito laboral. Creía que la mujer aún se enfrentaba con “diversos problemas y dificultades en el mundo del trabajo como, por ejemplo, la falta de flexibilidad en la reglamentación laboral para poder conllevar una vida familiar”, pero añadía, entre las dificultades, un factor que antes hemos mencionado: “la discriminación psicológica hacia su competencia y capacidad real”¹²⁵³. Por tanto, esta discriminación psicológica, no solo provenía del entorno del partido –lo hemos visto anteriormente al aludir a que los compañeros consideraban las opiniones de las mujeres como infantiles o menos importantes– sino también desde el entorno familiar inmediato recibían presiones.

XIX.3. El obstáculo salvado: los medios de comunicación.

La infravaloración de las mujeres políticas no fue exclusiva de los compañeros parlamentarios, sino que se extendió a los medios de comunicación, sobre todo a la prensa. En toda la documentación hemerográfica consultada y analizada a lo largo del desarrollo de esta investigación hemos detectado el mismo sesgo: el trato diferencial de

¹²⁵² Entrevista tesis 01.

¹²⁵³ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el parlamento. María Teresa Revilla...”

la imagen de los candidatos/cargos electos respecto al tratamiento dado a las figuras candidatas/cargos electos. Mientras que de ellos se resaltaba la carrera profesional o se consideraban sus ideas en torno a los debates candentes en cada momento, pareciera que las mujeres no intervinieran en los mismos. Una muestra de la opinión de las diputadas sobre una amplia variedad de temas aparece, ya desde los primeros momentos, en la serie de artículos “Ellas en el Parlamento”¹²⁵⁴. Sobre sus figuras se prestaba en general atención al aspecto físico, incluso en los boletines internos de los propios partidos. Citaremos solo algunos ejemplos dado que es una cuestión que hemos detectado de forma generalizada y por motivos de espacio no podemos profundizar en ello. En el caso de Carmela García Moreno, fue Francisco Umbral quién le dedicó nutridas descalificaciones en términos impensables para un hombre: desde “madrastra”, hasta “púber canéfora de UCD”¹²⁵⁵. De Nona Inés Vilariño se destacó la suavidad de su voz¹²⁵⁶, mientras que a Antonia Quiroga de Abeijón se la interrogaba sobre su color o su flor favoritos¹²⁵⁷. O, como último ejemplo, el comentario del periodista sobre la entrevista realizada a Pilar Díaz-Plaja, quién distendía “el diálogo entre entrevistador y entrevistado con un sentido casi maternal de la conversación”¹²⁵⁸.

No obstante, cabe resaltar la capacidad de agencia y transformación de condiciones de las mujeres objetivo de las citadas críticas y estereotipos. Ellas mismas lo denunciaban y se propusieron terminar con ellas mediante el uso en beneficio propio de los medios de comunicación. La importancia de éstos en relación a la imagen que transmitían sobre el rol femenino fue señalada desde instancias gubernativas, concretamente desde la Subdirección General de la Condición Femenina que hizo hincapié en numerosas ocasiones en que “los medios de comunicación social y en especial TVE, juegan una decisiva influencia” en lo que se refiere los “impactos formativos” que recibía la sociedad española a través de los mismos. Lejos de considerarlo una desventaja, desde este organismo se propusieron emplear el poder de difusión de la televisión en favor de una mejora en la imagen de las mujeres. En este sentido propusieron “crear un órgano de asesoramiento y valoración sobre el contenido de las comunicaciones” que permitiría “mejorar el efecto que sobre el espectador

¹²⁵⁴ Serie de artículos publicados en *ABC* titulados “Ellas en el Parlamento”, sobre las parlamentarias de la legislatura constituyente, encargados a Isabel Montejano Montero, que hemos ido citando a lo largo del trabajo.

¹²⁵⁵ Francisco UMBRAL: “Carmela García Moreno”, *El País*, 25 de enero de 1980.

¹²⁵⁶ Isabel MONTEJANO MONTERO: “Ellas en el Parlamento. Nona Inés Vilariño...”

¹²⁵⁷ Antonio ARADILLAS: “Los partidos políticos y la mujer 2...”

¹²⁵⁸ Eugenio GIRÁLDEZ: “Pilar Díaz-Plaja, presidente de la Confederación de Mujeres...”

producen tanto los programas como la publicidad, en relación con la imagen de la mujer y su consideración social”¹²⁵⁹. Este organismo serviría al mismo tiempo para sensibilizar a los trabajadores de RTVE y controlar los resultados de las campañas que se pudieran realizar, “de la propia programación y, especialmente, de la publicidad”.

Dada esta sensibilización sobre el poder de difusión y alcance de radio y televisión, y las consecuencias que podía tener en el mantenimiento de un arquetipo machista en la imagen de las mujeres, las ucedistas decidieron servirse de estos medios para promocionar una serie de campañas en favor del cambio en la imagen de mujeres retransmitida por RTVE. Una de las iniciativas más sonadas fue una campaña compuesta por una serie de spots de televisión, retirados al poco tiempo de iniciarse su emisión. Para las funcionarias de la Subdirección los objetivos eran “cambiar actitudes en la población española, relativas a la situación de la mujer” y aprovechar la campaña para distribuirla durante algún tiempo a través de otros medios, “revistas y cine”¹²⁶⁰ concretamente.

En concreto, se trataba de una serie de anuncios publicitarios cuya intención se centraba en la superación de la diferencia de género mediante diversas estrategias. Con el eslogan “Quien tiene la capacidad debe tener la oportunidad” presentaron un anuncio en el que aparecía un recién nacido con su madre. A ella se le inquiría sobre el sexo del bebé, a lo que una voz en off respondía que no era relevante, pues con una misma educación podría llegar a desarrollarse en igualdad independientemente de su sexo, dado que “la conciencia más moderna, más sensible rechaza las rígidas exigencias sociales de la diferenciación entre sexos”. Se buscaba, según el informe, “que exista una auténtica promoción profesional de la mujer”. Otros estuvieron encaminados hacia la promoción profesional de la mujer, como el “spot manos”, en el que una serie de imágenes se sucedían construyendo el mensaje de que ningún trabajo, ni el científico ni el del hogar, tenían género; es decir: “esta labor es una labor sin sexo”, puesto que “el clima socio-cultural en el que las mujeres han sido educadas desde hace siglos no ha favorecido ni mucho menos en ellas esta importante noción de autonomía y confianza en sí que solicita la vida profesional”, lo cual impedía una incorporación normal al mundo laboral. Lo que no obsta para que al mismo tiempo se tratara de poner en valor y

¹²⁵⁹ Informe elaborado por César Vacchiano y remitido a Dña. María del Mar Vanaclocha, en aquél momento Subdirectora General de la Condición Femenina: César VACCHIANO: *Una propuesta para mejorar la condición femenina*, Madrid, marzo de 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73641.

¹²⁶⁰ *Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina*, Madrid, 1979, s. p. AGA, Sección Cultura, caja 22/73654.

aportar reconocimiento social a las tareas reproductivas asignadas y realizadas por las españolas. Con el spot “Valoración del trabajo del ama de casa” pretendían extender dicho reconocimiento, bajo la premisa de que distintos economistas habían ya señalado que “si se estimase el valor de esta producción sobre la base de los precios de estos servicios comparables en el mercado con el P.N.B. sería casi el doble”. Por tanto, no se trataba tanto de ensalzar a la figura del ama de casa –como sugería el discurso del partido tratado anteriormente– sino de reconocer el coste económico de un trabajo realizado en su mayor parte por las mujeres que tendía a quedar invisibilizado, lo que evidenciaba, una vez más, la pluralidad de tendencias radicadas bajo las siglas UCD.

Por otro lado, con el “spot madre soltera” encaraban lo que por aquel entonces todavía constituía una auténtica lacra social para las mujeres: el ser madre soltera. Ellas mismas señalaban que “hemos abordado un tema comprometido. Sabemos que no todos cuantos lo vean podrán aceptar su mensaje”. Mientras la derecha clamaba en campañas pro vida contra el debate acerca de una posible ley que descriminalizase el aborto, la sociedad condenaba y apartaba a aquellas mujeres que en contra de abortar decidieron ser madres solteras. Se criticaba por tanto, con este anuncio, la doble moral que pesaba sobre las madres, por un lado sagradas en tanto que madres y por otro lado denostadas si no contaban con la presencia del cabeza de familia. Era reflejo de “nuestra preocupación por alcanzar una sociedad más solidaria y más justa, donde a la mujer se le permita una participación sin limitaciones” y en la que las discriminaciones fueran eliminadas “no sólo en la Ley sino también en las actitudes y comportamientos sociales”.

Pero trataron de avanzar un poco más, por ejemplo, con el “spot mujer, participa”, que justificaban argumentando que “se ha transmitido que el varón es más inteligente que la mujer y que su interés está en temas más generales y comprometidos, mientras que la mujer no tiene por qué preocuparse de lo que pase fuera del ámbito que tradicionalmente se le ha asignado”. La intencionalidad, dado el cambio social que había comenzado a operarse, consistía en eliminar estos prejuicios y alentar a las mujeres a “tomar parte activa” en “todos los órdenes de la vida”. Vemos cómo en este caso se profundiza más allá de temas puntuales o de reivindicaciones concretas para centrarse en el apoyo al cambio de mentalidades y del imaginario social, apoyando en cierta manera los mensajes que comenzaron lanzando los distintos grupos feministas. En este sentido, se ahondó en lo que se consideraba la raíz del problema con el spot “Sexo de los juguetes”, donde se cuestionaban asuntos que, a pesar de estar incluidos en la agenda feminista, apenas si tuvieron eco en los documentos oficiales de UCD o de

AP. Se presentaban diversas situaciones: poner pendientes a una niña al nacer, asignar una muñeca a una niña y un coche a un niño, o segregarse por sexo en algunos colegios, como medio para hacer comprender que los procesos de socialización son fundamentales en la configuración de los roles de género, con la finalidad de señalar “la importancia que actos tan inofensivos como los presentados sean objeto de observación por parte de los padres y educadores para que puedan formarse un juicio exacto de adonde conducen tales hechos”. No pretendían solo señalar la configuración de los procesos de socialización diferenciales para niños y niñas sino también hacer reflexionar a la sociedad sobre su mantenimiento y reproducción.

Una cuestión semejante se planteó para adultos en el “spot situaciones cambiadas” con el eslogan “¿No es momento ya de cambiar la imagen de la mujer?”. Una iniciativa que concuerda con ciertas propuestas del feminismo actual y con sus estrategias de identificación de situaciones en las que el sexismo es la tónica imperante y directora del desarrollo de las actividades diarias. En él se presentaron distintas escenas con un reparto de roles intercambiados en lo que se consideraron “situaciones típicas”. En una se visionaba a un hombre joven en una entrevista de empleo, en el que la mujer le inquiría sobre su estado civil y el número de hijas e hijos para, a continuación y a causa de una respuesta afirmativa, ser rechazado. Se pretendía la identificación de las mujeres que habrían padecido situaciones similares para provocar una reacción de politización. En otra imagen se presentaba a una familia, en la que la madre se sentaba a leer el periódico y ante los gritos de las hijas e hijos le demandaba al padre que se llevara a “sus” niñas y niños como crítica a la situación inversa y con la finalidad de apuntar a “una nueva concepción de la familia, donde ambos cónyuges se responsabilicen” de los cuidados que requiere la descendencia, a pesar del cansancio que ambos puedan acarrear de la jornada laboral, ya sea en un empleo remunerado o en la realización de las tareas reproductivas. Ello, por otro lado, aludía –aunque no aparezca en el informe– a la doble jornada que realizaban las mujeres al llegar del empleo extra hogareño y ser las responsables de las tareas reproductivas. Por último presentaban una situación en que tres señoras abordaban a un joven por la calle piropeándole. Apelaba esto a la concepción de dicho acto, realizado usualmente por ciudadanos de sexo masculino hacia ciudadanas de sexo femenino, como un “abuso de poder”¹²⁶¹ por parte de los primeros hacia las segundas, que debía ser rechazado.

¹²⁶¹ [Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina sobre la campaña publicitaria ideada por el propio organismo], Madrid, 1977, s. p. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73660.

Desde la Subdirección trataron de aumentar su presencia en los medios de comunicación, no solo a través de los mencionados spots publicitarios sino también mediante su participación en los informativos de las cadenas públicas y en conocidos programas como *Informe Semanal*, *Gente*, *Hora 15* o *El canto de un duro*, entre la fecha de su creación y 1979. Con dificultades, lograron participar en quince ocasiones en diversos programas, abordando temas de interés general sobre la llamada “Condición Femenina” que abarcaron desde los problemas en el empleo remunerado, los familiares y de pareja, información sobre el Servicio Social, madres solteras, feminismo, tareas reproductivas o planificación familiar¹²⁶².

La radio también fue objeto de colaboración para la Subdirección, que convino con Radio ECCA la impartición de formación para adultos “prioritariamente a mujeres” y “preferentemente en el medio rural”¹²⁶³, donde las carencias educativas se mostraban más acusadas. Aunque, del mismo modo que con RTVE, dicha colaboración no se limitó a esto. Las intervenciones en Radio Nacional fueron numerosas a lo largo del periodo 1977-1979, con el abordaje de los mismos temas mencionados para el caso de la televisión. Sin embargo, fue en la prensa escrita donde más espacio pudieron ocupar para visibilizar estos temas, en publicaciones tan dispares entre sí como podían ser *Gaceta Feminista*, *El Alcázar*, *Ya*, *El País*, *Arriba*, *Ser padres* o *Marie Claire*, sin duda una estrategia amplia para lograr una mayor difusión de sus propuestas, trabajo e iniciativas.

XIX.4. De obstáculos insalvables a los salvados y a los obviados.

Toda la información presente en este capítulo debe ser puesta en relación con la que se ha expuesto en el capítulo relativo a la participación femenina, el poder y la representación. Cualquier investigación debe delimitar los objetos de estudio, y seccionarlos para poder abordarlos. Sin embargo, las dificultades a sortear a la hora de decidir cómo separar los temas en cuestiones tan relacionadas entre sí como son los obstáculos a la participación y la propia participación requieren que precisemos, en este caso, a que se debe tal separación. Aunque la mayoría de trabajos consideran de forma conjunta obstáculos y el tema de las cuotas, en este caso hemos preferido considerar por

¹²⁶² S. a.: *Presencia de la Condición Femenina en los Medios de Comunicación*, Subdirección General de la Condición Femenina, Madrid, 1979, s. p. AGA, Sección Cultura, caja 22/73660.

¹²⁶³ Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina, Madrid, 1979, s. p. AGA, Sección Cultura, caja 22/73654.

separado los impedimentos –y en el caso de los medios de comunicación, cómo se articula una respuesta desde una institución pública controlada por las mujeres de UCD para emplear a su favor los cauces que servían para reproducir una imagen estereotipada de las mujeres –de lo que consideramos, desde una óptica feminista, un elemento de discriminación positiva necesario para alcanzar una representación paritaria legítima en las instituciones públicas del país. Por otro lado, el tema relativo a las cuotas hemos considerado más oportuno tenerlo en cuenta en el capítulo sobre participación política, pues se trató de una medida de acción positiva encaminada a solventar el problema de la escasa presencia femenina en las listas electorales, lo que sería el obstáculo en sí, motivado por numerosos factores.

Sobre los problemas relativos a la conciliación, para ucedistas y aliancistas, la solución radicaba en el aumento del número de plazas en guarderías, así como también para el movimiento feminista y para las demás culturas políticas con representación parlamentaria. El enfoque sobre las bajas de maternidad y paternidad tardaría todavía un tiempo en lograr un espacio en la agenda política. Pero, a diferencia de los trabajos realizados sobre este asunto, quizá por el grado de intimidad personal que supone la expresión de problemas conyugales a raíz del ejercicio de la actividad pública, hemos desvelado un obstáculo que debieron enfrentar aquellas mujeres casadas con varones que habían asimilado el ideal de masculinidad imperante en la época.

Una masculinidad rebotante de galantería, pues muchos testimonios apuntan hacia actitudes que responden a este patrón –como por ejemplo abrir las puertas a las mujeres –que tuvo su más amarga materialización en el traslado de las relaciones de poder propias del ámbito privado o del hogar al campo de la política, al menos, de la alta política. Aun sin haber profundizado más allá de las discriminaciones detectadas por las propias ucedistas y aliancistas, se detecta la presencia de una doble discriminación, vertical en cuanto a los techos de cristal, tanto institucionales como partidistas, y horizontal en cuanto a la pervivencia de los roles tradicionales. Los principios igualitarios defendidos en los discursos de AP y UCD, no se aplicaron a las estructuras de los partidos, a las estructuras de las instituciones, ni tampoco a la organización del tiempo, que continuaron respondiendo al modelo “universal” masculino. E, incluso, otras discriminaciones sufridas pero asumidas como pautas impuestas por lo natural pasaron desapercibidas para unas mujeres que, en algunos casos, llegaban a realizar una triple jornada: la propia de la actividad política, la jornada laboral y las tareas del hogar.

Capítulo XX. Conclusiones¹²⁶⁴: ¿Fue coherente el ideal de feminidad conservador con las figuras de las elites femeninas de los partidos?

Es preciso proceder en esta última recapitulación a responder tanto a las hipótesis planteadas como a los objetivos expuestos, así como a la pregunta que titula estas conclusiones. A pesar de que para comprobar el cambio en el discurso conservador, o la permanencia de ciertas ideas debamos remitir a cada uno de los capítulos específicos –la dialéctica entre cambio y permanencia es lo que consideramos modela el ideal de feminidad y a su vez la exposición del discurso cumple el primer objetivo planteado sobre recuperación del discurso conservador de género–, estamos en condiciones de realizar un análisis general de cada uno de los temas tratados, de forma que se pueda contraponer al modelo de “mujer” que desde AP y UCD se promocionó para alcanzar escaños en las cámaras y constituirse como la elite femenina de los propios partidos.

Estamos en disposición de afirmar que nuestra primera hipótesis de trabajo se ha visto confirmada. En este sentido, cabe mencionar que la familia representó para ambos partidos la célula fundamental de la sociedad. Partieron del ideal cristiano de familia, concebida como un núcleo patriarcal, donde el “hombre” se situaba como el “cabeza” de familia, como el proveedor de recursos de la misma. En ella, “la mujer” ocupaba un plano secundario pero no por ello menos relevante, pues era preferentemente la encargada de las tareas reproductivas y de cuidados –decimos “preferentemente” pues al final del periodo estudiado vemos cómo se incluye en el discurso la figura del “amo” de casa. La referencia a la concepción cristiana de la familia desapareció con el paso del tiempo, primero en UCD y con algunos retrocesos en el caso de AP, y se pasó a articular el discurso en torno a lo aprobado en la Constitución. Por tanto, lo que se defendió desde estos partidos fue una familia jerárquica, orgánica, y a pesar de la desaparición con el tiempo a ciertas referencias, fundamentalmente cristiana, donde cada uno de sus miembros cumplía un papel y unas funciones determinadas. Ambas formaciones admitían que la familia era una realidad en cambio constante, lo que venía refrendado por la aceptación de ambos de las familias monoparentales, aunque su ideal fuera una familia heteronormativa, junto a su descendencia.

¹²⁶⁴ Para las conclusiones relativas a cada uno de los capítulos remitimos al epígrafe final de cada uno de ellos. En este último capítulo solo pretendemos dar respuesta a las hipótesis y objetivos planteados al principio de nuestro trabajo.

En la línea de defensa de este tipo concreto de familia, consideraron que se encontraba amenazada por las concepciones de la izquierda y por el planteamiento de determinados temas. Para AP y los sectores más conservadores de UCD, la aprobación de una ley que permitiera el divorcio fue uno de ellos. Los aliancistas, en un principio, mostraron una oposición frontal a su regulación, argumentando que ello propiciaría la destrucción de las familias, y con ellas, de la sociedad. Los ucedistas, por otro lado, estuvieron divididos, aunque incluso los sectores más conservadores tuvieron oportunidad de presentar su propio proyecto. A diferencia de otros asuntos, una vez aprobada la ley, ambos partidos aceptaron el divorcio, quedando la oposición de AP diluida, pues no se volvió a cuestionar el asunto en su documentación. Es de resaltar en este punto que fue el sector socialdemócrata de UCD, integrado entre otros por el grupo de mujeres encabezado por Carmela García Moreno, el que logró articular la ley, si bien el protagonismo de su factura y consecución terminó recayendo únicamente en la figura de Ordóñez.

La influencia católica no se detuvo en la concepción de la familia o en la oposición a la regulación del divorcio más allá de los procesos de nulidad eclesiástica. Junto a los tabúes propios de la época, se dejó sentir también en el largo proceso de despenalización, uso y propaganda de métodos anticonceptivos. A pesar de que en la *Gaudium et Spes* y en la *Humanae Vitae* se comenzara a hablar de paternidad responsable, de que los centros de planificación familiar fueran una realidad, como hemos visto en el capítulo correspondiente costó grandes esfuerzos la normalización del uso de anticonceptivos y en general, del asentamiento de la planificación familiar. No obstante, ésta era responsabilidad de la pareja, por lo que las mujeres continuaron en cierta medida obligadas a consensuar con el marido su uso y la planificación familiar. Esta ligazón entre anticonceptivos y familia, por otro lado, dejó de lado el debate sobre otros temas relacionados con estos métodos y que revestían un interés fundamental para la población, como podían ser las enfermedades de transmisión sexual. A pesar de lo comentado, su aceptación, aunque costara esfuerzo, supuso un gran avance en la ideología de estos partidos.

Otro de los asuntos que amenazaban a la institución familiar era la despenalización del aborto. Mediado por los límites biologicistas, por la consideración del feto como una persona, ambos partidos políticos se opusieron a su regulación. Se constituyó como una frontera que ni aliancistas ni ucedistas estuvieron dispuestos a aceptar de ninguna manera. A lo largo de todo el periodo se hizo especial hincapié en la

defensa de la vida y en la oposición a la legalización del aborto. Desde el conservadurismo, por tanto, se elaboró un discurso que primaba la defensa de la vida del no nato frente a la defensa de la vida de las mujeres. No tuvieron cabida ninguna de las consideraciones que llevaron a su efectiva despenalización –retrasada a causa del discurso de inconstitucionalidad interpuesto por AP– en 1985, como el peligro para la vida de la embarazada o que tal situación fuera producto de, por ejemplo, una violación u otros delitos. No se consideró tampoco el factor socio-económico, que en algunos casos explicaría que las mujeres acudieran al aborto. Tampoco se atendió al grave problema de salud pública que representaban los abortos clandestinos, realizados en condiciones paupérrimas. Sin embargo, como hemos visto en el capítulo correspondiente, no faltaron voces disidentes, que aunque escasas, mostraron que hubo planteamientos distintos a los de la ideología oficial.

En cuanto a los problemas específicos sobre la educación de las mujeres, la atención prestada por estos partidos fue escasa, pues se centraron en la defensa de la libertad de educación, que se traducía en la pervivencia de centros concertados de educación cristiana, en colegios que, lejos de los ideales de igualdad entre mujeres y hombres, segregaban a sus alumnos por sexo. Algunas de las integrantes de la elite de estos partidos asumieron que uno de los axiomas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres era la educación, motivo por el que desarrollaron un discurso específico sobre el tema. Se consideró que la menor formación de las españolas condicionaba las posibilidades de empleo posteriores. Además, los procesos de socialización de las niñas y niños estaban mediados por los estereotipos de género que se reproducían en los manuales escolares, motivo por el que se demandó su revisión. No obstante, el discurso programático de ambas formaciones, así como la legislación aprobada por los gobiernos de UCD, fueron más generalistas. Para las mujeres apenas si propusieron medidas que, aunque representaran un avance en los planteamientos de género de estos partidos, no dejaban de tener carácter paliativo.

El acceso de las mujeres al empleo remunerado, que constituía una vía para su empoderamiento e independencia, estuvo mediado por todos los factores familiares y educativos que hemos mencionado. AP y UCD desplegaron una serie de propuestas en sus textos que cubrían aspectos parciales, como las promesas de creación de una red amplia de guarderías para que aquellas madres que trabajaran fuera del hogar pudieran dejar a sus hijas e hijos atendidos, o en el caso de AP una más genérica propuesta de creación de servicios sociales. Sin embargo, el acceso de las mujeres al mundo laboral

quedó supeditado a su negociación con el marido, no como elección propia, y se consideró como algo relacionado con la propia satisfacción personal, no con la necesidad de aportación de un segundo salario y siempre teniendo presente que fuera compatible con el ejercicio de las funciones maternas. UCD de forma más velada y AP de forma directa, defendieron la “dignificación” del ama de casa, una figura que consideraron había caído en la impopularidad a tenor de la modernización de la sociedad. Se reclamaba, por ello, el reconocimiento de las tareas reproductivas y de cuidados que realizaban las mujeres, con el objetivo de devolver legitimidad a esta figura y promocionarla. A pesar de que se trata de una idea que también se venía reivindicando desde el feminismo, en cuanto al reconocimiento como trabajo de la actividad realizada por las mujeres en los hogares, la intención de estos partidos era la promoción de esta figura.

Especial atención mereció para estos partidos el mundo rural. Se partió del reconocimiento de las dificultades del campo español, donde sus habitantes tenían una calidad de vida inferior. Las mujeres rurales y agrarias, como hemos visto, tuvieron que superar mayores obstáculos para hacer oír sus voces y dar cauce a sus reivindicaciones. En general, la atención prestada por los partidos tendió a centrarse en la agricultura y en la mejora del nivel de vida, así como en el aumento de la formación de las mujeres que vivían en el campo. El área dedicada a la “mujer” de UCD fue la que profundizó en mayor medida en los problemas concretos de estas mujeres, refiriéndose en su discurso a aspectos no relacionados directamente con el trabajo agrícola. No obstante, podemos afirmar que la sensibilidad hacia las condiciones específicas de las mujeres rurales se desarrolló poco, y las medidas para lograr la igualdad, aunque fuera sólo en lo legal, tardaron mucho tiempo en implementarse, incluso bajo gobiernos de izquierdas. Las mujeres rurales, en general, quedaron invisibilizadas bajo el paraguas de la familia y fueron objeto en su mayoría de políticas paternalistas y proteccionista.

Tampoco la igualdad legal defendida por estos partidos en sus discursos tuvo eco en la participación femenina en el ejército. En el discurso sobre las fuerzas armadas aparecían las mujeres, pero siempre definidas en relación a los hombres, como madres, esposas o viudas. De igual modo en que se propuso para el medio rural, se desarrolló una amplia retórica sobre la mejora de las condiciones de vida de los militares y sus familias, pero sin llegar a considerar la participación femenina como parte de los cuerpos militares y/o policiales. En un primer momento se planteó desde UCD que las mujeres tuvieran acceso a un servicio social reformulado, que vendría a ser una suerte

de sustitutivo del servicio militar masculino, aunque se trató de un proyecto que no llegaría a ser aprobado. En este sentido, aparece de nuevo el límite que ya hemos comentado en el caso del aborto, la creencia en la existencia de una naturaleza propia de las mujeres, entre cuyas características no cabía el ejercicio de actividades propias de los hombres.

Podemos concluir, por tanto, que el ideal de feminidad conservador continuó circunscribiendo a las mujeres preferentemente al ámbito de lo privado, de la familia y los cuidados. Hubo concesiones, pues se aceptó el divorcio, se permitieron los métodos anticonceptivos, se hizo hincapié en la educación de las mujeres, y se aceptó la salida de las mujeres al mundo laboral. No obstante, todo ello continuó limitado por el papel de “madre” que se asignó a las mujeres, y por su posición en el núcleo familiar. Partiendo de la insistencia en la educación de las españolas, como hemos visto, esta estaba encaminada a mejorar la educación que recibieran las hijas e hijos; mientras que el ejercicio de la actividad laboral debía consensuarse con el cónyuge y no suponer alteración de los quehaceres maternos. A pesar de esto, como resaltamos en cada capítulo, hubo voces disidentes y sectores de los partidos que defendieron ideas opuestas a la ideología oficial representada en los programas electorales y otros documentos, por tanto, el conservadurismo no fue tan homogéneo y monolítico como hasta ahora se ha sostenido. Sobre todo entre las elites femeninas, que fueron las que discreparon en mayor medida de los planteamientos oficiales, llegando incluso en algunos casos a cuestionar la oposición a la legalización del aborto, o ejerciendo la doble militancia en asociaciones que apoyaban planteamientos contrarios a las ideologías ucedista y aliancista.

Así, sobre las dos primeras hipótesis de trabajo planteadas, podemos afirmar que hubo un discurso de género en estos partidos, que varió en el tiempo condicionado por el debate político-social, por las demandas del feminismo, por las medidas adoptadas por la izquierda, por la influencia de la Iglesia y por la necesidad de adaptar el discurso al nuevo marco democrático, en el que la igualdad se convirtió en parte integrante de la retórica política de todos los partidos con representación parlamentaria, también en el caso de AP y UCD. En cuanto a los objetivos marcados al principio de este trabajo, hemos visto capítulo por capítulo los momentos y pormenores de los cambios discursivos, así como señalado las raíces del pensamiento conservador y las influencias que condicionaron los avances que se fueron desarrollando. También, hemos detectado las diferencias que existieron entre AP y UCD, y en este último caso, las distintas

posturas que existieron dentro del propio partido, así como un elemento común: el punto de partida humanista cristiano y biologicista en el discurso sobre las mujeres. No obstante, no podemos dejar de mencionar que los primeros avances en derechos para las mujeres vinieron de la mano de los gobiernos de UCD, aunque condicionados por todos los factores que hemos mencionado.

No podemos olvidar que la legislación elaborada entre 1977 y 1982 que perseguía eliminar algunas discriminaciones vino de la mano de un gobierno conservador, producto de la tensión –como en el caso del divorcio– entre los sectores demócratacristianos y los socialdemócratas. La izquierda se había arrogado el papel de la defensa de la igualdad entre mujeres y hombres, pero la derecha no tardó en adaptarse, con más o menos límites, y elaborar un discurso que fuera suficiente para mantener la defensa de la igualdad. No obstante, se prefiguró un ideal femenino pasivo, definido siempre según su posición respecto a un núcleo familiar heteronormativo –ya fuera como madre, esposa o viuda–, en el seno del cual las mujeres tomarían decisiones –pues podían optar a la educación y al empleo remunerado– basándose en las necesidades económicas de la familia, o en las necesidades de la prole.

Si nos acercamos al ideal de feminidad presente en la derecha de principios de siglo, podremos comprobar cómo ciertos límites del conservadurismo apenas variaron. Este conjunto de rasgos, por tanto, constituyen la columna vertebral de la ideología conservadora sobre género, motivo por el que su variación –mientras pequeñas concesiones fueran suficientes– no sería necesaria. Otros límites cambiaron, aunque lo hicieron con muchas resistencias, como AP frente a la legislación sobre el divorcio. No obstante, partiendo del ideal de feminidad del nacionalcatolicismo, detectamos numerosos avances que permitieron que el discurso conservador se moderara y que se dieran pasos adelante en el terreno legislativo, un proceso que aun hoy día consideramos inacabado. Entre otros factores que ya hemos mencionado, la presencia de un grupo de mujeres que sostuvieron posiciones más avanzadas que las ideologías de sus partidos, tanto en AP como en UCD, fue fundamental para conducir los cambios acontecidos.

Cómo llegaron, quiénes eran y qué hicieron son algunas de las preguntas que nos planteamos al iniciar este trabajo. Hemos tratado de responder a los mismos a través del análisis del discurso de AP y UCD sobre la participación política de las mujeres, en confrontación con las motivaciones que ellas mismas señalaron. Ambos partidos, con mayor o menor ahínco, realizaron llamamientos para que las mujeres se animaran a ser parte del juego político. Se difundió la idea de que si las mujeres deseaban dar cauce a

sus reivindicaciones, la vía óptima era su integración en la política formal. Muchas de las mujeres que llegaron a la elite parlamentaria conservadora, no obstante, tenían como motivación principal el ser parte de la construcción de la nueva democracia, algunas haciendo referencia a la defensa de los derechos de las mujeres, otras apuntando a otros temas que les suscitaban interés. Lejos de responder a ese ideal de feminidad centrado preferentemente en la domesticidad, ellas mismas fueron las protagonistas en las denuncias que se hicieron sobre los partidos como estructuras jerárquicas y patriarcales, donde la presencia femenina era testimonial y las promesas de mayor representación de mujeres habían caído en el olvido.

Solo alguna de ellas expresó como motivo principal para su integración en política la defensa de los derechos de las mujeres, argumento que se había empleado para llamar a la participación política femenina, aunque muchas lo tenían en cuenta. Las vías para su integración fueron numerosas: algunas fueron cooptadas, otras promocionadas desde las secciones territoriales, otras promocionadas por su capital social y político, o llegaron a través de su participación en algunas asociaciones femeninas y/o feministas. En algunos casos, por tanto, la instrumentalización de estas mujeres por parte de los propios partidos, como medio de lograr una imagen más modernizada, que recordara menos al régimen anterior, es más que evidente. Así se señaló, como vimos, incluso en los medios de comunicación. Por este motivo, en numerosas ocasiones, fueron tildadas de “mujeres florero”, queriendo con ello restar agencia a las diputadas y minusvalorar su actividad tanto en el partido como en las instituciones. También, como hemos apuntado continuamente, los temas relativos a “la mujer” o a la “condición femenina” fueron considerados como de menor importancia y relegados en numerosas ocasiones a un segundo plano.

Siguiendo con los objetivos marcados, nos preguntamos quiénes eran. A pesar de que no estemos en condiciones de generalizar –porque no pensamos que un modelo pueda responder a todas las facetas de la identidad de una persona, así como por el tamaño de la muestra–, sí podemos observar algunos rasgos que se dan en un buen número de las protagonistas analizadas. En cuanto a la edad, vemos que predominan mujeres adultas pero jóvenes. La mayoría están casadas y tienen hijas y/o hijos, es decir, son parte de un núcleo familiar heteronormativo. Por tanto, hasta el momento, cumplen con el ideal de feminidad construido por sus partidos. Pero si nos acercamos a la formación y al empleo, se alejan del modelo propuesto por la ideología conservadora. La mayoría contaba con estudios universitarios y había ejercido alguna actividad laboral

antes de su ascenso político, incluso habían simultaneado dos empleos. Es por ello que entra en juego un factor que hasta ahora no mencionamos: la clase. También en su mayoría procedían de clases sociales acomodadas, lo que les permitió cursar los estudios mencionados. A su vez, esto supone la presencia de algún tipo de ayuda con las tareas domésticas y reproductivas, ya fuera familiar o contratada. Así pues, solo en cierta medida se adaptaron al ideal de feminidad de sus partidos.

Lejos de esta condición de “mujeres-florero” que les achacaba la prensa, así como sus adversarios políticos, hicieron gala de una gran actividad dentro de las áreas a las que fueron asignadas. Aumentó, aunque de forma lenta y paulatina, el número de mujeres dentro de la elite parlamentaria conservadora, y de manera progresiva fueron alcanzando mejores posiciones en las instituciones. No olvidemos el papel jugado por la Subdirección General de la Condición Femenina/ de la Mujer, que en numerosas ocasiones tomó iniciativas mucho más avanzadas que las propuestas por su partido, UCD. En este sentido, baste recordar la serie de spots publicitarios que, aunque apenas se emitieron en España, pues fueron rápidamente censurados por el gobierno ucedista, ganaron numerosos premios internacionales. Entre los objetivos de las ucedistas que controlaron este organismo estuvo el cambio de mentalidades y la defensa de los derechos de las mujeres, aunque no partieran del cuestionamiento total de la sociedad patriarcal, y presentaran los límites propios de la ideología ucedista –los límites biologicistas que consideraban verdadera la premisa de la existencia de dos naturalezas diferenciadas según el sexo.

Su participación, por tanto, se dejó notar con fuerza en las áreas en las que se les permitió acceder a cotas de poder y medios significativos para poder desarrollar las acciones que consideraran oportunas, lejos del férreo control de las elites masculinas del partido. Además, como hemos comprobado, hubo mayor receptividad de las mujeres hacia las reivindicaciones del movimiento feminista. Por otro lado, desde UCD, se consideraba necesario apaciguar la movilización feminista, mediante su institucionalización con la Subdirección. En otro orden de cosas, fueron los propios partidos mediante su discurso, los que definieron dos feminismos: uno aceptable, con raíces en el feminismo católico, y otro negativo, el que llamaron radical, que no se refiere al feminismo radical, sino al conjunto de feminismos que defendieron ideas como el aborto. En este contexto, el autoposicionamiento de nuestras protagonistas en el feminismo era dificultoso, y muchas de ellas terminaron por hacer especial hincapié en las entrevistas en definirse como no feministas, al considerarlo un movimiento radical.

Otras, sin embargo, se declararon abiertamente feministas, algunas veces con los adjetivos de “humanista” o “moderado”, para alejarse de ese feminismo “malo” que definían sus formaciones. Esto les permitía defender ciertas ideas incluso en el interior de los partidos y cuestionar el modelo de feminidad construido desde sus formaciones.

Pero lejos de circunscribirse a la política parlamentaria, ante las limitaciones de ésta y la dificultad para romper la disciplina de voto, o ideológica, respecto a sus partidos, se articularon en torno al movimiento asociativo femenino. Recalcando en numerosas ocasiones que sus declaraciones públicas las hacían a título personal o como representantes de las asociaciones en las que militaban, emplearon estas plataformas para exponer su apoyo a la legislación del divorcio, a la reivindicación de mayor presencia femenina en el tejido empresarial, a la promoción de métodos anticonceptivos, y otras tantas iniciativas que desde las filas partidistas eran imposibles de llevar a cabo con la misma rapidez y contundencia. Por otro lado, vemos cómo AP y UCD, sobre todo la segunda, tomaron pronto conciencia de la significación de estas asociaciones. Se ha señalado el especial interés de Adolfo Suárez por conectar con el tejido asociativo, así como los numerosos contactos de AP con asociaciones que consideraban ideológicamente afines. Todo ello culminaría con el intento de UCD de formar una asociación de mujeres propia, y con la fundación de ADECO en 1983, en el caso de AP, con clara vocación de cantera para el partido.

El relativo poder alcanzado, pues existió un techo de cristal también dentro de los partidos, las comisiones parlamentarias a las que fueron adscritas, el ínfimo número de mujeres en las cámaras –respecto a la presencia masculina–, su discriminación dentro de las instancias del poder o los problemas que la actividad política pudiera generar en sus vidas privadas, evidencian aún de forma más clara las dificultades y obstáculos que enfrentaron estas mujeres para su participación, así como su agencia y determinación en la consecución de determinadas medidas legislativas, campañas e iniciativas. No alcanzaron las mismas cotas de poder que los hombres, que las relegaban también a un segundo plano, aunque paulatinamente se fueron insertando en las instituciones y en los órganos directivos de los partidos; no todas se erigieron en representantes de los derechos de las mujeres, aunque muchas quedaron circunscritas a las áreas de “mujer”, “condición femenina” o “familia”, situación que aprovecharon para defender la igualdad de las mujeres con los hombres; y, todas ellas, mostraron una prolija actividad política –quizá mayor la de las ucedistas respecto a la de las aliancistas. Por tanto, el papel que jugaron en el proceso de Transición y consolidación democrática fue fundamental para

el avance en la ideología de sus partidos y en la consecución de determinadas reivindicaciones del feminismo, a pesar de los numerosos obstáculos que tuvieron que sortear, y de sus propios límites y contradicciones.

Ellas fueron al mismo tiempo sujetos y agentes de la construcción del ideal de feminidad de sus partidos. Como ha quedado evidenciado, su intervención en la elaboración de dicho ideal estaría limitada o condicionada por la censura posterior ejercida por las elites masculinas de ambas formaciones, así como por las consideraciones acerca de la existencia de una naturaleza femenina, que implicaba la maternidad, entre otras muchas cuestiones. No obstante, cabe resaltar que algunas hicieron uso de esta supuesta doble naturaleza para legitimar su presencia en política, como sujetos capaces de ejercer una política distinta, más pragmática y con una sensibilidad diferente. Las cortapisas interpuestas por los aparatos de los partidos fueron sorteadas, en ocasiones, con la expresión de sus ideas a través de los cauces asociativos en los que se integraron, como ya hemos indicado. En cuanto a su propia participación, su imagen, valores y declaraciones, también servían para matizar el ideal de feminidad conservador, pues se presentaron ante la sociedad como mujeres activas que, si bien tenían familia, eran capaces de simultanearla con el ejercicio de la política y la actividad laboral. En cuanto a ésta, y a los niveles educativos que tenían, podemos afirmar que se alejan del grueso de las posibilidades que habían tenido las ciudadanas españolas. Por tanto, la feminidad representada por nuestras protagonistas no corresponde con la feminidad descrita y construida por sus partidos –con la excepción de formar parte de familias con hijas e hijos. De igual modo a como, en el caso de la Sección Femenina, el modelo de mujer deseado no se correspondía con el modelo de mujer agente que formaba parte de la misma.

Para concluir, queremos resaltar que, a pesar de que costara mucho tiempo y esfuerzo, y la izquierda contara con medidas más progresistas, el papel del conservadurismo fue importante para la consecución de las primeras reivindicaciones feministas y los primeros derechos de las mujeres que se fueron abriendo paso con la legislación ucedista. La participación de mujeres en ambos partidos fue fundamental para el cambio ideológico de los mismos, así como para la inclusión de los temas relativos a las mujeres en la agenda política. Es por ello que recuperar sus figuras y sus ideologías es clave para comprender las derivas y tiempos de los procesos descritos en este trabajo –anticoncepción, divorcio y otros tantos. Así como también para entender su agencia y la traducción de su participación en acciones concretas.

Con este trabajo hemos querido realizar un primer acercamiento que rescatara el discurso de género de la derecha conservadora en el periodo de Transición y consolidación democrática, así como a las artífices, entre otros factores, del cambio en dicho discurso, además de numerosas iniciativas que pretendían, más allá de la igualdad legal, el cambio de mentalidades, aunque con los límites propios de la creencia en la existencia de dos naturalezas y de un relativo poder para emprender campañas y acciones que lo llevaran a término. No obstante, quedan pendientes otras líneas de investigación. Se podría profundizar, a continuación, en los debates parlamentarios, que sin duda aportarían nuevos matices a los planteamientos de género sostenidos por estas formaciones, así como a las discrepancias –y los términos de las mismas – surgidas en torno a los debates que afectaron al divorcio, al aborto, a la despenalización de los anticonceptivos, a la aprobación de medidas que fomentaran la educación femenina, el fomento del empleo femenino o los cauces y vías a seguir para la conciliación laboral. Entre otras cuestiones, esto permitiría también completar las figuras de la elite parlamentaria femenina conservadora, así como las distancias entre las posiciones partidistas y las de estas mujeres.

Por otro lado, y entre muchas otras líneas de investigación, consideramos que se podría continuar explorando el ideal de feminidad de las formaciones de izquierdas, que aunque se arrogaron la defensa de los derechos de las mujeres, también fueron criticadas por el machismo imperante, tanto en los partidos, como en el discurso de los mismos, y proceder a una comparación entre ambos. Se podría trazar, en otro orden de cosas, una genealogía para el ideal planteado, buscando los orígenes, como hemos señalado repetidamente, en el modelo de feminidad conservador de principios de siglo, pues algunos de los rasgos defendidos por estas culturas políticas coinciden con el mismo. Sería interesante, también, establecer una comparación entre los discursos y las prácticas políticas de los conservadores y los progresistas, para comprender tanto el proceso general como las tensiones internas en los partidos; o establecer una comparación con el ideal de feminidad de los partidos conservadores europeos, como forma de averiguar qué influencias pudieron recibir estas formaciones de sus homólogos europeos.

XXI. Fuentes y bibliografía.

XXI. 1. Fuentes.

XXI. 1. I. Fuentes para AP.

- AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 1, Madrid, AP, (1983).
- AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 4, Madrid, AP, (1984).
- AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 3, Madrid, AP, (1983).
- AP: *Alianza/ Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 13, Madrid, AP, (1985).
- AP: *Alianza/Boletín de noticias de Alianza Popular (Segunda etapa)*, 16, Madrid, AP, (1985).
- AP: *Alianza Popular con todos y marcha Aragón*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Alianza Popular con todos y marcha Castilla León*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Alianza Popular con todos y marcha Murcia*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Alianza Popular con todos y marcha Valencia: programa regional de gobierno*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Alianza Popular con todos y todo marcha: programa municipal de gobierno (programa común de las candidaturas de Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal)*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Alianza Popular: el centro derecha Alicante*, Alicante, AP, abril (1978).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 6, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 7, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 8, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 9, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, Madrid, GODSA, (1977).
- AP: *AP Apunte*, Barcelona, AP Barcelona, (1982).
- AP: *Boletín informativo de Alianza Popular*, 5, Ciudad Real, AP, (1988).
- AP: *Boletín informativo de AP*, Parla, Junta Ejecutiva Local de Parla, (1983).

- AP: *Boletín informativo de Alianza Popular, región de Murcia*, 0, diciembre de (1979).
- AP: *Boletín informativo de Madrid*, 2, (1978).
- AP: *Boletín informativo de Madrid*, 4, (1978).
- AP: *Es hora de soluciones. Programa de gobierno*, Madrid, AP, 1982.
- AP: *Libro Blanco de la Familia en España*, Madrid, AP, 1983.
- AP: *Soluciones para una década: Libro Blanco de Alianza Popular*, Tomo I, Madrid, AP, 1981.
- AP: *Libro Blanco: soluciones para una década*, Tomo II, Madrid, AP, 1981.
- AP: *Que es Alianza Popular. Manifiesto de Alianza Popular*, Madrid, AP, 1977.
- AP: *Programa electoral regional de La Rioja*, s. l., AP, 1983.
- AP: *Seny: publicación mensual al servicio de Alianza Popular*, 2, Barcelona, AP, (1985).
- AP: *Soluciones para la crisis: propuesta de gobierno de Alianza Popular*, AP, Madrid, 1984.
- AP: *Tiempo de A.P.*, nº desconocido, Madrid, AP, (1984).
- CAÑELLAS FONTS, Gabriel: *Autonomía y sociedad. Una aproximación política, económica y cultural*, Palma de Mallorca, Alianza Popular de Baleares, 1987.
- CD: *Un programa de gobierno de centroderecha*, s.l., CD, 1979.
- CP: *Programa de gobierno*, Madrid, CP, 1986.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel: *La mujer y la política. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid*, Madrid, s. e., 1975.
- FRAGA IRIBARNE: *La monarquía y el país*, Barcelona, Planeta, 1977.
- GODSA: *Libro Blanco para la Reforma Democrática*, Albacete, GODSA, 1976.
- MARTÍN VILLACASTÍN, Rosa: *Alianza Popular: España lo único importante*, Madrid, Maisal D. L., 1977.
- PP: *Programa electoral del Partido Popular de 1989*, Madrid, PP, 1989.
- RORÍGUEZ, Rafael: *Alianza Popular*, Málaga, Lafer, 1977.
- S. a.: “Alianza Popular: Por la emancipación de la mujer”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 10, GODSA, junio de (1977).
- S. a.: *Alianza Popular: el centro derecha de Alicante*, AP, Alicante, abril de (1978).
- S. a.: “Divorcio sí. Aborto no”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 6, Madrid, GODSA, (1977).
- S. a.: “Enmiendas del grupo popular a la constitución”, *Alianza Popular: el centro derecha Alicante*, nº desconocido, Alicante, AP, (1978).

S. a.: “Nuestra gran familia”, *Alianza Popular: especial elecciones*, 4, Madrid, GODSA, (1977).

TOCINO: “Valía la pena”, *Apuntes de Granada, revista informativa provincial de Granada*, 3, época I, Granada, (1986).

VELARDE FUENTES, Juan: *I Congreso Nacional de Alianza Popular. Ponencia Social*, s. l., s. e., [1977].

XXI. 1. II. *Fuentes para UCD y para la Subdirección General de la Condición Femenina/de la Mujer.*

ASEME: *Estatutos*, s. l., ASEME, 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.

CABRERA, Luis: “Acerca del divorcio”, *Impacto*, 11, s. l., UCD, mayo (1981).

Carta firmada por José Manuel García-Margallo, relativa al Centro de Información de la Mujer. AGA, fondo: Cultura, caja 73641.

DE LA CIERVA, Blanca: [*Correspondencia de Blanca de la Cierva para José Manuel García Margallo*], 20 de septiembre de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.

Juventudes de UCD: *II Congreso Nacional. Ponencias*, s. l., UCD, 1982.

PÉREZ DE VARGAS, José: *Bases para la elaboración de una política de protección a la familia desde una óptica de reducción del gasto público*, s. l., UCD Organización, octubre de 1980.

S. a.: *Asociacionismo Femenino*, [Madrid], Departamento de participación de la Delegación Nacional de la Sección Femenina, marzo de 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73654.

S. a.: *Asunto: Observaciones sobre Ponencia de Condición Femenina*, s.l., UCD, agosto de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja 75653.

S. a.: “Divorcio: una ley asumida”, *Impacto. Publicación con Voluntad Centrista*, 7 (Extra), Madrid, UCD, noviembre-diciembre (1980).

S. a.: *Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina*. AGA, fondo: Cultura, caja 73651.

S. a.: *Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina*. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.

S. a.: *Documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina*. AGA, fondo: Cultura, caja 73686.

- S. a.: *Dossier de actividades de la Subdirección General de la Condición Femenina* 1978, 12 de marzo de 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 73654.
- S. a.: *Informe Condición Femenina*, 13 de diciembre de 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 73656.
- S. a.: *Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina*, Madrid, 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73654.
- S. a.: [*Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina sobre la campaña publicitaria ideada por el propio organismo*], Madrid, 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73660.
- S. a.: *Informe de la Subdirección General de la Condición Femenina sobre la edición del Boletín "Mujer Hoy"*. AGA, fondo: Cultura, caja 73686.
- S. a.: *Informe de las primeras actividades públicas de la Dirección General de Desarrollo Comunitario*. AGA, fondo: Cultura, caja 73641.
- S. a.: *Informe "Premios Internacionales a la campaña de Condición Femenina"*, documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.
- S. a.: *Informe "Presentación de la campaña publicitaria sobre la mujer"*, documentación de la Subdirección General de la Condición Femenina. AGA, fondo: Cultura, caja 73660.
- S. a.: *Informe sobre creación de la Subdirección General de la Condición Femenina*. AGA, fondo: Cultura, caja 73651.
- S.a.: "Presencia de la Condición Femenina en los medios de comunicación". AGA, fondo: Cultura, caja 73686.
- S.a.: [Relación con grupos feministas] *Ante la Subdirección General de la Condición Femenina*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1978, pp. 53-57. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73641.
- S.a.: *Relación de asociaciones femeninas*, s. l., s. e., s. d. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73652.
- Subdirección General de la Condición Femenina: *Informe sobre la Subdirección*, Madrid, Ministerio de Cultura, 31 de diciembre de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73641.
- UCD: *Cartas de propaganda electoral*, Madrid, UCD, 1979. AHPS, fondo: UCD, caja 3360.

UCD: *Centro, Castellón, Boletín informativo*, 4, Castellón, UCD Castellón, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3381.

UCD: “Condición femenina”, *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, s.l., UCD, 1978.

UCD: *Elecciones Municipales '79. Un alcalde de UCD para una ciudad mejor*, s. l., UCD, 1979. AHPS, fondo: UCD, caja 3361.

UCD: “España: Nación y Estado”, *Cuadernos el activo del Centro*, 3, Madrid, UCD, (1982).

UCD: *Este es el futuro de Andalucía. Programa de gobierno para una Andalucía en Marcha*, Madrid, UCD, 1982.

UCD: [*Folleto de propaganda para agricultores*], s.l., UCD, Ministerio de Agricultura, [1979]. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

UCD: *II Congreso Nacional de UCD. Ponencias*, Palma de Mallorca, UCD, 1981.

UCD: “La economía española [-] la crisis internacional”, *Cuadernos el activo del centro*, 5, Madrid, UCD, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

UCD: *La solución a un reto. Tesis para una sociedad democrática occidental*, Madrid, Unión Editorial, 1979.

UCD: *Manual para 22 millones de electores*, Madrid, UCD, 1977.

UCD: *Municipales UCD. Acción electoral. Departamento técnico*, s. l., UCD, [1979]. AHPS, fondo: UCD, caja 3357.

UCD: “Condición Femenina”, en *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, UCD, s. l., 1978.

UCD: *Ponencia sobre Condición Femenina para el I Congreso Nacional del partido*, s. l., UCD, agosto de 1978. AGA, fondo: Cultura, caja 75653.

UCD: *Ponencia sobre condición femenina*, s. l., UCD Organización, 24 de octubre de 1980. AHPS, fondo: UCD, caja 3356.

UCD: *Ponencias del I Congreso Nacional de UCD*, UCD, Madrid, 1979. AHPS, fondo: UCD, caja 3354.

UCD: *Principios programáticos de UCD ante las elecciones de 1982*, s. l., UCD, 1982.

UCD: *Programa de las Secretarías Ejecutivas Nacionales UCD*, Madrid, Secretaria General, Gabinete Técnico, Consejo Político de UCD, 11 de mayo de 1981. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.

UCD: *Programa electoral '79*, Madrid, UCD, 1979.

UCD: *Programa electoral*, Madrid, UCD, 1982.

- UCD: *Proyecto de UCD para una nueva sociedad*, Madrid, UCD, [1981].
- UCD: *Programas-publicidad en Antena-3*, Soria, UCD, [1979].
- UCD: *Realización de programas y proyectos de las secretarías ejecutivas nacionales. II y III cuatrimestre de 1981*, Cuenca, UCD, 1981.
- UCD: *Dos años de legislatura*, s. 1., UCD Secretaría General Gabinete Técnico, 1981. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.
- UCD: *Un centro político para una sociedad de centro. Cuadernos el activo del Centro*, 2, Madrid, UCD, 1982. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.
- UCD: *Un nuevo centro, Cuadernos el activo del centro*, 1, Madrid, UCD, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3341.
- UCD: *Cuadernos el activo del centro*, 3, Madrid, UCD, (1982). AHPS, fondo: UCD, caja 3341.
- UCD: *Unión de Centro Democrático, Barcelona*, Barcelona, UCD, junio de 1977.
- UCD: *Una política de hechos*, Madrid, Secretaría General Técnica UCD, [1978]. AHPS, fondo: UCD, caja 3341.
- VACCHIANO, César: “Una propuesta para mejorar la condición femenina, Madrid, s.e., marzo de 1979. AGA, fondo: Cultura, caja 22/73641.

XXI. 1. III. *Otros recursos.*

- COMITÈ EPISCOPAL PER A LA DEFENSA DE LA VIDA: *L'avortament. 100 qüestions i respostes sobre la defensa de la vida humana i l'actitud dels catòlics*, Barcelona, Ed. Claret, 1991.
- CUYÁS, Manuel: “La iglesia ante una ley civil sobre el aborto”, *Razón y Fe*, 968-969, tomo 198, (1978), pp. 175-185.
- Diario de Sesiones de Cortes, de 22 de diciembre de 1977. AGA, fondo: Cultura, caja 73641.
- FERRER, Pilar: *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- HERRERO, Luis: *El poder popular. Quiénes son, cómo piensan los hombres de Aznar*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- LARRAONDO, Cristina: *Yo fui ministra*, Barcelona, Mondadori, 2008.
- MORENO, Amparo: *Mujeres en lucha. El movimiento feminista en España*, Barcelona, Anagrama, 1977.

RODRÍGUEZ GUERRERO: *Diputadas. La mujer en el Parlamento de Andalucía y en la política local, autonómica y nacional*, s.l., Secretaría General, Parlamento de Andalucía, 2011.

SECCIÓN FEMENINA: *Service social de la femme*, Madrid, Sección Femenina de F.E.T. y de las J.O.N.S., 1961.

SEVILLA NAVARRO, Julia (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura Constituyente*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.

VV.AA.: *Españolas en transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.

XXI. 2. Bibliografía.

ABELLA, Carlos: *Adolfo Suárez. El hombre clave de la Transición*, Madrid, Espasa, 2006.

AGUADO, Ana: “Entre lo público y lo privado: sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*, 60, (2005), pp. 105-134.

- “Historia del género y ciudadanía en la sociedad española contemporánea”, en *Ayer*, 49, (2003), pp. 293-304.

AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa M^a: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, s. l., Publicaciones Universidad de Valencia y Editorial Universidad de Granada, 2011.

AGUILERA ARILLA, María José y GONZÁLEZ YANZI, María Pilar: “El divorcio en España tras 22 años de su legalización”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 117, (2003), pp. 117-130.

AHMED ALI, Fatuma: *Mujeres y guerra. Deconstruyendo la noción de víctimas y reconstruyendo su papel de constructoras de la paz*, Castellón, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2015.

ALBERDI ALONSO, Inés: *La nueva familia española*, Madrid, Taurus, 1999.

ALBERDI, Isabel (Coord.): *I Jornadas sobre Mujer y Educación*, Madrid, Consejería Técnica de Educación del Instituto de la Mujer, 1985.

ALBERONI, F.: “Social Movements and Italian Society; Movimenti Sociali e Società Italiana”, en *Rassegna Italiana di Sociologia*, 20 (3), (1979), pp. 359-388.

ALEMANY I ROCA, Joaquima, “La incorporación de las mujeres en el ejército”, en FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina; BUSQUETS, Julio y RODRÍGUEZ,

- María Luisa (Coords.): *La mujer en las Fuerzas Armadas de España*, Madrid, Ministerio de Defensa, 1991.
- ALEMÁN MONTREAL, Ana y MARTÍNEZ RUANO, Pedro (Eds.): *Derecho y mujer*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2009.
- ALONSO-CASTRILLO, Silvia: *La apuesta del centro. Historia de UCD*, Madrid, Alianza, 1996.
- ÁLVAREZ, Norberto: *Cuestiones de familia: problemas y debates en torno de la familia contemporánea*, Mar del Plata, EUEDEM, 2007.
- ÁLVAREZ GARCÍA: “El archivo de UCD de Soria (1977-1983). (Depositado en el Archivo Histórico Provincial de Soria). Clasificación e inventario de sus fondos”, *Anabad*, XXVI, (1986).
- ÁLVAREZ TERÁN, Remedios: *La feminización de las Fuerzas Armadas españolas (1988-2011)*, Logroño, Servicio de Publicaciones de la Universidad de la Rioja, 2014.
- ÁLVARO PAGE, Mariano: *Los usos del tiempo como indicadores de la discriminación entre géneros*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1996.
- ALZAGA, Óscar: *La primera democracia cristiana en España*, Barcelona, Ariel, 1973.
- *Por la libertad de enseñanza. La piedra angular en la edificación de la democracia*, Barcelona, Planeta, 1985.
- AMORÓS, Celia.: “Algunos aspectos de la evolución ideológica del feminismo en España”, en BORREGUERO, Concha; CATENA, Elena; GANDARA, Consuelo y SALAS, Mary (Eds.): *La mujer española: de la Transición a la modernidad (1960-1980)*, Madrid, Tecnos, 1986.
- *Historia de la Teoría Feminista*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1994.
 - *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... Para la lucha de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2005.
- ANDERSON, M.: *Política conservadora en Francia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1979.
- ARESTI, Nerea: *Masculinidades en tela de juicio*, Madrid, Cátedra, 2010.
- ARESTI, Nerea; PETERS, Karin y BRÜHNE, Julia: *¿La España invertebrada?: masculinidad y nación a comienzos del siglo XX*, España, Comares, 2016.
- ARIAS GONZÁLEZ, Agustín “Aspectos psicosociales de la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas”, en VV. AA.: *Mujer, Fuerzas Armadas y Conflictos*

- Bélicos, Una visión panorámica*, Madrid, Monografías del CESEDEN, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Fundación Sagardoy, Ministerio de Defensa, 2005.
- ASTELARRA, Judith (Comp.): *Participación política de las mujeres*, Madrid, CIS, 1990.
- *Veinte años de políticas de igualdad*, Madrid, Cátedra, 2009.
 - *Las mujeres podemos: otra visión política*, Barcelona, Icaria, 1986.
- AUGUSTÍN PUERTA, Mercedes: *Feminismo: identidad personal y lucha colectiva. (Análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*, Granada, Universidad de Granada, 2003.
- AVANCE, Guías electorales: *¿Por quién votan las mujeres?*, Barcelona, Avance, 1977.
- AZCONA, Francisco: *La práctica religiosa, ayer y hoy*, Madrid, Instituto de Sociología Aplicada, 1985.
- BABIANO MORA, José (Coord.): *Del hogar a la huelga: trabajo, género y movimiento obrero durante el franquismo*, Madrid, La Catarata, 2007.
- *Emigrantes, cronómetros y huelgas. Un estudio sobre el trabajo y los trabajadores durante el franquismo (Madrid, 1951-1977)*, Madrid, Siglo XXI, 1995.
- BALAGUER, María Luisa: *Mujer y Constitución. La construcción jurídica del género*, Madrid, Cátedra, 2005.
- BALFOUR, Sebastián: *La dictadura, los trabajadores y la ciudad. El movimiento obrero en el área metropolitana de Barcelona (1939-1988)*, Valencia, Ediciones Alfonso el Magnánimo, 1994.
- BAÓN, Rogelio: *Historia del Partido Popular. Del Franquismo a la Refundación. I.*, Madrid, Coedición de Rogelio Baón e Ibersaf Editores, 2001.
- BARAÑANO, Margarita (Comp.): *Mujer, trabajo, salud*, Madrid, Trotta, 1992.
- BARBA, Donato: *La oposición durante el franquismo/1. La Democracia Cristiana*, Madrid, Ediciones Encuentro, 2001.
- BARRANCO, Enriqueta, “Planificación familiar y perspectivas de las mujeres”, en Asociación de mujeres Astarté y BARRANCO, Enriqueta (Eds.): *Controversias en planificación familiar. Otros aspectos de la maternidad y la paternidad*, Granada, Publicación subvencionada por el Instituto Andaluz de la Mujer, 1997, pp. 127-135.

- BARREIRO, Belén: *Democracia y conflicto moral: la política del aborto en España e Italia*, Madrid, Istmo, 2000.
- BARRERE UNZUETA, M^a Ángeles: *Discriminación, derecho antidiscriminatorio y acción positiva en favor de las mujeres*, Madrid, s. e., 1997.
- BARRERA LÓPEZ, Begoña: “El Seminario de Estudios Sociológicos de la Mujer (1960- 1986)”, *Bulletin hispanique*, vol. 118, (2), (2016), pp. 611-628.
- BARRIO RODRÍGUEZ, Emilia: *Historia de las trasgresoras. La transición de las mujeres*, Barcelona, Icaria, 1996.
- *La Transición de las Mujeres. Historia de las transgresoras. Acceso a puestos de decisión: (Empresariado, educación y política) (Andalucía: 1970-1981)*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 1995.
- BEHREUS, R.: *The conservative party from Heath to Thatcher*, Londres, Saxon House, 1981.
- BENADIBA, Laura: “Historia oral: reconstruir historias únicas desde la diversidad”, *Revista Confluéncias Culturais*, v.4, (2), (2015), pp. 90-99.
- BENAVENTE TORRES, María Inmaculada: *El trabajo a tiempo parcial*, Sevilla, Consejo Económico y Social de Andalucía, 2005.
- BIGLINO CAMPOS: “Las mujeres en los partidos políticos”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- BLANCO CORUJO, O. y MORANT DEUSA, I.: *El largo camino hacia la igualdad. Feminismo en España 1975-1995*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1995.
- BLASCO HEERRANZ, Inmaculada: *Armas femeninas para la contrarrevolución: La Sección Femenina en Aragón (1936-1950)*, Málaga, Instituto Aragonés de la Mujer y Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 1999.
- BLOFIELD, Merike: *The politics of Moral Sin. Abortion and Divorce in Spain, Chile and Argentina*, New York & London, Routledge, 2006.
- BORDERÍAS, Cristina (Ed.): *Joan Scott y las políticas de la historia*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2006.
- (Coord.): *La historia de las mujeres. Perspectivas actuales*, Madrid, AEIHM-Icaria, 2009.
- BRANCIFORTE, Laura y ORSI, Rocío (Eds.): *La guillotina del poder. Género y acción socio-política*, Madrid, Plaza y Valdés Editores, 2015.

- BRAVO SUESKUN, Carmen; ARAGÓN MEDINA, Jorge; Susana BRUNEL ARANDA, y ANTÓN FERNÁNDEZ, Eva: *Trabajadora. Tres décadas de acción sindical por la igualdad de género (1977-2007)*, Madrid, Fundación 1º de Mayo y Secretaría Confederal de la Mujer de CC.OO., 2007.
- BROOKSBANK JONES, Anny: *Women in Contemporary Spain*, Manchester, Manchester University Press, 1997.
- BUTLER, Judith: *El género en disputa: feminismo y subversión de la identidad*, Barcelona, Paidós, 2008.
- BUTLER, L.: *The conservatives: a history from their origins to 1965*, Londres, Allen and Unwin, 1977.
- CABANA, Ana: “¿Mientras dormían? Transición y aprendizaje político en el mundo rural”, *Espai/temps*, 62, (2013), pp. 93-112.
- CACIAGLI, Mario; *Democrazia Cristiana e potere nel mezzogiorno*, Florencia, Guaraldi, 1977.
- CALERO RODRÍGUEZ, Juan Ramón: *Siete años en la oposición*, Murcia, s. e., 1990.
- CAMARERO RIOJA, Luis Alfonso (Coord.): *El trabajo desvelado. Trayectorias ocupacionales de las mujeres rurales en España*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2006.
- CAMPO VIDAL, Manuel: *Adolfo Suárez. El presidente inesperado de la Transición*, Barcelona, RBA, 2012.
- CANDELA SEVILA, Virgilio Francisco: “La experiencia democrática del partido de la transición: la UCD en Alicante (1977-1982)”, *HAOL*, 14, (2007), pp. 81-95.
- CAPEL MARTÍNEZ, Rosa María (Ed.): *Historia de una conquista: Clara Campoamor y el voto femenino*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 2007.
- *Socialismo e igualdad de género. Un camino común. 30º Aniversario de la Secretaría de Igualdad*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, 2007.
- CARRILLO-LINARES, Alberto: *Subversivos y malditos en la Universidad de Sevilla (1965-1977)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2008.
- CASADO APARICIO, Elena: *La construcción socio-cognitiva de las identidades de género de las mujeres españolas (1975-1995)*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2002.
- CASANOVA, Julián: “Las enseñanzas de la transición democrática en España”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 15-54.

- CASERO, Estrella: *La España que bailó con Franco. Cursos y danzas de la Sección Femenina*, Madrid, Editorial Nuevas Estructuras, 2000.
- CASTILLO ARENAS, Francisco: “El Partido Social Liberal Andaluz, un “toque regionalista” para la Unión de Centro Democrático”, *Ámbitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 8, (2002), pp. 136-142.
- CAZORLA GONZÁLEZ, María José y CAZORLA GONZÁLEZ, Lourdes Yolanda: “Mujer y Código Civil”, en ALEMÁN MONTREAL, Ana y MARTÍNEZ RUANO, Pedro (Eds.): *Derecho y mujer*, Almería, Editorial Universidad de Almería, 2009, pp. 53-66.
- CAZORLA PEREZ, J.; RUIS-TICO; LOPEZ-LENDINEZ, J. J. y BONACHELA MESAS, M.: *Derechos, instituciones y poderes en la Constitución de 1978*, Granada, Editado por los autores, 1983.
- CENARRO, Ángela e ILLION, Régine (Eds.): *Feminismos. Contribuciones desde la historia*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.
- CERNUDA, Pilar: *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*, Barcelona, Plaza & Janés, 2000.
- CERRADA JIMÉNEZ, Ana Isabel y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Eds.): *Las mujeres y el poder. Representaciones y prácticas de vida*, Madrid, Al-Mudayna-AEIHM, 2000.
- CERVANTES MUÑOZ, Ana Isabel (Dir.): *Mujer y Fuerzas Armadas 1988-2008. Guías de fuentes, bibliografías especializadas*, Madrid, Secretaría General Técnica, Subdirección General de Documentación y Publicaciones, Ministerio de Defensa, 2009.
- CIS: *Las mujeres españolas: lo privado y lo público*, Madrid, CIS, 1991.
- CLARE, Anthony: *La masculinidad en crisis*, Madrid, Santillana Ediciones Generales, 2002.
- CLARKE, D.: *The Conservative party*, s. l., Conservative Central Office, s. d.
- COBO, Rosa (Ed.): *Educación en la ciudadanía. Perspectivas feministas*, Madrid, La Catarata, 2008.
- COBO ROMERO, Francisco: “Moldes teóricos y paradigmas historiográficos para el estudio de los “nuevos movimientos sociales””, en Teresa María ORTEGA (Coord.): *Por una Historia Global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007, pp. 75-109.

- COHN, Carol (Ed.): *Las mujeres y las guerras*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau i Edicions Bellaterra, 2015.
- COLOMÉ, Gabriel: *Leadership selection in PSOE and AP*, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1989.
- COLOMER, Javier: *La transición a la democracia. El modelo español*, Barcelona, Anagrama, 1998.
- CONTRERAS, Emilio: *Suárez. Acoso y derribo*, Madrid, La esfera de los libros, 2016.
- CORPAS AGUIRRE, María de los Ángeles: “Alianza Popular (1982-1989). El techo de cristal, Fraga sucesor de sí mismo”, en HERNANDO, Luis C. et alii.: *Historia de la época socialista. España 1982-1996*, Actas del Congreso, Madrid, s. e., 2011.
- COTARELO, Ramón.: *El sistema de partidos en la transición democrática española*, Madrid, Sistema, 1989.
- COTARELO, Ramón (Comp.): *Transición política y consolidación democrática. España (1975-1986)*, Madrid, CIS, 1992.
- CRUZ ARTACHO, Salvador y PONCE ALBERCA, Julio (Coords): *El mundo del trabajo en la conquista de las libertades*, Jaén, Universidad de Jaén, 2011.
- CULLA, Joan B.: *La dreta espanyola a Catalunya, 1975-2008*, Barcelona, Ed. La Campana, 2009.
- DÁVILA, Carlos: *De Fraga a Fraga: crónica secreta de Alianza Popular*, Esplugues de Llobregat, Plaza & Janés, 1989.
- DAZA MARTÍNEZ: “La ley de divorcio de 1932. Presupuestos ideológicos y significación política”, *Alternativas, Cuadernos de Trabajo Social*, 1, (1992), pp. 163-175.
- DE BEAUVOIR, Simone: *El segundo sexo*, Madrid, Cátedra, 2011.
- DE DIEGO GONZÁLEZ, Álvaro: *Las mujeres de la Transición*, Madrid, Congreso de los Diputados, Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones de la Secretaría General, Servicio de Publicaciones, 2008.
- DE LA ROSA CUBO, Cristina; DUEÑAS CEPEDA, María Jesús; DEL VAL VALDIVIESO, María Isabel y SANTO TOMÁS PÉREZ, Magdalena (Coords.): *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la historia. Una visión interdisciplinar*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2011.

- DE PUELLES BENÍTEZ, Manuel: *Modernidad, republicanismo y democracia: una historia de la educación en España (1898-2008)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- DEL CASTILLO VERA, Pilar: “La campaña del referéndum constitucional”, *Revista de estudios políticos*, 6, (1978), pp. 153-174.
- DEL CASTILLO VERA, Pilar y GIACOMO, Santi: “El rol político de las mujeres en la España actual: continuidad y cambio”, *Revista de derecho político*, 17, (1983), pp. 203-221.
- DEL RÍO MORILLAS, Miguel A.: *De la extrema derecha neofranquista a la derecha conservadora: Los orígenes de Alianza Popular (1973-1979)*, Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013.
- DELGADO, Irene (Ed.): *Alcanzando el equilibrio. El acceso y la presencia de las mujeres en los parlamentos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011.
- DI FEBO, Giuliana: “Resistencias femeninas al franquismo. Para un estado de la cuestión”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 28, (2006), pp. 153-168.
- DIZ OTERO, Isabel y LOIS GONZÁLEZ, Marta (Eds.): *Mujeres, instituciones y política*, Barcelona, Edicions Bellaterra, 2007.
- DROTTNING AARNES, Guri: “La importancia de la perspectiva de género en política rural”, en *III Congreso Mundial de Mujeres Rurales*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2003.
- DURÁN, María Ángeles: “Los derechos constitucionales de las amas de casa”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 495-534.
- DURÁN, María Ángeles (Dir.): *De puertas adentro*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988.
- DUVERGER, M.: *Los partidos políticos*, México D. F., Fondo de Cultura Económica, 2012.
- *The political role of women*, París, UNESCO, 1955.
- ELIZONDO, Arantxa y MARTÍNEZ, Eva: “Presencia de las mujeres y política para la igualdad entre los sexos: el caso de las instituciones políticas vascas (1980-1994)”, *Revista de Estudios Políticos*, 89, (1995).
- ERWIN, L.: *Real Women, Anti-Feminism, and the Welfare State*, s. l., Resources for feminist research, 1988.

- ESCARIO, Pilar; ALBERDI, Inés y LÓPEZ-ACCOTTO, Ana Inés: *Lo personal es político. El movimiento feminista en la Transición*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto de la Mujer, 1996.
- ESPUNY TOMÁS, María Jesús (Dir.): *La integración de la mujer en las Fuerzas Armadas. Reflexiones históricas y realidades jurídicas para un debate necesario*, Barcelona, Ministerio de Defensa y Bosch Editor, 2010.
- FALCÓN, Lidia: *La pasión feminista de mi vida*, s.l., El Viejo Topo, 2012.
- FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: “La mujer y las Fuerzas Armadas. Un estudio jurídico-constitucional”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000, pp. 295-333.
- FERNÁNDEZ VARGAS, Valentina: *Las militares españolas. Un nuevo grupo profesional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997.
- FERRER, Pilar y PALMA, Luisa: *Ellas son así. Retrato íntimo de las mujeres del poder*, Madrid, Ediciones Temas de Hoy, 1996.
- FISHMAN, Robert: “El movimiento obrero en la transición: objetivos políticos y organizativos”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 26, (1984), pp. 61-112.
- FITZGERALD, R.: *Conservative politics and the nature of consensus in the 1990s: the impact on the discourse and demands of feminism and on the pursuit of equality strategies*, Mannheim, Actas del Congreso de ECPR, 1999.
- FLECHA GARCÍA, Consuelo y NÚÑEZ GIL, Marina (Eds.): *La educación de las mujeres. Nuevas perspectivas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2001.
- FOESSA: *Informe sociológico sobre el cambio político en España: 1975-1981*, Madrid, Fundación FOESSA, 1981.
- FOLGUERA, Pilar: *Cómo se hace historia oral*, Madrid, EUDEMA, 1994.
- (Coord.): *Nuevas perspectivas sobre la mujer: actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, vol. II, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1982.
- FORMICA, Mercedes; “La mujer”, en VVAA: *España diez años después de Franco (1975-1985)*, Barcelona, Ed. Planeta, 1986.
- FRAGA IRIBARNE, Manuel: *El pensamiento conservador español*, Planeta, Barcelona, 1981.
- *España, entre dos modelos de sociedad*, Planeta, Barcelona, 1982.
 - *España bloqueada*, Planeta, Barcelona, 1986.

- *La Constitución y otras cuestiones fundamentales*, Planeta, Barcelona, 1978.
 - *La mujer y la política. Conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid*, Madrid, s.e., 1975.
 - *La política, la razón y la moral*, Madrid, Instituto Editorial Reus, Centro de Enseñanza y Publicaciones, 1955.
- FRAISSE, Geneviève: *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Valencia, Cátedra, 2001.
- *Los excesos del género. Concepto, imagen, desnudez*, Madrid, Cátedra, 2014.
- FRANCO RUBIO, Gloria A.: *Debates sobre la maternidad desde una perspectiva histórica (siglos XVI- XX)*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2010.
- FRANCO RUBIO y Ana IRIARTE GOÑI (Eds.): *Nuevas rutas para Clío. El impacto de las teóricas francesas en la historiografía feminista española*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009.
- FRASER, Ronald: “Historia oral, historia social”, *Historia Social*, 17, (1993), pp. 131-139.
- “La Historia Oral como historia desde abajo”, *Ayer*, 12, (1993).
- FRYEIRO DE LARA, Beatriz: “La mujer soldado en España”, en GÓMEZ ESCARDA, María y SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro (Eds.): *Las mujeres militares en España (1988-2008)*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado - UNED de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, 2009, pp. 173-199.
- *La profesionalización de las Fuerzas Armadas en España*, Granada, Servicio de publicaciones de las universidades de Almería y Granada, 2004.
- GAITÁN, Juan Antonio y CÁCERES, María Dolores: “La mujer en el discurso político”, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 69, (1995), pp. 125-147.
- GALLEGO, Ferrán: “Nostalgia y Modernización. La extrema derecha española entre la crisis final del franquismo y la consolidación de la democracia (1973-1986)”, *Ayer*, 71, Madrid, (2008), pp. 175-209.
- GARCÍA-GUERETA, E. M.: *Factores externos e internos de la transformación de los partidos políticos: el caso de AP-PP*, Serie Tesis Doctorales, 31, Madrid, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2001.
- *The spanish “Partido Popular”. A case study of intra-party power distribution through a period of party change*, s. l., Actas del Congreso de ICPR, 1996.

- GARCÍA-MINA FREIRE, Ana: *Desarrollo del género en la feminidad y la masculinidad*, Madrid, Narcea, 2003.
- GARCÍA DE LEÓN, María Antonia: *Élites discriminadas (Sobre el poder de las mujeres)*, Barcelona, Anthropos, 1994.
- GARCÍA DE LEÓN, María Antonia; GARCÍA DE CORTÁZAR, Marisa y ORTEGA, Félix (Coords.): *Sociología de las mujeres españolas*, Madrid, Editorial Complutense, 1996.
- GARCÍA LASTRA, Marta: “Mujeres rurales españolas. La reivindicación de la identidad en un medio adverso”, en MAYA FRADES, Valentina (Ed.): *Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008.
- GARRIDO, Alicia: “El reparto del trabajo no remunerado: expectativas y deseos de cambio”, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 17, (2000), pp. 15-38.
- GARRIDO GONZÁLEZ, Elisa (Ed.); FOLGUERA, Pilar; ORTEGA LÓPEZ, Margarita y SEGURA GRAÍÑO, Cristina (Coords.): *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997.
- GÓMEZ ALÉN, José: *As CCOO de Galicia e a conflictividade laboral durante o franquismo*, Vigo, Xerais, 1995.
- GÓMEZ ESCARDA, María y SEPÚLVEDA MUÑOZ, Isidro (Eds.): *Las mujeres militares en España (1988-2008)*, Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado de Investigación sobre la Paz, la Seguridad y la Defensa, 2009.
- GÓMEZ-FERRER MORANT, Guadalupe: “El lento camino de las mujeres: de lo privado a lo público”, en MORALES MOYA, Antonio (Coord.): *La modernización social, Claves de la España del s. XX*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, pp. 233-258.
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ FERNÁNDEZ, María Asunción: *Feminidad y Masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998.
- GONZÁLEZ CUEVAS, Pedro Carlos: *El pensamiento político de la derecha española en el s. XX. De la crisis de la Restauración al Estado de partidos (1989-2000)*, Madrid, Tecnos, 2005.
- GONZALO MORELL, Constantino: *Democracia y barrio. El movimiento vecinal en Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2013.

- GUZMÁN, Virginia: “La institucionalidad de género en el estado: Nuevas perspectivas de análisis”, *Serie Mujer y desarrollo*, 32, Santiago de Chile, CEPAL, Naciones Unidas, 2001.
- HARAWAY, Donna: *Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, Madrid, Cátedra, 1995.
- HARDING, Sandra: *Whose Science? Whose Knowledge*, Milton Keynes, Open University Press, 1991.
- *Ciencia y feminismo*, Madrid, Morata, 1996.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan: *Economía política de la transición en España 1973-1980*, Madrid, Editorial Complutense, 2004.
- HERNÁNDEZ BELTRÁN, Juan Carlos: “Educar en tiempos de transición: significación educativa de los pactos e la Moncloa”, *Aula*, 14, (2002), pp.143-154.
- *Política, parlamento y educación en la Transición Española a la Democracia. Luz y taquígrafos*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Gerardo: *El aborto en España: análisis de un proceso socio-político*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, 1992.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena; RUIZ CARNICER, Miguel Ángel y BALDÓ LACOMBA, Marc: *Estudiantes contra Franco (1939-1975). Oposición política y movilización juvenil*, Madrid, La esfera de los libros, 2007.
- HERRERO, Luis: *El poder popular. Quiénes son, cómo piensan los hombres de Aznar*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- HERRERO DE MIÑÓN, Miguel: *Hacia la alternativa popular*, Barcelona, Planeta, 1984.
- HOMBRADOS, Angustias; OLMEDA, José A. y DEL VAL, Consuelo: “La incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas: el caso español y su percepción pública en perspectiva comparada”, *Documentos de Trabajo*, 7, Real Instituto Elcano, (2007).
- HOPKIN, Jonathan: *El partido de la Transición. Ascenso y caída de la UCD*, Madrid, Acento, 1999.
- *Party Development and Party Collapse: The Case of Union de Centro Democrático in Post-Franco Spain*, Tesis doctoral, European University Institute, 1995.

- HOROWITZ, I. L.: *Political conservatism and conservative politics*, Londres, Nueva York, Foundation of Political sociology, 1972.
- HOULE, René; SIMÓ, Carles; SOLSONA, Montserrat y TREVIÑO, Rocío: “Análisis biográfico del divorcio en España”, *REIS: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 88, (1999), pp. 11-35.
- HUBER, E.; RAGIN, Ch. y STEPHENS, J.: “Social Democracy, Christian Democracy, Constitutional Structure, and the Welfare State”, *American Journal of Sociology*, vol. 99, (3), (1993), pp. 711-749.
- HUNEEUS: “La Unión de Centro Democrático, un partido consociacional”, *Revista de Política Comparada*, 3, (1980-81), pp. 163-192.
- *La Unión de Centro Democrático y la Transición a la democracia en España*, Madrid, CIS, 2012.
- IBÁÑEZ, José Luis y GARCÍA-VELASCO: *La despenalización del aborto voluntario en el ocaso del siglo XX*, Madrid, Siglo XXI, 1992.
- IGLESIAS DE USSEL, Julio: “La familia y el cambio político en España”, *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 67, (1990), pp. 235-259.
- Instituto de la Mujer: *El voto femenino en España*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, 1995.
- *La mujer en España. Política*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1990.
 - *Las españolas ante la política*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988.
- JAR COUSELO, Gonzalo (Teniente Coronel): *Las mujeres en la policía y las fuerzas armadas. Especial referencia a la Guardia Civil*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1997.
- JAÚREGUI, F.: *La Derecha después de Fraga*, Madrid, Ediciones El País, 1987.
- JOHNSON, Roberta y ZUBIAURRE, Maite (Eds.): *Antología del pensamiento feminista español (1726-2011)*, Madrid, Cátedra, 2012.
- KEES VAN KERSBERGEN: *Social Capitalism. A study of Christian democracy and the welfare state*, s. l., Routledge Chapman & Hall, 1995.
- KVALE, Steinar: *Las entrevistas en Investigación Cualitativa*, Madrid, Morata, 2011.
- LAGARES DÍEZ, Nieves: *Génesis y desarrollo del Partido Popular en Galicia*, Madrid, Tecnos, 1999.
- LAGO PEÑAS, Pedro: *La construcción del movimiento sindical en los sistemas políticos autoritarios. Las Comisiones Obreras de Galicia (1966-1975)*, Madrid, La Catarata, 2011.

- LARRAONDO, Cristina: *Yo fui ministra*, Barcelona, Mondadori, 2008.
- LARUMBE, María Ángeles: *Las que dijeron que no. Palabra y acción del feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004.
- *Una inmensa minoría. Influencia y feminismo en la Transición*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2002.
- LASSIBILLE, Gérard: “Trabajo femenino y distribución de rentas en España” en CERNUDA, Pilar: *La mujer en la política. El largo camino hacia la igualdad*, Barcelona, Plaza & Janés, 2000, pp.29-37.
- LAVERDI, Robson y MASTRÁNGELO, Mariana (Comps.): *Desde las profundidades de la historia oral*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2013.
- LINZ, Juan y MONTERO José Ramón. (Eds.): *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los ochenta*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986.
- LLINARES, J. A.: *Democracia integral y conciencia cristiana*, Salamanca, Editorial San Esteban, 1978.
- LLONA GONZÁLEZ, Miren: *Entreverse. Teoría y metodología práctica de las fuentes orales*, País Vasco, Editorial Universidad del País Vasco, 2012.
- LOIS, Marta y ALONSO, Alba (Coords.): *Ciencia política con perspectiva de género*, Madrid, AKAL, 2014.
- LÓPEZ GÓMEZ, C.: “Europeísmo y oposición: Alianza Popular y la adhesión de España a la CEE (1976-1985)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 29, (2007), pp. 279-296.
- LÓPEZ GUERRA, Luis: “Igualdad, no discriminación y acción positiva en la Constitución de 1978”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de estudios políticos y constitucionales, 2002, pp. 19-41.
- LÓPEZ NIETO, Lourdes: *Alianza Popular: Estructura y evolución electoral de un partido conservador (1976-1982)*, Madrid, CIS, 1988.
- “La constitución de un partido abierto: Alianza Popular/Partido Popular”, en MONEDERO, J.C. y PANIAGUA SOTO, J.L. (Coord.): *En torno a la democracia en España. Temas abiertos del sistema político español*, Madrid, Tecnos, 1999, pp. 233-254.
 - “20 años de Partido Popular. Del aislamiento al liderazgo”, *Cuadernos de pensamiento político FAES*, 21, (2009), pp.175-198.

- LÓPEZ NIETO, Lourdes y COLOMÉ, G.: “*Leadership selection in PSOE and AP*, Working Paper 1989/8, Barcelona, Institut de Ciències Polítiques i Socials, 1989.
- LÓPEZ NIETO, Lourdes y GARCÍA COTARELO, Ramón: “Spanish Conservatism, 1976-1987”, en VON KEYME, K. (Ed.): *Right-wing Extremism in Western Europe*, Londres, Frank Cass & Co. LTD., 1988, pp. 80-95.
- LÓPEZ PINTOR, R.: “The late Franco Regime in search of the vote: the Popular Alliance (AP) and the Democratic Coalition”, en BENNIMAN, H. (Comp.): *Spain at the polls*, s. l., American Enterprise Institute, 1980.
- LORÉE ENDERS, Victoria y BETH RADCLIFF, Pamela (Eds.): *Constructing Spanish Womanhood. Female Identity in Modern Spain*, Albany, State University of New York, 1999.
- LOVENDUSKI, Joni y NORRIS, Pippa: *Gender and Party Politics*, Londres, Sage, 1993.
- MACÍAS JARA: *La democracia representativa paritaria*, Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2008.
- MARAVALL, José María: *La política de la Transición. 1975-1980*, Madrid, Taurus, 1981.
- MARÍN ARCE, José María: “La coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS): una experiencia de unidad de acción sindical durante la transición”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 9, (1996), pp. 295-314.
- MARINAS, José Miguel y SANTAMARINA, Cristina: *La Historia oral: métodos y experiencias*, Madrid, Debate, 1993.
- MÁRQUEZ REVIRIEGO, Víctor: *Felipe González. Un estilo ético*, Barcelona, Arcos Vergara, 1982.
- MARTÍNEZ CANO, Silvia: *Mujeres desde el Vaticano II: memoria y esperanza*, Navarra, Verbo Divino, 2014.
- MARTÍNEZ HERRERO, María José: *Las políticas familiares en Europa. Una aproximación al Estado de Bienestar desde un enfoque de género*, Tesis doctoral, Universidad del País Vasco, 2007.
- MARTÍNEZ QUINTANA, María Violante: *Mujer, trabajo y maternidad. Problemas y alternativas de las madres que trabajan*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1992.

- MARTÍNEZ TEN, Carmen; GUTIÉRREZ LÓPEZ, Purificación y GONZÁLEZ RUIZ, Pilar (Eds.): *El Movimiento Feminista en España en los años 70*, Madrid, Cátedra, 2009.
- MARTÍNEZ VEIGA, Ubaldo: *Mujer, trabajo y domicilio. Los orígenes de la discriminación*, Barcelona, Icaria, 1995.
- MARTÍN DE SANTA OLALLA SALUDES, Pablo: *El Rey, la Iglesia y la Transición*, Madrid, Sílex, 2012.
- MARTORELL, Miguel y JULIÁ: *Manual de historia política y social de España (1808- 2011)*, Barcelona, RBA, 2012.
- MAYA FRADES, Valentina: “Señas de identidad de la mujer rural”, en VVAA, *Mujeres rurales*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2008.
- MCBRIDE STETSON, Dorothy y MAZUR, Amy: *Comparative State Feminism*, Thousand Oaks, Sage, 1995.
- MESTRE I MESTRE, Ruth M. y ZÚÑIGA AÑAZCO, Yanira: *Democracia y participación política de las mujeres. Visiones desde Europa y América Latina*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2013.
- MIYARES, Alicia: *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, 2003.
- MOLINERO, Carme: *La captación de las masas. Política social y propaganda en el régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005.
- (Ed.): *La Transición, treinta años después. De la dictadura a la instauración y consolidación de la democracia*, Barcelona, Península, 2006.
- MOLINERO, Carme e YSÀS, Pedro (Eds.): *Construint la ciutat democràtica. El moviment veïnal durant el tardofranquisme i la transició*, Barcelona, Bellaterra, 2010.
- MOLL, Isabel: “La evolución de las formas de vida familiar”, en MORALES MOYA, Antonio (Coord.): *La modernización social*, Madrid, España Nuevo Milenio, 2001, pp. 259-290.
- MONTERO, Feliciano: “La Iglesia y la Transición”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 223-241.
- MONTERO, José Ramón: *AP, CD y CP: los apoyos electorales y las estrategias políticas de la derecha española, 1977-84*, Madrid, CIS, 1984.
- “El sub-triunfo de la derecha: los apoyos electorales de AP-PDP”, en LINZ, J. J. y MONTERO, J. R.: *Crisis y cambio: electores y partidos en la España de los años ochenta*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1986, pp. 345-432.

- “Los fracasos políticos y electorales de la derecha española: Alianza Popular, 1976-1987”, en TEZANOS, J. F.; COTARELO, R. y MONTERO, J. R. (Eds.): *La Transición Democrática Española*, Madrid, Sistema, 1989.
- “More than conservative, less than neoconservative: Alianza Popular in Spain”, en GIRVIN, B. (Ed.): *The transformation of contemporary conservatism*, London, Sage, 1988, pp. 145-163.

MORÁN, Gregorio: *Adolfo Suárez. Historia de una ambición*, Barcelona, Planeta, 1979.

- *Adolfo Suárez. Ambición y destino*, Barcelona, Debate, 2009.

MORENO SECO, Mónica: “Compromiso político y feminismo en el universo comunista de la Transición”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 8, (2013), pp. 43-60.

- “Cristianas por el feminismo y la democracia. Catolicismo femenino y movilización en los años setenta”, *Historia Social*, 53, (2005), pp. 137-153.
- “Feminismo, antifeminismo, catolicismo y anticlericalismo en la transición política a la democracia”, AGUADO, Ana y ORTEGA, Teresa: *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, Valencia-Granada, Universidad de Valencia y Universidad de Granada, 2011, pp. 307-332.
- “Ideal femenino y protagonismo de las mujeres en las culturas políticas católicas del franquismo”, *Arenal*, vol. 15, (2), (2008), pp. 269-293.
- “Mujeres en la Acción Católica y el Opus Dei. Identidades de género y culturas políticas en el catolicismo de los años sesenta”, *Historia y política: Ideas, procesos y movimientos sociales*, 28, (2012), pp. 167-194.
- “Parti communiste et féminisme: de l’antifasciste à la transition démocratique en Espagne”, *Vingtième siècle: Revue d’histoire*, 126, (2015), pp. 133-146.

MORGAN, R. y SILVESTRI, S.: *Moderates and conservatives in Western-European political-parties. The European community and the Atlantic Alliance*, London, Heinemann Books, 1982.

MUNIESA, Bernat: *Dictadura y Transición. La España lampedusiana*, Barcelona, Editorial Universidad de Barcelona, 2005.

NASH, Mary: *Dones en Transició. De la resistència política a la legitimitat feminista: les dones en la Barcelona de la Transició*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona i Regidoria de la Dona, 2007.

- “Experiencia y aprendizaje: la formación histórica de los feminismos en España”, *Historia Social*, 20, (1994), pp. 151-172.
 - *Feminidades y masculinidades. Arquetipos y prácticas de género*, Madrid, Alianza Editorial, 2014.
- NASH, Mary y MARRE, Diana (Eds.): *El desafío de la diferencia: representaciones culturales e identidades de género, raza y clase*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, s. a.
- NASH, Mary y TAVERA, Susanna (Eds.): *Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la Contemporánea*, Barcelona, Icaria, 2003.
- NASH, Mary y TORRES, Gemma (Eds.): *Feminismos en la Transición*, s.l., Grup de Recerca Consolidat Multiculturalisme i Gènere, Universitat de Barcelona, Ministerio de Cultura, 2009.
- NAVASA BONET, A., “La situación socioeconómica de la mujer agraria y el turismo rural como generador de empleo” en RAMOS PALOMO, María Dolores (Ed.): *Andaluzas en la Historia*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia e Igualdad, s. d.
- NIELFA CRISTÓBAL, Gloria (Coord.): *Mujeres en los Gobiernos locales. Alcaldesas y concejalas en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.
- NUÑO GÓMEZ, Laura (Coord.): *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, 1999.
- OFFEN, Karen: “Definir el feminismo: un análisis histórico comparativo”, *Historia Social*, 9, (1991), pp. 103-135.
- OLIVA PORTOLÉS, Asunción: *La pregunta por el sujeto en la teoría feminista. El debate filosófico actual*, Madrid, Editorial Complutense, 2009.
- OLIVA SERRANO, Jesús y CAMARERO RIOJA, Luis: ““Como si no hiciera nada”: la naturalización del trabajo invisible rural femenino”, *Sociología del Trabajo*, 53, (2004-2005), pp. 3-30.
- OLIVER ARAUJO, Joan y CALAFELL FERRÁ, Vicente: “Las mujeres en las fuerzas y cuerpos de seguridad”, en VV. AA, *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- ORGANIZACIÓN DEMÓCRATA CRISTIANA DE AMÉRICA: *Mujer y desarrollo. Desafíos para el Humanismo Cristiano*, s.l., s.e., 2005.

ORTEGA LÓPEZ, Teresa: “¡Cosa de coser... y cantar! La derecha antiliberal y el adoctrinamiento político de la mujer de clase media en la segunda república”, en Ana AGUADO y Teresa María ORTEGA LÓPEZ (Eds.): *Feminismos y antifeminismos: culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*, s. 1., Publicaciones Universidad de Valencia y Editorial Universidad de Granada, 2011.

- “Democratizando la democracia. Estrategias de género de las trabajadoras agrícolas españolas (1977-1990)”, *Historia Agraria*, 61, (2013), pp. 181-209.
- “Género y mundo rural. Las mujeres del campo como agentes de cambio”, en RAMOS PALOMO, María Dolores (Ed.): *Andaluzas en la Historia*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia e Igualdad, s. a., pp. 139-172.
- ““Hijas de Isabel”. Discurso, representaciones y simbolizaciones de la mujer y de lo femenino en la extrema derecha española del período de entreguerras”, *Feminismo/s*, 16, (2010), pp. 207-232.
- *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La historia agraria desde una perspectiva de género*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2015.
- “La «otra» Transición política a la democracia. Nuevos enfoques teóricos, metodológicos e interpretativos para el estudio de la movilización social”, en Mary NASH y Gemma TORRES (Eds.): *Feminismos en la Transición*, s.l., Grup de Recerca Consolidat Multiculturalisme i Gènere, Universitat de Barcelona, Ministerio de Cultura, 2009, pp. 13-52.
- (Coord.): *Por una Historia Global. El debate historiográfico en los últimos tiempos*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2007.
- *Trabajadores y jornaleros contra patronos y verticalistas. Conflictividad laboral y reivindicación democrática en una provincia periférica y escasamente desarrollada. Granada, 1936-1982*, Tesis Doctoral, Universidad de Granada, 2001.

ORTIZ Teresa, e IGNACIUK, Ágata: *Anticoncepción, mujeres y género. La píldora en España y Polonia (1960-1980)*, Madrid, La Catarata, 2016.

ORTIZ CORULLA, Carmen: *La participación política de las mujeres en la democracia (1979-1986)*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1987.

ORTIZ HERAS, Manuel: “Militancia de partido en la cultura política de la transición. El caso de la UCD”, *Alcores*, 14, (2012), pp. 71-93.

- “Mujer y dictadura franquista”, *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 28, (2006).
 - “Un partido político para la reforma: la UCD de Adolfo Suárez (1976-1982)”, en QUIROSA-CHEYROUZE MUÑOZ, Rafael: *Los partidos en la Transición: las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013, pp. 185-200.
- ORTIZ HERAS, Manuel y CASTELLANOS LÓPEZ, José Antonio: “Cabos sueltos y lagunas pendientes: la transición y sus lecturas recientes”, *Historia del presente*, 27, (2016), pp. 97-112.
- OSBORNE, Raquel (Ed.): *Mujeres bajo sospecha. Memoria y sexualidad 1930-1980*, Madrid, Fundamentos, 2015.
- OWENS, Craig: “El discurso de los otros: Las feministas y el postmodernismo” en VV. AA.: *La posmodernidad*, Barcelona, Kairós, 1985.
- PASTOR RAMOS, Gerardo: *La familia en España. Sociología de un cambio*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 2002.
- PENELLA, Manuel: *Los orígenes y la evolución del Partido Popular*, Salamanca, Caja Duero, 2005.
- *Manuel Fraga Iribarne y su tiempo*, Barcelona, Planeta, 2009.
- PÉREZ CANTÓ, Pilar (Ed.): *De la democracia ateniense a la democracia paritaria*, Barcelona, AEIHM-Icaria, 2009.
- PÉREZ-FUENTES HERNÁNDEZ, Pilar (Ed.): *Entre dos orillas: las mujeres en la historia de España y América Latina*, AEIHM-Icaria, Barcelona, 2012.
- PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Historia del feminismo*, Madrid, La Catarata, 2011.
- PÉREZ QUINTANA, Vicente y SÁNCHEZ LEÓN, Pablo (Eds.): *Memoria ciudadana y movimiento vecinal. Madrid 1968-2008*, Madrid, La Catarata, 2008.
- PÉREZ VILLALOBOS, María Concepción: *Mujer, paz y seguridad*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2013.
- PERROT, Michelle: *Mi historia de las mujeres*, s. l., Fondo de Cultura Económica, 2008.
- PHILLIPS, Anne: *The Politics of Presence*, Oxford, Clarendon Press, 1995.
- PIZARRO MORENO, Eugenio y PÉREZ VELÁZQUEZ, Juan Pablo (Coords.): *Derecho de familia*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2015.
- PLA JULIÁN, Isabel (Coord.): *Luces y sombras del recurso al empleo de hogar*, Valencia, Institut Universitari d’Estudis de la Dona, 2008.

- PLAZA I FONT, J.P.: *Dinámicas no-lineales en partidos políticos. El caso del Partido Popular Europeo*, Barcelona, ICPS, 2007.
- PORTELLI, Alessandro: “El uso de la entrevista en la historia oral”, *Anuario*, 20, (2017).
- PRESTON, Paul: *Juan Carlos*, Barcelona, Debolsillo, 2004.
- PRIETO BORREGO, Lucía (Ed.): *Encuadramiento femenino, socialización y cultura en el Franquismo*, Málaga, Servicio de Publicaciones del Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2010.
- PUJAL LLOMBART, Margot: “Mujer, relaciones de género y discurso”, *Revista de Psicología Social*, 8, (1993), pp. 201-215.
- QUAGGIO, Giulia: “La cuestión femenina en el PSOE de la Transición: de la marginación a las cuotas”, *Arenal*, 24, (2017), pp. 219-253.
- QUINTANILLA, M.: *El pensamiento de Fraga*, Guadalajara, Ocejón, 1976.
- QUIROSA-CHEYROUZE Y MUÑOZ, Rafael (Eds.): *Historia de la transición en España: los inicios del proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- (Coord.): *La sociedad española en la Transición: los movimientos sociales en el proceso democratizador*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2011.
 - (Ed.): *Los partidos en la Transición. Las organizaciones políticas en la construcción de la democracia española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2013.
- QUITLLET, Rosa: “Educación y trabajo. El papel de la orientación profesional”, en REY MARTÍNEZ, en VV.AA: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2000, pp. 431-465.
- RAMOS PALOMO, Dolores: “¿Clío en la encrucijada? A propósito de la historia de las mujeres (1990-2000)”, *Arenal*, vol. 10 (1), 2003, pp. 81-103.
- (Coord.): “Dossier: Estado, política y feminismos. Perspectivas comparadas”, *Alcores: revista de historia contemporánea*, 13, (2012).
 - “Estado, ciudadanía y feminismos: aproximaciones teóricas e historiográficas”, *Baetica: Estudios de arte, geografía e historia*, 34, (2012), pp. 529-550.
 - “Historia de las mujeres y género: una mirada a la época contemporánea”, *Revista de historiografía*, 22, (2015), pp. 211-233.
 - (Dir.): *La medida del mundo. Género y usos del tiempo en Andalucía*, Sevilla y Málaga, Instituto Andaluz de la Mujer, 1998.

- “Mujeres e historiografía: la incidencia del género en el discurso histórico”, en CAPORALE BIZZINI, Silvia y MONTESINOS SÁNCHEZ, María Nieves (Coord.): *Reflexiones en torno al género. La mujer como sujeto de discurso*, Alacant, Universitat d’Alacant, 2001, pp. 17-25.
- RAMOS PALOMO, Dolores y MORENO SECO, Mónica: “Mujeres y Culturas Políticas”, *Pasado y Memoria*, 7, (2008).
- RAMOS PALOMO, Dolores y VERA, María Teresa (Coords.): *Discursos, realidades, utopías. La construcción del sujeto femenino en los siglos XIX y XX*, Barcelona, Anthropos, 2002.
- RAMOS ZAMORA, Sara (Ed.): *Entre lo doméstico y lo público. Capacitación profesional de las mujeres rurales en España (1940-1977)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2016.
- REDONDO, Javier: *Adolfo Suárez. La historia que no se contó*, Barcelona, Planeta, 2011.
- RICHMOND, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange, 1934-1959*, Madrid, Alianza, 2000.
- REVERTER BAÑÓN, Sonia: “Los retos del feminismo institucional”, *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, supl. 4, (2011), pp. 223-229.
- RICHMOND, Kathleen: *Las mujeres en el fascismo español. La Sección Femenina de la Falange (134-1959)*, Madrid, Alianza Editorial, 2004.
- RODRÍGUEZ, Rafael: *Alianza Popular*, Madrid, Alianza Popular, 1983.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Sofía: *El patio de la cárcel. La Sección Femenina de FET-JONS en Almería (1937-1977)*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2010.
- *La sección femenina y la sociedad almeriense durante el franquismo: de las mujeres del movimiento al movimiento democrático de mujeres*, Tesis doctoral, Universidad de Almería, 2005.
- RODRÍGUEZ BARREIRA, Óscar J. (Coord.): *El franquismo desde los márgenes. Campesinos, mujeres, delatores, menores...*, Lleida, Universidad de Lleida y Universidad de Almería, 2013.
- RODRÍGUEZ BUZNEGO, Óscar: “Una explicación de la ausencia de democracia cristiana en España”, *Documentos de trabajo*, 102, (1996).
- RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa: “Mujer y pensamiento religioso en el franquismo”, *Ayer*, 17, (1995).

- RODRÍGUEZ GUERRERO, Rafael: *Diputadas. La mujer en el Parlamento de Andalucía y en la política local, autonómica y nacional*, s.l., Secretaría General, Parlamento de Andalucía, 2011.
- RODRÍGUEZ MAGDA, Rosa María (Ed.): *Sin género de dudas. Logros y desafíos del feminismo hoy*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2015.
- RODRÍGUEZ TEJADA, Sergio: *Zonas de libertad. Dictadura y movimiento estudiantil en la Universidad de Valencia, II: 1965-1975*, València, Publicacions Universitat de València, 2009.
- ROIG i BERENGUER, Rosa María: *La elite parlamentaria femenina en el Parlamento de Cataluña, en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Europeo (1979- 2000)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2009.
- ROMERO PÉREZ, Rosalía: “Filosofía, feminismo y democracia en España”, *Investigaciones feministas*, 2, (2011), pp. 339-353.
- ROSE, Sonya O.: *¿Qué es historia de género?*, Madrid, Alianza Editorial, 2010.
- RUIZ, Patricio: “Hacia una ‘transición modelo’: influencia y significación de la transición española en la oposición chilena a la dictadura (1980-1987)”, *Revista Izquierdas*, 24, (2015), pp. 127-149.
- RUIZ DE AZÚA, M. A. y LÓPEZ NIETO, L.: “Los candidatos de UCD, PSOE, PCE y AP a las elecciones generales de 1977 y 1979”, *Cuadernos de Ciencia Política y Sociología*, 17, (1983), pp. 65-81.
- RUIZ FRANCO, Rosario: *¿Eternas menores? Las mujeres en el franquismo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007.
- RUIZ GIMÉNEZ, Joaquín y BELLOSILLO, Pilar (Coords.): *El Concilio del siglo XXI. Reflexiones sobre el Vaticano II*, Madrid, PPC, 1987.
- RUIZ-HUERTA, Alejandro: *Los ángulos ciegos: una perspectiva crítica de la Transición Española (1976-1979)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.
- RUIZ JIMÉNEZ, Antonia María: *De la necesidad, virtud. La transformación “feminista” del Partido Popular en perspectiva comparada*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006.
- *Mecanismos del cambio ideológico e introducción de políticas de género en partidos conservadores: El caso de AP-PP en España en perspectiva comparada*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, Centro de Estudios Avanzados en Ciencias Sociales, 2002.

- *Razones de sexo, razones de peso: el feminismo del Partido Popular*, s.l., IESA Documentos de Trabajo, 2003.
- RUIZ MARTÍNEZ, José Cosme: *Mi lucha por un partido: Alianza Popular*, [Alicante], s. e., 1981.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso: “El aborto: problemas constitucionales”, *Cuadernos y debates*, 25, (1990).
- RULE, Wilma: “Why Women don’t Run: The Critical Contextual Factors in Women’s Legislative Recruitment”, *Western Political Quarterly*, vol. 34, (1), (1981), pp. 60-77.
- S. a. “El franquismo sin Franco y la oposición democrática”, en VV. AA.: *La Transición en Cuadernos de Ruedo ibérico*, Planeta, Barcelona, 2011, pp. 190-207.
- S.a.: *El trabajo de la mujer con responsabilidades familiares. Mesa redonda. León del 9 al 13 de diciembre de 1975*, Madrid, Servicio de publicaciones del Ministerio de Trabajo, 1978.
- S.a.: *Usos del tiempo, estereotipos, valores y actitudes*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2007.
- SÁNCHEZ-CUENCA, Ignacio: *Atado y mal atado. El suicidio institucional del franquismo y el surgimiento de la democracia*, Madrid, Alianza, 2014.
- SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, María F.: *Liderazgo político de mujeres. Desde la transición hacia la democracia paritaria*, Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer, 2003.
- SÁNCHEZ MEDERO, Gemma: “La estrategia del PP y PSOE para incorporar a las mujeres en la política nacional (1979-2008)”, *BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 11, (2010), pp. 101-120.
- SCANLON, Geraldine M.: *La polémica feminista en la España contemporánea 1868-1974*, Madrid, Akal, 1986.
- SCHUMANN, H. G.: “The problem of conservatism: some notes on methodology”, *Journal of Contemporary History*, 13-4, (1970), pp. 803-817.
- SEGURA GRAÍÑO, Cristina: *La historia de las mujeres en el nuevo paradigma de la historia*, Madrid, Al-Mudayna, 1997.
- SERRANO FUSTER, I. y AGUILAR MARTÍNEZ, E.: *Programa de planificación familiar, Departamento de Salud*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1999.

- SEVILLA MERINO, T.: *La intervención de Alianza Popular en el proceso constituyente de 1978*, Tesis doctoral, Universitat de València, 1988.
- SEVILLA NAVARRO, Julia (Dir.): *Las mujeres parlamentarias en la legislatura Constituyente*, Madrid, Congreso de los Diputados, 2007.
- SOTO, Álvaro: *Transición y cambio en España 1975-1996*, Madrid, Alianza Editorial, 2005.
- SULLEROT, Evelyne: *Historia y sociología del trabajo femenino*, Barcelona, Ediciones Península, 1988.
- THÉBAUD, Françoise: *Escribir la historia de las mujeres y del género*, KRK Ediciones, Oviedo, 2013.
- THOMPSON, Paul: *La voz del pasado. La historia oral*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1988.
- THRELFALL, Mónica: “State feminism or party feminism? Feminist politics and the spanish Institute of Women”, *European Journal of Women Studies*, 5, (1998), pp. 69-93.
- THRELFALL, Monica; COUSINS, Christine y VALIENTE, Celia: *Gendering Spanish Democracy*, EE.UU. y Canadá, Routledge, 2005.
- TUBERT, Silvia (Ed.): *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid, Cátedra, 2003.
- TUSELL, Javier: *Juan Carlos I. La restauración de la Monarquía*, Madrid, Temas de Hoy, 1995.
- “La transición a la democracia en España como fenómeno de Historia política”, *Ayer*, 15, (1994), pp. 55-76.
- URÍA URRAZA, Marian: *Presencia de mujeres en los órganos de representación política, en la administración pública y en la participación social*, s.l., Instituto Asturiano de la Mujer, s.d.
- URIARTE, Edurne y ELIZONDO, Arancha (Coords.): *Mujeres en política. Análisis y práctica*, Barcelona, Ariel, 1997.
- VV. AA.: *Anticoncepción y salud reproductiva en España: Crónica de una (r)evolución*, Madrid, CSIC, 2005.
- VV. AA.: *Españolas en transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999.
- VV. AA. (Eds.): *I Coloquio Internacional: Género y transición política «Transiciones en marcha»*, Alicante, Universidad de Alicante, 2014.

- VV. AA.: *Las Mujeres y el Poder Político*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1994.
- VV. AA.: *Los médicos frente a la anticoncepción y el aborto. ¿Una transición ideológica?*, Buenos Aires, CEDES, 2001.
- VV. AA.: *Mujer, Fuerzas Armadas y Conflictos Bélicos. Una visión panorámica*, Madrid, Monografías del CESEDEN, Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, Fundación Sagardoy, Ministerio de Defensa, 2005.
- VV. AA. *Mujer y agricultura en España. Género, trabajo y contexto regional*, Barcelona, Oikos-tau, 1995.
- VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.
- VV. AA. *Seminario <<Balance y perspectivas de los estudios de las mujeres y del género>>*, Madrid, Instituto de la Mujer, 2003.
- VV. AA.: *Seminario su I Partiti conservatori dell'Europe meridionale*, Catania, s.e., 1981.
- VV. AA.: *Transformaciones del trabajo desde una perspectiva feminista. Producción, reproducción, deseo, consumo*, Madrid, Tierradenadie Ediciones, 2006.
- VALCÁRCEL, Amelia: *Feminismo en el mundo global*, Valencia, Cátedra, 2009.
- *La política de las mujeres*, Madrid, Cátedra, 2004.
 - *Sexo y filosofía. Sobre «Mujer» y «Poder»*, Barcelona, Anthropos, 1991.
- VALIENTE FERNÁNDEZ, Celia: *El feminismo de Estado en España: el Instituto de la Mujer*, València, Institut Universitari d'Estudis de la Dona, 2006.
- “Luchar por participar: la protesta feminista en la Iglesia Católica durante el Franquismo”, *Pasado y Memoria*, 15, (2016), pp. 203-226.
 - “Olvidando el pasado: la política familiar en España (1975-1996)”, *Gestión y análisis de Políticas Públicas*, 5-6, (1996).
 - *Políticas públicas de género en perspectiva comparada: la mujer trabajadora en Italia y España (1990-1996)*, Serie Documentos de Trabajo, 20, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 1997.
- VALIENTE, Celia; RAMIRO, Luis y MORALES, Laura: “Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados”, *Revista de Estudios Políticos*, 121, (2003), pp. 179-208.
- VAN DIJK, Teun A.: “Análisis del discurso ideológico”, *Versión*, 6, (1996), pp. 15-43.
- *Ideología y discurso: una introducción multidisciplinaria*, Barcelona, Ariel, 2003.

- VARO MORAL, Nadia: *El Servicio Social de la Mujer a Gavà (1939-1978)*, Gavà, Ajuntament de Gavà, 2013.
- *Las militantes ante el espejo. Clase y género en las CCOO del área de Barcelona (1964-1978)*, Alzira, Editorial Germania, 2014.
- VEGA SALA, Francisco: *Síntesis práctica sobre la regulación del divorcio en España*, Barcelona, Praxis, 1981.
- VENTURA FRANCH, Asunción: “Las mujeres, la Constitución y el Derecho de familia”, en VV. AA.: *Mujer y Constitución en España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000, pp. 467-494.
- VERDUGO MARTÍ, Vicenta: “Desmontando el patriarcado: prácticas políticas y lemas del Movimiento Feminista español en la transición democrática”, *Feminismo/s*, 16, diciembre (2010), pp. 259-279.
- VERGE MESTRE, Tania: “Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos políticos y su impacto institucional, 1978-2004”, en *REIS*, 22, (2006), pp. 165-196.
- VERSTRYNGE, Jorge: *El Madrid futuro: imaginación con soluciones*, Madrid, Alianza Popular, 1983.
- VILANOVA Mercedes (Ed.): *El poder en la sociedad. Historia y fuente oral*, Barcelona, Antoni Bosch editor, 1986.
- *Pensar las diferencias*, Barcelona, Universitat de Barcelona e Institut Català de la Dona, 1994.
- VILARÓS, Teresa: *El mono del desencanto: una crítica cultural de la Transición Española (1073-1993)*, Madrid, Siglo XXI, 1998.
- VIÑAO, Antonio: *Escuela para todos. Educación y modernidad en la España del siglo XX*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.
- WALLACH SCOTT, Joan: “Gender: A Usefull Category of Historical Analysis”, en WALLACH SCOTT, Joan: *Feminism & History*, s.l., Oxford University Press, 1996, pp. 152-180.
- “Gender: Still a Useful Category of Analysis?”, *Diogenes*, vol. 57, (1), (2010).
- WHELEHAN, Imelda: *Modern feminist thought. From the Second Wave to 'Post-Feminism'*, Edinburgh, Edinburgh University Press, 1995.
- YSÀS, Pere: “Ni modèlica ni immodèlica. La transició des de la historiografia”, *Franquisme & Transició*, 1, (2013), pp. 273-287.

XXI. 3. Sitios de internet.

www.abc.es

www.boe.es

www.congreso.es

www.defensa.gob.es

www.elpais.com

www.rtve.es

www.senado.es

www.mapama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/igualdad_genero_y_des_sostenible/titularidad_compartida/

**Anexo I: tablas de diputadas y senadoras de AP entre
1977 y 1989.**

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
Cooptada	AP	De AP al grupo mixto	Diputada en la Constituyente, I y II Legislaturas	Presidenta Provincial de AP en La Coruña. Primera mujer en acceder a la mesa del Congreso: vicepresidenta tercera del Congreso. Secretaria segunda de la mesa del Congreso, secretaria segunda de la Comisión de Reglamento, vicepresidenta de la Comisión de Peticiones, Vocal de la Comisión del Defensor del Pueblo.	Abandona en 1986 AP, pasa al grupo mixto.

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1925	Si	Casada	1	Periodismo	Universidades de Bonn y Nueva York.	Corresponsal de periódicos en Nueva York y Alemania. Escritora y periodista.	

Carmen Llorca Vilaplana.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP	Franquismo AP-PP	Diputada en la II Legislatura, en la que pasó al grupo mixto.	Vocal de la Comisión de Educación y Cultura, presidenta de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE. Formó parte del Consejo de Radiotelevisión Española en representación de CD. Eurodiputada en las elecciones europeas de 1986. Vicepresidenta del Grupo Popular Europeo y de la Comisión de Derechos de la Mujer en esta cámara entre 1989 y 1994. Durante el franquismo fue presidenta del Ateneo de Madrid.	1994, se retira debido a problemas de salud.

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1921	Pertenecía a una familia de industriales valencianos	Soltera	0	Doctora en Historia, estudió Filosofía y Letras	No	Historiadora, escritora, crítica literaria en Radio Nacional y colaboradora de Ya y Pueblo. Profesora de la Universidad Complutense de Madrid y también en la Escuela Oficial de Periodismo de Madrid. Técnica del Estado de Información y Cultura. Directora de la Oficina de Turismo de Milán.	

Maria Valls Bertrand.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP	Sustituyó a Abel Matutes Juan	Diputada II Legislatura, aunque solo durante un mes.	Sin cargos ni participación en comisiones	Siguió activa en cargos públicos al menos hasta 1999

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
		Casada	5	Licenciada en Historia			

Pilar Fernández Labrador.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1979	PDP	PDP-CP	Diputada III Legislatura	Vocal de la Comisión de Educación y Cultura, de la de Peticiones, de la del Defensor del Pueblo. Candidata a alcaldesa de Salamanca en 1979. Teniente de alcalde y concejala en el mismo.	2011

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1929		Casada	2	Intendente Mercantil y Arte dramático		Profesora de Historia de la Economía en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Madrid.	

María Luisa Banzo Amat.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP	AP	Diputada III Legislatura. Sustituyó a Juan José Lucas Jiménez por Soria	Vocal de la Comisión de Educación y Cultura. Concejal durante cuatro años electa en las locales celebradas en Soria en 1982 por AP, tiempo en el que formó parte de las ejecutivas provinciales y regionales, tanto del partido como de nuevas generaciones.	Tras la legislatura parece no tener más contacto con la política.

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1959	Sus padres regentaban un bar	Casada	1	Estudios de Magisterio en la Escuela Normal de Soria.	No	Trabajó como profesora en Bilbao durante un curso, y también en el bar familiar. Tras su paso por la política se dedica a la cocina profesional.	

Isabel Tocino Biscarolasaga.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política		
1986/1985 Cooptada	AP	AP, varios cargos	Diputada por Madrid en la III Legislatura	Presidenta de ADEC, Coordinadora de Condición Femenina de AP (al menos desde 1985). Vocal Suplente de la Diputación Permanente, Vocal de la Comisión de Educación y Cultura, Vocal de la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE, Vocal de la Comisión Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. A posteriori de la fecha de fin de nuestro estudio fue Ministra de Medio Ambiente, así como ostentó otros cargos y participó en otras comisiones. Entro a formar parte del Comité Ejecutivo de AP. Fue vicepresidente nacional de AP en 1989.	2004/2002		
Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1949	Venia de familia numerosa	Casada	7	Licenciada en Derecho, Doctora en Derecho Nuclear	No	Profesora de Derecho Civil en la Universidad Complutense, perteneció al Grupo de Expertos Gubernamentales de la Agencia de Energía Nuclear. Trabajó en la Agencia de Energía Nuclear. A posteriori entró en el Consejo de Administración del Banco Santander.	

Luisa Fernanda Rudi Úbeda.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1982	AP	AP	Diputada del Congreso entre 1986 y 1996. Antes diputada a Cortes de Aragón	Portavoz del grupo popular en las comisiones de Economía y Hacienda y Mixta del Tribunal de Cuentas. Vocal de la Diputación Permanente, de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas. A partir de 1989 continuó el desarrollo de su carrera política ocupando multitud de cargos tanto en organismos regionales, locales, como nacionales y europeos.	En 2008 seguía activa.

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1950	Padre militar	Casada	0	Carrera de profesorado mercantil en la escuela de comercio de Zaragoza.		Profesora mercantil y auditor-censurador del Jurado de Cuentas	

María del Pilar Izquierdo Arija.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP		Diputada de la III y IV Legislatura (en la III sustituyó a José María Ruiz Gallardón)	Vicepresidenta segunda de la Comisión de Política Social y Empleo, Vocal de las Comisiones de Educación y Cultura, Defensor del Pueblo y Política Social y Empleo. Secretaria segunda de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Vocal de la comisión mixta para el Estudio del Problema de la Droga. Llegó a la vicepresidencia del PP, así como a la ejecutiva regional del mismo.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1935		Casada	2	Licenciada en Filosofía y Letras		Ama de casa	

Isabel Ugalde Ruiz de Assin.-

Ingreso en política	Partido AP	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
			Diputada en la III Legislatura	Vocal de las Comisiones de Asuntos Exteriores, Presupuestos, Mixta para las Comunidades Europeas y Vocal Suplente de la Diputación Permanente. Vocal de la Comisión Mixta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer	
Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios en el extranjero	Posición social
		Casada	1	Ingeniero agrónomo	
				Ocupación anterior	
				Posteriormente formó parte de Banco Santander y otras empresas (pe: La Almoraima S.L.)	

Ana Maria Yabar Sterling.-

Ingreso en política	Partido AP	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
		AP-CDS	Diputada III Legislatura	Mientras permaneció en el grupo popular fue vocal de las comisiones de Educación y Cultura, Economía, Comercio y Hacienda, y Mixta de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	
Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios en el extranjero	Posición social
		Casada	3	Doctora en Derecho y Ciencias Económicas	
				Ocupación anterior	
				Catedrática de Economía y Hacienda en la Universidad Complutense de Madrid	

Celia Villalobos Talero.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
Principios de los 80	AP	AP-PP	Diputada de la III y IV Legislatura	Vicepresidenta segunda de la Comisión de Política Social y Empleo. Vocal de las comisiones de Política Social y Empleo; de la comisión del Defensor del Pueblo. En la IV Legislatura: vocal suplente de la Diputación Permanente; vocal de las comisiones de Política Social y Empleo y de Presupuestos. Colaboró con Rodrigo Rato, en 1983, en el Departamento de Relaciones Sectoriales. Secretaria de Relaciones Sectoriales de AP.	En activo

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1949		Casada	3	Abandonó la carrera de Derecho al casarse		Funcionaria de la Organización Sindical. Dependienta	

Ignacia de Loyola de Palacio del Valle Lersundi. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	AP (juventudes)	AP-PP	Senadora en la III Legislatura Diputada en la IV Legislatura	En el Senado, fue portavoz adjunto de CP durante unos meses en 1989, vocal de la Diputación Permanente del Senado, vocal de las comisiones de Asuntos Exteriores, de Autonomías y Organización y Administración Territorial, de Economía y Hacienda, de Presupuestos, de Reglamento, de Seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial y de la Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas. En el Congreso, Vocal de la Diputación Permanente, de la Comisión de Reglamento, Portavoz Sustituta de la Junta de Portavoces y Vicepresidenta Segunda de la Comisión del Defensor del Pueblo. Portavoz adjunto del grupo popular	Siguió activa hasta su muerte

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1950	Viene de familia numerosa	Soltera		Licenciada en Derecho	Doctora Honoris Causa por la Universidad de Génova.	De joven trabajó en una tienda de antigüedades. Tras terminar la carrera trabajó como pasante en un bufete de abogados	

Teófila Martínez Saiz.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	AP	AP-PP	Diputada IV Legislatura	Fue concejal desde 1983 hasta 1987 y vicepresidenta local del partido, además de secretaria provincial de AP Cádiz en 1982. Presidenta de la Federación Española de Mujeres Demócratas. Vocal de las comisiones de Presupuestos, Industria, Obras Públicas y Servicios y de la Mixta de los Derechos de la Mujer. Vocal suplente de la Diputación Permanente.	Sigue en activo

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1948		Casada	1	Arquitecta técnica, aparejadora		Trabajó en una empresa de materiales de construcción.	

Maria Jesús Sainz García.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
			Senadora de la III Legislatura y Diputada en la IV Legislatura	En el Senado: vocal de las comisiones de Educación, Universidades, Investigación y Cultura; Presidencia del Gobierno e Interior, Especial de Investigación de la Violencia en los Espectáculos Deportivos. En el Congreso: secretaria segunda de la comisión de Educación y Cultura y vocal de la comisión Mixta de los Derechos de la Mujer. Expresidenta de la Comisión de Educación de AP, secretaria regional adjunta del PP Galicia. Consejera de educación de la Xunta de Galicia en 1987.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1949		Casada y divorciada		Licenciada en Filología Románica.		Catedrática de Lengua y Literatura, Inspectora de Bachillerato, Directora General de Enseñanzas Medias	

María del Carmen Lovelle Alen.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP	Comenzó como electa por el tercio familiar en los últimos años del franquismo	Senadora II Legislatura	Alcaldesa de Verín desde 1975. Conservó la alcaldía tras las elecciones de 1979 gracias a un pacto con el PSOE y la perdió en 1983. Senado: vocal de las comisiones de Autonomías y Organización y Administración Territorial; Educación, Universidades, Investigación y Cultura y Vocal de la Comisión Especial de Investigación de Desaparición de Sábidos Españoles en Países de América.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1941						Maestra de Educación Primaria	

Belén María do Campo Piñeiro.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Cargos	Fin política
	AP	AP-PP	Congreso y Senado Diputada IV Legislatura y posteriores. Sustituyó a Manuel Eiris Cabeza	Vocal de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Presidenta de Nuevas Generaciones en La Coruña hasta 1994.

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1964		Casada	1	Diplomada en EGB		Profesora de EGB	

Elena García-Alcañiz Calvo.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	AP	AP-PP	Diputada ininterrumpidamente desde la IV a la VIII Legislatura	Vocal de las comisiones de Defensa; Educación y Cultura; de control parlamentario sobre RTVE, Mixta para las Comunidades Europeas, Mixta de los Derechos de la Mujer. Ex concejal del Ayuntamiento de Madrid.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1938		civil		Licenciada en Filosofía y Letras y en Psicología		Maestra de Enseñanza Primaria, Catedrática de Psicología de la Educación de la Universidad Complutense de Madrid.	

María Dolores Otero y Rodríguez de las Heras.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	AP		Senadora de la III Legislatura	Vicepresidenta segunda de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos; vocal de las comisiones de Educación, Universidades, Investigación y Cultura; Presidencia del Gobierno e Interior, Mixta para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer	Antes de 2003

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
		civil					

María del Mar Agüero Ruano. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	PP		Senadora IV Legislatura	Vicepresidenta segunda de la Comisión de Relaciones con el Defensor del Pueblo y de los Derechos Humanos; secretaria segunda de la Comisión Especial de Publicidad; vocal de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer.	En activo

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1950		Casada	4	Graduada Social			

Elvira Fernández Díaz. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1979	AP	PNG-PP (1989)	Senadora IV Legislatura	Secretaria segunda de la Comisión de Constitución; Vocal de las comisiones de Agricultura y Pesca; Peticiones	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1939		Casada	0			Maestra, funcionaria de la Xunta de Galicia como agente de Extensión Agraria	

Margarita López Pardo.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
			Senadora IV Legislatura	Secretaria segunda de la Comisión de Defensa; Vocal de las comisiones Especial de Publicidad y Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas	2007

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1942		Casada	2			Maestra	

Maria del Carmen Marcos Serrano.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	PP		Senadora IV Legislatura	Vicepresidenta segunda de la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura; vocal de las comisiones de Sanidad y Seguridad Social y Mixta de los Derechos de la Mujer	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social

Maria Isabel San Baldomero Ochoa.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	PP		Senadora IV Legislatura	Vocal de las comisiones Especial sobre los Contenidos Televisivos; Peticiones; Sanidad y Asuntos Sociales; Trabajo y Seguridad Social y Mixta de los Derechos de la Mujer.	Continuó activa hasta al menos 2002
Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Ocupación anterior
1946		Casada		Estudios en el extranjero	Posición social

Pilar Urzay Urquiza.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	PP		Senadora IV Legislatura	Vicepresidenta segunda de la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y vocal de la Comisión de Incompatibilidades	
Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Ocupación anterior
1934		Casada		Estudios en el extranjero	Posición social

María Rosa Vindel López.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1982	AP	AP-PP	Senadora IV Legislatura	Secretaria segunda de la Comisión de Asuntos Exteriores; vocal de las comisiones de Constitución; Justicia; Especial de Encuesta e Investigación sobre los Problemas derivados del uso del Automóvil y de la Seguridad Vial. De 1987 a 1991 diputada de la Asamblea de Madrid. Responsable de la asesoría jurídica y vocal de la comisión nacional de justicia del partido.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1958		Soltera al ocupar el cargo		Licenciada en Derecho		Abogada	

**Anexo II: tablas de diputadas y senadoras de UCD entre
1977 y 1982.**

Maria Soledad Arahuetes Portero.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Otros cargos	Fin política
1977	UCD-AP	Tras la derrota electoral de la UCD en las elecciones de 1982, donde estaba vinculada al grupo de "los azules" de Rodolfo Martín Villa, se afilió a Alianza Popular	Diputada de la I legislatura	Secretaria primera de las comisiones de Sanidad y Seguridad Social y de la del Defensor del Pueblo. Vocal en las comisiones de Economía y Comercio, Educación, Educación y Ciencia, Educación y Cultura, de Investigación de Derechos Humanos y de la Especial para Problemas de Disminuidos Físicos y Mentales.	Pasó al PP y fue delegada de Educación con Aznar.

Nacimiento	Familia	Estado Civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Trabajo anterior	Posición social
1944	Los padres eran funcionarios.	Casada		Cursó Bachillerato Elemental en el colegio de MM. Concepcionistas. Licenciada en Ciencias. Sección de Matemáticas, por la Universidad Complutense de Madrid.		Ha ejercido la docencia en distintos niveles y centros de Cuenca.	

Juana Arce Molina/Moreno. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Otros cargos	Fin política / partido
Empieza con el Partido Popular en Madrid	UCD	Empieza en el Partido Popular en Madrid y lo crea en Albacete, partido que se coaliga con UCD. Siendo Diputada en la I legislatura por el Partido Popular en el Grupo Parlamentario de UCD. En 1980 se inserta dentro del grupo "los jóvenes turcos", dentro de UCD	Senadora en la Legislatura Constituyente, diputada por Albacete en la I Legislatura.	Vocal de la Comisión de Educación, de la Comisión de Universidades y Educación, Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Sanidad y Seguridad Social, Comisión del Defensor del Pueblo, Vicepresidenta primera de la Comisión Especial para Problemas de Disminuidos Físicos y Mentales, Secretaria primera de la Comisión de Investigación sobre RTVE y Secretaria primera de la Comisión Especial para el Estudio de los Problemas de la Tercera Edad.	En agosto de 1982 cesó su carrera política, pero no su vinculación al partido, contribuyendo con ideas al mismo

Nacimiento	Familia política	Estado Civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Trabajo anterior	Posición social
1935	¿?	Casada	3	Licenciada en Filosofía y Letras y Licenciada en Filología Inglesa	¿?	Docente en un instituto	¿?

Soledad Becerril Bustamante.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Otros cargos	Fin política / partido
Muy cercana a Joaquín Garrigues Walker 1977	UCD-AP	En 1972/1974 ingresó en la Federación de Partidos Demócratas y Liberales. Perteneció al Partido Demócrata Andaluz (PAD), que se integró en UCD. Se declaraba liberal por lo que tras la reafirmación democristiana de UCD abandonó el partido, junto con Teresa Revilla e Ignacio Camuñas. En 1987 encabezó las listas de AP para las elecciones municipales de Sevilla, produciéndose el primer acercamiento al partido. Finalmente se presentó como aliada para el Congreso en las elecciones generales de 1989.	Diputada de la Constituyente, I, IV, V, VII y IX legislaturas.	Ministra de Cultura en 1981, nombrada por Leopoldo Calvo Sotelo. Participó en la redacción del estatuto de autonomía de Andalucía. Vocal de la Diputación Permanente, de la Comisión Constitucional, cultura, administración territorial, de la comisión de presidencia, especial para problemas de disminuidos físicos y mentales, especial de los problemas de medio ambiente y espacios naturales. Secretaria de la mesa del congreso y de la comisión de reglamento. Miembro del Consejo Político de UCD. Posteriormente fue miembro de la ejecutiva del PP.	No

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1944 Madrid	De familia con "cierta tradición liberal", sobrina de Juan Becerril y Antón Miralles (magistrado del Supremo)	Casada	2	Licenciada en Filosofía y Letras en la Universidad Complutense de Madrid/Filología	Amplia sus estudios en la Columbia University de Nueva York, y en el West London College	Profesora en el Centro de Estudios Universitarios de Madrid y en la Facultad de Ciencias Empresariales de Sevilla. Ha trabajado en varias editoriales, entre ellas Rialp y formó parte del equipo de "La Ilustración Regional"	Perteneciente a la aristocracia por nupcias, es Marquesa de Salvatierra.

Carmela García Moreno.-

Ingreso en política 1977	Partido PP-UCD	Trayectoria política Comenzó en el Partido Popular, integrado posteriormente en UCD. Al dimitir se integró en el PAD aunque finalmente terminaría su carrera política en el PSOE.	Congreso y Senado Diputada en la I legislatura. Ya con el PAD, en la II legislatura y III.	Cargos Estuvo en la Dirección General de la Juventud con Íñigo Cavero, fue directora general de "Juventud, Mujer y Promoción Sociocultural". Formó parte de la secretaria de Acción Cultural de UCD y fue elegida miembro del Comité Ejecutivo del partido. Directora de la Subdirección General de la Mujer. Presidenta de la comisión de Universidades e Investigación, vocal de las comisiones de Educación y Ciencia, de Cultura, de Sanidad y Seguridad Social, de Política Social y Empleo, de Investigación en Derechos Humanos y de la Comisión Especial para el Estudio de los Problemas de la Tercera Edad (entre 1979 y 1982).	Fin política Cesó en 1989 aunque continuó activa.
-----------------------------	-------------------	--	---	---	--

Nacimiento 1945	Familia Proviene de familia con profesiones liberales ligadas a las artes escénicas	Estado civil Divorciada y casada en segundas nupcias.	Hijos 2	Estudios Estudios en Ciencias Políticas y Sociología, especialización en Historia de Latinoamérica	Estudios en el extranjero Se dedicaba a la enseñanza privada.	Posición social
--------------------	--	--	------------	---	--	-----------------

Dolores Blanca Morenas Aydllo.-

Ingreso en política 1977	Partido PP- UCD	Trayectoria política UCD	Congreso y Senado Diputada en la Constituyente y I legislatura	Cargos Vicepresidenta primera de la Comisión de Educación, vocal de las comisiones de Educación y Ciencia, Educación y Cultura, de Política Social y de Empleo, de la Comisión de Presidencia, de Control Parlamentario sobre RTVE y de la Comisión Especial de los Problemas de la Emigración. Entre 1977 y 1978 fue Subdirectora General de Estudios del Ministerio de Educación y Ciencia. Participó en el organismo preautonómico como Vicepresidenta de asuntos legislativos en la Junta Regional de Extremadura.	Fin política
-----------------------------	-----------------------	-----------------------------	---	---	--------------

Nacimiento 1937 Badajoz	Familia Familia numerosa	Estado civil casada	Hijos 2	Estudios Licenciada en Ciencias Biológicas	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior Catedrática de Biología, ha impartido docencia en instituto y universidad. Inspectora Técnica de enseñanza media	Posición social
-------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------	---	---------------------------	--	-----------------

Elena Maria Moreno González. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria a política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	UCD	UCD	Diputada Constituyente (se presentó como independiente dentro de UCD) y I Legislatura	Vocal en las comisiones de Universidades e Investigación, Trabajo, especial de los Problemas de la Emigración. Secretaria de las de Política Social y Empleo, Obras Públicas y Urbanismo, y de la comisión mixta congreso-senado sobre el Consumo de Aceite Adulterado	1982

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1941		Soltera		Bachillerato Superior y Secretariado		Jefa del Banco de la Mujer dentro del Banco Bilbao en Vigo	

María Dolores Pelayo Duque.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	UCD	PSD-UCD-PAD-PSOE	Diputada en el Congreso de forma ininterrumpida desde la I Legislatura hasta la V. Senadora en la legislatura Constituyente.	Vocal de comisiones de Justicia, Justicia e Interior, Defensa, Trabajo, control parlamentario sobre RTVE, especial de Problemas de Medio Ambiente y Espacios Naturales, investigación de Derechos Humanos, Justicia e Interior. Vicepresidenta comisión de defensa en el Senado. Miembro del Comité ejecutivo del partido socialdemócrata, del comité regional de UCD y del Consejo Político Nacional de UCD. Tras su paso al PSOE continuó como diputada, siendo entre 1987 y 1991 concejal en Santa Cruz de Tenerife. Participó como ponente en la legislación sobre el divorcio.	1991

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior
1943 Tenerife		Casada	2	Licenciada en Derecho en la Universidad de La Laguna.		Es abogada desde 1966, a partir de 1988 con despacho propio. Especializada en cuestiones jurídicas relativas a la familia y a la mujer.

Maria Teresa Revilla.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	PP-UCD	PP-UCD	Diputada en la I Legislatura y en la Constituyente.	Participó en la Comisión Constitucional, única mujer, con un papel destacado en la redacción del art. 14. También presentó una enmienda al art. 54, que tuvo que ser retirada por presiones del partido. En la I Legislatura fue presidenta de la comisión de Cultura, había sido parte también de las comisiones de especial de los problemas del trasvase Tajo-Segura. Posteriormente, presidiría la comisión de Peticiones y la de Cultura y quedaría como vocal en las de Hacienda, Educación y Cultura, de Control Parlamentario sobre RTVE y de la Especial para el Estudio de los Problemas de la Tercera Edad Fue miembro del comité ejecutivo del PP de Valladolid.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior
1936 Tetuán		Casada	4	Derecho en Universidad Autónoma de Madrid		Abogada Publicaba artículos sobre actualidad política en "El norte de Castilla".

Nona Inés Vilarño Salgado.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
Ingresó en el Partido Gallego Independiente, fundado en 1976.	UCD	PGI-UCD-CDS-PSOE	Diputada en la Legislatura Constituyente y en la I Legislatura	Vocal de la Diputación permanente, vocal de las comisiones de Defensa, Educación, Universidades e Investigación, de Educación y Ciencia, Educación y Cultura, especial para problemas de disminuidos físicos y mentales y especial de los problemas de la emigración. Jefa del Gabinete del ministro Mayor Zaragoza. Candidata a la alcaldía de Ferrol con el CDS, segunda teniente de alcalde. Vicepresidenta de Relaciones Parlamentarias en el Primer Congreso del PGI, miembro del Consejo Político de UCD.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1944 Ferrol		casada	1	Licenciada en Filosofía y Letras, en las Universidades de Salamanca y Madrid y Diplomada en Orientación Escolar		Profesora de historia en bachillerato y orientadora escolar. Profesora de formación del Profesorado de EGB, profesora colaboradora del ICE en la Universidad de Santiago de Compostela	

Mercedes Moll de Miguel.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	UCD independiente	UCD	Diputada Constituyente	Vocal de la Comisión de Defensa, Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Justicia, Vicepresidenta Segunda de la Comisión de Presidencia, Vocal de la Comisión de Peticiones, Vocal de la Comisión de Investigación sobre la Situación de los Establecimientos Penitenciarios. Fue asesora de los ministros Manuel Clavero y Juan Rovira. Vicepresidenta de la Confederación de Empresarios desde 1986. Miembro de la junta preautonómica de Andalucía.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1940 Madrid	Familia militares, familia numerosa	de viuda	4	Magisterio y se diploma en Pedagogía Terapéutica. Cursa estudios de enfermería en un hospital militar.		Trabaja en Granada en una expendeduría de tabaco y en una administración de loterías.	

Esther Beatriz Tellado Alfonso. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	UCD	UCD	Diputada Legislativa Constituyente	Vicepresidenta Primera de la Comisión Especial de los Problemas de la Tercera Edad y vocal de las comisiones de Cultura, de la de Disminuidos Físicos y Mentales, de Investigación de la Situación de los Establecimientos Penitenciarios y de la de Encuesta sucesos de Málaga y La Laguna	1983, tras la desaparición de UCD

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1929 Tenerife	Familia numerosa	Casada	2	Bachillerato, en 1977 cursaba la carrera de Humanidades Contemporáneas		Puestos administrativos	

María Jesús Torres y Fernández. -

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
1977	UCD	UCD-PRD-PP (1995)	Senadora I Legislatura	Vocal de las comisiones de Economía y Hacienda, de Educación y Cultura, de Comercio y Turismo, de Obras Públicas y Urbanismo, Transportes y Comunicaciones, de Derechos Humanos, y de una comisión mixta senado-congreso sobre los hechos relacionados con el consumo de aceite adulterado. Miembro del Comité Ejecutivo Provincial de UCD en Toledo, secretaria de Cultura de UCD Toledo. Fue fundadora y colaboradora con asociaciones de Amas de Casa y de Consumidores.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1938 Asturias	Amistad con Adolfo Suárez, compañero en bachillerato del marido de M.J. Torres	Casada	4	Estudiante de ciencias económicas			

Cecilia Raposo Llobet.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	UCD	UCD-grupo mixto-CDS	Senadora en la I Legislatura por Ciudad Real	Vocal comisiones de constitución, de economía y hacienda, de industria, comercio y turismo, de la especial sobre la situación del paro agrícola, especialmente en el campo andaluz, y de la especial de investigación de trabajadores emigrados. Miembro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Del sector "regeneracionista". Formó parte del Consejo de Dirección del Grupo parlamentario centrista.	

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1944 Madrid		Casada	3	Ingeniero Agrónomo. Diplomada estadística. Doctora en Ingeniería Agrónoma		Profesora titular en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid.	

Pilar Salarrullana de Verda.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	UCD (Democracia cristiana)	UCD-grupo mixto- CDS (en 1986)	Senadora I Legislatura, electa por La Rioja. Diputada en la III Legislatura en el grupo mixto	Diputada y senadora, teniente de alcalde del ayuntamiento de Logroño en los noventa, participa en la comisión que investiga las actividades de las sectas. Vocal de las comisiones de Constitución, Justicia e Interior, Peticiones y Presidencia del Gobierno y Ordenación General de la Administración Pública. Secretaria primera de la comisión de Educación y Cultura. Secretaria de Educación del Comité Provincial de UCD.	1995

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1937 Zaragoza		Casada	5	Humanidades Modernas por la Universidad Zaragoza		Profesora de Enseñanza Media. También enseñó francés y geografía en dos institutos. Investigadora de temas relacionados con las sectas. Columnista de opinión en Diario La Rioja.	

Maria Josefa Lafuente Orive.-

Ingreso en política Antes de la Transición	Partido UCD	Trayectoria política UCD-AP-PP	Congreso y Senado Diputada en la I Legislatura, sustituyó a Jesús María Viana	Cargos Una de las creadoras de UCD Álava. Vocal de la Diputación Permanente, de la Comisión de Interior, Política Social y Empleo, Control Parlamentario sobre RTVE y de la Comisión Especial para el Estudio de los problemas de la Tercera Edad.	Fin política 2006, aunque sigue participando en labores del partido.		
Nacimiento 1939	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios Estudios de comercio y contabilidad, perito mercantil	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior Trabajó en diversas empresas y en banca privada comercial	Posición social

Carmen Solano Carreras.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	UCD	UCD-PSOE	Diputada desde 1979-1986	Vocal de las comisiones de educación, educación y ciencia, educación y cultura, obras públicas y urbanismo, especial para problemas de disminuidos físicos y mentales, investigación sobre RTVE, derechos humanos. Secretaria primera de Universidades e investigación y de la "Comisión Pres. Malos Tratos P. Vasco" A partir de 1987 concejala del Ayuntamiento de Zaragoza, en 1991 nombrada Teniente de Alcalde, continuará ostentando cargos hasta los noventa.	2011

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1945		Casada	2	Magisterio, especialista en Pedagogía Terapéutica y audición y lenguaje, diplomada en derecho por la UNED		Profesora	

Carmen Pinedo Sánchez.-

Ingreso en política	Partido	Trayectoria política	Congreso y Senado	Cargos	Fin política
	UCD	UCD-PSOE	Senadora de la I Legislatura. Durante la II y III diputada con el PSOE.	Presidenta de la Comisión de Peticiones. Vocal de las comisiones de Educación y Cultura, de la Especial para el estudio de los problemas que afectan a la enseñanza universitaria española, Especial de investigación sobre la situación del paro agrícola y de la Especial de investigación de trabajadores emigrados. Delegada Provincial del Ministerio de Cultura de Cádiz.	En las Municipales de 2015 aún figura En las listas

Nacimiento	Familia	Estado civil	Hijos	Estudios	Estudios en el extranjero	Ocupación anterior	Posición social
1941		casada	4	Licenciada en Filología Francesa e Inglesa		Catedrática de enseñanza media	

Anexo III. Relación de prensa citada a lo largo del trabajo.

- ACEVEDO, Carmen: “Los electores de las zonas agrícolas, decisivos, una vez más, en los comicios”, *ABC*, 9 de junio de 1986.
- ADARVEZ, I. P.: “Sobre el uso de los contraceptivos”, en “Cartas al director”, *Pueblo*, 16 de febrero de 1977.
- AGENCIA LOGOS: “Agricultores leoneses bloquean la carretera de Madrid a La Coruña”, *Ya*, 22 de febrero de 1977.
- AGUILAR, José: “Campesinos sevillanos interrumpen el tráfico rodado”, *El País*, 28 de agosto de 1979.
- “CCOO intensifica sus acciones de protesta en el campo andaluz”, *El País*, 16 de marzo de 1978.
- AMPUERO LOBATO, Julia: “Las reivindicaciones de los agricultores”, *Pueblo*, 2 de marzo de 1977.
- ANGULO, J.: “Manifestación de mujeres en favor de la legalización del aborto”, *El País*, 9 de enero de 1979.
- Anuncio: “Jornadas sobre Mujer y Familia”, *ABC*, 04 de julio de 1981.
- AP: “Padre de familia”, *Hoja del Lunes*, 23 de mayo de 1977.
- A.R.: “Hoy es el día”, *Cambio 16*, 30 de mayo de 1983.
- ARADILLAS, Antonio: “Dinero en torno al altar”, *Pueblo*, 25 de febrero de 1977.
- “El divorcio: un derecho democrático”, *Pueblo*, 25 de febrero de 1977.
 - “Los partidos políticos y la mujer 2: Alianza Popular: Preponderancia ante los hijos. Entrevista a Antonia Quiroga de Abejón”, *Pueblo*, 28 de abril de 1977.
 - “Otra cara del aborto”, *Pueblo*, 5 de febrero de 1977.
 - “Preponderancia ante los hijos”, *Pueblo*, 28 de abril de 1977.
 - “Proyecto de ley de divorcio”, *Pueblo*, 21 de enero de 1977.
- ARIAS, Juan: “Italia 1970-1976: la batalla del divorcio”, *El País*, 30 de septiembre de 1980.
- ARNEDO, Elena: “Contra el servicio cívico temporal y obligatorio”, *El País*, 16 de marzo de 1978.
- AZNÁREZ, Malén: “Españolas activas”, *Arriba*, 19 de junio de 1977.
- BAETA, Fernando: “Ordóñez: Tendremos un divorcio a la europea”, *Diario 16*, 16 de octubre de 1980.

- BALLESTERO, Enrique: “Obreros agrícolas, gobierno civil y empleo comunitario”, *El País*, 6 de agosto de 1980.
- BATLLE, Mercedes: “Ni machismo ni feminismo”, *Diario 16*, 01 de marzo de 1977.
- CÁNDIDO: “El aborto”, *ABC*, 21 de enero de 1977.
- CARABÍAS, Josefina: “Las feministas”, *Ya*, 18 de febrero de 1977.
- CARANDELL, Luis: “Si las mujeres mandasen...”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.
- CARRASCO, Bel: “Es necesario hacer compatible el trabajo con la maternidad”, *El País*, 20 de marzo de 1979.
- “Los centros feministas, vanguardia de la planificación familiar”, *El País*, 24 de junio de 1977.
 - “María del Mar Vanaclocha, nueva subdirectora de condición femenina”, *El País*, 11 de febrero de 1978.
- CARRERO, Delgado: “El nuevo movimiento Viva la vida dice «no» al aborto”, *Pueblo*, 3 de noviembre de 1977.
- CASANDRA: “El Servicio Social de la Mujer”, *Pueblo*, 5 de diciembre de 1977.
- CEBEIRO BELAZA, Mónica: “27 mujeres y 570 hombres”, *El País*, 15 de junio de 2007.
- CEBRIÁN, Belén: “Doña María Telo, presidenta de la Asociación de Mujeres Juristas”, *Ya*, 19 de noviembre de 1977.
- CENZANO, Arturo: “Se extiende el conflicto de la Rioja”, *Informaciones*, 29 de julio de 1977.
- CIFRA: “Agricultura. Granada. Los productores regalan las lechugas en la carretera”, *Arriba*, 20 de julio de 1977.
- COMISIÓN Permanente de la Conferencia Episcopal Española: “Texto íntegro de la Comisión Episcopal sobre el divorcio”, *El País*, 5 de febrero de 1981.
- CONTRERAS, Lorenzo: “Queda abolida la pena de muerte en la Constitución”, *Informaciones*, 7 de julio de 1978.
- DE DIEGO, Enrique: “La nueva generación del centro y la derecha refuerza su posición durante la campaña”, *ABC*, 20 de junio de 1986.
- DE DIEGO PÉREZ, Maximino y ROIS ALONSO, Juan Carlos: “La represión de la objeción de conciencia”, *El País*, 1 de octubre de 1986.
- DE LA CIERVA, Ricardo: “El portavoz”, *ABC*, 18 de julio de 1979.
- DE LA CUADRA, Bonifacio: “Aplastante mayoría favorable a una proposición de ley de Fraga sobre “bases de la familia””, *El País*, 11 de marzo de 1981.

- “Iniciada la regulación constitucional de la Corona”, *El País*, 30 de mayo de 1978.
- DE LA FUENTE, Jesús Manuel: “Congreso de Asociaciones Familiares”, *Pueblo*, 12 de marzo de 1977.
- DE LA FUENTE, Licinio: “La familia y la Constitución”, *Ya*, 19 de julio de 1978.
- DE LEÓN-SOTELO, Trini: “Planificación familiar: solo los hijos deseados”, *ABC*, 10 de mayo de 1978.
- “Planificación familiar: solo los hijos deseados”, *ABC*, 10 de mayo de 1978.
- DE YZAGUIRRE, Pilar: “El feminismo, un movimiento contracultural”, *El País*, 10 de octubre de 1976.
- “El sexismo de EL PAIS y el sexismo del país”, *El País*, 13 de marzo de 1977.
- DEL CASTILLO, Cantarero: “Soy absolutamente contrario al aborto”, *Ya*, 27 de noviembre de 1976.
- DEL POZO, Raúl: “Carlota Bustelo. Una mujer del PSOE. «En los partidos también se da el machismo»”, *Pueblo*, 26 de noviembre de 1976.
- DÍAZ JÁCOME, Juan Ramón: “Pocos esfuerzos”, *Diario 16*, 6 de junio de 1977.
- DÍEZ, Anabel: “Una asociación femenina próxima a AP elimina de su definición el apelativo ‘conservadora’”, *El País*, 21 de abril de 1985.
- DIÓGENES: “El servicio social”, *Pueblo*, 10 de junio de 1977.
- EDITORIAL: “El divorcio de UCD”, *El País*, 24 de junio de 1981.
- EDITORIAL: “La universidad, de nuevo”, *El País*, 12 de diciembre de 1979.
- ESPAÑA YOLDI, Margarita: “Carta abierta a la mujer española frente a las elecciones”, *Hoja del Lunes*, 2 de mayo de 1977.
- ESPÍN, Manuel: “Así militan ellas”. Recuperado de internet (<https://linz.march.es/Ficha.asp?Reg=R-50609>).
- ESTÉVEZ, Beatriz: “Mujeres que han hecho historia”, *Diario de Cádiz*, 4 de diciembre de 2008.
- FARRÁS, Salvador: “La mujer y las Fuerzas Armadas”, *Diario 16*, 05 de enero de 1978.
- F.B.E.: “Tráfico no exige ya a las mujeres el certificado del servicio social”, *ABC*, 16 de mayo de 1975.
- FERNÁNDEZ, Jorge: “Se espera un documento decisivo de la Iglesia contra el divorcio”, *Diario 16*, 3 de febrero de 1980.

- FERNÁNDEZ MARTÍN, Tomás: “Alianza Popular busca el centro derecha auténtico”, *Ya*, 13 de noviembre de 1977.
- FIDALGO, Ángel María: “Siempre he dicho que soy feminista”, *La Hora Leonesa*, 9 de marzo de 1979.
- FUERTES, Sol: “«Tribuna feminista» la colección reivindicativa de la mujer”, *Diario 16*, 9 de mayo de 1977.
- GAFO, Javier: “La esterilización”, *Razón y Fe*, 911, tomo 202, agosto-septiembre, (1980).
- “Los dispositivos intrauterinos: ¿Una alternativa a la anticoncepción hormonal?”, *Razón y fe*, 976, tomo 199, mayo (1979).
 - “Un libro polémico sobre la sexualidad”, *Razón y fe*, 964, tomo 197, mayo de (1978).
- GALÁN: “Comienza en Mahón el I Seminario sobre Planificación Familiar”, *El País*, 14 de junio de 1977.
- GALLEGO-DÍAZ, Soledad y DE LA CUADRA, Bonifacio: “El Congreso aprobó la despenalización de los anticonceptivos”, *El País*, 27 de abril de 1978.
- “La Constitución abre la puerta a una futura ley del Divorcio”, *El País*, 12 de julio de 1978.
- GARCÍA, Sebastián: “Sánchez de León: “La Seguridad Social no financiará el uso voluntario de la píldora”, *El País*, 23 de junio de 1978.
- GARCÍA CANTERO, Gabriel: “El divorcio en España”, *ABC*, 26 de julio de 1974.
- GARCÍA MENDEZ, J.: “Las feministas por una Dirección General de la Mujer”, *Pueblo*, 29 de agosto de 1977.
- GARCÍA RIVAS, Ana: “El 65 por 100 de españoles a favor del divorcio”, *Diario 16*, 6 de febrero de 1981.
- GARRIGUES WALKER, Antonio: “La Constitución y la fe católica”, *ABC*, 5 de diciembre de 1978.
- GIL DE SAGREDO, Julián: “Puntualizaciones a un artículo de José María González Ruiz”, *ABC*, 23 de julio de 1974.
- GIRALDEZ, Eugenio: “Pilar Díaz-Plaja, presidente de la Confederación de Mujeres Empresarias”, *El Alcázar*, 12 de junio de 1978.
- GONZÁLEZ SEARA, Luis: “Divorcio, contubernios y prensa canallesca”, *Cambio 16*, 10 de junio de 1974.
- “La reforma universitaria”, *El País*, 7 de septiembre de 1978.

- GUZMÁN, Almudena: “Cuotas”, *El País*, 29 de marzo de 1988.
- HERRERA, Ricardo: “Esther Tellado: “Yo también firmé en el 78””, *Diario de Avisos*, 13 de abril de 2012.
- I. C.: “Se constituye una asociación contra el aborto”, *Ya*, 7 de mayo de 1977.
- JÁUREGUI, Fernando: “El Grupo Popular presenta en el Senado 4.160 enmiendas a la LODE, acción que el PSOE califica de “propagandística””, *El País*, 11 de febrero de 1984.
- “Pesimismo en el Grupo Popular ante las sentencias de la LODE y el recurso previo”, *El País*, 24 de mayo de 1985.
- JIMÉNEZ, María: “El feminismo incomprendido”, *Informaciones*, 22 de junio de 1977.
- J.M.V.: “La agricultura de la cornisa cantábrica, gravemente amenazada por la integración en la CEE”, *El País*, 29 de enero de 1981.
- LAVALLE, Teresa: “Ante las elecciones. Los partidos, a la conquista de la mujer”, *Ya*, 20 de marzo de 1977.
- “Asunción Ruiz Ramos y Carmela García Moreno hablan sobre la problemática de la mujer”, *Ya*, 13 de abril de 1977.
 - “El Partido Popular es rotundamente contrario al aborto”, *Ya*, 13 de abril de 1977.
- LÓPEZ SANCHO, Lorenzo: “Tiempo y divorcio”, *ABC*, 23 de junio de 1981.
- LÓPEZ TAURAL, Manuel: “La mujer, la familia y UCD”, en *Cartas al Director*, *ABC*, 10 de julio de 1981.
- LUMBRERAS MEABE, Juan María: “La educación y la democracia”, *Ya*, 1 de junio de 1966.
- M. I.: “Lina Ortas, una mujer con preocupaciones sociales”, *ABC*, 18 de junio de 1986.
- MARIBONA, Carlos: “El Estatuto de los trabajadores no convence a nadie”, *ABC*, 30 de septiembre de 1979.
- MARÍN, Karmentxu: “Conseguir anticonceptivos sigue siendo difícil”, *El País*, 28 de diciembre de 1978.
- “El Congreso aprueba el proyecto de ley de Divorcio”, *El País*, 8 de abril de 1981.
 - “El estudio de la ponencia acercó el proyecto de divorcio a las demandas sociales”, *El País*, 12 de noviembre de 1980.
 - “El nombramiento de Mabel Pérez-Serrano como subdirectora general de la Mujer provoca polémica”, *El País*, 5 de noviembre de 1980.

- “La Subdirección General de la Condición Femenina levanta polémicas entre las mujeres”, *El País*, 18 de noviembre de 1977.
- “Los centros de planificación familiar ni planifican ni funcionan”, *El País*, 8 de noviembre de 1979.
- “Paloma Notario: «Mi cargo no será inoperante si cuento con cierto apoyo de las mujeres»”, *El País*, 21 de abril de 1982.
- “Proyecto de servicio cívico para mujeres objetores e inútiles para el Ejército”, *El País*, 12 de marzo de 1978.

MARTÍ VALLBONA, Sacramento: “Luces y sombras del 25%”, *El País*, 6 de junio de 1988.

MARTÍN, Carmelo: “María Dolores Pelayo. Defensora de la revisión de conceptos vejatorios para la dignidad de la mujer contenidos en el diccionario de la Real Academia de la Lengua”, *El País*, 10 de septiembre de 1984.

MARTÍNEZ MONTAVEZ, Pedro: “Sobre la ley de autonomía universitaria”, *El País*, 14 de diciembre de 1979.

MATÉ HERREROS, Vidal: “Logroño manifestación de 5000 agricultores en la Rioja Alta”, *Pueblo*, 22 de febrero de 1977.

MEDINA, Ismael: “Política anticatólica”, *El Alcázar*, 31 de enero de 1979.

MENDIZÁBAL, Javier: “El aborto, nueva faceta del machismo”, en “Cartas al Director”, *ABC*, 17 de diciembre de 1980.

MESEGUER, Manuel María: “Asociaciones políticas: entre la atomización y la atonía”, *ABC*, 23 de mayo de 1975.

MESTRE, Carmen: “Feminismo y elecciones”, *El País*, 7 de febrero de 1979.

MIRANDA, Mariluz: “A ligar por lo legal”, *Cambio 16*, 2 de mayo de 1983.

- “Ojo con el DIU”, *Cambio 16*, 24 de enero de 1983.

MONTEJANO MONTERO, Isabel: “Ellas en el Parlamento. Blanca Morenas Aydillo, diputado por Badajoz”, *ABC*, 16 de julio de 1977.

- “Ellas en el Parlamento. Elena María Moreno. Diputado por Pontevedra”, *ABC*, 24 de agosto de 1977.
- “Ellas en el Parlamento. Esther Tellado Afonso, un ama de casa en el Congreso” (sic.), *ABC*, 9 de agosto de 1977.
- “Ellas en el Parlamento. Juana Arce Molina. Senadora por U.C.D. por Albacete”, *ABC*, 15 de julio de 1977.

- “Ellas en el Parlamento. María Teresa Revilla, diputado por Valladolid”, *ABC*, 9 de septiembre de 1977.
- “Ellas en el Parlamento. Nona Ines Vilariño, diputado por La Coruña”, *ABC*, 2 de agosto de 1977.
- “Ellas en el Parlamento. Una periodista en el Congreso”, *ABC*, 13 de julio de 1977.

MORENO, Pedro: “El campo andaluz puede estallar”, *Informaciones*, 8 de julio de 1978.

- “Lamentable espectáculo en el Senado”, *Informaciones* 7 de julio de 1978.

NARVIÓN, Pilar: “Aborto, pena de muerte y esterilización”, *Pueblo*, 11 de febrero de 1977.

NEMO: “Trío de damas”, *Informaciones*, 7 de junio de 1977.

NIETO, Maricarmen: “Carmen Llorca. Presidenta de la Organización de Mujeres Independientes”, *Pueblo*, 18 de febrero de 1977.

- “La I Conferencia de U.G.T. sobre la mujer trabajadora”, *Informaciones*, 28 de febrero de 1977.

NOTA de la Asociación de Mujeres Separadas: “Critica una decisión eclesiástica”, *Diario 16*, 10 de enero de 1977.

NÚÑEZ, Raquel; PÉREZ, Marisol; RAMOS, Esther; GENER, María Paz y HERVÁS, Mercedes: “Las feministas, en acción”, *Ya*, 25 de septiembre de 1977.

ORTAS, Lina: “La mujer, algo más que un varón frustrado”, *Diario 16*, 28 de noviembre de 1981.

ORTIGUEIRA, Guillermo: “Los agricultores dicen que les están tomando el pelo. Tensión en el campo valenciano”, *Pueblo*, 30 de junio de 1977.

PEÑA, Marcos: “Mujer y trabajo”, *Diario 16*, 21 de febrero de 1977.

PEÑALOSA, J.J.: “El primer Premio le fue concedido a un matrimonio de Talavera, con diecisiete hijos”, *El Alcázar*, 5 de mayo de 1977.

PÉREZ SERRANO, Maribel: “Por la gracia de Dios”, *Diario 16*, 4 de enero de 1977.

P. O.: “Es necesario que la sociedad refuerce su atención a la agricultura”, *ABC*, 18 de marzo de 1977.

PRADES, Joaquina: “Carmela García Moreno, la que fue promesa femenina del centro”, *El País*, 29 de enero de 1983.

- “Propuestas del PSOE y del PCE para despenalizar el aborto”, *El País*, 1 de mayo de 1980.
- PRIETO, Joaquín: “Las mujeres no alcanzan el 25% en el Comité Federal ni en los órganos regionales del PSOE”, *El País*, 27 de junio de 1988.
- P. U.: “Enmienda centrista a la totalidad del proyecto de ley del divorcio”, *ABC*, 24 de abril de 1980.
- “Los Tácito en acción”, *ABC*, 16 de mayo de 1975.
- RAMÍREZ, Pedro J.: “100 españoles para la democracia. ¿Quién es quién? Soledad Becerril Bustamante”, *ABC*, 24 de abril de 1977.
- REYES MATE, Manuel: “Los obispos anatemizan el proyecto del ministro de Justicia sobre divorcio”, *El País*, 5 de febrero de 1981.
- RODRÍGUEZ, Carlos: “Esta semana pueden quedar decididos los precios agrarios”, 20 de marzo de 1979.
- S. a.: “Alianza Popular anticipa sus enmiendas a la Constitución”, *Informaciones*, 27 de julio de 1978.
- S. a.: “Alianza Popular, partidaria de la renegociación del tratado con la CEE en materia agraria”, *Ya*, 9 de febrero de 1986.
- S. a.: “Andalucía necesita más de tres mil millones para paliar el paro”, *Diario 16*, 27 de agosto de 1979.
- S. a.: “Anticoncepción. Historia sin remedio”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977.
- S. a.: “Aprobada la despenalización del adulterio y del amancebamiento”, *El País*, 19 de enero de 1978.
- S. a.: “Asociación Española de Mujeres Separadas”, *ABC*, Edición Andalucía, 30 de marzo de 1974.
- S. a.: “Atención al campo”, *ABC*, 16 de abril de 1981.
- S. a.: “Aumentan las concentraciones de jornaleros en Andalucía” (sic.), *Ya*, 30 de agosto de 1978.
- S. a.: “Ayer se inauguró en Madrid el Centro “Pablo Iglesias” de Planificación Familiar”, *El País*, 11 de enero de 1978.
- S. a.: “Barcelona”, *Ya*, 17 de septiembre de 1977.
- S. a.: “Burgos: Carrillo, a favor del aborto”, *Arriba*, 29 de mayo de 1977.
- S. a.: “Cádiz: Treinta mil personas se manifestaron contra la LODE”, *ABC*, 20 de diciembre de 1983.

- S. a.: “Calvo-Sotelo intenta aplacar los ánimos en UCD tras la votación de ayer”, *Diario 16*, 23 de junio de 1981.
- S. a.: “Cerrado el centro de planificación Federico Rubio”, *El País*, 28 de octubre de 1978.
- S. a.: “Ciclo APEC. Carmen Llorca presentó su grupo feminista”, *Diario 16*, 25 de enero de 1977.
- S. a.: “Cientos de encierros de padres de alumnos de centros privados”, *El País*, 17 de noviembre de 1984.
- S. a.: “Coloquio del Círculo de Estudios Jurídicos”, *ABC*, 30 de mayo de 1972.
- S. a.: [Comparativa de posiciones electorales sobre diversos temas], *Informaciones*, 14 de junio de 1977.
- S. a.: “Completados los nombramientos para la reestructuración de AP”, *ABC*, 14 de diciembre de 1982.
- S. a.: “Concentraciones y encierros de mujeres en varias ciudades”, *ABC*, 21 de octubre de 1979.
- S. a.: “Congreso «Por la feminidad contra el feminismo»”, *Informaciones*, 7 de abril de 1977.
- S. a.: “Consenso en torno al pacto político”, *Ya*, 27 de octubre de 1977.
- S. a.: “Continuó el debate sobre el proyecto de ley de relaciones laborales”, *ABC*, 15 de noviembre de 1975.
- S. a.: “Crean un sindicato campesino”, *Diario 16*, 4 de abril de 1977.
- S. a.: “Cristianos por el Socialismo califica de “opresión moral” el documento de los obispos”, *El País*, 11 de febrero de 1979.
- S. a.: “Desacuerdo entre centristas por la ley de divorcio”, *Ya*, 2 de diciembre de 1980.
- S. a.: “Diez partidos políticos se pronuncian sobre el divorcio”, *ABC*, 30 de abril de 1977.
- S. a.: “Diversos grupos piden la legalización de anticonceptivos y del aborto”, *El País*, 22 enero de 1977.
- S. a.: “Divorcio, sí; aborto, no”, *Cambio 16*, 22 de mayo de 1977.
- S. a.: “Don Felipe González «contestado» por los grupos feministas en su conferencia sobre la mujer”, *Informaciones*, 10 de marzo de 1977.
- S. a.: “Don Marcelo vetó a Fernández Ordóñez”, *Diario 16*, 19 de junio de 1981.
- S. a.: “El aborto da que hablar”, *Cambio 16*, 14 de marzo de 1983.

- S. a.: “El ayuntamiento de Oviedo se solidariza con las abortistas”, *ABC*, 28 de octubre de 1979.
- S. a.: “El Congreso aprueba la despenalización parcial del aborto”, *El País*, 7 de octubre de 1983.
- S. a.: “El Congreso socialista pide la despenalización del aborto”, *Alcázar*, 8 de diciembre de 1976.
- S. a.: “El divorcio como derecho y no como remedio”, *Diario 16*, 20 de mayo de 1977.
- S. a.: “El estatuto de centros docentes, tema de gran controversia en el nuevo curso escolar”, *El País*, 16 de septiembre de 1978.
- S. a.: “El Gobierno desautoriza las declaraciones del ministro Lluich sobre el aborto”, *Diario 16*, 12 de enero de 1983.
- S. a.: “El matrimonio en España”, *Informaciones*, 10 de junio de 1972.
- S. a.: “El nombramiento de Mabel Pérez Serrano como subdirectora general de la Mujer provoca polémica”, *El País*, 5 de noviembre de 1980.
- S. a.: “El PNV admite el aborto en ciertas condiciones”, *Diario 16*, 16 de mayo de 1980.
- S. a.: “El Rey comunicó su decisión a los líderes de los principales partidos”, *El País*, 11 de febrero de 1981.
- S. a.: “El Rey convoca a la unidad de la familia y de la patria”, *ABC*, 26 de diciembre de 1978.
- S. a.: “El 76 por 100 de los españoles están preparados para el divorcio”, *Diario 16*, 9 de febrero de 1977.
- S. a.: “El 80 por 100 de los madrileños se declara católico”, *ABC*, 8 de marzo de 1980.
- S. a.: “Embarazo controlado”, *Cambio 16*, 14 enero de 1979.
- S. a.: “Encuentros electorales. La mujer, todavía una revolución sin fecha”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.
- S. a.: “En preparación un documento del episcopado sobre la familia”, *Ya*, 30 de julio de 1977.
- S. a.: “En primera línea; contra el paro”, *ABC*, 3 de mayo de 1980.
- S. a.: “Encuesta sobre el proyecto de ley de divorcio. De momento la mayoría dice ‘sí’”, *Pueblo*, 4 de febrero de 1977.
- S. a.: “Enmienda centrista a la totalidad del proyecto de ley del divorcio”, *ABC*, 24 de abril de 1980.
- S. a.: “Escasos compromisos en las propuestas de los partidos”, *El País*, 21 de junio de 1986.

- S. a.: “Estatuto del Trabajador: No hubo acuerdo entre CCOO y UGT”, *ABC*, 25 de julio de 1979.
- S. a.: “Familia, aborto y divorcio encendieron el debate”, *Diario 16*, 10 de febrero de 1979.
- S. a.: “Feministas quieren negociar la condición femenina”, *Diario 16*, 13 de septiembre de 1977.
- S. a.: “Feministas valencianas contra la Subdirección Femenina”, *Diario 16*, 21 de septiembre de 1977.
- S. a.: “Fraga: “agotaremos todas las vías para que no entre en vigor la LODE””, *ABC*, 20 de diciembre de 1983.
- S. a.: “Fraga: «Antes de apoyar el aborto deberían verlo en fotografías”, *Diario 16*, 28 de enero de 1983.
- S. a.: “Gil-Robles hijo. La mujer tiene que mojarse”, *Diario 16*, 23 de marzo de 1977.
- S. a.: “Gobierno y socialistas, satisfechos con el Estatuto de los Trabajadores”, *Diario 16*, 21 de diciembre de 1979.
- S. a.: “Goma para dos”, *Cambio 16*, 28 de enero de 1979.
- S. a.: “Grupos feministas deciden colaborar con la Administración”, *El País*, 14 de septiembre de 1977.
- S. a.: “Habrá divorcio y anticonceptivos”, *Diario 16*, 26 de noviembre de 1977.
- S. a.: “Hay que condenar el aborto, pero, sobre todo, hay que combatir sus causas”, *ABC*, 26 de noviembre de 1974.
- S. a.: “Hoy se firma el documento político del pacto de la Moncloa”, *El País*, 27 de octubre de 1977.
- S. a.: “Huelgas de hambre y encierros se extienden por Andalucía tras la muerte de un jornalero”, *El País*, 29 de abril de 1981.
- S. a.: “I Jornada de reivindicación agraria”, *Informaciones*, 14 de febrero de 1977.
- S. a.: “Juicio por prácticas abortivas”, *Diario 16*, 5 de mayo de 1977.
- S. a.: “La Asociación Española de Mujeres Separadas, amenazada”, *El País*, 22 de mayo de 1976.
- S. a.: “La comisión de Justicia aprobó la despenalización”, *Informaciones*, 8 de abril de 1978.
- S. a.: “La condición femenina dependerá de la Dirección General de Promoción Familiar”, *Informaciones*, 7 de abril de 1977.

- S. a.: “La Coordinadora de Cristianos de Madrid, a favor de la ley de Divorcio”, *El País*, 16 de octubre de 1980.
- S. a.: “La derecha reacciona airada contra el ministro de Sanidad”, *Diario 16*, 5 de enero de 1983.
- S. a.: “La emancipación de la mujer no es patrimonio de los partidos de izquierda”, *Ya*, 17 de marzo de 1977.
- S. a.: “La España anticonceptiva”, *Cambio 16*, 6 de junio de 1983.
- S. a.: “La HOACF quiere la liberación integral de la mujer”, *Ya*, 9 de julio de 1977.
- S. a.: “La izquierda acusa a la Iglesia de coacción sobre la libertad de voto”, *El País*, 10 de febrero de 1979.
- S. a.: “La ley Cavero es demoledora para la familia”, *ABC*, 16 de marzo de 1980.
- S. a.: “La ley Ordóñez compromete el futuro de la familia y daña el bien común”, *ABC*, 12 de febrero de 1981.
- S. a.: “La liberación de la mujer, solo en una sociedad socialista”, *Pueblo*, 10 de marzo de 1977.
- S. a.: “La mayoría de los colegios privados amenazan con cerrar en enero”, *Diario 16*, 1 de diciembre de 1979.
- S. a.: “La mujer tiene que ‘mojarse’”, *Diario 16*, 23 de marzo de 1977.
- S. a.: “Las mujeres de CEDADE, por una raza fuerte”, en *Diario 16*, 14 de abril de 1977.
- S. a.: “La opinión de la mujer, clave para derribar la falocracia”, *Diario 16*, 11 de marzo de 1977.
- S. a.: “La permanente del episcopado podría estudiar un documento sobre el aborto”, *ABC*, 7 de septiembre de 1974.
- S. a.: “La Rioja, una zona de gran peso agrícola que se pasa a la izquierda”, *El País*, 12 de noviembre de 1982.
- S. a.: “La Rosa de UCD”, *Cambio 16*, 25 de febrero de 1979.
- S. a.: “La última baza: No existió embarazo”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979.
- S. a.: “La UNAE ve en la despenalización del aborto una amenaza de genocidio”, *ABC*, 18 de febrero de 1983.
- S. a.: “Las juventudes andaluzas de UCD en contra del aborto”, *ABC*, 28 de octubre de 1979.
- S. a.: “Las juventudes aprueban la legalización del aborto terapéutico”, *ABC*, 25 de abril de 1981.

- S. a.: “Las mujeres denuncian su discriminación laboral respecto al hombre”, *Ya*, 10 de noviembre de 1976.
- S. a.: “Libertad, nombre de mujer”, *Cambio 16*, 24 de abril de 1977.
- S. a.: “Llamamiento a las asociaciones familiares”, *ABC*, 12 de abril de 1975.
- S. a.: “Los antiabortistas se asocian”, *Diario 16*, 5 de mayo de 1977.
- S. a.: “Los de AP y la película del «niño»”, *Cambio 16*, 17 de junio de 1985.
- S. a.: “Los grupos parlamentarios, a la espera de conocer el alcance del proyecto”, *ABC*, 27 de enero de 1983.
- S. a.: “Los obispos juzgan positiva la protesta contra la LODE”, *El País*, 23 de noviembre de 1984.
- S. a.: “Los obispos tratan la polémica del aborto”, *Diario 16*, 3 de marzo de 1983.
- S. a.: “Los platos rotos de la LODE”, *El País*, 28 de junio de 1985.
- S. a.: “Los socialdemócratas dejarán el gabinete si se modifica el proyecto de ley del Divorcio”, *El País*, 11 de febrero de 1981.
- S. a.: “Malestar en familias españolas. Por el trato del divorcio en T.V.E.”, *El Alcázar*, 9 de noviembre de 1976.
- S. a.: “Manifestaciones contra la LODE en Madrid y Barcelona”, *El País*, 18 de diciembre de 1983.
- S. a.: “Manifestaciones en España”, *Diario 16*, 26 de octubre de 1979.
- S. a.: “Más de seis mil españolas abortaron en Inglaterra”, *Arriba*, 26 de febrero de 1977.
- S. a.: “Mesa redonda en el Eurobuilding”, *Arriba*, 22 de marzo de 1977.
- S. a.: “Mil españoles afirman haber ayudado a un aborto”, *Diario 16*, 26 de octubre de 1979.
- S. a.: “Monseñor Mansilla: «La vida humana es sagrada desde su concepción»”, *ABC*, 9 de enero de 1977.
- S. a.: “Movimientos sindicales en el campo español”, *Informaciones*, 2 de marzo de 1977.
- S. a.: “Mujeres para las Cortes”, *Arriba*, 9 de junio de 1977.
- S. a.: “No hay pacto secreto entre UGR y la CEOE”, *Diario 16*, 16 de octubre de 1979.
- S. a.: “No pretendemos una dictadura femenina”, *Ya*, 23 de noviembre de 1976.
- S. a.: “Nuevo proceso contra el director de EL PAÍS”, *El País*, 15 de noviembre de 1977.
- S. a.: “Obispos y divorcio”, *Diario 16*, 26 de enero de 1981.

- S. a.: “Petición oficial para actualizar la legislación sobre anticonceptivos”, *El País*, 25 de junio de 1977.
- S. a.: “Piden la inclusión de los derechos de la mujer”, *Diario 16*, 30 de octubre de 1979.
- S. a.: “Pilar Yzaguirre dimite en la subdirección de la condición femenina”, *Ya*, 29 de noviembre de 1977.
- S. a.: “Pilar Izaguirre, subdirectora de la Condición Femenina” (sic.), *Arriba*, 9 de junio de 1977.
- S. a.: “Pío Cabanillas opina que hay que superar el término antiguo de familia”, *El País*, 21 de marzo de 1981.
- S. a.: “Planificación navarra”, *Cambio 16*, 28 de febrero de 1983.
- S. a.: “Planifica, pero seguro”, *Cambio 16*, 13 de junio de 1983.
- S. a.: “Prestigiosos científicos se adhieren a la campaña contra el aborto”, *ABC*, 6 de marzo de 1983.
- S. a.: “Primer mitin del equipo Demócrata-Cristiano después de la guerra”, *Informaciones*, 1 de octubre de 1976.
- S. a.: “Primera Conferencia de la Mujer Trabajadora”, *Informaciones*, 26 de febrero de 1977.
- S. a.: “Presentación del programa de Alianza Popular”, *ABC*, 27 de enero de 1977.
- S. a.: “Protestas de agricultores en Sevilla y Navarra”, *El País*, 28 de junio de 1977.
- S. a.: “Rechazadas las enmiendas a la totalidad del Estatuto del Trabajador”, *ABC*, 7 de septiembre de 1979.
- S. a.: “Rueda de prensa del Cardenal Tarancón en Bonn”, *ABC*, 22 de enero de 1977.
- S. a.: “Satisfacción en el Grupo Popular porque «el punto central del recurso ha sido reconocido»”, *ABC*, 28 de junio de 1985.
- S. a.: “Se confirma el triunfo de los señores Reig y García y Bravo-Ferrer”, *ABC*, 12 de octubre de 1967.
- S. a.: “Se ha creado la OMI”, *Arriba*, 14 de enero de 1977.
- S. a.: “Situación explosiva en el campo andaluz”, *Informaciones*, 3 de marzo de 1978.
- S. a.: “Sobre la «condición femenina»”, *El Alcázar*, 12 de junio de 1978.
- S. a.: “Socialistas y comunistas critican el Estatuto Docente”, *Diario 16*, 7 de diciembre de 1979.
- S. a.: “Socialistas y comunistas presentan enmiendas al Estatuto del Trabajador”, *Diario 16*, 10 de agosto de 1979.

- S. a.: “Tres direcciones generales dependerán de la nueva subsecretaría”, *ABC*, 8 de abril de 1977.
- S. a.: “UCD en la encrucijada”, *Informaciones*, abril de 1978.
- S. a.: “UGT ataca a la CCOO en la OIT”, *Diario 16*, 23 de octubre de 1979.
- S. a.: “Una mujer “conciliadora””, *El País*, 18 de noviembre de 1977.
- S. a.: “Urgentes reformas en la imposición sobre la renta para los matrimonios que trabajan”, *ABC*, 13 de marzo de 1981.
- S. a.: “Urgimos a la Administración a que tome en serio el movimiento familiar”, *Ya*, 25 de marzo de 1977.
- S. a.: “200 famosas confiesan haber abortado voluntariamente”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979.
- S. a.: “6.022 españolas abortaron en Inglaterra el año pasado”, *Diario 16*, 2 de abril de 1977.
- SAEZ ANGULO, Julia: “El Servicio Social pasará a ser un servicio cívico”, *Arriba*, 1 de diciembre de 1977.
- SANTA OLALLA, Rosina: “Su prevención exige apoyo social y psicológico a la futura madre”, *Ya*, 14 de mayo de 1977.
- SARASQUETA, Antxón: “El divorcio es precisamente para asentar el matrimonio”, *Diario 16*, 18 de marzo de 1981.
- SEOTAS, Enrique: “Pilar Díaz Plaja, pionera de las Empresarias Españolas”, *Ya*, 13 de marzo de 1977.
- SIS: “Huelga general y concentración de tractores”, *Arriba*, 25 de junio de 1977.
- SOMOVILLA, Miguel: “Fraga afirma que sustituirá la ley cuando gobierne”, *El País*, 29 de junio de 1985.
- SORIANO, Manuel: “Divorcio sólo para separados, según el Gobierno”, *Diario 16*, 19 de septiembre de 1979.
- “Freno al divorcio”, *Diario 16*, 14 de septiembre de 1979.
 - “Hay que aprobarlo antes de que venga el Papa”, *Diario 16*, 1 de octubre de 1980.
 - “Se teme que algunos obispos condenen la ley del divorcio”, *Diario 16*, 20 de octubre de 1979.
 - “Sólo falta su publicación en el BOE para entrar en vigor”, *Diario 16*, 23 de junio de 1981.

- TEBA, Juan: “La protesta contra el hambre se extiende en Andalucía”, *Diario 16*, 22 de agosto de 1980.
- UMBRAL, Francisco: “Carmela García Moreno”, *El País*, 25 de enero de 1980.
- UNZUE, José Ramón: “El arzobispo de Pamplona, preocupado por la LODE”, *ABC*, 4 de septiembre de 1983.
- URBANO, Pilar: “El cardenal y el ministro”, *ABC*, 21 de junio de 1981.
- “El feo congreso de la «heredad»”, *ABC*, 10 de febrero de 1981.
 - “Fraga: «Diez millones de votos no dan derecho a traer el aborto»”, *ABC*, 27 de enero de 1983.
- VV.AA.: “Adolfo Suárez presentó su dimisión al congreso, que aprobó la gestión de la dirección del partido”, *El País*, 7 de febrero de 1981.
- VAQUERO, José Manuel: “Dimisiones en UCD de Asturias por votar a favor del aborto”, *El País*, 30 de octubre de 1979.
- VICENTE, C.S., y BOUTHELIER, P.: “Mujeres para las cortes”, *Arriba*, 10 de junio de 1977.
- YÁMOZ, Carlos: “Dirigentes de AP y un sacerdote marista se asesoraron en París para preparar la “gran manifestación conservadora”” (sic.), *El País*, 18 de octubre de 1984.
- YANES, Elías: “Admitir la permisividad legal del aborto es deshonar la democracia”, *Ya*, 15 de marzo de 1983.
- YÁÑEZ, Antonio: “Relativo enfrentamiento entre dos posturas ideológicas en la planificación sanitaria”, *ABC*, 20 de julio de 1980.
- YOLDI, José y JÁUREGUI, Fernando: “El voto del presidente del Tribunal constitucional, García Pelayo, decidió el fallo contra la ley del aborto”, *El País*, 12 de abril de 1985.

